REVISTA DE LA UNIVERSIDAD

DE BUENOS AIRES

Imprenta de Coni Hermanos, Perú, 684

Buenos Aires, Universidad Nacional de

REVISTA

DE LA

UNIVERSIDAD

DE BUENOS AIRES

PUBLICADA POR ORDEN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN

Dr MARIO A. RIVAROLA

INTERINO : CORIOLANO ALBERINI

Año XI.Tomo XXVI. — Actos y documentos oficiales

BUENOS AIRES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
430, VIAMONTE, 430

1914

14 3766
9/7/17

AS
78
B812
t.26

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión de 6 de octubre de 1913

Presentes: Decano, David de Tezanos Pinto, Antonio Bermejo, Antonio Dellepiane, Adolfo F. Orma, Leopoldo Melo, Honorio Pueyrredón, Juan Carlos Cruz y Juan José Díaz Arana. *Ausentes:* (con licencia), Manuel Obarrio, Francisco Canale; (sin licencia), García, Quirno Costa, Osvaldo M. Piñero y Carlos Ibarguren.

En Buenos Aires, á seis de octubre de mil novecientos trece, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros mencionados, bajo la presidencia del decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de dar cuenta de los asuntos entrados, el señor decano expuso que había convenido con el ministro de los Estados Unidos, Mr. Garret, la forma como ha de ofrecerse los salones de la Facultad al señor Bacon para que haga su exposición de los motivos que lo traen á este país, así como también á las personas que debían invitarse. Que como la llegada del señor Bacon será del 14 al 15 del corriente, no podrá precisarse el día en que la reunión tendría lugar, pero que había dado las órdenes del caso para que las invitaciones estuvieran preparadas de tal manera que se pudieran repartir inmediatamente.

Dijo además que cumpliendo los deseos del Consejo directivo, expresado con motivo de la indicación del señor consejero Díaz Arana, había propuesto en el seno del Consejo superior la idea de hacer un homenaje al ex presidente de los Estados Unidos, Mr. Roosevelt, que llegaría al país en los primeros días de noviembre y se complacía en manifestar que el honorable Consejo superior votó por unanimidad la idea de que la Universidad diera una recepción al señor Roosevelt y que ella tendría lugar en el local de la Facultad de derecho.

Dióse cuenta de la nota del doctor Juan C. Pitt, comunicando que había sido nombrado decano de la Facultad de derecho de la Universidad de Córdoba.

Se entró á considerar la orden del día, adoptándose como resolución los siguientes despachos de la comisión de reglamento:

Solicitud de ingreso á la carrera del notariado del señor Leopoldo Lapeyrusse, con certificados del colegio militar.

Despacho: «Que no concurriendo las mismas causales para aceptar los certificados de los colegios militares á fin de ingresar á la carrera del notariado que la de la diplomacia, en aquella deben llenarse los mismos requisitos que en la abogacía, á excepción del examen de ingreso. Por lo tanto, mientras no se comprueba haber cursado los estudios secundarios, no corresponde hacer lugar á lo solicitado.» — *H. Pueyrredón. Osvaldo M. Piñero.*

Solicitud de ingreso á la carrera diplomática del señor Carlos del Carril con certificados de la Facultad libre de ciencias políticas de París.

Despacho: «No resultando de los comprobantes acompañados que el solicitante posea los títulos que invoca, aconseja no hacer lugar á lo solicitado.» — *H. Pueyrredón. Juan Carlos Cruz. Osvaldo M. Piñero.*

Solicitud de ingreso á la carrera diplomática del señor Julio Castro Bustos, con certificados de perito en agricultura y zootécnica.

Despacho: «Para reemplazar los certificados de estudios secundarios á que se refiere el artículo 2° de las disposiciones sobre plan de estudios, sean equivalentes. De los documentos acompañados por el solicitante no resulta así, por lo que su dictamen es negativo». — *H. Pueyrredón. Juan Carlos Cruz. Osvaldo M. Piñero.*

Solicitud del señor Benedicto A. Forte pidiendo equivalencia de procedimientos primera y segunda parte, rendidas en la carrera del notariado, para la de abogacía.

Despacho: «La comisión aconseja acceder á lo solicitado.» — *H. Pueyrredón. Juan Carlos Cruz. Osvaldo M. Piñero.*

Solicitud del Centro estudiantes de derecho, pidiendo se fije fecha para la presentación de los temas de monografías y programas intensivos.

El Consejo resolvió fijar hasta el 15 de agosto como plazo para que se publiquen los temas para monografías y que en el mes de marzo los profesores presenten los programas provisorios de cursos intensivos.

Resolvióse también pasar á la comisión de reglamento la ordenanza sobre enseñanza intensiva á fin de que sea revisada por la comisión.

Pasóse á la orden del día la solicitud de los señores Vinent, Maupas y Jáuregui, pidiendo que se les determine precio para el trabajo de relleno con pisonado no previsto en el contrato del nuevo edificio, que venía con dictamen de la comisión respectiva.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión de 15 de octubre de 1913

Presentes: Decano, Juan A. García, David de Tezanos Pinto, Antonio Dellepiane, Adolfo F. Orma, Osvaldo M. Piñero, Honorio Pueyrredón y Juan Carlos Cruz. *Ausentes:* (con licencia), Manuel Obarrio y Francisco Canale; (sin licencia), Quirno Costa, Carlos Ibarguren, Leopoldo Melo y Antonio Bermejo.

En Buenos Aires, á quince de octubre de mil novecientos trece, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 40 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Á indicación del señor decano se acordó nombrar una comisión de recepción para recibir al señor Bacon, compuesta por el señor vicedecano doctor Juan Agustín García y los consejeros doctores Antonio Dellepiane y Honorio Pueyrredón.

Á indicación del consejero García se acordó tratar á continuación de la orden del día los programas para los exámenes de ingreso.

Entróse á considerar la

ORDEN DEL DÍA

1° Solicitud de licencia del profesor suplente de psicología doctor Horacio P. Areco, por dos meses. Fué concedida, resolviéndose que se haga saber al profesor titular doctor Amadeo Gras, que debe continuar con el curso. También se acordó con este motivo que se llamara á inscripción para elegir dos suplentes de sociología por el término de veinte días;

2° Leyóse la renuncia presentada por el profesor titular de economía política doctor Marco M. Avellaneda, fundada en que debía ausentarse del país para ir á representar á la república en España. Por la razón aducida el Consejo la aceptó, resolviendo que se den las gracias por los servicios prestados á la enseñanza.

El señor decano agregó que era conveniente citar al Consejo directivo para formar la terna de economía política y de economía, finanzas y estadística; esta última en carácter de provisional, porque, si como era de esperar, el poder ejecutivo nombraba al titular de economía, finanzas y estadística para la primera cátedra, el decanato podría en tiempo elevar la segunda terna al honorable Consejo superior, antes del 30 de noviembre próximo, teniendo así provistas las dos cátedras la Facultad para la época de los exámenes. El Consejo así lo resolvió.

Acto continuo se procedió á formar la terna para proveer la cátedra de derecho y práctica notarial, vacante por fallecimiento del titular doctor Sabás P. Carreras, y para lo que el Consejo estaba citado con la anticipación reglamentaria, resultando: 1° doctor Nicolás Ruiz Guiñazú; 2° Ricardo Bunge; 3° doctor José Bianco.

El señor decano pidió autorización y el Consejo la acordó para solicitar del rectorado la suma de dos mil pesos moneda nacional destinada á cubrir los gastos adicionales que ha ocasionado la ampliación de la biblioteca y la recepción del señor Roberto Bacon.

Dióse lectura de la nota del rectorado, transcribiendo la comunicación del cónsul argentino en Burdeos, por la que hace saber la constitución de un patronazgo de estudiantes extranjeros, acordándose que se acuse recibo y se ponga en conocimiento del Centro estudiantes de derecho.

Se fijó la fecha del 20 al 25 de noviembre próximo para tomar exámenes de ingreso á aquellos alumnos que hubiesen presentado sus certificados de haber concluido los estudios en el colegio nacional antes de la fecha.

En consideración al proyecto del consejero García sobre el tema que ha de elegir el consejero que ha de dirigir la palabra á los estudiantes en la colación de grados, se resolvió con el asentimiento del autor del proyecto: 1° que el orador se ha de nombrar con un año de anticipación; 2° en el caso que el orador elija como tema alguna personalidad universitaria ó intelectual, se designará la colación con ese nombre. Al ir á tratarse los programas de ingreso, de acuerdo con la indicación del consejero García, hecha al empezar la sesión, el señor decano hizo notar que no había despacho de comisión.

Se acordó entonces tratarlo en la próxima sesión.

El consejero Cruz hizo presente que la Facultad había nombrado una comisión especial para tratar el plan de estudios, y que dada la importancia de ese asunto, el Consejo debia invitar á la comisión á que se expida.

Con este motivo se produjo un cambio de ideas, del que resultó que el Consejo constituido en comisión trataría ese asunto en la sesión especial en que el señor decano resolviera invitar.

Con lo que terminó la sesión.

BIDAU.

Hilerión Larguía.

Sesión de 25 de octubre de 1913

Presentes: Decano, García, Tezanos Pinto, Orma, Dellepiane, Melo, Pueyrredón, Cruz, Piñero, Díaz Arana. *Ausentes:* (con licencia), Obarrio, Canale; (sin aviso), Quirno Costa, Bermejo, Ibarguren.

En Buenos Aires, á 25 de octubre de 1913, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano titular doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

1° El consejero doctor Cruz presentó el siguiente proyecto de ordenanza, el que apoyado suficientemente, se destinó á la comisión de reglamento, y á indicación del consejero García se encargó á la misma comisión que, con motivo del estudio de este asunto, proyecte la fundición en una sola ordenanza de todo lo relativo á los profesores suplentes.

El proyecto del doctor Cruz, dice así:

Art. 1°. — Desde la sanción de esta ordenanza los profesores suplentes serán nombrados por un período de *tres años* á contar desde el 15 de marzo siguiente á su designación.

Vencido este plazo quedarán cesantes los suplentes que no hubieran sido confirmados por un nuevo nombramiento, que les dé carácter de permanentes.

Art. 2°. — El Consejo procederá á revisar los nombramientos de todos los suplentes actuales que tengan mayor antigüedad que la indicada en el artículo anterior, quedando cesantes los que no fueran confirmados por nuevos nombramientos.

Art. 3°. — La revisión de los nombramientos de suplentes se hará previa publicación de la nómina de los que se deban considerar en una orden del día especial que deberá ser repartida á los consejeros por lo menos con diez días de anticipación. La del personal hoy existente deberá quedar terminada en el año próximo.

Art. 4°. — El carácter de suplente permanente adquirido por los dos nombramientos, no obstará á la aplicación por parte del Consejo de las atribuciones que le competen por los estatutos, reglamentos y ordenanzas vigentes. — *Juan Carlos Cruz.*

2° El consejero Cruz presentó el siguiente proyecto de resolución, que el Consejo resolvió considerar sobre tablas, después de tratar el dictamen de la comisión respectiva sobre exámenes de ingreso. El proyecto dice así:

En las sesiones que celebre el Consejo, á partir de la del 15 de mayo próximo, se dará preferencia sobre todo otro asunto á la consideración del plan de estudios para la abogacía y el doctorado.

Á este efecto la comisión especial de plan de estudios deberá presentar su dictamen antes del 15 de abril, para que pueda ser impreso y repartido oportunamente entre los consejeros.

Si la comisión especial no se expidiere en tiempo, el Consejo se constituirá en comisión hasta dejar sancionado el nuevo plan de estudios. — *Juan Carlos Cruz.*

3° Proyecto del consejero Dellepiane, el que fué apoyado suficientemente y destinado á la comisión de enseñanza. El proyecto dice así:

Artículo único. — No se otorgará certificado final de estudios en la carrera diplomática y consular sin la previa presentación que harán los alumnos en secretaría de haber cursado y aprobado geografía económica en la Facultad de filosofía y letras y fuentes naturales de la riqueza nacional y estadística en la

de ciencias económicas y comerciales de la Universidad de Buenos Aires. — *Antonio Dellepiane.*

4° Nota de los profesores de derecho civil y derecho y práctica notarial de las carreras especiales, indicando la forma de repartir el contenido de sus respectivos programas, la que se pasó á la comisión de enseñanza.

5° Solicitud de la Federación argentina de foot-ball, pidiendo una donación en dinero para destinarla á la acuñación de medallas para ser adjudicadas en el campeonato universitario á realizarse oportunamente. Fué destinada á la comisión de hacienda.

6° Proyecto de ordenanza presentado por el consejero Pueyrredón, el que fué considerado sobre tablas:

Art. 1°. — En la primera quincena de cada año se publicará la composición de las mesas examinadoras y el orden de su funcionamiento. Este orden se anunciará de nuevo con quince días de anticipación para los exámenes de marzo.

Art. 2°. — Mientras no haya terminado el primer llamado de una mesa examinadora, no se citará á otra mesa del mismo curso.

Art. 3°. — La citación para la iniciación de los exámenes de cada mesa se hará con 2½ horas de intervalo.

Art. 4°. — Extraídas las bolillas correspondientes, el examinando tendrá *diez minutos* de espera para iniciar el examen, permaneciendo ese tiempo en la sala respectiva. — *H. Pueyrredón.*

Después de un cambio de ideas, sufrió pequeñas modificaciones, que fueron aceptadas por su autor, quedando sancionado en la siguiente forma:

Buenos Aires, 23 de octubre de 1913.

El Consejo directivo de la Facultad de derecho

ORDENA

Art. 1°. — En la segunda quincena de noviembre de cada año se publicará el orden de funcionamiento de las mesas examinadoras. Este orden se anunciará también en la segunda quincena de febrero para los exámenes de marzo.

Art. 2°. — Mientras no haya terminado el primer llamado de una mesa examinadora, no se citará á otra mesa del mismo curso.

Art. 3°. — La citación para la iniciación de los exámenes de cada mesa se hará con un día de intervalo.

Art. 4°. — Extraídas las bolillas correspondientes, el examinando podrá disponer de diez minutos de espera para iniciar el examen, permaneciendo ese tiempo en la sala respectiva.

Entróse á considerar la

ORDEN DEL DÍA

Dióse lectura del siguiente despacho de la comisión de enseñanza :

PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EXÁMENES DE INGRESO

Art. 1°. — El ingreso á la carrera de la abogacía se concederá previo examen en el cual el candidato deberá acreditar su aptitud y preparación general para cursar con provecho los estudios referidos, revelada por la manera sintética de exponer sus ideas, por la precisión de su vocabulario, por su ortografía, sintaxis y estilo, así como por la circunstancia de hallarse habilitado para consultar obras escritas en francés, inglés ó alemán.

Art. 2°. — El examen de ingreso se dividirá en dos partes :

1ª Idiomas : el alumno deberá traducir oralmente un texto de derecho en francés, inglés ó alemán ;

2ª Materias históricas : el examen será escrito, sobre un punto especial para cada alumno y durará como máximum una hora. La mesa examinadora investigará, al par que el conocimiento de los hechos más importantes por parte de los examinandos, las aptitudes generales de los mismos requeridas por el artículo primero.

Si el tribunal examinador considerase dudoso este examen podrá llamar al alumno á una prueba oral antes de clasificarlo.

Art. 3°. — Los exámenes de ingreso se clasificarán en la forma ordinaria, es decir de uno á diez. — *J. A. García. Leopoldo Melo. Antonio Dellepiane.*

PROGRAMA DE INGRESO

Historia Argentina

I. Resultado del régimen colonial en el Plata. La familia. El régimen administrativo. La enseñanza. La literatura. La prensa. Las industrias y el comercio.

II. Causas de la revolución de 1810. Tendencias hacia una nueva organización. Sus manifestaciones y desenvolvimiento desde 1810 hasta 1816.

III. San Martín y la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, de Chile y del Perú.

IV. Las tendencias unitarias y federales desde la declaración de la independencia hasta 1829. La vida argentina durante este período.

V. Rozas y su época. La vida argentina desde 1829 hasta 1852. Tendencia á la unidad y á la centralización desde 1835 á 1852.

VI. La organización de la Confederación Argentina. La Confederación y el estado de Buenos Aires. Resultados de la contienda mantenida desde 1852 hasta 1862.

VII. La República Argentina bajo la presidencia del general Mitre. Guerra contra el gobierno del Paraguay. Sus resultados.

VIII. Presidencias de Sarmiento y Avellaneda. Principales acontecimientos de nuestra vida política durante esas dos administraciones.

IX. Composición de la población de la República 1810, 1869, 1895 y 1912. Industrias. Producción agrícola y ganadera. Comercio interior y exterior. Vías de comunicación.

Historia general, moderna y contemporánea

I. Los progresos intelectuales y artísticos: el renacimiento.

II. La reforma y sus consecuencias en España, Inglaterra y Francia hasta principios del siglo XVII.

III. La monarquía absoluta y las últimas guerras religiosas. Inglaterra y Holanda en el siglo XVII.

IV. La monarquía bajo Luis XIV. El movimiento intelectual durante el siglo XVII.

V. Luchas políticas y económicas. La revolución de Inglaterra. La colonización. La revolución de los Estados Unidos. La revolución de las Colonias españolas.

VI. El movimiento intelectual del siglo XVIII. La revolución francesa: sus causas y su desarrollo.

VII. Napoleón y la organización francesa. Napoleón y la Europa.

VIII. La restauración. La monarquía constitucional en Francia. Las reformas políticas inglesas. El movimiento intelectual en la primera mitad del siglo XIX.

IX. El movimiento revolucionario de 1848 en Francia, Italia, Alemania y Austria. El segundo imperio francés.

X. Formación de la unidad italiana. Formación de la unidad alemana. La guerra franco-prusiana. La tercera República Francesa. Alemania y Austria hasta nuestros días.

XI. Inglaterra, España, Bélgica, Suiza y Rusia de 1848 á nuestros días. La cuestión de Oriente.

XII. El movimiento intelectual en la segunda mitad del siglo XIX. Transformaciones de la industria y el comercio. Desarrollo económico europeo. La colonización europea en Asia y en África. Organización y desarrollo de los Estados Unidos. Caracteres de la civilización contemporánea.

XIII. Las ideas democráticas y cuestiones sociales. Sufragio. Instrucción popular. Servicio militar. Relaciones comerciales. Tratados y convenciones.

Fué aprobado en general y en su discusión en particular se aprobaron los artículos 1°, 2° y 3°. El artículo 3° fué modificado reemplazándose la clasificación de uno á diez, insuficiente, suficiente, distinguido. Agregóse un artículo 4° estableciendo que esta ordenanza regirá desde el 1° de enero de 1914. Los programas que acompañaba la comisión y que se han transcripto fueron también

aprobados, con los siguientes agregados: en la bolilla tercera del programa de historia general moderna y contemporánea « España en los tiempos modernos » y á indicación del consejero Orma, y por moción del consejero Melo, la siguiente del proyecto de programa que él presentara en sesiones anteriores: « Ideas democráticas y cuestiones sociales. Sufragio. Instrucción popular. Servicio militar. Relaciones comerciales. Tratados y convenciones. »

Entróse á tratar el proyecto de resolución presentado por el consejero Cruz, y de que se ha hecho ya mención.

El consejero García hizo moción para que el Consejo directivo fijara un día á fin de que se resolviera si se dicta un nuevo plan de estudios ó simplemente se retoca ó se reforma el existente.

El consejero Tezanos Pinto manifestó que ya en otra oportunidad habia dicho que lo que el Consejo debe resolver son dos puntos fundamentales:

1° Si la carrera de la abogacía se ha de estudiar en cinco ó seis años.

2° Cuánto tiempo ha de insumir el estudio del doctorado; si ha de ser opcional ó de tipo único.

La razón de esta decisión es para evitar que el asunto vuelva nuevamente á la comisión y que el trabajo de ésta no resulte ineficaz.

Si la comisión formula un proyecto de plan de estudios que no estuviere amoldado al criterio de la Facultad, en estos puntos fundamentales, estableciendo que la duración de los estudios será de seis años y el Consejo creyera que con cinco es suficiente, tendria que volver otra vez á comisión para que limite el número de materias ó las refunda y las coordine nuevamente. La comisión debe trabajar sobre un terreno conocido y es por eso que insiste en su indicación.

Además, existe la Academia, que por el Estado debe ser oída y ella si bien está compuesta por la mayoría de los señores consejeros y profesores de la Facultad, hay otras personas extrañas á la casa que con su competencia podrían darnos ideas útiles.

Después de un corto debate, el señor decano dijo, que podría fijarse la sesión del 5 de noviembre próximo para tratar los puntos á que el señor consejero Tezanos Pinto se ha referido y pedir á la Academia su opinión sobre esos mismos puntos y votar el proyecto de resolución del consejero doctor Cruz.

Puesto á votación si se citaba al Consejo directivo para considerar las cuestiones planteadas por el doctor Tezanos Pinto, para la sesión del 5 de noviembre, resultó afirmativa.

Si se pide á la Academia su opinión sobre estas mismas cuestiones, resultó afirmativa, quedando el acuerdo del Consejo en los siguientes términos:

« En las sesiones que celebre el Consejo á partir del 15 de mayo del año próximo, se dará preferencia sobre otro asunto á la consideración del plan de estudios para la abogacía y el doctorado. Á este efecto la comisión especial del plan de estudios deberá presentar su dictamen antes del 15 de abril, para que pueda ser impreso y repartido oportunamente entre los consejeros.

« El Consejo deberá en todo caso constituirse en comisión en la fecha indicada, hasta dejar sancionado el nuevo plan de estudios. »

Acto continuo el señor consejero García presentó el siguiente proyecto de ordenanza, que apoyado suficientemente pasó á la comisión de enseñanza:

Artículo único. — Á contar del 1° de enero de 1914 la clase psicología será substituída por la historia del derecho argentino.

Se aprobaron los siguientes temas de tesis: *El impuesto á la valorización de la propiedad*, para el estudiante David Cogan, y *La manifestación de voluntad y sus efectos en el Código civil argentino*, para el estudiante Manuel Ávila (hijo).

Denegáronse los pedidos de temas propuestos por los señores Guillermo Fonrouge, Santiago Baqué, Pablo Tissone y Conrado de Cusatis. Se hizo lugar al pedido del estudiante José Monner Sans que deseaba rendir exámenes del 20 al 25 de noviembre próximo.

En virtud del informe del ingeniero Prins, el Consejo resolvió modificar el artículo 10 del contrato celebrado con los señores Vinent, Maupas y Jáuregui, en el sentido de que el certificado por obras se haga cada dos meses, en lugar de cada trimestre.

Á indicación del señor decano, el Consejo directivo resolvió por unanimidad encargar al profesor Carlos Saavedra Lamas compele el arreglo de los apuntes dejados por el doctor Terry, sobre la Historia financiera de la República. El doctor Saavedra Lamas hará un prólogo sobre los mismos y se publicará el trabajo en los *Estudios*.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión de 22 de octubre de 1913

Presentes: Güemes, Arce, Ayerza, Bazterrica, Boeri, Cantón, Centeno, Etchepareborda, Sicardi, Zárate. *Ausentes:* (con licencia), Cabred; (con aviso), Obejero, Quiroga, Susini, Lacavera.

En Buenos Aires, á 22 de octubre de 1913, reunidos en la Facultad los señores consejeros mencionados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión, á las 5 y 30 p. m.

Resolvióse dar por aprobada el acta de la sesión anterior, autorizándose al señor decano para firmarla.

Se da cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad, en la que comunica que se han acordado siete mil ($ 7000) pesos moneda nacional, que fueron solicitados para integrar la suma

con que se ha de abonar la ampliación del laboratorio de química analítica, á cargo del profesor doctor Francisco P. Lavalle. Se resuelve autorizarlo al señor decano de acuerdo con lo expuesto en la sesión anterior á este respecto, para aprobar la propuesta más baja presentada á licitación y solicitar de la Universidad la aprobación del contrato respectivo.

Nota de la Universidad, manifestando que ha sido concedida la suma de dos mil ($ 2000) pesos moneda nacional para la impresión de los trabajos de la cátedra de fisiología solicitados por la Facultad. Se autoriza al señor decano para que, de acuerdo con el profesor titular doctor Horacio C. Piñero, se haga la impresión invirtiéndose la suma acordada.

Nota de la Universidad, acompañando una nota del señor cónsul argentino en Burdeos, dirigida al excelentísimo señor ministro de relaciones exteriores, sobre creación de un Patronato de estudiantes extranjeros. Tómese nota, y hágase conocer del señor presidente del Círculo médico y Centro estudiantes de medicina.

Nota de la Universidad, comunicando la elección de vicerector recaída en el doctor Eduardo L. Bidau. Tómese nota y archívese.

Nota de igual procedencia transmitiendo la resolución del Ministerio de justicia é instrucción pública, en la que se acepta á contar desde el año próximo, la suma de seis mil ($ 6000) pesos moneda nacional anuales, que la Facultad propuso abonar en concepto de retribución de servicios de congelación de cadáveres y calefacción que le presta la Morgue. Se resuelve contestar aceptando la resolución y pasar este expediente á conocimiento de tesorería.

Nota de la Universidad, que acompaña el decreto del poder ejecutivo sobre inventario general de las existencias de las reparticiones nacionales. Autorízase al señor decano para adoptar las medidas pertinentes para dar cumplimiento á las disposiciones del decreto mencionado.

Se aprueban previa lectura las planillas de asistencia á clases de los señores profesores, durante el mes de septiembre próximo pasado, que deben elevarse al rectorado.

Se lee una nota del señor consejero doctor Domingo Cabred, quien por haber sido designado delegado del gobierno nacional ante el congreso médico latino á celebrarse en Lima, solicita un mes de licencia. Aprobado.

Se concede la prórroga de licencia hasta el 31 de diciembre próximo, solicitada por el profesor suplente doctor Pablo Morsaline.

El señor decano da cuenta que conforme con la autorización que le fué concedida por el honorable Consejo, ha designado al profesor de anatomía descriptiva doctor Ricardo S. Gómez, delegado al congreso médico latino que debe celebrarse en Lima. Aprobado.

Se da cuenta de los fallos de los jurados encargados de intervenir en el concurso para optar á una suplencia de la cátedra de semiología, aprobando las pruebas rendidas por el concursante doctor Carlos Bonorino Udaondo. Se decide tratar sobre tablas este asunto y se resuelve designar á este concursante profesor suplente de semiología.

Se designa delegado por un período al Instituto libre de enseñanza al señor

consejero doctor Abel Ayerza, cuyo mandato había terminado el 9 del corriente.

Se resuelve designar delegado suplente ante el honorable Consejo superior universitario al señor consejero doctor Francisco A. Sicardi, en reemplazo del señor consejero doctor Pedro Lacavera, cuyo período termina el 26 del corriente.

Son aprobadas las designaciones de los miembros que han de constituir las comisiones examinadoras para los próximos exámenes del año escolar en la forma siguiente:

Escuela de medicina. *Botánica médica:* doctores L. Durañona, R. Enríquez, R. Roccatagliata; *Zoología médica:* doctores P. Lacavera, D. Greenway, C. L. Seeber; *Anatomía descriptiva* (1ª parte): doctores López Figueroa, A. Marotta, P. Belou; *Anatomía descriptiva* (2ª parte): doctores R. S. Gómez, L. Tamini, A. Galli; *Histología:* doctores R. de Gainza, J. C. Fernández, L. Uriarte; *Química médica general:* doctores A. Quiroga, J. A. Sánchez, A. Sabatini; *Química biológica:* doctores J. A. Boeri, P. J. Pando, F. P. Lavalle; *Bacteriología:* doctores C. Malbrán, J. C. Delfino, A. Bachmann; *Fisiología:* doctores H. C. Piñero, M. Murralde, F. L. Soler, P. J. García; *Física médica:* doctores C. Lanari, J. J. Gatti, J. J. Galiano; *Anatomía patológica:* doctores T. Susini, A. Badía, J. Lambias; *Higiene:* doctores R. Schatz, F. Justo, M. V. Carbonell; *Anatomía topográfica:* doctores A. Gutiérrez, R. Solé, C. R. Cirio; *Semiología y estudios clínicos* (1ª mesa): doctores G. Aráoz Alfaro, J. J. Vitón, I. Imaz, C. Bonorino Udaondo; (2ª mesa): doctores D. Speroni, M. A. Santas, M. Acuña, M. R. Castex; *Patología externa:* doctores D. J. Cranwell, C. Robertson, T. Piccardo; *Materia médica y terapia:* doctores J. Ledesma, P. Morsalline, J. Moreno, P. Castro Escalada; *Toxicología:* doctores J. B. Señorans, D. Cremona, J. T. Roselló; *Clínicas dermato-sifilográfica y genito-urinarias* (1ª mesa): doctores B. Sommer, N. V. Greco, B. Maraini; (2ª mesa): doctores P. Benedit, M. Aberastury, P. Baliña; *Medicina operatoria:* doctores L. Valle, M. Herrera Vegas, P. Chutro; *Patología interna:* doctores M. V. Quiroga, R. Colón, L. J. Facio; *Clínica epidemiológica:* doctores J. Penna, P. Elizalde, F. R. Torres; *Clínicas oto-rino-laringológica y oftalmológica:* doctores P. Lagleyze, E. Obejero, E. V. Segura, A. Noceti; *Clínica obstétrica y ginecológica* (1ª mesa): doctores E. Bazterrica, E. Zárate, A. Peralta Ramos, F. J. Trongé; (2ª mesa): doctores S. Molina, J. F. Molinari, A. Enríquez, J. Salvador; *Clínica quirúrgica* (1ª mesa): doctores A. C. Gandolfo, D. Decoud, P. Palma, A. R. Marotta; (2ª mesa): doctores J. Arce, M. Viñas, F. Llobet; *Clínica médica y pediátrica* (1ª mesa): doctores L. Güemes, I. Allende, L. Agote, P. Fleming, C. Sisto; (2ª mesa): doctores A. M. Centeno, A. Ayerza, F. A. Sicardi, R. A. Bullrich, P. de Elizalde; *Clínicas neurológica y psiquiátrica:* doctores D. Cabred, J. A. Estevez, J. R. Semprún, J. T. Borda; *Medicina legal:* doctores D. S. Cavia, B. T. Solari, F. J. Trongé.

Escuela de farmacia. *Zoología general:* doctores A. Gallardo, D. Greenway, C. Seeber; *Botánica:* doctores D. Durañona, R. Enriquez, R. Roccatagliata; *Química inorgánica:* doctores M. Puiggarí, J. A. Sánchez, A. Sabatini; *Química orgánica:* doctores F. C. Barraza, P. I. Mésigos, J. A. Sánchez; *Física:* doctores J. J. Gatti, T. J. Rumi, P. Corti; *Farmacognosia:* J. A.

Boeri, J. A. Domínguez, O. Mialock; *Técnica farmacéutica*: doctores J. M. Irizar, R. Roccatagliata, P. Corti; *Química analítica*, etc.: doctores F. P. Lavalle, J. A. Sánchez, P. I. Mésigos; *Higiene*, etc.: doctores R. Schatz, F. A. Justo, M. V. Carbonell.

Escuela de odontología: doctores N. Etcheparehorda, L. Pereira, R. Erauzquin, A. J. Guardo.

Escuela de obstetricia. Primer año: doctores M. Z. O'Farrell, J. C. Llames Massini, O. L. Bottaro; segundo año: doctores F. Velarde, A. Enriquez, J. C. Llames Massini, U. Fernández. Se autoriza al señor decano para modificar estas designaciones en caso necesario.

El señor decano dice: que ha concedido licencia por un mes al profesor titular de semiología doctor David Speroni y que se debe designar el substituto, y á ese efecto por votación es elegido el profesor suplente de clínica pediátrica doctor Manuel A. Santas.

El señor decano expresa: que satisfaciendo disposiciones universitarias, consignadas en el estatuto, se ha hecho la votación por el cuerpo de profesores del ex alumno del curso de 1912, acreedor á la medalla de oro y diplomas de honor, y que había sido así designado el doctor Juan C. Ahumada por gran mayoría para la medalla de oro, pero antes de aprobar esta designación que correspondía hacer al honorable Consejo, debíase previamente resolverse una solicitud del ex alumno del mismo curso doctor Joaquín L. Maqueda, que con despacho de la comisión de enseñanza estaba á la resolución del honorable Consejo. Se da lectura á la solicitud del doctor Maqueda, en la que pide se le computen para su clasificación total las obtenidas en química orgánica y química inorgánica en sus exámenes rendidos como alumno de farmacia y el dictamen de la comisión de enseñanza en el que aconseja que se tome el término medio de las clasificaciones obtenidas por el doctor Maqueda en las tres químicas de la Escuela de farmacia, á fin de que ese término medio sea la clasificación que se le compute á los efectos de la clasificación total de esas materias por las compensadas y equivalentes á las dos químicas de la Escuela de medicina. Informa en nombre de la comisión el señor consejero doctor Centeno, miembro de la misma, apoyando el dictamen y ampliando sus fundamentos. Se produce un debate en el que intervienen los señores consejeros doctores Boeri, Arce y Cantón, el cual hace moción para que se apruebe el despacho de la comisión, el cual es aprobado por mayoría.

En seguida el consejero doctor Cantón pide que se lean las notas correspondientes á los doctores Juan C. Ahumada y Joaquín L. Maqueda, correspondiendo un cómputo total al primero de 9.35 puntos y 9.30 al segundo. Se vota y se aprueba la designación del doctor Juan C. Ahumada como acreedor á la medalla de oro que deberá solicitarse de la Universidad. El consejero doctor Cantón hace moción para que se solicite de la Universidad una otra medalla de oro para el doctor Joaquín L. Maqueda, fundándola en la pequeña diferencia de las clasificaciones que éste tiene con las obtenidas por el doctor Ahumada, antes designado, y en sus condiciones de distinguido alumno. En discusión esta moción es aprobada.

Se resuelve solicitar de la Universidad diplomas de honor como ex alumnos del curso de 1912 para los doctores Juan C. Ahumada, Joaquín L. Maqueda, Adolfo Sacco, Guillermo Madero, Juan A. Carrera, Nerio A. Rojas, Manuel N. Novas, Francisco Belgeri, Amadeo Mendaro, Federico Chiossone y Clemente J. Benitez.

Se da cuenta del despacho de la comisión del honorable Consejo, designada para informar sobre las denuncias presentadas á la Facultad por el presidente del Círculo médico y Centro estudiantes de medicina, contra el adscripto doctor Enrique Feinnman; se leen las conclusiones de la comisión en la que aconseja se le retire la adscripción al doctor Feinnman. Informa á nombre de la comisión mencionada el consejero doctor Ayerza, el cual relata el sumario y la forma en que se ha procedido y apoya las conclusiones leídas y agrega que ellas, á su juicio, deben ser aprobadas, como una medida disciplinaria, pero que hace moción á fin de que se señale un plazo al doctor Feinnman, para que después de él, pueda continuar la adscripción. En discusión el despacho de la comisión, se aprueba.

Puesta en discusión la moción del consejero doctor Ayerza, se produce un debate en el que intervienen los señores consejeros doctores Bazterrica, Centeno, Sicardi, Arce y Cantón, después del cual el consejero doctor Ayerza retira su moción y hace indicación cuya constancia desea dejar, para que el honorable Consejo resuelva que la resolución tomada no inhabilita al doctor Feinnman para solicitar una nueva adscripción, la que es apoyada y aprobada.

DESPACHOS DE COMISIONES

Solicitud del doctor Luis Merzbacher, jefe del laboratorio de psiquiatría. Se resuelve tratar sobre tablas este asunto, en vista de que el señor decano expresa: que el honorable Consejo debe resolverlo á fin de tener una decisión que permita ó no renovar el contrato con el doctor Merzbacher, próximo á terminar. Se lee el despacho de la comisión de presupuesto en el que aconseja no se baga lugar á el aumento de asignación que se solicita. El señor decano expresa: que considera justo, dados los servicios que se reconocen al doctor Merzbacher, que el honorable Consejo le acordara un aumento como compensación á la restricción que acepta éste de no ejercer la profesión. Después de un cambio de ideas entre varios señores consejeros, se resuelve autorizar al señor decano para solicitar de la Universidad un aumento de cien pesos moneda nacional en la asignación mensual que actualmente goza el doctor Luis Merzbacher y acordar el contrato respectivo.

ORDEN DEL DÍA

Se resuelve pasar á la orden del día de la próxima sesión el proyecto del consejero doctor Susini sobre cursos á dictarse por profesores extraordinarios y suplentes, por encontrarse ausente su autor.

Son aprobados los despachos de la comisión de enseñanza, recaídos en la

solicitud de los señores Pedro Popolizio, Alberto Viñas, José Cenoz y en la del doctor Jorge Leyro Díaz, acordándosele adscripción á la cátedra de clínica quirúrgica á cargo del profesor doctor Gandolfo, á contar desde el 1° de abril próximo ; en las mismas condiciones se le concede adscripción al doctor Alfredo Bello á la cátedra de ginecología y en la del doctor Luis Guglialmelli.

Se aprueban los despachos de la comisión de presupuestos, cuentas y peticiones, autorizando los gastos solicitados por los señores profesores doctores G. Aráoz Alfaro y Ángel Gallardo y el recaído en una nota del señor director del Hospital de clínicas.

Se aprueba la solicitud del profesor extraordinario doctor Daniel Greenway, con despacho favorable de la comisión de enseñanza, autorizándolo para dictar unas conferencias complementarias de zoología farmacéutica.

En discusión el despacho de la comisión de enseñanza recaído en la invitación hecha al gobierno por el señor ministro de Inglaterra, transmitido á la Facultad para concurrir al congreso dental que ha de celebrarse en Londres en agosto de 1914. Hacen uso de la palabra varios señores consejeros, resolviéndose que este asunto vuelva nuevamente á estudio de la comisión de enseñanza.

Se da lectura al dictamen de la comisión de enseñanza que acompaña á la solicitud del Círculo médico y Centro estudiantes de medicina, en la que piden la supresión de exámenes generales de odontología ; informa á nombre de la comisión el consejero doctor Centeno sosteniendo el dictamen que aconseja la supresión del examen teórico. El consejero doctor Etchepareborda manifiéstase de acuerdo con el despacho de la comisión y cree que suprimido el examen teórico, deberá exigirse una prueba práctica con asistencia á los trabajos prácticos durante seis meses, á fin de que los ex alumnos puedan ejercitarse en ejecutar algunos trabajos necesarios que durante los cursos no han podido ser aprendidos, y al efecto presenta un proyecto de ordenanza, cuya lectura se hace. El consejero doctor Cantón cree que los exámenes generales son ventajosos, y siempre ha sido y es partidario de ellos, y es de opinión que no deben suprimirse esos exámenes por completo, debiendo en este caso mantener el práctico con el agregado propuesto por el doctor Etchepareborda ; después de hacer uso de la palabra en el mismo sentido los señores consejeros doctores Arce y Centeno, se aprueba la siguiente resolución : suprimiendo el examen general teórico actual para los ex alumnos que han de dar examen general en 1914, derogándose en consecuencia, los artículos 11, 12 y 13 de la ordenanza actual de exámenes generales de la Escuela de odontología y aprobándose en general y particular la siguiente ordenanza :

Art. 1°. — Quedan derogados los artículos 11, 12 y 13 de la ordenanza sobre exámenes generales del 30 de mayo de 1912 y en vigencia las demás disposiciones de esa ordenanza.

Art. 2° — Es obligatoria á los alumnos que han rendido el tercer año de odontología la asistencia al curso de ampliación en las épocas en que éste se dicte.

Art. 3°. — Para que el alumno pueda ser inscripto en las listas de exáme-

nes generales deberán presentar en la secretaria respectiva una libreta firmada por el profesor encargado del curso de ampliación con la anotación de haber efectuado los trabajos prácticos siguientes: Diez orificaciones distales. Un puente fijo. Un puente movible. Quince extracciones complicadas.

Art. 4°. — El examen general de odontología será práctico.

Art. 5°. — Las pruebas consistirán en: Una orificación distal de premolar ó de molar. Confección de un puente fijo ó movible de oro ó de porcelana.

Artículo adicional. — En el año 1914 los ex alumnos de odontología darán su examen general con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de esta ordenanza, la que entrará en vigencia en todas sus disposiciones para los exámenes generales que se rindan en 1915 y en adelante.

Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de ordenanzas.

Se levanta la sesión por no haber más asuntos que tratar siendo las 7 y 45 p. m.

GÜEMES.

P. Castro Escalada.

Sesión de 12 de noviembre de 1913

Presentes: Decano, Güemes, Arce, Bazterrica, Cantón, Centeno, Etcheparehorda, Lacavera, Obejero, Quiroga, Zárate. *Ausentes:* (con licencia), Cabred; (con aviso), Ayerza, Boeri, Sicardi, Susini.

En Buenos Aires, á doce de noviembre de mil novecientos trece, reunidos en la Facultad los señores consejeros mencionados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 5 y 45 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

El señor decano manifiesta que se complace en hacer conocer al honorable Consejo que ha recibido un telegrama — que se lee — del señor decano de la Facultad de Lima, en el que le expresa sus congratulaciones por la forma en que desempeña la misión que le fué encomendada al señor profesor doctor Ricardo S. Gómez, como delegado de la Facultad ante el congreso médico latino que se halla reunido en esa ciudad, y agrega que ha contestado el telegrama en forma. Asentimiento general.

ASUNTOS ENTRADOS

Fallos de los jurados encargados de intervenir en el concurso para una suplencia de patología interna; resuelto que se trate sobre tablas, se da lectura á las clasificaciones obtenidas por el concursante doctor Leonidas Jorge Facio, á quien se designa por unanimidad profesor suplente de la cátedra indicada.

Fallo de los jurados encargados de juzgar las pruebas rendidas por el doctor Joaquín V. Gnecco, para optar á una suplencia de la cátedra de medicina

legal ; se trata sobre tablas, y previa lectura de las clasificaciones obtenidas, es designado por unanimidad de votos profesor suplente de medicina legal el doctor Joaquín V. Gnecco.

Actas del concurso para optar á una suplencia de clínica quirúrgica ; se trata sobre tablas, dándose lectura á las clasificaciones obtenidas en las pruebas rendidas por los concursantes doctores José M. Jorge (hijo) y Miguel Sussini. En discusión, el consejero doctor Obejero hace moción para que sean designados los dos candidatos ; se produce un cambio de ideas entre los señores consejeros doctores Lacavera, Centeno, Cantón y Bazterrica, resolviéndose postergar este asunto hasta la próxima sesión.

Son aprobadas, previa lectura, para ser elevadas á la Universidad, las planillas de asistencia de los señores profesores titulares durante el mes de octubre próximo pasado.

DESPACHOS DE COMISIONES

Se aprueban con dictamen favorable de la mayoría de la comisión de enseñanza la solicitud de varios alumnos de tercer año de odontología para efectuar trabajos prácticos durante la última quincena de noviembre, y la de los señores Gilberto Fonseca, Pastor Schneider y Hugo Cavazzana, alumnos de la Escuela de medicina.

Se resuelven negativamente, aprobando el despacho de la comisión de enseñanza las solicitudes de los alumnos Juan R. Beltrán, Juan B. Mendy y Luis M. Sánchez.

Se lee la solicitud presentada por el señor Arturo Miniacci, para rendir examen como alumno libre de primer año de medicina y el dictamen de la comisión de enseñanza ; informa á nombre de ésta el miembro de la misma señor consejero doctor Centeno, el que expresa que considera importante establecer un criterio respecto á estos casos, en que se presentan estudiantes que no son alumnos, por no haberse inscripto en las épocas reglamentarias, deseando ser amparados en la ordenanza de alumnos libres ; que la comisión cree que para poder gozar de los privilegios de la referida ordenanza es necesario previamente ser alumno y presentarse en la fecha indicada en las ordenanzas con los comprobantes que acrediten la terminación de los estudios secundarios. Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros doctores Arce y Lacavera, se resuelve por moción aprobada y presentada por el consejero doctor Cantón, tratar este asunto en la sesión próxima.

Son aprobados los dictámenes de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones en las solicitudes : del doctor Luis Agote, creando el personal para el año próximo de la clínica á su cargo en el Hospital Rawson, cuyo pago se efectuará con la partida que á tal objeto ha de figurar en el presupuesto general de 1914, y no haciendo lugar á lo solicitado por la Compañía de construcciones modernas sobre pago con exceso de metraje en los muros construídos en el tercer piso de la Escuela práctica.

Por moción del consejero doctor Bazterrica se destina para ser tratado como

asunto principal en la sesión próxima el proyecto de presupuesto para 1914, despachado por la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones.

ORDEN DEL DÍA

Se resuelve tratarla en la sesión próxima.

Se levanta la sesión á las 7 y 45 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión de 10 de mayo de 1913

Presentes: Decano, Gallardo, Segovia, Romero, Aguirre, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Labarthe, Durrieu. *Ausentes:* (con aviso), Huergo; (sin aviso), Ramos Mejia, Mercau, Krause.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 10 de mayo de 1913, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 25 y 30 del mes de abril último.

El señor decano da cuenta de no haber obtenido éxito en sus gestiones para la permuta de cátedras en la Escuela de arquitectura con el fin de disponer de otro de los cursos de arquitectura para destinarlo al nuevo profesor arquitecto René Karman.

Que debido á esa circunstancia sólo había podido destinarse al señor Karman el 1° y 2° cursos de arquitectura, en los que había ya dado principio al desempeño de su cometido inaugurando sus clases el lunes 5 del corriente.

Que dada la imposibilidad material en que ese profesor se encuentra de hacerse cargo del curso de teoría de la arquitectura, no veía otra solución que llamar al substituto de esa asignatura, arquitecto Andrés Velázquez, por haber el otro substituto, arquitecto Luis P. Esteves, manifestado que al presente no le era posible dictar esa enseñanza.

Que asimismo en uso de la autorización que le fuera conferida por el Consejo directivo, había nombrado director de aula para los cursos á cargo del profesor Karman, al arquitecto Feliciano Durand, quien se había iniciado en sus funciones conjuntamente con aquél el día 5 del corriente.

El señor consejero Durrieu apoya la indicación del señor decano de llamar al profesor substituto de teoría de la arquitectura, arquitecto Andrés Velázquez porque además de la razón invocada de imposibilidad del señor Karman de dictar ese curso por no poseer el idioma nacional, mediaba, en su entender, otra razón muy importante y es que esa enseñanza requiere conocimientos del am-

biente que sólo pueden adquirirse por el ejercicio de la profesión durante un cierto número de años.

Se resuelve de acuerdo con la indicación del señor decano llamar al profesor substituto de teoría de la arquitectura, arquitecto Andrés Velázquez.

El señor decano da cuenta de la presentación de una nota en que el profesor substituto arquitecto Gallino Hardoy apela ante el Consejo directivo de la resolución del decanato llamando al profesor substituto arquitecto Carlos Carbó para dictar la cátedra de dibujo de arquitectura en ausencia del titular ingeniero Horacio Pereyra.

Manifiesta también que anteriormente se había recibido otra nota del mismo profesor en la cual comunicaba que se había dirigido al Consejo superior universitario y haciendo algunos cargos vagos, pedía fuera elevada á este Consejo, cuya nota había dispuesto fuese devuelta por la secretaría por considerarla improcedente.

Que no había hecho lo propio con la nota actual á pesar de contener términos irrespetuosos porque deseaba que el Consejo mismo resolviese lo que creyere del caso.

Que para facilitar á los señores consejeros el conocimiento exacto de todos los antecedentes relacionados con el asunto en cuestión, había dispuesto que la secretaría los reuniese en un legajo que pone á la disposición de los señores consejeros.

El señor consejero Durrieu manifiesta que conocía la nota de la referencia por haber recibido copia enviada por el interesado, y que opinaba que dado los términos irrespetuosos en que está ella concebida corresponde su devolución sin más trámite.

Varios de los señores consejeros presentes manifiestan su conformidad con lo expresado por el señor consejero Durrieu y se resuelve por unanimidad de votos devolver la nota del señor profesor substituto Gallino Hardoy sin tomarla en cuenta por los términos irrespetuosos en que está concebida.

El señor decano somete á la consideración del Consejo la resolución á adoptar sobre las solicitudes de ingreso que se presenten despues del 15 de marzo, esto es una vez vencido el plazo señalado por la ordenanza universitaria de arancel para la inscripción de los alumnos regulares.

Después de debatido el punto consultado,

El Consejo directivo

RESUELVE

Las solicitudes de ingreso podrán ser presentadas á la secretaría en cualquier época del año escolar, entendiéndose: que corresponderá la anotación como alumnos regulares á aquellos que se presenten antes del 15 de marzo y como alumnos libres con derecho á asistir á las clases teóricas y prácticas á aquellos que se presenten hasta el 1° de abril; no adquiriendo el derecho de asistir á clase alguna aquellos que se presenten después del 1° de abril.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de fecha 4 del corriente mes resolvió autorizar á esta Facultad para aceptar la donación de un teodolito con sus accesorios, hecha por el señor Guillermo Navarro. Se resuelve acusar recibo y agradecer el donativo.

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en su sesión de fecha 3 del corriente mes resolvió crear dos nuevos puestos de director de aula y cuatro de ayudantes. Al archivo, previa comunicación al contador tesorero.

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en su sesión de fecha 3 del corriente mes resolvió conceder licencia sin goce de sueldo hasta el 1° de marzo de 1914 al profesor de dibujo de arquitectura, ingeniero Horacio Pereyra. Al archivo, previa comunicación al interesado.

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en su sesión de fecha 3 del corriente mes resolvió conceder licencia sin goce de sueldo hasta el 1° de marzo de 1914 al profesor titular de complementos de aritmética y álgebra, ingeniero Juan de la C. Puig. Al archivo, previa comunicación al interesado.

El profesor titular de arquitectura 2° curso y de teoría de la arquitectura, ingeniero Pablo Hary, solicita licencia para el año en curso. Se resuelve elevar esta petición al Consejo superior para su resolución, apoyándola.

El señor ingeniero Julio R. Castiñeiras, agraciado con la primera adjudicación del « Premio Rosetti », remite una lista de obras de arquitectura, cuya adquisición solicita, y calculando que su importe excederá la cantidad de dinero correspondiente al premio, ofrece pagar el excedente y los gastos de franqueo. Se resuelve formular el pedido de las obras indicadas y cobrar al señor Castiñeiras el excedente que resulte.

El señor consejero Segovia propone sea incluído en las mesas examinadoras 7ª y 9ª el profesor de puentes y techos, ingeniero Julio R. Castiñeiras, nombrado últimamente. Se resuelve de acuerdo con esa indicación.

El señor consejero Segovia hace notar la conveniencia de refundir en una sola las dos comisiones especiales designadas últimamente por el Consejo directivo, una con el encargo de formular el proyecto de reglamento general para la Facultad y otra con el de recopilar las ordenanzas y resoluciones vigentes, y formula moción en ese sentido debiendo la nueva comisión constituirse con tres consejeros.

Siendo apoyada esta moción se pone á votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, autorizándose al señor decano para hacer la designación de los señores consejeros que han de constituir la nueva comisión de reglamento.

El mismo señor consejero Segovia formula moción para que sea nombrado secretario de la nueva comisión de reglamento el oficial mayor de secretaría don Francisco Bayón, quien debería desempeñar las funciones de este nuevo empleo en horas extraordinarias, ó fuera del horario ordinario de la secretaría, y termina proponiendo que para compensar esos servicios extraordinarios se

nombre al señor Bayón en uno de los puestos de ayudantes de nueva creación, de que se ha dado cuenta precedentemente.

Siendo apoyada esta moción se pone á votación y resulta aprobada por unanimidad de votos.

El señor decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5° de los estatutos, da cuenta de la asistencia á clase del personal docente durante el anterior mes de abril.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente el pedido de reválida de su título de ingeniero mecánico de la Universidad de Cornell, presentado por don Alejandro Gallegos. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informando las solicitudes de los alumnos de ingeniería civil Emiliano J. Gazcón y Bartolomé Seguí, y de los alumnos de agrimensura Mario L. Villa y Francisco Sabelli, aconseja se les dé por aprobado todo el primer año de sus estudios, así como el álgebra superior y geometría analítica y la parte de geometría descriptiva del curso de geometría proyectiva y descriptiva del segundo año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de cuentas informa favorablemente la petición de prórroga de validez para el presente año escolar de los derechos de gabinetes y biblioteca de tercer año de ingeniería civil abonados el año anterior que presenta el alumno Domingo A. Castro Zinny. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de plan de estudios y presupuestos, aconseja sea aprobado el programa de trabajos prácticos de arquitectura, primer curso, presentado por el profesor René Karman, y aconseja asimismo se apruebe la indicación de este último de mantener en vigor para el presente año escolar el de arquitectura, segundo curso, del año anterior. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza respondiendo á la indicación que se le hiciera de formular un proyecto de las disposiciones que convenga adoptar con el fin de proveer á la falta de capacidad de las aulas de la Facultad para los alumnos que hoy deben frecuentarlas, manifiesta la opinión de que se alquile un local próximo á la Facultad y de capacidad suficiente para alojar por lo menos la Escuela de arquitectura é instalar algunos gabinetes, lo que dejaría libres en la casa actual locales bastante amplios para los cursos más numerosos que concurren á la Facultad.

El señor consejero Gallardo, como miembro informante, manifiesta que la comisión ha adquirido el convencimiento de que, aun cuando se adoptasen otras disposiciones para proveer á la falta de capacidad de los locales de la Facultad, tales como el desdoblamiento de los cursos más numerosos y otras medidas, siempre subsistiría la apremiante necesidad de retirar fuera del edificio actual alguna ó algunas de sus secciones, para evitar la excesiva aglomeración de alumnos que hoy se siente ; que en tal virtud, la comisión ha formulado el dictamen que acaba de leerse, juzgando conveniente tratar más adelante y después de más meditado estudio el proyecto de desdoblamiento de los cursos pre-

sentado por los señores consejeros Amespil y Segovia, así como algunos de los otros medios para llegar al fin propuesto.

Puesto á votación el dictamen que se considera, resulta él aprobado por unanimidad de votos.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente las solicitudes de anotación como alumnos oyentes de segundo año de ingeniería civil, presentada por los siguientes alumnos egresados de la Escuela industrial de la nación y á quienes sólo falta la aprobación del trabajo final: Enrique Bertrán, Pablo P. Gorostiaga, Roberto Gorostiaga, Le Brenn Quanitenne, Benjamín del Giudice, Federico Neumann, Juan Manuel Zamora, Simón Espil, Jorge T. Rojo, Abél Irume, León S. Peña, Carlos Balbi, Eduardo Maurette, Ernesto Schuren, Lorenzo Gorguex, Daniel J. González, Juan B. Bravo y Torcuato Roberts. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente las solicitudes de anotación como alumnos oyentes de segundo año de ingeniería mecánica presentadas por los siguientes alumnos egresados de la Escuela industrial de la nación, á quienes sólo falta aprobar el trabajo final: Atilio Zanetta, Raúl Daniel Turdera y Oscar G. Varangot. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente las solicitudes de anotación como alumnos oyentes de segundo año del doctorado en química, presentadas por los siguientes alumnos de la Escuela industrial de la nación y á quienes sólo falta aprobar el trabajo final; Pedro T. Gilardón y Juan G. Coppini. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud de anotación como alumno oyente de segundo año de arquitectura, presentada por el alumno egresado de la Escuela industrial de la nación Emilio Scazziota, con la condición de aprobar también los cursos de modelado, dibujo de ornato y dibujo de arquitectura del primer año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud de ingreso á primer año de arquitectura, presentada por el señor José M. Mascias. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud de ingreso á primer año de ingeniería civil, del guardia marina Carlos Rodríguez Jáuregui, á condición de que no se le expida el diploma sin antes haber cumplido con todas sus obligaciones á la nación. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud de ingreso á segundo año de arquitectura, presentada por don Alejandro Vidal, á condición de aprobar previamente: modelado, dibujo de ornato y dibujo de arquitectura de primer año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de plan de estudios y presupuestos, propone el siguiente proyecto de plan de estudios para el doctorado en ciencias físico-matemáticas:

Primer año

Complementos de aritmética y álgebra.....	5
Trigonometría y complementos de geometría....	5

Complementos de química	3
Dibujo lineal y á mano levantada	6
Total de horas semanales	19

Segundo año

Álgebra superior y geometría analítica	4
Geometría proyectiva y descriptiva	4
Cálculo infinitesimal, primer curso	4
Física general, primer curso	5
Dibujo de lavado de planos	6
Total de horas semanales	23

Tercer año

Cálculo infinitesimal, segundo curso	4
Estática gráfica	6
Geometría descriptiva aplicada	5
Topografía	6
Física general, segundo curso	5
Total de horas semanales	26

Cuarto año

Mecánica racional	4
Física general, tercer curso	5
Análisis superior	3
Geometría superior	3
Geodesia	4
Total de horas semanales	19

Quinto año

Física matemática	4
Mecánica celeste	4
Historia de las matemáticas	3
Total de horas semanales	11

Se resuelve incluir en la orden del día de la primera sesión el proyecto de que se trata y remitir copias mimeográficas de él á los señores consejeros con la anticipación necesaria para que puedan éstos estudiarlo.

La comisión de enseñanza dictaminando sobre la indicación que se le hiciera de formular un proyecto de reglamentación de las condiciones de asistencia de los alumnos regulares y libres á las clases, gabinetes y laboratorios, sobre la base de las disposiciones vigentes ó de las modificaciones que á éstas encontrase conveniente introducir, manifiesta que después de haber estudiado detenidamente todas las citadas disposiciones vigentes, ha llegado á formar la opinión

de que no es necesario modificar ninguna de éstas, ni tampoco sujetarlas á nueva reglamentación.

El señor consejero Gallardo, como miembro informante, expone las razones en que la comisión funda su dictamen.

El señor decano expone su conformidad con las conclusiones á que llega la comisión en su informe. Opina que si las ordenanzas y resoluciones que menciona la comisión hubieran sido bien interpretadas y debidamente aplicadas no se hubiesen podido producir las situaciones anormales en que realizan sus estudios muchos alumnos de la Facultad.

Que para evitar que pudieran producirse en el futuro casos análogos á los que el Consejo ha tratado de normalizar con sus últimas resoluciones, considera que debe tomarse alguna medida en virtud de la cual quede claramente establecida la norma de conducta que deberá seguir la secretaría en la expedición de boletas para el pago de inscripciones y de trabajos prácticos.

Después de un debate en que toman parte varios de los señores consejeros presentes, se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

La secretaría no expedirá boletas para el pago de inscripciones y derechos de trabajos prácticos de un año de estudios á alumnos regulares ó libres que deban más de dos materias del año precedente.

El señor decano manifiesta que después de la resolución aclaratoria que acaba de adoptarse considera que subsisten aún otras causas que á su juicio perturban la marcha regular de los estudios de la Facultad.

Que mencionará en primer lugar la resolución de 26 de marzo de 1909 autorizando á asistir como alumnos oyentes á las clases de la Facultad á los alumnos de los Colegios nacionales, á quienes faltase aprobar una ó dos materias para terminar sus estudios secundarios. Estos alumnos pagan los derechos de trabajos prácticos y se incorporan como alumnos de la Facultad.

Que considera que esta resolución es contraria al artículo 51 de los estatutos universitarios, y perjudicial por cuanto, no permitiéndose el ingreso en esas condiciones en las demás facultades, ella permite que se inscriban en ésta elementos sin vocación ni condiciones para seguir los estudios que en ella se dictan. Se resuelve encargar á la comisión de ingresos y reválidas que estudie y aconseje las disposiciones que convenga adoptar con respecto á la citada resolución.

Otra ordenanza que á su juicio no ha dado buenos resultados en la práctica es la de 15 y 27 de diciembre de 1909, llamada de correlatividad por las razones que ha dado en otra oportunidad y ahora reproduce.

Se resuelve, atendiendo la precedente indicación del señor decano, comisionar á la comisión de enseñanza un nuevo estudio y revisión de la citada ordenanza.

El señor decano da cuenta de que se encuentra en la carpeta de la comisión de biblioteca un asunto que urge despachar, y es el pedido de autorización formulado por el bibliotecario para renovar las subscripciones á dos diferentes revistas á que desde años atrás viene subscribiéndose anualmente la Facultad.

Se resuelve acordar la autorización solicitada, y ello con carácter permanente ó para todos los años sucesivos, mientras no haya una indicación en contrario de la comisión de biblioteca.

Por moción del señor consejero Gallardo se resuelve asimismo renovar la subscripción al *Bulletin Scientifique de la France et de la Belgique* y autorizar, si á ello hubiera lugar, el abono de una anualidad atrasada de esta última revista.

ORDEN DEL DÍA

El señor consejero Gallardo propone como tema del trabajo de la próxima adjudicación del premio « Carlos Berg », el siguiente : *Estudio monográfico sobre el conjunto ó parte de las sierras pampeanas bonaerenses.*

Puesto á votación este tema resulta aprobado por unanimidad de votos, debiendo la comisión respectiva formular con arreglo á él el correspondiente programa.

No habiendo más asuntos que tratar, se resuelve levantar la presente sesión ordinaria, siendo las 7 y 30 p. m.

JUAN F. SARHY.

Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión de 31 de mayo de 1913

Presentes : Decano, Gallardo, Ramos Mejía, Segovia, Romero, Aguirre, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Durrieu. *Ausentes :* (con aviso), Huergo ; (sin aviso), Mercau, Krause, Labarte.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 31 de mayo de 1913, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 10 del corriente mes.

El señor decano da cuenta que de acuerdo con la autorización conferida había constituido la comisión de reglamento con los señores consejeros Mercau, Romero y Aztiria.

Asimismo da cuenta el señor decano de las diligencias practicadas para alquilar una casa en las condiciones establecidas por el Consejo directivo en sesión anterior ; que relativamente á la casa de la calle Defensa números 461 y 483 de propiedad de los señores Clarfeld y C^{a} había llegado á conseguir fuera rebajado hasta pesos 4000 moneda nacional su alquiler mensual, con la condición de entregar la casa en perfecto estado y con un contrato de cinco años ; que puesta la propuesta de ese arrendamiento en conocimiento del Consejo superior, éste había comisionado para estudiar ese asunto á su comisión de presupuesto, la que ya había visitado la casa y dispuesto reunirse el lunes próximo para formular su dictamen.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad remite copia legalizada de la ordenanza del Consejo superior, referente á la creación de una beca de ciento cincuenta pesos moneda nacional que se concederá al mejor ex alumno de los estudios secundarios que se inscriba solicitándola en el primer año del doctorado en ciencias naturales. Se resuelve encargar á la comisión de enseñanza el proyecto de reglamentación de esa ordenanza.

El señor rector de la Universidad pasa á informe una reclamación presentada en apelación al Consejo superior por el alumno Agustín Terrizano, por no haberse hecho lugar por el Consejo directivo á la petición del reclamante sobre reconocimiento como alumno oficial de exámenes rendidos de acuerdo con la ordenanza de fecha 11 de septiembre de 1911 de « Extensión universitaria ». Se resuelve evacuar el informe solicitado remitiendo todos los antecedentes del caso.

El presidente de la Sociedad científica alemana solicita la cesión de una aula dos días por semana de 8,30 á 10 p. m. para dictar en ella un curso de alemán para los estudiantes de esta Facultad, de la de ciencias médicas y del Instituto nacional del profesorado secundario. Se resuelve conceder lo solicitado.

El ingeniero Pedro J. Cornejo, comunica haber aceptado la representación de esta Facultad en las fiestas conmemorativas del Centenario de la Batalla de Salta, y agradece la distinción que ese nombramiento importa. Al archivo.

El Centro de estudiantes de ingeniería comunica que la delegación que representaba á esta Facultad ha obtenido nuevamente el triunfo en la regata universitaria del corriente año. Se resuelve acusar recibo de esa comunicación felicitando á los campeones por su victoria.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita la realización en el próximo mes de julio de una excursión en que tomen parte los alumnos de sexto año de ingeniería civil y de quinto año de ingeniería mecánica. Se resuelve autorizar al señor decano á adoptar todas las disposiciones que crea conveniente para realizar la excursión de estudios solicitada, la que se llevará á cabo durante la semana del 9 de julio.

El centro de estudiantes de ingeniería comunica la constitución de la nueva comisión directiva para el ejercicio del año 1913-1914. Acúsese recibo y archívese.

El alumno de ingeniería civil Heber Pérez solicita autorización para asistir á las clases prácticas de química de primer año del doctorado en química. Se resuelve conceder lo solicitado.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la solicitud en que el alumno de ingeniería civil Ernesto Torino Solá, pide se le autorice á ejecutar de nuevo todos sus trabajos prácticos de geometría descriptiva aplicada antes de la época de exámenes de julio próximo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informando la solicitud presentada por el revalidante de ingeniería civil, José F. Betard, aconseja que se conceda prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final, pero no la autorización para la ejecución de algunas láminas del mismo fuera del aula de proyectos. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de biblioteca aconseja la adquisición de las obras enumeradas en una lista formulada por el señor bibliotecario de acuerdo con indicaciones de los señores profesores. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informando la solicitud en que el alumno de ingeniería mecánica Moisés Saravia González pide se le acuerde la equivalencia en su nueva carrera del curso de química analítica que antes aprobó como alumno de ingeniería civil, manifiesta la opinión de que el recurrente debe cursar un segundo curso de química analítica en el que complemente los ejercicios que no ha hecho en su curso de ingeniería civil, según un programa especial que correspondería formulase el profesor de las dos asignaturas, doctor Quiroga. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano presenta la memoria de la Facultad correspondiente al año 1912. Se resuelve aprobarla y elevarla al rectorado.

El señor decano manifiesta que corresponde hacer en la presente sesión la adjudicación de las dos becas de perfeccionamiento de estudios en el extranjero entre los ex alumnos egresados el año 1912.

Después de tomar en consideración los antecedentes de esos ex alumnos se resuelve adjudicar una de esas becas al ex alumno ingeniero civil Enrique P. Bordenave y la otra beca al ex alumno doctor en química, Alfredo Sordelli; en el caso que el primero no aceptase el beneficio de la beca, se adjudicaría por orden sucesivamente á los ingenieros civiles Luis M. Lódola y Enrique Butty, y finalmente en el caso que ninguno de estos últimos tampoco la aceptase, sería ella adjudicada al doctor en química Raúl E. Wernicke.

El señor decano hace presente que corresponde tomar en consideración el proyecto de plan de estudios para el doctorado en ciencias físico-matemáticas formulado por la comisión respectiva, de acuerdo con lo resuelto en sesión anterior, de cuyo proyecto tienen conocimiento los señores consejeros por haber recibido copias mimeográficas de él.

Después de leído por el secretario se pone á votación y resulta aprobado en general y en particular y puesto desde ya en vigencia el siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS

Primer año

	Horas semanales
Complementos de aritmética y álgebra.....	5
Trigonometría y complementos de geometría....	5

	Horas semanales
Complementos de química	3
Dibujo lineal y á mano levantada	6
Total de horas	19

Segundo año

Álgebra superior y geometría analítica	4
Geometría proyectiva y descriptiva	4
Cálculo infinitesimal, primer curso	4
Física general, primer curso	5
Dibujo de lavado de planos	6
Total de horas	23

Tercer año

Cálculo infinitesimal, segundo curso	4
Estática gráfica	6
Geometría descriptiva aplicada	5
Topografía	6
Física general, segundo curso	5
Total de horas	26

Cuarto año

Mecánica racional	4
Física general, tercer curso	5
Análisis superior	3
Geometría superior	3
Geodesia	4
Total de horas	19

Quinto año

Física matemática	4
Mecánica celeste	4
Historia de las matemáticas	3
Total de horas	11

No habiendo más asuntos que tratar se resuelve levantar la presente sesión á las 7 p. m.

Juan F. Sarhy.

Pedro J. Coni,
Secretario.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión de 10 de junio de 1913

Presentes: Decano, Huergo, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Aguirre, Aztiria, Amespil y Labarthe; *ausentes* (con aviso): Morales y Gatti; (sin aviso): Ramos Mejía, Krause y Durrieu.

En Buenos Aires, á diez de junio de mil novecientos trece, bajo la presidencia del señor decano ingeniero Juan F. Sarhy, con asistencia de los señores consejeros mencionados, se declaró abierta la presente sesión, siendo las 5 y 15 p. m.

Se lee, aprueba y firma el acta de la anterior sesión de fecha 31 de mayo último.

El señor decano manifiesta que le es grato anunciar al consejo que actualmente se encuentran bien encaminadas las gestiones en trámite para conseguir el terreno necesario para el edificio definitivo de la Facultad, siendo ese terreno la manzana comprendida entre las calles Azopardo, paseo Colón, Independencia y Estados Unidos, actualmente ocupada por la Intendencia municipal con un depósito de materiales.

Que en compañía del señor rector había tenido una entrevista con el señor intendente municipal, quien les había manifestado estar dispuesto á desalojar esa manzana de terreno siempre que en cambio el superior gobierno de la nación le entregase alguno de los otros terrenos baldíos que tiene en el puerto de la Capital.

Que en otra entrevista celebrada con el director del puerto de la Capital y el de obras públicas de la Municipalidad, este último había elegido el nuevo terreno con cuya ubicación estaba conforme el señor intendente municipal. Que lo que correspondía era dirigirse al señor ministro de Instrucción pública por intermedio del rectorado, para que el poder ejecutivo nacional mandase entre-

gar á la Universidad la expresada manzana de terreno á fin de levantar en ella el edificio definitivo de esta Facultad.

Se resuelve aprobar las gestiones del señor decano y elevar al rectorado la nota expresada.

El señor decano indica la conveniencia de proveer uno de los puestos de nueva creación nombrando otro director de aula para el curso dibujo de lavado de planos, para el que propone al ayudante señor Cesáreo Wessel, á quien en toda justicia le corresponde ese ascenso, y agrega que ese señor seguirá con su actual servicio y con seis horas semanales adicionales para el curso de dibujo de lavado de planos.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de mayo 28 último concedió licencia sin goce de sueldo y hasta el 1º de marzo de 1914 al profesor de arquitectura y teoría de la arquitectura ingeniero Pablo Hary. Al archivo, previa comunicación al interesado y al contador-tesorero.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita que se señale el 21 de julio próximo como fecha para iniciar los exámenes complementarios de esa época. Se resuelve de acuerdo con esta petición.

El Centro de estudiantes de arquitectura comunica la constitución de su nueva comisión directiva para el período 1913-1914. Acúsese recibo y archívese.

El ex alumno del doctorado en química Adolfo T. Williams solicita le sea prorrogado por un año el plazo para la presentación de su tesis. Se resuelve conceder la prórroga solicitada.

El ex alumno de ingeniería civil Santiago Maradona solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El alumno de cuarto año de ingeniería civil Miguel Crestin solicita se autorice al señor profesor de construcciones de mampostería, ingeniero Vicente Castro, á admitirle sus tres primeros trabajos prácticos de esa asignatura que no pudo presentar oportunamente por causa de enfermedad. Se resuelve conceder la autorización solicitada, sin que esto importe establecer precedente y teniendo en vista los honrosos antecedentes del alumno solicitante.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la petición del alumno regular de tercer año de arquitectura Fortunato F. Passeron, solicitando concurrir á las clases prácticas de cuarto año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la petición del alumno

Felipe Itzcovich sobre prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos de geometría proyectiva y descriptiva ejecutados el año 1910. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la petición del alumno de segundo año de agrimensura Mario L. Villa sobre reconocimiento del examen de cálculo infinitesimal aprobado en la Escuela naval militar. De acuerdo con este dictamen se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de enseñanza aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza reglamentando las excursiones de estudio para los alumnos de ingeniería civil y mecánica. Se resuelve incluir ese proyecto en la orden del día de la próxima sesión y remitir copias mimeográficas de él á los señores consejeros con la anticipación necesaria.

La comisión de enseñanza manifiesta opinión favorable al mantenimiento de la ordenanza de 15 y 17 de diciembre de 1909, llamada de correlatividad de estudios, cuya correcta interpretación es concordante con disposiciones del Consejo superior universitario.

Después de un debate en que intervienen los señores consejeros Mercau, Romero, Aguirre y Gallardo, se resuelve por moción del señor consejero Segovia aplazar hasta el año próximo la reconsideración de este asunto, para dar lugar á estudiar los resultados de su aplicación en el presente año escolar.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 7 p. m. se resuelve levantar la presente sesión.

JUAN F. SHARY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión de 25 de junio de 1913

Presentes: Decano, Gallardo, Segovia, Mercau, Aguirre, Krause, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Durrieu. *Ausentes:* (con aviso), Huergo, Ramos Mejía, Labarthe; (sin aviso), Romero.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 25 de junio de 1913, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba anotados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 10 del corriente mes.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior, en sesión de 16 del corriente mes, resolvió prorrogar por el corriente mes de junio

la vigencia del presupuesto de la Universidad sancionado para el ejercicio de 1912. Al archivo, previo conocimiento al contador tesorero.

El señor rector de la Universidad remite copia legalizada del decreto del poder ejecutivo de fecha 13 de mayo próximo pasado reglamentando el uso de sellos postales para el franqueo de la correspondencia oficial. Al archivo.

El señor decano de la Facultad de ciencias médicas, invita al señor decano y señores académicos, consejeros y profesores de ésta á concurrir á la colación de grados y distribución de premios el día 1° de julio próximo á las 3,30 p. m. en el local de aquella Facultad. Se resuelve acusar recibo y comunicar á quienes corresponda esta invitación.

El señor profesor de química analítica y operaciones, doctor Enrique Herrero Ducloux solicita prórroga de su licencia hasta el 1° de septiembre próximo. Se resuelve elevar esta petición al Consejo superior apoyándola.

El director de aula ingeniero Pedro Torre Bertucci, eleva su renuncia. Se resuelve aceptar esta renuncia y nombrar, en reemplazo del dimitente, director de aula titular al ingeniero Emilio Mallol.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita se autorice la recepción de certificados de trabajos prácticos con fecha del corriente ó del próximo mes. Solicita además que se permita á los alumnos regulares de un curso ó al que deba algunas materias de éste, inscribirse como alumno oyente en el curso inmediato superior, y al mismo tiempo la ejecución de los trabajos prácticos correspondientes á este último año. Se resuelve conceder la primera petición y para resolver sobre la segunda requerir previamente el dictamen de la comisión de enseñanza.

El presidente de la Sociedad química argentina, remite los dos primeros números de los *Anales* de esa sociedad. Se resuelve acusar recibo y autorizar á tres ejemplares de los *Anales*.

El señor decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5° de los estatutos, da cuenta de la asistencia á clases del personal docente durante el anterior mes de mayo.

El señor decano pone en conocimiento del Consejo que los señores Federico Clarfeld y compañía, comunican haber realizado la venta de la casa de su propiedad calle Defensa 465 al 481, por cuyo motivo queda sin efecto la propuesta anterior de alquiler de la misma. Se resuelve poner en conocimiento del señor rector con el fin de dejar sin efecto el pedido de autorización formulado anteriormente sobre el alquiler de la casa mencionada.

El alumno de 5° año de ingeniería mecánica, Ricardo Garcia, solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

Los alumnos de 5° año de arquitectura, presentan una exposición de las incidencias habidas con el profesor de arquitectura, 4° curso, arquitecto Julio Dormal.

Después de darse lectura á la citada exposición, el señor decano pone en conocimiento del Consejo los antecedentes que sobre el particular ha podido recoger en conferencias celebradas con el señor profesor Dormal y con los alum-

nos firmantes de la exposición leída, y termina indicando la conveniencia de que se lleve adelante una investigación para poner en claro lo que pasa en la Escuela de arquitectura y poder luego adoptar las disposiciones que correspondan.

Se sigue un debate en que toman parte varios de los señores consejeros presentes, cerrado el cual se resuelve designar á los señores consejeros que dictan clases en la Escuela de arquitectura para que hagan las investigaciones á que hubiere lugar é informe luego al Consejo directivo.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de plan de estudios y presupuestos aconseja la aprobación de los programas de estudios y de trabajos prácticos de ferrocarriles, presentados al efecto por el señor profesor titular de esa asignatura, ingeniero Alberto Schneidewind. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza presenta el proyecto de reglamentación de la ordenanza del Consejo superior creando una beca de 150 pesos moneda nacional mensuales, que se concederá al mejor alumno de estudios secundarios entre los que se inscriban, solicitándola en el primer año del doctorado en ciencias naturales. Se resuelve aprobar el proyecto presentado, quedando por lo tanto sancionada en la forma siguiente la

Reglamentación de la ordenanza del Consejo superior de 3 de mayo de 1913 sobre creación de una beca para el doctorado en ciencias naturales

Art. 1°. — La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales admitirá la inscripción de los ex alumnos de la enseñanza secundaria que aspiren á la beca, hasta el 15 de marzo de cada año, debiendo éstos presentar certificados completos de sus estudios de enseñanza secundaria.

Art. 2°. — La beca se adjudicará al alumno que tenga mayor promedio de clasificaciones computado en la forma siguiente : las clasificaciones de ciencias naturales se multiplicarán por tres; las de los ramos de matemáticas, física y química por dos; y se agregará la suma de las clasificaciones de las materias restantes. El promedio se obtendrá dividiendo esta suma total por el número de materias.

Art. 3°. — Para conservar la beca el alumno deberá seguir regularmente la carrera año por año y obtener un promedio anual de cinco por lo menos.

Art. 4°. — Los becados estarán obligados á prestar servicios de ayudantes en sus laboratorios de la Facultad sin otra compensación que la beca.

Art. 5°. — La beca se pagará durante los años de estudios regulares del doctorado en ciencias naturales comprendidas las vacaciones.

Se resuelve, además, dar conocimiento al Consejo superior de la reglamentación sancionada.

La comisión de enseñanza informando la proposición del señor profesor titular de química, doctor Enrique J. Poussart, manifiesta la opinión de resolver con carácter transitorio, y mientras no se solucione el problema de un local adecuado para la Facultad, la división en dos turnos del curso de esa asignatura, siempre que á los alumnos de cada uno correspondan dos clases semanales, debiendo por consiguiente el profesor dictar clases semanales. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas eleva el proyecto de reglamentación del artículo 59 de los estatutos universitarios. Se resuelve incluir en la orden del día de la próxima sesión la consideración de ese proyecto, debiendo remitirse copias mimeográficas de él á los señores consejeros con la necesaria anticipación.

La comisión de ingresos y reválidas informando la solicitud del señor Francisco García Galera, sobre habilitación de un título de capataz de minas y maestro de fundición, manifiesta la opinión de que corresponde que el recurrente ocurra con ese objeto al Consejo superior. Después de un cambio de ideas, se resuelve que vuelva este expediente á la comisión de ingresos y reválidas.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud de ingreso á primer año de arquitectura, presentada por don Enrique Santillán. Se resuelve de acuerdo con este dictamen conceder el ingreso solicitado.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud de reválida de su título de ingeniero civil de la Real escuela de aplicación de Roma, presentada por el señor Arnaldo Maione. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano expone que de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, corresponde tomar en consideración en la presente el dictamen de la comisión de enseñanza aconsejando la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EXCURSIONES DE ESTUDIO PARA LOS ALUMNOS DE LAS CARRERAS DE INGENIERO CIVIL Y MECÁNICO

Art. 1°. — Durante el mes de julio y dentro de las fechas que el Consejo directivo fije para cada año, los alumnos del último año de la carrera de ingeniero civil é ingeniero mecánico deberán realizarse bajo la dirección de los profesores que el Consejo directivo designe, un viaje de excursión ó estudio que comprenda las principales obras de ingeniería realizadas ó en construcción en la república.

Art. 2°. — Esta excursión es obligatoria para todos los alumnos del último año de las carreras mencionadas y para los profesores y personal auxiliar que designe el Consejo directivo.

Art. 3°. — Cada año el Consejo directivo fijará el programa é itinerario de

la excursión, el que será comunicado á los señores profesores y dado á conocer á los alumnos por aviso de secretaría, con indicación de la fecha y duración de la excursión.

Art. 4°. — La excursión se hará bajo la inmediata dirección de los profesores designados por el Consejo directivo, quienes dividirán los alumnos por grupos y los encargarán de los diferentes trabajos prácticos por realizar y de la redacción de memorias relativas á las obras visitadas.

Art. 5°. — Terminada la excursión y dentro de los treinta días subsiguientes, estas memorias deberán presentarse al Consejo directivo para ser sometidas al dictamen de los profesores que hayan dirigido la excursión, quienes emitirán un informe sobre el mérito de cada una é indicarán aquellas que á su juicio fuera conveniente publicar.

Art. 6°. — Visto el informe á que se refiere el artículo anterior el Consejo directivo podrá ordenar la publicación de las memorias que por su mérito fueran sobresalientes, para ser distribuídas entre los alumnos de la Facultad. Los fondos necesarios para esas publicaciones se tomarán del fondo para excursiones creado por esta ordenanza.

Art. 7°. — Créase un fondo que se denominará « Fondo para excursiones », el que estará formado : *a)* por la parte que proporcionalmente al número de alumnos inscriptos en las carreras de ingeniero civil é ingeniero mecánico, le corresponda de los fondos que anualmente asigne el presupuesto universitario ; *b)* por el producido de una cuota de pesos 10 moneda nacional que los alumnos de las carreras mencionadas deberán abonar por año y antes del 1° de julio de cada año, para cuya implantación el señor decano, en representación del Consejo directivo, deberá gestionar del honorable Consejo superior universitario, la autorización correspondiente.

Estos fondos no podrán invertirse bajo ningún concepto en otro destino que no sea el cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 8°. — Mientras el fondo de excursiones á que se refiere el artículo anterior, inciso *b)*, no haya podido formarse, la excursión anual no tendrá carácter obligatorio, salvo el caso de que la Facultad pueda proveer todos los fondos necesarios.

Art. 9°. — Los alumnos del último año de cualquiera otra de las carreras que se estudian en la Facultad, podrán solicitar por petición directa y conjunta ó por intermedio del Centro de estudiantes, autorización para realizar excursiones de estudio en la misma época que la fijada por esta ordenanza.

Si los fondos disponibles de presupuesto fueran insuficientes, el permiso sólo se acordará para un número limitado de alumnos, debiendo en este caso sortearse los interesados.

La excursión deberá realizarse en todo de acuerdo con las disposiciones de la presente ordenanza.

Puesto este proyecto á votación en general, resulta aprobado por unanimidad de votos.

En la votación en particular se aprueban sin alteración los artículos 1°, 2° y 3° ; al final del artículo 4° se resuelve agregar el párrafo siguiente : « Estas

memorias deberán ser presentadas en los exámenes respectivos juntamente con los trabajos prácticos del año. »

Á continuación del artículo 4°, como nuevo artículo 5°, y por moción del señor consejero Durrieu, se resuelve intercalar el siguiente: Art. 5°. — Durante las excursiones, los profesores directores de las mismas cuidarán de que se recojan todos los datos y muestras que sea posible conseguir, de los materiales de construcción de las localidades que visiten, los que se ordenarán y coleccionarán con destino al gabinete de construcciones de la Facultad.

Se aprueban luego sin alteración los artículos 5° y 6° del proyecto que pasan á ser respectivamente los artículos 6° y 7° de la ordenanza sancionada.

Por moción del señor consejero Gallardo y en vista de lo avanzado de la hora (8 p. m.) se resuelve continuar en la próxima sesión ordinaria la votación en particular de los demás artículos del proyecto de ordenanza que se considera y levantar la presente.

Juan F. Sarhy.

Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión de 19 de julio de 1913

Presentes: Decano, Huergo, Gallardo, Ramos Mejía, Romero, Aguirre, Morales, Aztiria, Durrieu. *Ausentes:* (con aviso), Mercau, Gatti; (sin aviso), Segovia, Krause, Amespil, Labarthe.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5.30 p. m. del día 19 de julio de 1913, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 25 de junio último.

El señor decano comunica que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo directivo, se habían organizado dos expediciones de alumnos de los últimos años de ingeniería civil y mecánica, dirigiéndose la primera hacia el oeste, bajo la dirección del señor profesor Mercau, y la segunda hacia el norte bajo la dirección del señor profesor Niebuhr; que en breve se encontrarían de regreso ambos grupos de excursionistas después de cumplir su itinerario.

El señor decano da cuenta de haber faltado colectivamente á las clases los alumnos de los varios cursos durante la semana anterior y la presente con motivo de la próxima época de exámenes.

El señor decano recuerda que, como lo sabe el Consejo directivo desde la sesión anterior, había fracasado el proyecto de alquilar casa de la calle Defensa números 461 á 481, para instalar en ella la Escuela de arquitectura y algunas otras dependencias de la Facultad, y agrega que asimismo habían resultado infructuosas todas las diligencias practicadas para encontrar otra que sirviera para ese objeto.

Que en vista de esa circunstancia y preocupado por la urgente necesidad de proveer sin demora á la falta de capacidad del actual edificio de la Facultad, había encontrado que proporcionaría la solución más conveniente y económica la edificación de dos grandes salones sobre la actual aula de dibujo, lo que permitiría aumentar en 1000 metros cuadrados la superficie disponible, aparte de que en otros sitios podrían construirse económicamente algunos otros locales de menor importancia ; que estas construcciones ligeras y de carácter provisorio permitirían establecer convenientemente la Escuela de arquitectura y proporcionarían la posibilidad de ensanchar los locales más estrechos de las otras escuelas; que calcula que para su ejecución requerirían esas construcciones un desembolso de pesos 80.000 moneda nacional, suma que cree podría obtener del honorable Consejo superior.

Se resuelve aprobar la indicación del señor decano y autorizarle á llevar adelante las diligencias requeridas para ponerla en práctica.

El señor decano, en contestación á una pregunta del señor consejero Aguirre, pone en conocimiento del Consejo directivo que se encuentran bien encaminadas las gestiones iniciadas para obtener la manzana de terreno comprendida entre el Paseo Colón y las calles Independencia, Estados Unidos y Azopardo, con destino al edificio definitivo de la Facultad; habiendo ya producido informe favorable á esa cesión el director del puerto de la Capital y el de obras públicas de la Municipalidad ingeniero Treglia, este último como asesor de la Intendencia municipal, que ocupa la indicada manzana con un depósito de materiales de afirmados.

El señor decano comunica también que el señor director de la Escuela industrial de la nación, ingeniero Eduardo Latzina, le había comunicado que está ya disponible el salón del edificio de aquella Escuela ofrecido para instalar en él el gabinete de ferrocarriles, cuyo ofrecimiento había sido hecho con la condición de que se permitiera también el acceso á él del público ; que para llevar á cabo esa instalación habían de ser necesarios algunos gastos, los que por lo demás resultarían ventajosamente compensados con la economía ó supresión del alquiler mensual de 125 pesos moneda nacional de la casa de la calle Alsina 1449, en que hoy se encuentra depositada una parte de los modelos y del material del citado gabinete. Se resuelve autorizar al señor decano para hacer los gastos indispensables para la traslación é instalación del gabinete de ferrocarriles en el local indicado de la Escuela industrial de la Nación.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en su sesión de fecha 2 del corriente mes, aprobó la reglamentación hecha por esta Facultad de la ordenanza de 3 de marzo últimn sobre adjudicación de becas para cursar estudios del doctorado en ciencias naturales. Al archivo.

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en su sesión de fecha 2 del corriente mes, resolvió acordar prórroga de licencia, sin

goce de sueldo y hasta el 1° de septiembre próximo, al profesor de química analítica y operaciones, doctor Enrique Herrero Ducloux. Comuníquese y archívese.

El señor rector de la Universidad, por indicación de la comisión de reglamentación é interpretación, requiere informe sobre una nota del ex alumno doctor en química, Raúl E. Wernicke, reclamando de la resolución del Consejo directivo de fecha 31 de mayo último, relativo á la adjudicación de las becas de perfeccionamiento en el extranjero, entre los alumnos egresados el año 1912.

El señor decano recuerda que, al resolver este asunto en la sesión de fecha 31 de mayo, el Consejo tuvo en cuenta que el decreto del superior gobierno nacional que reglamenta la adjudicación de las becas de perfeccionamiento en el extranjero, supone que en cada Facultad sólo se expide un título, lo cual no sucede en la nuestra en que se siguen varias carreras de índole muy diversa y no comparables entre si por la variedad de materias y número y calidad de las pruebas que deben rendir los alumnos para obtener los respectivos títulos.

Se comprende que pueden obtener elevadas clasificaciones los alumnos que cursan carreras menores, como la agrimensura, que sólo comprende tres años de estudios con un total de 14 asignaturas y que el esfuerzo de estos alumnos no es comparable con el que deben realizar los que cursan una carrera como la ingeniería civil, la cual comprende seis años de estudios con un total de 33 asignaturas.

Si apartándose de las precedentes consideraciones, se tomasen en cuenta exclusivamente las más altas clasificaciones, resultarían casi siempre excluídos de las becas de perfeccionamiento los alumnos con diploma de ingeniero civil. Bastará citar como prueba de ello la experiencia de los pocos años en que se vienen adjudicando las becas de que se trata; en efecto, la primera y única beca adjudicada el año anterior lo fué á la doctora en química, señorita Angeles Delmon, y el corriente año, si se hubiera aplicado el criterio de las más altas clasificaciones, también hubiera debido adjudicarse las dos becas á dos doctores en química, los señores Alfredo Sordelli y Raúl E. Wernicke, siendo presumible que en los años sucesivos los ingenieros civiles continuarían privados de los beneficios de estas becas.

Aparte de las consideraciones expuestas, el Consejo directivo estimó también que deben tomarse en cuenta las ventajas que pueda reportar al país el perfeccionamiento adquirido por los profesionales beneficiados por las becas; y encarada la cuestión bajo este punto de vista, consideró que era más provechoso fomentar el perfeccionamiento de profesionales de distintas especialidades y no los de una sola, como hubiera resultado adjudicando todas las becas á sólo doctores en química; que asimismo se había tenido en cuenta la mayor importancia de la carrera de la ingeniería, cuyos profesionales están encargados de la alta misión de proyectar y dirigir las importantes obras públicas y privadas que se realizan en el país.

Teniendo en cuenta las consideraciones rememoradas por el señor decano, se dispone comunicar en respuesta los fundamentos en que se basó la resolución

aconsejando la adjudicación de becas propuestas y agregar que, en el caso de que por cualquiera circunstancia resultasen sin aplicación algunas de las becas de perfeccionamiento, este Consejo propone que ella sea destinada al reclamante, ex alumno doctor Raúl E. Wernicke, pues por sus antecedentes de estudiante lo considera también merecedor de esa recompensa.

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en su sesión de fecha 16 del corriente mes, resolvió prorrogar durante éste la vigencia del presupuesto de la Universidad sancionado para el ejercicio de 1912. Al archivo, previa comunicación al contador tesorero.

El señor rector de la Universidad, á indicación de la comisión de reglamentación é interpretación, requiere informe sobre un reclamo presentado al Consejo superior por el profesor substituto de la Escuela de arquitectura, arquitecto Gallino Hardoy.

El señor decano manifiesta que dará cuenta brevemente de los antecedentes de la reclamación que acaba de mencionarse.

En sesión de 10 de mayo se dió cuenta de la presentación de una nota en que el profesor substituto de dibujo de arquitectura, arquitecto Gallino Hardoy apelaba de la resolución llamando á hacerse cargo de la cátedra al profesor substituto de esa misma asignatura arquitecto Carbó, cuya nota el Consejo directivo había resuelto por unanimidad de votos devolverla á su autor sin tomarla en consideración por estar concebida en términos irrespetuosos.

Con fecha 14 de mayo el profesor Gallino Hardoy presentó de nuevo esa misma nota rechazada acompañándola de una carta en que declaraba no haber tenido la intención de faltar al debido respeto á las autoridades de la Facultad, manifestando además que se considerara como retirada por él toda expresión que conceptuase irrespetuosa ó capaz de lastimar justas susceptibilidades personales, é insistía en que el honorable Consejo tomase en consideración los hechos en ella expuestos y los pedidos en ella formulados.

La secretaría, previa consulta con el decanato, se negó á aceptar esa nueva presentación de la nota antes rechazada, por considerar que la resolución del Consejo directivo implicaba la eliminación en la misma nota de los términos irrespetuosos que habían motivado su rechazo.

Que algunos días después, se presentó en su despacho el escribano don Víctor M. Claver comisionado por el señor Gallino, con el objeto de hacerle entrega de la nota y carta á que se ha hecho referencia y que se había negado á recibirla, manifestándole que si lo que se deseaba era una constancia escrita de la negativa á recibir esa nota, la secretaría no hubiera tenido ningún inconveniente en darla al interesado, por lo que conceptuaba completamente innecesaria la intervención del citado escribano.

El señor consejero Morales se manifiesta conforme con el proceder observado por el señor decano y agrega que habiendo tenido en su poder el reclamante la nota en cuestión, le hubiera sido más fácil hacer en ella misma las correcciones del caso, y presentarla nuevamente en la mesa de entradas de la Facultad.

Se resuelve comunicar al rectorado en respuesta todo cuanto acaba de ma-

nifestarse, adjuntando copia de la parte pertinente del acta de la sesión de fecha 10 de mayo último.

El señor decano en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5°, de los estatutos, da cuenta de las asistencias á clase de los señores profesores durante el mes de junio.

El señor administrador general de los Ferrocarriles del estado, ingeniero Miguel Iturbe y el señor administrador general del Ferrocarril del Pacífico señor S. C. Marengo, comunican haber concedido en las vías férreas á su cargo un 50 por ciento de rebaja en los pasajes de primera clase destinados á los profesores y alumnos que deben realizar excursiones de estudios al interior de la República. Se resuelve acusar recibo y agradecer las rebajas concedidas.

El señor profesor de complementos de física y manipulaciones, doctor Manuel B. Bahía, en vista del excesivo número de alumnos inscriptos en la asignatura á su cargo, propone dividir el curso en dos secciones ó grupos, á cada uno de los cuales dictaría dos lecciones semanales en vez de las tres que señala el plan general de estudios. Se resuelve autorizar la división propuesta.

El profesor substituto doctor Jorge Magnin, solicita licencia hasta fin de año por haber sido designado por el superior gobierno para representar á la República en el Congreso internacional de farmacia que se reunirá en La Haya, en el mes de septiembre próximo. Se resuelve conceder la licencia solicitada.

Los ex alumnos de ingeniería civil, Luis Michaud, y de arquitectura Alberto S. Areco, Alejandro Bustillo y Alejandro Virasoro solicitan prórroga para la presentación de sus proyectos finales. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El ingeniero civil Enrique Dangremont, solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto de reválida. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud en que el alumno de arquitectura Oscar López Cabanillas pide permiso para rendir examen libre de construcciones, 2° curso, en la actual época de julio. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud en que el alumno de primer año de arquitectura, Nicolás Tartaglia, ingresado el corriente año, pide permiso para rendir exámenes regulares ó libres en la actual época de julio. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la petición del Centro de estudiantes de ingeniería de dejar sin efecto la resolución del Consejo directivo de 10 de mayo último. Se resuelve por unanimidad de votos no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud en que el señor Víctor Arreguine, hijo, ingresado últimamente como alumno del doctorado

en química, pide permiso para asistir á las clases de primer año como alumno regular, y funda su dictamen en los honrosos antecedentes del recurrente y en las circunstancias especiales que han originado su ingreso fuera del plazo reglamentario. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la solicitud en que el alumno de 4° año de ingeniería civil, Santiago Galíndez, pide le sea prorrogado hasta el corriente mes el plazo de validez de sus trabajos prácticos de mecánica racional, arquitectura y de mineralogía y geología. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión especial de los señores consejeros ingeniero Durrieu y doctor Aztiria, produce su informe sobre la nota de los alumnos del 5° año de arquitectura, relativa á las incidencias entre ellos y el señor profesor arquitecto Dormal, informe al que da lectura el secretario.

El señor consejero Durrieu como miembro informante expone en detalle las informaciones que, en desempeño de su cometido, recogió la comisión especial oyendo sucesivamente al señor Dormal y á sus alumnos, informaciones que lo condujeron á las conclusiones á que arriba en el informe leído.

Después de un debate en que intervienen varios de los señores consejeros presentes, se resuelve autorizar al señor decano para que de acuerdo con el señor profesor Dormal fije el plazo improrrogable en que los alumnos de 5° año de arquitectura deberán entregar sus trabajos relativos al primer proyecto del 4° curso de arquitectura correspondiente al presente año escolar.

Se resuelve asimismo autorizar al señor decano á adoptar todas las disposiciones que considere pertinentes para que en adelante los citados alumnos ejecuten en el aula ó taller todos sus trabajos del 4° curso de arquitectura. Se le autoriza también para que, previa consulta con el profesor arquitecto Dormal, nombre un director de aula interino para el curso á cargo de éste.

En vista de lo avanzado de la hora, 7,30 p. m., se resuelve reservar para la próxima sesión los demás despachos de comisiones así como los asuntos de la orden del día.

JUAN F. SARHY.

Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión de 25 de octubre de 1913

Presentes: Decano, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Durrieu. *Ausentes:* (con licencia), Huergo, Aguirre; (con aviso), Labarthe; (sin aviso), Ramos Mejía, Krause.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 6 y 30 p. m. del día 25 de octubre de 1913, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, se aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 10 del corriente mes.

El señor decano da cuenta de la asamblea de profesores celebrada el día 15 del corriente mes, con el objeto de dar cumplimiento á las disposiciones de los artículos 70 y 71 de la ordenanza general universitaria relativos á la adjudicación de los premios universitarios de la medalla de oro entre los ex alumnos que obtuvieron su diploma entre el 1° de octubre de 1912 y el 1° de octubre de 1913.

La asamblea, después de estudiar los antecedentes de los ex alumnos de la promoción del último año, resolvió proponer al Consejo directivo, como acreedores al mencionado premio de la medalla de oro, á los ex alumnos ingeniero civil Ernesto Schulte quien obtuvo 9,54 puntos como promedio de las clasificaciones de todos sus exámenes, y al doctor en química Orsini F. F. Nicola, quien obtuvo un promedio de 9,85 puntos.

La asamblea resolvió asimismo declarar desiertos los premios de la medalla de oro correspondientes á las demás carreras, y felicitar al ex alumno agrimensor Manuel Garzón por sus altas clasificaciones, á las que corresponde un promedio de 9,21 puntos, y hacerle saber que la circunstancia de no haber obtenido la aprobación en esta Facultad de la totalidad de las asignaturas del plan de estudios de su carrera, es la causa de que no se le haya podido adjudicar el premio de la medalla de oro correspondiente á su curso.

En conocimiento de las deliberaciones de la asamblea de profesores celebrada el día 15 del corriente mes, el Consejo directivo resuelve declarar acreedores á los premios de la medalla de oro, entre los ex alumnos que obtuvieron su diploma desde el 1° de octubre de 1912 hasta el 1° de octubre de 1913, al ingeniero civil Ernesto Schulte y al doctor en química Orsini F. F. Nicola, quienes obtuvieron respectivamente 9,54 y 9,85 puntos como promedios de las clasificaciones de todos sus exámenes; resuelve asimismo el Consejo declarar desiertos los premios de la medalla de oro correspondientes á las demás carreras, y, finalmente, declarar acreedores al premio universitario del diploma de honor, á los ex alumnos de la última promoción, ingenieros civiles Pedro Roth y Carlos M. Palacio y al arquitecto Raúl Togneri, quienes obtuvieron respectivamente 8,17, 8,15 y 8,44 puntos como promedios de las clasificaciones de todos sus exámenes.

Á indicación del señor decano el Consejo resuelve señalar las fechas de los exámenes parciales de fin del presente año escolar estableciendo el lunes 24 de noviembre para los previos y el lunes 1° de diciembre para los regulares.

Por moción del señor consejero Morales, se resuelve solicitar al Consejo superior la cantidad de 2000 pesos moneda nacional para recompensar al señor Camilo Meyer sus servicios docentes en la cátedra libre de matemáticas superiores que con competencia viene prestando hasta el presente año escolar inclusive.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad remite copia legalizada del decreto del poder ejecutivo dictado en acuerdo de ministros, de 30 de junio del corriente

año, sobre inventario general de los bienes del Estado. Se resuelve adoptar las disposiciones requeridas para dar cumplimiento al citado decreto.

El señor rector de la Universidad comunica que de acuerdo con la ley nacional número 3192 de 11 de diciembre de 1894, ha concedido á los señores Pastor Tapia y Abel Correa, habilitación para ejercer en la República las profesiones de agrimensor y de ingeniero de minas respectivamente.

Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de ingresos y reválidas sobre la conveniencia de iniciar las gestiones á que haya lugar para obtener la derogación de la citada ley nacional.

El señor rector de la Universidad remite á informe un expediente iniciado en la honorable cámara de diputados de la Nación por el señor Juan Olivares, solicitando un subsidio para perfeccionar un aparato de su invención destinado á solucionar un problema de la telegrafía sin hilos. Se resuelve requerir sobre el particular el informe de la comisión especial constituída por los señores profesores Guillermo E. Cock y José A. Medina y doctor Germán Niebuhr.

El profesor substituto de complementos de aritmética y álgebra, ingeniero Ricardo Silveyra, solicita licencia hasta los primeros días de marzo de 1914, por tener que ausentarse á Europa. Se resuelve conceder la licencia solicitada.

El ingeniero Antonio Restagnio comunica que ha debido clausurar sus conferencias libres sobre salubridad por lo avanzado del año escolar que no permite la asistencia de los alumnos oyentes que concurrían á aquéllas, y solicita autorización para reemplazarlas el 15 de marzo de 1914. Se resuelve conceder la autorización solicitada.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de ingresos y reválidas informando la solicitud de ingreso del señor Enrique Roybaud, manifiesta la opinión de que él sea acordado en las condiciones ordinarias, esto es previa complementación de los estudios secundarios. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informando solicitudes por padres de los alumnos de la Escuela industrial del Rosario y por alumnos de todos los cursos de la Escuela industrial de la Capital, manifiesta la opinión de que debe mantenerse la ordenanza de fecha 30 de julio del corriente año con las siguientes modificaciones transitorias:

a) Á los alumnos que soliciten el ingreso en 1914 le será concedido á primer año eximiéndoseles de la presentación del proyecto final en las mencionadas escuelas;

b) Á los alumnos que soliciten el ingreso en 1915 se les concederá á primer año previa la aprobación del proyecto final;

c) Á los alumnos que soliciten ingreso en 1916 y en adelante, se les aplicará textualmente la ordenanza.

Puesto en discusión este dictamen, el señor consejero Segovia, como miembro informante, expone las razones de equidad que ha determinado á la comi-

sión á proponer las disposiciones transitorias contenidas en los incisos *a* y *b*.

El señor consejero Durrieu funda su voto contrario al dictamen de la comisión y cree que las solicitudes que se consideran deben desecharse por completo, entendiendo que para resolverlas no corresponde aplicar el criterio jurídico de la retroactividad, siendo atribución del Consejo establecer las condiciones de preparación de los alumnos que aspiren á ingresar á sus aulas, la que puede ejercitar sin limitación alguna.

Se sigue un debate en que intervienen los señores consejeros Mercau, Segovia, Durrieu y otros, terminado el cual se pone á votación en general el dictamen de la comisión y resulta él aprobado por mayoría de votos; en la votación en particular resultan refundidos en uno sólo los artículos *a* y *b* y suprimido el c con lo que queda sancionada la siguiente

ORDENANZA DE MODIFICACIÓN PARCIAL Y TRANSITORIA Á LAS DISPOSICIONES DE LA ORDENANZA DE 30 DE JULIO DE 1913

Artículo único. — Á los alumnos egresados de las Escuelas industriales de la Nación que soliciten el ingreso á esta Facultad, en los años 1914 y 1915, les será éste concedido á primer año eximiéndoseles de la presentación del proyecto final establecido en el reglamento de las citadas escuelas.

La comisión de enseñanza informa favorablemente las solicitudes de prórroga del plazo de validez de los trabajos prácticos de perspectiva y sombras del alumno Miguel A. Candiani ; de materiales de construcción, del alumno José López ; y de complementos de aritmética y álgebra del alumno Ignacio Cabilla, limitando este último hasta la próxima época de diciembre. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informando la solicitud en que el alumno de 4° año de ingeniería civil, Carlos M. Fraga, pide se le reciban algunas láminas del curso de construcciones de mampostería, que no pudo concluir en tiempo oportuno por encontrarse ausente de la Capital, manifiesta la opinión de que es al profesor de esa asignatura á quien corresponde resolver esa petición. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de enseñanza informando la solicitud en que el Centro de estudiantes de ingeniería pide la modificación del artículo 4°, primera parte A, de la ordenanza sobre exámenes parciales de materias prácticas de 15 de junio de 1906, aconseja que la citada disposición sea substituída por la siguiente :

Artículo 4°, primera parte A. — Para química, botánica y zoología, la primera parte versará sobre los trabajos prácticos ejecutados por el alumno durante el curso, pudiendo la mesa examinadora, en caso que lo encuentre necesario, exigir la ejecución total ó parcial de cualquiera de ellos en una prueba práctica cuya duración no excederá de tres horas.

Puesto en discusión el dictamen de la comisión, el señor consejero Gallardo, como miembro informante, expone sus fundamentos, y después de un debate

en que intervienen varios de los señores consejeros presentes, se pone á votación y resulta aprobado.

La comisión de enseñanza informando una solicitud en que la Sociedad central de arquitectos pide que el diploma de ingeniero civil que la Facultad expide no habilite para la profesión de arquitecto, para los que ingresen á partir del año 1914, aconseja que no se haga lugar á lo solicitado. Se resuelve reservar para una sesión próxima la consideración de esa solicitud y del dictamen respectivo. Debiendo entretanto remitirse copia de esas piezas á los señores consejeros.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud en que el alumno Nestor S. Sein solicita autorización para continuar ejecutando sus trabajos prácticos de estática gráfica, construcciones de mampostería, resistencia de materiales y arquitectura de 4° año de ingeniero civil, por haber tenido que interrumpirlos por su servicio militar como conscripto. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano manifiesta que corresponde que el Consejo resuelva sobre la formación de las mesas examinadoras en el período del 1° de diciembre de 1913 á 1° de diciembre de 1914; que al efecto se habia pasado á los señores consejeros la planilla de la composición de las mesas del período actual, con la indicación de las modificaciones que habia lugar á adoptar en ellas con motivo de algunas renuncias y nombramientos de varios profesores.

Después de tomar en consideración algunas indicaciones formuladas por varios de los señores consejeros presentes, resulta aprobada la siguiente composición de las

Mesas examinadoras para el período del 1° de diciembre de 1913 al 1° de diciembre de 1914

EXÁMENES PARCIALES

1ª mesa: complementos de álgebra, complementos de geometría y complementos de matemáticas

Presidente: Consejero Dr. Carlos M. Morales.

Vocales: Ing. Juan de la C. Puig, Ing. José S. Sarhy, Dr. Ignacio Aztiria, Dr. Claro C. Dassen, Ing. Carlos Paquet, Ing. Juan V. Passalacqua, Ing. Emilio Rebuelto, Ing. Antonio Babuglia, Ing. Rodolfo Santángelo, Ing. Ricardo Silveyra.

2ª mesa: álgebra superior, geometría analítica, cálculo infinitesimal y mecánica racional

Presidente: Consejero Dr. Ignacio Aztiria.

Vocales: Ing. Carlos D. Duncan, Dr. Ildefonso P. Ramos Mejía, Dr. Carlos M. Morales, Ing. Carlos Paquet, Dr. Claro C. Dassen, Ing. Emilio Rebuelto, Ing. Carlos Posadas, Ing. José A. Medina, Ing. Octavio S. Pico, Ing. Benjamín Sal, Ing. Delfín Ravinobich, Ing. Antonio Babuglia.

3ª mesa: geometría proyectiva y descriptiva, perspectiva y sombras

Presidente: Consejero Ing. Fernando Segovia.

Vocales: Ing. Juan F. Sarhy, Ing. Lorenzo Amespil, Dr. Claro C. Dassen, Ing. Juan Rospide, Arq. Alberto M. Coni Molina, Ing. Antonio Rebuelto, Ing. Alberto C. Palacio, Ing. Alfredo J. Orfila, Ing. Alfredo Galtero.

4ª mesa: dibujo lineal y de lavado de planos

Presidente: Consejero Ing. Julio Labarthe.

Vocales: Ing. Carlos Paquet, Ing. Alfredo J. Orfila, Arq. Ricardo J. Martí, Ing. Alfredo Oliveri, Arq. Carlos Carbó, Ing. Pablo Hary, Ing. Eduardo M. Lanús, Ing. Nicolás Martelli, Arq. Luis P. Esteves.

5ª mesa: dibujo de ornato, figura y modelado

Presidente: Decano Ing. Juan F. Sarhy.

Vocales: Señores Ernesto de la Cárcova, Torcuato Tasso, Carlos P. Ripamonte, Reinaldo Giudici, Lucio Correa Morales, Cándido Villalobos, Arq. Juan Kronfuss, Arq. Julio Dormal.

6ª mesa: arquitectura, historia de la arquitectura, teoría de la arquitectura y dibujo de arquitectura

Presidente: Consejero Ing. Mauricio Durrieu.

Vocales: Ing. Horacio Pereyra, Ing. Pablo Hary, Ing. Eduardo M. Lanús, Arq. Eduardo Le Monnier, Arq. Julio Dormal, Arq. Luis P. Esteves, Arq. Juan Kronfuss, Arq. Adolfo Gallino Hardoy, Ing. Arturo Prins, Arq. Carlos Carbó, Arq. Alberto M. Coni Molina, Arq. Paúl B. Chambers, Arq. Andrés Velásquez, Ing. Jorge W. Dobranich, Arq. René Karman, Arq. Juan C. Van Dorsser Az.

7ª mesa: construcciones, proyectos y dirección de obras, legislación

Presidente: Consejero Ing. Fernando Segovia.

Vocales: Ing. Juan Rospide, Ing. Eugenio Sarrabayrouse, Ing. Vicente Castro, Ing. Julián Romero, Ing. Alfredo Galtero, Ing. Domingo Selva, Ing.

Mauricio Durrieu, Ing. Luis Curutchet, Ing. Carlos Posadas, Ing. Juan de la C. Puig, Ing. Carlos Wauters, Ing. Agustín Mercau, Ing. Nicolás Besio Moreno, Ing. Icilio Chiocci, Ing. Antonio Rebuelto, Ing. Julio R. Castiñeiras.

8ª mesa : estática gráfica, resistencia de materiales, teoría de la elasticidad y cálculo de las construcciones

Presidente : Vicedecano Ing. Agustín Mercau.

Vocales : Ing. Juan Darquier, Ing. Julio Labarthe, Ing. Jorge Duclout, Ing. Emilio Candiani, Ing. Iberio San Román, Ing. Atanasio Iturbe, Ing. Eduardo Latzina, Ing. Icilio Chiocci, Ing. Fernando Segovia, Ing. Juan V. Passalacqua, Ing. Alfredo J. Orfila, Ing. Evaristo V. Moreno, Ing. Julián Romero.

9ª mesa : hidráulica, hidráulica agrícola é hidrología y puertos y canales

Presidente : Consejero Ing. Julián Romero.

Vocales : Ing. Agustín Mercau, Ing. Emilio Candiani, Ing. Tomás González Roura, Ing. Alejandro Foster, Ing. Humberto Canale, Ing. Jorge Duclout, Ing. Lorenzo Amespil; Ing. Sebastián Ghigliazza, Ing. Fernando Segovia.

10ª mesa : química y físico-química

Presidentes : Académico Dr. J. J. J. Kyle y consejero Dr. Julio J. Gatti.

Vocales : Dr. Atanasio Quiroga, Dr. Enrique Herrero Ducloux, Dr. Ángel Gallardo, Dr. Enrique J. Poussart, Dr. Horacio Damianovich, Dr. Jacinto T. Raffo, Dr. Guillermo F. Schaefer, Dr. Francisco P. Lavalle, Dr. Enrique Fynn, Dr. Miguel Puiggari, D. Emilio M. Flores, Dr. Juan A. Sánchez, Dr. Marcos M. Gutiérrez, Dr. Augusto Rouquette, Dr. Atilio A. Bado, Dr. Federico W. Gándara, Dr. Ángel Sabatini, Dr. Víctor J. Bernaola, Dr. Jorge Magnin, Dr. Martiniano M. Leguizamón.

11ª mesa : mineralogía, geología y petrografía

Presidente : Consejero Ing. Eduardo Aguirre.

Vocales : Dr. Cristóbal M. Hicken, Dr. Eduardo L. Holmberg, Dr. Ángel Gallardo, Dr. Atanasio Quiroga, Dr. Enrique Herrero Ducloux, Dr. Julio J. Gatti, Ing. Enrique Hermitte, Dr. Martiniano M. Leguizamón, Dr. Jorge Magnin, D. Horacio Arditi.

12ª mesa : zoología, botánica, microbiología y paleontología

Presidente : Consejero Dr. Ángel Gallardo.

Vocales : Dr. Eduardo L. Holmberg, Dr. Cristóbal M. Hicken, Dr. Horacio Damianovich, D. Horacio Arditi, Ing. Luciano Hauman-Merck, D. Augusto Scala, D. Juan Nielsen, Dr. Pedro P. Vignau.

13ª mesa : topografía y geodesia

Presidente: Consejero Ing. Lorenzo Amespil.

Vocales: Ing. Iberio San Román, Ing. Luis J. Dellepiane, Ing. Adolfo Pigretti, Ing. Benno J. Schnack, Ing. Atanasio Iturbe, Ing. José S. Sarhy, Ing. Guillermo E. Cock, Ing. Luis Curutchet.

14ª mesa : complementos de física, física general, tecnología del calor y electrotécnica

Presidente: Académico Dr. Manuel B. Bahía.

Vocales: Ing. Eduardo Aguirre; Ing. Pablo Nogués, Dr. Ildefonso P. Ramos Mejía, Ing. Eduardo Latzina, Ing. José A. Medina, Ing. Eduardo Volpatti, Ing. Guillermo E. Cock, Ing. Pedro Torre Bertucci, Ing. Agustín Delgado, Ing. Germán P. Niebuhr, D. Juan N. Hubert, Ing. Vicente Añón Suárez.

15ª mesa : mecanismos, máquinas, tecnología mecánica, ferrocarriles, reguladores turbinas y máquinas agrícolas, proyectos de instalaciones mecánicas

Presidente: Consejero Ing. Otto Krause.

Vocales: Dr. Claro C. Dassen, Ing. Eduardo Latzina, Ing. Eduardo Volpatti, Ing. Alberto Schneidewind, Ing. Bernardo Laurel, Ing. Pablo Nogués, Ing. Germán Niebuhr, Ing. Alberto Taiana, Ing. Pedro Torre Bertucci, Ing. Evaristo V. Moreno, Ing. Emilio Rebuelto, Dr. Carlos M. Morales, Ing. Arturo M. Lugones, Ing. Emilio Mallol, Ing. Juan C. Devoto, Ing. Nicolás Martelli.

16ª mesa : matemáticas superiores. Exámenes parciales y generales

Presidente: Consejero Dr. Ildefonso P. Ramos Mejía.

Vocales: Dr. Carlos M. Morales, Dr. Manuel B. Bahía, Ing. Eduardo Aguirre, Ing. Jorge Duclout, Ing. Otto Krause, Dr. Claro C. Dassen, Dr. Ignacio Aztiria, Dr. Ángel Gallardo, Ing. Luis J. Dellepiane, Ing. Eduardo Latzina.

EXÁMENES GENERALES

17ª mesa : general de agrimensura

Presidente: Vicedecano Ing. Agustín Mercau.

Vocales: Dr. Manuel B. Bahía, Ing. Eduardo Aguirre, Ing. Eugenio Sarrabayrouse, Ing. Luis J. Dellepiane, Ing. Otto Krause, Ing. José S. Sarhy, Ing. Juan Rospide, Ing. Lorenzo Amespil, Ing. Carlos Paquet, Ing. Alfredo J. Orfila, Ing. Guillermo E. Cock, Ing. Eduardo Latzina, Ing. Atanasio Iturbe, Ing. Pablo Nogués, Ing. Luis Curutchet, Ing. José A. Medina, Ing. Iberio San Román, Ing. Juan V. Passalacqua, Ing. Nicolás Martelli, Ing. Benno J. Schnack, Ing. Agustín Delgado, Ing. Adolfo Pigretti.

18ª mesa : general de arquitectura

Presidente : Decano Ing. Juan F. Sarby.

Vocales : Dr. Manuel B. Bahia, Ing. Eugenio Sarrabayrouse, Ing. Emilio Candiani, Ing. Horacio Pereyra, Ing. Pablo Hary, Ing. Domingo Selva, Ing. Eduardo M. Lanús, Ing. Mauricio Durrieu, Ing. Alfredo Galtero, Ing. Icilio Chiocci, Ing. Alfredo J. Orfila, Arq. Carlos Carbó, Arq. Luis P. Esteves, Ing. Luis Curutchet, Ing. Guillermo E. Cock, Arq. Eduardo Le Monnier, Arq. Alberto M. Coni Molina, Ing. Arturo Prins, Ing. Nicolás Besio Moreno, Arq. Adolfo Gallino Hardoy, Arq. Julio Dormal, Arq. Paúl B. Chambers, Arq. Juan Kronfuss, Arq. Andrés Velásquez, Ing. Jorge W. Dobranich, Arq. René Karman, Arq. Juan C. Van Dorsser Az.

19ª mesa : general de ingeniería civil, puentes, carreteras y ferrocarriles

Presidente : Consejero Ing. Julio Labarthe.

Vocales ; Ing. Juan Rospide, Ing. Vicente Castro, Ing. Fernando Segovia, Ing. Jorge Duclout, Ing. Eugenio Sarrabayrouse, Ing. Agustín Mercau, Ing. Luis J. Dellepiane, Ing. Mauricio Durrieu, Ing. Luis Curutchet, Ing. Alberto Schneidewind, Ing Bernardo Laurel, Ing. Pablo Nogués, Ing. Juan Darquier, Ing. Eduardo Latzina, Ing, Arturo M. Lugones, Ing. Humberto Canale, Ing. Julio R. Castiñeiras, Ing. Eduardo Volpatti.

20ª mesa : general de ingeniería civil, puertos y canales navegables é hidráulica agrícola é hidrología

Presidente : Consejero Ing. Julián Romero.

Vocales : Ing. Emilio Gandiani, Ing. Agustín Mercau, Ing. Jorge Duclout, Ing. Tomás González Roura, Ing. Fernando Segovia, Ing. Lorenzo Amespil, Ing. Alejandro Foster, Ing. Vicente Castro, Ing. Eduardo Latzina, Ing. Pablo Nogués, Ing. Humberto Canale, Ing. Antonio Rebuelto, Ing. Delfín Rabinovich.

21ª mesa : generales de ingeniería civil y mecánica, instalaciones eléctricas y mecánicas

Presidente : Consejero Ing. Otto Krause.

Vocales : Ing. Eduardo Aguirre, Dr. Manuel B. Bahía, Ing. Eduardo Latzina, Ing. Agustín Mercau, Ing. Guillermo E. Cock, Ing. Eduardo Volpatti, Ing. Juan Darquier, Ing. Julio Labarthe, Ing. Jorge Duclout, Ing. Pablo Nogués, Dr. Claro C. Dassen, Ing. Sebastián Ghigliazza, Ing. Evaristo V. Moreno, Ing. Antonio Rebuelto, Ing. Alberto Taiana, Ing. Pedro Torre Bertucci, Ing. Germán Niebuhr, Ing. Emilio Mallol.

22ª mesa : doctorados en ciencias naturales y en química

Presidente : Académico Dr. Eduardo L. Holmberg.

Vocales: Ing. Eduardo Aguirre, Dr. Atanasio Quiroga, Dr. Manuel B.

Bahía, Dr. Ángel Gallardo, Dr. Francisco P. Lavalle, Dr. Cristóbal M. Hicken, Dr. Enrique Fynn, Dr. Miguel Puiggari, Dr. Enrique Herrero Ducloux, Dr. Julio J. Gatti, Dr. Enrique J. Poussart, Ing. Enrique Hermitte, Dr. Horacio Damianovich, Dr. Jacinto T. Raffo, Dr. Guillermo Schaefer, Dr. Pedro T. Vignau, Dr. Federico W. Gándara, Dr. Atilio A. Bado, Dr. Ángel Sabatini, Dr. Víctor J. Bernaola, Ing. José A. Medina, Ing. Luciano Hauman-Merck, Dr. Jorge Magnin, Dr. Marcos M. Gutiérrez, Dr. Martiniano M. Leguizamón, Dr. Augusto Rouquette, Ing. Vicente Añón Suárez.

El señor decano indica que corresponde hacer la designación de los delegados al Consejo del Instituto libre de enseñanza secundaria, por haber vencido el período de los actuales delegados señores consejeros Amespil y Segovia. Verificada la votación resultan designados en reemplazo de estos últimos, los señores consejeros doctores Ignacio Aztiria y Julio C. Gatti, siéndolo por el período de un año á contar desde la fecha.

No habiendo más asuntos que tratar, se resuelve levantar la presente sesión ordinaria á las 8 y 15 p. m.

JUAN F. SANTY.

Pedro J. Coni,
Secretario.

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Sesión de 3 de febrero de 1912

Presentes: Decano, Lavalle, Zabala, Huergo, Montanari, Bossi.

En Buenos Aires, á 3 días del mes de febrero de 1912, reunidos en minoría por el señor decano los señores consejeros arriba mencionados, y siendo las 10 y 30 a. m., el doctor Schatz les manifestó que había citado al Consejo para esta sesión extraordinaria con el objeto de comunicarles que el propietario del local que ocupa la clínica, en la calle Córdoba 2850, le había hecho presente que á contar del mes de abril el alquiler sería elevado de pesos 650 moneda nacional á pesos 1200 mensuales; que con tal motivo había pensado que lo más conveniente era instalar provisoriamente la clínica veterinaria en uno de los galpones existentes en la Facultad mientras se edificaba el pabellón correspondiente, según resolución del Consejo directivo. Añadió que con un gasto no crecido podría ponerse el galpón mencionado en condiciones de llenar necesidades actuales y que después podía destinarse para caballerizas, lo que era conveniente tener presente, por ser imprescindible un buen establo.

Todos los presentes prestaron su conformidad con excepción del doctor Zabala que se manifestó contrario á la idea, por ser siempre de opinión que las clínicas allí fracasarían.

El doctor Arata no concurrió, pero hizo constar su inasistencia por motivos de salud.

Antes de terminar esta reunión en minoría, el doctor Lavalle dijo que creía

conveniente hacer una nueva citación para resolver esta cuestión con un número mayor de miembros del Consejo.

Apoyada la indicación del consejero Lavalle, el señor decano dijo que citaría para el 11 del mismo á las 10 y 30 a. m.

El día de la nueva citación concurrieron los señores Arata, Bossi, Montanari, Huergo, Lavalle, y el doctor Arata, dijo: que se oponía formalmente por considerar que ello importaba un retroceso en la vida siempre creciente que había llevado la Facultad y que por ello insistía en que se pagara el alquiler que se pretendía hasta que se construyese el edificio definitivo.

El ingeniero Huergo y el señor Montanari hicieron presente que no compartían la opinión del doctor Arata y que no veían que importase un retroceso para la Facultad el llevar la clínica á la Chacarita instalándola en un galpón provisorio y que tal vez consideraban ventajoso ese procedimiento con el cual se economizarían importantes sumas de dinero, y que los caminos de acceso actuales á la Facultad y sus pabellones próximos, bastante difundidos, no hacían temer los peligros previstos por el doctor Arata.

En el mismo acto el señor decano hizo presente que habían remitido su conformidad al proyecto que él había presentado, los señores consejeros Cárcano, Palma y Lagleyze.

En virtud de la mayoría de opiniones, el señor decano resolvió ejecutar su idea de trasladar provisoriamente la clínica.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 11,30 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión de 28 de mayo de 1912

Presentes: Schatz, Benedit, Bossi, Cárcano, Lavalle, Martinoli, Montanari Palma. *Ausentes:* (con licencia), Bengolea, Lagleyze; (con aviso), Demarchi.

En Buenos Aires, á 28 días del mes de mayo de 1912, reunidos los señores consejeros indicados y siendo las 5 y 54 p. m. se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El señor decano dió cuenta de:

Que de acuerdo con lo resuelto en sesión anterior referente al pedido del Centro de ingenieros agrónomos sobre la declaración de que éstos se hallaban habilitados para realizar trabajos de mensura, había citado al presidente del referido Centro para hacerle desistir del pedido y que éste no había concurrido.

Que la Universidad había resuelto acordar á la Facultad de ciencias médicas la autorización para tomar exámenes de materias complementarias en el mes de julio, y que por dicha autorización esta Facultad podía conceder exámenes en la misma forma á los alumnos que lo solicitaran.

El señor consejero Benedit insistió de nuevo para que esos exámenes fuesen tomados á los egresados del ejército.

El señor decano contestó que así se haría con los otros casos especiales en

que el Consejo resolviera favorablemente, que se someterían á continuación, algunos de los cuales ya tenían despacho favorable.

ASUNTOS ENTRADOS

Destínase á la comisión de biblioteca el pedido de libros formulado por el Centro de fomento urbano, zona oeste.

El Museo social solicita una subscripción extraordinaria. Se resolvió le fuese comunicada la imposibilidad de acordar, en la actualidad, ese subsidio por carecer de fondos.

Destínase al archivo la nota de la Universidad que comunica el decreto del poder ejecutivo designando al doctor Bernardo Houssay para el cargo de profesor de fisiología.

Nota de la Universidad dando cuenta de la inclusión en el presupuesto de la mitad de la partida de pesos 120.000 moneda nacional destinada á la construcción de un internado para agrónomos.

Habiendo pedido el consejero Cárcano se apresurasen los trabajos de la organización de ese internado, el señor decano manifestó que ya se había comenzado á estudiar la forma de su inmediata implantación.

Destínase al archivo la nota de la Universidad que envía la nueva ordenanza sobre bonificación de sueldos.

La Sociedad rural comunica que le es imposible, por reglamento, exonerar del pago de inscripción á los animales de « pedigree » nacidos en la Facultad, pero que acuerda, en cambio, una partida de pesos 50 moneda nacional para que se paguen los mismos.

La Dirección de estadística solicita datos sobre el número de alumnos inscriptos en la Facultad. Á indicación del señor consejero Cárcano se resolvió remitirlos.

No habiendo más asuntos entrados, se pasó á tratar el siguiente

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA QUE ACONSEJA

En la solicitud de don Juan A. Fernández que pide permiso para dar examen en el mes de julio de proyectos agrícolas, única materia que le falta para terminar sus estudios, que no pudo rendir por haberse encontrado en el extranjero en la época reglamentaria. Que se conceda. Aprobado.

En la solicitud de Eugenio P. Mataldi, que pide se le permita dar examen de algunas materias de tercer año y todas las de cuarto año por haberse hallado enfermo en la época reglamentaria. Que se conceda, previa justificación de haber cumplido con las prescripciones reglamentarias.

Habiendo preguntado el doctor Benedit por qué razones se aconsejaba esa concesión, el señor decano manifestó que se trataba de un ex alumno de la Facultad de La Plata, el cual en ese establecimiento había aprobado hasta el tercer año y que por cambio de plan de estudios, al ingresar en ésta, había quedado debiendo materias de años inferiores.

Después de un breve cambio de ideas en que intervino el señor decano y los señores consejeros Benedit, Lavalle y Cárcano y á pedido de este último se resolvió acordar lo solicitado por el señor Mataldi y en la forma indicada por la comisión.

En la nota del profesor Martinoli que pide autorización para mandar construir un bañadero para ovejas de un costo de pesos 250 moneda nacional; que se autorice el gasto, cuando haya fondos, y que el profesor estudie la mejor forma para que esa construcción reuna las condiciones necesarias para su mejor aplicación en la enseñanza práctica.

Á pregunta del consejero Cárcano de qué número de ovejas disponia la Facultad, el consejero Martinoli dijo que era el de unas treinta, atacadas en su mayoría por la sarna. Á esto agregó el doctor Cárcano que tratándose de un número tan reducido lo mejor sería continuar lavándolas, como hasta ahora, en tinas porque con la suma acordada nunca pondría un buen bañadero, y que en cuanto á lo indicado por la comisión de que serviría para la enseñanza práctica de los alumnos; en sus giras por los establecimientos de campo y casas de artículos rurales podían un crecido número de modelos, lo cual daría mayores beneficios que esa pequeña construcción.

El Consejo resolvió no autorizar el gasto.

En la nota del profesor Martinoli pidiendo autorización para invertir la cantidad de 165 pesos moneda nacional en la construcción de una pieza dentro del galpón de zootecnia para los peones, que se acuerde la autorización. Aprobado.

En la solicitud de Gastón Jacinto Pomey que pide se le comunique si le serán considerados por la Facultad sus estudios del Instituto agrícola de Jemblau, Bélgica, para ingresar en ésta; que se le comunique que la Facultad aprobará las materias que hubiese rendido satisfactoriamente en esa escuela. Aprobado.

En la solicitud de Diógenes Ovejero Urquiza que pide se le tome examen, cuando corresponda, de proyectos agrícolas que no pudo rendir por haberse encontrado en el extranjero en la época de reglamento; que se conceda. Aprobado.

En la solicitud del doctor L. Giusti pidiendo se le permita adscribirse á la cátedra de fisiología; que se conceda por hallarse en las condiciones establecidas. Aprobado.

En el pedido formulado por el profesor de zoología doctor Labille sobre la adquisición de 25 láminas murales para su cátedra, que importan la cantidad de 271 pesetas; que se adquieran cuando haya fondos. Aprobado.

En la solicitud de Arturo Pimentel que pide ingresar al primer año de agronomía, presentando con ese objeto un título de perito agrónomo otorgado por la Escuela de Villa Casilda; que se conceda como caso especial.

El consejero doctor Cárcano votó á favor de lo indicado en esta solicitud, manifestando que debía permitirse el ingreso de los ex-alumnos de esa clase de escuelas por cuanto ya que la enseñanza superior se resentía en la actualidad de la escasa preparación que daban los estudios secundarios, no veia las causas por las cuales se les cerrasen las puertas de la Facultad á esos alumnos. Que si la preparación de esos alumnos llegaba á ser mala para iniciar estudios

superiores, mala era también la de los bachilleres, los cuales por título tenían derecho de ingresar y que por esto pedía se permitiese el ingreso de esos alumnos.

El consejero doctor Benedit dijo que debían tenerse en cuenta todas estas razones para que, cuando la comisión de enseñanza estudiara los nuevos planes de estudio fijara las condiciones en que se tomarían exámenes de ingreso á aquellos alumnos que no presentasen certificado de bachiller.

Después de esto y como concesión especial se permitió el ingreso á primer año de agronomía al señor Pimentel.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE CONTRATOS

La comisión se expide aconsejando se renueven los contratos de los profesores Montanari y Martinoli por tres años, fijando el sueldo del primero en mil cien pesos moneda nacional en lugar de mil doscientos pesos pedidos por el mismo, y en mil el del segundo.

El consejero doctor Palma, miembro informante de la comisión, al enumerar las causales que se habían tenido en cuenta para aconsejar lo anterior, dijo que la comisión fijándose siempre en las condiciones estimables de los profesores indicaba esa forma de renovación de contratos por considerarla dentro del más estricto espíritu de justicia. Agregó que la Facultad había dado al profesor Montanari un cierto número de ventajas, tales como casa, etc., y que en cuanto al doctor Martinoli por el nuevo plan de estudios no tendría que dictar la higiene con lo cual venía á reducirse en mucho su tarea docente.

El doctor Martinoli, por su parte, manifestó que si esa forma de renovación se aprobaba quedaría él en condiciones inferiores al profesor Montanari junto con el cual había sido contratado en las mismas condiciones; que en cuanto á no tener que dictar la higiene durante este año por el nuevo plan de estudios, en el próximo daría mayor número de clases al cuarto año.

Pero que apartándose del tiempo que le llevaba su tarea de profesor debía recordar que no era la materialidad de las horas de trabajo la que debía tenerse en cuenta sino el papel que el profesor desempeña en la enseñanza para fijar su remuneración; que él por su parte podía enumerar los diversos trabajos que había hecho para la Facultad, y que, sin querer jactarse por eso, indicaba como uno de ellos la formación del Museo zootécnico obra debida á él en gran parte y de lo cual estaría siempre orgulloso.

El consejero doctor Montanari dijo que en el desempeño de su cátedra había tenido siempre recargo de trabajo y que el año pasado había dictado nueve materias con un total de quinientas cincuenta clases por lo que pedía fuese considerado su contrato en la forma de aumento que solicitara.

Hace notar el señor decano que en el caso de aprobarse el despacho de la comisión, esos aumentos tendrían que cobrarse recién en el presupuesto para el año 1913, pues el de éste había sido sancionado con los antiguos sueldos de 909 pesos para los profesores Montanari y Martinoli.

El consejero doctor Benedit, respondiendo á los doctores Martinoli y Mon-

tanari, dijo que encontraba poco razonable lo expuesto de que debían correlacionarse los sueldos con las horas que dictaban de clases, porque nunca había sido esa la norma al fijar los sueldos universitarios, y que en cuanto á los que percibían, si los comparaban con los de otros profesores notarían una desproporción de diferencia entre unos y otros. Que un profesional, al dedicarse á la enseñanza sabía perfectamente que con la docencia nunca llegaría á hacer fortuna y que en ella encuentra mayores satisfacciones, tales como la recordada por el profesor Martinoli al indicar su obra en el Museo de zootecnia del cual á justo título podía hallarse orgulloso ; pero que, al mismo tiempo debía notarse la imposibilidad absoluta en que se encontraba la Facultad por carecer de recursos.

El señor consejero Cárcano manifestó que después de oir al señor decano y á los señores consejeros Benedit y Palma, Martinoli y Montanari votaría por el despacho de la comisión porque se veía claramente que la Facultad no sentía mala voluntad para conceder una mayor retribución, sino que chocaba con la carencia de fondos.

El consejero doctor Palma dijo que no estaba de acuerdo con lo indicado por el profesor Martinoli de que con la forma de renovación de contratos aconsejada venia á quedar en condiciones de inferioridad respecto al profesor Montanari y que tampoco aceptaba lo manifestado por el doctor Benedit de que los sueldos no debian fijarse por horas de trabajo.

El consejero doctor Cárcano hizo notar que los aumentos debían votarse condicionalmente para que la Facultad no se responsabilizase de una futura y posible negativa del Consejo superior.

Propone el consejero Benedit la clausura del debate indicando que este asunto debía tratarse en una forma casi comercial, es decir, que la Facultad proponía una forma de renovación, la cual debía votarse y que los profesores Montanari y Martinoli podían aceptarla ó no.

Aprobado lo expuesto por el consejero Benedit y votado el despacho de la comisión fué aprobado. Abstiénense en la votación los señores consejeros Martinoli y Montanari.

Á propuesta del consejero Palma concédese un aumento hasta pesos 800 moneda nacional, en la misma forma que los anteriores, es decir, condicionalmente con lo que resuelva el Consejo superior, para el contrato del profesor Lucien Haumann-Merck.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión siendo las 7 y 30 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión de 25 de junio de 1912

Presentes : Schatz, Benedit, Bossi, Demarchi, Huergo, Lavalle, Martinoli, Montanari, Palma. *Ausentes* : (con licencia), Bengolea, Lagleyze ; (con aviso), Roca.

En Buenos Aires, á los 25 dias del mes de junio de 1912, reunidos los señores consejeros indicados y siendo las 5 y 35 p. m., el señor decano declaró abierta la sesión.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor decano da cuenta de que han sido extendidos los contratos á que se refiere el acta leída, faltando únicamente, para llenar los requisitos legales, la firma de los interesados.

Se presenta el cuadro de asistencia de los profesores durante el mes de marzo.

Se designa á los consejeros Demarchi y Palma para que dictaminen en el proyecto de reglamentación del Parque zootécnico presentado por el profesor Martinoli.

El profesor Quevedo solicita se le autorice á realizar en compañía de varios alumnos, una excursión por los establecimientos de industrias ganaderas de la provincia de Entre Rios y al mismo tiempo que la Facultad entregue los fondos necesarios para la misma.

El señor decano hace notar que en el caso de realizarse ese viaje, á fin de no entorpecer la marcha de la enseñanza, se llevaría á cabo durante la semana de julio.

Después de un breve cambio de ideas en que intervienen los consejeros Demarchi, Palma y Lavalle, se resolvió que el señor decano hiciera los trámites pertinentes á fin de obtener los pasajes del ministerio de Obras públicas.

Destínase á la comisión de enseñanza la nota de la Asociación del profesorado en que pide se informe sobre un proyecto — que se acompaña — formulado en el honorable Senado por los senadores González y Láinez y que trata de los miembros del magisterio.

Notas del rectorado remitiendo las ordenanzas relativas á las becas y á la construcción de un internado.

El señor decano manifestó que en lo concerniente al internado correspondía nombrar una comisión especial, como se hizo con la clínica, para que estudiase los planos y pliegos de condiciones; agregó que habían sido pedidos al internado de La Plata los que sirvieron para ese edificio, por considerarlos aplicables al desarrollo que se daría al pabellón próximo á construirse; terminó indicando la conveniencia de que en los planos se determinase la ubicación de los grandes comedores, y recordó, para que fuese rectificado, que en la sesión en minoría del día 11 de junio, se había resuelto que el plan de estudios se desarrollase en cuatro años en vez de cinco y, al mismo tiempo, que la Facultad diese de almorzar á los alumnos.

El consejero doctor Palma pide que ese pabellón sea definitivo y que en cuanto á los comedores pueden ser de construcción ligera.

Votada la indicación del señor decano, se resolvió nombrar una comisión especial compuesta por los consejeros Benedit, Huergo y Palma para que, en compañía del señor decano, estudiasen los planos y fijasen las cláusulas de la

licitación. Al mismo tiempo el Consejo resolvió la supresión del 5° año de estudios para agronomía y veterinaria y que á los alumnos se les diese de almorzar, encargándose al señor decano de las modificaciones del horario á que diese lugar esta supresión.

El Centro de estudiantes solicita para su biblioteca los libros duplicados que existen en la Facultad.

Se resuelve que la comisión de biblioteca entregue los que crea conveniente.

Martín Ledesma y Alfredo Luzio solicitan, de acuerdo con el reglamento, autorización para concurrir al Congreso estudiantil de Lima. Concedido.

Jaime A. Gómez, ex alumno de la Universidad de Bonn (Alemania) solicita ingreso á la Facultad. Que se le acuerde matrícula.

Concédese adscripción á la cátedra de arboricultura al ingeniero agrónomo J. P. Facio.

José Colombo, estudiante de ingeniería, solicita ingresar á la Facultad con aprobación de las materias rendidas en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales. Concedido.

Acuérdase adscripción á la cátedra de inspección de carnes y policía sanitaria al doctor Gregorio Ruiz.

Enrique Tasar, diplomado por la Escuela de Villa Casilda, pide ingreso al curso de agronomía. Concedido.

El señor decano comunica que la clínica trasladada á la Facultad, según resolución de 11 de febrero del corriente, había dado — cosa que anunciaba complacido — un resultado no esperado, resintiéndose la clínica, por esa causa de la falta de espacio.

El consejero Bossi agregó á lo manifestado por el señor decano, que era indispensable la construcción de un galpón para animales atacados de enfermedades infecciosas y que no pasaría ese gasto de tres mil pesos.

Se resolvió autorizar el gasto.

El señor decano comunica que se ha cumplido con lo prescripto en el reglamento relativo á la memoria anual, que no presenta, como era su deseo, á la consideración del Consejo, por haberla pedido el rectorado con urgencia.

Da cuenta el señor decano de que por ausencia del titular ha puesto en posesión de la cátedra de higiene, policía sanitaria é inspección de carnes á un suplente y á un encargado de curso doctores Quevedo y Paz Carrillo.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

En el programa de un curso especial de zoología presentado por el suplente de la materia señor H. Arditi, la comisión aconseja su aprobación.

En la solicitud del señor Blas Gallardo que pide aprobación de las zoologías rendidas satisfactoriamente en la Facultad de La Plata, el consejero Huergo informa que se trataba de un alumno que al ingresar en ésta venía en condiciones superiores, por diferencias en los planes de estudio, y que esas materias no le fueron consideradas al ingresar, por una omisión involuntaria.

El Consejo dió por aprobadas la zoología general y agrícola.

Autorízase al señor decano á invertir hasta la suma de quinientos veinte pesos moneda nacional en la construcción de un pequeño galpón para ovinos en el parque zootécnico.

Á indicación del señor decano se determina la colocación, en la sala de profesores, del retrato del ex profesor ingeniero don Ricardo Huergo.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 6,40 p. m

R. Schatz.

N. A. de Elía.

Sesión de 30 de julio de 1912

Presentes: Schatz, Benedit, Bengolea, Bossi, Cárcano, Demarchi, Lavalle, Martinoli, Montanari, Zabala. *Ausentes:* (con licencia), Lagleyze; (con aviso), Roca.

En Buenos Aires, á 30 días del mes de julio de 1912, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, y siendo las 5 y 40 p. m. se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El señor decano indica que corresponde tratar el pedido de licencia formulado por el consejero teniente general Roca. Se resuelve acordar la licencia por el tiempo que dure su misión diplomática en el Brasil.

ORDEN DEL DÍA

Elección de vicedecano por haber terminado su período de un año, para el cual se designó al consejero doctor A. Bengolea.

Votada nominalmente resulta reelecto por unanimidad el consejero Bengolea, el cual dió su voto por el consejero Demarchi.

REGLAMENTO DEL PARQUE ZOOTÉCNICO

La comisión especial nombrada para el estudio del reglamento presentado por el profesor consejero doctor Martinoli, estima que puede aprobarse en su lugar el del consejero Demarchi, que se transcribe á continuación:

Art. 1°. — La administración, el funcionamiento, la utilización, la conservación y explotación del parque zootécnico, estarán á cargo del profesor de zootecnia, de un jefe, de un mayordomo, bajo la superintendencia del señor decano de la Facultad de agronomía y veterinaria.

Art. 2°. — Serán atribuciones y deberes del profesor de zootecnia:

a) Intervenir especialmente en los asuntos del parque, por lo que se refiere á su actuación científica;

b) Utilizará los animales para estudios y experiencias y para las clases prácticas que están á su cargo;

c) Cuando tenga que realizar ensayos de alimentación ú otros estudios que

precisen arreglos preliminares ó adquisición de determinados forrajes, etc., previa autorización del decano, el profesor comunicará con suficiente anticipación, al jefe del parque el plan de trabajos por realizarse ;

d) Prestar en cualquier momento su contribución científica para facilitar el buen funcionamiento y utilización del parque, y ejercer una vigilancia de éste.

Art. 3°. — Serán atribuciones y deberes del jefe del parque :

a) Redactar los partes diarios en los que se consignarán todos los trabajos, operaciones de compra y venta que se efectúen, remitiéndolas diariamente al señor decano;

b) Llevar la contabilidad en la forma usual dando cuenta detallada de la inversión de las sumas que recibirá para la conservación de los locales, compra de útiles, forrajes, etc., y de las entradas correspondientes á las ventas de los animales, leche, leña, cueros, montas de reproductores, etc. ;

c) Llevar los registros de equinos, bobinos, suinos, de aves de corral, los de las montas, los de los pedigree y el inventario general ;

d) Elevar al señor decano un informe mensual relativo al funcionamiento del parque y á la asistencia del personal de sus órdenes, indicando y fundando las modificaciones que sean convenientes introducir para su mejor explotación ;

e) Velar por el buen estado de salud de los animales y la conservación de las instalaciones ;

f) Establecer el horario del trabajo del personal subalterno, la ración de los animales que no estén bajo experimentación, y tomar todas las medidas que considere convenientes para la mejor explotación del parque ;

g) Hacer cumplir los trabajos indicados en el horario y vigilar que sean estrictamente aplicadas las disposiciones particulares relativas á ensayos y estudios.

Art. 4°. — Serán deberes y atribuciones del mayordomo :

a) Ejecutar las órdenes que le sean dadas por el jefe del parque y ejercer la vigilancia del personal subalterno ;

b) Informar al jefe del parque de la forma en que se ejecutan los trabajos, se cumplen los horarios y se efectúan los estudios, como asimismo informar sobre todo lo que ocurra en el parque ;

c) Proponer al jefe del mismo las modificaciones por introducir, ya sea en el personal así como en el reglamento.

Art. 5°. — Los adscriptos, ayudantes ó alumnos, seguirán bajo la guía del profesor la marcha de las experiencias, y completarán su instrucción práctica con el material existente ó harán por su cuenta estudios que hayan sido autorizados por el señor decano, pero ellos no podrán disponer de otro modo ni de los animales, instalaciones, personal y útiles.

Art. 6°. — Todas las órdenes respecto de los trabajos á efectuarse en él serán dadas directamente al jefe, y puestas en su conocimiento para que las trasmita al mayordomo, y éste á los demás subalternos y pueda velar respecto de su fiel cumplimiento.

Art. 7°. — El jefe deberá proponer, por intermedio del profesor, al señor decano el personal necesario, así como los aumentos que considere convenientes

á medida que tome mayor incremento el número de animales, instalaciones de trabajos y de estudios que se efectúen en el parque.

El señor consejero Demarchi dijo que este reglamento podía considerarse como un resumen del presentado por el profesor Martinoli, pero con la diferencia de que en él se le daba mayor intervención al profesor en los asuntos relacionados con la parte técnica.

Puesto á votación fué aprobado en general y en particular.

Indica el señor decano que el puesto de mayordomo, creado por ese reglamento, habia sido provisto con el mayordomo de la Facultad sin recargo para el presupuesto.

El consejero Cárcano preguntó: « si en ese parque se guardaba la unidad de conjunto, ó si se coleccionaban los animales sin tenerse en cuenta la diversidad de tipos ».

El señor decano respondió al doctor Cárcano de que como se trataba de un parque en formación, en su mayoría compuesto de donaciones, se recibían en él toda clase de productos habiéndose comenzado ya la selección, destinando á los potreros los animales que no llenasen los fines que se habían tenido presentes al crear el parque zootécnico.

Nota de la Asociación nacional del profesorado que pide la opinión de la Facultad sobre un proyecto de los senadores Láinez y González que trata de la organización del profesorado.

La comisión de enseñanza, á la cual se le remitió para su estudio, considera que el Consejo pueda adherirse á lo que se refiere en los cuatro primeros artículos, no expidiendo dictamen en los restantes por pertenecer éstos al orden financiero del cual se halla incapacitada para verter opiniones.

Después de un cambio de ideas en que intervienen varios señores consejeros, se resolvió aprobar el despacho de la comisión haciendo el agregado de que en el consejo de disciplina que crea en el artículo segundo se ha omitido al decano de la Facultad de agronomía y veterinaria.

Acuérdase adscripción á la cátedra de higiene, inspección de carnes y policía sanitaria al doctor Raúl Moscani.

Destínase al archivo la nota del profesor Quevedo en que comunica haber quedado sin efecto la resolución del Consejo sobre la excursión á las fábricas de Liebig, en la semana de julio por la suspensión de las tareas en ese establecimiento durante la semana hípica.

Autorízase á los profesores Bossi y Cinotti á invertir hasta la cantidad de 350 pesos en la adquisición de un aparato cinematográfico destinado á la enseñanza.

El señor decano manifiesta que según lo establecido en la ordenanza sancionada el año próximo pasado por el Consejo, instituyendo el premio de una medalla de oro, anual, para la mejor tesis de agronomía y otra para la de veterinaria, había solicitado el voto de los profesores, por lo cual resultaba con mayoría, en veterinaria, el doctor Solavet y en agronomía, el ingeniero Juan A. Devoto. El Consejo resolvió fuesen entregadas las medallas según el voto de los profesores.

Dijo el consejero Cárcano que llamaba la atención sobre lo que había oído

respecto á diplomados egresados de la Facultad á los que se atribuían defectos de preparación práctica, cosa sensible en extremo por tratarse de ex alumnos de un establecimiento dotado con los materiales necesarios para dar resultados óptimos y evitar que sus alumnos obtengan un diploma ficticio que formará de ellos, tarde ó temprano, un proletariado universitario.

El señor decano contestó al doctor Cárcano que desde hacía tiempo, cuando aun era consejero se había percibido de la escasa preparación de los alumnos, y que más tarde interviniendo como decano, se había preocupado especialmente del asunto, tratando de subsanar esa deficiencia, que con ese objeto había intervenido procurando la modificación de los programas, dándose en ellos mayor amplitud á la parte práctica, y pensaba que con eso los resultados mejorarían.

Hay profesores, agregó, que no ayudan á este efecto, oponiendo resistencia á los trabajos prácticos y concretándose únicamente á la exposición, cosa que espera se irá modificando por convencimiento de los mismos profesores.

Pero que sobre todo eso el inconveniente mayor es la falta de tiempo y que para evitarlo, no ve otro remedio que la aplicación de lo ya resuelto en sesión anterior de que los alumnos permanezcan todo el día en el establecimiento, á cuyo efecto se les ha de suministrar el almuerzo en la Facultad, que de otro modo con la obligación de almorzar en sus casas no es posible por el tiempo que ello importa, dada la distancia á que está la Facultad, y lo moroso de los viajes, disponer de horas suficientes para los cursos de aplicación. De este modo, con mayor número de horas hábiles, se dará amplitud á los trabajos prácticos, creyendo que así se salvará el justo inconveniente enunciado por el consejero Cárcano.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 6,45 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión de 27 de agosto de 1912

Presentes: Schatz, Benedit, Bossi, Lavalle, Martinoli, Montanari, Palma, Zabala, Huergo, Demarchi.

En Buenos Aires, á 27 días del mes de agosto de 1912, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declara abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor decano presenta las planillas de asistencia de los profesores durante los meses de junio y julio.

I. Orange solicita se le acuerde matrícula de agronomía. Concedido.

Nota del Colegio militar agradeciendo el envío de plantas hecho por la Facultad. Al archivo.

Nota del Museo social argentino invitando á las conferencias del señor Leopoldo Mabilleau. Que se comunique á los profesores.

Nota del Congreso científico de Lima invitando á la Facultad. Que se conteste agradeciendo y que se nombre al delegado en su debida oportunidad.

Se acuerda adscripción á la cátedra de zootecnia al doctor Pedro B. García.

Javier Herrera pide pase de agronomía y á veterinaria. Concedido.

M. Migoya solicita adscripción á la cátedra de mecánica agrícola. Concedido.

ORDEN DEL DÍA

Plan de estudios de agronomía

El señor decano informa que en este plan se introducen las siguientes modificaciones:

Se reduce la carrera de ingeniería agronómica á cuatro años en lugar de cinco, actualmente en vigencia, distribuyéndose las materias en la siguiente forma:

Primer año

	Horas teórico-prácticas
Mineralogía y geología aplicadas	4
Química inorgánica aplicada	4
Química orgánica aplicada	5
Matemáticas	3
Botánica (primer curso)	4
Meteorología y climatología agrícolas	3
Dibujo	3
Nociones de anatomía y fisiología generales	4
Práctica agrícola	6
	36

Segundo año

Topografía	3
Mecánica agrícola	5
Hidráulica agrícola	3
Dibujo	2
Química analítica	4
Botánica (segundo curso)	3
Patología vegetal	3
Exterior	6
Agronomía	7
	36

Tercer año

Industrias agrícolas (primer curso)	3
Microbiología agrícola	4

Construcciones rurales	2
Dibujo	2
Química agrícola	6
Zootecnia general	3
Agricultura (1ª parte. Cereales y forrajeras)	5
Horticultura	5
Fruticultura y viticultura	4
Apicultura y sericultura	2
	36

Cuarto año

Industrias agrícolas (2º curso)	3
Zoología agrícola	3
Economía política	2
Legislación rural	2
Economía rural y contabilidad	4
Zootecnia especial	6
Veterinaria práctica	4
Agricultura (2ª parte, Cultivos industriales)	6
Selvicultura	4
Jardinería	2
	36

Disposiciones generales

Los programas de mecánica é hidráulica agrícolas tendrán como introducción las nociones de física aplicada, cuyo conocimiento se requiere para iniciar el estudio de dichas materias. En la de mecánica se estudiará la electricidad como fuerza.

El programa de nociones de anatomía y fisiología general se extenderá al estudio de diversos animales cuya aplicación zootécnica es objeto de enseñanza en esta materia.

El programa de zoología agrícola comprenderá el estudio de los animales útiles á la agricultura y que no hayan sido tratados por los profesores de anatomía y fisiología general y zootecnia.

Los programas de mineralogía y geología, química inorgánica y orgánica aplicadas se referirán únicamente á la enseñanza especialmente dirigida á las necesidades y conocimientos exigibles por los agrónomos.

Los programas de estas y las demás materias correlacionarán debidamente y se evitará en ellos las repeticiones.

Además de las materias enumeradas en cuarto año se exigirá el examen de proyectos agrícolas, en la forma establecida actualmente (ordenanza de 10 de octubre de 1911).

De todas las materias los profesores redactarán un programa de trabajos prácticos que se llenará bajo su dirección, en la forma marcada por el horario.

Los alumnos de agronomía del tercer año deberán asistir obligatoriamente á las excursiones que, por mandato ó consentimiento de la Facultad, inicien los profesores respectivos.

Como constancia de asistencia y aprovechamiento elevarán un informe circunstanciado, que será clasificado por el profesor y que será tenido en cuenta por la mesa examinadora de fin de curso.

Los alumnos de cuarto año de agronomía harán obligatoriamente, en el período de vacaciones de fin de año una excursión, bajo la dirección del profesor de agrimensura, á una ó varias estaciones de cosecha que la Facultad designará, y en ésta se ejercitarán tomando parte en los trabajos en la forma más práctica posible. Á su vuelta presentarán el informe, de que se hace mención en el párrafo anterior, el que será clasificado por el profesor y cuya aprobación será indispensable para poder presentar la tesis.

Para los alumnos que tengan ocasión de practicar en establecimientos particulares, les será aceptada esa permanencia que será acreditada por el propietario ó director del establecimiento y con la presentación de un informe en las mismas condiciones del caso anterior.

La Facultad otorgará certificados de perfeccionamiento á los ex alumnos que desearan especializarse en una rama cualquiera de las que constituyen la enseñanza de la misma, siempre que así lo soliciten y asistan regularmente durante dos años á la enseñanza de los cursos y laboratorios que les interese. Tendrán por obligación hacer repeticiones periódicas á los alumnos, efectuar y dirigir investigaciones prácticas y presentar al final de cada año un trabajo original que será aprobado por la Facultad en la forma prescripta por la ordenanza de tesis.

Estos cursos de perfeccionamiento se referirán á las materias de los distintos grupos siguientes :

1° Agronomía (química, mecánica ó hidráulica).
2° Fitotecnia, en cualquiera de sus ramas.
3° Fisiología y patología vegetal.
4° Industrias agrícolas.
5° Zootecnia.

Terminó el señor decano presentando el horario de la distribución de las materias que comprenden este plan, en seis horas y sobre la base del almuerzo ya resuelto.

Después de esto el plan fué aprobado á propuesta del consejero doctor Benedit se resolvió agregar al artículo 109 del estatuto, lo siguiente : « y poseer el certificado de especialización que otorga la Facultad ».

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 7,15 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión de 10 de septiembre de 1912

Presentes : Schatz, Benedit, Bossi, Demarchi, Huergo, Lavalle, Montanari, Martinoli, Palma, Zabala. *Ausentes :* (con licencia), Roca, Lagleyze.

En Buenos Aires, á 10 días del mes de septiembre de 1912, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del señor jefe de la remonta coronel Carlos M. Fernández por la cual comunica que serán remitidos á la Facultad para su estudio, dos caballos atacados de oftalmía. Al archivo.

José María Huergo, profesor de zoología agrícola é industrias agrícolas, solicita licencia sin goce de sueldo por el mes de octubre, por tener que concurrir como delegado del superior gobierno al congreso de patología por celebrarse en Paris.

El consejero doctor Lavalle hizo moción para que la licencia se acordase con sueldo, manifestando que era ese el temperamento seguido en la actualidad por el Consejo superior con las licencias últimamente tratadas, y que en el caso presente debía tenerse en cuenta que el pedido era por un mes únicamente.

El consejero Benedit adhiriéndose á la moción del consejero Lavalle, agregó que si ese temperamento chocaba con la opinión de alguno de los señores consejeros podía acordarse la licencia en la forma indicada siempre que el profesor Huergo fuera encargado por el señor decano de estudiar un punto de interés para la Facultad.

El consejero Demarchi se adhirió á la moción del doctor Lavalle opinando que el carácter de delegado oficial que investía al profesor Huergo, era suficiente título para que se le acordase el sueldo del mes que iba á estar ausente.

Votada la licencia fué acordada con goce de sueldo por tratarse de un delegado á un congreso científico en misión del superior gobierno.

Al mismo tiempo se le autorizó para faltar á las sesiones del Consejo mientras dure su permanencia en el extranjero.

El señor decano presenta la planilla de asistencia del personal docente durante el mes de agosto, haciendo notar que por la ausencia de tres profesores al dictado de las clases se había visto en la necesidad de amonestarlos por nota.

Se resolvió autorizar al señor decano para nombrar un jardinero especialista debiendo abonársele un sueldo mensual de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional con imputación á la partida de gastos generales.

ORDEN DEL DÍA

Modificación del plan de estudios

Después de informar el señor decano sobre las condiciones á que se hallará sujeto el ingreso á la Facultad fué aprobada esa reglamentación; en general y particular en la siguiente forma:

El ingreso como alumno á la Facultad se hará:

1° Con certificado de estudios completos de los colegios nacionales, de las

escuelas normales superiores y por examen de ingreso. Para la agronomía solamente, á los alumnos sobresalientes de las escuelas prácticas de agricultura de Santa Catalina y Córdoba, y de las que se creen más adelante con el mismo plan de estudios.

2° El examen de ingreso comprenderá :

Idioma castellano ;

Geografía de la República Argentina ;

Aritmética, álgebra, geometría plana y del espacio ;

Ciencias físico-químico naturales.

3° La comisión de enseñanza queda facultada para redactar los programas de este examen de ingreso.

Plan de estudios de veterinaria

Informa el señor decano :

En esta carrera se reduce á cuatro años, en lugar de cinco, el desarrollo de las materias que la componen.

Algunas de las enseñanzas serán dictadas en un semestre dándose á otras mayor intensidad, según puede verse en los siguientes cuadros :

Primer año

	Horas semanales
Zoología aplicada	4
Química general y biológica	5
Física biológica	4
Botánica aplicada	4
Histología	6
Anatomía primer curso	9
	32

Segundo año

Fisiología	6
Parasitología y enfermedades parasitarias	6
Bacteriología	6
Anatomía segundo curso y disecciones	9
Exterior	6
Higiene	3
	36

Tercer año

	1er semestre	2° semestre
Anatomía topográfica	6	—
— patológica general, especial y ejercicios	8	
Podología	1	2
Materia médica, terapéutica y práctica farmacéutica	3	3

Patología quirúrgica	3	3
Zootecnia general	3	3
Medicina operatoria	—	4
Clínica y ejercicios de laboratorio	6	9
Propedéutica y ejercicios de laboratorio	6	8
	36	36

Cuarto año

Patología médica	3	3
Policía sanitaria é inspección de productos de de origen animal	6	6
Zootecnia especial	6	6
Legislación veterinaria y rural	2	1
Obstetricia	2	—
Enfermedades infecciosas, su clínica y práctica de laboratorio	4	6
Clínica	8	8
Ejercicios de clínica y práctica de laboratorio.	5	6
	36	36

Los semestres designados para tercero y cuarto año se referirán el primero á la época comprendida entre el 15 de marzo y el 15 de julio y el segundo á la comprendida entre el 15 de julio y el 15 de noviembre.

Disposiciones generales

El programa de zoología se orientará en el sentido de dar á los alumnos nociones generales de anatomía, fisiología y clasificación de las especies más comunes, insistiendo principalmente en los que no han de ser objeto especial de los programas de anatomía y fisiología.

El programa de física será correlacionado con el de fisiología, iniciando al estudiante en todos los métodos y medios de investigación gráfica.

Estudiará también la electricidad aplicada á estos métodos y medios.

El programa de química estudiará principalmente los métodos y medios destinados á las investigaciones de química biológica, como asimismo á los análisis é investigaciones químicas de productos patológicos.

El programa de higiene comprenderá el estudio de los medios exteriores y su influencia, el análisis y ensayo de los alimentos y sus alteraciones y adulteraciones, el estudio de la desinfección, las intoxicaciones alimenticias y las aplicaciones de higiene privada.

El programa de anatomía patológica comprenderá el estudio de los procesos generales, de los tumores, etc., nociones de etiología general y además la anatomía patológica especial; abarcará también un curso teórico-práctico de autopsias.

El programa de bacteriología, además del estudio de la biología de los bacte-

rios, hongos, levaduras y estreptoticias, de la teoría y práctica de la técnica bacteriológica, estudiará en particular los bacterios patógenos *más comunes*.

Destinará además un capítulo á las cuestiones relativas á la inmunidad y sus elementos y á la práctica de inmunización y sus aplicaciones modernas, diagnóstico, etc.

El programa de zootecnia especial dejará para el programa de higiene la bromatología, quedando en él las cuestiones relativas á nutrición en general y dedicará especial interés á la práctica de la alimentación con ensayos y experimentos; estudiará también generalidades de practicultura en lecciones generales para los alumnos de veterinaria.

Los alumnos de zootecnia, agrónomos y veterinarios, harán excursiones de práctica y aplicación á cabañas y establecimientos ganaderos, en la época y forma que la Facultad determine.

El programa de propedeutica comprenderá además de la semiología clínica toda la parte de la semiología de laboratorio física ó química, con aplicación especial de todos los medios modernos de investigación diagnóstica, crioscopia, radioscopia, reacciones eléctricas, etc.

El programa de materia médica y terapéutica comprenderá un capítulo de farmacografía, con manipulaciones prácticas de las preparaciones más comunes. Estudiará también las intoxicaciones medicamentosas.

El programa de enfermedades infecciosas comenzará con el estudio patogénico de la infección en general y las defensas orgánicas.

El curso de inspección de carnes se re[illegible] á todos los productos de origen animal, su composición normal, sus alteraciones de origen patológico, sus adulteraciones, etc., y será esencialmente práctico con aplicaciones en los mataderos y frigoríficos é investigaciones de laboratorio, químicas y microscópicas.

Los cursos de perfeccionamiento en la sección de veterinaria se agruparán en la forma siguiente:

1° Enfermedades infecciosas, parasitarias y policía sanitaria, comprendiendo bacteriología, anatomía patológica é inspección de carnes.

2° Clínica general y especial.

3° Zootecnia.

En el horario de las clases de clínica se destinarán horas especiales para hacer clínica ambulatoria, concurriendo los alumnos con el profesor ó jefes de clínica á los establecimientos donde se guarden gran número de animales (caballerizas de la Policía, Correo, Municipalidad, hospital de vacas, etc.).

Después de esto el Consejo resolvió aprobar el plan anterior en general postergando para la próxima sesión su discusión en particular. Al mismo tiempo se autorizó al señor decano para coordinar los estudios y exámenes en el año próximo, para que los alumnos que siguen el plan actual de cinco años puedan ajustarse al presente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 7,10 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

Elección de Rector de la Universidad para el período 1° de marzo de 1914 á 1° de marzo de 1918

El día 6 de noviembre de 1913 reunidos el señor Rector de la Universidad y los siguientes señores:

Consejeros de la Facultad de derecho y ciencias sociales: 1 Antonio Bermejo, 2 Antonio Dellepiane, 3 David de Tezanos Pinto.

Consejeros de la Facultad de ciencias médicas: 4 José Arce, 5 Abel Ayerza, 6 Enrique Bazterrica, 7 Juan A. Boeri, 8 Ángel M. Centeno, 9 Eliseo Cantón, 10 Nicasio Etcheparehorda, 11 Luis Güemes, 12 Pedro Lacavera, 13 Eduardo Obejero, 14 Marcial V. Quiroga, 15 Francisco A. Sicardi, 16 Telémaco Susini, 17 Enrique Zárate.

Consejeros de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales: 18 Lorenzo Amespil, 19 Mauricio Durrieu, 20 Ángel Gallardo, 21 Julio J. Gatti, 22 Otto Krause, 23 Julio Labarthe, 24 Agustín Mercau, 25 Julián Romero, 26 Juan F. Sarhy, 27 Fernando Segovia.

Consejeros de la Facultad de filosofía y letras: 28 Juan B. Ambrosetti, 29 Samuel A. Lafone Quevedo, 30 José Nicolás Matienzo, 31 Horacio G. Piñero.

Consejeros de la Facultad de agronomía y veterinaria: 32 Pedro Benedit, 33 Abel Bengolea, 34 Hugo Cullen, 35 Ramón Ridart, 36 Aureliano R. Bosch, 37 Virginio Bossi, 38 Alfredo Demarchi, 39 José M. Huergo, 40 Pedro Lagleyze, 41 Francisco P. Lavalle, 42 Cayetano Martinoli, 43 Julio A. Roca, 44 Ricardo Schatz, 45 Luis Van de Pas, 46 Joaquín Zabala.

Consejeros de la Facultad de derecho y ciencias sociales: 47 Eduardo L. Bidau, 48 Juan A. García, 49 Adolfo F. Orma.

Consejeros de la Facultad de filosofía y letras: 50 Carlos O. Bunge, 51 Rafael Castillo, 52 Ricardo E. Cranwell, 53 Rodolfo Rivarola, 54 Calixto Oyuela, 55 Alejandro Korn. Consejeros de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales: 56 Carlos M. Morales. 57 Ildefonso P. Ramos Mejía.

Consejeros de la Facultad de derecho y ciencias sociales: 58 Juan Carlos Cruz, 59 Juan J. Díaz Arana, 60 Osvaldo M. Piñero, 61 Honorio Pueyrredón Consejeros de la Facultad de filosofía y letras: 62 Norberto Piñero, 63 Clemente L. Fregeiro.

Consejeros de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales: 64 Ignacio Aztiria.

Ausentes: Consejeros de la Facultad de filosofía y letras: Indalecio Gómez, Rafael Obligado, Ernesto Quesada. Consejeros de la Facultad de derecho y ciencias sociales: Leopoldo Melo, Carlos Ibarguren, Francisco Canale, Norberto Quirno Costa, Manuel Obarrio. Consejero de la Facultad de ciencias médicas: Domingo Cabred. Consejero de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales: Eduardo Aguirre.

En Buenos Aires, á 6 de noviembre de 1913, reunida la Asamblea universitaria en el salón de grados de la Facultad de derecho y ciencias sociales, bajo la presidencia del señor rector doctor Eufemio Uballes, con asistencia de sesenta y cuatro señores consejeros, cuyos nombres se mencionan, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 20 p. m.

Expuso el señor rector que la Asamblea había sido convocada á sesión especial por resolución del Consejo superior de 17 de octubre próximo pasado con objeto de elegir la persona que ha de ejercer el cargo de rector de la Universidad por el período de cuatro años, fijado en los estatutos, á contarse desde el 1° de marzo de 1914 en que el rector actual terminará su mandato.

El secretario general leyó las disposiciones del artículo 1°, inciso 1°, de la ley número 1579 de 3 de julio de 1885 y los artículos 2, 16 y 17 de los estatutos vigentes, que se refieren al funcionamiento de la Asamblea y á la elección de rector.

En seguida se procedió á recoger en boletas firmadas el voto de cada uno de los señores consejeros presentes; después de lo cual el señor rector designó una comisión compuesta por el señor decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales doctor Eduardo L. Bidau, el señor consejero de la Facultad de filosofía y letras doctor José Nicolás Matienzo y el de la Facultad de ciencias médicas doctor José Arce, para que practicaran el escrutinio.

Efectuado éste sobre un total de sesenta y cuatro votos, se obtuvo el siguiente resultado:

Cuarenta y seis (46) votos por el doctor Eufemio Uballes, once (11) votos por el doctor Norberto Piñero, seis (6) por el doctor Eduardo L. Bidau, un (1) voto por el doctor Ángel Gallardo.

Habiendo obtenido el doctor Eufemio Uballes mayor número de votos que el necesario para la reelección, fué proclamado electo rector de la Universidad por el período de cuatro años que empieza el 1° de marzo de 1914 y termina en igual fecha de 1918.

La Asamblea saludó con aplausos el resultado de la votación y el doctor Uballes expresó su agradecimiento por la distinción de que era objeto y renovó sus propósitos ya conocidos de la gestión de los intereses universitarios.

Se dió lectura de todas las boletas de votación y se hace constar su clasificación, que es la siguiente:

Votaron por el doctor Uballes los señores consejeros Antonio Bermejo, Antonio Dellepiane, David de Tezanos Pinto, José Arce, Abel Ayerza, Enrique Bazterrica, Juan A. Boeri, Ángel M. Centeno, Eliseo Cantón, Nicasio Etcheparehorda, Luis Güemes, Pedro Lacavera, Eduardo Obejero, Marcial Quiroga, Francisco A. Sicardi, Telémaco Susini, Enrique Zárate, Lorenzo Amespil, Mauricio Durrieu, Ángel Gallardo, Julio J. Gatti, Otto Krause, Julio Labarthe, Agustín Mercau, Julián Romero, Juan F. Sarby, Fernando Segovia, Juan B. Ambrosetti, Samuel A. Lafone Quevedo, José Nicolás Matienzo, Horacio G. Piñero, Pedro Benedit, Abel Bengolea, Hugo Cullen, Ramón Bidart, Aureliano R. Bosch, Virginio Bossi, Alfredo Demarchi, José María Huergo (hijo), Pedro Lagleyze, Francisco P. Lavalle, Cayetano Martinoli, Julio A. Roca, Ricardo Schatz, Luis Van de Pas y Joaquín Zabala. Total 46 votos.

Votaron por el doctor Norberto Piñero los señores consejeros Eduardo L. Bidau, Juan Agustín García, Adolfo F. Orma, Carlos O. Bunge, Rafael Castillo, Ricardo E. Cranwell, Rodolfo Rivarola, Calixto Oyuela, Alejandro Korn, Carlos M. Morales é Ildefonso Ramos Mejía. Total 11 votos.

Votaron por el doctor Eduardo L. Bidau los señores consejeros Juan Carlos Cruz, Juan José Díaz Arana, Osvaldo M. Piñero, Honorio Pueyrredón, Norberto Piñero y Clemente L. Fregeiro. Total 6 votos.

Por el doctor Ángel Gallardo el señor consejero Ignacio Aztiria. Total 1 voto.

De acuerdo con el procedimiento adoptado en la sesión anterior, el señor rector pidió que se le autorizara á firmar conjuntamente con los miembros de la comisión de escrutinio el acta de la presente, á fin de poder justificar, en caso necesario, la personería legal del rector. Hubo asentimiento general.

Antes de levantarse la sesión, el rector recordó el reciente fallecimiento del académico y consejero de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales ingeniero don Luis A. Huergo, á cuyos méritos de ciudadano y de universitario se refirió en términos elogiosos, concluyendo por pedir á la Asamblea que se pusiera de pie en homenaje á la memoria del extinto. Con lo que terminó el acto, levantándose la sesión á las 6 y 30 p. m.

EUFEMIO UBALLES. E. L. BIDAU. JOSÉ ARCE. J. N. MATIENZO.

R. Colón,
Secretario general

Nota. — Levantada la sesión, el doctor Leopoldo Melo pidió que se hiciera constar que llegó cuando ya se había efectuado el escrutinio, pero que deseaba manifestar que su voto habría sido en favor del doctor Bidau.

UBALLES. E. L. BIDAU. JOSÉ ARCE. J. N. MATIENZO.

R. Colón.
Secretario general.

CONSEJO SUPERIOR

Sesión de 18 de noviembre de 1913

Presentes: Rector, Amespil, Arce, Benedit, Bidau, Castillo, Gallardo, Güemes, Lagleyze, Matienzo, Orma, Sarhy, Susini. *Ausentes:* Rivarola, Schatz, Tezanos Pinto.

En Buenos Aires, á 18 de noviembre de 1913, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 5 y 45 p. m.

Leida, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

I

Expediente 1297 1913. Resolución del rectorado por la que se tributan honores póstumos al señor ingeniero don Luis A. Huergo.

II

Expediente 1289. Nota de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales en que se agradece á la Universidad la participación que ha tomado en el duelo ocasionado por el fallecimiento del señor consejero don Luis A. Huergo.

III

Expedientes 1155 y 1270. El ministerio de Instrucción pública comunica que el Poder ejecutivo ha nombrado profesores titulares de legislación de minas y rural al doctor Matías G. Sánchez Sorondo y de prótesis dental al señor don Antonio J. Guardo.

IV

Expediente 1277. La Facultad de ciencias médicas comunica que ha nombrado profesores suplentes de patología interna al doctor Leonidas Jorge Facio y de medicina legal al doctor Joaquín V. Guecco.

V

Expediente 1256. La Facultad de derecho y ciencias sociales comunica que ha nombrado profesores suplentes de derecho civil (curso especial) á los doctores Enrique Jorge y Juan E. Solá, y de derecho marítimo á los doctores Atilio Pesagno y Tomás Arias.

VI

Expediente 1137. La Facultad de filosofía y letras pide la cantidad de 2000 pesos para costear el pasaje de ida y vuelta hasta Berlín del profesor substituto y secretario del Museo etnográfico doctor Salvador Debenedetto, designado para estudiar en el museo de aquella ciudad las colecciones argentinas de arqueología y etnografía.

Tratado este asunto sobre tablas, el señor consejero Matienzo explicó que esta designación había sido hecha por la Facultad para corresponder á una invitación expresa de la dirección del Museo de Berlín.

El señor rector dijo que se había dirigido al ministerio de Instrucción pública pidiendo los pasajes, pero que éste había manifestado que no disponía de fondos para ese objeto.

Después de un breve cambio de ideas, se concedió de rentas generales la suma recabada.

VII

Expediente 1313. La misma Facultad pide que se le entreguen los sobrantes que hubiese del ejercicio de 1913 para emplearlos en gastos de utilidad para la enseñanza, como libros, instrumentos, investigaciones científicas, etc.

Á la comisión de presupuesto y cuentas.

ORDEN DEL DÍA

VIII

Expediente 1259. Por unanimidad quedó aprobada la siguiente terna formulada por la Facultad de derecho y ciencias sociales para la provisión de la cátedra de economía política:

1° Doctor Juan José Díaz Arana.

2° Doctor Horacio Beccar Varela.

3° Doctor Enrique Ruiz Guiñazú.

IX

Expediente 1161. Se volvió á ocupar el Consejo, como se había resuelto en la sesión anterior, de la gestión de la Academia de medicina relativa á la obtención de una área del terreno ocupado por la Facultad de agronomía y veterinaria para la construcción de un edificio destinado al Instituto encargado del estudio y tratamiento del cáncer.

El señor consejero Susini recordó los argumentos producidos por él en la sesión precedente para oponerse á la concesión del terreno: 1° privación al municipio de una extensión considerable de espacio libre, necesario para higiene del municipio; 2° necesidad de la Facultad de agronomía y veterinaria de no restringir el espacio de que hoy dispone y de reservarlo para instalaciones futuras; y 3° conveniencia de que el Instituto del cáncer tenga ubicación cerca de otras instalaciones análogas, como por la casa de aislamiento, por ejemplo.

El señor consejero Arce también se opuso por las mismas razones y también porque, á su juicio, la suma de 100.000 pesos votada por el honorable Consejo era exigua para la obra, lo que dejaba presumir que su empleo sería infructuoso.

El señor consejero Orma manifestó su parecer en igual sentido, expresando la creencia de que esos fondos se emplearían mejor aplicándolos en una institución análoga que ya existiese.

Á favor de la concesión del terreno hablaron el señor rector y los señores consejeros Gallardo, Amespil y Castillo.

Cerrado el debate, se votó y aprobó el dictamen de la comisión que aconsejaba se accediese al pedido de la Academia de medicina.

X

Expediente 1125. Despacho de la comisión especial encargada de proyectar la forma en que el Consejo superior procedería á organizar la Facultad de ciencias económicas.

El despacho que consistía en un proyecto de ordenanza subscripto por el señor rector y los señores consejeros Susini y Arce, fué aprobado en general.

Después de un cuarto intermedio fué aprobado también en particular, agregándose por moción del señor consejero Matienzo el siguiente preámbulo: « Siendo necesario proceder á los nombramientos indispensables para la instalación de la Facultad de ciencias económicas á que se refiere la ley número 9284 », y suprimiéndose en el artículo 5° por moción del mismo señor consejero las palabras « Las vacantes que ocurrieran en el seno del Consejo directivo antes del 1° de marzo de 1916 serán llenadas por el Consejo superior, siendo entendido que el reemplazante durará en su mandato el tiempo que corresponde á su reemplazado ».

La ordenanza quedó sancionada en la siguiente forma:

« Siendo necesario proveer á los nombramientos indispensables para instalación de la Facultad de ciencias económicas,

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Nómbrase decano de la Facultad de ciencias económicas al doctor don David de Tezanos Pinto y miembros del Consejo directivo de la misma á los señores :

Doctor David de Tezanos Pinto.
» Pedro Olaechea Alcorta.
» Federico Pinedo.
» Manuel B. Gonnet.
» Gustavo Frederking.
» Carlos Rodriguez Etchart.
» Hugo Broggi.
» Manuel M. de Iriondo.
» Damián M. Torino.
» Ernesto Weigel Muñoz.
Señor Sergio M. Piñero.
Doctor José León Suárez.
» José Bianco.
Ingeniero Domingo Nocetti.
» Orfilio Casariego.

Art. 2°. — Los nombramientos de decano y de miembros del Consejo directivo á que se refiere el artículo anterior, serán por el término fijado en los estatutos á contar del 1° de marzo de 1914.

Art. 3°. — El 1° de marzo de 1914, una vez constituído el nuevo Consejo directivo por el rector de la Universidad, quien, á este efecto, deberá convocar, con la debida anticipación, á las personas designadas en el artículo 1°, la comisión directiva del Instituto superior de estudios comerciales procederá á hacerle entrega del local del mismo, como también del mobiliario, gabinetes, laboratorios y demás útiles de enseñanza, previamente inventariados.

Art. 4°. — Á partir de la misma fecha, la Escuela de comercio « Carlos Pellegrini », con su personal directivo, docente y administrativo, dependerá inmediatamente de la Facultad de ciencias económicas.

Art. 5°. — El Consejo directivo en su primera reunión ordinaria deberá sortear diez de sus miembros, exceptuando el decano, de los cuales los cinco primeros terminarán su mandato el 1° de marzo de 1916 y los cinco últimos el 1° de marzo de 1918.

Art. 6°. — Mientras la nueva Facultad no proyecte y el Consejo superior no apruebe su propio presupuesto, regirá el del Instituto superior de estudios comerciales.

Art. 7°. — En los tres primeros meses de su funcionamiento, la Facultad de ciencias económicas deberá someter á la consideración del Consejo superior

el plan de estudios así como también la terna de candidatos para profesores titulares.

Art. 8°. — Comuníquese, publíquese, anótese en el registro de resoluciones y archívese. »

XI

Expediente 1274. Finalmente se aprobó, de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de enseñanza, una reforma del plan de estudios de la Facultad de derecho y ciencias sociales, por la que se suprime la psicología.

XII

Antes de levantarse la sesión se dispuso que el Consejo superior se reuniera el lunes 24 del corriente.

Eran las 8 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
M. Nirenstein.

Sesión de 24 de noviembre de 1913

Presentes : Rector, Amespil, Arce, Benedit, Bidau, Castillo, Gallardo, Güemes, Lagleyze, Orma, Rivarola, Susini, Tezanos Pinto.

En Buenos Aires, á 24 de noviembre de 1913, reunido el Consejo superior en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 5 y 40 p. m.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor consejero Tezanos Pinto dijo que deseaba se hiciera constar su agradecimiento por la distinción de que había sido objeto por parte del Consejo superior en las resoluciones que figuraban en dicha acta.

COMUNICACIONES

I

La Facultad de ciencias médicas ha nombrado los siguientes profesores suplentes : doctor Fernando A. Torres, de clínica epidemiológica ; doctores Miguel Susini y José María Jorge (hijo), de clínica quirúrgica.

II

La Facultad de derecho y ciencias sociales nombró delegados (1913-1914) al Instituto libre de segunda enseñanza á los señores consejeros Francisco Canale y Leopoldo Melo.

III

ORDEN DEL DÍA

Se tomó en consideración la terna formulada por la Facultad de filosofía y letras para proveer la cátedra de biología. Fué aprobada sin observación, resolviéndose elevarla al ministerio de Instrucción pública; dicha terna es la siguiente:

1° Doctor Christofredo Jakob.
2° Doctor Ángel Gallardo.
3° Doctor Antonino Ibarguren.

IV

Presupuesto de la Universidad

Siguiendo la práctica de los años anteriores, se resolvió poner en vigencia para el primer cuatrimestre del año 1914 el actual presupuesto de la Universidad y autorizar al señor rector para que, de acuerdo con los señores decanos de las Facultades ó la dirección de los institutos anexos en su caso, introduzca en aquel presupuesto las modificaciones que fueren de urgencia para las necesidades de las enseñanzas, con excepción de la creación de cátedras, debiendo darse cuenta de dichas resoluciones al Consejo superior en la primera sesión ordinaria del año próximo.

V

Por indicación del señor rector se proveyó también á las necesidades del amueblamiento del nuevo salón de sesiones, próximo á terminarse, autorizándosele para que de rentas generales efectúe los gastos que ello exija, siendo comprendidos en esta autorización los que ocasionen algunas reformas que con motivo de aquella construcción se hacen necesarios en el local contiguo de la Facultad de filosofía y letras.

VI

Aprobóse un dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas acordando autorización á la Facultad de ciencias médicas para contratar con el señor Adolfo Nihebur por la suma de pesos 13.000 moneda nacional la construcción de obras de ampliación del laboratorio de química de la Escuela de farmacia, por ser esa la propuesta más baja resultante de la licitación efectuada.

VII

El señor rector comunica que habiendo tenido noticia de un saldo de fondos universitarios por depósitos efectuados en el antiguo Banco de la Provincia en los años 1861-62, saldo que, con los intereses acumulados, asciende á más ó menos pesos 7000 moneda nacional, ha iniciado gestiones para recobrarlo; pero como la noticia le ha llegado por intermedio del señor decano de la Facultad de derecho, quien al mismo tiempo le ha expuesto la necesidad de una suma análoga para ejecutar algunas mejoras en el local de la Facultad y adquisición de muebles, consulta al Consejo sobre si, una vez percibido aquel dinero, podría cederlo á la Facultad de derecho. Hubo asentimiento general; pero por indicación del señor consejero Castillo, para observar un procedimiento regular, se dispuso que el saldo bancario referido ingrese á los fondos universitarios y que en seguida el señor rector entregue de rentas generales á la Facultad de derecho la suma equivalente que necesita para los gastos indicados por el señor decano.

VIII

Por tratarse de la última sesión del año, hiciéronse mociones de preferencia para tratar algunos asuntos y se consideraron en el orden siguiente:

Nota de la Facultad de ciencias médicas elevando favorablemente informada una gestión del director del Museo de farmacología profesor Juan A. Domínguez para que el Consejo superior acuerde la suma de pesos 8670 moneda nacional presupuestada para costear la publicación de los *Archivos inéditos de Aimé Bonpland*. Expone el asunto el señor consejero Arce reproduciendo los motivos que la Facultad ha tenido para recomendar la publicación de aquellos documentos que el señor Domínguez había conseguido de los descendientes de Bonpland y que además de su mérito propio constituían un antecedente honroso para la ciencia cultivada en nuestro país, que ya empezaba á ser objeto de interés en el extranjero.

Invitado el señor consejero Gallardo á emitir su opinión, por su preparación especial en la materia de que se trata, refirió á grandes rasgos la obra de Bonpland, que en su mayor parte — dijo — está publicada y que los *Archivos inéditos* que él ha reservado en parte contienen documentos diversos, algunos de positiva importancia en ciencias naturales, pero otros, como los de zoología, que carecen de ella, y por lo mismo le sería imposible apreciarlos debidamente sin un examen más detenido.

Después de estos informes y algunas otras ideas cambiadas por los señores consejeros, se juzgó conveniente que la Facultad de ciencias médicas asuma la dirección de la publicación propuesta por el señor Domínguez, lo que quedó consignado en la siguiente resolución:

« Art. 1°. — Autorízase á la Facultad de ciencias médicas para invertir hasta la suma de ocho mil seiscientos setenta pesos moneda nacional, en la publicación del *Archivo inédito de Aimé Bonpland*, debiendo hacerse bajo la dirección de la misma Facultad por intermedio de una comisión nombrada de su seno.

« Art. 2°. — El gasto se hará de rentas generales imputándose á la presente resolución.

« Art. 3°. — Comuníquese, etc. »

IX

Á moción del señor consejero Susini — que por votación fué resuelta afirmativamente — se entró á considerar en conjunto un proyecto iniciado en el Consejo superior para crear una nueva cátedra de clínica ginecológica y dos notas de la Facultad de ciencias médicas en que se habla de la necesidad del desdoblamiento de las cátedras, pidiendo se empiece por la de anatomía descriptiva y se creen al efecto dos nuevas cátedras de esta asignatura. Sobre esta cuestión hubo un prolongado debate sostenido principalmente por el señor consejero Arce en favor de las cátedras de anatomía contra el señor consejero Susini que, como coautor del proyecto de creación de una nueva cátedra de ginecología, defendió que, por el origen del proyecto, por la tramitación regular que se había seguido, por el dictamen favorable que sobre él había dado la Facultad de ciencias médicas y hasta por razones de orden cronológico, correspondía tratarlo en primer término. Expuso además su criterio sobre desdoblamiento de cátedras, juzgando más importante el de materias clínicas, que importa á la vez creación de nuevos servicios hospitalarios, multiplicación de focos de enseñanza, y prevee la exigencia humanitaria de no mortificar á un reducido número de enfermos con los exámenes repetidos de los alumnos, pues la clínica se aprende sobre un material vivo que no se puede manipular como el de los anfiteatros de anatomía.

El señor consejero Arce argumenta en contra y trata de probar que el criterio con que la Facultad informó en el proyecto sobre creación de la cátedra de ginecología, ha sido rectificado por la misma al avocarse el problema total de las enseñanzas y juzgar más rigurosamente cuáles eran de más urgencia desdoblar; este criterio es el que se expresa en las notas elevadas posteriormente al Consejo superior y lo confirma el hecho reciente de que la Facultad, al proyectar su presupuesto para 1914, no ha hecho mención de la nueva cátedra de ginecología. Agregó el señor consejero otros argumentos tendientes á demostrar la conveniencia de que, al iniciar desdoblamientos, se prefieran las cátedras de materias fundamentales y las más sobrecargadas de alumnos, como sucede en la anatomía.

Los señores consejeros Rivarola, Benedit y Gallardo fundaron también su voto: el primero, en favor de la división de las cátedras como precepto pedagógico que considera aplicable igualmente á la enseñanza de la anatomía y de la ginecología: el doctor Benedit, considerando más útil la subdivisión de las cátedras de clínica — como la ginecológica — en que se gana con la enseñanza de diversos profesores y la observación del mayor número de casos, mientras que en anatomía conviene una enseñanza uniforme, y basta para su extensión aumentar el número de repetidores ó jefes de trabajos prácticos.

El señor consejero Gallardo recuerda un concepto emitido por el rector en

una de sus memorias anuales, que le ha sido simpático porque propone la forma de enseñar en cursos de numerosa existencia sin desdoblar las cátedras, medida esta última de que en teoría no es partidario, pero que se ha inclinado á favor del proyecto en discusión y de las propuestas de la Facultad de medicina, impresionado por los argumentos que se han hecho en este caso, y así explica su voto, aunque reserve la idea de que debiera pensarse en otro medio que evitara los desdoblamientos.

El señor rector afirma la cita hecha por el doctor Gallardo sintetizando su manera de pensar en el concepto de que no hay que confundir las enseñanzas de liceo con la enseñanza superior, que es esencialmente doctrinaria.

El señor consejero Castillo interviniendo en el debate dice que el asunto es complejo; que suscita muchos puntos que habría que analizar detenidamente, y que como opositor á las resoluciones apremiantes hace moción de orden para que se aplace la consideración. Votada esta moción hubo mayoría por la negativa.

Después de insistirse aún en diversos puntos de la discusión, se dió por cerrado el debate poniéndose á votación sucesivamente la creación de una cátedra de *clínica ginecológica* y dos de *anatomía descriptiva*, resultando una y otras aprobadas por mayoría de votos.

Al terminarse este asunto, el señor rector hace notar que resoluciones como esta pueden causar en el honorable Consejo una impresión que dificulte las gestiones para obtener aumento en el subsidio de la Universidad.

X

Á continuación el señor consejero Orma recuerda que cuando se sancionó el plan de estudios del Colegio nacional anexado á la Universidad abarcando seis años, se tuvo el concepto de obtener una mejor preparación de los alumnos que ingresen á estudios superiores, que permitiría suprimir en las Facultades los cursos llamados de ampliación preparatoria, insinuándose entonces á las mismas Facultades la conveniencia de preocuparse de la reducción de sus propios planes de estudios. La Facultad de derecho y ciencias sociales ha tomado ya una resolución al respecto, limitando á 5 años el curso de abogacía, y pregunta el señor consejero Orma si las demás Facultades se han ocupado de resolver algo análogo, en lo que se refiere á las carreras profesionales.

Contesta el señor rector que nada oficial conoce al respecto, pero cree que es el momento de insistir y aplaude la oportuna indicación del señor consejero Orma, tanto más que es un punto de vista digno de tenerse muy presente al discutirse el presupuesto de la Universidad.

El Consejo encomendó al señor rector que con los medios á su alcance propenda á que se lleve á cabo aquel propósito de interés común.

Con lo que se dió por terminado el acto y clausurado el período de sesiones ordinarias del año, levantándose la sesión á las 8 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Sesión de 28 de septiembre de 1912

Presentes: Schatz, Benedit, Bossi, Demarchi, Lavalle, Huergo, Martinoli, Montanari, Palma, Zabala. *Ausentes:* (con licencia), Lagleyze, Roca.

En Buenos Aires, á 28 días del mes de septiembre de 1912, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión, siendo las 6 y 20 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del ingeniero Ricardo Silveyra remitiendo el plano y pliego de condiciones del internado á construirse en la Facultad; al mismo tiempo hace por ella renuncia de los honorarios que le corresponderían y ofreciendo su concurso gratuito para la dirección de las obras.

El consejero Benedit manifestó: que dado el carácter de la nota el Consejo debía aceptar el ofrecimiento y remitirle una comunicación por intermedio del señor decano agradeciéndolo. Aprobado.

A. Gorostiaga solicita adscripción á la cátedra de patología quirúrgica. Concedido.

Dijo el señor decano que siendo necesario designar un substituto para las cátedras del profesor Huergo, había consultado la opinión de éste sobre su posible reemplazante y que dicho profesor le había insinuado como conveniente la designación del ingeniero Pedro Marotta, distinguido ex alumno de la Facultad.

El consejero Benedit preguntó: si se trataba de una propuesta directa del profesor Huergo, porque en ese caso debía recordar una anterior resolución del Consejo, por la que se prohibía terminantemente á los profesores indicar reemplazantes. Agregó que él no quería con eso negar méritos al candidato ni oponerse á su nombramiento, y que si hacía el recuerdo de esa resolución, era con el fin de no sentar un mal precedente.

El señor decano contestó que se trataba de una simple conversación entre él y el profesor Huergo, de la cual resultaba que el ingeniero Marotta reunía las condiciones exigibles.

Que él, por su parte, había examinado los méritos y recogido antecedentes de este y otros candidatos posibles y que por ese examen no vacilaba en presentar la candidatura del profesor Marotta á la consideración del Consejo.

Después de esto fué designado substituto de las cátedras del profesor Huergo el ingeniero Pedro Marotta.

Créase, á propuesta del profesor decano y del profesor de zootecnia, un puesto de ayudante del preparador señor Garachico en el museo de zootecnia con la asignación mensual de 90 pesos moneda nacional.

El señor decano comunica que se han iniciado en la Facultad, sin recargo para el presupuesto, los trabajos para la producción y venta de semillas garantidas.

Presenta el señor decano el siguiente proyecto reglamentando el ejercicio de los trabajos prácticos:

TRABAJOS PRÁCTICOS

Art. 1°. — Los trabajos prácticos tanto de laboratorio como de clínica, á que se refiere el artículo 136, página 164, del digesto, deberán ser acreditados, á medida que sean efectuados, por memorias escritas en formularios especiales que los alumnos entregarán en los laboratorios como constancia de esos mismos trabajos.

En las materias esencialmente teóricas los alumnos presentarán como mínimum tres memorias escritas sobre temas del programa que el profesor fijará para cada alumno.

Art. 2°. — En los cursos de anatomía y de botánica será obligatorio presentar preparaciones anatómicas y plantas preparadas clasificadas en el número que el profesor determinará para cada alumno.

Art. 3°. — Todos estos documentos y preparaciones, debidamente catalogados y clasificados por el profesor, serán presentados á las mesas examinadoras en el acto del examen y serán considerados como materia del mismo á los efectos de la apreciación del dicho examen.

Art. 4°. — Los alumnos acompañarán, en los casos que sea posible, las piezas y preparaciones que hayan efectuado en dichos trabajos.

Discutido en general y en particular el anterior proyecto, fué aprobado, resolviéndose su inclusión en el plan de estudios.

Debiéndose formular ante el Consejo superior para su aprobación el presupuesto de la Facultad para el ejercicio de 1913, se revolvió citar á la comisión de presupuesto para el estudio del mismo.

ORDEN DEL DÍA

Plan de estudios de veterinaria

El señor decano recordó que la discusión en particular de este plan había sido postergada por haberse retirado el señor consejero doctor Zabala, pero que éste, en una posterior entrevista á objeto de tratar el proyecto, le había manifestado su conformidad para el mismo, por lo que pedía su aprobación en particular, ya que los señores consejeros no tenían observación que hacer.

El plan de estudios fué aprobado en particular.

Consultó el señor decano al Consejo sobre el espíritu del artículo 68, inciso 3°, que determina que las academias deberán informar á los consejos directivos sobre los planes de estudios. Que como no especifica las condiciones en que deberán dar ese informe, y además se trataba de un plan surgido del Consejo, pedía se resolviese al respecto.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió pasar los planes de estudio á la academia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 7,20 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión de 25 de octubre de 1912

Presentes: Schatz, Benedit, Lavalle, Zabala, Bossi, Martinoli, Montanari, Palma.

En Buenos Aires, á los 25 días del mes de octubre de 1912, reunidos los señores consejeros indicados y siendo las 6 p. m., el señor decano declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada..

E. Solanet solicita adscripción á la cátedra de zootecnia. Concedido.

Nota del Colegio nacional de Concepción del Uruguay agradeciendo el envío de plantas hecho por la Facultad. Al archivo.

Nota del Instituto nacional de agronomía de Montevideo agradeciendo las atenciones tenidas últimamente por la Facultad con algunos profesores y alumnos de ese establecimiento. Al archivo.

Nota del Congreso pedagógico de Córdoba pidiendo á la Facultad el envío de delegados. Se autorizó al señor decano para hacer esas designaciones.

Se destina al archivo la nota de la Universidad en que comunica haberse declarado feriado el día 5 del corriente á fin de que los estudiantes puedan concurrir al torneo atlético universitario.

Los profesores Tito Arata y Lucien Hauman Merck solicitan licencia para ausentarse del país y, debiendo hacerlo por el vapor *Finisterre* que les permite un viaje más rápido, piden la formación de mesas para el 15 de noviembre.

El señor decano dijo que los estudiantes se hallaban conformes con ese adelanto de fecha para rendir las materias que dictan esos profesores.

El Consejo resolvió acordar lo solicitado, con la determinación de que los alumnos podrán rendir examen en esa fecha ó en la reglamentaria, si así lo prefieren.

Plan de estudios

El señor decano manifestó que de acuerdo con lo establecido por el estatuto habían sido remitidos á la academia los planes de estudio tratados últimamente y que, después de su examen, la academia había resuelto aconsejar la supresión del año de intervalo existente entre la bacteriología y las enfermedades infecciosas, aprobando además, en su totalidad, los planes de estudio.

En cuanto á las modificaciones propuestas debía manifestar al Consejo que

no existia ningún impedimento para hacerlo, por cuanto podria llevarse la bacteriologia á tercer año y la semiologia á segundo año. Aprobado.

Aprúebanse los horarios para el funcionamiento de las clases durante el año 1913. Estos horarios han sido hechos teniéndose en cuenta los pedidos de los profesores y la situación de ellos en la Facultad.

El Centro de estudiantes solicita se haga extensiva, para los veterinarios, la resolución del Consejo sobre el viaje de los agrónomos á establecimientos industriales. El Consejo consideró que podía acordarse lo pedido siempre que fuese posible.

A. Ivanisevich solicita adscripción á la cátedra de agricultura (1ª y 2ª parte). Concedido.

Aceptóse la renuncia del jefe de trabajos prácticos de bacteriología, presentada por el señor Luis Filenschi; al mismo tiempo se resolvió, por tratarse de un becado del gobierno, que los años de adscripción que ha tenido en la Facultad no se perderán por el hecho de ausentarse del país.

El señor decano presenta la planilla de asistencia de profesores durante el mes de septiembre. Al archivo.

El señor Consejero Pedro N. Arata remite su renuncia, con carácter de indeclinable, del puesto de consejero.

El Consejo resolvió, teniendo en cuenta el carácter de la renuncia, aceptarla y que el señor decano pasase una nota al doctor Arata comunicándole esa resolución, al mismo tiempo que el sentimiento experimentado por esa medida que privaba al Consejo de uno de sus elementos más caracterizados.

Presupuesto para 1913

Se lee una nota de la Universidad en que pide el pronto envio del proyecto de presupuesto para el ejercicio venidero.

La comisión de presupuesto aconseja las siguientes modificaciones:

Inciso B.

Partida 28: aumentar de 909,09 á 1.100.

Partida 29: aumentar de 720 á 800.

Partida 33: aumentar de 909,09 á 1.000.

Agregar auxiliar del preparador de la zootecnia 90.

Partida 42: aumentar de 250 á 300.

Agregar subjefe de trabajos prácticos de agricultura 200.

Partida 43: agregar un jefe de trabajos prácticos de histologia á 150 (ciento cincuenta).

Agregar un capataz de disección á 120.

Agregar un ordenanza de bacteriología á 70.

Inciso D.

Agregar un jardinero especialista á 200.

Inciso E.

Aumentar para instalaciones, reparaciones y conservación de edificios 2.000 pesos mensuales.

Agregar para almuerzo de los estudiantes 1.000 pesos mensuales.

Hace notar el señor decano que la mayoría de las modificaciones propuestas por la comisión habían sido ya aprobadas por el Consejo en sesiones anteriores y que actualmente, algunas de ellas, se pagaban de la partida de gastos, perteneciendo y relacionándose las otras con el nuevo plan de estudios. Terminó indicando que la comisión había omitido crear el puesto de jefe de trabajos prácticos de semiología, solicitado por el profesor de la materia y desempeñado honorariamente, desde el año pasado, por un exalumno de la Facultad nombrado por el Consejo.

El señor consejero doctor Benedit, refiriéndose á esto último, dijo que el título de honorario no debía nunca servir para convertir esos puestos en rentados y que pedía que en adelante se evitasen esos nombramientos,

Después de un intercambio de ideas entre los señores Benedit y Lavalle y el señor decano, se resolvió lo siguiente :

« En adelante el Consejo no hará nombramientos de jefes ó ayudantes en carácter de honorarios, pudiendo hacer solamente los profesores designaciones privadas, dentro de sus institutos, sin otorgar nombramientos y sin que estas designaciones obliguen á la Facultad. »

Después de esto fué aprobado el presupuesto en la forma indicada por la comisión y con el agregado en la partida 13 : « Un jefe de trabajos prácticos en semiología á 150 pesos. »

Á pedido del señor decano, el cual hizo notar que los ayudantes y jefes de trabajos prácticos no percibían sueldo durante las vacaciones, lo cual no era equitativo, el Consejo resolvió : « Desde la fecha los nombramientos de jefes y ayudantes terminarán el 1° de marzo. »

Como el señor decano llamara la atención del Consejo sobre el hecho de que algunos profesores suplentes y adscriptos no cumplían con las obligaciones que marca el reglamento, se resolvió lo siguiente :

Sobre profesores suplentes

« Modifícase el artículo 86 agregando en lugar de « artículo 79 »... á los artículos pertinentes. »

Adscriptos

« Los adscriptos que fueran negligentes en el desempeño de las obligaciones establecidas por el reglamento y á las disposiciones que adoptare el Consejo directivo, perderán los derechos de adscripción que se les concediera. »

Indica el señor decano que la Facultad no percibe derechos de trabajos prác-

ticos y que los gastos de laboratorio ascienden á más de 1.500 pesos mensuales, por lo cual pide se dicte una resolución á fin de cobrarlos el año entrante.

El Consejo resolvió:

« Á contar del año 1913 se percibirán en la forma establecida por el arancel universitario los derechos de trabajos prácticos de laboratorio, pudiendo el señor decano eximir de ellos á los alumnos que acrediten no tener medios suficientes para abonarlos. »

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6,55 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía.

Sesión de 12 de noviembre de 1912

Presentes: Schatz, Lavalle, Zabala, Palma, Bengolea, Benedit, Bossi, Martinoli.

En Buenos Aires, á 12 días del mes de noviembre de 1912, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El profesor Cinotti solicita licencia por el período de las vacaciones. Se acuerda la licencia con la indicación de que deberá regresar antes de los exámenes de marzo.

Acuérdase á la comisión recolectora de fondos « Pro Illier » la cantidad de 200 pesos moneda nacional.

Solicitud de varios alumnos pidiendo que la fecha para rendir materias previas se adelante para el 30 de noviembre. Se resolvió fijar el 25 del mismo mes con ese objeto.

Se presenta la planilla de asistencia de profesores durante el mes de octubre. Al archivo.

El señor decano comunica que la sección de la clínica, cuya construcción había sido resuelta por el Consejo teniéndose en cuenta los recursos particulares de la Facultad, hallábase próxima á ser terminada. Indicó que de los fondos votados con ese objeto quedaría un sobrante de 10.000 pesos más ó menos, dado que en las obras se invertirían alrededor de 21.500 pesos moneda nacional, el que, agregado al producido de la clínica de este año, permitiría la construcción de otro pabellón semejante.

Hizo presente, además, que el pabellón construído con los 21.500 pesos — hallándose incluído en esa cantidad el costo de las cloacas totales — había sido presupuestado por el ingeniero Silveyra en veintiocho mil pesos moneda nacional, sin cloacas, y que en la licitación que no fué aprobada, la menor propuesta presentada había sido de pesos 38.000 moneda nacional, por lo que ponía de manifiesto la economía obtenida.

Terminó pidiendo autorización para ordenar el comienzo de las obras del

otro pabellón, en la misma forma que el próximo á terminarse, es decir, por administración.

El Consejo resolvió, teniendo en cuenta las consideraciones aducidas por el señor decano, que se diese comienzo á la construcción del pabellón.

El Centro de ingenieros agrónomos solicita la adhesión de la Facultad al Congreso de ciencias agronómicas á celebrarse en la Capital federal en 1913.

Después de un cambio de ideas entre el señor decano y los señores consejeros Bengolea, Benedit y Lavalle se resolvió, teniéndose en cuenta que simultáneamente se trataba de la celebración de tres congresos semejantes, se aguardase el dictamen de la comisión especial designada por el ministerio de Agricultura con el objeto de que ella determinase cuál de los tres congresos debería tener carácter oficial, para dar de acuerdo con él la adhesión de la Facultad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6,25 p. m.

R. Schatz.
N. A. da Elia.

Sesión de 11 de marzo de 1913

Presentes: Schatz, Bossi, Lavalle, Martinoli, Montanari, Huergo, Palma, Zabala.

En Buenos Aires, á los 11 días del mes de marzo de 1913, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se autoriza al señor decano á reemplazar en las mesas examinadoras á aquellos profesores que, por hallarse con licencia, no se han hecho cargo aún de sus puestos.

El señor decano comunica que se ha redactado un reglamento para la clínica, en el cual se incluye un derecho de 20 pesos para operación. Se aprueba ese derecho.

Se autoriza al señor decano para que de acuerdo con la ordenanza del Consejo proceda á la confirmación en sus puestos de los profesores ó encargados de curso que se hallen en ejercicio ó en su defecto al nombramiento de otros.

Se fija para después de semana santa la apertura de las clases.

El señor decano comunica que ha sido incluída en el presupuesto de la Facultad, desde el mes de enero, una partida de 500 pesos mensuales destinada al almuerzo de los estudiantes.

Se autoriza al señor decano á contratar con don M. Carocela el almuerzo que se dará á los estudiantes á razón de pesos o.50 moneda nacional (cincuenta centavos m. n.) cada uno, en vez de quince pesos mensuales que solicita el proponente por cada alumno. Al mismo tiempo se resolvió que la dirección proveyese de los útiles necesarios, lo mismo que del combustible al contratista.

Hace notar el señor decano que por las modificaciones introducidas al plan

do estudios el horario para este año, aprobado con anterioridad por el Consejo, presentaba serias dificultades, por lo cual había creído procedente agregar una hora más á las tres que se dictarán por la mañana, dando con eso el tiempo exigido para el desarrollo de los nuevos programas. El Consejo aprobó la determinación del señor decano, autorizándolo á llevar á cabo las otras modificaciones que fueren necesarias en el horario.

Solicitudes de ingreso en agronomía

Black Belsire, de segundo año de la Facultad de La Plata, pide ingreso. Acordado.

A. Dellepiane, con certificado de bachiller, se le acuerda el ingreso previa presentación de su título.

Antonio Poy, de la Escuela de Sivoli, habiendo hecho estudios en otras escuelas, solicita ingresar en agronomía.

Después de un breve cambio de ideas sobre la importancia de los estudios realizados por el señor Poy y equivaliendo ellos á los de perito agrónomo, se resolvió fuera admitido en primer año de agronomía.

Lorenzo Anadón Centeno, con certificado de estudios secundarios de Chile, se le acuerda el permiso para ingresar.

Emilio Pascual, se le acuerda ingreso condicional por deber física de quinto año en el Colegio nacional.

Alvaro Merlo, de cuarto año de la Escuela industrial. Se concede.

Ingresos en veterinaria

Se acuerda á Inocencio Galarreguy, perito agrónomo de Santa Catalina.

Á José Gabay, de la escuela de maestros rurales « Alberdi » de Entre Ríos.

Por indicación del señor decano se resuelve sesionar el segundo y cuarto martes de cada mes.

El señor decano da cuenta de que por ser indispensable ha sido ordenada la construcción de una casilla para la cocina de un costo de 130 pesos moneda nacional. Se aprueba.

Blas Gallardo solicita la aprobación de la física y química rendida por él en la Facultad de La Plata. Concedido.

Comunica el señor decano que, respondiendo á una invitación del Congreso pedagógico de Córdoba, había designado al ingeniero Amadeo para que representase á la Facultad, el cual deberá presentar un informe.

Oscar del Pino solicita postergación de la fecha en que deberá rendir exámenes complementarios, para lo cual presenta un certificado médico. Concedido.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 6,40 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía.

Sesión de 27 de marzo de 1913

Presentes: Schatz, Benedit, Bossi, Huergo, Lavalle, Martinoli, Palma, Zabala.

En Buenos Aires, á 27 días del mes de marzo de 1913, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior y despues de aprobada, se pasó á tratar los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Oreste Parducci, argentino, presentando certificado de la Facultad de ciencias exactas de la Universidad de Lima, solicita ingresar al primer año de veterinaria. Concedido.

Solicitud de varios alumnos de primer año que piden se les exima de rendir exámenes de zoología y física por haber sido suprimidas esas materias en el nuevo plan de estudios y faltarles para completar el primer año.

Se resuelve como disposición general y por las razones que se tuvieron en cuenta para suprimir dichas materias del nuevo plan de estudios, no exigir examen de física y zoología á los alumnos de primer año de agronomía.

El profesor Cinotti comunica que llegará de Europa y no podrá hacerse cargo de sus cátedras hasta el 29 de marzo. Se concede.

Francisco Tegerina solicita ingresar condicionalmente en veterinaria, debiendo materias de quinto año. Concedido, con cargo de completar su preparatorio antes de otorgarle permiso de examen.

Julián Lazo solicita ingresar condicionalmente en agronomía, debiendo inglés de quinto año. Concedido, con las mismas condiciones.

Virgilio Vignole, con matrícula de la Facultad de agronomía de la Universidad de La Plata, solicita ingresar como alumno regular en agronomía. Concedido.

Julián Brüner Núñez, perito agrónomo de la Escuela de Córdoba, solicita ser inscripto como alumno libre en agronomía. Concedido.

Leonidas Acosta, de la Escuela «Alberdi» de Entre Ríos, solicita ser inscripto en primer año de agronomía como alumno regular. Concedido.

En la planilla de clasificaciones presentada por el señor decano perteneciente á don Federico Madero, el Consejo resolvió que dicho alumno rindiese la parasitología y legislación rural que le faltan para completar el curso de veterinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6,13 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía.

Sesión de 15 de abril de 1913

Presentes: Schatz, Benedit, Lavalle, Palma, Montanari, Bossi, Martinoli, Huergo.

En Buenos Aires, á 15 días del mes de abril de 1913, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

El rectorado comunica que el Consejo superior ha dado su aprobación al nuevo plan de estudios.

Nota del rectorado comunicando que ha sido puesto en vigencia para el primer cuatrimestre de este año el presupuesto que rigió para 1912.

Nota del rectorado autorizando á la Facultad para firmar el contrato de construcción del internado con el señor Guido Della Giovane por la suma de ciento trece mil pesos moneda nacional.

La Sociedad rural solicita muestras de productos agrícolas obtenidos en la Facultad para la exposición que patrocina la misma. El señor decano advierte que este pedido ha sido satisfecho en oportunidad.

El Congreso científico panamericano de Lima agradece la nota que le remitiera la Facultad comunicándole que designaría un delegado.

El director de ganadería doctor José León Suárez agradece las atenciones tenidas para con los delegados del gobierno de Hungría en su última visita á la Facultad.

Nota de la Bolsa de cereales pidiendo la adhesión de la Facultad, consistente en un premio, para el próximo concurso de cereales.

Se resolvió, teniéndose en cuenta que según la nota queda la Facultad autorizada para fijar las condiciones en que se acordaría ese premio, designar á los consejeros Palma y Montanari para que estudiasen y redactasen sus bases.

El rectorado remite copia de una nota del ministerio de Instrucción pública por la que se hace saber que la Universidad de Anter (E. U. N.) recibe alumnos argentinos, en sus aulas, sin previo examen de ingreso.

La Sociedad protectora de animales « Sarmiento » agradece el ofrecimiento que hiciera la Facultad sobre aceptación de animales recogidos en la vía pública.

El ministerio de Instrucción pública remite para su conocimiento la nómina de las materias que se estudiarán en las escuelas de veterinaria de España. Se resolvió dar á este expediente el trámite de práctica dejándose constancia en el archivo de la referida nómina.

La oficina de estadística pide datos sobre la marcha de la Facultad durante el año 1912. Que se remitan.

Alberto de la Vega, matriculado en primer año, pide exoneración de derechos.

El consejero Benedit manifiesta que según el reglamento las beras deben acordarse á los alumnos que presenten las mejores clasificaciones.

Se resolvió que el alumno de la Vega presentase sus clasificaciones de estudios secundarios por tratarse de un estudiante matriculado en primer año.

Prudencio Teghina solicita una beca. Lo mismo que en la anterior.

Acuérdase adscripción á la cátedra de química orgánica al doctor en química Alois Fliss. Al mismo tiempo se acordó que todas las solicitudes de adscripción que se presenten en lo sucesivo, fuesen pasadas á estudio de la comisión de enseñanza, la cual requeriría á su vez el informe de los profesores correspondientes, para dictaminar sobre las condiciones de los candidatos.

Destinóse al archivo la nota del museo agrícola que agradece los productos enviados.

Osmán Moyano solicita adscripción á la cátedra de policía sanitaria. Concedido, previo informe de la comisión de enseñanza.

Se resuelve elevar al Consejo superior favorablemente informada la solicitud de licencia formulada por el profesor Amadeo para faltar al dictado de sus clases hasta el mes de agosto, por tener que concurrir á la exposición de Gante en representación del superior gobierno.

Á propuesta del señor consejero y profesor Bossi se resuelve aumentar hasta la suma de 200 pesos moneda nacional los sueldos del capataz y farmacéutico de la clínica, determinándose que esos aumentos regirán desde el 1° de abril y con el agregado de que el capataz será el jefe del personal subalterno.

El profesor Castelló, jefe del parque de agricultura de España, comunica que ha postergado su viaje á la Argentina. Al archivo.

La comisión organizadora del concurso de máquinas agrícolas de la Magdalena solicita, en calidad de préstamo, un dinamómetro. El señor decano comunica que ya han sido impartidas las órdenes para entregar ese aparato, lo mismo que la autorización requerida por el profesor para asistir con sus alumnos á las pruebas de ese concurso.

En el pedido del profesor de anatomía patológica para adquirir un carrito que le permita llevar animales enfermos á la Facultad, se resolvió autorizar al señor decano á contratar, en la forma más conveniente, dicha construcción.

En el pedido del profesor de fisiología para la construcción de un vivero de animales de experimentación, que importa alrededor de una suma de 1200 pesos moneda nacional, se autorizó á hacer, por el momento, los gastos más indispensables.

Habiendo manifestado el señor decano que en el motor aplicado á la bomba extractora de agua que funciona en la Facultad eran necesarias ciertas reparaciones importantes, que se hallaban presupuestadas en 600 pesos moneda nacional, el Consejo resolvió autorizar al señor decano para que ordenara esas obras ó que en su defecto lo reemplazase por otro.

Se autoriza al profesor Martinoli á ordenar el sacrificio de dos cerdos Yorkshire atacados de tuberculosis.

Se admite como alumno condicional en veterinaria al señor Mario Campodónico, de la Escuela industrial, por deber las materias que se dictan en la misma.

El profesor Krause solicita que se introduzcan algunas modificaciones en el laboratorio de mecánica agrícola.

Que se presenten presupuestos y que el señor decano autorice ó no ese gasto si lo creyere conveniente.

Impútase á la partida correspondiente al internado el gasto de la renovación de tierra que se encuentra alrededor del mismo.

Destínanse á la comisión de presupuesto y cuentas las propuestas formuladas por la Compañía Primitiva de gas por 1700 pesos y otra casa por 2300 pesos para la instalación y artefactos de gas á colocarse en el internado.

Se pasa á informe del ingeniero Silveyra la propuesta formulada por el señor Bottazzi para la terminación de las obras de la clínica por la suma de 35.000 pesos moneda nacional, cuyo pago se haria con las entradas de la misma clínica.

Se autoriza al profesor Meim para adquirir algunos instrumentos que necesita en su cátedra.

Se resuelve confirmar para este año las comisiones del año pasado, autorizando al señor decano á introducir en ellas las modificaciones pertinentes.

Se destinan á la comisión de enseñanza :

Las notas del Centro de ingenieros agrónomos y de la Sociedad de medicina veterinaria que piden la supresión del examen de ingreso.

El programa de física formulado por el profesor Sandalio Sosa.

La solicitud de Blaque Belaire que pide aprobación de las materias rendidas en la Facultad de agronomía y veterinaria de La Plata.

La solicitud de Prudencio Tegerina que pide aprobación de materias rendidas en la Facultad de medicina.

La solicitud del señor Gabaz que pide una beca.

La solicitud de varios alumnos de Santa Catalina que siguen los cursos de la Facultad, que piden se les exima de rendir pruebas de dibujo y práctica agrícola.

La solicitud de Juan Reyes Moreno, contador público nacional, que pide ingresar como alumno libre de agronomía.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 7,30 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía.

Sesión de 27 de mayo de 1913

Presentes : Schatz, Lagleyze, Lavalle, Martinoli, Benedit, Bossi, Huergo, Palma.

En Buenos Aires, á 27 días del mes de mayo de 1913, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 54 p. m.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se resuelve aceptar la renuncia que del cargo de consejero eleva el doctor Ramón J. Cárcano, en vista de haber sido llamado al desempeño del gobierno de la provincia de Córdoba.

Se resolvió citar con 15 días de anticipación á la asamblea de profesores, que establece el reglamento, á fin de proceder á la proposición por seis años de cuatro consejeros, por haber terminado el período de cuatro años, para que fueron elegidos los señores consejeros Cárcano, Palma, Martinoli y Montanari. Al mismo tiempo se resolvió ampliar esa convocatoria, incluyéndose en ella la designación de otro consejero, por cuatro años, en reemplazo del doctor Pedro N. Arata que renunció con anterioridad.

Se autoriza al señor decano á continuar por administración la construcción de la clínica afectando esos gastos á las entradas de la clínica del año 1913.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión siendo las 6 y 5 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elia.

Sesión de 17 de junio de 1913

Presentes: Schatz, Demarchi, Benedit, Bossi, Lavalle, Martinoli, Zabala, Huergo.

En Buenos Aires, á los 17 días del mes de junio de 1913, reunidos los señores consejeros indicados y siendo las 6 p. m., el señor decano declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El señor decano dijo que el objeto de la reunión era el de tomar en consideración la propuesta que, de acuerdo con el reglamento, había formulado la asamblea de profesores, celebrada en la Facultad el 13 del corriente, con una asistencia de veinticuatro profesores sobre un total de veintinueve, á fin de designar cuatro consejeros en reemplazo de los doctores Palma, Cárcano, Martinoli y Montanari por un período de seis años y un consejero en reemplazo del doctor Pedro N. Arata que renunció.

En dicha asamblea se había resuelto proponer á los doctores Ramón Bidart, Cayetano Martinoli, Hugo Cullen é ingeniero Aureliano Bosch por un período de seis años y al doctor Luis van de Pas por uno de cuatro años en reemplazo del doctor Pedro N. Arata.

El Consejo, teniendo en cuenta que en la referida asamblea se habían llenado las prescripciones reglamentarias y conociendo las cualidades de los candidatos, resolvió por unanimidad de votos aprobar la indicación de la asamblea de profesores, por lo cual se invitó á ocupar sus asientos á los nuevos señores consejeros.

(Penetraron en el recinto los doctores Ramón Bidart, Luis van de Pas é ingeniero Aureliano Bosch).

El señor decano, en nombre del Consejo y en el suyo propio, al saludar á

los señores profesores que se incorporaban como miembros del Consejo directivo, manifestó la seguridad de que habian de aportar un valioso contingente para la mejor dirección de los estudios y de las gestiones administrativas de la Facultad.

Acto continuo se pasó á tratar los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del Centro de estudiantes por medio de la cual se eleva la de los estudiantes de primer año de agronomia, en que se formulan cargos contra uno de los profesores de ese curso.

Dijo el señor decano que al tener conocimiento de que los alumnos de ese año se habian declarado en huelga y que al mismo tiempo pensaban dirigirse al Consejo protestando de dicho profesor, les habia hecho indicar que si no concurrian á las clases se les aplicaria el reglamento y que, al mismo tiempo, no se daria curso á la solicitud.

Agregó que los alumnos se habian manifestado conformes con su indicación, reanudando sus tareas, por lo cual pedia al Consejo, ya que la solicitud venia en forma, que se tomase una resolución.

Á propuesta del consejero doctor Benedit se resolvió pasar los antecedentes á la comisión de enseñanza é invitar al profesor aludido en la nota para la reunión á objeto de conocer la opinión de las dos partes.

Á indicación del señor decano se modifican las comisiones en la siguiente forma :

Enseñanza

Martinoli, Bidart, Huergo, Bosch.

Clínica

Bossi, Zabala, Cullen.

Campo

Lavalle, Martinoli, Huergo.

Internado

Demarchi, Bosch, Huergo.

Construcción de la clínica

Bossi, Van de Pas, Demarchi.

Biblioteca

Bidart, Culleo, Van de Pas.

Presupuesto y cuentas

Benedit, Bengolea, Lagleyze, Lavalle, Demarchi.

Contratos

Benedit, Bengolea, Lagleyze, Zabala.

Dijo el consejero Demarchi que llamaba la atención del Consejo sobre la dificultad que solía presentarse para sesionar, debido á la falta de *quorum*, por lo cual pedia se estudiase la forma de salvar esas dificultades, ya disminuyendo el número reglamentario, ya autorizando á la minoria á despachar los asuntos urgentes.

Después de un breve cambio de ideas, el señor consejero Demarchi ofreció presentar en una de las sesiones próximas un proyecto de resolución que salvase esas dificultades.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 7.25 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión de 24 de junio de 1913

Presentes: Schatz, Lavalle, Benedit, Huergo, Bosch, Martinoli, Van de Pas, Cullen, Bidart.

En Buenos Aires, á 24 días del mes de junio de 1913, reunidos los señores consejeros indicados y siendo las 6 y 20 p. m., el señor decano declaró abierta la sesión.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Acto continuo se pasó á tratar el despacho de la comisión de enseñanza.

El señor consejero doctor Bidart manifestó, á nombre de la comisión, que al avocarse ésta el estudio de una protesta elevada por los alumnos de primer año de agronomia contra uno de los profesores del curso, habiase citado al referido profesor y que después de leérsele los cargos que se formulaban contra él, habia demostrado que ellos no tenian mayor importancia. En esa reunión se resolvió indicar se diese por terminado el asunto y que se informase á los alumnos que los fundamentos de la nota habian desaparecido, dado que el profesor aludido se comprometía á reconsiderar favorablemente algunas medidas tomadas por él.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió, á propuesta del consejero Benedit, que en vista de haber terminado la desavenencia entre profesor y alumnos, se daba por terminado el asunto, resolución ésta que debería ponerse al pie del expediente y facilitarse su vista á los interesados.

En la solicitud de Osman Moyano que pide adscripción á la cátedra de poli-

cia sanitaria, que se acuerde, por encontrarse el solicitante en las condiciones reglamentarias. Aprobado.

Héctor Díaz y Julián Lazo piden autorización para incorporarse, por un año, al ejército y que las faltas no le sean computadas. La comisión aconseja se acuerde lo solicitado por tratarse de un deber legalmente establecido.

A propuesta del señor decano se resolvió aprobar este dictamen, con el agregado de que deberán completar los trabajos prácticos.

Varios alumnos solicitan se les tome exámenes complementarios y de fin de semestre en el mes de julio. Dijo el doctor Bidart que la comisión de enseñanza anterior en esta solicitud había pedido el informe de los profesores y que siendo éste favorable, no veía inconveniente en que se acordase en la forma solicitada. El Consejo, en vista del anterior dictamen, acordó lo solicitado sin sentar precedente.

F. Regnier solicita licencia. La comisión aconseja que se acuerde. Concedido.

El Centro de ingenieros agrónomos y la Sociedad de medicina veterinaria piden la supresión del examen de ingreso establecido por anterior resolución del Consejo. La comisión considera que puede facultarse al señor decano á suspender los efectos de la ordenanza hasta nueva resolución. Aprobado.

Alfredo Sordelli y José Ochoa que piden adscripción á las cátedras de química orgánica y exterior conformación respectivamente, informada favorablemente por los profesores; que se acuerde. Aprobado.

José Gabaz que tramita una beca en el ministerio de Instrucción pública, la comisión aconseja que se informe que el Internado no funciona aún, pero que se le tendrá en cuenta para cuando se produzca una vacante de ayudante.

A. de la Vega solicita una beca. Igual resolución que en la anterior.

Sackanann Salas pide se le apruebe para agronomía la química inorgánica y botánica que rindió en el curso de veterinaria: la comisión aconseja que se acuerde lo solicitado. Aprobado.

Blaque Belaire pide aprobación de dibujo, práctica agrícola, mineralogía y geología: la comisión aconseja la aprobación de estas dos últimas materias y de las dos primeras para el primer año únicamente. Aprobado.

En el expediente formado con las clasificaciones de don Felipe Martínez é Italo Nicola á fin de resolver á cuál de estos dos alumnos correspondería la medalla de oro del curso de 1908 de veterinaria, la comisión, teniendo en cuenta las clasificaciones del primero y el informe de los profesores sobre el mismo, aconseja se dé la medalla al ex alumno Martínez.

En el expediente formado con las clasificaciones de don Antonio Ivanissevich, la comisión, tomando éstas en cuenta y el voto de los profesores, aconseja que puede darse á este alumno la medalla de oro correspondiente al curso de agronomía de 1908.

El Consejo, teniendo en cuenta el anterior informe de la comisión y después de un breve cambio de ideas, resolvió acordar las medallas de oro correspondientes al curso de 1908 para agronomía y veterinaria á los señores Antonio Ivanissevich y Felipe Martínez respectivamente.

Los ex alumnos de Santa Catalina, Dermidio Matus, V. Vignole, Carlos

Grachino, Adolfo de la Fuente, R. Fernández Ruiz y Ricardo Nieva, que siguen cursos de la Facultad, solicitan se les exima de rendir dibujo y práctica agrícola de primero y segundo año. La comisión considera que pueden darse por aprobadas las materias pedidas para primer año únicamente.

Comisión de presupuesto y cuentas

Visto el informe favorable de la comisión, se resolvió elevar á la contaduría general de la nación, aprobándolo, el balance del movimiento de fondos durante el segundo semestre de 1911 por pesos 43.193,04 moneda nacional (cuarenta y tres mil ciento noventa y tres pesos con cuatro centavos moneda nacional).

Se aprueba el gasto de pesos 500 moneda nacional (quinientos pesos) por gastos para la biblioteca, con siete comprobantes que se incluyen.

Se resolvió igualmente aprobar el balance de los fondos recibidos por sobrantes y derechos de examen para la construcción de la clínica por pesos 19.151,23 moneda nacional (diez y nueve mil ciento cincuenta y un pesos con veinte y tres centavos moneda nacional).

La comisión de campo aconseja :

En el pedido de varios peones formulado por el profesor Montanari con destino á los trabajos de su cátedra : no ha lugar. Aprobado.

En el pedido del mismo profesor con el objeto de que se ordene la construcción de una casilla destinada á guardar los útiles de agricultura, que importa la suma de pesos 790 : no ha lugar, pudiéndose dar en cambio, con ese objeto para más adelante, la casilla que actualmente ocupa la cocina. Aprobado.

Al mismo tiempo se resolvió autorizar al señor decano á que facilitara al profesor Montanari la extensión de terreno necesaria para el trasplante de varios mandarinos.

En el pedido de la Bolsa de cereales, á fin de que la Facultad instituya un premio, solicitud que pasó á estudio de una comisión especial por los ex consejeros Palma y Montanari, ésta aconseja que la Facultad puede acordar una medalla de oro como premio.

Después de un breve cambio de ideas el señor decano hizo notar que ese concurso se había realizado ya, por lo que el Consejo estimó que debía archivarse el expediente.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión siendo las 7 y 15 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía.

Sesión do 22 de julio de 1913

Presentes: Schatz, Benedit, Bossi, Bidart, Cullen, Lavalle, Martinoli, van de Pas, Zabala.

En Buenos Aires, á 22 dias del mes de julio de 1913, reunidos los señores consejeros indicados,se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leida el acta de la sesión anterior, el señor consejero doctor Lavalle manifestó que se habia omitido de hacer constar en ella que la medalla de oro de veterinaria para el curso de 1908 se concedia al doctor Felipe Martínez de acuerdo con el voto de los señores profesores y sin sentar precedente, dado que el término medio de sus clasificaciones era de ocho puntos y fracción, y que esa resolución se hallaba sujeta al dictamen definitivo del Consejo superior.

El consejero doctor Benedit dijo: que en su carácter de delegado pedia se estableciesen las razones por las cuales se premiaba al alumno Martínez con la medalla de oro, para exponerlas ante el Consejo superior, porque si bien era cierto que esa medalla se acordaba sin sentar precedente y se habia tenido en consideración el voto de los profesores, podia aducírsele lo establecido en los artículos 27 y 59 que acuerdan ese premio á los alumnos sobresalientes, clasificación esta que se considera para los alumnos que hayan obtenido un «minimum» de nueve puntos, aun cuando sobre el particular no determine nada el estatuto universitario.

En el caso presente podia él, para lo cual solicitaba la correspondiente autorización, manifestar en el Consejo superior que, al acordar la medalla al señor Martínez, se habia tenido también en cuenta lo establecido en el artículo 58 que fija como causas para otorgar las medallas de oro: la inteligencia, contracción al estudio y la regularidad de la asistencia á clase de los candidatos desde su ingreso á las Facultades.

Después de un breve cambio de ideas el Consejo resolvió autorizar al señor consejero doctor Benedit á que manifestase en el Consejo superior que la medalla de oro se concedía al señor Martínez á mérito del voto de los señores profesores y de lo establecido en el artículo 58 del estatuto.

Salvándose con esta advertencia el error del acta de la sesión anterior, fué aprobada, dándose cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del rectorado comunicando que ha sido puesto en vigencia para el mes de julio el presupuesto que rigió en 1912. Al archivo.

Nota del Museo social argentino solicitando la adhesión de la Facultad en la próxima exposición que organizará en breve. Se resolvió comunicar á esa institución que la Facultad concurriria con los elementos de que pudiese disponer.

El consejero doctor Martinoli presenta los presupuestos de los señores Bottazzi de pesos 2700 (dos mil setecientos pesos moneda nacional) y Della Giovanna por pesos 3170 (tres mil ciento setenta pesos moneda nacional) para la construcción de un gallinero y manifestó que la de los señores Martinez y Socci era la más elevada.

Á propuesta del señor consejero Benedit se autoriza al señor decano y á los señores consejeros Bosch y Martinoli para que acepten la propuesta más conveniente.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

El consejero doctor Benedit, miembro informante, manifestó que ésta en su última reunión habia resuelto aconsejar los siguientes dictámenes para su aprobación :

Jorge Blaque Belaire pide aprobación de la agronomía de segundo año, que considera haberla rendido con el nombre de agrologia en la Facultad de agronomía y veterinaria de La Plata. La comisión, en vista de que el señor profesor Jolfrin estima que la agrologia que se rinde en La Plata comprende únicamente la tercera parte de las ocho que constituyen la agronomia que se rinde en la Facultad, aconseja no hacer lugar á lo solicitado. Aprobado.

Juan Reyes Moreno, contador público, solicita ingreso como alumno libre en agronomía. En vista de que las materias rendidas en esa carrera no son suficientes para acordar el ingreso, la comisión considera que no debe hacerse lugar á lo solicitado. Aprobado.

Planilla de asistencia de profesores durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, que no habiendo observación que hacer pueden aprobarse. Aprobado.

Luis D. Dufleyte solicita ingresar en agronomía, para lo cual presenta el título de perito agrónomo de Santa Catalina : la comisión opina que puede acordarse lo solicitado. Aprobado.

El profesor en terapéutica, doctor Encina, solicita la creación del puesto de ayudante rentado. La comisión aconseja que puede hacerse cargo de ese puesto el farmacéutico de la clinica, sin que esto signifique derecho de modificación del sueldo que recibe el referido farmacéutico. Aprobado.

El profesor S. Jolfrin solicita un ayudante para la cátedra de agronomia. Que se nombre y se pague de gastos generales.

Prudencio Tegerina solicita la aprobación de la botánica, química analítica, zoologia, física, histologia y química médica que rindió satisfactoriamente en la Facultad de medicina. Que se conceda. Aprobado.

Prudencio Tegerina solicita una beca. Que no debe hacerse lugar á lo solicitado por no haber becas en el presupuesto de la Facultad. Aprobado.

El encargado del curso de histologia, doctor C. Trifoglia, solicita se nombre al señor Marcelo Sires ayudante de esa asignatura. Que puede acordarse lo solicitado.

Roberto Ezcurra pide ingresar como alumno regular debiendo materias para terminar el quinto año de estudios secundarios. Que puede acordarse la apro-

bación de la literatura é instrucción cívica, no así la química orgánica por ser materia fundamental y no existir complementos de la misma en el curso de veterinaria á que pretende ingresar. Aprobado.

Programa de física presentado por el profesor Sandalio Sosa. Que puede aprobarse con las modificaciones que se indican en él. Aprobado.

El profesor Sandalio Sosa solicita se nombre un jefe de trabajos prácticos. Que teniendo un ayudante no debe hacerse lugar á lo solicitado. Aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 7.20 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión de 5 de agosto de 1913

Presentes: Schatz, Benedit, Bosch, Bossi, Cullen, Demarchi, Huergo, Lagleyze, Martinoli, van de Pas, Zabala. *Ausentes*: (con aviso), Bidart.

En Buenos Aires, á los 5 días del mes de agosto de 1913, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad nacional de La Plata invitando al Consejo á concurrir á la solemne colación de grados de los alumnos egresados durante el año de 1912.

Nota del ministerio de Instrucción pública comunicando que el ministerio de Agricultura ha resuelto retirar la biblioteca de su propiedad que se halla depositada en la Facultad.

El señor decano recordó que esa biblioteca había sido depositada en la Facultad, cuando era dependencia del ministerio de Agricultura, por disposición del ex ministro señor Ramos Mexía; resolución que se había tomado en vista de carecer el ministerio de un local apropiado.

Más tarde, cuando se dictó el decreto de anexión, pasó el instituto á la Universidad, pero, en ese decreto, no se determinaba si la biblioteca pasaría á ser una dependencia de la Universidad ó si continuaba como del ministerio.

Posteriormente al decreto de anexión el ministerio había pasado una nota reclamándola, reclamación que dió motivo á una serie de conferencias en las cuales el señor ministro Ezcurra ofreció ceder algunas obras.

Agregó el señor decano que en conocimiento de la nueva nota, la Facultad debía proceder á hacer su entrega, dado que no existían constancias de que se

hubiese cedido á la Universidad y que, en cuanto á los armarios é instalaciones, el ministerio estaba dispuesto á no reclamarlos.

Terminó diciendo que con ésto se acarreaba un serio perjuicio á la institución, por lo que pedía al Consejo se adoptase un temperamento conciliador para los intereses del ministerio y de la Facultad.

El consejero doctor Cullen propone se remita una nota á la Universidad solicitando una partida especial para la adquisición de obras.

El señor decano hizo notar que esa proposición no podria prosperar en la actualidad, dado que el presupuesto universitario había sido ya aprobado y se carecía de recursos.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió la entrega de la biblioteca y que la dirección pasase una nota solicitando del ministerio de Agricultura la cesión de aquellas obras que, á su juicio, fuesen indispensables á los intereses de la enseñanza.

Nota del doctor José Lignières ofreciendo los beneficios totales de la vacuna contra la tristeza y los del carbunclo en aquellos animales que hubieran sido vacunados con la primera.

Á propuesta del señor decano se designó á los señores consejeros Zabala, Bossi y Cullen para que constituídos en comisión estudien si la Facultad puede aceptar esta donación.

El señor decano comunica que con fecha 2 del corriente había sido aprobado el presupuesto de la Facultad con las modificaciones que se indicaron con anterioridad.

Los señores Santiago Torres y Domingo H. Sttoforini alumnos de la Facultad de agronomía y veterinaria de La Plata solicitan se les conceda ingresar como alumnos regulares, presentando certificados de asistencia á clase y á mérito de ser egresados de la Escuela de Santa Catalina.

Dijo el señor decano que antes de presentar á la consideración del Consejo esas solicitudes había pedido informes sobre esos alumnos á fin de conocer las causas por las cuales abandonaban la Facultad de La Plata, y por ellos sabía que los motivos eran personales.

Se resolvió autorizar al señor decano para que de acuerdo con la comisión de enseñanza, y si ésta lo estimaba procedente, permitiese el ingreso de los alumnos mencionados.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

Rendición de cuentas del primer semestre de 1912

Informó el consejero doctor Benedit manifestando que examinada la presente rendición de gastos por la comisión, ésta no había encontrado observación que hacer, por lo que aconsejaba su aprobación en la siguiente forma:

Por enero, febrero y marzo ($ 12.026.70) doce mil veinte y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, comprobados con 244 documentos.

Por abril, mayo y junio ($ 38,323,40) treinta y ocho mil trescientos veinte y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, comprobados con 517 documentos.

Agregó el señor consejero Benedit que la comisión aconsejaba, al mismo tiempo, la autorización para chancelar varias cuentas de la casa Martínez y C°. de un valor de ($ 537) quinientos treinta y siete pesos moneda nacional y otras de la casa Agar Cross por ($ 774,89) setecientos setenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional. Dijo que esas cuentas correspondían al período de la dirección anterior y que no habían sido satisfechas por acontecimientos imprevistos, pero que, examinadas por la comisión y teniéndose en cuenta que los artículos que se cobraban habían sido entregados oportunamente á la Facultad, la comisión no dudaba en aconsejar ese pago.

El Consejo aprobó el anterior despacho de la comisión.

Manifestó el señor decano que la rendición de cuentas del segundo semestre del año 1912 se hallaba terminada, pero que, faltando algunos detalles en las mismas, pide autorización para presentarla en una de las próximas sesiones. Concedido.

Habiendo manifestado el señor decano que urgía la construcción de un pabellón destinado á industrias agrícolas, cuya cátedra poseía en la actualidad materiales de lechería de un valor de diez mil pesos moneda nacional, se resolvió autorizar al señor decano para que hiciese confeccionar planos y pliegos de condiciones para este pabellón.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DEL CAMPO

En la solicitud del profesor Montanari pidiendo la adquisición de vides, el señor consejero Huergo informa que podía acordarse en la forma pedida. Aprobado.

Se resuelve autorizar al profesor Huergo, á propuesta del consejero doctor Cullen, para que solicite planos y presupuestos para la construcción de una cámara de desinfección.

Acto continuo se pasó á tratar la

ORDEN DEL DÍA

Elección de vicedecano, delegados titulares y suplentes al Consejo superior y delegados al Instituto libre de segunda enseñanza

Dijo el señor decano que habiendo terminado el doctor Bengolea en el desempeño de su cargo de vicedecano, procedía la designación de un señor consejero para ocupar ese puesto.

Votada la indicación del señor decano, fué electo el doctor Francisco P. Lavalle.

Al mismo tiempo se resolvió reelegir por el período reglamentario para delegados titulares al Consejo superior á los señores consejeros doctores Pedro Benedit y Pedro Lagleyze y como suplentes del primero y segundo respectivamente á los señores consejeros doctores Joaquín Zabala y Francisco P. Lavalle.

Dijo el señor decano que según lo establecido en el estatuto debía la Facultad designar dos delegados al Consejo directivo del Instituto libre de segunda enseñanza.

Puesta á votación la indicación del señor decano, resultaron electos los señores consejeros ingenieros Alfredo Demarchi y doctor Joaquín Zabala.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6,30 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión de 26 de agosto de 1913

Presentes: Schatz, Bossi, Bidart, Cullen, Lavalle, Benedit, Martinoli, van de Pas, Zabala.

En Buenos Aires, á los 26 días del mes de agosto de 1913, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Dijo el señor decano que en representación de la Facultad había concurrido á la colación de grados y distribución de premios de la Universidad de La Plata, de acuerdo con la invitación á que hacía referencia el acta leída.

Agregó que en cuanto á la entrega de la biblioteca se había entrevistado con el señor ministro de Agricultura y que éste había autorizado la cesión de algunas obras.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del director del parque zootécnico comunicando que se ha recibido un toro Pretty Camewnian donado por don Celedonio Pereda.

Dijo el señor decano que el doctor Roberto Wernicke le había remitido como donación tres cabras de Angora y que por su parte las había entregado al parque zootécnico.

Habiendo preguntado el consejero doctor Benedit si esas donaciones se hacían á la Universidad, el señor decano repuso que bastaba con la advertencia de que eran para la Facultad como se hace siempre, y que en el caso de las cabras remitidas por el doctor Wernicke, aun cuando éstas le fueran enviadas particularmente, la nota que se le dirigió agradeciendo el obsequio se hacía en nombre de la Facultad.

José María Páez Carrillo solicita pase de su adscripción á la cátedra de higiene únicamente por haber sido designado para la zootécnica.

El señor decano indica que antes de expedirse el Consejo debía conocerse la opinión de la comisión de enseñanza.

El consejero Cullen propone se trate en la misma sesión por ser un asunto que no quiere mayor estudio.

Dijo que el señor Páez Carrillo había sido nombrado adscripto á la cátedra de zootecnia é higiene, pero que al separarse éstas, la adscripción se le había acordado para la de zootecnia. Que habiendo dictado el solicitante varias clases de higiene y siendo la materia de su especialización, era de opinión que se acordase lo pedido sin más trámite.

El Consejo en vista de estas consideraciones acordó lo solicitado.

Recuerda el señor decano que existiendo en el presupuesto una partida para la construcción de un anexo del internado había encomendado al ingeniero Silveyra la ejecución de un anteproyecto con ese objeto; como la partida asignada en el presupuesto era de pesos 20.000 y el gasto que originaria el proyecto del ingeniero Silveyra pasaba de 40.000 pesos, se habían modificado los planos ajustándolos á la partida señalada.

Dijo, además, que de acuerdo con la ley de contabilidad ese anexo no podía considerarse como una ampliación, sino como un edificio separado, por lo que correspondía ser sacado á licitación en la forma de estilo.

El Consejo autorizó al señor decano á sacar á licitación el edificio proyectado.

Destinanse á estudio de la comisión de presupuesto y cuentas: las cuentas presentadas por las casas Lutz y Schultz y Droguería del Indio, correspondientes á ejercicios anteriores.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión especial designada para estudiar la donación formulada á favor de la Facultad por el profesor José Lignières, de los beneficios de la vacuna contra la tristeza y los que se obtengan con la venta de la vacuna contra el carbunclo para aquellos animales inoculados con la primera, estima, por las razones que dará el miembro informante, que la Facultad no puede aceptar el gentil ofrecimiento del doctor Lignières.

El consejero Cullen, miembro informante, explicó las razones por las cuales la comisión estimaba conveniente no se aceptase el ofrecimiento del doctor Lignières.

El Consejo en vista de esas consideraciones resolvió, de acuerdo con el dictamen de la comisión, que el decanato enviase una nota al profesor Lignières agradeciendo el propósito que lo había guiado al ofrecer los beneficios de las vacunas referidas.

Despacho de la comisión de enseñanza

Planilla de asistencia de profesores durante el mes de julio. Aprobado.

Programa de higiene. Aprobado.

Programa de construcciones rurales. Aprobado.

El señor decano pide autorización á fin de no imprimir el programa de construcciones rurales, dado lo avanzado del año escolar y ser su autor reemplazante de un profesor que se hará cargo del próximo curso. Aprobado.

Carlos Encina pide se nombre al jefe de trabajos que se le acordó en la última sesión, encargado de trabajos prácticos de farmacia, en lugar de jefe de trabajos de propedéutica.

Francisco Spinelli pide autorización para concurrir á las clases de la Facultad como oyente. Que se acuerde el permiso solicitado y se comunique á los profesores. Aprobado.

F. Poy pide que de acuerdo con casos semejantes tratados por el Consejo, se le apruebe la práctica agrícola de primer año. Aprobado.

El consejero Cullen manifiesta que en el propósito de que los señores profesores pudieran dedicar á la enseñanza toda la consagración necesaria para que fuera eficiente su cometido, no vacilaba en presentar el siguiente proyecto de resolución :

1° En las ternas para la provisión de cátedras, no figurarán los profesores que ya desempeñen una.

2° Exceptúase á los que se dedican exclusivamente á la enseñanza, sin tener empleo técnico ó administrativo dentro ó fuera de la Facultad, los cuales pueden dictar dos cátedras.

3° En el caso de que un profesor de dos cátedras acepte uno de los empleos expresados, renunciará á una de ellas y, si no lo hace, el Consejo lo declarará cesante en la que éste lo determine.

Después de un breve cambio de ideas en que el consejero doctor Cullen abundó en razones sobre la conveniencia que existía de reglamentar la docencia en la Facultad, el anterior proyecto fué destinado á estudio de la comisión de enseñanza.

El consejero doctor Cullen llama la atención sobre lo indispensable que era proceder á la designación de profesores titulares, dado el número de cátedras que se hallaban vacantes y desempeñadas en la actualidad por encargados de curso ; al mismo tiempo indicó que podrían nombrarse suplentes á los adscriptos que tuviesen el tiempo reglamentario en el ejercicio de su adscripción.

El señor decano hizo notar al señor consejero Cullen que no procedía á la designación de suplentes, por cuanto ninguno de los adscriptos se hallaba en condiciones para recibir ese nombramiento.

El consejero doctor Benedit recordó que en cuanto á la provisión de las cátedras vacantes el Consejo directivo, en una de sus sesiones anteriores á la incorporación de los nuevos señores consejeros, había resuelto postergar esos

nombramientos hasta esa incorporación, por lo que podía el doctor Cullen formular su proyecto para ser tratado á la brevedad posible.

El señor consejero Cullen formula el proyecto en la siguiente forma, destinándose á la comisión de enseñanza:

Llamar á concurso para la provisión de las siguientes cátedras:

Histología, parasitología, anatomía patológica, hidráulica, química orgánica, dibujo, mecánica agrícola.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6,25 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía.

Sesión de 9 de septiembre de 1913

Presentes: Schatz, Benedit, Bidart, Cullen, Demarchi, Lagleyze, Lavalle, Martinoli, Zabala.

En Buenos Aires, á los 9 días del mes de septiembre de 1913, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 40 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del Centro estudiantes de agronomía y veterinaria solicitando la adhesión del Consejo directivo á la ceremonia que con motivo del 8° aniversario de la Facultad organizará bajo su patrocinio en el Palace Theatre. Al mismo tiempo pide la designación de un consejero á fin de que haga uso de la palabra en ese acto y que la Facultad acuerde un pequeño subsidio, en el caso de que las entradas no alcancen á cubrir los gastos que origine dicha ceremonia.

El señor decano comunica que de acuerdo con lo resuelto en sesión anterior, había sido redactada la nota que debía dirigirse al profesor doctor Lignières, agradeciendo su ofrecimiento en los términos establecidos en esa sesión.

Acuérdase autorización al profesor doctor Van de Pas para aceptar el cargo de jurado de las razas lanares en la exposición que realiza la Sociedad rural.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

La comisión considera que puede prestarse aprobasión á las siguientes cuentas del año 1911, presentadas por la casa Lutz y Schultz, á fin de que, se efectúe su pago, que suman en total pesos mil setecientos ochenta y cinco con setenta centavos moneda nacional:

Histología : noventa y siete pesos con cuarenta centavos.
Clínica : Setecientos sesenta y tres pesos con diez centavos.
Patología : ochocientos veinte y cinco pesos con veinte centavos.
El Consejo autorizó al señor decano á efectuar el pago de estas cuentas.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

En la solicitud de prórroga de licencia presentada por el profesor ingeniero Domingo Selva, pidiendo que ésta le sea acordada por lo que falta del año á contar del primero de agosto, la comisión considera que, en vista de las razones en que se funda, puede elevarse al Consejo superior favorablemente informada. Aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 6,20 p. m.

FRANCISCO P. LAVALLE.
N. A. de Elía.

Sesión de 23 de septiembre de 1913

Presentes : Lavalle, Benedit, Bidart, Bosch, Bossi, Huergo, Martinoli, Van de Pas.

En Buenos Aires, á los 23 días del mes de septiembre de 1913, reunidos los señores consejeros indicados, el señor vicedecano, doctor Francisco P. Lavalle, por ausencia del señor decano, declaró abierta la sesión siendo las 5 y 25 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, pasándose á tratar los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del rectorado comunicando que el Consejo superior en sesión del 16 de septiembre del corriente ha concedido prórroga de licencia sin goce de sueldo y hasta el 1° de marzo de 1914 al profesor de construcciones rurales ingeniero don Domingo Selva. Al archivo.

Nota de la comisión organizadora de la exposición y concurso de frutas y artículos anexos, pidiendo la adhesión de la Facultad á ese certamen. Se resuelve que la Facultad comunique que acepta esa invitación, y que en su oportunidad se dará cuenta de la forma de su concurrencia.

No pudiendo asistir á la sesión por encontrarse fuera de la capital el consejero Cullen, se resuelve postergar á su pedido la discusión de los dos proyectos de que es autor y despachados por la comisión de enseñanza.

Acto continuo se pasó á tratar lo siguiente de la comisión de enseñanza que aconseja :

En la solicitud de don Mario Mosconi, alumno de tercer año de la Facultad de derecho, que pide ingresar á primer año de agronomía, que puede concederse el ingreso, debiendo rendir examen como libre y terminar sus trabajos prácticos antes de dar esa prueba. Aprobado.

En la solicitud de don Manuel Benavídez que pide autorización para dictar un curso teórico-práctico, síntesis del curso de anatomía descriptiva, y que esas conferencias se le computen á su adscripción, que puede concederse la autorización solicitada y que, en cuanto á la computación pedida, ésta se acuerde siempre que el recurrente se ponga dentro de lo que determina el reglamento. Aprobado.

En la planilla de asistencia de profesores durante el mes de agosto, que, no encontrando observación que hacer, puede elevarse al rectorado. Aprobado.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DEL CAMPO

En el pedido de exoneración de pago de 153 pesos formulado por la Asistencia pública, pertenecientes al forraje suministrado por la Facultad al hospital de vacas, la comisión estima que no debe hacerse lugar á lo solicitado, por cuanto la Facultad no está autorizada para hacer donaciones, y que debe exigirse á la dirección del hospital de vacas el pago de la suma indicada.

Discutido el anterior dictamen, y después de un breve cambio de ideas, se resolvió comisionar al señor secretario á que inquiriese del doctor Piñero, director de la Asistencia pública, los fundamentos que habían guiado á esa solicitud.

En el expediente formado con las proposiciones presentadas por el señor Stancelle para la explotación y administración del gallinero de la Facultad, la comisión considera que ninguna de las tres proposiciones que formula se pueden aceptar, y que únicamente podrá el Consejo celebrar un acuerdo con él en la siguiente forma:

Un sueldo de 250 pesos, el 30 por ciento de las utilidades netas y un contrato cuyas condiciones puede fijarlas el honorable Consejo, en el cual se determinará el período de duración y, si se estima conveniente, autorizar al decanato á adquirir las aves y maquinaria que posee.

El señor consejero Martinoli manifestó que teniendo intención el señor decano de dar al gallinero una organización industrial, había indicado al señor Stancelle, persona que reune condiciones estimables para dirigir esa explotación, que formulase las condiciones en que aceptaría el cargo, para someterlas al honorable Consejo.

El señor Stancelle había indicado tres proposiciones distintas, que no satisfacían al decanato ni á la comisión, por lo cual ésta se expedía en esa forma.

El Consejo resolvió, á propuesta del señor consejero doctor Benedit, postergar la discusión de este dictamen hasta nueva oportunidad, por tratarse de un asunto que requería la presencia del señor decano, iniciador de ese convenio,

el que podía suministrar mayores elementos de juicio para ser discutido con detención.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

En las cuentas presentadas por la casa Pasqués hermanos, de artículos de talabartería suministrados á la clínica por un valor de 146 pesos, la comisión estima que las facturas cuya existencia y autorización están comprobadas y que suman 69 pesos, pueden ser abonados; en cuanto á las otras deben justificarse. Aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6,25 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión de 14 de octubre de 1913

Presentes: Schatz, Lavalle, Benedit, Bosch, Bossi, Cullen, Huergo, Martinoli, Van de Pas, Zabala. *Ausentes:* (con aviso), Bidart.

En Buenos Aires, á 14 días del mes de octubre de 1913, reunidos los señores consejeros indicados anteriormente, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Destínase al archivo la nota de la Universidad en que comunica haberse suspendido las clases del día 25 de septiembre con motivo del torneo universitario.

Nota del rectorado que comunica la reelección del doctor Eduardo L. Bidau para el cargo de vicerrector por un período reglamentario. Al archivo.

Nota de la Facultad de derecho y ciencias sociales, invitando á la Facultad á concurrir á la recepción que en honor de don Roberto Bacon, delegado de la fundación Carnegie, dará el día 16 del corriente. Que se comunique.

Nota de la comisión organizadora del Congreso agropecuario interprovincial, á celebrarse en la provincia de Buenos Aires, que invita á concurrir á la Facultad, y que agrega copia del decreto del Poder ejecutivo de la provincia, por el cual se posterga la fecha de su realización hasta tanto sean obtenidas las adhesiones al mismo.

Á propuesta del señor decano se resolvió la designación de una comisión especial que estudiará la forma de concurrencia de la Facultad, pudiendo ser

ella quien la represente en ese congreso. Al mismo tiempo se autorizó al señor decano á designar esa comisión.

Nota del rectorado comunicando la creación de un Patronato de becados en Burdeos, que ofrece facilidades á los estudiantes argentinos que viajen por Europa. Se resolvió ponerla en conocimiento del Centro de estudiantes.

El rectorado remite la nota de la comisión especial designada por la Academia de medicina para hacer estudios sobre el cáncer, y en la cual se solicitan cuatro hectáreas de los terrenos de la Facultad gratuitamente y con el objeto de elevar en ese sitio un pabellón destinado al Instituto contra el cáncer.

El consejero doctor Zabala hizo notar que por los mismos fundamentos de la nota y los fines que persigue esa institución, la Facultad no podía oponerse á lo solicitado.

Á la pregunta del señor consejero Lavalle de que si la ubicación que se daba al terreno pedido estaba fijada de acuerdo con el señor decano, éste manifestó que en una entrevista anterior que tuvo con él la comisión, se había llegado á esa ubicación, por ser lo que convenía á los intereses de la Facultad y á los del mismo instituto. Agregó que en cuanto á la extensión que se daba al terreno pedido en el plano acompañado, no era la indicada en la entrevista, que fué algo más reducida, pero que no acarreando perjuicios mayores á la Facultad la nueva extensión, no encontraba inconveniente en que se acordase en esa forma.

Después de un breve cambio de ideas y á propuesta del señor consejero doctor Benedit se resolvió hacer constar en la nota de contestación que la Facultad acordaba complacida parte de sus terrenos con destino al Instituto contra el cáncer, máxime teniéndose en cuenta que algunos de sus profesores efectúan estudios sobre la materia en la actualidad y que se esperaba que el instituto les facilitaría medios para realizar en sus laboratorios trabajos relacionados con el cáncer.

Nota de la Intendencia municipal que pide se ponga en línea el cerco que da sobre la Avenida San Martín, á objeto de proseguir las obras de afirmado que realiza en la misma.

Se resuelve la colocación en línea del deslinde mencionado.

Acuérdase permiso para faltar á clases durante un mes, por encontrarse enfermo, al alumno de agronomía don Emilio Pascual.

Recuerda el señor decano que en una de las últimas sesiones del Consejo directivo del año próximo pasado se resolvió la aceptación de la invitación del Congreso de medicina de Lima y que se le comunicara que la Facultad designaría un delegado, por lo cual indicaba se diese esa representación al doctor Cabred de la delegación oficial al Congreso, el cual le había manifestado que aceptará gustoso la representación de la Facultad.

Se resuelve aprobar la indicación del señor decano.

Dijo el señor decano que había tenido el propósito de inaugurar el edificio del internado en el entrante mes de noviembre en vista de la próxima cesación de mandato del doctor Uballes, rector de la Universidad, bajo cuyo período se había llevado á cabo la ejecución del proyecto que por su iniciativa se había

realizado; pero que en una entrevista que tuvo con éste á fin de convenir la fecha de la inauguración, le indicó que su deseo era que fuese á mediados de marzo del año entrante, por lo cual había suspendido los preparativos. Agregó que si esa inauguración quedaba postergada, no podía demorarse la sanción de los reglamentos que regirán en el internado, y que en cuanto á la forma de habilitar los dormitorios y demás dependencias, podía adelantar que á su pedido el señor ministro de Instrucción pública había incluído una partida de 50.000 pesos para sostenimiento é instalaciones, los cuales por el ministerio de Hacienda fueron reducidos á 25.000 pesos. En esa forma fué pasado á la honorable Cámara de diputados, en cuya comisión de presupuesto se encuentra el proyecto, por lo cual indicaba la conveniencia de hacer notar á los señores miembros de la misma que ese internado se hallaba destinado especialmente á los estudiantes de las provincias.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió encargar á la comisión del internado la redacción de los reglamentos, integrándose la misma á los efectos indicados con el consejero doctor Cullen.

En la solicitud de los estudiantes de tercer año de veterinaria que piden se determine si deben rendir en éste la clínica, se resolvió en vista del recargo de materias que rindan ese examen en el año entrante.

Apruébase la propuesta presentada en la licitación clausurada el día 13 del corriente por el señor Guido della Giovanna para la construcción del pabellón anexo al internado, que alcanza á la suma de pesos 20.543 moneda nacional, siendo la otra del señor Bollini por pesos 26.320 moneda nacional; al mismo tiempo se resolvió recabar del Consejo superior la autorización correspondiente para firmar el contrato de construcción.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO

La comisión considera en el pedido de exoneración de pago de pesos 145 moneda nacional por forraje suministrado al hospital de vacas, formulado por la Asistencia pública, que no debe hacerse lugar á lo solicitado por no creer que la Facultad se halle autorizada para hacer donaciones.

El señor consejero doctor Zabala hace notar que en ese instituto han practicado experiencias los alumnos de la Facultad y que las utilidades reportadas á la enseñanza son mayores que las que se obtendrían con esa suma de dinero.

El consejero doctor Lavalle dijo que la comisión al dar ese dictamen, lo hizo fundándose en esa creencia de que no estaba en sus atribuciones el aconsejar exoneraciones de pago de esa naturaleza.

Puesto á votación se resolvió acordar la exoneración solicitada en vista del destino dado á ese forraje y las facilidades obtenidas por los alumnos en esa repartición para sus estudios.

Se resuelve aprobar la propuesta del señor Guido della Giovanna, por pesos 5325 moneda nacional para la ampliación del galpón de maquinarias, teniéndose en cuenta que en la licitación privada que se realizó en la Facultad,

había sido la menor de las presentadas, siendo la otra de los señores Bernardo Bossi é hijos por pesos 5400 moneda nacional, y ofrecerse en la primera facilidades de pago que podría hacerse en cuotas mensuales.

En vista del despacho favorable de la comisión se resolvió autorizar el pago de la planilla que por adicionales presenta el señor Guido della Giovanna por la suma de pesos 7093 moneda nacional, debiendo imputarse al saldo de pesos 6675 que arroja la partida de pesos 120.000 moneda nacional votada para la construcción del internado, debiendo pagarse el resto de gastos generales.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA QUE ACONSEJA

En la solicitud de don Ernesto Dankert, doctor en química de la Universidad de Buenos Aires, que pide adscripción á la cátedra de química analítica: que se acuerde lo solicitado. Aprobado.

En la planilla de asistencia de profesores durante el mes de septiembre: que no habiendo observación que hacer, puede elevarse al rectorado. Aprobado.

En la solicitud de varios alumnos que piden se adelante la fecha de exámenes: que encontrando fundadas las razones que dan los solicitantes, puede adelantarse la fecha de esas pruebas, y que se faculte al señor decano para que anticipe las mismas cuando lo crea conveniente, antes de finalizar todos los cursos de materias ya terminadas. Se resuelve aprobar el despacho, haciéndose constar que se acuerda en vista del recargo de materias que hay este año.

En la solicitud de licencia presentada por los profesores Silveyra y Jolfrin pidiendo al mismo tiempo que se adelante la fecha de exámenes: que se acuerde en la forma pedida. Aprobado.

En el proyecto del consejero Cullen llamándose á concurso para la provisión de cátedras vacantes: que el Consejo determine la fecha, no encontrando observación que hacer al proyecto formulado.

El señor decano manifestó que en el proyecto se sacaba á concurso la cátedra de dibujo y que, previa á esa medida, es la determinación de que si esa cátedra debe estar á cargo de un profesor ó de un encargado, como es ésta en las demás facultades, porque en este caso debería ser excluída de la lista de cátedras vacantes.

Se resuelve que la enseñanza de dibujo se haga por un encargado de dictar el curso y al mismo tiempo á que el señor decano designe la fecha de llamamiento á concurso.

En el proyecto del consejero doctor Cullen sobre acumulación de cátedras é incompatibilidades, la comisión, luego de estudiar los fundamentos del mismo, considera que, por lo establecido en los reglamentos universitarios y las resoluciones dictadas en diversos casos por el Poder ejecutivo, no puede tomarse una medida de carácter general impidiendo la acumulación de cátedras desde el momento que por el artículo 41 del estatuto se autoriza la acumulación hasta dos cátedras dentro de la Universidad, perdiéndose el derecho á ésto por el artículo

42 cuando un profesor acepte empleos ó comisiones incompatibles con el cargo : estas incompatibilidades deben entenderse como de hecho. Por estas consideraciones la comisión no cree que debe incurrirse en prescripciones reglamentarias que desconozcan autorizaciones á derechos acordados por el estatuto universitario y que alejarían del dictado de ellas á ciertas personas que por su especial preparación fueran indispensables para la mayor unidad de criterio en esa enseñanza.

Termina manifestando que el Consejo tiene facultades para poder apreciar con un criterio particular, en cada caso que se le presente, sobre las incompatibilidades é inconvenientes que acarrearía la designación de un profesor que ya desempeñase una cátedra, por lo cual es de opinión que no se apruebe el proyecto presentado por el consejero doctor Cullen.

Puesto en discusión el anterior despacho, el señor consejero Cullen dijo : que al presentar ese proyecto había sido guiado por el propósito de evitar la acumulación de cátedras, que impide que éstas se dicten con la intensidad conveniente, y fomentar el profesorado dando fácil acceso á los que por sus estudios se hacen merecedores de ascender á él.

Que en cuanto á la reglamentación citada en el dictamen leído, debía hacer notar que en el estatuto universitario, como en cualquier otro de la misma índole, existen facultades prohibitivas y meramente facultativas. Por las primeras se dan órdenes que deben ser acatadas ; por las segundas se autoriza á llegar á un límite en sus atribuciones.

En este segundo grupo debe incluirse el artículo 51 citado por la comisión. La Facultad puede, dar hasta dos cátedras, pasar de ese límite importaría violarlo, pero puede, en bien de la enseñanza, considerar perniciosa la acumulación, por cuanto procede dentro de las atribuciones que le acuerda el estatuto, que no reconoce un derecho á los profesores para adquirir dos cátedras, sino que faculta únicamente para llegar á ese límite.

Terminó manifestando que él no había entrado á discutir la posibilidad legal de acumular cátedras, pero que la Facultad, responsable de la enseñanza, en uso de sus atribuciones podía resolver la adopción del sistema que ofreciera más ventajas y menos inconvenientes.

El señor consejero Huergo dijo que eran muy atendibles los fundamentos morales que guiaban el proyecto, y que debían tenerse en cuenta al discutirse la provisión de cátedras en cada caso especial en que figurase un candidato que desempeñase una en la Facultad, pero que por su parte era de opinión que no debía aprobarse el proyecto del consejero Cullen por considerarlo contrario á lo establecido en el reglamento.

El consejero doctor Zabala se manifestó partidario del proyecto por considerar que la acumulación era en extremo peligrosa para la Facultad.

El miembro informante de la comisión, doctor Lavalle, dijo que ésta al expedirse en esa forma lo había hecho teniendo en vista lo establecido, pues los consejos directivos deben seguir estrictamente la letra y el espíritu de los estatutos al discutir disposiciones sobre las cuales estos últimos legislan.

Por otra parte la comisión no había creído prudente aconsejar una medida

restrictiva que impediría la entrada de buenos profesores, que por tener otra cátedra no podrían desempeñar una segunda.

Que además, tanto el Consejo como las comisiones, al proponer el nombramiento de profesores, lo hacían siempre previo estudio de sus condiciones.

El consejero doctor Benedit indicó que en la forma en que se hallaba presentado el proyecto, no podía ser aprobado, pero que se adhería á su propósito de evitar las acumulaciones, por lo cual aconsejaba se tuviese presente al formar las ternas de profesores.

Votado el despacho de la comisión fué aprobado, y á indicación del señor decano se resolvió hacer constar que la Facultad trataría de evitar las acumulaciones que no justificasen una medida favorable para la mejor unidad de la enseñanza.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 7.15 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elia.

Sesión de 28 de octubre de 1913

Presentes: Schatz, Benedit, Bidart, Bosch, Huergo, Lagleyze, Lavalle, Martinoli, Van de Pas. *Ausentes:* (con aviso), Cullen.

En Buenos Aires, á 28 días del mes de octubre de 1913, reunidos los señores consejeros indicados, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Á propuesta del señor consejero doctor Lavalle se da por aprobada el acta de la sesión anterior.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA QUE ACONSEJA

En la solicitud del doctor O. F. Nicola, doctor en química de la Universidad de Buenos Aires, que pide se le permita adscribirse á la cátedra de química inorgánica: que en vista del informe favorable del profesor de la materia y los antecedentes del peticionante, se acuerde lo solicitado. Concedido.

En las solicitudes de los doctores A. Lernoud é Italo M. Nicola que piden adscripción á la cátedra de bacteriología: igual dictamen. Concedidas las adscripciones.

En la nota pasada por el señor Luis Toll que solicita se reconsidere la resolución tomada por el Consejo, en su última sesión, que determina que la enseñanza de dibujo será desempeñada por un encargado, á fin de que se abra á concurso en la misma forma que las demás cátedras: que importando una re-

consideración lo solicitado por el señor Toll, es de opinión sea el Consejo quien directamente entienda en el asunto.

Puesto en discusión lo pedido por el señor Toll, el señor consejero doctor Lavalle dijo que por la misma relación que debía guardar la enseñanza del dibujo con las demás materias que se estudian en la Facultad, debía desestimarse lo solicitado por tratarse de una materia puramente auxiliar.

El señor decano hizo notar que la enseñanza del dibujo se hacía en la Facultad correlacionándola con las otras materias en que era indispensable ese conocimiento y que ésta se hallaba supeditada á las indicaciones de los profesores respectivos.

Agregó que de darse autonomía á la asignatura, designándole un profesor con las mismas atribuciones que los demás, se desvirtuaría su principal objeto, que era el de auxiliar á los profesores.

El señor consejero Bosch dijo que, de no concederse lo solicitado por el señor Toll, debía reglamentarse esa enseñanza, marcando las atribuciones que tienen los profesores en la dirección de la misma á fin de dar, por su indicación, la intensidad necesaria que se requiere en cada caso especial.

Después de esto se resolvió mantener lo anteriormente dispuesto por el Consejo y al mismo tiempo que se procediese á la reglamentación de esa enseñanza.

En la solicitud de don F. Vignole y Ricardo Nieva que piden se les conceda pase de primer año de veterinario al mismo de agronomía, que puede acordarse. Concedido, debiendo el señor decano determinar la época y forma de los exámenes que deben rendir de las materias que no han cursado.

El señor decano comunica que de acuerdo con lo resuelto anteriormente por el Consejo ha designado á los profesores Martinoli, Bidart, Chinoti, Huergo y Joffrin á fin de que constituyan la comisión especial encargada de redactar y estudiar la forma de concurrencia de la Facultad al Congreso agropecuario á realizarse en la provincia de Buenos Aires.

El Consejo resolvió aprobar esas designaciones y al mismo tiempo que la comisión presentase un dictamen indicando la forma de concurrencia de la Facultad y la reglamentación especial á que deberán atenerse los delegados que representen á la Facultad.

Destínase á la comisión de enseñanza el informe remitido por el ministerio de Instrucción pública sobre «Nuevo procedimiento de curtir el cuero» presentado por el becado doctor Luis Filenski.

El señor decano presenta las mesas examinadoras de agronomía y veterinaria que funcionarán en el período de 1913-14, siendo aprobadas.

El consejero doctor Martinoli dijo que no obstante haber resuelto el Consejo, en su última sesión, rechazar las proposiciones presentadas por el señor Stancelli para la explotación industrial del gallinero, venía á proponer otra del señor Pascarella, ex capataz de un importante establecimiento de ganadería, que además de sus conocimientos en avicultura poseía otros referentes al cuidado de animales vacunos y ovinos que eran indispensables para el parque zootécnico, exigiendo como toda retribución el sueldo de 250 pesos.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió aceptar la propuesta del señor Pascarella, á indicación del señor decano, previo informe y como ensayo, con un sueldo que se fijará oportunamente y sin que esta resolución signifique compromiso alguno para la Facultad.

Se levantó la sesión siendo las 6 y 10 p. m.

R. Schatz.

N. A. de Elía.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA APROBANDO UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

Septiembre 3 de 1913.

Art. 1°. — Apruébase el precedente dictamen (1) de la Comisión de presupuesto y cuentas.

Art. 2°. — Comuníquese á la Facultad de derecho y ciencias sociales, tómese razón en la contaduría y archívese.

URALLES.

R. Colón.

N° 90, 1913.

ORDENANZA ACORDANDO SEIS MIL PESOS Á LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES PARA EL PAGO DE CONFERENCIAS DEL PROFESOR MABILLEAU Y OTROS GASTOS

Septiembre 3 de 1913.

Art. 1°. — De conformidad con el dictamen precedente, acuérdase á la Facultad de derecho y ciencias sociales de rentas generales la suma de 6000 pesos moneda nacional con destino al pago de las conferencias del profesor Mabilleau, gastos de la última colación de grados y otras pequeñas erogaciones á que se refiere la nota adjunta de 22 de agosto próximo pasado.

Art. 2° Comuníquese á la Facultad, tómese razón en contaduría y secretaría y archívese.

URALLES.

R. Colón.

N° 91, 1913.

(1) La Comisión aconseja que el saldo de pesos 3608,80 provenientes de diversos del presupuesto de 1912, sea acordado á la Facultad.

ORDENANZA APROBANDO EL CONVENIO CELEBRADO POR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS CON EL SEÑOR BRUNO OETTEKING SOBRE RESCISIÓN DE CONTRATO

Septiembre 3 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — De conformidad con el dictamen precedente, apruébase el convenio celebrado por el señor decano de la Facultad de ciencias médicas con el señor Bruno Oetteking, para rescindir el contrato de éste como preparador para el Museo de anatomía normal y medicina operatoria y póngase á disposición del señor decano la suma de mil pesos moneda nacional de curso legal que importa la rescisión del contrato, imputándose el gasto á la partida 2, inciso D, ítem 9 del presupuesto universitario vigente.

Art. 2°. — Comuníquese á la Facultad, tómese razón en contaduría é intervención y archívese.

UBALLES.

R. Colón.

N° 92, 1913.

ORDENANZA AUMENTANDO EL SUELDO DEL VICEDIRECTOR DE LA ESCUELA DE COMERCIO « CARLOS PELLEGRINI » MIENTRAS DURE LA LICENCIA ACORDADA AL DIRECTOR

Septiembre 3 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — Entretanto dure la licencia acordada al director de la Escuela de comercio Carlos Pellegrini auméntase á 650 pesos el sueldo del vicedirector de la misma y acuérdase un sobresueldo de 50 pesos al jefe de celadores nocturnos.

Art. 2°. — El gasto ocasionado por estos aumentos se imputará á la partida vacante número 16, inciso C, ítem 14 del presupuesto vigente.

UBALLES.

R. Colón.

N° 93, 1913.

ORDENANZA ACORDANDO UNA REMUNERACIÓN AL PROFESOR PONS

Septiembre 3 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — Apruébase la resolución de la comisión directiva del Instituto superior de estudios comerciales á que se refieren la nota y dictamen preceden

tes; en consecuencia, acuérdase al profesor Pons la remuneración mensual de 170 pesos moneda nacional por el desempeño de la cátedra de inglés de que es titular el señor Fitz Simón, actualmente con licencia. Esta remuneración se liquidará con antigüedad del 1° de agosto próximo pasado, imputándose á la partida 16, inciso C, ítem 14 del presupuesto vigente.

Art. 2°. — Comuníquese, tómese razón en contaduría y archívese.

Ubalies.

R. Colón.

N° 94, 1913.

ORDENANZA ACORDANDO SIETE MIL PESOS Á LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDIDAS PARA AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA DE LA ESCUELA DE FARMACIA

Octubre 4 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — Acuérdase á la Facultad de ciencias médicas, de rentas generales, la suma de siete mil (7000) pesos moneda nacional solicitada en la nota precedente, con destino á integrar el pago de los gastos requeridos para la ampliación del laboratorio de química analítica de la Escuela de farmacia.

Art. 2°. — Comuníquese á la Facultad, tómese en contaduría y archívese.

Ubalies.

R. Colón.

N° 95, 1913.

ORDENANZA ACORDANDO MIL QUINIENTOS PESOS Á LA SEÑORA ULADISLADA G. DE CABRERAS

Noviembre 3 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — Apruébase el dictamen precedente; en consecuencia, entréguese á la señora Uladislada G. de Carreras la suma de 1500 pesos con imputación á la ordenanza de subsidios para profesores de 1° de octubre de 1912.

Art. 2°. — Comuníquese, tómese razón en contaduría, etc.

Ubalies.

R. Colón.

N° 96, 1913.

ORDENANZA ACORDANDO LA SUBVENCIÓN DE CINCUENTA PESOS MENSUALES AL « CENTRO ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONÓMICAS »

Noviembre 3 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — De conformidad con el dictamen precedente, acuérdase al Centro estudiantes de ciencias económicas la subvención de cincuenta pesos ($ 50) mensuales socilicitada en la nota precedente, ques se pagará de rentas generales imputándose á esta resolución.

Art. 2°. — Comuníquese á la asociación interesada, anótese en contaduría y archívese, previa reposición de las fojas.

UBALLES.

R. Colón.

N° 97, 1913.

ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE UN PREMIO UNIVERSITARIO PARA EL CAMPEONATO DE FOOT-BALL

Noviembre 3 de 1913.

El Consejo superior,

ORDENA

Art. 1°. — Créase el premio de una copa de campeonato de foot-ball que se competirá anualmente entre los estudiantes de las facultades de la Universidad en las siguientes condiciones :

1ª Los concurrentes al campeonato deberáu ser alumnos regulares de la Facultad que representan ;

2ª Después de cada torneo la copa será depositada en la Facultad que la gane y se inscribirá en aquélla el nombre de la Facultad y el de los estudiantes que hayan formado el grupo vencedor ;

3ª Cuando una Facultad retenga la copa durante tres años consecutivos ó cinco alternados, adquirirá la propiedad definitiva de la misma.

Art. 2°. — Autorízase al rector para abonar de rentas generales el importe de la copa inicial de este campeonato. Cuando ocurra el caso previsto en el inciso 3° del artículo 1°, el Consejo superior votará la suma necesaria para costear la nueva copa.

Art. 3°. — Anótese en el Registro de ordenanzas, publíquese, comuníquese y archívese.

UBALLES.

R. Colón.

N° 98, 1913

ORDENANZA AUTORIZANDO Á LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA Á CELEBRAR UN CONTRATO CON EL ARQUITECTO GUIDO DELLA GIOVANNA

Noviembre 3 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — De conformidad con el dictamen precedente, autorízase á la Facultad de agronomía y veterinaria para celebrar con el arquitecto señor Guido della Giovanna el contrato á que se refiere la nota que antecede.

Art. 2°. — Comuníquese y archívese.

URBALLES.

R. Colón.

N° 99, 1913.

ORDENANZA ACORDANDO DOS MIL PESOS Á LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Noviembre 3 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — De conformidad con el dictamen de la Comisión de presupuesto y cuentas, acuérdase de rentas generales á la Facultad de derecho y ciencias sociales la suma de 2000 pesos moneda nacional para el pago de los gastos á que se refiere la nota precedente.

Art. 2°. — Comuníquese, tómese razón en contaduría y archívese.

URBALLES.

R. Colón.

N° 100, 1913.

ORDENANZA ENTREGANDO LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL PARA PAGO DE CELADORES CESANTES

Noviembre 3 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — Apruébase el dictamen precedente ; en consecuencia, entréguese al señor vicepresidente del Instituto superior de estudios comerciales, ó á la persona que él designe, la suma de 527.94 pesos moneda nacional de curso legal con destino al pago de haberes de los celadores cesantes, á que se refiere la nota precedente.

Art. 2°. — Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente resolución.

Art. 3°. — Comuníquese, tómese razón en contaduría y archívese.

URBALLES.

R. Colón.

N° 101, 1913.

ORDENANZA AUMENTANDO LA PARTIDA DE GASTOS GENERALES PARA LA ESCUELA « CARLOS PELLEGRINI »

Noviembre 3 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de presupuesto y cuentas, auméntase á 900 pesos la partida 15, ítem 14, inciso C del presupuesto universitario vigente, destinada á gastos generales de la escuela Carlos Pellegrini. Este aumento regirá desde el 1° del corriente y se pagará de rentas generales con imputación á esta resolución hasta que se incluya en la ordenanza general de presupuesto.

Art. 2°. — Comuníquese, tómese razón en contaduría y archívese.

URALLES.
R. Colón.

N° 102, 1913.

ORDENANZA ACORDANDO DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL Á LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Noviembre 18 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — En virtud de lo resuelto por el Consejo superior en sesión de la fecha, acuérdase á la Facultad de filosofía y letras, de rentas generales y con imputación á la resolución presente, la cantidad de 2000 pesos moneda nacional solicitada por la misma en la nota precedente. En consecuencia, pase al contador tesorero para que entregue al señor decano de la Facultad de filosofía y letras, ó á la persona que se sirva designar, la cantidad de 2000 pesos moneda nacional.

Art. 2°. — Comuníquese á la Facultad interesada, intervenga la secretaría y archívese.

URALLES.
M. Nirenstein.

N° 103, 1913.

ORDENANZA APROBANDO LA SUPRESIÓN DE LA CÁTEDRA DE PSICOLOGÍA EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Noviembre 18 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — En virtud de lo resuelto por el Consejo superior en su sesión de la fecha, apruébase la supresión de la cátedra de psicología á que se refiere la nota precedente.

Art. 2°. — Comuníquese á la Facultad interesada, anótese en el registro de resoluciones, tómese razón en contaduria y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N° 104, 1913.

ORDENANZA CONCEDIENDO Á LA ACADEMIA DE MEDICINA, CON DESTINO AL INSTITUTO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER, UNA FRACCIÓN DE LOS TERRENOS OCUPADOS POR LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA.

Noviembre 18 de 1913.

El Consejo superior.

ORDENA

Art. 1°. — Concédese á la Academia de medicina, con destino á la construcción del Instituto para el estudio y tratamiento del cáncer, la extensión de cuatro hectáreas y tres áreas en los terrenos ocupados por la Facultad de agronomía y veterinaria, con la ubicación marcada en el plano que corre agregado á este expediente.

Art. 2°. — Comuníquese á la Academia referida y á la Facultad interesada, anótese en el registro de ordenanzas, publíquese y archívese.

UBALLES.
M. Nirenstein.

N° 105, 1913.

ORDENANZA APROBANDO EL CONTRATO CELEBRADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA DE LA ESCUELA DE FARMACIA.

Noviembre 24 de 1913.

El Consejo superior,

ORDENA

Art. 1°. — De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de presupuesto y cuentas, autorízase á la Facultad de ciencias médicas para contratar con don Adolfo Niebuhy, por la suma de 16.300 pesos moneda nacional, la construcción de la ampliación del Laboratorio de química analítica de la Escuela de farmacia á cargo del profesor doctor J. P. Lavalle.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

UBALLES.
R. Colón.

N° 106, 1913.

ORDENANZA CREANDO NUEVAS CÁTEDRAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Noviembre 24 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1.° — Créase en la Facultad de ciencias médicas una cátedra de clínica ginecológica y dos de anatomía descriptiva que serán incorporadas oportunamente al presupuesto universitario.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

UBALLES.

R. Colón.

N° 107, 1913.

ORDENANZA AUTORIZANDO LA INVERSIÓN DE FONDOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL « ARCHIVO MÉDICO DE AIMÉ BONPLAND »

Noviembre 24 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — Autorízase á la Facultad de ciencias médicas para invertir hasta la suma de 8670 pesos moneda nacional en la publicación del *Archivo médico de Aimé Bonpland*, debiendo hacerse bajo la dirección de la misma Facultad por intermedio de una comisión nombrada de su seno.

Art. 2°. — El gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente resolución.

Art. 3°. — Comuníquese, etc.

UBALLES.

R. Colón.

N° 108, 1913.

ORDENANZA CREANDO PREMIOS DE HONOR EN EL CURSO DE FARMACIA

Julio 16 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — Apruébase el dictamen precedente; en consecuencia, créase una nueva medalla de oro y diploma de honor para premio de los ex alumnos del curso de farmacia.

Art. 2°. — Encomiéndase al rector la redacción de la ordenanza de adjudicación de estos premios.

UBALLES.

R. Colón.

N° 109, 1913.

RESOLUCIÓN DEL SEÑOR RECTOR SOBRE PREMIOS PARA EL CURSO DE FARMACIA

Noviembre 26 de 1913.

En virtud de lo resuelto por el Consejo superior en su sesión de 16 de julio próximo pasado,

El Rector de la Universidad,

ORDENA

Art. 1°. — Declárase comprendidos en las disposiciones del capítulo V de la ordenanza general universitaria á los ex alumnos regulares de la Escuela de farmacia, creándose al efecto un premio de medalla de oro y diploma de honor.

Art. 2°. — La medalla de oro llevará en el anverso el escudo de la Universidad y en el reverso las siguientes inscripciones: en el círculo: *Facultad de ciencias médicas, Escuela de farmacia*; y en el centro. *Alumno sobresaliente*. La medalla tendrá el peso de cuarenta y cinco gramos y será acompañada de un diploma.

Art. 3°. — Para la designación del alumno acreedor á la medalla de oro como para la adjudicación de los diplomas de honor, se observarán las disposiciones establecidas en los artículos 71, 73, 74, 75 y 76 de la ordenanza general universitaria de 30 de noviembre de 1893 y el artículo 70 de la misma con la interpretación dada por la ordenanza de 3 de noviembre 1911.

Art. 4°.— Comuníquese á la Facultad de ciencias médicas, publíquese é insértese en el registro de ordenanzas.

UBALLES.

R. Colón.

ORDENANZA NOMBRANDO DECANO Y CONSEJEROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Noviembre 18 de 1913.

Siendo necesario proveer á los nombramientos indispensables para la instalación de la Facultad de ciencias económicas,

El Consejo superior,

ORDENA

Art. 1°. — Nómbrase decano de la Facultad de ciencias económicas al doctor David de Tezanos Pinto; miembros del Consejo directivo de la misma á los señores doctores David de Tezanos Pinto, Pedro Olaechea Alcorta, Federico Pinedo, Manuel B. Gonnet, Gustavo Frederkinz, Carlos Rodríguez Etchart, Hugo Broggi, Manuel M. de Iriondo, Damián M. Torino, Ernesto Weigel Muñoz, señor Sergio M. Piñero, doctores José León Suárez, José Bianco, ingenieros Domingo Noceti, Orfilio Casariego.

Art. 2°. — Los nombramientos de decano y miembros del Consejo directivo á que se refiere el artículo anterior, serán por el término fijado en los estatutos á contar del 1° de marzo de 1914.

Art. 3°. — El 1° de marzo de 1914, una vez constituido el nuevo Consejo

directivo por el rector de la Universidad, quien, á este efecto, deberá convocar con la debida anticipación á las personas designadas en el artículo 1°, la Comisión directiva del Instituto superior de estudios comerciales procederá á hacerle entrega del local del mismo, como también del mobiliario, gabinete, laboratorio y demás útiles de enseñanza, previamente inventariados.

Art. 4°. — A partir desde la misma fecha la Escuela de comercio Carlos Pellegrini, con su personal directivo, docente y administrativo, dependerá inmediatamente de la Facultad de ciencias económicas.

Art. 5°. — El Consejo directivo en su primera reunión ordinaria deberá sortear diez de sus miembros, exceptuando el decano, de los cuales los cinco primeros terminarán su mandato el 1° de marzo de 1916 y los cinco últimos el 1° de marzo de 1918.

Art. 6°. — Mientras la nueva Facultad no proyecte y el Consejo superior no apruebe su propio presupuesto, regirá el del Instituto superior de estudios comerciales.

Art. 7°. — En los tres primeros meses de su funcionamiento, la Facultad de ciencias económicas deberá someter á la consideración del consejo superior el plan de estudios así como también las ternas de candidato para profesores titulares.

Art. 8°. — Comuníquese, anótese en el registro de resoluciones y archívese.

URALLES.

M. Nirenstein.

N° 110, 1913.

ORDENANZA DECLARANDO EN VIGENCIA EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO DE 1913 PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 1914

Noviembre 24 de 1913.

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — Declárase en vigencia el presupuesto del año actual para el primer cuatrimestre del año actual 1914.

Art. 2°. — Autorízase al rector para que, de acuerdo con los decanos de las Facultades respectivas y las Comisiones de los institutos dependientes del Consejo superior, introduzca en el presupuesto vigente las reformas indispensables para satisfacer necesidades de la enseñanza, con cargo de dar cuenta al Consejo superior.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón en contaduría, anótese en el registro de resoluciones y archívese.

URALLES.

R. Colón.

N° 111, 1913.

ORDENANZA SOBRE SUELDO PARA EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Abril 1° de 1914.

Art. 1°.— Mientras no se incorpore al presupuesto de la Universidad el sueldo del decano de la Facultad de ciencias económicas, éste será liquidado en la

planilla correspondiente con la asignación mensual de mil pesos moneda nacional y se pagará de rentas generales con imputación á la presente ordenanza.

Art. 2°. — Comuníquese á la Facultad de ciencias económicas, tómese razón en contaduría, anótese en el registro de ordenanza y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N° 112, 1914.

ORDENANZA CREANDO CÁTEDRAS Y NOMBRANDO PROFESORES EN EL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Abril 1° de 1914

El Consejo superior,

RESUELVE

Art. 1°. — Créanse tres cátedras de idioma francés, dos de latín y una de alemán con el sueldo que la ordenanza de presupuesto vigente fija para las cátedras análogas, dándose á esta creación antigüedad del 16 de marzo próximo pasado.

Art. 2°. — Confírmanse los nombramientos efectuados por la Comisión directiva del colegio para la provisión de estos puestos, á saber: los de los señores don Camilo Morel y Félix E. Outes para las cátedras de francés; de los señores Luis Pampliega y Aníbal Moliné para las cátedras de latín; y del doctor Mauricio Nirenstein para la cátedra de alemán.

Art. 3°. — Mientras las cátedras creadas no sean incorporadas al presupuesto universitario, el sueldo de los profesores se pagará de rentas generales con imputación á la presente ordenanza.

Art. 4°. — Tómese razón en contaduría, téngase presente en la secretaría para las propuestas que deberán ser elevadas oportunamente al ministerio de Instrucción pública, anótese en el registro de estadística y en el de resoluciones y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N° 113, 1914.

Sesión de 1° de abril de 1914

Presentes: Rector, Benedit, Bidau, Gonnet, Güemes, Lagleyze, Matienzo, Orma, Rivarola, Rodríguez Etchart, Sarhy, Schatz, Tezanos Pinto, Torino.

En Buenos Aires, á 1° de abril de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, siendo las 5.45 p. m., el señor rector declaró abierto el acto, manifestando que al inaugurarse las sesiones de este año le era satisfactorio informar que todas las facultades é institutos anexos estaban en funcionamiento regular, con sus cursos oficialmente inaugurados, y que durante el período de vacaciones del consejo no había ocurrido ningún trastorno, habiéndose dado cumplimiento

oportunamente á las últimas resoluciones, cuya ejecución se encomendara al rectorado.

Señaló también la presencia de los representantes de la Facultad de ciencias económicas, que se incorporaban desde hoy á las deliberaciones del consejo.

En seguida hizo dar lectura del acta de la sesión anterior, que sin observación fué aprobada y firmada.

El secretario general da cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 213. La Facultad de derecho y ciencias sociales ha nombrado los siguientes profesores suplentes:

De sociología: doctores Horacio C. Rivarola y Juan P. Ramos; de derecho y práctica notarial: doctores Miguel L. Jantus y Santiago J. Morello.

II

Expediente 167. La Facultad de ciencias médicas nombró profesor suplente de odontología al doctor Alejandro Cabanne.

III

Expediente 162. La Facultad de ciencias económicas comunica el resultado del sorteo efectuado entre los miembros de su Consejo directivo á objeto de fijar el término de su mandato. Archívese.

IV

Expediente 156. La misma facultad comunica que ha nombrado delegados al Consejo superior á los señores consejeros doctores Manuel B. Gonnet y Daimán M. Torino, y suplentes respectivos á los doctores José León Suárez y Ernesto Weigel Muñoz.

Con motivo de esta comunicación, el señor rector expuso la forma cómo se había dado cumplimiento á lo dispuesto en la ley de creación de la Facultad de ciencias económicas para que tuviera constituidas sus autoridades al empezar el mes de marzo próximo pasado. Dijo que como en esta fecha no se había resuelto lo pertinente á la designación del decano titular hecha por el Consejo superior, convocó á los consejeros de dicha facultad á una sesión especial, en la que les propuso designaran con carácter provisional un vicedecano, á fin de poderse constituir el consejo. Aceptada la indicación, fué elegido en el mismo acto el señor consejero E. Rodríguez Etchart. Al día siguiente el vicepresidente de la comisión, que había tenido á su cargo la dirección del Instituto de estudios comerciales y Escuela preparatoria anexa, hizo entrega de este establecimiento al señor vicedecano, cumpliéndose el acto con todas las formalidades indicadas en la ley; de este modo estaba funcionando ya la Facultad de ciencias económicas bajo la dirección inmediata del señor vicedecano provisorio, hasta que el Consejo superior resuelva en definitiva respecto del decano titular.

Después de lo expuesto, agregó el señor rector que en esta misma sesión debían considerarse una nota del doctor David de Tezanos Pinto, de fecha 18 de diciembre de 1913, declinando el cargo de consejero de la Facultad de ciencias económicas para el que había sido designado por el Consejo superior, y además otra nota del ministro de Instrucción pública de 21 de marzo último, referente al nombramiento del mismo doctor Tezanos Pinto para desempeñar el decanato de aquella facultad, invitando á que el consejo se impusiera acto seguido de estas notas, por relacionarse con el asunto anterior. Así se dispuso, dándose lectura de ambas notas.

(El señor consejero doctor Tezanos Pinto pidió permiso para alejarse del recinto del consejo durante la consideración de estos asuntos.)

En su nota expone el doctor Tezanos Pinto que, por las razones que verbalmente ha expuesto al señor rector, le es imposible aceptar el honroso cargo de consejero. Y el señor rector dió algunas explicaciones al respecto.

En la nota del ministro, referente al cargo de decano de la Facultad de ciencias económicas, se manifiesta que el gobierno, aunque reconoce la acertada designación del doctor Tezanos Pinto, tiene un impedimento legal que solamente podría salvarse modificando los términos del artículo 33 de los estatutos.

Después de un cambio de ideas, y no habiéndose concretado moción alguna sobre la reforma, se descartó el caso planteado por la nota del ministerio, quedándose solamente á resolverse el procedimiento á seguirse con la nota del doctor Tezanos Pinto declinando el cargo de consejero.

El señor consejero Gonnet hizo una exposición de motivos, fundados en las disposiciones de la ley y de los estatutos, por los que cree que actualmente corresponde al Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas considerar y resolver la nota del señor consejero doctor Tezanos Pinto.

Esta manera de pensar fué compartida por los demás señores consejeros, y por unanimidad de votos se resolvió: Que, reservando para el archivo de la Universidad la nota originaria del señor consejero Tezanos Pinto, se pase una comunicación referente á ella á la Facultad de ciencias económicas, para que ésta proceda con las atribuciones que le acuerda el estatuto universitario.

V

Licencias de profesores. — Consideradas sobre tablas y de acuerdo con los informes favorables de las facultades respectivas, fueron acordadas, sin goce de sueldo, las siguientes licencias:

Facultad de derecho y ciencias sociales: Al profesor de derecho constitucional doctor Tomás R. Cullen, por el tiempo que desempeñe el ministerio de Justicia é instrucción pública.

Facultad de ciencias médicas: Por dos meses, al profesor de semiología doctor G. Aráoz Alfaro, y prorrogar por un mes al de fisiología doctor Horacio G. Piñero.

Facultad de ciencias exactas y naturales: Á los profesores ingenieros Horacio Pereyra y Luis P. Esteves por todo el presente año escolar; al profesor ingeniero Domingo Selva hasta el 31 de mayo próximo.

Facultad de agronomía y veterinaria: Al profesor ingeniero Domingo Selva hasta el 1° de junio, y al profesor doctor Hugo Cullen hasta el 1° de julio del corriente año.

Facultad de ciencias económicas: Al profesor doctor Sergio M. Piñero hasta el 1° de agosto próximo.

VI

Terna para proveer la cátedra de economía, finanzas y estadística de la Facultad de derecho y ciencias sociales. — Sin discusión fué aprobada, disponiéndose sea elevada al ministerio de Instrucción pública la siguiente terna:

Doctores Enrique Ruiz Guiñazú, Alejandro Ruzo, Enrique Uriburu.

VII

Expediente 202. Nota de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales comunicando que ha aceptado la renuncia del profesor de complementos de aritmética y álgebra, ingeniero Juan de la C. Puig. Avísese al ministerio de Instrucción pública, tómese razón en contaduría y archívese.

VIII

Expediente 1425. La Facultad de agronomía y veterinaria informa que, anticipándose á las indicaciones del Consejo superior, su plan de estudios ha sido reducido á cuatro años para las dos carreras que se cursan en la facultad. Archívese.

IX

Expediente 222. Nota de la comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires comunicando la designación interna de los siguientes profesores para el curso de 4° año: señores Félix F. Outes, Camilo Morel y Juan B. Lacram para cátedras de francés; Luis Pampliega y Aníbal Moliné, de latín; y el doctor Mauricio Norenstein una cátedra de alemán.

Informó el señor C. Sarhy que estas cátedras eran de nueva creación porque recién iban á funcionar en el presente año, siguiéndose el desarrollo gradual del nuevo plan de estudios, siendo necesario que el Consejo superior, si aprobaba los nombramientos, autorizara también el gasto necesario.

El señor rector recordó que en la ley de presupuesto nacional vigente se había considerado conveniente detallar los gastos del Colegio nacional; pero como se tomó por índice el presupuesto hecho por la Universidad para el año 1913, y éste no comprendía más que los tres primeros años, han quedado sin figuración en él las cátedras que ahora funcionan. Pero que si se tiene en cuenta que las entradas del colegio concurren á la renta universitaria con unos 70.000 pesos anuales, es justo que los mismos fondos costeen el gasto de que se trata.

El consejo resolvió autorizar la creación de las cátedras del 4° año y el pag$_o$

de los sueldos correspondientes con fondos de la Universidad, hasta que se incorpore el gasto al nuevo presupuesto.

Asimismo pidió el rector que se autorizara la liquidación del sueldo de decano de la Facultad de ciencias económicas desde la fecha que el puesto estaba desempeñado, pagándose de rentas generales mientras no figure en presupuesto. Y así se resolvió.

X

El consejo prestó también su aprobación á los siguientes nombramientos interinos de profesores, efectuados por la comisión directiva del Colegio nacional:

Con fecha 15 de septiembre de 1913, á los señores José A. Medina, Virgilio Tedeschi y Luciano E. Ford, para las tres cátedras vacantes por jubilación del doctor Manuel Bahía; y en fecha 31 de marzo de 1914, al doctor Guillermo M. Cullen, para una cátedra de historia, vacante por renuncia del doctor Fernando Klappenbach.

XI

Debiendo procederse al nombramiento de las comisiones internas del consejo, éste resolvió autorizar al señor rector para que haga las designaciones necesarias. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión á las 6,30 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión de 5 de noviembre de 1913

Presentes: García, Tezanos Pinto, Bermejo, Dellepiane, Orma, Melo, Pueyrredón, Cruz, Piñero, Ibarguren, Díaz Arana. *Ausentes:* (con licencia), Obarrio, Canale; (sin licencia), Quirno Costa.

En Buenos Aires, á 5 de noviembre de 1913, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5,30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

1° Nota del rector de la Universidad, comunicando el decreto de honores dictado con motivo del fallecimiento del académico y ex decano de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, ingeniero Luis Huergo.

2° Nota del señor profesor de derecho internacional privado doctor Estanislao S. Zeballos, enviando los programas de su curso intensivo de 1913 y de 1914. Como la partida destinada al pago de los gastos de publicación de las conferencias del doctor Zeballos no alcanza á cubrir todo, el consejo resolvió autorizar al decano para que pida la ampliación necesaria al Consejo superior.

3° Dictamen de la comisión de enseñanza aconsejando se apruebe el acuerdo celebrado entre los profesores de derecho civil y derecho práctica notarial sobre distribución de la enseñanza de los respectivos programas, el que fué aprobado por el consejo.

En consideración de la orden del día, se formó la terna para proveer la cátedra de economía política, vacante por renuncia del doctor Marco M. Avellaneda, resultando :

1° Juan José Díaz Arana ;

2° Doctor Horacio Beccar Varela ;

3° Doctor Enrique Ruiz Guiñazú.

Acto continuo y en virtud de lo resuelto por el Consejo directivo en su sesión del 15 de octubre, se formó la terna condicional para llenar la cátedra titular de economía, finanzas y estadística de las carreras especiales y fué formada así :

1° Doctor Enrique Ruiz Guiñazú ;

2° Doctor Alejandro Buzzo ;

3° Doctor Enrique Uriburu.

Entró al recinto el consejero doctor Díaz Arana y dióse cuenta de la nota del ministro de Relaciones exteriores y culto, pidiendo la opinión de la facultad sobre la comunicación que el ministro de Estados Unidos le dirigiera, expresando que tenía encargo de su gobierno de recoger y transmitirle toda ley, reglamentación ó fallo expedido por las autoridades judiciales ó administrativas argentinas, referentes á la guerra marítima, y derechos y deberes de los neutrales, á fin de que los tome en consideración la primera comisión de la Junta de jurisconsultos que tiene su asiento en Wáshington. El Consejo directivo resolvió pasarla á dictamen de una comisión especial que designaría el señor decano, y éste nombró al señor consejero doctor Antonio Bermejo y á los señores profesores suplentes doctor Carlos A. Becú é Isidoro Ruiz Moreno.

Leyóse la solicitud de varios alumnos que deseaban dar examen de ingreso con arreglo al nuevo programa sancionado por la facultad. El consejo resolvió acceder á lo solicitado, haciendo extender la resolución á todos los que deseen acogerse á ella.

Entró al recinto el señor consejero doctor Melo.

Se eligieron los siguientes profesores suplentes :

Para derecho civil (curso especial) : doctores Enrique Jorge y Juan E. Solá ; para derecho marítimo y legislación aduanera : doctores Tomás A. Arias y Atilio Pessagno.

No habiendo tenido en la primera votación los candidatos aspirantes á las cátedras de derecho y práctica notarial, derecho diplomático y sociología, los dos tercios que exige la ordenanza respectiva, se postergaron los nombramientos para otra oportunidad.

Se eligieron delegados al Instituto libre de enseñanza secundaria á los consejeros doctores Leopoldo Melo y Francisco Canale.

En consideración el proyecto del consejero García sobre la supresión de la cátedra de psicología de primer año del plan de estudios vigente y su reemplazo por la cátedra de historia del derecho argentino, se produjo un corto debate entre los señores consejeros sobre la forma de la votación, porque en principio la mayoría del consejo estaba conforme en la supresión y no así en cuanto á la creación de la nueva cátedra.

El señor decano, en virtud de las ideas cambiadas, sometió á votación el proyecto por partes :

1ª Si se suprime ó no del plan de estudios la cátedra de psicología. Votaron por la afirmativa los consejeros García, Tezanos Pinto, Bermejo, Dellepiane, Díaz Arana, Melo, Pueyrredón, Ibarguren, Cruz, Orma y el decano. Por la negativa, el consejero doctor Piñero.

2ª Si se crea ó no la cátedra de historia de derecho argentino. Votaron por la afirmativa los consejeros García, Tezanos Pinto, Bermejo, Melo, Pueyrredón. Por la negativa los consejeros Dellepiane, Díaz Arana, Piñero, Ibarguren, Cruz, Orma y el decano, resultando negativa.

Quedó establecido que si el Consejo superior aprobaba la supresión de la cátedra de psicología antes del 1° de enero de 1914, los estudiantes no estaban obligados á rendir ese examen.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión de 19 de noviembre de 1913

Presentes : García, Tezanos Pinto, Bermejo, Orma, Dellepiane, Melo, Pueyrredón, Cruz, Piñero, Díaz Arana. *Ausentes :* (con licencia), Obarrio y Canale; (sin licencia), Costa é Ibarguren.

En Buenos Aires, á 19 de noviembre de 1913, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5,30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el señor decano preguntó al consejo si, como en años anteriores, se fijaba una tolerancia en la asistencia á los estudiantes. El consejo autorizó al decano para que la acordara en la siguiente proporción : cinco asistencias para los casos en que se exige el 50 por ciento y tres en los casos de promoción.

Agregó el señor decano que había llegado á su conocimiento que la comisión de presupuesto de la honorable cámara de diputados había suprimido la partida de 100.000 pesos, destinada á completar la suma que debe abonarse por las obras contratadas del nuevo edificio de la facultad y en lo que el señor ministro de Instrucción pública prestó su conformidad por tener que dar preferencia á

las nuevas erogaciones que exigirá la instrucción pública; que el señor ministro le había expresado que incluirá esa suma en un proyecto que presentará á mediados del año venidero para hacer varias construcciones: el Colegio nacional, el edificio de la Facultad de letras, etc.

Después de un cambio de ideas se autorizó al señor decano para que haga las gestiones necesarias ante las autoridades públicas para obtener la suma que requiere el cumplimiento del contrato de construcción.

Dijo, además, el señor decano que, si bien todavía no se había recibido la comunicación oficial, daba cuenta que el Consejo superior, en su última sesión, había aceptado la supresión de la psicología del plan de estudios de la facultad.

El consejo resolvió que no se tomaran exámenes de dicha materia á los alumnos en la presente época.

Leyéronse las notas del rectorado, comunicando que el poder ejecutivo nacional había nombrado, por decreto de 27 de octubre próximo pasado, profesor titular de legislación de minas y rural al doctor Matías G. Sánchez Sorondo y que el Consejo superior en su sesión de 3 del corriente acordó de rentas generales la suma de dos mil pesos moneda nacional, con destino al pago de varios gastos indicados en la nota de la facultad número 121 de 19 de octubre próximo pasado.

Dióse lectura de las notas de los doctores Tomás Arias, Juan E. Solá y Enrique Jorge, aceptando y agradeciendo los nombramientos de profesores suplentes de derecho marítimo y derecho civil de las carreras especiales, respectivamente, así como también de la planilla de asistencia de los profesores durante el mes de octubre presentada por la inspección de aulas.

El consejero Díaz Arana presentó el siguiente proyecto, cuyos fundamentos se transcriben á continuación y que apoyado suficientemente pasó á estudio de la comisión especial que revisa el plan de estudios:

PROYECTO DE ORDENANZA

« 1° Los estudios de la carrera diplomática y consular se ajustarán al siguiente plan:

« *Primer año:* Derecho civil (curso especial), economía política, geografía económica argentina, historia política contemporánea.

« *Segundo año:* Derecho internacional público, derecho civil (curso especial), finanzas y estadística, derecho constitucional.

« *Tercer año:* Derecho diplomático, comercio internacional, derecho comercial y legislación aduanera (curso especial), derecho internacional privado (para diplomáticos), legislación consular y práctica notarial (para cónsules).

« 2° Para ingresar en la carrera diplomática y consular deberá justificarse que se han cursado los estudios secundarios. El consejo de la facultad podrá, sin embargo, autorizar el ingreso á aquellos aspirantes que presenten certificados expedidos por institutos superiores que acrediten una preparación bastante.

« En uno y otro caso los aspirantes deberán rendir un examen con arreglo á la ordenanza sancionada el 25 de octubre de 1913.

« *J. J. Díaz Arana.* »

El consejero Díaz Arana dijo: Las deficiencias del actual plan de estudios de la carrera diplomática y consular han sido señaladas con todo acierto por el señor consejero doctor Dellepiane, al fundar el proyecto de reformas que presentó al honorable consejo en la sesión del 15 de julio de 1910.

Nada tenía que agregar á las decisivas razones que el doctor Dellepiane, en aquella oportunidad, adujo, á no ser la consideración de que en los tres años transcurridos se ha puesto más en evidencia la necesidad de una reorganización de dicha carrera para que ella pueda llenar debidamente el objeto que persiguió la facultad al instituirla.

Creía que el proyecto de ordenanza presentado hace dos ó tres sesiones por el mismo consejero doctor Dellepiane — proyecto según el cual no se otorgará certificado final de estudios en esta carrera, sin antes haberse justificado que se han aprobado las asignaturas « geografía económica » en la Facultad de filosofía y letras, y « fuentes naturales de la riqueza nacional » y « estadística » en la Facultad de ciencias económicas, — sólo remediaría en parte el actual estado de cosas y pensaba que si los cursos para diplomáticos y cónsules han de seguir funcionando en esta casa, ellos deberán regirse por un plan integral y de programas coordinados. Por otra parte, no es de desdeñar la consideración de que sería molesto para los alumnos seguir sus estudios en tres institutos diferentes.

Las reformas que proponía en el proyecto de que acababa de darse lectura, se refieren á la reglamentación del ingreso á dichos cursos — á cuyo efecto juzgaba necesaria la presentación del certificado de estudios secundarios ú otros equivalentes, sin perjuicio del examen de ingreso establecido para los aspirantes á la carrera de abogacía — y á la inclusión de nuevas asignaturas en el plan actual. Propone tres cursos nuevos: geografía económica, historia política y diplomática contemporánea y comercio internacional. El actual curso especial de economía política, finanzas y estadística, cuya enorme extensión dificulta la enseñanza, quedaría convertido en un curso de finanzas y estadística solamente. La economía política se estudiará en el curso para abogados. Finalmente, el de derecho mercantil y legislación aduanera, cuyo programa quedaría reducido por razón de la creación de la cátedra de comercio internacional, se transformaría en un curso especial de derecho comercial y legislación aduanera, de modo que los alumnos pudieran extender sus conocimientos en derecho mercantil á materias que, como las sociedades, especialmente las anónimas, letras de cambio, etc., tienen especial interés para ellos, dado el carácter de las funciones que van á desempeñar.

Como el honorable consejo se halla ahora empeñado en el estudio de los planes de estudios para la carrera de la abogacía y el doctorado, creía oportuna la presentación del proyecto, ya que hay un acuerdo general acerca de la necesidad de modificar también el plan de los cursos para diplomáticos y cónsules.

En consideración de la orden del día, el señor decano dijo que el objeto de la sesión era determinar:

1° Si la carrera de la abogacía se ha de estudiar en cinco ó en seis años;

2° Cuánto tiempo ha de insumir el estudio del doctorado: si ha de ser opcional ó de tipo único.

El señor consejero Dellepiane dijo: que la comisión especial encargada de revisar el plan de estudios, había celebrado una sesión en la que, siguiendo un método científico, llegaba á la conclusión de que la carrera de la abogacía debía hacerse en cinco años.

Planteó la cuestión en su verdadero terreno y dijo:

1° ¿Cuáles son las materias absolutamente necesarias para formar el abogado?

2° ¿Cuál es el número de materias que debe comprender cada año de estudios?

Una vez que fijó esos dos principios resolvió el número de años y sus conclusiones fueron que se requerían cinco años para la abogacía, debiendo estudiarse cuatro materias por año. Le parecía entonces que los puntos á discutir no deben ser en la forma como se han planteado, sino que debe determinarse, como lo hizo la comisión, el número de materias, y según el número, la carrera se debía hacer en cinco ó en seis años.

El consejero Bermejo dijo: que la comisión adelantó más, puesto que se llegó á la conclusión de que el desenvolvimiento de los estudios de la abogacía y el doctorado se harían en seis años, cinco para la abogacía y uno para el doctorado, y creía que era cuestión previa á resolver si la abogacía y el doctorado formaban un solo plan ó se harían en dos ciclos separados. Para el primer caso presentó á la consideración del consejo un plan único, donde se incluían las materias absolutamente indispensables para la carrera de abogado y las que se requerían en el plan del doctorado de 1906, sin aumentar el número de años actual desde que se desenvuelve toda esa enseñanza en seis años.

El ciclo del doctorado respondía á intensificar los estudios, estableciendo el seminario; pero ello se ha alcanzado con las ordenanzas que la facultad ha dictado sobre cursos intensivos y entonces se hace un doble juego de un objeto que está realizado ya por el medio de los cursos intensivos.

El plan comprende las siguientes materias:

Primer año: Introducción al estudio del derecho, derecho romano, sociología.

Segundo año: Derecho civil, derecho penal, internacional público, economía política.

Tercer año: Derecho civil, derecho comercial (1°, 2°, 3° y 4° libro), historia constitucional argentina.

Cuarto año: Derecho civil, derecho comercial, marítimo y legislación aduanera, legislación industrial (fabril, minas y rural), derecho y jurisprudencia constitucional.

Quinto año: Derecho civil, derecho administrativo, política económica argentina, derecho procesal (organización y procedimientos civiles de la justicia nacional; teoría y práctica).

Sexto año: Derecho civil comparado, derecho internacional privado, filosofía del derecho, derecho procesal (organización y procedimiento de la justicia criminal, incluyendo la justicia militar, teoría y práctica).

En el plan transcripto están incluídas todas las enseñanzas que la Facultad ha deseado dar en la abogacía y el doctorado; por ejemplo, el derecho civil comparado, legislación fabril, jurisprudencia constitucional, política económica

argentina y justicia militar, etc. Pedía entonces que se considerara su proyecto en el caso de que el Consejo se decida por un solo plan.

El consejero Dellepiane reconoce la bondad del proyecto del doctor Bermejo, pero encuentra que tiene dos inconvenientes: 1° que habiéndose aumentado los estudios secundarios á seis años, la carrera de la abogacía resultaría muy extensa con seis años; y 2° que si la facultad desea colocarse á la altura de los institutos superiores de Europa, tiene que establecer el seminario, el que necesita, para ser efectivo, que el número de alumnos sea de diez ó quince, pero no de cien ó más como tiene la carrera de la abogacía.

Era partidario de los dos ciclos: cinco años para la abogacía, á fin de formar los profesionales militantes, los prácticos, quienes estudiarán las materias necesarias y en cuyo plan no se incluirán aquellas materias no indispensables, para no prolongar demasiado la carrera de la abogacía.

Dos años para el doctorado á fin de que intensifiquen los estudios y los jóvenes se especialicen en una rama de las ciencias sociales ó jurídicas, implantando el seminario.

El consejero Melo deja constancia de que la facultad no debe abandonar la idea del doctorado, como una aspiración al perfeccionamiento de su enseñanza y á los altos estudios sociales que deberá dar; pero como no se puede determinar si es ó no hoy de necesidad inmediata, participa de las ideas del doctor Bermejo, porque el sistema de preparar en poco tiempo simplemente abogados, es perjudicial. Recordó lo que había pasado en Francia, en que los mismos patrocinantes de la reducción en los años de estudios para formar simplemente profesionales, critican el sistema y abogan porque se vuelva al aumento de los años de estudios.

El consejero Tezanos Pinto dijo: el estudio jurídico en su concepto debe separarse del social. Es menester también satisfacer el nombre de nuestra Facultad, que es de derecho y ciencias sociales. Además los estudios jurídicos no son siempre uniformes, puesto que ahora, por ejemplo, se estudia diplomacia, notariado, carrera administrativa y consular, y más adelante se hará lo mismo con la procuración. Entonces ¿cuál será el plan de estudios jurídicos de la Facultad? Esto no destruye el nivel del profesional, porque lo tendrá según la carrera que siga, y así los estudiantes que elijan una ú otra de las ramas jurídicas de su predilección, saldrán de la Facultad con una preparación escalonada, según la mayor ó menor extensión de los estudios jurídicos que cada uno comprenda. En primer término, estudios profesionales para el abogado que debe aprender ante todo las leyes escritas, su fundamento y su aplicación. No le corresponde conocer las materias relacionadas en el orden social. En el doctorado podrá aprender el aspecto social de la legislación civil del país. Así en el régimen de la herencia conocerá cómo se gobierna la familia, su faz social, cómo se constituyó la sociabilidad argentina, qué elementos la formaron, es decir, el estudio filosófico del derecho argentino. Lo mismo en el orden económico.

Pero el abogado que es un profesional, debe saber la ley para defender su pleito y el juez para aplicarla. Debe prescindirse del desenvolvimiento que dé luego á sus estudios fuera de la Facultad, cuando esté en condiciones de ocupar

puestos dirigentes, porque la capacidad para ello no se puede adquirir en la Facultad, puesto que depende de otros estímulos.

No le preocupa que el doctorado quede desierto, como se dice, y que se confunda en el público el abogado con el doctor.

Todo eso es cuestión de tiempo; en La Plata, por ejemplo, ya se han inscripto 36 abogados en el curso del doctorado de aquella Universidad. Es una selección operada por ellos mismos, y esos cursos no perturban la enseñanza general.

Su opinión es porque la abogacía se haga en cinco años y el doctorado en dos, como se había sancionado en 1900, en cuya época se procedió con el método á que ha aludido el doctor Dellepiane.

Cree también que, por el propio nombre de la Facultad y sus fines, debe mantenerse el doctorado, donde se estudiarán las ciencias sociales, por vía de aplicación de todas las leyes.

El doctor Pueyrredón expuso: que á su juicio pocas veces se había abordado este gran problema con tan alto concepto é íntima noción de la realidad de las dos cosas, como acababa de hacerlo el doctor Bermejo.

Que el estudio por separado del doctorado y de la abogacía se traduciría en una disminución de preparación científica con perjuicio evidente de los intereses generales.

Que no se pueden anticipar los acontecimientos, y en pueblos nuevos como el nuestro, no se hacen doctores por decreto; no habrá interés en sacrificar algunos años por un título de escaso beneficio y entretanto aumentará el número de profesionales de preparación escasa. Que es necesario estimular el estudio profundizado de las ciencias sociales y jurídicas, y para este fin el único medio eficaz consiste en no separar la abogacía del doctorado, pues la necesidad de adquirir la primera los obliga á estudiar lo segundo.

Que en Francia mismo donde las orientaciones de un pueblo viejo llevan al hombre á dedicar su vida á estudios meramente científicos, el sistema ha fracasado sin embargo. La investigación que practicó el ministro de Instrucción pública en Francia, Berthelot, sobre todas las universidades del país, dejó plenamente constatado que, después de algunos años de divididos los cursos de la abogacía y del doctorado, se ha notado «una disminución casi constante en el número de jóvenes que van á buscar el diploma de doctor».

En nuestro país los efectos serán necesariamente más graves, y los ejemplos de la Facultad de filosofía, concurrida en su mayoría por señoras, y aun el doctorado de La Plata, anticipan ese resultado.

Votó, pues, por el proyecto del doctor Bermejo, tanto en lo que mantiene la unión de las dos carreras, como en lo que se refiere á la distribución de las materias.

El consejero García apoya el proyecto del doctor Bermejo, que tiende á mantener el sistema actual, haciendo ciertas modificaciones, único procedimiento eficaz en su concepto.

El consejero Díaz Arana dijo que, á su juicio, la determinación del tiempo que han de durar los estudios de la abogacía y el doctorado, presupone necesariamente la determinación del contenido de los planes de una y otra carrera.

Con este criterio, ha de votar porque los cursos de la abogacía tengan una duración bastante para que sea posible no sólo la debida enseñanza de las ciencias jurídicas, sino también la de algunas asignaturas de índole filosófica, social y económica, que completan la preparación del abogado y lo habilitan para otras funciones dirigentes.

Lejos de oponerse á la creación de los cursos para el doctorado, cree que la Facultad debe instituirlos, pero por las mismas razones que han sido expuestas por varios señores consejeros, le parece que por algún tiempo, al menos, sólo una reducida minoría ingresará en esos cursos y, por lo tanto, sería, á su juicio, inconveniente disminuir el plan de estudios para la abogacía en obsequio á una mayor extensión y comprensión del plan para el doctorado.

Como en cinco años puede suministrarse la enseñanza necesaria al abogado, de acuerdo con el criterio expuesto, vota en ese sentido.

El consejero doctor Orma dice: que va á votar en contra del proyecto del doctor Bermejo, por las razones expuestas, y por otra, que para él es más importante: cuando el Consejo superior universitario aprobó el plan de los colegios nacionales, aumentó á seis los años de estudios, teniendo en cuenta, por cambio de ideas que se produjo entre los delegados, que ese aumento de un año se compensaría con la disminución de otro que harán las facultades.

El plan de estudios de la Facultad ha sido siempre de cinco años. En 1892 se suprimió el sexto año de los colegios nacionales y entonces la Facultad creó, en 1893, un año preparatorio que supliera aquel sexto año, y en 1894 lo incorporó á su plan de estudios.

Si ahora se establece nuevamente el sexto año en los estudios secundarios, cree que no hay razón para mantener seis años en el plan de la abogacía.

El consejero Cruz dice: que es partidario de la división como lo ha expresado en su proyecto que se encuentra en la comisión.

En la abogacía, que es carrera esencialmente profesional, ha distribuído las materias indispensables para el abogado. No le preocupan que se reciban muchos, en sí desea que esas materias sean estudiadas solidamente y con un criterio que le permita al profesional llenar bien la misión de su carrera.

Ahora, como, en su concepto, la Facultad no llena su misión sin el doctorado, va á votar en contra del plan único.

El señor decano puso á votación si se adoptaba un plan único ó no.

Votaron por el plan único los consejeros García, Bermejo, Pueyrredón y Melo. Por dos planes, uno para la abogacía y otro para el doctorado: los consejeros Tezanos Pinto, Dellepiane, Díaz Arana, Piñero, Cruz, Orma y Bidau.

Acto continuo el señor decano puso á votación en cuántos años debe hacerse el estudio de la abogacía, si en cinco ó en seis años.

Votó por seis años el consejero Pueyrredón y por cinco todos los demás consejeros presentes.

Resolvióse que la comisión especial aconseje si el doctorado ha de ser opcional ó de tipo único.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 4 de abril de 1914

Presentes: Vicedecano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, León Suárez, Olaechea y Alcorta.

En Buenos Aires, á 4 días del mes de abril de 1914, reunidos los consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor vicedecano, doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, sin observación.

COMUNICACIONES RECIBIDAS

La Universidad nacional acompaña copia de la renuncia que del cargo de consejero presenta el doctor Tezanos Pinto, para que sea resuelta por el Consejo de la Facultad. Á la comisión de peticiones é interpretación.

El Colegio nacional Mariano Moreno remite nómina de los bachilleres egresados en 1913 y 1914. Tómese razón y archívese.

La Universidad nacional remite copia de la ordenanza de 1° de abril corriente sobre liquidación del sueldo de decano de la Facultad. Tómese razón y archívese.

La Universidad nacional comunica la licencia acordada al profesor titular de Banco modelo señor Sergio M. Piñero, á contar del 15 de marzo próximo pasado. Tómese razón y archívese.

ORDEN DEL DÍA

Habiéndose convocado con quince días de anticipación para la elección de vicedecano, se procedió á la votación secreta por boletas que se depositaron en una urna, dando el siguiente resultado: por el doctor Carlos Rodríguez Etchart (7) siete votos; por el doctor José León Suárez (1) un voto.

DESPACHO DE COMISIONES

Reglamentación y disciplina. — Caso de indisciplina del alumno Antonio Casacuberta. El Consejo resuelve: aplicar al referido alumno como corrección disciplinaria un mes de suspensión.

RESOLUCIONES

Se resuelve suspender las clases de los cursos preparatorios los días jueves, viernes y sábado de la semana santa.

Se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.

CARLOS RODRÍGUEZ ETCHART.
Ramón O. Leguizamón,
Secretario.

Sesión de 18 de abril de 1914

Presentes : Vicedecano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Iriondo, Olaechea y Alcorta, León Suárez, Torino, Weigel Muñoz.

En la ciudad de Buenos Aires, á los 18 días del mes de abril de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m., leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DÍA

El profesor doctor Juan J. Galiano eleva renuncia de los cargos de profesor de ciencias naturales (2 cátedras), una de tecnología y otra de director del Museo. Pase á comisión.

El director de los cursos preparatorios solicita se nombre suplente al profesor de francés señor Dimet. Pase al vicedecano para que de acuerdo con las facultades acordadas provea lo que estime conveniente.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y PROGRAMAS

Expediente 284. Guillermo Schlapkohl. Autorizando al recurrente á dar examen de traductor público en los idiomas inglés, francés, alemán y español, en diciembre.

Expediente 669. Antonio Lozano. Se aprueba no haciendo lugar á la inscripción por ser el título provincial.

Expediente 602. Atilio Víctor Mariani. Se aprueba ordenando se le extienda el título de contador público.

Expediente 891. Manlio H. Crisci. Se aprueba ordenándose se tome examen de traductor público de francés é italiano en la primera quincena de mayo, debiendo la mesa ser presidida por el señor vicedecano.

Expediente 888. José A. Castelli. Se aprueba ordenándose se le tome examen en julio próximo, por haber estado haciendo la conscripción.

Expediente 731. Miguel Pescuma. Se aprueba no haciendo lugar á la inscripción en contadores, por no ser suficiente el certificado de la escuela de Nápoles que acompaña.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN Y DISCIPLINA

El doctor Weigel Muñoz, autor del proyecto de ordenanza modificando la organización de la Comisión de enseñanza y programas, retira su proyecto.

El señor vicedecano manifestó que de acuerdo con las facultades conferidas, ha designado substituto interino de tecnología en los cursos nocturnos el doctor Ricardo J. Davel.

Se encargo al vicedecano se haga cargo de la dirección de los cursos preparatorios hasta tanto el Consejo directivo nombre director.

Se levantó la sesión siendo las 7 p. m.

CARLOS RODRIGUEZ ETCHART.
Ramón O. Leguizamón,
Secretario.

Sesión del 25 de abril de 1914

Presentes: Vicedecano, Bianco, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Iriondo, León Suárez, Pinedo, Torino, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires, á los 25 días del mes de abril de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m., leyéndose, aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DÍA

El director de la Escuela de comercio de San Paulo agradece los planes de estudios y programas remitidos á su solicitud. Al archivo.

El director de los cursos preparatorios pide se nombre substituto al profesor de francés señor Dimet (con licencia). Se nombra al señor Carlos A. Porcel profesor suplente hasta tanto dure la licencia del señor Dimet, con antigüedad del 27 de abril corriente.

Habiendo quedado pendiente para esta sesión el nombramiento de profesor titular de tecnología (una cátedra) en los cursos nocturnos, desempeñada interinamente por el doctor Ricardo J. Davel, se le nombra en carácter de titular con antigüedad del 1° de abril.

Solicitudes de las cátedras á vacar por renuncia del doctor Galiano (3 cátedras): una de química, una de física y una de tecnología, Ricardo Rocatagliata, para química y señores Juan F. Baldassare y Pedro Marotta para tecnología, se resuelve: se reserven en secretaría con los trabajos presentados á estudio de los señores consejeros, anotándose además los candidatos que éstos indiquen; procediendo á llenar las referidas cátedras en la próxima sesión con citación especial.

DESPACHO DE COMISIONES

Enseñanza y programas. — Expediente 866. Bernardo Ruiz. Se aprueba el despacho de la Comisión que aconseja se le expida el diploma de perito mercantil al solicitante,

Expediente 731. Miguel Pescuma. Se aprueba el despacho de la Comisión que aconseja presente el recurrente los programas oficiales legalizados.

Expediente 916. Erico Rodolfo Sommer. Se modifica el despacho de la Comi-

sión que aconsejaba la inscripción condicional, volviendo el expediente á la Comisión.

Terminó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

Carlos Rodríguez Etchart.
Ramón O. Leguizamón
Secretario.

Sesión del 18 de marzo de 1914

Presentes: Vicedecano, Bianco, Broggi, Gonnet, León Suárez, Casariego, Torino, Weigel Muñoz.

En la ciudad de Buenos Aires, á los 18 días del mes de marzo de 1914, en el local de la Facultad de ciencias económicas, se reunieron los miembros del Consejo directivo arriba mencionados, bajo la presidencia del vicedecano, se declaró abierta la sesión siendo las 4 p. m., leyéndose el acta de la entrega y toma de posesión del local, mobiliario, etc., en la forma y modo expresado en el artículo 3° de la ordenanza del Consejo superior de 18 de noviembre de 1913, que consta á folio 1 del libro de actas del Consejo directivo de la Facultad.

ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

El señor vicedecano manifestó que, de acuerdo con la referida ordenanza del Consejo superior, debía proceder á su organización. Acto continuo se procedió á sortear con bolillas numeradas los consejeros cuyos mandatos durarán dos y cuatro años, dando el resultado siguiente: por dos años, terminando su mandato el 1° de marzo de 1916, los consejeros doctores Pedro Olaechea y Alcorta, Gustavo A. Frederking, Ernesto Weigel Muñoz, señor Sergio M. Piñero é ingeniero Orfilio Casariego; por cuatro años, terminando su mandato el 1° de marzo de 1918, los consejeros doctores David de Tezanos Pinto, Manuel B. Gonnet, Carlos Rodríguez Etchart, Damián M. Torino, Domingo Noceti; los no sorteados durarán seis años en sus funciones, siendo los doctores Federico Pinedo, Hugo Broggi, Manuel M. de Iriondo, José León Suárez, Jose Bianco.

Terminado el acto, se dió comienzo á la elección de los delegados titulares y dos suplentes al Consejo superior por el término de dos años de acuerdo con el artículo 9° de los estatutos de la Universidad, para delegados titulares los doctores Manuel B. Gonnet y Damián M. Torino, obteniendo un voto para uno de los cargos el doctor José Bianco y para delegados suplentes los doctores Ernesto Weigel Muñoz y José León Suárez, habiendo obtenido dos votos el doctor José Bianco.

INFORME DEL VICEDECANO

El señor vicedecano informó respecto al estado de la Escuela en sus elementos de enseñanza, habiendo encontrado deficientísimos la biblioteca, museo, gabinetes y laboratorios é inadecuados á una enseñanza práctica experimental. Como consecuencia de estas deficiencias pedía autorización para gestionar del rectorado la suma de 25.000 pesos moneda curso legal, con que podrían mejorarse en beneficio de la enseñanza y de los alumnos todos estos elementos; autorización que fué acordada. Que el presupuesto actual de gastos se descomponía en la forma siguiente: Escuela, pesos 29.000 curso legal; Facultad, 7930, arrojando un total al mes de 36.930 y al año 443.160. Los recursos consistían en: pesos 385.280 asignados en la ley de presupuesto y 73.629 en 1913, producidos de derechos que, aun cuando pertenecían al fondo universitario, lo mencionaba como un elemento demostrativo de la vida de la Facultad, pues, computando estos dos rublos al saldo de presupuesto de gastos, restaba un excedente de pesos 15.749. Los aranceles eran al año pesos 140, 100 y 15 respectivamente para licenciados, contadores y peritos, mas pesos 5 por derecho de biblioteca y pesos 12, 6 y 3 respectivamente por derechos de exámenes. La transformación del Instituto superior en régimen de Facultad, como la creación de un cuarto año nocturno reclamado por la importancia manifiesta y creciente de estos cursos, hacen necesaria la incorporación al presupuesto de algunas partidas, como la que corresponde al decano, un vicedirector de los cursos nocturnos, un bibliotecario, pues abonando los alumnos un derecho de biblioteca, tienen derecho á exigirla en la medida de lo necesario á sus estudios, y como convendría al actual secretario contador y habilitado de los cursos preparatorios, pasarlo á la categoría de contador tesorero de la Facultad, quedando por llenar un puesto de prosecretario para los cursos preparatorios, que podría tener una asignación mensual de pesos 200 moneda nacional, como el de los cursos superiores. El cuarto año nocturno no cuesta nada. Organizadas las divisiones de los cursos preparatorios y reducidas en número las divisiones, con el mismo personal se organiza este año nuevo. No llenando por otra parte las actuales vacantes, hasta donde lo hace posible la enseñanza, se economizan varias cátedras.

En consecuencia, podría autorizarse de inmediato el funcionamiento del cuarto año nocturno, el nombramiento de vicedirector con pesos 500 moneda nacional, prosecretario con 200, bibliotecario con 250 y el traslado del actual secretario de los cursos preparatorios á contador tesorero con la asignación de que goza.

El Consejo resuelve á moción del doctor Bianco autorizar á tomar estas modificaciones con cargo de rendir cuenta. Todas estas innovaciones no elevarán visiblemente el presupuesto general. Se autorizó la impresión de diplomas para alumnos y consejeros y la adquisición de sellos, cuños, placas, papel, memorándums, etc.

CREACIÓN DE COMISIONES Y NOMBRAMIENTOS

Por proposición del señor vicedecano se dictó la siguiente ordenanza: comisiones: 1ª reglamentación y disciplina; 2ª peticiones é interpretación; 3ª enseñanza y programas; 4ª presupuesto y cuentas; 5ª biblioteca, gabinetes y laboratorio (art. 30 y siguientes del reglamento del Consejo superior y 35 y siguientes del reglamento de la Facultad de derecho).

1ª Corresponde á la *Comisión de reglamentación y disciplina*: dictaminar en todo proyecto ó asuntos de reforma de reglamentos y todo asunto en que se traten de hacer efectivas las sanciones disciplinarias contenidas en los estatutos y reglamentos relativos al personal docente, directivo ó administrativo ó á los alumnos; 2ª corresponde á la *Comisión de peticiones é interpretación*: dictaminar en todo proyecto ó asunto que se refiera á cuestiones contenciosas y hayan sido resueltas por el decano ó tribunales de examen, en la licencia de los profesores ó del personal directivo, ó cuando se ponga en tela de juicio el sentido ó alcance de las disposiciones de los reglamentos y en la expedición de certificados y reválida de títulos; 3ª corresponde á la *Comisión de enseñanza*: dictaminar en todo lo referente á los planes de estudios, marcha de la enseñanza, creación y supresión de cátedras, ingresos, exámenes previos, examen de programas; 4ª corresponde á la *Comisión de presupuesto y cuentas*: proyectar los presupuestos y dictaminar en todo asunto que implique cobros ó inversión de fondos; 5ª corresponde á la *Comisión de biblioteca*: gabinetes y laboratorios, dictaminar en asuntos relativos al servicio y fomento de la biblioteca, gabinetes y laboratorios.

Habiéndose encomendado al señor vicedecano la composición de las diversas comisiones, quedando constituídas en la forma siguiente:

Enseñanza: doctores José Bianco, Carlos Rodríguez Etchart, Hugo Broggi. *Presupuestos y cuentas*: ingeniero Orfilio Casariego, doctores Gustavo A. Frederking, Manuel M. de Iriondo. *Peticiones é interpretación*: doctores Ernesto Weigel Muñoz, Manuel B. Gonnet, Pedro Olaechea y Alcorta. *Reglamentación y disciplina*: doctores Federico Pinedo, José León Suárez, ingeniero Orfilio Casariego. *Biblioteca, gabinetes y laboratorios*: doctores Damián M. Torino, José León Suárez, ingeniero Domingo Nocetti.

Á moción del consejero doctor Weigel Muñoz, se resolvió adoptar como supletorio el actual reglamento del Instituto y el de la Facultad de derecho, mientras no tenga la Facultad el suyo propio.

Se fijó como día de reunión para el Consejo los sábados á las 5 y 30 p. m.

Terminando la sesión siendo las 6 p. m.

CARLOS RODRÍGUEZ ETCHART.
Ramón O. Leguizamón,
Secretario.

Sesión de 21 de marzo de 1914

Presentes: Rodríguez Etchart, Hugo Broggi, Bianco, Gonnet, León Suárez, Casariego, Torino, Olaechea y Alcorta.

En la ciudad de Buenos Aires, á los 21 días del mes de marzo de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, se resolvió se hiciera constar en ella la resolución de citar al Consejo directivo para el 4 de abril próximo, á fin de que proceda á la elección de vicedecano; y que en los 73.000 pesos de renta del instituto, no figuran los derechos de biblioteca que importan 4126 pesos, ni los derechos de exámenes libres que corresponden á los profesores, cuya suma alcanza á 2000 pesos, más ó menos. Acto continuo se aprobó y firmó el acta.

ORDEN DEL DÍA

DESPACHO DE COMISIONES

De peticiones é interpretación. — Expediente 844. Eduardo Dimet, profesor de francés, solicita permiso por seis meses. Se aprueba el despacho, acordando la licencia sin goce de sueldo.

Expediente 806. Pedro Etchepare, profesor de geometría, pide permiso por todo este año. Se aprueba el despacho aconsejando el permiso, y se nombra, para substituirle, al señor Luciano Ford.

Expediente 805. Félix N. Figueras renuncia la cátedra de práctica de escritorio. Se acepta el despacho aconsejando la aceptación de la renuncia.

Expediente 836. Santiago Fitz Simón presenta su renuncia del cargo de director y profesor de inglés de los cursos preparatorios. Se aprueba el despacho de la Comisión aconsejando en términos honrosos la aceptación de la renuncia.

Expediente 741. Diego A. Rutland, profesor de inglés, solicita permiso por un año. Se aprueba el despacho de la Comisión que aconseja se otorgue el permiso. Se nombra como substituto, á contar del 15 de marzo corriente, al profesor Víctor R. Renard.

Expediente 839. J. Lacrampe, profesor de francés, pide dos meses de licencia. Se aprueba el despacho de la Comisión aconsejando el permiso. Se nombra substituto, á contar del 15 de marzo corriente, al señor Juan J. Jost.

Expediente 855. La Comisión directiva pide confirmación de los nombramientos de profesores. Se aprueba el despacho de la Comisión que aconseja la confirmación, haciéndose constar que estos nombramientos se hacen sin perjuicio de la reorganización posterior que se hiciere de todo el personal.

Expediente 825. La Universidad nacional envía para informe la invitación de la Cámara de comercio y navegación de Barcelona á concurrir al VIII curso internacional de exposición. Se aprueba el despacho de la Comisión que aconseja se gestione el nombramiento de dos alumnos licenciados para que concu-

rran y sigan las conferencias, sin perjuicio de designar la Facultad como delegado al cónsul argentino en dicho punto.

De enseñanza. — Expediente 838. José Manuel Méndez pide autorización para elegir tema de tesis. Se aprueba el despacho de la Comisión que aconseja la autorización.

De presupuesto y cuentas. — Expediente 640. La Dirección de los cursos preparatorios solicita 676,30 pesos moneda nacional para abonar materiales de enseñanza fisiológica. Se aprueba el despacho de la Comisión que aconseja su abono.

Expediente 214. De Martino y Gutiérrez cobra 214 pesos moneda nacional por impresiones. Se aprueba el despacho de la Comisión que aconseja su abono.

Mociones sancionadas

Las actas se harán por resoluciones, á menos que el Consejo resuelva hacer constar notas fundadas. Las sesiones del Consejo comenzarán en adelante á las 5 p. m.

El señor decano llenará las suplencias necesarias de profesores hasta dos meses, dando cuenta al Consejo en la primera sesión subsiguiente.

Discutir en la próxima sesión la moción formulada por el consejero doctor Bianco de postergar el nombramiento de director de los cursos preparatorios hasta que se resuelva la cuestión del decanato.

Se levantó la sesión siendo las 7,45 p. m.

Carlos Rodríguez Etchart.

Ramón O. Leguizamón,
Secretario.

Sesión de 28 de marzo de 1914

Presentes: Vicedecano, Bianco, Broggi, Frederking, Casariego, Gonnet, Olaechea y Alcorta, Torino, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires, á los 26 días del mes de marzo de 1914, reunidos los miembros del Consejo directivo arriba mencionados, se declaró abierta la sesión siendo las 5,30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

RESOLUCIONES

No se acepta la renuncia indeclinable que del cargo de vocal de la Comisión de enseñanza y programas presenta verbalmente el consejero doctor Bianco.

Se pasa á la Comisión de reglamentación y disciplina el siguiente proyecto de ordenanza, presentado por el consejero doctor Ernesto Weigel Muñoz:

« Art. 1°. — La Comisión de enseñanza y programas será compuesta de cinco miembros, hasta la presentación del plan de estudios y programas.

« Art. 2°. — Cópiese y comuníquese. »

Se aplaza el nombramiento de director de cursos preparatorios hasta que el Consejo lo crea oportuno, debiendo citarse con ocho días de anticipación.

ASUNTOS ENTRADOS

La Comisión del Tercer censo nacional remite la siguiente nota :

« Buenos Aires, marzo 27 de 1914.

« *Señor vicedecano de la Facultad de ciencias económicas de la Universidad de Buenos Aires, doctor don Carlos Rodríguez Etchart.*

« Me es grato poner en su conocimiento que la comisión del Tercer censo nacional que presido, ha resuelto encomendar á los alumnos de la Facultad de ciencias económicas el desempeño de las tareas que requerirán el estudio y preparación del inventario de los bienes del Estado y el ensayo de inventario de la fortuna pública, que serán encomendados al ingeniero Alejandro E. Bunge. Con este motivo, ruego al señor vicedecano quiera tener á bien proporcionarme una lista de los estudiantes que, por su aplicación y por el carácter de las asignaturas que cursan, sean, á su juicio, los mejor habilitados para el desempeño de las funciones que deseo encomendarles.

« Saluda á usted con distinguida consideración

« *Alberto B. Martínez.* »

Tómese razón y publíquese.

DESPACHO DE COMISIONES

De peticiones é interpretación. — Expediente 863. Se aprueba el despacho de la Comisión que aconseja se haga lugar al año de licencia solicitada por el profesor de historia, doctor Alberto Jordán, á contar del 1° de abril.

De presupuesto y cuentas. — Expediente 861. Se aprueba el despacho de la Comisión que aconseja se mande pagar la cuenta del señor C. y A. Rossi de pesos 52,00 moneda nacional, por cuños y sellos.

Se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.

CARLOS RODRÍGUEZ ETCHART,
Ramón O. Leguizamón,
Secretario.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Sesión de 1° de mayo de 1914

Presentes: Rector, Amespil, Benedit, Bidau, Gallardo, Gonnet, Güemes, Lagleyze, Oyuela, Rivarola, Rodríguez Etchart, Schatz, Susini, Tezanos Pinto, Torino. *Ausente* (con aviso): Orma.

En Buenos Aires, á 1° de mayo de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector declara abierta la sesión siendo las 5 y 35 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor consejero Benedit observó que al referirse á las cátedras recientemente provistas en el Colegio nacional de Buenos Aires, se hablaba de creación de las mismas, siendo que ya estaban creadas desde la sanción del plan de estudios; y lo que se había resuelto era el funcionamiento en el presente año y la liquidación del sueldo de los profesores. Con esta aclaración el acta fué aprobada y firmada, pasándose á considerar los

ASUNTOS ENTRADOS

I

Expediente 293 1914. La Facultad de filosofía y letras comunica la designación del doctor Calixto Oyuela como delegado al Consejo superior en reemplazo del doctor Rafael del Castillo que terminó su mandato, y de los doctores Clemente L. Fregeiro y Ricardo Cranwell como delegados suplentes.

II

Expediente 251. La Facultad de ciencias económicas comunica que su Consejo directivo, en sesión de 4 de abril, ha nombrado vicedecano al doctor Carlos Rodríguez Etchart.

III

Expediente 319. La Facultad de ciencias médicas ha designado profesores suplentes de clínica obstétrica á los doctores Juan B. González y Juan C. Risso Domínguez.

IV

En seguida se tomaron en consideración varias solicitudes de licencia de profesores, favorablemente informadas por las facultades respectivas, las cuales fueron concedidas, de acuerdo con las solicitudes, sin goce de sueldo, por los siguientes términos :

Al profesor de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nogués, y al de arquitectura, arquitecto Pablo Le Monnier, hasta el 1° de marzo de 1915; al profesor de psicología, doctor Horacio G. Piñero, hasta el 31 de mayo próximo; al de clínica quirúrgica, doctor Pascual Palma, hasta el 15 del mismo mes de mayo, y al de clínica pediátrica, doctor Ángel M. Centeno, hasta el 1° de agosto del corriente año.

V

Continuando con los asuntos entrados, se dió lectura de una nota de la señora Guillermina O. C. de Wilde ofreciendo como donación á la Universidad el derecho de propiedad, que le pertenece por herencia, de todas las obras publicadas por su finado esposo el doctor Eduardo Wilde, así como también del libro inédito que lleva por título *Aguas abajo*. Este ofrecimiento lo hace para que con el producto que se obtenga de las referidas obras, se instituyan uno ó dos premios anuales en las facultades de medicina y de filosofía y letras. El Consejo resuelve pasar la nota á dictamen de la comisión de peticiones.

VI

Nota de la Sociedad argentina protectora de los animales pidiendo se reglamente la práctica de las vivisecciones en los establecimientos de enseñanza superior. Á la comisión de enseñanza.

VII

Nota del ministerio de Instrucción pública, contestando otra del señor rector, en que manifiesta su conformidad á las bases fijadas para el intercambio de profesores argentinos y franceses y pide se preparen los propuestos para llevar á la práctica el convenio establecido.

Se destinó á estudio de la comisión de enseñanza.

VIII

ORDEN DEL DÍA

Terna propuesta por la Facultad de derecho y ciencias sociales para llenar la vacante de profesor de derecho y práctica notarial.

Sin discusión se aprobó la terna compuesta por los doctores:

Maximiliano Aguilar;

Miguel L. Jantus;

Santiago J. Morello;

resolviéndose elevarla al ministerio de Instrucción pública.

IX

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de interpretación y reglamentación se expide en varias comunicaciones de la Facultad de ciencias médicas sobre ordenanzas dictadas por su Consejo directivo, siendo de opinión que se destinen al archivo. El Consejo dispuso considerar estos dictámenes y que al efecto se pasen á la orden del día.

Igual resolución recayó, después de un corto debate, en el dictamen de la comisión sobre el procedimiento que debe observarse para la consideración de las ternas de candidatos á profesores, y en el despacho de un proyecto presentado por el señor consejero Rivarola modificando en parte el artículo 10 de la ordenanza de arancel.

X

La comisión de enseñanza, dictaminando sobre las planillas demostrativas de la asistencia de los profesores durante el año 1913, manifiesta, en primer término, que ha comprobado con satisfacción que el desempeño en las cátedras se ha hecho en general con notable regularidad. Observa solamente que en la Facultad de agronomía y veterinaria muchas clases dejaron de darse por falta de alumnos, según se consigna en las planillas, y que en las de la Facultad de derecho y ciencias sociales aparecen profesores que sólo dictan cuatro clases al mes, sin que se anote ninguna inasistencia, lo que hace presumir que ello responde á disposiciones especiales de la Facultad. El Consejo superior en vista del dictamen resolvió que se pida informe á las facultades de derecho y de agronomía y veterinaria sobre los puntos aludidos y con lo informado vuelva á ponerse el asunto á la orden del día.

No habiendo otros asuntos, se levantó la sesión á las 7 y 15 p. m.

EUFEMIO UBALLES.

R. Colón.

Sesión de 20 de mayo de 1914

Presentes: Rector, Amespil, Arce, Benedit, Bidau, Gallardo, Gonnet, Güemes, Matienzo, Orma, Rodriguez Etchart, Sarhy, Schat, Susini, Torino.

En Buenos Aires, á 20 de mayo de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 5 y 45 p. m.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, la secretaria general dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 340. Decreto del ministerio de Instrucción pública, de 25 de abril próximo pasado, por el que se nombra profesor de economía, finanzas y estadística en la Facultad de derecho y ciencias sociales al doctor Enrique Ruiz Guiñazú.

II

Expediente 461. La Academia de medicina agradece al Consejo superior la cesión de un terreno en la Chacarita para establecimiento del Instituto de investigaciones sobre el cáncer.

III

Expediente 389. La Facultad de derecho y ciencias sociales ha reelegido al señor consejero doctor Juan A. Garcia para el cargo de vicedecano.

IV

Expediente 401. La Facultad de ciencias médicas ha nombrado profesor suplente de semiología al doctor Juan de la Cruz Correa.

V

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 338 1914. La Facultad de ciencias económicas comunica que ha hecho los siguientes nombramientos para los cursos preparatorios: de física, al doctor Genaro Sixto: de química, al doctor Martiniano Leguizamón Pondal, y de tecnología, al ingeniero F. Pedro Marotta.

El Consejo aprobó sin observación los nombramientos efectuados.

VI

Expediente 472. Invitación del gobierno de Tucumán para el acto de inauguración de la Universidad de esa provincia, que se efectuará el 25 del mes en

curso. El Consejo resolvió aceptar la invitación y designó al señor vicedecano de la Facultad de ciencias económicas en ejercicio del decanato doctor Carlos Rodríguez Etchart para que en representación de nuestra Universidad concurra á aquel acto.

VII

Expediente 429. Nota del señor Federico N. González en que manifiesta que, para dar cumplimiento á un legado secreto de su finada tía la señora Domitila González de Cazón, ha entregado á la Universidad pesos 1654 moneda nacional destinados al extinguido Hospital general de hombres, á fin de que el Consejo le dé la aplicación que á su juicio actualmente corresponda. Se pasa este asunto á dictamen de la comisión de peticiones.

VIII

Expediente 370. Nota del doctor Ángel H. Roffo solicitando del Consejo superior apoyo moral y material para proseguir en Europa, durante seis meses, los estudios sobre cáncer experimental á que se halla dedicado. Á la comisión de peticiones.

IX

Expedientes 402 y 459. En varias solicitudes de licencia de profesores, consideradas sobre tablas, se acordaron las siguientes con goce de sueldo: al profesor de clínica obstétrica doctor Samuel A. Molina, por cuatro meses á contar desde el 1° de junio próximo, y al de complementos de química doctor Enrique J. Poussart, por tres meses contados también desde el 1° de junio.

X

Antes de pasarse á la orden del día el señor rector pidió que se consideraran varios dictámenes de comisión, referentes á pequeñas cuentas, cuyo pago estaba demorado. Previa lectura, los dictámenes fueron aprobados y, como ellos lo indican, se resolvió mandar pagar de rentas generales dichas cuentas, que son las siguientes:

Pesos 550 moneda nacional, por provisión de diez uniformes y gorras para el personal de servicio del Colegio nacional.

Pesos 1503, por trabajos de reparación y pintura efectuados en el mismo establecimiento por don Juan Cerraburu.

Pesos 191.20, por varios objetos comprados á los señores Otto Hesse y C^{a}. para el laboratorio de física del mismo Colegio.

Pesos 52, por grabados hechos por la casa C. y A. Rossi para la Facultad de ciencias económicas.

Pesos 140, por la provisión de varios artículos y trabajos efectuados en el local del mismo instituto por don Luis Saccone.

Pesos 500, para costear obras de albañilería que necesitan ejecutarse en la

Facultad de ciencias económicas para la instalación de gabinetes, etc. ; de esta suma deberá rendir cuenta la Facultad.

XI

ORDEN DEL DÍA

Despachos de la comisión de presupuesto y cuentas

Proyecto de ordenanza de presupuesto de la Universidad para el año en curso. Informa el señor consejero Gonnet que el proyecto comprende dos partes principales; una se refiere al presupuesto ordinario de sueldos y gastos en que con un criterio de circunstancias se han satisfecho las necesidades de las diversas Facultades é institutos anexos dentro del cálculo de recursos que ha sido convenientemente estudiado. Para obtener esta *nivelación* ha habido que hacer una modificación substancial y es la rebaja del porcentaje en la bonificación del sueldo de los profesores. La comisión se ha encontrado con que los recursos asignados para ese objeto en el presupuesto del año anterior habían resultado insuficientes, determinando un déficit, debido á las reformas que elevaron los porcentajes establecidos en la primitiva ordenanza. Ante este resultado y previendo que, si se sostiene la ordenanza actual, se produciría un desequilibrio en el presupuesto de más de 50.000 pesos, la comisión consultó el punto con el señor rector — como autor de la ordenanza primitiva — y de acuerdo con él ha dispuesto reducir la partida para las bonificaciones en el concepto de que se apruebe una reforma que propone á la ordenanza respectiva y en que los porcentajes por años de servicios han sido modificados; de este modo, en vez de déficit se obtiene un ahorro de importancia que se ha aplicado á otros gastos del presupuesto ordinario.

La segunda parte del despacho, agrega el señor miembro informante, es, como en el año anterior, una ordenanza complementaria en que se afectan las rentas generales ó en su defecto los fondos propios de la Universidad para la prosecución de las obras de los edificios de dos Facultades, gastos ya autorizados con anterioridad por el Consejo y que no pueden atenderse con los recursos del presupuesto ordinario. Esta ampliación compromete solamente 60.000 pesos, suma notablemente inferior á la que por conceptos análogos se sancionó en el año próximo pasado. Terminó el señor consejero Gonnet diciendo que no mencionaba detalles sobre partidas suprimidas, modificadas ó partidas nuevas, porque ellas constan en el despacho impreso que se ha distribuído á los señores consejeros.

Después de este informe y como nadie hiciera observación, el señor rector puso á votación el proyecto en general, resultando aprobado por unanimidad.

En la discusión en particular el señor consejero Susini propone la creación de un nuevo puesto en el inciso A, que importaba aumento de pesos 300 mensuales: el señor consejero Arce, por su parte, pide una rebaja de sueldos en

el inciso « Clínica obstétrica », de acuerdo con el director de ésta, para dar cabida á un nuevo puesto.

Como el primer pedido significaba aumento en los gastos y el segundo no fué solicitado oportunamente, la comisión se opone sosteniendo la integridad de su dictamen. Después de una breve discusión se dispuso votar primeramente los incisos respectivos del despacho de la comisión, en el concepto de que, si éstos eran aprobados, importaban negativa de las mociones de reforma. Todos los señores consejeros votaron por la aprobación del despacho, con excepción de los señores consejeros Susini y Arce.

Al considerarse la segunda parte del despacho ó sea la ordenanza adicional por la que se destinan 60.000 pesos para gastos extraordinarios, el señor consejero Arce hace moción para que se agregue una partida para la instalación de nuevos laboratorios en la Facultad de ciencias médicas, especialmente los de la Escuela de farmacia, cuyos locales recientemente construidos en el tercer piso de la Facultad permanecen sin llenar su objeto por carecerse de recursos para la dotación instrumental que ellos exigen.

Se necesitarían alrededor de pesos 25.000 moneda nacional y manifiesta que su moción es reiterando un pedido especial que hizo la Facultad en nota que corre agregada en el expediente que ha servido á la comisión para confeccionar el proyecto de presupuesto. El miembro informante, señor consejero Gonnet, contesta que la comisión, inspirada en las razones de economía que se imponen hoy en toda la administración pública, no ha querido comprometer mayores gastos, á pesar de reconocer las necesidades, y se ha limitado á lo más indispensable, como son las partidas destinadas á obras que se encuentran actualmente en ejecución y que sería contraproducente el suspenderlas.

El Consejo aprobó el dictamen de la comisión ; pero dispuso al mismo tiempo que se desglose la nota á que se refiere el señor consejero Arce y vuelva á la comisión de presupuesto para que dictamine en particular á su respecto.

En definitiva, el presupuesto de la Universidad para el corriente año quedó sancionado en la siguiente forma :

I

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Declárase vigente para los meses de mayo á diciembre del año 1914 la ordenanza de presupuesto y el cálculo de recursos sancionados el 2 de agosto de 1913, con las siguientes modificaciones :

Supresiones ó disminuciones al prosupuesto

Item 3

	En 8 meses Al mes	ó en el año
Para cumplimiento de la ordenanza del Consejo superior, relativa al aumento progresivo de los sueldos de los profesores. Disminuirla de $ 311.000 á $ 281.000.....		30.000

Item 4.

Para alquiler de locales que sean necesarios á las diversas facultades (Suprimido).....		12.000

Item 6.

Para la construcción de un pabellón de internos en la Facultad de agronomia y veterinaria (Suprimido).....		60.000

Item 8.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Inciso B.

8. Un profesor de psicología (Suprimido).....	300	3.600

Item 9.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Inciso K.

Instituto de anatomía patológica

2. Disminuir á uno los dos jefes de anatomia é histología patológicas, á $ 200 c/u = 400.....	200	1.600

Item 14.

INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS COMERCIALES
HOY FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Inciso A.

2. Reducir el sueldo del « Bedel escribiente », de $ 200 á $ 150.....	50	
3. Reducir el sueldo del « Escribiente », de $ 150 á $ 130.	20	

Inciso C.

Cursos preparatorios

12. Un ayudante de gabinete (Suprimido)	60	
16. Alquiler de casa para el director (Suprimido)	500	
Inciso D.		
4. De los 25 profesores de matemáticas, *suprimir* dos á $ 180 cada uno	360	
7 y 8. Reunir ambas partidas en una sola, y de los 15 profesores de contabilidad y práctica de escritorio, *suprimir* dos á $ 180 c u	360	
9. De los tres profesores de estenografía, *suprimir* uno á $ 180	180	
13. De los 14 profesores de inglés, á $ 170 c u, *suprimir* dos	340	
15. De los 9 profesores de caligrafía, á $ 150 c u, *suprimir* uno	150	
	2.020	16.160
Total de las supresiones ó disminuciones		123.360

Partidas nuevas ó aumentadas; ó cambios de leyendas que no alteran las respectivas asignaciones

Item 1.

CONSEJO SUPERIOR

Inciso A.

8 1/2. Portero	100	
9 1/2. Otro ordenanza	80	
	180	1.440

Item 4, nuevo.

Para trabajos complementarios de las obras realizadas en la casa del Consejo superior	25.000

Item 6, nuevo.

Para instalación de gabinetes, museos y laboratorios en la Facultad de ciencias económicas	25.000

Item 6 I 2, nuevo.

Contribución para los gastos que demanda la construcción del nuevo edificio de la Facultad de derecho y ciencias sociales		30.000

Item 7.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Inciso A

8. Aumentar uno más sobre los « Tres ordenanzas á $ 90 cada uno »	90	

Inciso C.

5. Aumentar uno más sobre los « Dos sirvientes á $ 80 c/u ».	80	
	170	1.360

Item 8.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Inciso A

16. Aumentar uno más sobre los « Cinco ordenanzas á $ 90 cada uno »	90	
19. Aumentar la partida para impresiones y eventuales de $ 500 á $ 1.000	500	
Total	590	
En ocho meses	4.720	
21. Para cumplimiento de la Ordenanza de la Facultad, de 26 de agosto de 1908, relativa á la contratación en el extranjero de personas eminentes para que dicten conferencias sobre economía y derecho ó instrucción pública	6.000	10.720

Item 9.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Inciso A.

6. Aumentar de uno á dos los auxiliares con $ 200 c/u	200	

Inciso B.

1. Aumentar de dos á cuatro los profesores de anatomía con $ 300 c/u	600	

Inciso K.

Instituto de anatomía patológica

1 $^1/_2$. Jefe de trabajos prácticos, por contrato.....	500	
10. Un sirviente más, sobre los cinco, á $ 80 c/u.....	80	

Inciso P.

Clínica obstétrica

9 $^1/_2$. Auxiliar del laboratorio.....	60	

Inciso S.

Escuela de odontología

3. En vez de un jefe de laboratorio de prótesis dentaria á $ 200. Dos jefes de laboratorio á $ 100 c u.....		
4. Ayudante de odontología.....	60	
41. Ayudante de prótesis dentaria.....	60	

Inciso T.

Escuela de parteras y maternidad « Pedro A. Pardo »

2. Aumentar de uno á dos los médicos internos á $ 300 c/u.	300	
	1.860	14.880

Item 11.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

57. Aumentar de treinta y seis á cuarenta y uno los directores de aula y jefes de trabajos prácticos, á $ 180 c/u..	900	
62. Aumentar de diez á doce los sirvientes, á $ 90 c/u....	180	
	1.080	
En ocho meses.....	8.640	
65. Para cumplimiento de la Ordenanza del Consejo superior sobre becas á estudiantes del doctorado en ciencias naturales, á $ 150. En el año.....	1.200	9.840

Item 12

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Inciso A

7. En vez de ayudante del bibliotecario: ayudante del contador	140	
11. Aumentar de catorce á 15 los ordenanzas, á $ 90 c u.	90	720

Item 13

1. Aumentar la partida de sobresueldos para profesores de la Facultad de ciencias médicas, de $ 400 á $ 600	200	1.600

Item 14

En vez de Instituto superior de estudios comerciales:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Inciso A.

1. Decano	1.000
1 1/2. Oficial mayor	200
7. Bibliotecario	250
8. Auxiliar del bibliotecario	130
9. Otro escribiente	90

Inciso C.

Cursos preparatorios

2. Aumentar de uno á dos vicedirectores, á $ 500 c u	500
3 1/2. Oficial mayor	200
15. Aumentar la partida de gastos generales de $ 600 á $ 900	300

Inciso D.

2. Aumentar los profesores de historia, de nueve á doce, á $ 180 c u	540
3. Aumentar los profesores de geografía, de once á doce, á $ 180 c u	180
5. Aumentar los profesores de ciencias naturales, de seis á siete, á $ 180 c u	180
12. Aumentar los profesores de francés, de doce á trece, á $ 170 c u	170

Cursos superiores

Inciso B.

19. Eventuales	200	
Total	3.940	
En ocho meses	31.520	
20. Para cursos especiales. En ocho meses	8.000	
21. Para reparaciones del edificio y obras. En ocho meses.	2.000	41.520

Item 15.

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Inciso B.

19. Aumentar de ochenta y uno á ochenta y tres los profesores de letras, á $ 180 c u	360	
21. Aumentar de veinticinco á veintinueve los profesores de idiomas, á $ 170 c u	680	
26. Aumentar la partida de gastos internos, biblioteca é impresiones, de $ 800 á $ 900	100	
	1.140	9.120
		171.200

CÁLCULO DE RECURSOS

Intereses de títulos: aumentar de $ 65.000 á $ 70.000	5.000
Derechos universitarios: aumentar de $ 675.000 á $ 700.000	25.000
Contribución del gobierno para el sostenimiento de la Facultad de ciencias económicas (antes Instituto superior de estudios comerciales): aumentar de $ 335.280 á $ 385.280	50.000
Contribución del gobierno para el sostenimiento del Colegio nacional de Buenos Aires: aumentar de $ 447.880 á . 450.720.	2.840
	82.840
Suprimir la partida «Diferencia de sueldos provenientes del cumplimiento del artículo 2° de la presente Ordenanza» (De 2 de agosto de 1913)	30.000

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese en el registro de ordenanzas y archívese.

II

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Durante el año 1914 se destinará de rentas generales, ó en su defecto, de los fondos propios de la Universidad, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, para las obras expresadas á continuación, acordadas en ordenanzas especiales del Consejo superior :

	Pesos
a) Construcción del nuevo edificio de la Facultad de derecho y ciencias sociales. Contribución para los gastos que demanda (Ordenanza 27 noviembre de 1912).....	20.000
b) Construcción de ampliaciones en el edificio de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, cuyo costo se calculó en $ 80.000 : segunda cuota.	40.000
Total.....	60.000

Art. 2°. — Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza se imputarán á la misma.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, anótese en el registro de ordenanzas y archívese.

Á continuación fué también aprobada, por unanimidad de votos, la reforma de la ordenanza sobre aumento progresivo del sueldo de profesores, en los siguientes términos :

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Substitúyase el artículo 2° de la ordenanza de 1° de agosto de 1908, reformada por la ordenanza de 3 de mayo de 1912, sobre aumento progresivo del sueldo de los profesores por el siguiente : « Este sueldo será aumentado en un 20 por ciento á los cinco años de servicios, en un 30 por ciento á los diez, en un 80 por ciento á los quince y en un 100 por cien á los veinte. »

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese en el registro de ordenanzas y archívese.

Siendo avanzada la hora (7 y 45 p. m.) se resolvió suspender la consideración de otros asuntos á la orden del día, y se levantó la sesión.

EUFEMIO UBALLES.

R. Colón.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión de 19 de noviembre de 1913

Presentes: Decano, Arce, Ayerza, Bazterrica, Boeri, Cantón, Centeno, Etcheparehorda, Obejero, Lacavera, Quiroga, Sicardi, Susini, Zárate. *Ausente* (con licencia): Cabred.

En Buenos Aires, á 19 de noviembre de 1913, reunidos los señores consejeros arriba indicados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 6 p. m.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad comunicando que se ha accedido al pedido de la Facultad, que solicitó un aumento de cien pesos mensuales con motivo del nuevo contrato á celebrarse con el jefe del laboratorio de psiquiatría doctor Luis Merzbacher, aumento que debe hacerse efectivo desde el 1° de enero próximo. Á sus antecedentes y á tesorería.

Nota del señor Domingo Astorga, que solicita, por los fundamentos que en ella expresa, que le sea inoculado el bacilo de la tuberculosis. Al archivo.

Planillas de asistencia de los señores profesores titulares durante los quince días de clases del mes actual Aprobadas para elevarse á la Universidad

Fallos de los jurados que han intervenido en el concurso de una suplencia de clínica epidemiológica aprobando las pruebas rendidas por el concursante doctor Fernando R. Torres. Á la orden del día.

DESPACHOS DE COMISIONES

El señor decano da cuenta que de acuerdo con el artículo 45, inciso 27 del reglamento y de la autorización del honorable Consejo de 6 de diciembre de 1906, se han despachado en definitiva, por tener dictamen unánime de la comisión de enseñanza, las siguientes solicitudes, en sentido favorable: Alberto Gil, rendir examen de primer año de medicina como alumno libre; Pedro Vidal, id. íd. de zoología médica; Modesto Pueyo, íd. id. de histología; Ángel Rotta, íd. id. de medicina operatoria, terapéutica, génitourinarias y dérmatosifilográfica; Salvador Patané, íd. id. de clínica quirúrgica; Francisco Iraola, íd. id. de clínicas médica, pediátrica, obstétrica y ginecológica, psiquiátrica y neurológica, quirúrgica y medicina legal; José Molina, id. íd., con trabajos prácticos efectuados en 1911; Arturo Gancedo, validez de trabajos prácticos efectuados en 1912; Juan R. Beltrán, efectuar trabajos prácticos (uno que le falta) de medicina operatoria, en las vacaciones; Erico Adherens, reválida de farmacéutico. En sentido negativo: Ernesto B. Vásquez y Alfredo Buzzana,

rendir examen de clínica quirúrgica y médica como libres. Por moción del consejero doctor Arce, se resuelve dejar en suspenso esta resolución, pasando ellos á la orden del día.

Son aprobadas, previa lectura del dictamen de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, las rendiciones de cuentas del año 1912, para ser elevadas á la Universidad, referentes á las siguientes partidas del presupuesto y gastos: «Gastos de secretaría y casa», «Gastos generales, gas, fuerza eléctrica para la Facultad y Escuela práctica»; «Para el fomento del Museo de la maternidad», «Gastos menores del Hospital de Clínicas», «Provisión general del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de parteras», «Derechos de biblioteca», «Partida de trabajos prácticos».

Se aprueba el despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, en la solicitud de gastos presentada por el profesor doctor Juan A. Boeri, para el laboratorio de la cátedra á su cargo.

ORDEN DEL DÍA

En seguida se pasa á tratar la orden del día, y en consideración el proyecto de presupuesto presentado por el señor decano, con el dictamen de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, se resuelve dar por aprobadas las partidas del presupuesto actual, que no se modifican en las planillas presentadas por el señor decano, y las que no se observen, y así se aprueba el proyecto en la siguiente forma:

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Item 9

Inciso A.

	Pesos
1. Decano	1.000
2. Dos secretarios á $ 550 c u	1.100
3. Dos oficiales mayores á $ 350 c u	700
4. Oficial 1°	250
5. Oficial 2°	230
6. Dos auxiliares (uno para la secretaría del H. Consejo) á $ 200 c u	400
7. Encargado de la mesa de entradas y salidas	200
8. Primer archivero	300
9. Segundo archivero	250
10. Auxiliar del archivero	200
11. Contador tesorero y jefe de la oficina de provisión de laboratorios	550
12. Subcontador tesorero	250

13. Dos auxiliares de contaduría y tesorería á $ 200 cada uno 400
14. Auxiliar de la oficina de prov. de laboratorios. 200

Al tratarse la partida 15, primer bibliotecario con pesos 400 propuesto por el decanato y aceptado por la comisión, se aprueba con pesos 450 á moción del consejero doctor Ayerza y por propuesta de la comisión de biblioteca.

15. Primer bibliotecario 450

Las partidas 16, 17, 18, 19 y 20 se aprueban según el despacho de la comisión.

16. Dos oficiales primeros á $ 250 c/u 500
17. Oficial segundo 180
18. Auxiliar 130
19. Escribiente 120
20. Conservador 100

Las partidas 21 y siguientes son aprobadas según el proyecto del decanato.

21. Intendente mayordomo de la Facultad y Escuela práctica 250
22. Capataz de la Facultad y Escuela práctica 170
23. Sereno de la Facultad y Escuela práctica 120
24. Dos porteros á $ 100 c/u 200
25. Cuatro ordenanzas á $ 100 c/u 400
26. Cuatro sirvientes de la Facultad y Escuela práctica á $ 90 c/u 360
27. Tres sirvientes (Biblioteca) á $ 90 c/u 270
28. Dos correos á $ 70 c/u 140

Por moción del señor consejero doctor Cantón se aprueba la partida 29 en la forma siguiente:

29. Mecánico electricista 250

Se acepta el despacho de la comisión por la partida 30 así:

30. Oficial electricista 170

Se aprueba por indicación del decanato, aceptada por la comisión, la partida 31 así:

31. Obrero electricista 100
32. Gastos de secretaria y casa 400
33. Gastos generales, gas, fuerza eléctrica para la Facultad y Escuela práctica 4.000

Inciso B.

Escuela de medicina

1. Cuatro profesores de anatomía descriptiva á $ 300 c u.	1.200
2. Un profesor de histología normal.	300
3. Un profesor de química médica general.	300
4. Un profesor de anatomía topográfica.	300
5. Un profesor de física médica, director de la sección de fisioterapia.	300
6. Un profesor de química biológica.	300
7. Un profesor de fisiología.	300
8. Un profesor de anatomía patológica.	300
9 Un profesor de bacteriología.	300
10. Un profesor de parasitología.	300
11. Dos profesores de semiología y E. clínicos á $ 300 c u.	600
12. Un profesor de patología interna.	300
13. Un profesor de patología externa.	300
14. Un profesor de botánica médica.	300
15. Un profesor de materia médica y terapia.	300
16. Un profesor de medicina operatoria.	300
17. Un profesor de clínica oftalmológica.	300

En la partida 18 propuesta por el decanato, con dos profesores de clínica ginecológica, la comisión acepta uno, y al considerarse se produce un debate en el que toma parte el consejero doctor Centeno, quien opina que, consecuente con resoluciones anteriores y si ella no se desea rectificar, cree que el honorable Consejo debe aprobar la partida en la forma propuesta por el señor decano. El consejero doctor Arce, en nombre de la comisión, dice: que no haría una nueva rectificación, puesto que si bien el honorable Consejo de la Facultad había informado en pro del desdoblamiento de la cátedra de ginecología, en una nota posterior pasada con motivo de un pedido semejante, esa cátedra no había sido incluída; de manera que el despacho de la comisión ratificaría la conducta del Consejo y no la rectificaría. En el mismo sentido se expresa el consejero doctor Cantón, que lamenta una vez más, lo que ha expresado en sesiones anteriores, de haber estado ausente de la sesión en que se trató el proyecto presentado en la Universidad sobre la creación de una nueva cátedra de ginecología y que la Facultad informó favorablemente; pero que, más tarde aprobada por unanimidad su nota que fué elevada á la misma Universidad, el honorable Consejo directivo había insistido en desdoblar otras cátedras que lo exigían con más urgencia que la clínica ginecológica, muy bien dictada por su colega el distinguido profesor doctor Bazterrica: por estas consideraciones sostiene el despacho de la comisión, el que, votado, es aprobado quedando la partida así:

18. Un profesor de clínica ginecológica..... 300
19. Un profesor de clínica génitourinaria 300
20. Un profesor de clínica otorinolaringológica... 300
21. Un profesor de clínica dérmatosifilográfica... 300
22. Cuatro profesores de clínica médica á $ 300 c. u. 1.200
23. Cuatro profesores de clínica quirúrgica á $ 300 cada uno..... 1.200
24. Un profesor de clínica epidemiológica..... 300
25. Un profesor de clínica neurológica..... 300
26. Un profesor de clínica psiquiátrica..... 300
27. Un profesor de clínica pediátrica..... 300
28. Dos profesores de clínica obstétrica á $ 300 c/u. 600
29. Un profesor de medicina legal..... 300
30. Un profesor de higiene pública..... 300
31. Un profesor de toxicología experimental..... 300

En la partida 32 el señor decano propone en su proyecto la creación de un puesto de profesor de cirujía ortopédica, que no es aceptada por la comisión, cuyo despacho es aprobado por el honorable Consejo.

32. Doce médicos de sala, profesores de clínica, con servicio fuera del Hospital de Clínicas á $ 150 cada uno..... 1.800

Al tratarse la partida 34 del proyecto propuesto por el señor decano en la siguiente forma: « Dos jefes de clínica oftalmológica á pesos 150 », el consejero doctor Arce, informando á nombre de la comisión, dice: que, conforme al despacho de ésta, cree que el honorable Consejo debería aprobar en un artículo final el aumento de pesos 50 á todos los jefes de clínica propuesto por el decanato, aunque figuran en el proyecto á elevarse con pesos 100. Así se aprueba.

33. Dos jefes de clínica oftalmológica á $ 100 c. u. 200
34. Un jefe de trabajos prácticos de clínica oftalmológica 200
35. Dos jefes de clínica ginecológica á $ 100 c/u.. 200
36. Un jefe de trabajos prácticos de ginecología... 200
37. Ayudante de ginecología..... 60

La partida 38 se aprueba según el despacho de la comisión:

38. Dos jefes de clínica otorinolaringológica á $ 100 c u..... 200
39. Un jefe de clínica dérmatosifilográfica..... 100
40. Un jefe de trabajos prácticos de clínica dérmatosifilográfica..... 200
41. Modelador del museo de dermatología..... 200

En las partidas 43 y siguientes del proyecto del decanato se aprueban cuatro jefes más de clínica médica, tres jefes más de trabajos prácticos de la misma cátedra, y creación de tres jefes más de clínica quirúrgica y tres jefes de trabajos prácticos, quedando en la siguiente forma :

42. Ocho jefes de clínica médica á $ 100 c u....	800
43. Cuatro jefes de trabajos prácticos de clínica médica á $ 200 c u.....	800
44. Ocho jefes de clínica quirúrgica á $ 100 c u..	800
45. Cuatro jefes de trabajos prácticos de clínica quirúrgica á $ 200 c u.....	800
46. Cuatro jefes de clínica de semiología á $ 100 cada uno.....	400
47. Dos jefes de trabajos prácticos de semiología á $ 200 c u.....	400
48. Dos ayudantes de laboratorio de semiología á $ 60 c u.....	120
49. Un jefe de clínica epidemiológica.....	100
50. Un jefe de trabajos prácticos de clínica epidemiológica.....	200
51. Ayudante de clínica epidemiológica.....	60
52. Un jefe de clínica neurológica.....	100
53 Un jefe de aplicaciones eléctricas (cátedra de neurología).....	150
54. Ayudante de aplicaciones eléctricas (cátedra de neurología).....	60
55. Un jefe de clínica psiquiátrica.....	100
56. Dos jefes de clínica pediátrica á $ 100 c/u...	200
57. Dos jefes de clínica obstétrica á 100 c/u.....	200
58. Un jefe de clínica génitourinaria	100
59. Un jefe de trabajos prácticos de vías urinarias.	200
60. Ayudante de clínica médica (Hosp. San Roque)	60

Se suprime el puesto de jefe de clínica ortopédica propuesto por el decanato y las partidas 62 y 63 se aprueban en la siguiente forma á indicación del consejero doctor Quiroga, aceptada por la comisión ;

61. Un jefe de trabajos prácticos de patología interna.....	150
62. Un jefe de trabajos prácticos de patología externa.....	150

Al tratarse la partida 67 del proyecto (Un sirviente de clínica epidemiológica, con $ 70), se resuelve, aceptando lo propuesto por el decanato y la comisión, un aumento de diez pesos á todo el personal de servicio de la Facultad, y en consecuencia la partida se aprueba así :

63. Sirviente de clínica epidemiológica.....	70

La partida 68 propuesta por el decanato (Sirviente de dermatología $ 70), no aceptada por la comisión, tampoco es aprobada por el honorable Consejo.

Inciso C.

Laboratorio de parasitología

1.	Un Jefe de trabajos prácticos de parasitología	200
2.	Tres ayudantes á $ 60 c/u	180
3.	Sirviente de parasitología	90

Inciso D.

Laboratorio de botánica

1.	Jefe de trabajos prácticos	200
2.	Ayudante	60
3.	Sirviente	90

En el inciso E, del proyecto del decanato, la comisión suprime la partida 2ª, y la 1ª la propone en un artículo de su despacho que figurará al final del proyecto, en la misma forma que se decidió hacer con el aumento aprobado para los jefes de clínica, é informando el consejero doctor Arce en nombre de la comisión, dice: que los jefes de trabajos prácticos á contratarse en Europa, que el honorable Consejo había aceptado el año anterior á propuesta del consejero doctor Cabred, figurarían en el artículo indicado. Así se aprueba tanto para medicina operatoria y anatomía, como para las otras cátedras que en el artículo señalado se mencionarán. El inciso E es aprobado en la siguiente forma:

Inciso E.

Instituto de anatomía normal y medicina operatoria

1.	Jefe de trabajos prácticos de medicina operatoria	200
2.	Cinco disectores á $ 200 c/u	1.000
3.	Veinte ayudantes á $ 100 c/u	2.000
4.	Un dibujante pintor	200
5.	Encargado del anfiteatro	160
6.	Encargado de la ropería	160
7.	Doce sirvientes á $ 100 c/u	1.200

Inciso F.

Instituto de medicina legal

1.	Jefe de trabajos prácticos	100
2.	Un sirviente	90

Inciso G.

Laboratorio de histología normal

1. Jefe de trabajos prácticos	200
2. Seis preparadores á $ 60 c/u	360
3. Dos sirvientes á $ 90 c/u	180

Inciso H.

Laboratorio de química médica general

1. Jefe de laboratorio	250
2. Dos jefes de trabajos prácticos á $ 200 c/u	400
3. Seis ayudantes á $ 60 c/u	360
4. Tres auxiliares á $ 60 c/u	180
5. Dos sirvientes á $ 90 c/u	180

Inciso I

Instituto de biología

Laboratorio de química biológica

1. Dos jefes de trabajos prácticos á $ 200 c/u	400
2. Tres ayudantes á $ 60 c/u	180
3. Dos sirvientes á $ 90 c/u	180

Inciso J.

Laboratario de fisiología

1. Jefe de trabajos prácticos (por contrato)	500
2. Subjefe encargado de fisiología operatoria	250
3. Encargado de la sección química	200
4. Capataz de viveros y hornos crematorios	100
5. Tres ayudantes á $ 60 c/u	180
6. Cuatro sirvientes á $ 90 c/u	360

Inciso K.

Laboratorio de física médica

1. Jefe de trabajos prácticos	200
2. Jefe de trabajos prácticos, sección electroterapia.	200
3. Jefe de trabajos prácticos, sección mecanoterapia.	200
4. Dos segundos jefes para la sección de electroterapia y mecanoterapia á $ 150 c/u	300

5. Encargado de proyecciones	100
6. Fotógrafo	200
7. Tres ayudantes á $ 60 c u	180
8. Dos sirvientes á $ 90 c u	180
9. Encargado de máquinas	80

Al tratarse el inciso L del proyecto del decanato y después de un cambio de ideas entre los señores miembros de la comisión y consejero doctor Susini, se aprueba así:

Inciso L.

Instituto de anatomía patológica

1. Director del instituto y museo (profesor de anatomía patológica)	300
2. Dos jefes de trabajos prácticos (por contrato) á $ 500 c u	1.000
3. Dos jefes de trabajos prácticos de anatomía é histología patológica á $ 200 c/u	400
4. Cinco prosectores á $ 200 c/u	1.000
5. Un bacteriólogo	200
6. Un preparador de química diplomado	200
7. Un dibujante pintor	200
8. Encargado de la recepción de cadáveres	160
9. Ayudante fotógrafo	100
10. Cinco ayudantes á $ 60 c u	300
11. Siete sirvientes á $ 100 c/u	700
12. Para fomento del museo	150

Inciso M.

Laboratorio de bacteriología

1. Jefe de trabajos prácticos	200
2. Subjefe de trabajos prácticos	150
3. Dos ayudantes á $ 60 c u	120
4. Dos sirvientes á $ 90 c u	180

Al tratarse el inciso N del proyecto del decanato, al jefe de trabajos prácticos, por contrato, se le asignan los cien pesos, según autorización de la Universidad, leída en la presente sesión, quedando sancionado así:

Inciso N.

Laboratorio de psiquiatria

1. Un jefe de trabajos prácticos, por contrato	800
2. Jefe de psicología experimental	400
3. Jefe de química biológica	300
4. Tres ayudantes á $ 60 c u	180

Inciso O

Laboratorio de toxicología experimental

1. Dos subjefes de trabajos prácticos á $ 150 c u	300
2. Tres ayudantes á $ 60 c u	180
3. Tres sirvientes á $ 90 c/u	270

Inciso P.

Instituto de higiene experimeatal

1. Jefe de trabajos prácticos	200
2. Subjefe de trabajos prácticos	150
3. Dos ayudantes á $ 60 c u	120
4. Dos sirvientes á $ 90 c u	180

En el inciso Q, se aprueban las modificaciones indicadas por el decanato y sin observación de la comisión, correspondiente á las partidas 5 y 10.

Inciso Q.

Clínica obstétrica

1. Jefe de trabajos prácticos de embriología (por contrato)	1.000
2. Un jefe de clínica para la sección aséptica	100
3. Médico interno	300
4. Médico para el consultorio externo	200
5. Dos parteras á $ 200 c u	400
6. Dos segundas parteras á $ 100 c/u	200
7. Jefe de trabajos prácticos y preparador del museo.	250
8. Ayudante del laboratorio	100
9. Tres auxiliares á $ 60 c u	180
10. Jefe de la mesa de entradas y salidas	200

11. Mecánico	120
12. Sirviente del laboratorio	90
13. Portero	100
14. Para el fomento del museo de la maternidad.	150

Inciso R

Laboratorio central del Hospital de Clínicas

Director	400

Inciso S.

Escuela de farmacia

1. Un profesor de farmacognosia y posología razonada	300
2. Un profesor de técnica farmacéutica	300
3. Un profesor de botánica	300
4. Un profesor de física	300
5. Un profesor de anatomía, fisiología y zoología general	300
6. Un profesor de química inorgánica	300
7. Un profesor de química orgánica	300
8. Un profesor de química analítica, toxicología, ensayo y determinación de drogas	300
9. Un jefe de trabajos prácticos de técnica farmacéutica	200
10. Subjefe de trabajos prácticos de técnica farmacéutica	100
11. Dos ayudantes de farmacia á $ 60 c/u	120
12. Jefe de trabajos prácticos de farmacognosia	200
13. Ayudante de farmacognosia	60
14. Jefe de trabajos prácticos de física farmacéutica.	200
15. Ayudante de física farmacéutica	60
16. Jefe de trabajos prácticos de química orgánica.	200
17. Ayudante de química orgánica	60
18. Jefe de trabajos prácticos de química analítica, ensayo y determinación de drogas	200
19. Dos ayudantes íd. íd. á $ 60 c/u	120
20. Un jefe de trabajos de botánica	200
21. Ayudante de botánica	60
22. Un jefe de trabajos de zoología	200
23. Ayudante de zoología	60

24. Jefe de trabajos de química inorgánica.....	200
25. Ayudante de química inorgánica.....	60
26. Diez sirvientes á $ 90 c u.....	900

Inciso T.

Museo de farmacología

1. Director del museo de farmacología.....	250
2. Jefe de trabajos prácticos del museo.....	200
3. Ayudante del museo.....	60
4. Sirviente.....	90
5. Para fomento del museo.....	100

En el inciso U, por indicación de la comisión, se suprime la partida 5ª, se modifica la 6ª del proyecto del decano, aprobándose en la siguiente forma:

Inciso U

Escuela de odontología

1. Tres profesores de odontología á $ 300 c u....	900
2. Un profesor de prótesis dental.....	300
3. Jefe del laboratorio de prótesis dental.....	200
4. Seis jefes de trabajos prácticos á $ 150 c u....	900
5. Tres sirvientes á $ 90 c u.....	270

El inciso V, referente á la Escuela de parteras, es aprobado en la forma siguiente, según modificaciones indicadas en el proyecto del decanato, creándose á más un puesto de médico interno para la maternidad del Hospital Rawson:

Inciso V.

Escuela de parteras

Maternidad « Pedro A. Pardo »

1. Dos profesores de obstetricia á $ 300 c u....	600
2. Médico interno.....	300
3. Jefe de trabajos prácticos.....	200
4. Jefe de clínica.....	100
5. Dos parteras á $ 200 c u.....	400
6. Dos segundas parteras a $ 100 c u.....	200
7. Ecónoma.....	100
8. Cocinero.....	60
9. Ayudante de cocina.....	50

10. Ocho enfermeras á $ 55 c u	440
11. Portero	60
12. Jardinero	50

Maternidad del Hospital Rawson

13. Médico interno	300
14. Jefe de clínica	100
15. Jefe de trabajos prácticos	200

El presupuesto referente al Hospital nacional de Clínicas (Item 10) es aprobado en la forma que lo está el actual de 1913, con la modificación propuesta por el consejero doctor Arce, y aceptada, referente á la partida 7 que aumenta en cincuenta pesos la asignación.

Item 10

HOSPITAL DE CLÍNICAS

1. Médico director	600
2. Médico interno	400
3. Prosector	200
4. Trece médicos de sala á $ 150 c u	1.950
5. Once practicantes de 7° año á $ 50 c u	550
6 Diez practicantes de 6° año á $ 50 c u	500
7. Jefe de trabajos químicos para el laboratorio central	350
8. Jefe de trabajos prácticos para el laboratorio central	200
9. Ocho ayudantes para el laboratorio central á $ 60 cada uno	480
10. Farmacéutico	300
11. Seis ayudantes de farmacia á $ 50 c u	300
12. Dos preparadores á $ 50 c u	100
13. Tres ayudantes de fisioterapia á $ 60 c u	180
14. Un ayudante de mecanoterapia	60
15. Cuatro masagistas á $ 50 c u	200
16. Administrador	300
17. Auxiliar de administrador	200
18. Secretario contador	200
19. Escribiente	140
20. Capellán	120
21. Mayordomo	130

22.	Veinte hermanas de caridad á $ 25 c/u	500
23.	Cinco encargados de esterilización á $ 100 c/u	500
24.	Once cabos de sala á $ 60 c/u	660
25.	Cincuenta y dos asistentes á $ 50 c/u	2 600
26.	Maquinista	120
27.	Ordenanza	80
28.	Carpintero	80
29.	Jardinero	80
30.	Portero	80
31.	Albañil	80
32.	Hojalatero	80
33.	Peluquero	60
34.	Bañero	60
35.	Cocinero para enfermos	100
36.	Dos cocineros auxiliares á $ 50 c/u	100
37.	Cocinero para practicantes	80
38.	Sereno	50
39.	Seis sirvientes á $ 50 c/u	300
40.	Dos costureras á $ 40 c/u	80
41.	Dieciocho peones para lavadero, limpieza, etc. á $ 40 c/u	720
42.	Gastos menores	400
43.	Gastos menores para el Instituto de fisioterapia.	100
44.	Para provisión general del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de parteras, conservación del edificio y reparaciones, ropa blanca y demás elementos de curación, gasa, algodón, etc., etc.	24.000

El excedente y los sobrantes, hasta la suma de pesos 500.000 moneda nacional, deducidos del importe de lo entregado por la tesorería general de la Universidad hasta el 30 de julio del corriente año, quedan afectados al fomento del Hospital de Clínicas.

Al tratarse la partida de sobresueldos, se acepta un aumento de cien pesos para cada profesor á indicación del consejero doctor Lacavera, quien la funda en la clase y exceso de trabajos de los profesores indicados, y se aprueba así:

Sobresueldos

Para seis profesores: de anatomía descriptiva, anatomía topográfica y medicina operatoria, á pesos 200 cada uno.

Son aprobados los dos siguientes artículos del dictamen de la comisión de

presupuesto, cuentas y peticiones, que han de incluirse en el proyecto elevado á la Universidad:

Art. 1°. — Nueve jefes de trabajos prácticos (por contrato) para medicina operatoria, anatomía topográfica, anatomía descriptiva (cuatro, histología, bacteriología y toxicología) á pesos 500 cada uno.

Art. 2°. — Los jefes de clínica, á pesos 150 cada uno.

El consejero doctor Cantón hace indicación para que el decanato exprese á la Universidad que las asignaciones del profesor de anatomía patológica, como director del museo de la cátedra y prosector, constituyen un solo sueldo. Aprobado.

En consideración el fallo de los jurados que han dictaminado en las pruebas dadas por los concursantes doctores José M. Jorge (hijo) y Miguel Sussini para optar á una suplencia de clínica quirúrgica, el consejero doctor Obejero, fundado en los mismos motivos expresados en la sesión anterior, hace moción para que sean nombrados profesores suplentes los dos candidatos.

El consejero doctor Arce, dice: que en su opinión, sin oponerse al nombramiento de los dos candidatos que á su juicio son meritorios, el honorable Consejo debía nombrar primeramente al candidato doctor Sussini, que tanto por los fallos de los jurados como por los datos que tiene respecto á las pruebas de los concursantes, ha sido más brillante que el doctor Jorge, y después de esta designación podría nombrarse á este último.

El consejero doctor Centeno apoya la moción del consejero doctor Obejero y cree que el nombramiento debe hacerse en conjunto y en una sola votación, dado que ambos candidatos son aceptados por todos.

El consejero doctor Susini comparte la opinión y moción del consejero doctor Obejero.

El consejero doctor Lacavera, dice: que la discusión entablada justifica su moción de aplazamiento propuesta por él en la sesión anterior y que la fundó en los motivos que se confirman hoy y que era sólo y exclusivamente estudiar este asunto con detención para formular su voto, y agrega que deseaba dejar constancia de la razón que había tenido en pedir la postergación.

Se hace una discusión respecto á la forma de votación en la que intervienen los señores consejeros Sicardi, Zárate y Cantón y se finaliza aceptando lo propuesto por el señor decano á fin de que la votación se hiciera votándose primeramente si se proveen ó no los dos puestos y luego nominalmente los candidatos, y así se hace, obteniendo afirmativa la primera votación; en seguida en la votación nominal el doctor José M. Jorge (hijo) es designado profesor suplente de clínica quirúrgica por siete votos contra seis, y luego es designado el doctor Miguel Sussini por unanimidad, decidiéndose también dejar constancia que la forma de la votación efectuada no implica prevalencia alguna de un candidato sobre otro.

Fallo de los jurados encargados del concurso para proveer á una suplencia de clínica epidemiológica; después de leídos se resuelve aprobarlos y designar al concursante doctor Fernando R. Torres profesor suplente de la cátedra indicada.

El consejero doctor Etcheparehorda, dice: que desea que el honorable Consejo aclare las dudas que se han suscitado á propósito de los trabajos prácticos efectuados por los alumnos de la Escuela de odontología, algunos de los cuales, desaprobados en el examen práctico que es eliminatorio, no han concurrido á realizar nuevamente los trabajos prácticos por considerar que éstos no habían caducado, y que él piensa lo contrario, pues, á su juicio, la desaprobación en el examen práctico de odontología implica la necesidad de repetir tanto los trabajos como el examen; fundado en lo expuesto desea que se le señale la conducta á seguirse con los alumnos que se presenten incluídos en las listas de exámenes y que no han repetido los trabajos prácticos.

El consejero doctor Centeno dice: que el criterio de la comisión de enseñanza, respecto á los trabajos prácticos en la Escuela de medicina, es que no caducan del punto de vista pedagógico, sino por desaprobación ó por cambio fundamental en los programas con independencia del criterio económico que se refiere al arancel universitario.

El consejero doctor Lacavera cree justo el criterio puesto en práctica, según el cual los trabajos caducan á los dos años bajo el punto de vista arancelario, pero, respecto á la caducidad docente, no tenían término fijo, siempre que no hubiera mutaciones ó cambios fundamentales en los programas de la asignatura.

El consejero doctor Susini es de opinión que la desaprobación no invalida los trabajos prácticos realizados, como lo comprueban, á su juicio, los desaprobados en diciembre que repiten sus exámenes en marzo.

El consejero doctor Cantón expresa que no debe modificarse lo existente, sino perseverar en las prácticas anteriores que han hecho experiencia, que á su juicio el alumno desaprobado en el examen práctico de odontología debe repetir los trabajos prácticos para adquirir mayor habilidad; y que en cuanto para los alumnos de la Escuela de medicina, se mantenga en suspenso hasta la sesión próxima.

Votada la indicación hecha por el consejero doctor Cantón, es aprabada, y el consejero doctor Susini manifiesta que desea dejar constancia de su disidencia.

El consejero doctor Cantón pide que se le entregue por la secretaría de la Escuela una lista de los alumnos que se hayan inscripto en más de dos años. Aprobado.

El señor decano es autorizado para organizar las mesas examinadoras de anatomía descriptiva en la forma que estime más conveniente para no demorar los exámenes en la época actual y en la que esas mesas no han podido funcionar por ausencia con licencia de algunos de sus miembros.

Se levanta la sesión á las 8 y 20 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión de 26 de noviembre de 1913

Presentes: Arce, Ayerza, Boeri, Cantón, Centeno, Etchepareborda, Obejero, Quiroga, Lacavera, Sicardi, Susini, Zárate.

Ausentes (con licencia): Cabred; (con aviso) Bazterrica, Ayerza, Sicardi.

En Buenos Aires, á 26 de noviembre de 1913, reunidos en la Facultad los señores consejeros arriba indicados, presididos por el decano, se declara abierta la sesión á las 5 y 10 p. m.

Se resuelve aprobar y autorizar al señor decano para firmar el acta de la sesión anterior.

El señor decano expresa: que quedaron sin votarse en la sesión anterior las partidas propuestas en su proyecto de presupuesto para 1914, destinadas á construcciones en el hospital de Clínicas y ampliaciones en el mismo, entre ellas las de las salas de clínica quirúrgica por cuarenta mil ($ 40.000) pesos moneda nacional, y para construir una sala en dicho establecimiento para la cátedra de patología interna por ($ 60.000) sesenta mil pesos moneda nacional y que la comisión no había observado; ambas partidas fueron aprobadas.

Agrega que también se tenían dudas, que deseaba aclarar, sobre si el honorable consejo aceptaba la supresión hecha por la comisión de presupuesto de la partida 59 del inciso B propuesta por él, creando un jefe de trabajos prácticos para la clínica pediátrica; se aprueba lo dictaminado por la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones.

Se da lectura á los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad comunicando que el poder ejecutivo ha designado profesor titular de prótesis dentaria al señor Antonio J. Guardo. Tómese nota, comuníquese y á tesorería.

Nota de la Universidad sobre los fondos destinados á la impresión de los archivos inéditos del sabio Aimé Bonpland: es autorizada la Facultad para invertir la suma de ($ 8670) ocho mil seiscientos setenta pesos moneda nacional á ese objeto, y se designa en comisión á los doctores Lacavera, Boeri y señor Juan A. Domínguez para intervenir en la impresión señalada.

Nota de igual procedencia en la que se comunica que el honorable Consejo superior en su sesión de fecha 25 del corriente ha resuelto la creación de la cátedra de clínica ginecológica y dos de anatomía descriptiva, las que serían oportunamente incoporadas al presupuesto.

El consejero doctor Arce, después de relatar las incidencias ocurridas respecto á la creación de la cátedra de clínica ginecológica, dice: que el honorable Consejo superior, sin despacho de la comisión de presupuesto y con dictamen en disidencia de la comisión de enseñanza, adoptó la resolución de crear la cátedra de clínica ginecológica en la forma comunicada y, considera que la Facultad, al no incluirla en su proyecto de presupuesto por no considerar conveniente

esa creación, debe, ratificando su conducta, dirigirse al señor rector de la Universidad acusando recibo de la comunicación, insistiendo y ratificando los motivos en pro y en contra y las conveniencias que se han tenido en cuenta al considerar que la cátedra señalada, es, á juicio del honorable consejo directivo, innecesaria : hace moción en tal sentido.

El consejero doctor Susini mociona para que este asunto sea postergado.

El consejero doctor Centeno formula indicación para que la cátedra de clínica ginecológica sea incluida en el proyecto de presupuesto últimamente sancionado.

El señor decano observa que se debe decidir sobre la moción del consejero doctor Susini que es la de orden, la que, si es apoyada, debe votarse ; la moción indicada no es apoyada ; continúa con la palabra el consejero doctor Centeno, fundando su voto en contra de la moción del consejero doctor Arce, porque considera que habría una inconsecuencia en la actitud del consejo directivo de la Facultad, el cual informó favorablemente en el proyecto de creación ; y ahora que la Universidad crea esa cátedra, no se debe informar oponiéndose á ello ; es, dice, una cuestión de consecuencia.

El consejero doctor Quiroga, expone : que se confirma en su actitud anterior cuando se discutió este asunto ; le negó su voto, y sigue negándoselo, por creer inútil la creación de la cátedra de ginecología ; es una cátedra, dice, que no ha nacido de una idea del Consejo de la Facultad, sino del Consejo superior ; y al tratarse por este honorable consejo el informe que debía darse al proyecto, se le negó el derecho de estudiarlo detenidamente, como entonces lo propuso ; que si así se hubiera hecho, no sucedería lo que hoy ocurre, y no se habría tenido que elevar posteriormente la nota propuesta por el consejero doctor Cantón y aprobada por el honorable consejo de la Facultad ; y agrega que considera que la Universidad debe crear otras cátedras más indispensables que la de ginecología, y que, si ella la crea en el presupuesto, el honorable consejo directivo podrá ó no formular la terna, y, si éste no la hiciera, no cree suceda el caso que la formulara la Universidad ; por estos motivos apoya la moción del consejero doctor Arce.

El consejero doctor Susini, expresa : que no desea discutir sobre las incidencias de este asunto ya debatidas y que sólo se ocupará sobre si es ó no ventajosa la creación de una cátedra de ginecología, anticipando que las creaciones de cátedras en la escuela de medicina, que la han llevado á su desarrollo actual, se deben todas á aspiraciones y á la acción personal de sus candidatos ; que, á su juicio, la creación que se discute, es útil por sus ventajas tanto didácticas como humanitarias, desde que, existiendo un doble material de enseñanza, los enfermos sufrirían menos las molestias de ser examinados por muchos alumnos ; habría otro servicio de hospital donde podría enseñarse esta importante rama de las enfermedades de las mujeres ; no cree que haya inconvenientes de orden económico, puesto que el gasto de cinco ó seis mil pesos anuales que esta creación implicaría, no es tan grande para impedir sus beneficios.

El consejero doctor Quiroga, vuelve á hacer uso de la palabra para significar que no ha señalado á persona alguna, aunque le consta quién es el candidato

á la cátedra; un profesor extraordinario puede enseñar sin necesidad de la creación de una nueva cátedra, con sólo acogerse á las disposiciones del reglamento que lo autorizan á dictar cursos; y que no participa de las ideas en que funda su opinión el doctor Susini, y además cree que la clase dictada por el doctor Bazterrica es suficiente

El consejero doctor Arce, dice: que su moción no implica una protesta ante el honorable Consejo superior, sino que se insista en lo sancionado por el honorable consejo directivo de la Facultad, haciendo conocer al honorable Consejo superior la opinión del honorable consejo en pro y en contra sobre la creación discutida.

El consejero doctor Zárate, desea fundar su voto en apoyo de la moción del consejero doctor Arce, y sin entrar á discutir el concepto de nombres y personas, considera que la ginecología es una especialidad accesoria; que, á su juicio, si se desea crear una nueva cátedra, ésta debería ser de clínica obstétrica y ginecológica; y agrega, en apoyo de lo que expresa, que en las Facultades europeas, tanto alemanas como austriacas, no figura esa cátedra sino en la forma indicada, y que si existen en Francia, es porque hay un Pozzi en París y un Polosson en Lyon, y dice: que el profesor Bard de París, en una conversación sostenida por él, se sorprendió de que la ginecología fuera cátedra oficial en Buenos Aires, separada de la obstétrica; y que, enterado de la innovación hecha por el doctor Cantón en su clínica de obstétrica y ginecológica del hospital Sao Roque, se manifestó muy satisfecho por ello; por estas razones cree que una nueva cátedra de ginecología no es necesaria.

El consejero doctor Sicardi, dice: que en ocasión de tratarse este mismo asunto en el honorable consejo, él preguntó al consejero doctor Bazterrica si creía necesaria esta nueva cátedra, y que la afirmación de éste decidió entonces su voto favorable; pero hoy, convencido de que la actitud del consejero doctor Bazterrica no podría ser otra, dada su situación especial que obligó su respuesta, apoyaría la moción del consejero doctor Arce.

El consejero doctor Cantón, desea dejar constancia de su voto; cree que, aprobándose la moción del consejero doctor Arce, hay consecuencia en la actitud de la Facultad después de haber aprobado por unanimidad una nota por él propuesta en que, fundada en consideraciones pedagógicas y docentes, se pedía el desdoblamiento de otras cátedras y no la de ginecología, y el hecho de no haberse incluído ésta en el presupuesto aprobado por el honorable consejo, la moción formulada por el consejero doctor Arce no conmovía ni modificaba las ideas sustentadas por el consejo directivo de la Facultad.

El consejero doctor Lacavera, al votar, dice: que es penosa la impresión que le causa la disidencia de los delegados de la Facultad ante la Universidad, aunque ellos tengan la libertad de su actitud, y que, al apoyar como miembro de la comisión de enseñanza el proyecto venido de la Universidad, lo hizo salvando sus opiniones manifestadas ha tiempo; que es partidario en principio de los desdoblamientos, pero, de las cátedras fundamentales y no de las especialidades; y además considera que con la libertad de la asistencia de los alumnos á las clases, el argumento en favor del desdoblamiento de estas cátedras no funda-

mentales no tiene razon de ser, puesto que con esa libertad no hay, como se ha dicho, exceso de concurrencia á las clases, puesto que nadie ignora y puede afirmarlo que, si bien hay muchos inscriptos á esas cátedras de clínicas, no concurren sino cuarenta ó cincuenta alumnos como máximum; por otra parte, agrega que no participa ni reconoce en el Consejo superior una superioridad técnica en estos casos que son del resorte de la Facultad; y sin dejar de apoyar la moción del consejero doctor Arce, cree que podria aceptarse el desdoblamiento en la forma propuesta por el consejero Zárate.

Puesta á votación las moción del consejero doctor Arce, es aprobada por nueve votos contra tres.

Los señores consejeros doctores Susini y Centeno, expresan el deseo de que se deje constancia de su voto en contra.

El consejero doctor Susini, dice: que se permite molestar la atención del honorable consejo poniendo á su examen y consideración los ejemplares — que se reparten — de los cuadernos en que los alumnos de anatomía patológica reseñan sus trabajos prácticos y cómo ellos se controlan; estas disposiciones fundan la moción que formula, á fin de que se autorice al decanato para pedir la creación, con carácter urgente para marzo próximo, de dos jefes de trabajos prácticos de anatomía patológica con 500 pesos mensuales cada uno, en vez de dos prosectores con 200 pesos cada uno, y que se designe al Instituto de Biología y anatomía patológica. Suficientemente apoyada esta moción, así se aprueba.

El consejero doctor Zárate, dice: que con motivo de la concurrencia de médicos que preparan sus trabajos de concurso y otros que hacen estudios especiales en el laboratorio de la Clínica obstétrica, los gastos que hacen en éste han aumentado en forma tal, que si la subvención de que gozan es exigua, cree que el honorable consejo debe resolver sobre la conducta á seguir á fin de salvar las dificultades que trae aparejadas; y que, á su juicio, fuera conveniente, á usanza de lo que se hace en los laboratorios europeos, exigir una exigua remuneración á los médicos extraños al servicio que allí trabajan; si así se resolviera, deseaba la autorización necesaria del honorable consejo.

El consejero doctor Cantón, es de opinión contraria á este procedimiento y cree que la dificultad podría salvarse aumentando en cien pesos mensuales la asignación de que goza hoy la clínica, para lo que se podria autorizar al señor decano.

Así se resuelve.

Fallos de los jurados encargados de intervenir en el concurso de profesor suplente de clínica médica; se decide tratar sobre tablas este asunto y se da lectura á las actas respectivas, con las clasificaciones obtenidas por los dos concursantes doctores Mariano R. Castex y Pedro J. García.

En discusión se acepta la moción del consejero doctor Susini á fin de que se designen los dos candidatos; en seguida se procede á la votación nominal de los mismos, siendo designados profesores suplentes de clínica médica el doctor Mariano R. Castex por unanimidad y el doctor Pedro J. García por diez votos contra dos.

Fallo de los jurados del concurso de profesor suplente de materia médica y

terapia; se resuelve tratarlo sobre tablas; y después de la lectura de las actas de las pruebas realizadas por el concursante doctor José Moreno, es designado éste por unanimidad de votos.

Por moción del consejero doctor Lacavera, que es aceptada, en lo sucesivo deberán ser invitados los señores consejeros á las pruebas orales de los candidatos que se presenten á optar los puestos de profesor suplente que se saquen á concurso.

DESPACHOS DE COMISIONES

Previa lectura del despacho favorable de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, se aprueba el gasto de 1400 pesos moneda nacional, solicitado por el doctor Miguel Puiggari, destinados á instalaciones en el Laboratorio de Química inorgánica, con imputación á la partida de trabajos prácticos de 1913.

Pasan á la orden del día los siguientes asuntos, con despacho de la comisión de enseñanza: Alberto Gil, rendir examen como alumno libre; Pedro Vidal, ídem, ídem; Modesto Pueyo, ídem, ídem; Ángel Rotta, ídem, ídem; Salvador Patané, ídem, ídem; Francisco Iraola, ídem, ídem; José Molina, ídem, ídem; Arturo Caucedo, ídem, ídem, validez de trabajos prácticos; Juan R. Beltrán, efectuar trabajos prácticos; Enrico Adherens, reválida de farmacéutico; Ernesto B. Vázquez y Alfredo Buzzana, rendir exámenes libres; Edgar F. Podestá, Elías Goldensicin, José E. Riú, Arturo Miniacci, Alberto Canale y Agustín Vita, rendir exámenes libres; doctor Pablo Barlaro, prórroga para presentar trabajo de adscripción; doctor Bernardino Galdora, adscripción á medicina legal; Carlos Regnat: inscripción á primer año de medicina; Humberto de Angelis, aprobación de trabajos prácticos efectuados en Córdoba; Ovidio Castedo, J. Hira Pozzo, M. A. Cairo, Antonio Márquez y Ramón E. Goya, rendir exámenes con trabajos prácticos efectuados anteriormente; Carlota Iraume y Emilia Kate Solford, reválida de parteras; Ricardo Subirá, rendir examen de séptimo año de medicina; Arturo R. Anello, rendir examen de farmacia como alumno libre y Centro de estudiantes de medicina, sobre trabajos prácticos de odontología.

ORDEN DEL DÍA

Solicitud del señor Alberto Gil; después de darse lectura de la misma y del dictamen de la comisión de enseñanza, se produce un cambio de ideas en general sobre los casos en que se presentan en la interpretación de la ordenanza sobre alumnos y exámenes libres, en el que intervienen los señores miembros de la comisión doctores Centeno, Lacavera y Susini y los señores consejeros doctores Arce y Cantón, resolviéndose á moción del consejero doctor Susini, que lo funda, y dada la importancia de los asuntos y lo avanzado de la hora, pasar á cuarto intermedio hasta el 1° de diciembre próximo.

Se levanta la sesión á las 7 y 50 p. m.

Cuarto intermodio. Sosión extraordinaria do 1º do diciembro do 1913

Presentes: Arce, Boeri, Cantón, Centeno, Etcheparehorda, Obejero, Lacayera, Quiroga, Susini, Zárate.

Reanudada la sesión el día 1º de diciembre de 1913, á las 6 p. m., con los señores consejeros arriba indicados, se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota de la Universidad en la que se comunica el nombramiento de profesor titular de clínica neurológica del doctor José A. Estévez. Tómese razón, etc.

Nota de la Universidad sobre plan de estudios. Á la comisión de enseñanza.

Nota de igual procedencia sobre promulgación del actual presupuesto para el primer cuatrimestre del año 1914. Á tesorería.

Nota de la Universidad sobre premios universitarios á los alumnos de farmacia. Tómese nota, etc.

Nota de la Universidad sobre premio Campeonato de Foot-Ball. Tómese razón, etc.

Nota de la Universidad transmitiendo la invitación hecha por el señor rector de la Universidad de Córdoba para concurrir á la colación de grados que tendrá lugar en dicha ciudad el día 8 del corriente. Comuníquese, etc.

Se pasa á la

ORDEN DEL DÍA

Antes de tratar los asuntos respectivos y á propósito de la solicitud del señor Alberto Gil, el consejero doctor Cantón, pide la palabra y dice: que esta solicitud y otras semejantes de alumnos que no han terminado sus estudios secundarios y pretenden dar exámenes como libres, y que la comisión de enseñanza considera que puede concederse, amparados en una ordenanza que tuvo toda su oposición y que, además, hoy se aplicaría mal, va á oponerse nuevamente fundado, aparte de consideraciones de orden pedagógico derivadas de la clase de estudios de la Facultad que no admiten una ordenación libérrima dejada al criterio inexperto del estudiante, sino en una forma que debe señalarse por los encargados de vigilar y disciplinar la enseñanza, en que el artículo 57 del Estatuto universitario fija las condiciones que deben reunir los que pretenden ingresar á las Facultades, es decir, los estudios secundarios especificados en su forma por el artículo 58 de los mismos estatutos que deriva el 143 del reglamento de la Facultad. Estos certificados deben presentarse en las épocas señaladas para la inscripción, épocas que el arancel universsitario fija bien claramente en sus artículos respectivos, y el señor Gil ni otros solicitantes no han cumplido con esas disposiciones que son universitarias y que el honorable consejo no puede violar ni modificar; no habiéndose inscripto esos señores en esas épocas, no son alumnos de la Facultad, y no siéndolos, no pueden ampararse en una ordenanza que ha sido dictada para los alumnos, como es la ordenanza so-

bre alumnos libres; además, éstos no han cumplido tampoco con las disposiciones de las ordenanzas de la Facultad referentes á las inscripciones y trabajos prácticos del 29 de noviembre de 1911 y octubre de 1912, que señala la fecha de inscripción y el pago de los derechos de trabajos prácticos. Hay más — continúa diciendo — estos señores han presentado certificados de trabajos prácticos expedidos por profesores que no han podido, no sólo otorgarlos, sino que no han debido permitir que efectúen trabajos prácticos personas que, primero, no son alumnos, puesto que no han ingresado á la Facultad y, segundo, porque no han abonado sus derechos, como lo establece el artículo 11 del arancel universitario que dice (lee): « Los alumnos libres para concurrir á los laboratorios, gabinetes, etc., deberán abonar antes del 1° de abril el derecho total de 60 pesos. » Este último artículo también es aplicable á los alumnos que solicitan dar examen como libres; respecto de éstos que presentan certificados de profesores, ellos no pueden admitirse por estar mal expedidos, y si han hecho los trabajos, los profesores que certifican han permitido lo que la misma Universidad no permite, es decir, utilizar sus elementos sin el pago de los derechos correspondientes. Los alumnos de la escuela que quieren ampararse en esta ordenanza de los libres, presentan unos los certificados que he señalado, y otros los certificados expedidos por médicos competentes, si se quiere, pero á la docencia, y por consiguiente, inhabilitados para expedirlos, los que les quita todo valor. Por otra parte, agrega, la libertad de estudios en la Facultad de medicina no puede ser la licencia, ni tampoco hecha en forma que viole las disposiciones de la misma, referentes á la manera como han de hacerse los estudios que exigen una metódica ordenación que regularice el aprendizaje; puesto que, sin conocimientos previos bien adquiridos, no es posible cursar materias que tienen en ellos su base y su estrecha correlación. Esta ordenanza de libres — agrega — viene á fomentar el desorden en la enseñanza, á amparar á los desordenados, que son los que más necesitan de disciplina; y la función del consejo directivo de la Facultad no es ésta, sino su misión de vigilar la formación de buenos y preparados médicos; lo que no ha de conseguirse, si el criterio para formarlos se deja librado á los que estudian y no á los que dirigen. Por estas consideraciones, hace moción á fin de que rechacen todas las solicitudes presentadas para rendir exámenes libres y se deroge la ordenanza respectiva por adolecer, además de los serios defectos señalados, de un vicio insanable de nulidad, sobre el cual llama la atención al honorable Consejo y desea dejar especial constancia. Es sabido é indiscutible — agrega — que los consejos directivos de las Facultades no pueden, por carecer de atribuciones, dictar ordenanzas que importen modificación alguna á las ordenanzas universitarias vigentes, y que si lo hacen, realizan actos nulos, sin fuerza legal y susceptibles de ser denunciados ante la autoridad suprema de la Universidad como invasores de facultades que no se han delegado en los consejos directivos. Es así que la ordenanza universitaria sobre arancel del 15 de febrero de 1912, aprobada por el poder ejecutivo, establece — repito — en el artículo 11 lo siguiente: « Los libres podrán concurrir á los gabinetes, laboratorios y anfiteatros, pagando antes del 1° de abril el derecho total de 60 pesos. » Este acto de pagar los dere-

chos como libre, importa la inscripción del alumno como tal; y al establecerse que él tenga lugar antes del 1° de abril, ha sido para que la secretaría lo incluya en tiempo oportuno en las listas que se remiten á los profesores para los trabajos prácticos. Ahora bien, la ordenanza que observa — añade — establece imprevisoramente que « los alumnos que solamente se inscriban en el momento de solicitar examen, pagarán la totalidad de los derechos respectivos » (art. 5°); es decir, que durante todo el año pueden inscribirse, y muy especialmente antes del examen, y consecuente con tal interpretación, la comisión de enseñanza despacha favorablemente la solicitud del señor Gil, que puede inscribirse y dar examen con fecha 27 de octubre, ó sea 15 días antes de terminar el año escolar. Y pregunta entonces: ¿cómo armonizar estas dos ordenanzas, la universitaria que establece para los libres la obligación de inscribirse y pagar los derechos de trabajos prácticos antes del 1° de abril, y la facultativa que permite al alumno libre inscribirse y pagar el derecho arancelario en vísperas del examen? ¿Cuál de ambas debe primar? ¿Cabe acaso la duda de que nuestra ordenanza, además de ser á todas luces inconveniente del punto de vista pedagógico, es perfectamente nula en su faz legal? Por estas consideraciones concluye haciendo una incitación á la ecuanimidad no desmentida de los señores consejeros, á fin de que sea derogada una ordenanza que ya se ve que en la práctica nos llevaría á desautorizar los estudios y conmover los sólidos basamentos de la actual organización de los estudios médicos.

El consejero doctor Susini, expresa: que reconoce una vez más las condiciones relevantes para el debate que posee el consejero doctor Cantón; pero que, en su opinión, no se trata de discutir la ordenanza de alumnos libres, sino el caso del señor Gil; que aceptaría hacer una discusión, si se resolviera reconsiderar la ordenanza, y — agrega — que el señor Gil tiene derecho á dar examen acogiéndose á la ley Pellegrini y á la ordenanza en vigencia; además y en cuanto á los certificados de trabajos prácticos pueden y han sido dados por los señores profesores; y termina diciendo que este señor puede dar examen como lo hacen los alumnos libres en los colegios nacionales, pues, sometido el caso á los tribunales, éstos, fundados en la ley Pellegrini, concederían al señor Gil lo que solicita, en su derecho.

El consejero doctor Arce, respecto á las opiniones del consejero doctor Susini, dice: que las leyes administrativas no se discuten ni se fallan en los tribunales; ellas se resuelven por los órganos administrativos; y cree que el consejero doctor Cantón ha planteado una cuestión previa que se debe tratar, y es que el honorable consejo debe resolver si se deroga ó no la ordenanza sobre alumnos libres: si ésta no se deroga, se pasarían á discutir los asuntos de la orden del día; y, si se derogara, la resolución de los mismos sería fácil.

El consejero doctor Lacavera, no cree que la ordenanza en vigencia sea completa; tiene sus defectos en la práctica, los que deben subsanarse no por una derogación, sino reglamentando ó modificándola y aclarando algunos de los artículos discutidos, que sería lo más conveniente. La ordenanza en vigencia — continúa diciendo — no es contradictoria con los estatutos, como se afirma, puesto que está apoyada en un artículo de los mismos, que señala las condicio-

nes de ingreso á las Facultades, los que no violan al exigir, como en el caso Gil, los certificados de estudios secundarios; y por otra parte, el mismo estatuto, en los incisos 14 y 18 del artículo 22, concede á la Facultad atribuciones para admitir alumnos; y en uso de ellas (inciso 14) el honorable Consejo directivo ha modificado implícitamente esas condiciones, manteniendo fijas las disposiciones impositivas. Votará — dice — por el estudio de las modificaciones de la ordenanza, pero no por su derogación, puesto que ella está dentro del estatuto universitario; en cuanto al asunto Gil, se trata de un alumno que tiene sus certificados completos de estudios secundarios rendidos antes de febrero del corriente año, y que tanto él como el profesor de parasitología, como el doctor López Figueroa de anatomía descriptiva, le han dado certificado de haber realizado los trabajos prácticos, porque no podían sospechar que un extraño á la Facultad se presentara á la realización de los mismos; y desea hacer constar — agrega — que los profesores tienen el derecho de permitir la realización de esos trabajos sin defraudar á la Facultad, puesto que los derechos respectivos serán pagados al final ó sea en el momento de pedir el examen; y si el profesor considera que esos trabajos han de efectuarse sin detrimento ni perjuicio de los alumnos regulares, puede permitirlos, en uso, como ha dicho, de un derecho inherente al profesor; por otra parte, opina, habría defraudación por parte de la Facultad si se exigiera de un alumno el pago de derechos de trabajos que no ha realizado en la misma.

El consejero doctor Centeno, expresa: que ha escuchado atentamente el análisis prolijo y detenido que á la ordenanza ha hecho en su exposición el consejero doctor Cantón, sorprendiéndole sin esperarla la consecuencia y la indicación final; que existiendo en vigencia la ordenanza, los estudiantes están amparados en ella; buena ó mala, no puede derogarse ahora, sin que esto importe no discutir ni atender las observaciones hechas; y pide al consejero doctor Cantón que retire su indicación, para estudiar detenidamente si la indicada ordenanza es compatible con la ley Pellegrini y su admirable discurso en que establece la libertad de estudios que hay que reglamentar; que en la exposición del consejero doctor Cantón hay mucho que está de acuerdo con el criterio de la comisión de enseñanza de que forma parte; y si la ordenanza tiene defectos, es preciso establecerlos antes de derogarla, puesto que no se podría contestar á los estudiantes que han hecho sus trabajos con arreglo á la misma, con una derogación lisa y llana que sólo podría hacerse en una discusión en particular.

Se produce un cambio de ideas entre los señores consejeros sobre si la moción del consejero doctor Cantón es previa ó si se trata de un caso particular; después del cual el consejero doctor Cantón dice; que puede tratarse su moción, pues el criterio del honorable consejo puede variar según se deroge ó no la ordenanza; pues en el caso del señor Gil, si ella subsiste, éste no ha podido hacer trabajos prácticos en las dependencias de la Facultad, porque no se ha inscripto debidamente, y por tal vicio orgánico todos deberán votar en contra.

El señor decano, expone: que los alumnos han realizado sus estudios y trabajos basados en la ordenanza; que no puede dársele efectos retroactivos derogándola aunque se considere que es mala.

El consejero doctor Cantón declara que desea salvar los escrúpulos del señor decano; pero que no le es posible acceder á los deseos del consejero doctor Centeno porque las solicitudes presentadas son de urgente resolución y que ha llegado el momento de declarar insubsistente la ordenanza que se discute.

El consejero doctor Centeno, explica el caso del solicitante señor Gil, que ha concluido su bachillerato en marzo, aprobando sus exámenes, el estatuto y la ordenanza lo amparan; y habiendo realizado trabajos prácticos, puede rendir examen, pues ha cumplido todas las disposiciones en vigencia; por consiguiente, se debe aceptar ó no su solicitud y no derogar la ordenanza.

El consejero doctor Arce, es de opinión que la moción del consejero doctor Cantón es una cuestión previa que necesita los dos tercios de votos, y dice que el artículo 5º de la ordenanza en discusión está en contradicción con el artículo 11 de la ordenanza de arancel (que lee) que exige á la inscripción el pago de los trabajos prácticos y en oposición tambien á la ordenanza sobre estos dictados por la Facultad, y hace indicación para que se vote la moción del consejero doctor Cantón.

El consejero doctor Centeno, considera é insiste en que ésta no debe votarse; que hay que dejar en vigencia la ordenanza sobre alumnos libres por no ser éste el momento de derogarla; pues, si la votación fuera afirmativa, se habría sacrificado á los estudiantes que se han acogido á ella: después de resolver los casos á estudiar, sería, á su juicio, la oportunidad de estudiarla y modificarla; por ello insiste en su pedido de que el doctor Cantón retire su moción.

El consejero doctor Susini, pide que se vote la moción del doctor Cantón si se trata ó no sobre tablas; hecha la votación, no obtiene esa moción los dos tercios de votos requeridos.

En discusión la solicitud del señor Alberto Gil; el consejero doctor Arce, expone que votará en contra, porque el solicitante no se ha inscripto y ha hecho trabajos que no ha podido hacer ni obtener el certificado.

El consejero doctor Quiroga, manifiesta que conceptúa mala la ordenanza en vigencia, contradictoria á todo lo estatuido; y aun cuando el caso que se discute pudiera encontrarse dentro de las condiciones exigidas por la ordenanza de libres, votará en contra apoyado en sus convicciones antes expresadas en oportunidad de la sanción en que sostuvo que, si la libertad de estudios existía, ella no implicaba la licencia; pues, á su juicio, esa libertad debe reglamentarse, y que, como médico y profesor, era contrario á la ordenanza discutida.

El consejero doctor Cantón, expresa: que votará en contra del despacho de la comisión, porque éste está en contradicción con el estatuto universitario y la ordenanza de la Facultad, pues considera que los profesores podrán tener derecho ó razón para expedir los certificados de trabajos prácticos, pero los profesores tienen sus deberes marcados en los estatutos y resoluciones de la Facultad; son pagos por el Estado para enseñar á los alumnos, y los que no son alumnos no pueden estudiar en la Facultad y no tienen el derecho de utilizar el tiempo de los profesores de la misma, ni los materiales, ni los laboratorios; el señor Gil no se ha inscripto en la época que debió hacerlo; se presentó el 27 de octubre del corriente año, y los certificados que presenta no tienen valor

alguno, porque han sido expedidos á una persona que no es alumno, puesto que los alumnos libres deberán pagar sus derechos en abril como lo señala el arancel universitario y el artículo 1° de la ordenanza sobre inscripciones y trabajos prácticos, disposiciones que no han sido derogadas, sobre todo la universitaria, por lo que no ha podido realizar ningún trabajo.

El consejero doctor Lacavera, reitera sus manifestaciones anteriores y expresa : que el honorable consejo de la Facultad tiene atribuciones por el inciso 14 artículo 32, para señalar la época, número y forma de las pruebas de suficiencia, prórroga exámenes é inscripciones ; luego puede conceder lo solicitado en el presente caso amparado en una ordenanza en vigencia.

El consejero doctor Zárate, expone : que la ordenanza es mala y debería derogarse, como lo propone el consejero doctor Cantón ; pero que votará el despacho de la comisión, respetándola mientras no se derogue la ordenanza que rige.

Se produce un debate sobre el mismo tópico, en el que intervienen los señores consejeros doctores Susini y Centeno, y luego se pone á votación la solicitud del señor Alberto Gil, que obtiene cinco votos contra cinco y votando por la afirmativa el señor decano, queda aprobado el despacho de la comisión de enseñanza.

Es aprobado el despacho de la misma comisión en la solicitud del señor Pedro Vidal

El consejero doctor Lacavera, somete á la aprobación del honorable consejo la siguiente resolución, que es aprobada : « Que los trabajos prácticos realizados por los alumnos, sólo caducan bajo el punto de vista pedagógico cuando éstos hayan sido desaprobados en los exámenes del año escolar (diciembre y marzo) correspondiente ó cuando se hayan producido modificaciones fundamentales en los programas, sin perjuicio de las disposiciones sobre caducidad señaladas en la ordenanza de arancel universitario. »

En seguida el consejero doctor Boeri, formula las siguientes mociones : 1ª que se autorice al señor decano á aprobar los dictámenes de la comisión de enseñanza recaídos en las solicitudes que hayan sido despachadas por la misma que figuran en la orden del día, y á despachar en la misma forma los casos idénticos que se presenten; 2ª que se pase á estudio de la comisión de enseñanza la moción formulada por el consejero doctor Cantón, sobre la ordenanza de alumnos libres; 3ª que se suspendan las disposiciones de esta ordenanza hasta que se estudie el dictamen de la misma comisión. Votadas estas mociones son aprobadas.

En virtud de esta resolución son aprobados los dictámenes de la comisión de enseñanza en las solicitudes de : Modesto Pueyo, Ángel Rotta, Salvador Patané, Francisco Iraola, José Molina, Arturo Gancedo, Juan R. Beltrán, Erico Adhereus, Ernesto B. Vázquez, Alfredo Ruzzana, Edgar F. Podestá, Elías Goldenstein, José E. Riú, doctor Pablo M. Barlaro, doctor Bernardino Caldora, Arturo Miniacci, Alberto Canale, Agustín Vila, Carlos Regnat, Humberto de Angelis, Ovidio Castedo, J. Piram Pozzo, M. A. Cairo, Antonio Márquez, Ramón E. Goya, Carlota Braume, Emilia Kate Holdford, Ricardo Subirá, Antonio R. Anello, Centro estudiantes de medicina.

El consejero doctor Etcheparehorda, dice : que en la orden del día figura una solicitud presentada por el Círculo médico y Centro estudiantes de medicina pidiendo que se permita á los alumnos de odontología que fueron desaprobados en el examen práctico, que puedan rendir exámen sin volver á realizar los trabajos que no han hecho por una errónea interpretación de las disposiciones en vigencia. Se vota esta moción aprobándose y resolviéndose « que por este año los alumnos de odontología que se encuentren en esas condiciones pueden dar examen ».

El consejero doctor Susini, hace moción á fin de que se destine la suma de 5000 pesos moneda nacional á la adquisición de frascos y otros elementos destinados al museo de la cátedra de Anatomía patológica que está á su cargo. Apoyada está moción se vota afirmativamente, decidiéndose que la imputación del gasto se hará á la partida de trabajos prácticos.

El consejero doctor Arce, dice : que desea que se le informe por secretaría si el profesor de clínica quirúrgica doctor Pascual Palma ha solicitado licencia para ausetarse del país. La secretaría informa que no se ha presentado ninguna solicitud al despacho por el profesor indicado. En seguida expresa : que tiene conocimiento que este profesor está en viaje al extranjero, lo que no ha podido realizar sin el permiso correspondiente que ha debido solicitar y, que, en consecuencia, hace moción para que con arreglo al artículo 44 del estatuto universitario (que lee), se solicite del poder ejecutivo su exoneración.

El consejero doctor Susini, cree que un profesor sólo puede ausentarse una vez terminados los exámenes.

El consejero doctor Lacavera, manifiesta que aunque los exámenes concluyan, quedan los servicios de las salas de hospital que los profesores deben atender.

El consejero doctor Centeno, expresa : que votará en contra de la moción formulada por el doctor Arce, porque aún puede el doctor Palma presentar su solicitud, y que no cree que este profesor no lo ha hecho antes por falta de móviles disciplinarios.

El consejero doctor Obejero, se adhiere á estas manifestaciones.

El señor decano, dice : que el profesor Palma le había expresado verbalmente que se ausentaría al extranjero y que sólo le había pedido autorización para faltar á los exámenes, lo que le había concedido.

El consejero doctor Boeri, es de opinión, y hace indicación en esa forma, de que bastaría como medida de disciplina pasar por el decanato una nota al profesor Palma, llamándole la atención sobre lo dispuesto en el artículo 44 de estatuto.

El consejero doctor Arce, dice : que la nota del doctor Palma ha debido ser presentada antes de irse y que no debe esperarse para tomar una resolución á que esto suceda, pues la falta cometida por el doctor Palma importa un desacato á las disposiciones en vigencia, y que esa resolución evitaría el caso de presentar, como ha sucedido, solicitudes de licencia escalonadas.

Se pone á votación la moción del consejero doctor Arce que obtiene negativa ; lo mismo en la moción del consejero doctor Boeri, que es votada luego.

En seguida hace moción el consejero doctor Arce para que se le pase un apercibimiento al profesor doctor Palma. En votación, negativa.

El consejero doctor Etcheparehorda, pide verbalmente al honorable Consejo le conceda permiso para faltar á sus sesiones hasta el 15 de abril próximo por tener que realizar un viaje á Europa. Concedido.

Dado lo avanzado de la hora, se levanta la sesión á las 8 y 20 p. m., autorizándose al señor decano para aprobar y firmar el acta de esta última sesión ordinaria del corriente año.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión de 30 de julio de 1913

Presentes: Gallardo, Segovia, Mercau, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil y Durrieu. *Ausentes:* (con aviso), Huergo y Aguirre; (sin aviso), Ramos Mejia, Krause, Romero y Labarthe.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5.30 p. m. del dia 30 de julio de 1913, el señor decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 19 del corriente mes.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor decano da cuenta de haber aplicado al alumno de ingenieria civil, Alberto F. J. Schmidt, una suspensión de seis meses á contar desde el dia 22 del corriente, en reprensión de una falta de consideración y respeto cometida por aquél con el profesor de teoria de los mecanismos doctor Claro C. Dassen, en presencia de la comisión examinadora de esa asignatura. Se resuelve aprobar la disposición adoptada.

El señor decano da cuenta de haber concedido al ex alumno de ingenieria mecánica, Anibal Pasquini, prórroga hasta el fin del corriente mes del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve aprobar la concesión de plazo acordada.

El ex alumno de agrimensura Enrique Molina y Vedia, solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve acordar una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

Por moción del señor consejero Durrieu, se resuelve incluir en la orden del dia de la próxima sesión la proposición de nombramiento del señor arquitecto Juan Cornelio van Dorsser Az, para los cargos de profesor substituto de arquitectura, cuarto curso, y de historia de la arquitectura.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud en que el agrimensor Eduardo J. Copello, con el propósito de completar sus estudios de ingeniería civil, pide se le forme un cuarto año especial con las siguientes asignaturas: geometría descriptiva aplicada, cálculo infinitesimal, segundo curso, estática gráfica, arquitectura y construcciones de mampostería. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente las siguientes solicitudes de reválida: de su título de arquitecto de la Escuela superior de Baden, al señor Carlos Schmitt; de su título de ingeniero civil del Instituto politécnico de Zurich, al señor Albino Voillenweider; y de su título de agrimensor de la Escuela técnica de Viena, y de acuerdo con las disposiciones de la ordenanza de agosto 10 de 1910, al señor Rodolfo Wenzel. Se resuelve, de acuerdo con estos dictámenes, conceder las tres revalidaciones de que se trata.

Habiendo el señor M. F. Landeira, solicitado información sobre las asignaturas del bachillerato que correspondería aprobar para el ingreso á la Escuela de arquitectura á los alumnos egresados de la Academia nacional de bellas artes, en vista de las modificaciones introducidas en el plan de estudios de los colegios nacionales con posterioridad á la ordenanza que establecía esas condiciones de ingreso, la comisión de ingresos y reválidas expresa que esas asignaturas serían las siguientes: aritmética primero y segundo cursos, álgebra primero y segundo cursos, geometría plana y del espacio, cosmografía y trigonometría, higiene, física primer y segundo cursos, química inorgánica y orgánica, geografía universal, idioma nacional, historia argentina, historia de Oriente, Grecia, Edad media y moderna, y francés primer y segundo cursos. Se resuelve hacer saber al recurrente el dictamen precedente en respuesta á su consulta, sin que esto importe adoptar resolución ni establecer precedente alguno para en adelante.

La comisión de ingresos y reválidas informa desfavorablemente la solicitud de ingreso á primer año de ingeniería civil, presentada por el teniente Aníbal Arce García, á mérito de dos certificados que presenta, uno de la Escuela militar de la nación y otro de la Escuela normal regional de San Luis. De acuerdo con este dictamen no ha lugar al ingreso solicitado.

La comisión de enseñanza, informando la solicitud del alumno de ingeniería civil, Juan Pérez Prado, aconseja se le conceda la validez de las materias que rindió como alumno de ingeniería mecánica. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la solicitud en que el alumno de ingeniería civil, Agustín H. Iñón, que, debiendo tres asignaturas de cuarto año, pide se le autorice á hacer los trabajos prácticos de quinto año. Se resuelve, de acuerdo con este dictamen, no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud en que el alumno de tercer año de ingeniería civil, Marcelo Albarracín, pide autorización para abonar los derechos de gabinetes correspondientes á ese año. Se resuelve

no hacer lugar á lo solicitado, en razón de que no corresponde autorizar la iniciación de trabajos prácticos á esta altura del año escolar.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la petición de prórroga hasta el fin del año en curso del plazo de validez de sus trabajos prácticos de tercer año de ingeniería civil, presentada por el alumno Joaquín F. Cornejo (hijo). Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud de ingreso á primer año de ingeniería civil, presentada por el profesor normal, Bartolomé M. Ferro. Se resuelve, de acuerdo con este dictamen, conceder el ingreso solicitado.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud de ingreso á primer año de ingeniería civil, presentada por el ex alumno de la Escuela naval militar, Adolfo E. Etchart. Se resuelve, de acuerdo con este dictamen, conceder el ingreso solicitado.

La comisión de ingresos y reválidas, informando la solicitud de reválida de su título de ingeniero industrial del Instituto técnico de Milán, presentada por el señor Luis Bazzani, aconseja se acuerde la reválida como ingeniero civil, correspondiendo á la comisión de enseñanza indicar las materias que al efecto debería aprobar previamente el recurrente. Se resuelve que esta petición vuelva á estudio de la comisión de ingresos y reválidas.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano hace presente que corresponde continuar tratando, en la presente sesión, el proyecto de ordenanza sobre excursiones de estudio, que en la sesión de 25 de junio último había quedado sancionada hasta el artículo 7° inclusive, correspondiente este último al artículo 6° del proyecto.

Se pasa á considerar el artículo 7° del proyecto.

El señor decano hace presente las dificultades que podría ocasionar la imposición á los alumnos del pago del nuevo derecho que proyecta crear el artículo que se considera; agrega que, por lo demás, no reputa indispensable ese nuevo derecho, en mérito de que en el proyecto de presupuesto formulado para el año próximo se eleva á mil pesos moneda nacional la actual asignación mensual de 400 pesos moneda nacional destinada á las excursiones; y, si aún resultase insuficiente la nueva asignación, podría ella completarse en la parte necesaria con fondos provenientes de derechos de trabajos prácticos.

Aceptando las precedentes indicaciones del señor decano, se resuelve suprimir los artículos 7° y 8° del proyecto.

El artículo 9° del proyecto, que pasa á ser el 8° de la ordenanza, se aprueba sin variación.

Por moción del señor consejero Mercau, se resuelve agregar el siguiente: Artículo 9°. El alumno que sin causa justificada hubiese dejado de concurrir á la excursión correspondiente, será considerado libre á los efectos de sus exámenes parciales de fin de curso.

Con las modificaciones adoptadas quedó definitivamente sancionada en la forma que va a continuación la

Ordenanza sobre excursiones de estudio para las carreras de ingeniero civil é ingeniero mecánico

Art. 1°. — Durante el mes de julio, y dentro de las fechas que el Consejo directivo fije para cada año, los alumnos del último año de las carreras de ingeniero civil y mecánico, deberán realizar, bajo la dirección de los profesores que el Consejo directivo designe, un viaje ó excursión de estudios que comprenda las principales obras de ingeniería realizadas ó en construcción en la república.

Art. 2°. — Esta excursión es obligatoria para todos los alumnos del último año de las carreras mencionadas, y para los profesores y personal auxiliar que designe el Consejo directivo.

Art. 3°. — Cada año el Consejo directivo fijará el programa é itinerario de la excursión, el que será comunicado á los señores profesores y dado á conocer á los alumnos por avisos de secretaría, con indicación de la fecha y duración de la excursión.

Art. 4°. — La excursión se hará bajo la inmediata dirección de los profesores designados por el Consejo directivo, quienes dividirán los alumnos por grupos y los encargarán de los diferentes trabajos prácticos á realizar y de la redacción de memorias relativas á las obras visitadas; estas memorias deberán presentarse en los exámenes respectivos, juntamente con los trabajos prácticos del año.

Art. 5°. — Durante las excursiones, los profesores, directores de ellas, cuidarán de que se recojan todos los datos y muestras que sea posible conseguir de los materiales de construcción que existan en las localidades que visiten, los que se ordenarán y coleccionarán con destino al respectivo gabinete de la Facultad.

Art. 6°. — Terminada la excursión, y dentro de los treinta días subsiguientes, estas memorias deberán presentarse al Consejo directivo para ser sometidas al dictamen de los profesores que hayan dirigido la excursión, quienes emitirán un informe sobre el mérito de cada una é indicarán aquellas que á su juicio fuera conveniente publicar.

Art. 7°. — Visto el informe á que se refiere el artículo anterior, el Consejo directivo podrá ordenar la publicación de las memorias que por su mérito fueran sobresalientes, para ser distribuidas entre los alumnos de la Facultad.

Art. 8°. — El alumno que, sin causa justificada, hubiese dejado de concurrir á la excursión destinada á su curso, será considerado libre á los efectos de sus exámenes parciales de fin de curso.

Art. 9°. — Los alumnos del último año de cualquiera otra de las carreras que se estudian en la Facultad, podrán solicitar, por petición directa y conjunta, ó por intermedio de alguno de los centros de estudiantes, autorización para realizar excursiones de estudio en la misma época que las fijadas por la presente ordenanza.

Si los fondos disponibles fuesen insuficientes, el permiso sólo se acordará para un número limitado de esos alumnos, debiendo, en este caso, sortearse los interesados. Esta excursión deberá realizarse en todo de acuerdo con las disposiciones de la presente ordenanza.

El señor decano manifiesta que corresponde pasar á tratar el proyecto de reglamentación del artículo 59 de los estatutos universitarios, formulado por la comisión de ingresos y reválidas, del que ya tienen conocimiento los señores consejeros por habérseles remitido copias.

Después de dar lectura el secretario al proyecto que se considera, se pone á votación en general y resulta aprobado por unanimidad de votos.

Se procede en seguida á la votación en particular de cada uno de los artículos, y resultan todos ellos aprobados con pequeñas modificaciones destinadas á aclarar y á precisar sus redacciones, estableciéndose, al final del último artículo, que la presente reglamentación entraría en vigencia desde la fecha.

Con lo resuelto quedó sancionada en la siguiente forma la

Reglamentación del artículo 59 de los estatutos universitarios

Art. 1°. — Pueden también ingresar á la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales:

1° Los diplomados por los institutos oficiales en que rija el plan de estudios de los colegios nacionales superiores;

2° Los diplomados por las escuelas normales de profesores y profesoras que hubiesen obtenido la clasificación de distinguido, sea en todos los estudios de matemáticas, sea en todos los estudios de ciencias físiconaturales, según el título á que aspiren, con tal de certificar además la aprobación de las materias que les falten del plan de estudios de los colegios nacionales superiores;

3° Los ex alumnos de las siguientes escuelas, que hayan aprobado todas las materias de sus respectivos planes, en la forma siguiente:

a) Escuela industrial de la nación. Especialidad en construcciones para ingeniería civil ó mecánica y arquitectura; especialidades en mecánica ó electrotécnica para ingeniería civil ó mecánica; especialidad química para el correspondiente doctorado, en todos los casos enumerados mediante certificación de haber aprobado las siguientes asignaturas de la instrucción secundaria: literatura, historia universal, filosofía, cosmografía é historia natural (zoología y botánica);

b) Escuela de minas de San Juan. Sección industrias químicas, para el correspondiente doctorado, mediante certificación de haber aprobado: literatura, historia, geografía, cosmografía, filosofía é instrucción cívica;

c) Escuela naval militar. Los oficiales, para ingeniería ó agrimensura, mediante certificación de haber aprobado las siguientes asignaturas: literatura, historia, geografía, filosofía, historia natural é instrucción cívica;

d) Academia nacional de bellas artes, para arquitectura, mediante certificado de aprobación de los cuatro primeros años de los colegios nacionales.

Art. 2°. — Hasta tanto rija en toda su integridad el nuevo plan de los cole-

gios nacionales, de las asignaturas complementarias indicadas en cada caso se exigirán las comprendidas en el plan aún vigente, de conformidad con los programas respectivos.

Art. 3°. — Los ingresados en las condiciones del artículo 1°, incisos 2° y 3°, no podrán obtener diplomas profesionales de la Facultad, mientras no hubiesen satisfecho todas las obligaciones que tengan con la nación. El cumplimiento de éstas será justificado por una declaracion en forma de la autoridad nacional competente.

Art. 4°. — Los certificados á que se refiere el artículo 1° serán expedidos por los colegios nacionales ó el Instituto libre de enseñanza secundaria, debiendo recabarse del ministerio de Instrucción pública autorización para que los rectores concedan el permiso necesario á los que deseen ingresar á la Facultad, á fin de que puedan cursar las materias designadas en cada caso, sin sujetarse al orden establecido por el plan.

Art. 5°. — Esta reglamentación empezará á regir desde la fecha.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 7,30 p. m., se resolvió levantar la presente sesión.

Juan F. Sarhy.

Pedro J. Coni,

Secretario.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Ordenanza sobre presupuesto universitario para 1914

Buenos Aires, 20 de mayo de 1914.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Declárase vigentes para los meses de mayo á diciembre del año 1914 la ordenanza de presupuesto y el cálculo de recursos sancionado el 2 de agosto de 1913, con las siguientes modificaciones:

SUPRESIONES Ó DISMINUCIONES

	En 8 meses Al mes ó en el año
Item 3.	
Para cumplimiento de una ordenanza del Consejo superior relativa al aumento progresivo de los sueldos de los profesores. Disminuírla de $ 311.000 á $ 281.000.....	30.000
Item 4	
Para alquiler de locales que sean necesarios á las diversas facultades (Suprimido).....	12.000
Item 6.	
Para la construcción de un pabellón de internos en la Facultad de agronomía y veterinaria (Suprimido).....	60.000

Item 8.

Facultad de derecho y ciencias sociales

Inciso B.

8. Un profesor de psicología (Suprimido).....	300	2.400

Item 9

Facultad de ciencias médicas

Inciso K.

Instituto de anatomía patológica

2. Disminuir á uno los dos jefes de anatomía é histología patológicas, á $ 200 c u = 400.....	200	1.600

Item 14.

Instituto superior de estudios comerciales, hoy Facultad de ciencias económicas

Inciso A.

2. Reducir el sueldo del Bedel escribiente, de $ 200 á $ 150.....	50	
3. Reducir el sueldo del Escribiente, de $ 150 á $ 130.	20	

Inciso C.

Cursos preparatorios

12. Un ayudante de gabinetes (suprimido).....	60	
16. Alquiler de casa para el director (suprimido).....	500	

Inciso D.

4. De los 25 profesores de matemáticas *suprimir* dos á $ 180 c u.....	360	
7 y 8. Reunir ambas partidas en una sola, y de los 15 profesores de contabilidad y práctica de escritorio *suprimir* dos á $ 180 c u.....	360	
9. De los tres profesores de estenografía, *suprimir* uno á $ 180.....	180	
13. De los 14 profesores de inglés, á $ 170 c u, *suprimir* dos.....	340	
15. De los nueve profesores de caligrafía, á $ 150 c u., *suprimir* uno.....	150	
	2.020	16.160
Total de las supresiones ó diminuciones.....		122.160

PARTIDAS NUEVAS Ó AUMENTADAS; Ó CAMBIOS DE LEYENDAS QUE NO ALTERAN LAS RESPECTIVAS ASIGNACIONES

Item 1

Consejo superior

Inciso A

	En 8 meses Al mes ó en el año	
8 1/2. Portero	100	
9 1/2. Otro ordenanza	80	
	180	1.440

Item 4, nuevo.

Para trabajos complementarios de las obras realizadas en la casa del Consejo superior 25.000

Item 6, nuevo.

Para instalación de gabinetes, museos y laboratorios en la Facultad de ciencias económicas 25.000

Item 6 1/2, nuevo.

Contribución para los gastos que demanda la construcción del nuevo edificio de la Facultad de derecho y ciencias sociales 30.000

Item 7.

Facultad de filosofía y letras

Inciso A.

8. Aumentar uno más sobre los « Tres ordenanzas, á $ 90 cada uno » 90

Inciso C.

5. Aumentar uno más sobre los « Dos sirvientes, á $ 80 cada uno » 80

170 1.360

Item 8.

Facultad de derecho y ciencias sociales

Inciso A.

16. Aumentar uno más sobre los « Cinco ordenanzas, á $ 90 c/u » 90

19. Aumentar la partida para impresiones y eventuales de $ 500 á $ 1000	500	
Total	590	
En ocho meses	4.720	
21. Para cumplimiento de la ordenanza de la Facultad, de 26 de agosto de 1908, relativa á la contratación en el extranjero de personas eminentes para que dicten conferencias sobre economía y derecho ó instrucción pública	6.000	10.720

Item 9

Facultad de ciencias médicas

Inciso A.

6. Aumentar de uno á dos los auxiliares con $ 200 c. u.	200	

Inciso B.

1. Aumentar de dos á cuatro los profesores de anatomía descriptiva con $ 300 c. u.	600	

Inciso K

Instituto de anatomía patológica

1 1/2. Jefe de trabajos prácticos, por contrato	500	
10. Aumentar de cinco á seis el número de sirvientes, á $ 80 c. u.	80	

Inciso P.

Clínica obstétrica

9 1/2. Auxiliar del laboratorio	60	

Inciso S

Escuela de odontología

3. En vez de un jefe de laboratorio de prótesis dentaria, á $ 200. Dos jefes de laboratorio, á $ 100 c. u.		
4 *a)*. Ayudante de odontología	60	
4 *b)*. Ayudante de prótesis	60	

Inciso T.

Escuela de parteras y maternidad «Pedro A. Pardo»

2. Aumentar de uno á dos los médicos internos, á $ 300 cada uno	300	
	1.860	14.880

Item 11

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

57. Aumentar de treinta y seis á cuarenta y uno los directores de aula y jefes de trabajos prácticos, á $ 180 cada uno	900	
62. Aumentar de diez á doce los sirvientes, á $ 90 c/u.	180	
Total	1.080	
En ocho meses	8.640	
65. Para cumplimiento de la ordenanza del Consejo superior sobre becas á estudiantes del doctorado en ciencias naturales, á $ 150. En ocho meses	1.200	9.840

Item 12.

Facultad de agronomía y veterinaria

Inciso A.

7. En vez de ayudante del bibliotecario : ayudante del contador		
11. Aumentar de catorce á quince los ordenanzas, á $ 90 cada uno	90	720

Item 13.

1. Aumentar la partida de sobresueldos para profesores de la Facultad de ciencias médicas, de $ 400 á $ 600	200	1.600

Item 14

En vez de « Instituto superior de estudios comerciales » : *Facultad de ciencias económicas*

Inciso A.

1. Decano	1.000
1 1/2. Oficial mayor	200
7. Bibliotecario	250
8. Auxiliar del bibliotecario	130
9. Otro escribiente	90

Cursos preparatorios

Inciso C.

2. Aumentar de uno á dos los vicedirectores, á $ 500 c/u.	500
3 1/2. Oficial mayor	200
15. Aumentar la partida de gastos generales de $ 600 á $ 900	300

Inciso D.

2. Aumentar los profesores de historia, de nueve á doce, á $ 185 c u.	540	
3. Aumentar los profesores de geografía de once á doce, á $ 180 c u.	180	
5. Aumentar los profesores de ciencias naturales, de seis á siete, á $ 180 c u.	180	
12. Aumentar los profesores de francés, de doce á trece, á $ 170 c u.	170	

Cursos superiores

Inciso B.

19. Eventuales.	200	
Total.	3.940	
En ocho meses.	31.520	
20. Para cursos especiales. En ocho meses.	8.000	
21. Para reparaciones del edificio y obras. En ocho meses.	2.000	41.520

Item 15.

Colegio nacional de Buenos Aires

Inciso B.

19. Aumentar de ochenta y uno á ochenta y tres los profesores de letras, á $ 180 c u.	360	
21. Aumentar de veinticinco á veintinueve los profesores de idiomas, á $ 170 c u.	680	
26. Aumentar la partida de gastos internos, biblioteca é impresiones, de $ 800 á 900.	100	
	1.140	9.120
		171.200

CÁLCULO DE RECURSOS

Intereses de títulos : aumentar de $ 65.000 á $ 70.000.	5.000
Derechos universitarios : aumentar de $ 675.000 á $ 700.000.	25.000
Contribución del gobierno para el sostenimiento de la Facultad de ciencias económicas (antes Instituto superior de estudios comerciales) : aumentar de $ 335.280 á $ 385.280.	50.000
Contribución del gobierno para el sostenimiento del Colegio nacional de Buenos Aires : aumentar de $ 447.880 á $ 450.720.	2.840
	82.840

Suprimir la partida « Diferencia de sueldos provenientes del cumplimiento del artículo 2° de la presente ordenanza » (de 2 de agosto de 1913)..... 30.000

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, anótese en el registro de ordenanzas y archívese.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

Ordenanzas correlativas al presupuesto

I

Buenos Aires, 20 de mayo de 1914.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Durante el año 1914 se destinará de rentas generales, ó en su defecto, de los fondos propios de la Universidad, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional para las obras expresadas á continuación, acordadas en ordenanzas especiales del Consejo superior:

a) Construcción del nuevo edificio de la Facultad de derecho y ciencias sociales. Contribución para los gastos que demanda (ordenanza 27 de noviembre de 1912). 20.000

b) Contribución de ampliaciones en el edificio de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, cuyo costo se calculó en $ 80.000 : segunda cuota..... 40.000

Total..... 60.000

Art. 2°. — Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza se imputarán á la misma.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, anótese en el registro de ordenanzas y archívese.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

II

Buenos Aires, 20 de mayo de 1914.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Substitúyase el artículo 2° de la ordenanza de 1° de agosto de 1908, reformada por la ordenanza de 3 de mayo de 1912, sobre aumento pro-

gresivo del sueldo de los profesores, por el siguiente : « Este sueldo será aumentado en un 20 por ciento á los cinco años de servicios, en un 50 por ciento á los diez, en un 80 por ciento á los quince y en un 100 por ciento á los veinte. »

Art. 2°. — Esta ordenanza regirá en las liquidaciones á practicarse desde el 1° del corriente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, anótese en el registro de ordenanzas y archívese.

EUFEMIO UBALLES.

R. Colón.

N° 114 1914.

ORDENANZA DELEGANDO AL DOCTOR CARLOS RODRÍGUEZ ETCHART EN LA INAUGURACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE TUCUMÁN

20 de mayo de 1914.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Acéptase la invitación que precede y nómbrase delegado de la Universidad al señor vicedecano de la Facultad de ciencias económicas, doctor Carlos Rodríguez Etchart.

Art. 2°. — Comuníquese por nota al excelentísimo señor gobernador de Tucumán.

Art. 3°. — Entréguese por tesorería al señor delegado, para gastos de viático, la suma de quinientos pesos moneda nacional, de rentas generales, imputándose el gasto á esta resolución.

UBALLES.

R. Colón.

N° 115 1914.

ORDENANZA CREANDO EL PUESTO DE DISECTOR Y DOS SIRVIENTES PARA LAS CÁTEDRAS DE ANATOMÍA DESCRIPTIVA

18 de junio de 1914.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Créase para cada una de las cátedras de anatomía descriptiva á cargo, respectivamente, de los profesores Arce y Belou, los siguientes puestos con antigüedad del 1° de abril próximo pasado :

Un disector con 200 pesos mensuales.

Dos sirvientes á 30 pesos cada uno.

Art. 2°. — No se acepta la creación de los dos puestos de ayudantes de disección y liquídese á favor de los empleados que han desempeñado interinamente esos cargos durante los meses de abril y mayo próximo pasado la suma de doscientos pesos moneda nacional á cada uno.

Art. 3°. — Liquídese á los profesores doctores Arce y Belou el sobresueldo referente á once días del mes de marzo y el mes de abril próximo pasado, á razón de 100 pesos mensuales que les corresponde con arreglo á la bonificación que la Facultad acuerda á los profesores de anatomía.

Los gastos autorizados por esta resolución se harán de la cuota de pesos 4000 moneda nacional que corresponde á la Academia de medicina en el ítem 2° del presupuesto vigente, debiendo la Facultad reintegrar á la Academia el importe de los fondos anticipados con los sobrantes que resulten de su presupuesto en el corriente año.

Art. 3°. — Comuníquese, tómese razón en contaduría, regístrese y archívese.

J. BALLES.

R. Colón.

N° 116 1914.

ORDENANZA INCLUYENDO EN EL PRESUPUESTO LA CÁTEDRA DE TECNOLOGÍA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

18 de junio de 1914.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Apruébase el precedente dictamen; en consecuencia inclúyase en el presupuesto vigente para los cursos preparatorios de la Facultad de ciencias económicas una cátedra de tecnología con antigüedad del 1° de mayo próximo pasado, con el sueldo mensual de 180 pesos moneda nacional é impútese el gasto á la parte que corresponde á aquella Facultad en el ítem 2° (Academia) del presupuesto vigente.

Art. 2°. — Comuníquese á la Facultad, anótese en contaduría, regístrese en el libro de resoluciones y archívese.

J. BALLES.

R. Colón.

N° 117 1914.

ORDENANZA ACEPTANDO LA DONACIÓN DE LAS OBRAS DEL DOCTOR EDUARDO WILDE

18 de junio de 1914

El Consejo superior de la Universidad nacional de Buenos Aires:

Por cuanto la señora doña Guillermina O. C. de Wilde ha donado en favor de esta Universidad los derechos de autor que le corresponden como heredera de su esposo el doctor Eduardo Wilde, sin otra condición que la de aplicarse el producto de aquel derecho á costear un premio anual en la Facultad de ciencias médicas:

En consideración al mérito de las obras, á los distinguidos servicios que en la enseñanza de la Universidad y á la instrucción en general prestó el doctor Wilde como profesor y en los cargos públicos que desempeñó, en homenaje á su memoria y á la estimación que merece la generosidad de la señora donante:

RESUELVE

Art. 1°. — Aceptar la donación bajo la condición expresada, y agradecerla.

Art. 2°. Comunicar esta resolución y sus antecedentes á la Facultad de ciencias médicas para su cumplimiento en la parte relativa al premio anual.

Art. 3°. — Inscribir esta resolución en la portada de los libros que se editaren con autorización del rector de la Universidad.

Art. 4°. — Comuníquese, regístrese en el libro de ordenanzas y archívese.

Ubalies.

R. Colón.

N° 118 1914.

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DEL CÁNCER

1° de julio de 1914

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1°. — Autorízase al señor presidente de la Academia de medicina para contratar con la empresa Portes hermanos la construcción del edificio destinado al Instituto para el estudio y tratamiento del cáncer, de conformidad con las

bases aprobadas por la misma Academia y de acuerdo con lo establecido en su nota de 3 de mayo próximo pasado.

Art. 2°. — Comuníquese, regístrese, etc.

URIBURU.

R. Colón.

Nº 119 1914.

Sesión de 18 de junio de 1914

Presentes: Rector, Amespil, Arce, Benedit, Bidau, Gallardo, Gonnet, Güemes, Lagleyze, Oyuela, Orma, Rivarola, Rodríguez Etchart, Sarhy, Susini. *Ausente* (con aviso): Torino.

En Buenos Aires, á 18 de junio de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 6 p. m.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el secretario general da cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 642. Nota del señor consejero doctor Carlos Rodríguez Etchart informando del desempeño de su misión como delegado de esta Universidad al acto inaugural de la de Tucumán. El señor rector, en nombre del Consejo, agradece la acción del señor delegado.

II

Expedientes 582, 586, 588. La Facultad de ciencias económicas comunica los siguientes cambios en el desempeño de cátedras de los cursos preparatorios, efectuados á partir del 1° de mayo próximo pasado:

El profesor de práctica de escritorio don Félix Remedi pasó á ocupar una cátedra de historia; el de matemáticas, Luciano E. Ford, una de física; el de taquigrafía, doctor Carlos A. Carranza, una de historia.

El señor vicedecano, consejero Rodríguez Etchart, explica que estas remociones han sido necesarias al organizarse el funcionamiento del cuarto año de estudios, pero que ellas no importan alteración alguna en las asignaciones del presupuesto vigente.

III

Expediente 478. La misma Facultad comunica que en carácter interino ha nombrado profesores de geografía, con una cátedra cada uno, á los doctores Filiberto de Oliveira Cezar y Gastón Federico Tobal en reemplazo del señor

Clemente L. Fregeiro que obtuvo su jubilación. Estos nombramientos fueron aprobados por el Consejo.

IV

Expediente 630. Se da cuenta de una carta dirigida al señor rector por el señor Hendrik Cristian Anderson, residente en Roma, pidiendo la adhesión y la propaganda de la Universidad para una empresa humanista concebida por dicho señor y que consiste en la fundación de una ciudad destinada á constituir el centro mundial de comunicación entre los hombres civilizados. Acompaña un ejemplar de un gran libro ricamente ilustrado en que se detalla el proyecto. Previas algunas palabras explicativas del señor rector, el asunto se pasó á dictamen de la comisión de peticiones.

V

Expediente 520. El ministerio de hacienda de la provincia de Buenos Aires comunica que no se ha hecho lugar al pedido de la Universidad para que le fuese entregado un depósito de su propiedad inmovilizado en dicho establecimiento desde el año 1860, por cuanto se opone á ello lo dispuesto en el artículo 1° del decreto del poder ejecutivo de la provincia de 15 de noviembre de 1906, que dispone se paguen únicamente los depósitos que hayan tenido movimiento después de 1881. Se dispuso pasar esta nota á dictamen de la Facultad de derecho y ciencias sociales.

VI

Expediente 591. Nota de la Facultad de ciencias médicas elevando una solicitud de licencia del profesor Enrique Zárate. Tratada sobre tablas, de acuerdo con lo solicitado, se acordó la licencia sin goce de sueldo por tres meses, á contar desde el 15 del corriente.

VII

Expediente 625. Nota de la misma Facultad renovando un pedido de personal auxiliar para las dos cátedras nuevas de anatomía descriptiva que funcionan desde el 1° de abril próximo pasado. Á moción del señor consejero Güemes se considera sobre tablas y el mismo expone la necesidad de esos cargos, sin cuya provisión es imposible que funcionen las indicadas cátedras; agrega que en antesalas ha planteado el caso á la comisión de presupuesto é invita al miembro de ésta señor consejero Gonnet á que emita su opinión. El señor consejero Gonnet manifiesta que aunque no está habilitado para dictaminar sobre un asunto que no ha pasado á la comisión, no tiene inconveniente en decir que ésta quiere mantenerse dentro del propósito sostenido al dictaminar sobre el presupuesto general de la Universidad: que no se comprometan gastos que no

puedan cubrirse dentro de los recursos calculados. El superávit de unos tres mil y tantos pesos que habrá en aquel presupuesto apenas alcanza para cubrir algunos gastos urgentísimos que ya ha sido necesario afrontar. Entonces en el pedido de la Facultad ha empezado por indicar cierta limitación que consistirá en la supresión de los ayudantes y cree que podría autorizarse la creación de los disectores y de los sirvientes, como lo más indispensable, pero siempre que el gasto anual que ocasionará sea cubierto por ahorros que la Facultad pueda obtener en otras partidas de su presupuesto : ésta sería la regla á observarse en cualquier otro caso análogo. En tal concepto podría autorizarse á la Facultad para pagar los sueldos de los nuevos empleos que gestiona con imputación á los 4000 pesos que le corresponden en el rubro « Academia », con cargo de integrarlos con los ahorros que el mismo señor decano ha asegurado que es posible realizar.

El señor consejero Güemes manifiesta su conformidad. El señor consejero Arce hace notar que en caso de suprimirse los ayudantes es justo que se les pague los servicios que ya han prestado en los meses de abril y mayo. Pide además que se acuerde á la Facultad el importe de la bonificación de sueldo que ella asigna á los profesores de anatomía y que corresponden á las dos nuevas cátedras por el mes de abril y algunos días de mayo, pago que no ha podido efectuarse por no existir fondos presupuestados al efecto.

Tomando en cuenta estas consideraciones el Consejo resolvió :

1° Autorizar á la Facultad de ciencias médicas para proveer, con antigüedad del 1° de abril próximo pasado, dos puestos de disector con 200 pesos cada uno y cuatro de sirvientes á 90 pesos cada uno, que se distribuirán por igual en las cátedras á cargo de los profesores doctores Arce y Belou.

2° Que se liquide dos meses de sueldo (abril y mayo) á los dos ayudantes de disección que cesan en sus cargos y el importe de la bonificación de sueldo de los profesores Arce y Belou que les corresponde por los días de marzo y mes de abril próximo pasado. Estos gastos se harán con imputación á la cuota de pesos 4000 al año que corresponde á la Academia de medicina por el corriente año y la Facultad, con sus propios ahorros, deberá integrar á la Academia de la suma que se gaste.

VIII

Expediente 671. Nota de la Facultad de filosofía y letras manifestando que ha aceptado una invitación para el 19° Congreso de americanistas que ha de reunirse en Wáshington en octubre próximo y que aprovechando la estadía del secretario del Museo etnográfico doctor Salvador Debenedetti, lo ha nombrado su delegado ; pide ahora al Consejo superior que provea, como otras veces lo ha hecho, los recursos indispensables para el gasto de la delegación.

A moción del señor consejero Rivarola, fundada en motivos de urgencia, se considera sobre tablas, y el mismo señor consejero dice que percibido de la situación económica de la Universidad ha buscado el medio de no producir un nuevo gasto y que esto se solucionaría si se autorizase á emplear el sueldo

asignado á la cátedra de historia del arte (item 7, inc. B, part. 21 del presupuesto de 1914) que está vacante y que no será provista en todo el presente año.

Después de un cambio de ideas se resolvió acordar pesos 3500 moneda nacional para el pago de la delegación de la Facultad de filosofía y letras, imputándose á la partida anual vacante de profesor de historia del arte que figura en el presupuesto correspondiente á la misma Facultad.

IX

ORDEN DEL DÍA

Expediente 515. Terna para proveer una cátedra de anatomía descriptiva en la Facultad de ciencias médicas:

1° Doctor Pedro Belou;

2° Doctor Ricardo Sarmiento Laspiur;

3° Doctor Eugenio A. Galli.

Votada en la forma reglamentaria, la terna fué aprobada, resolviéndose elevarla al ministerio de Instrucción pública.

X

DESPACHO DE COMISIONES

De la comisión de interpretación y reglamentación: Á moción del señor consejero Rodríguez Etchart, por hallarse ausente el miembro informante señor consejero Matienzo, se dispone aplazar este despacho hasta la sesión próxima.

De la comisión de peticiones: Donación de la señora Guillermina O. C. de Wilde para instituir un premio en la Facultad de ciencias médicas que lleve el nombre del doctor Eduardo Wilde y que será costeado con el producto de las ventas de las obras científicas y literarias del mismo.

La comisión aconseja que se acepte la donación y el señor consejero Rivarola manifestó que el dictamen había tenido en cuenta las condiciones expuestas por la señora de Wilde en su primera nota y en la segunda de fecha 5 del corriente que obran en el mismo expediente. Con arreglo á ellas queda establecido que el premio consistirá en una medalla de oro valor de 100 pesos moneda nacional y la suma en efectivo de 1000 pesos moneda nacional, que la señora donante se compromete á sostener este premio por lo menos durante los diez años que corresponden á la propiedad literaria de las obras del doctor Wilde, cualquiera que sea el resultado pecuniario de esa publicación, que ella hará por su sola cuenta. La Universidad, por su parte, patrocinará dicha publicación permitiendo que en la portada de los libros se inscriba la resolución adoptada por el Consejo superior. Dentro de tales conceptos, la comisión ha proyectado dicha resolución como segunda parte de su dictamen. El Consejo aceptó sin

observación las condiciones expuestas por el señor consejero Rivarola y de acuerdo con lo dictaminado por la comisión prestó su aprobación á la resolución proyectada que es la siguiente:

El Consejo superior de la Universidad nacional de Buenos Aires, por cuanto la señora doña Guillermina O. C. de Wilde ha donado en favor de esta Universidad los derechos de autor que le corresponden como heredera de su esposo el doctor don Eduardo Wilde sin otra condición que la de aplicarse el producto de aquel derecho á costear un premio anual en la Facultad de ciencias médicas.

En consideración al mérito de las obras, á los distinguidos servicios que á la enseñanza de la Universidad y á la instrucción pública en general prestó el doctor Wilde, como profesor y en los cargos públicos que desempeñó y á la estimación que merece la generosidad de la señora donante

RESUELVE

Art. 1°. — Aceptar la donación bajo la condición expresada, y agradecerla.

Art. 2°. — Comunicar esta resolución y sus antecedentes á la Facultad de ciencias médicas para su cumplimiento en la parte relativa al premio anual.

Art. 3°. — Inscribir esta resolución en la portada de los libros que se editaren con autorización del señor rector de la Universidad.

Art. 4°. — Comuníquese, regístrese en el libro de ordenanzas y archívese.

El señor rector recordando que la autora de la donación desea que la primera adjudicación del premio «Eduardo Wilde» se haga el 24 de septiembre de este mismo año, á cuyo efecto ha anticipado la entrega de 1100 pesos moneda nacional, aprovecha la presencia del señor decano de la Facultad de ciencias médicas para interesarle al respecto y manifiesta que si el Consejo no lo halla inconveniente por esta primera vez en vista de la premura del plazo podría prescindirse de la reglamentación de carácter permanente que debe hacerse para la adjudicación de los premios. Hubo asentimiento sobre esta manera de proceder.

Dictamen en la entrega de pesos 1654 hecha por el señor Federico M. González con destino al Hospital de clínicas, en cumplimiento de un legado de la señora Domitila González de Cazón. De acuerdo con el dictamen se acepta el legado y se manda entregar á la Facultad de ciencias médicas para su aplicación.

De conformidad con lo dictaminado por la misma comisión se acuerda á la señora Emilia Capurro, viuda del profesor de la Escuela de comercio don Julio Belín Sarmiento, el importe de los sueldos que por los meses de vacaciones del último curso hubiesen correspondido á su finado esposo.

XI

Despachos de la comisión de presupuesto y cuentas: Con dictamen favorable de la comisión son aprobados los siguientes gastos:

Expediente 176. En la Facultad de ciencias económicas: pago de varias cuentas por reparaciones, impresiones y compra de materiales de enseñanza, valor de pesos 952 moneda nacional, debiendo imputarse á la cuota correspondiente á la Academia de la misma Facultad en el ítem 2 del presupuesto vigente.

Expediente 515. Pago de pesos 970 moneda nacional que importan los haberes de varios profesores y empleados que prestaron servicios antes de la vigencia del presupuesto actual: se imputará á las partidas 1 1/2 del inciso A y 2, 3 y 5 del inciso D en su asignación por el mes de mayo que no ha tenido aplicación.

Expediente 521. También se aprobó un dictamen incluyendo una cátedra de tecnología para los cursos preparatorios, con antigüedad del 1° de mayo próximo pasado, que por omisión no figura en el presupuesto en vigencia y se dispone que el sueldo del profesor se pague con imputación al ítem 2 (Academia de ciencias económicas).

Expediente 462. Dictamen en una nota de la Academia de medicina pidiendo autorización para contratar las obras del edificio del Instituto del cáncer.

La comisión aconseja que se conceda la autorización.

Este asunto promovió un prolongado debate en que tomaron parte varios señores consejeros manifestándose por algunos vacilaciones para comprometer á la Universidad en la responsabilidad moral de una obra de gran costo, para cuya ejecución no se contaba por el momento más que con cien mil pesos moneda nacional, que por este año había acordado el honorable Congreso nacional.

En este concepto se expresó la conveniencia de que el edificio fuese proyectado, si era posible, en forma que lo que se construyera con los fondos existentes ó poco más sirviera de inmediato á la función del instituto haciendo esto compatible con la prosecución de las obras a medida que se obtuvieran recursos nuevos.

El señor consejero Güemes expresa con insistencia que tales ideas las ha tenido en cuenta la Academia y que por el contrato que se piensa celebrar las obras del momento serán según los recursos asegurados y no se asumirá compromiso mayor; cree además, por su parte, que se han de obtener, casi seguramente, en lo sucesivo los recursos necesarios para que la obra no se interrumpa.

El miembro informante de la comisión señor consejero Gonnet manifiesta que ésta ha revisado el expediente y encontrado, como lo afirma el señor consejero Güemes, que el contrato propuesto no establece sino la obra por partes y que además el dictamen prevee que si en este año no se aplica el recurso votado por el congreso se corre el riesgo de que se dé por caducado.

A propósito, el señor rector hace referencia á una gestión hecha por la contaduría nacional pretendiendo la devolución de los cien mil pesos, gestión que él había detenido manifestando que las obras para el Instituto del cáncer habían tenido ya principio de ejecución en la licitación que ya se había efectuado. Con todo, la discusión continuó desde diversos puntos de vista sin que se lle-

gara á uniformar las opiniones y, en definitiva, propuesta por el señor consejero Arce una moción de orden para que en el deseo de reunir mayores elementos de juicio se postergue la resolución del asunto hasta la sesión próxima; esta moción se votó y fué aprobada por mayoría de 9 votos.

Un dictamen de la misma comisión en una nota de la Facultad de ciencias médicas solicitando fondos para varias reparaciones que es de urgencia efectuar en las obras sanitarias de la Escuela práctica y Morgue, fué aprobado autorizándose el gasto que importa, según presupuesto, pesos 2723,49, debiendo imputarse al superávit del presupuesto en vigor.

Con motivo de la provisión de mobiliario para el salón y oficinas del Consejo superior, el señor rector informó de varias propuestas existentes y pidió al Consejo que, por tratarse de un gasto de cierta consideración, se le autorizara á designar una comisión de consejeros que interviniera en el asunto. Autorizado el señor rector, designó á los señores consejeros Orma, Lagleyze y Gallardo, que aceptaron el cargo.

Antes de terminarse el acto el señor rector se refirió al fallecimiento del académico y ex profesor de la Facultad de ciencias médicas doctor Jacob de T. Pintos, acaecido ayer y en homenaje al mérito reconocido del extinto pidió al Consejo una demostración, que se cumplió, poniéndose de pié los señores consejeros y haciéndose constar en esta acta.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 7 y 30 p. m.

UBALLES.

R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión de 26 de noviembre de 1913

Presentes: Decano, García, Bermejo, Melo, Dellepiane, Orma, Pueyrredón, Cruz, Piñero, Díaz Arana. *Ausentes* (con licencia): Obarrio, Canale; (sin aviso): Quirno Costa, Tezanos Pinto, Ibarguren.

En Buenos Aires, á 26 de noviembre de 1913, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

1° Notas del rectorado comunicando que el Consejo superior en su sesión de 18 del corriente había aprobado la supresión de la psicología en el plan de es-

tudios de la Facultad. El Consejo resolvió que el decano comunicara al doctor Gras la cesantía y que se le dieran las gracias por los servicios prestados. Y otra haciendo saber que se ha puesto á disposición de la Facultad la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional destinada al nuevo edificio.

2° Nota del presidente del Banco de la Nación Argentina, comunicando que el Banco había vendido por cuenta de la Facultad y á su solicitud cincuenta mil pesos moneda nacional nominales en títulos Cédula hipotecaria argentina al tipo de 98,30 por ciento y la de doscientos siete mil seiscientos pesos moneda nacional nominales en títulos Crédito argentino interno, ley 4569 (150.000 al tipo de 93.40 por ciento y 57.000 al tipo de 93 por ciento) y su importe líquido de pesos 242.210,96 moneda nacional se había acreditado en la cuenta corriente del nuevo edificio de la Facultad de derecho y ciencias sociales.

3° Nota del doctor Atilio Pessagno aceptando y agradeciendo el nombramiento que el Consejo le había hecho de profesor suplente de derecho marítimo y legislación aduanera.

4° Dióse cuenta de la asistencia de los profesores durante la primer quincena del corriente mes.

En consideración de la orden del día se declaró que serían objeto de enseñanza intensiva, durante el año 1914, los siguientes cursos:

Primer año: Introducción al derecho, debiendo ser sobre historia del derecho argentino; sociología.

Segundo año: Derecho internacional público y derecho romano, segunda parte.

Tercer año: Finanzas.

Cuarto año: Derecho comercial, primera parte, y derecho administrativo.

Quinto año: Derecho civil, cuarto curso.

Sexto año: Derecho internacional privado y filosofía del derecho, segunda parte.

Designáronse profesores adjuntos á los doctores Levene, Uladislao F. Padilla, Carlos Alfredo Becú, Guillermo Leguizamón, Carlos Saavedra Lamas, Ricardo Seeber, Eduardo Prayones y Carlos M. Vico, autorizándose al decano para que haga los nombramientos en las asignaturas que á continuación se indican en virtud de los inconvenientes que puedan tener algunos de los suplentes respectivos: sociología, administrativo, y filosofía del derecho, segunda parte.

Encomendáronse las conferencias complementarias á los siguientes profesores suplentes: de derecho romano, primera parte, al doctor Ricardo Cranwell; de economía política, al doctor Horacio Beccar Varela; de derecho civil, segunda parte, al doctor Mario A. Carranza; de derecho penal, al doctor Enrique B. Prack; de derecho constitucional, al doctor Manuel B. de Anchorena; de legislación de minas y rural, al doctor Nicanor de Elía; de comercial, segundo curso, al doctor Ramón S. Castillo; de procedimientos, primera parte, al doctor Jaime F. de Nevares. Y con respecto á civil, primer curso, civil, tercer curso, y filosofía del derecho, primera parte, quedó autorizado el decano para hacer las designaciones.

No se aceptaron los temas propuestos para tesis por los estudiantes Alberto Zavalla Moreno y Armando D. Davel.

Se aprobaron los siguientes temas de tesis:

1° Voto obligatorio y su aplicación;

2° Historia del concepto del sufragio en la Argentina;

3° Legislación sobre riego;

4° Justicia de menor cuantía;

5° Los tipos de sociedades comerciales incorporados al código referidos á las exigencias de nuestro comercio;

6° De las huelgas como causa de fuerza mayor en el contrato de transporte terrestre ó marítimo;

7° La sociedad de hecho en el Código de comercio argentino;

8° La evolución de la moral en la República Argentina;

9° La nacionalización y asimilación de extranjeros: estudio sociológico;

10° Influencia de los estudios antropológicos y etnográficos en la renovación de las ciencias jurídicas;

11° Transformaciones de la doctrina de Monroe;

12° Marina voluntaria;

13° El petróleo y su legislación. Bases para una reforma al Código de minería;

14° Las leyes de riego en el derecho rural argentino;

15° Distribución de las tierras de propiedad fiscal. La legislación y sus resultados. Estudio de los proyectos de ley sobre tierras públicas y colonización presentados al honorable Congreso;

16° Distribución de las tierras de propiedad privada. Constitución de la pequeña propiedad por expropiación parcial de los latifundios. Estudio de los proyectos presentados al honorable Congreso;

17° Procedimiento penal durante la colonia;

18° El dominio de los bienes semovientes;

19° Influencia de Alberdi en la organización política del estado argentino;

20° Responsabilidad civil del estado;

21° La escuela histórica en la República Argentina;

22° Los municipios coloniales;

23° Origen, método y fuentes del Código civil;

24° Las reformas á la Constitución en 1860;

25° La constitución y la reforma á la ley de ciudadanía y naturalización.

Resolvióse pasar á la comisión la nómina de todos los temas aprobados por el Consejo directivo hasta la fecha, á fin de eliminar aquellos que hayan ya sido tratados suficientemente.

Se concedió ingreso á la carrera diplomática al señor Alberto González Albarracín y á la abogacía al bachiller español Rafael Osvaldo de Baldrich y Teuza, y al doctor Bernardino Caldera, este último sin la obligación de dar examen de ingreso.

Accedióse al pedido de equivalencia de materias rendidas en la Universidad

de Cordoba, formulado por los señores Néstor Carlos Adame y Roberto C. Rodriguez.

No se hizo lugar al pedido de reválida formulado por el abogado italiano Francesco Antonio Toscani, en virtud de no existir reciprocidad con Italia.

A indicación del doctor Orma, el Consejo resolvió que el decano debe en adelante resolver por sí las solicitudes de ingreso á las carreras especiales, cuando los estudiantes no presenten los certificados de haber terminado los estudios secundarios, aleguen otros estudios de los que el Consejo ha considerado equivalentes en otras oportunidades.

El Consejo resolvió acordar un mes de sueldo extraordinario al personal de servicio de la Facultad.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión de 5 de marzo de 1914

Presentes: Decano, Garcia, Bermejo, Tezanos Pinto, Orma, Pueyrredón, Cruz, Díaz Arana. *Ausentes* (con licencia): Obarrio, Dellepiane, Piñero, Canale; (sin aviso): Quirno Costa, Melo, Ibargureu.

En Buenos Aires, á 5 de marzo de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del decano titular doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, destinándose al archivo:

Nota del rectorado comunicando que el poder ejecutivo por decreto de 18 de diciembre de 1913 había designado profesor titular de economía política al doctor Juan José Díaz Arana y de práctica notarial al doctor Nicolás Ruiz Guiñazú.

Nota del doctor Prayones aceptando y agradeciendo la designación que el Consejo le había hecho de profesor adjunto de derecho civil, cuarto curso.

Nota del doctor Juan José Díaz Arana aceptando y agradeciendo el nombramiento de profesor titular de economía política.

Dióse lectura de la nota de la señora Leonor Quirno de Terry, por la que ponía á disposición de la Facultad parte de los libros que formaron la biblioteca del consejero y profesor de finanzas doctor José Antonio Terry.

El Consejo aceptó la donación y encargó al decano diera las gracias á la señora de Terry por ella.

En consideración de la orden del dia, se leyó la renuncia que presentara el doctor Tomás R. Cullen de profesor titular de derecho constitucional, fundada en la circunstancia de estar ocupando el ministerio de Justicia é Instrucción pública. El Consejo resolvió, de acuerdo con los precedentes establecidos, no

aceptar la renuncia y solicitar del Consejo superior se le conceda licencia al doctor Cullen por el tiempo que desempeñe el ministerio.

Dióse lectura de la solicitud de licencia presentada por el profesor titular de derecho y práctica notarial doctor Nicolás Ruiz Guiñazú.

El Consejo resolvió elevarla al rectorado expresando la opinión favorable de la Facultad.

Encargóse de la cátedra de derecho y práctica notarial al doctor Maximiliano Aguilar en carácter de profesor interino.

Acordóse licencia por un año al profesor suplente de sociología doctor Leopoldo Maupas y resolvióse convocar al Consejo directivo para proceder á elegir profesores suplentes de la referida asignatura.

El virtud de haber sido elegido gobernador de San Juan el profesor titular de derecho civil doctor Ángel D. Rojas y haber manifestado que presentaría su renuncia de la cátedra, el decano dijo que era necesario encomendar esa enseñanza á algún profesor suplente de la materia. El Consejo resolvió asignarla al profesor suplente doctor Uladislao F. Padilla.

Como la cátedra de economía política, finanzas y estadística está vacante por haber pasado á la abogacía el profesor titular y estar pendiente de la resolución del gobierno la aprobación de la terna formulada por la Facultad, el Consejo directivo acordó encargar al doctor Enrique Ruiz Guiñazú de esta enseñanza.

Encontrándose enfermo el profesor titular de procedimientos, segundo curso, doctor Francisco Canale, el Consejo directivo resolvió llamar al ejercicio de esa cátedra al profesor suplente doctor Tomás de Veyga.

Con lo que se levantó la sesión.

Bibau.

Hilarión Larguía.

Sesión de 30 de marzo de 1914

Presentes: Decano, García, Tezanos Pinto, Orma, Melo, Quirno Costa, Pueyrredón, Ibarguren, Cruz, Díaz Arana. *Ausentes* (con licencia) : Obarrio, Canale, Piñero, Dellepiane ; (sin aviso) : Bermejo.

En Buenos Aires, á 30 de marzo de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba anotados, bajo la presidencia del decano titular doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados el señor decano manifestó que la apertura de los cursos había tenido lugar en la semana anterior y que esa postergación se debía á la ausencia de algunos profesores que impedían la constitución de las mesas examinadoras, por cuya razón los exámenes habían con-

tinuado más tiempo del que era de costumbre. Que creía que el Consejo debía tomar en cuenta la asistencia de los profesores á los exámenes y adoptar alguna medida al respecto.

Agregó, además, que con arreglo á lo resuelto por el Consejo, había invitado al doctor Gallo á hacerse cargo del curso integral de derecho administrativo y que el referido profesor aceptó el encargo y en la actualidad estaba dando sus clases.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, destinándose al archivo:

1° Nota del doctor Tomás de Veyga expresando que se haría cargo del curso;

2° Nota del doctor Maximiliano Aguilar aceptando dictar como profesor interino la cátedra de derecho y práctica notarial;

3° Aprobándose el decreto de honores acordado por el decanato con motivo del fallecimiento del profesor titular de derecho y práctica notarial doctor Nicolás Ruiz Guiñazú.

Se dió lectura de la solicitud presentada por los estudiantes Alberto Julián Martínez y Simón de Irigoyen Iriondo, pidiendo se citara la mesa de filosofía del derecho, segunda parte, para que se les llamara una tercera vez en atención á que no pudieron concurrir á las dos primeras citaciones por razones de enfermedad. El Consejo resolvió de conformidad.

No se hizo lugar á la solicitud de varios examinandos de ingreso que habían sido aplazados en algunas de las materias y que aspiraban á dar examen en julio y á que se les permitiera matricularse condicionalmente.

Se aprobaron los programas de derecho romano, primer curso, de la abogacía y de derecho marítimo de las carreras especiales.

Dióse lectura de las notas del doctor Horacio Rivarola, profesor suplente de psicología, que aspiraba á pasar en igual carácter á la suplencia de sociología, y del doctor Alejandro Ruzo, profesor suplente de economía, finanzas y estadística, que pedía el pase á la suplencia de finanzas.

El Consejo resolvió que se tuviera presente el deseo de estos señores profesores para cuando se tratara de hacer los nombramientos de profesores suplentes de las respectivas cátedras.

Habiéndose llamado á una inscripción para proveer las suplencias de sociología y de derecho y práctica notarial y encontrándose el Consejo en el *quorum* reglamentario se procedió á efectuar las elecciones resultando nombrados suplentes de sociología los doctores Horacio Rivarola y Juan P. Ramos, y de derecho y práctica notarial los doctores Miguel L. Jantus y Santiago J. Morello.

En virtud de un cambio de ideas entre los señores consejeros, se resolvió encargar el curso integral de sociología al doctor Horacio Rivarola.

Procedióse á formar la terna para llenar la vacante de profesor titular de derecho y práctica notarial producida por fallecimiento del doctor Nicolás Ruiz Guiñazú, la que quedó constituída así: 1° doctor Maximiliano Aguilar; 2° doctor Miguel L. Jantus; 3° doctor Santiago J. Morello.

El Consejo resolvió llamar á inscripción para nombrar suplentes de derecho constitucional y de aquellas cátedras que el señor decano tuviera necesidad de profesores suplentes para constituir las mesas examinadoras.

Se resolvió que los escribanos egresados de la Facultad no necesitaban dar examen de ingreso para matricularse en primer año de la abogacía.

Con lo que se levantó la sesión.

BIBIANI.

Hilarión Largaia.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión de 18 de marzo de 1914

Presentes: Arce, Ayerza, Bazterrica, Boeri, Cabred, Cantón, Centeno, Güemes, Lacavera, Obejero, Quiroga, Sicardi, Susini, Zárate. *Ausente* (con licencia): Etchepareborda.

En Buenos Aires, á 18 de marzo de 1914, reunidos en la Facultad los señores consejeros arriba anotados y bajo la presidencia del señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta esta sesión extraordinaria á las 5 y 45 p. m.

Dióse cuenta que el decanato, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 45, inciso 20 del reglamento de la Facultad, había concedido licencia á los señores profesores titulares: de odontología, doctor Nicasio Etchepareborda; de clínica quirúrgica, doctores Diógenes Decoud y Pascual Palma; de fisiología, doctor Horacio G. Piñero; de clínica pediátrica, doctor Ángel M. Centeno, y que, en substitución de los nombrados, se había designado para substituirlos interinamente, dada la premura que exigía la época de apertura de los cursos y hasta que el honorable Consejo lo resolviera, á los doctores Alejandro Cabanne para odontología, adscripto, por no existir suplentes en la cátedra, y á los profesores suplentes de las respectivas cátedras, José M. Jorge (hijo), Miguel Sussini, Franck L. Soler y Pedro de Elizalde. Aprobado.

El honorable Consejo, previa lectura de la solicitud de prórroga de licencia presentada por el profesor titular doctor Horacio G. Piñero, resuelve elevarla favorablemente informada al honorable Consejo superior; lo mismo resuelve en idéntica petición formulada por dos meses por el profesor titular de semiología doctor Gregorio Aráoz Alfaro y se designa en substitución de éste al profesor suplente doctor Carlos Bonorino Udaondo.

Se leen los fallos de los jurados que han intervenido en el concurso de profesor suplente de odontología y resolviéndose tratar sobre tablas, se designa así al concursante doctor Alejandro Cabanne.

El señor decano expone: que entre los asuntos que lo habían inducido á citar al honorable Consejo á esta sesión extraordinaria, revestía carácter de urgencia una resolución respecto á la situación en que habían quedado los alumnos que deseaban inscribirse como libres, después de la suspensión que había acordado hacer el honorable Consejo en su última sesión del año próximo pasado, de la ordenanza de abril 16 de 1913 y, agrega, que sobre este

asunto el Centro de estudiantes de medicina y el de farmacia habian presentado dos notas que se destinaron á estudio é informe de la comisión de enseñanza, la que aún no se habia expedido; esta comisión — continúa diciendo — estudia y prepara también su despacho referente á la ordenanza universitaria sobre asistencia obligatoria de los alumnos á las clases, que este año debe regir y que las resoluciones al respecto demandan estudios detenidos, por lo que habia que esperar hasta tanto se haya expedido la indicada comisión.

El señor decano manifiesta que tiene conocimiento que ya han sido terminadas las obras é instalaciones y que en breve será librado al servicio público el pabellón de clínica médica construído en el hospital Rawson que la ley número 8206 dispone sea entregado á la Facultad para la enseñanza de la cátedra indicada en su denominación y, en consecuencia, cree ventajoso que el honorable Consejo lo autorice para solicitar de la Universidad que ese servicio le sea entregado como lo acuerda la ley y que se designe el profesor que ha de encargarse para dictar allí el curso correspondiente, agregando que el profesor suplente doctor Luis Agote, que había sido autorizado por el honorable Consejo para dictar un curso de clínica médica con arreglo á lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la ordenanza respectiva y que tenía inscriptos más del número de alumnos requeridos para que el indicado curso fuera considerado en las mismas condiciones que los dictados por los profesores titulares, por lo que proponía fuera designado ese profesor para dictar allí ese curso. Se resuelve autorizar al señor decano para solicitar del señor rector de la Universidad la entrega del pabellón modelo de clínica médica construido en el hospital Rawson y se designa al profesor suplente doctor Luis Agote para encargarse del mismo.

Se autoriza al señor decano para designar las comisiones internas del honorable Consejo.

Se da lectura á un proyecto presentado por los señores consejeros doctores Lacavera y Arce, modificando el artículo 125 del reglamento de la Facultad. Á la comisión de enseñanza.

El señor decano dice: que ha llegado la oportunidad de designar interinamente á los señores profesores que se han de hacer cargo de las dos cátedras de anatomía descriptiva, creadas por resolución del honorable Consejo superior universitario de 24 de noviembre de 1913; después de un cambio de ideas entre los señores consejeros doctores Cantón, Cabred y el señor decano, se acuerda autorizar con tal objeto al señor profesor suplente de clínica quirúrgica, consejero doctor José Arce y al profesor suplente de anatomía descriptiva doctor Pedro Belou y autorizar al decano para sacar á concurso la provisión de las ternas para profesor titular de las dos cátedras.

El consejero doctor Arce expuso: que aceptaba la designación que el honorable Consejo ha acordado encomendarle, pero que desea hacer constar de que consecuente con su conducta de aceptar y acatar las resoluciones del honorable Consejo, aunque ellas, como en el caso presente, no sean de las más gratas, lo hace como un acto de disciplina dado que implica un sacrificio que cree no debe rehuir ningún profesor.

DESPACHO DE COMISIONES

Se aprueba el informe de la comisión de enseñanza recaído en el expediente formado con motivo del curso de técnica farmacéutica; informando el miembro de la comisión, consejero doctor Centeno á nombre de la misma, explicando el despacho y las razones que lo funda y aclarando algunas observaciones formuladas por los señores consejeros doctores Cantón y Boeri, se resuelve aprobarlo quedando sancionado en la forma siguiente: «*a)* Mantener la resolución de la Facultad de fecha 23 de octubre de 1912, desde el presente año escolar sobre el curso de técnica farmacéutica, según lo dispuesto en el artículo 1° de esa resolución; *b)* Los alumnos de técnica farmacéutica de primer curso (tercer año) deben efectuar durante el año escolar los trabajos prácticos correspondientes; terminado el curso les será entregado por el profesor los certificados de trabajos prácticos que presentarán en secretaría como indispensables para inscribirse en el segundo curso (cuarto año); *c)* Los alumnos de técnica farmacéutica del segundo curso (cuarto año de farmacia) deberán continuar y completar los trabajos indicados en el artículo 2°; terminados éstos y el curso, deberán presentar en secretaría los certificados correspondientes firmados por el señor profesor para estar en condiciones de rendir examen de la asignatura; *d)* El examen de técnica farmacéutica se rendirá al final del segundo curso (cuarto año) y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4° de la ordenanza sobre plan de estudios y exámenes en la Escuela de farmacia, en vigencia; *e)* Hágase saber, comuníquese al señor profesor á los efectos de su conocimiento y del artículo 3° de la resolución de 23 de octubre de 1912, vuelva, tómese razón y archívese.»

Se aprueban los despachos de la comisión de enseñanza formulados con motivo de las solicitudes de los señores doctor N. Palacios Costa, doctor Eduardo Mariño, Manuel Alonso de Celada, Francisco Eguiguren, Rodolfo Pérez Alonzo, José M. Coco Miguel, Enrique González Porciolas, José Imbelloni, Carlos A. Plá Cárdenas, Mario Torre, Julio F. de Homar y A. Rodríguez Iturbide.

Se levanta la sesión á las 7 y 35 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión de 22 de abril de 1914

Presentes: Arce, Ayerza, Boeri, Cantón, Centeno, Etcheparehorda, Güemes, Lacavera, Obejero, Quiroga, Sicardi, Susini, Zárate. *Ausentes* (con aviso): Bazterrica, Cabred.

En Buenos Aires, á 22 de abril de 1914, reunidos en la Facultad los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la presente sesión ordinaria á las 6 p. m.

Después de leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior el señor decano hace conocer al honorable Consejo que los cursos del presente año escolar se han inaugurado en la época reglamentaria y en forma regular.

Se da lectura á los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del señor Martín Spuch (hijo) anunciando que ha fallecido en Vigo el ex profesor y académico honorario de la Facultad doctor Martín Spuch; el señor decano expresa: que ha enviado á la familia una nota de pésame y condolencia manifestando el pesar que en el seno de la Escuela ha producido este lamentable fallecimiento del antiguo maestro cuyos servicios y relevantes condiciones justamente se reconocen y que, en homenaje á su memoria propone que se le autorice á ordenar la ejecución de un retrato del profesor Spuch que deberá ser colocado en el salón de sesiones de la Facultad y á dirigir una nota al señor presidente de la Academia de medicina, participándole esta infausta noticia. Aprobado por unanimidad, debiéndose imputar el gasto á la partida de gastos generales.

Se pone en conocimiento del honorable Consejo las designaciones hechas por el señor decano, en cumplimiento de la autorización que le fué conferida en la sesión del 18 de marzo próximo pasado, para constituir las comisiones internas, designaciones que fueron aprobadas en la forma siguiente:

Enseñanza: Señores consejeros doctores Cantón, Centeno y Susini.

Biblioteca: Señores consejeros doctores Lacavera, Sicardi y Zárate.

Hospital de Clínicas: Señores consejeros doctores Ayerza, Arce y Boeri.

Presupuesto, cuentas y peticiones: Señores consejeros doctores Obejero, Cabred, Etchepareborda, Bazterrica y Quiroga.

Actas de los jurados del concurso de profesor suplente de clínica obstétrica; después de leídas, el consejero doctor Cantón, dice: que ha intervenido como jurado en la última prueba dada por los concursantes, que han demostrado preparación y condiciones para el profesorado y hace moción para que se trate sobre tablas este asunto. Así se acepta, resolviéndose en seguida nombrar á los concursantes doctores Juan B. González y Juan C. Risso Domínguez, profesores suplentes de clínica obstétrica.

Nota del profesor titular doctor Pascual Palma solicitando prórroga de su licencia hasta el día 15 del próximo mes de mayo; se acuerda informarla favorablemente ante el honorable Consejo superior y designar en substitución del solicitante al profesor suplente doctor Miguel Sussini; idéntica resolución recae en la solicitud presentada por el profesor titular de clínica pediátrica doctor Ángel M. Centeno, pidiendo licencia hasta el 30 de junio próximo, acordándose nombrar, en substitución de este profesor titular, al suplente de la cátedra doctor Pedro de Elizalde.

Nota del director del Museo de farmacología, profesor extraordinario de la Escuela de farmacia doctor Juan A. Domínguez, solicitando licencia para ausentarse á Europa por cuatro meses. Se concede con goce de sueldo.

Nota del profesor extraordinario de anatomía patológica doctor José Badía, solicitando licencia por un año. Acordado.

Nota del profesor de botánica de la Escuela de medicina doctor Lucio Durañona en la que hace notar al honorable Consejo algunas deficiencias del local en que dicta sus cursos. El señor decano manifiesta que ha dispuesto algunas medidas á fin de impedir en lo posible los hechos denunciados, entre ellas la colocación de « apaga-fuegos », cuya adquisición se autoriza y aprueba.

Nota del profesor de anatomía topográfica doctor Avelino Gutiérrez, en la que hace notar la dificultad con que se reune la mesa de examen de la materia, de que es titular, por ausencia de los suplentes de la cátedra, y después de un cambio de ideas en el que intervienen el señor decano y varios señores consejeros se resuelve autorizar al decanato para que se dirija por nota á los señores suplentes á nombre del honorable Consejo, recordándoles los artículos pertinentes del reglamento y manifestándoles que concurran al desempeño de sus funciones.

Nota del señor decano de la Facultad de medicina de Lima en la que hace conocer la actuación distinguida que ha tenido en el Congreso de medicina reunido en esa ciudad, el delegado de la Facultad, profesor de anatomía descriptiva doctor Ricardo S. Gómez, y se da también lectura á una nota de este señor profesor sobre los mismos hechos y acompañando los trabajos presentados por él al indicado congreso. El consejero doctor Cabred, dice: que ratifica las manifestaciones del señor presidente y decano de la Facultad de Lima, sobre la actuación meritoria y relevante del doctor Gómez, y agrega que así lo ha expresado en la nota que, como presidente de la delegación argentina ante el congreso mencionado, ha elevado al poder ejecutivo y que se publicará oficialmente. Se resuelve acusar recibo á las notas indicadas agradeciendo las atenciones y los servicios prestados.

Nota de la Universidad acompañando el informe presentado al poder ejecutivo por el doctor Pablo Morsaline, delegado al Congreso internacional de medicina de Londres. Tómese conocimiento y vuelva.

Nota del profesor suplente doctor Pablo Morsaline, noticiando de su actuación como delegado de la Facultad al Congreso de medicina de Londres. Acúsese recibo.

Nota del profesor suplente de ginecología doctor Osvaldo L. Bottaro en la que agradece la publicación de su trabajo de adscripción. Á sus antecedentes y archívese.

Nota de los señores Grebe y Diebel, comunicando que debido á la situación crítica del comercio, se ven obligados á suspender la entrega de los útiles de farmacia que constituían el premio que llevaba ese nombre. Tómese razón y archívese.

Nota del empleado del Hospital de clínicas, Manuel Ramos, en la que pide ayuda de la Facultad para atender su enfermedad adquirida en el servicio de su empleo. Se acuerda con sueldo y ofrecerle su envío al sanatorio de Santa María de Córdoba.

El señor decano es autorizado para sacar á concurso una suplencia de todas las cátedras de la Facultad y designar los jurados correspondientes.

Se acuerda el gasto de ($ 573,10) quinientos setenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional, para ampliación del presupuesto de las obras que se construyen en la clínica obstétrica del hospital San Roque, cuyo gasto es motivado por modificaciones solicitadas por la intendencia municipal. Este gasto deberá ser imputado á la partida que el presupuesto nacional en vigencia destina á ese objeto.

Se aprueban para ser elevadas al rectorado las planillas de asistencia á clase de los señores profesores durante el mes de marzo próximo pasado.

DESPACHOS DE COMISIONES

De la comisión de enseñanza:

Se da lectura al siguiente proyecto presentado por el consejero doctor Cantón, miembro de esta comisión:

Ordenanza de inscripción

« Art. 1°. — Los alumnos regulares y libres de primero y segundo año de medicina que deban más de una materia no podrán inscribirse en el año inmediato superior.

« Art. 2°. — Los alumnos regulares ó libres de tercero á sexto año que deban más de dos materias de un curso no podrán inscribirse en el año inmediato superior.

« Art. 3°. — Ningún alumno regular ó libre podrá ser inscripto en más de dos años á la vez.

« Art. 4°. — Deróganse las ordenanzas de fecha 18 de abril de 1912 y 16 de abril de 1913. »

El indicado señor consejero doctor Cantón, funda su proyecto, manifestando que la disidencia con su colega de comisión, el consejero doctor Centeno, no reside en otro punto que en el desdoblamiento del asunto, la ley Pellegrini se refiere á exámenes, dice, y su proyecto se refiere á inscripciones, dos cosas distintas, y agrega, que considera que hay premura en tratar el proyecto de que es autor, que concuerda con el decreto del poder ejecutivo referente á los alumnos de enseñanza secundaria, que no se ha conceptuado en contraposición con la ley Pellegrini y que su proyecto consulta los intereses de la enseñanza y de los alumnos.

Dióse lectura al siguiente proyecto presentado por el miembro de la comisión de enseñanza, consejero doctor Centeno:

Proyecto de ordenanza sobre exámenes de alumnos libres

« Los que fundados en las franquicias que acuerda la ley del 2 de octubre de 1895, sobre exámenes libres, soliciten rendir pruebas en la Facultad de ciencias médicas se someterán á las siguientes condiciones:

« Art. 1°. — Deberán solicitarlos del 1° al 15 de noviembre

« Art. 2°. — Pagarán la totalidad de los derechos que rigen para los alumnos inscriptos como libres.

« Art. 3°. — Tendrán lugar en la época que ya establece la Facultad para sus alumnos y una vez concluídas las de éstos.

« Art. 4°. — Las pruebas de exámenes se rendirán de acuerdo con los programas vigentes ante jurados especialmente nombrados por el Consejo directivo, debiendo ser su duración de media hora para las materias prácticas y una hora para las teóricas

« Art. 5°. — Los estudiantes que hayan rendido sus exámenes en más de la mitad de las asignaturas que componen el plan de estudios de la Facultad, con arreglo á esta ordenanza están obligados á rendir un examen general dividido en tres términos.

« Art. 6°. — Los estudiantes que hayan rendido examen de acuerdo con la presente ordenanza no podrán optar á los concursos de oposición de los puestos de la Facultad y Hospital nacional de clínicas. »

El consejero doctor Centeno, al fundar este nuevo proyecto, dice: que no existe discrepancia entre su proyecto y el del doctor Cantón, pero, que cree no puede tratarse éste sin considerar también el suyo que reglamenta los exámenes libres impuesto por la ley Pellegrini y sin entrar al fondo del asunto, pide que pasen ambos proyectos á estudio de la comisión de enseñanza.

El consejero doctor Quiroga sostiene que ambos proyectos deben ser aprobados y que, á su juicio, hay inconveniente en esperar, por ser tan urgente el estudio y las consideraciones del proyecto del doctor Centeno.

El consejero doctor Obejero hace moción para que ambos proyectos sean repartidos entre los señores consejeros y que se señale la próxima sesión del 29 del corriente para ser tratados por el honorable Consejo. Suficientemente apoyada esta moción, es aprobada.

Se lee la nota y proyecto presentados por el señor decano, modificando el artículo 113 del reglamento á fin de que puedan ser designados para jefes y subjefes de trabajos prácticos de la Escuela de medicina los farmacéuticos diplomados. Se da lectura también al informe al respecto de la comisión de enseñanza, que dice: « La comisión de enseñanza, de acuerdo con los deseos del decanato, aconseja la siguiente modificación ó agregado, al artículo 113 del reglamento vigente: *Exceptúase de esta disposición á los jefes y subjefes de trabajos prácticos de química de la Escuela de medicina, que podrán ser otorgados á diplomados de farmacia.* »

En nombre de la comisión de enseñanza, la apoya y explica el consejero doctor Centeno y es aprobado en general y en particular.

El consejero doctor Arce propone que sea designado jefe de trabajos prácticos de química médica general, por excepción y dado los largos años de servicios prestados, así como la competencia, el señor Lorenzo Solari, que presta sus servicios en el laboratorio á cargo del profesor doctor Atanasio Quiroga y se autorice al decanato para nombrarle cuando sea propuesto. En discusión y suficientemente apoyada esta moción, se vota afirmativamente.

Es aceptado el dictamen de la comisión de enseñanza aprobando el programa de patología interna presentado por el profesor titular de la cátedra doctor Marcial V. Quiroga.

Se aprueba las solicitudes de adscripción siguientes, informadas favorablemente por la comisión de enseñanza: para la cátedra de anatomía patológica, el doctor Pedro J. Elizalde; para la de oto-rino-laringología, al doctor Enrique Ferreyra; para la de clínica obstétrica, al doctor Victorio Monteverde; para la de odontología, primer año, á los señores Emilio A. Boyé y Ciro Durante Avellanal; para la de odontología, segundo año, al señor Alberto Barni.

Son aprobados los despachos de la misma comisión en las solicitudes de los señores Pedro Messagio, José Serrés, Antonio Candiani y José Rodríguez Burlúde.

Se levanta la sesión á las 7 y 45 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión de 13 de agosto de 1913

Presentes: Gallardo, Ramos Mejía, Segovia, Mercau, Romero, Aguirre, Morales, Aztiria, Amespil y Durrieu. *Ausentes* (con aviso): Huergo y Labarthe; (sin aviso): Krause y Gatti.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5.30 p. m. del día 13 de agosto de 1913, el señor decano declara abierta la presente sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee y aprueba sin observación el acta de la anterior sesión ordinaria de 30 de julio último.

El señor decano manifiesta que antes de considerar los asuntos entrados, debe poner en conocimiento del consejo varios hechos que requieren ser resueltos por el mismo.

Existe un número apreciable de estudiantes que deben más de dos materias de un año, y han abonado, con anterioridad al 31 de marzo próximo pasado, los derechos de trabajos prácticos del año siguiente.

Considera que esos alumnos tienen, hasta cierto punto, derechos adquiridos, y que sería equitativo permitirles que continúen realizando dichos trabajos. Se resuelve de acuerdo con esta proposición.

Manifiesta también que varios ex alumnos le han hecho notar el perjuicio que les ocasiona el largo intervalo, que según la ordenanza de pruebas finales profesionales, resulta mediar entre la última época de exámenes y la primera del año siguiente; agrega que considera justa esa reclamación, y que á su juicio se evitaría el inconveniente apuntado, si el consejo resolviese establecer una

cuarta época de exámenes de proyectos en el mes de abril. Se resuelve, de acuerdo con esta indicacion, modificar el artículo 8° de la ordenanza de pruebas finales profesionales, agregando una nueva época: 1° de marzo para la presentación del proyecto, y 1° al 8 de abril siguiente para el examen.

El señor decano pone en conocimiento del Consejo directivo que, al tratarse en el Consejo superior el presupuesto de la Universidad, se habia resuelto crear para esta facultad el puesto de prosecretario, puesto cuya creación era de todo punto necesaria.

Por moción del señor consejero Mercau se resuelve autorizar al señor decano á proveer el puesto de nueva creación, por tratarse de un empleado que debe gozar de toda la confianza del decanato.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que, por decreto del poder ejecutivo de 21 de julio próximo pasado, se ha concedido á cada uno de los ex alumnos de esta facultad, ingeniero civil Enrique Pablo Bordenave y doctor en química Alfredo A. Sordelli, el goce de una beca de 150 pesos oro sellado mensuales á contar desde el 1° de enero del corriente año, para perfeccionar sus estudios en el extranjero. Al archivo.

La secretaría de la honorable cámara de diputados de la nación, á nombre de la comisión de hacienda de la misma, pide la opinión de esta Facultad sobre el proyecto de ley de pesas y medidas del señor Carlos Aubone, y sobre la conveniencia que su adopción aportaria á la república. Se resuelve requerir sobre el particular el dictamen de una comisión especial, compuesta de los señores profesores Bahia, Dellepiane y Duclout.

El señor consejero Aguirre solicita licencia hasta el 1° de marzo de 1914, por tener que ausentarse al extranjero. Se resuelve conceder la licencia solicitada.

El señor decano, en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5°, de los estatutos, pone en conocimiento del consejo la planilla de la asistencia á clases del personal docente durante el mes de julio.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de ingresos y reválidas, informando la solicitud de ingreso del ex alumno de la Escuela industrial de la nación, Santiago I. Grondona, manifiesta la opinión de que al recurrente deben aplicársele las disposiciones que le corresponden de la ordenanza de 30 de julio último. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud del señor Arturo Bjerrum, pidiendo un certificado en que se haga constar que le fué acordada la revalidación de su título de ingeniero civil de la Universidad de Copenhague. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa desfavorablemente la solicitud

de reconsideracion de la resolución del Consejo directivo de 25 de abril de 1910, presentada por el señor Pablo Tonta, y en la que no se le hacía lugar al ingreso que entonces solicitaba. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas, dictaminando sobre la nota del señor ministro argentino en Wáshington, doctor Rómulo Naón, relativa á aceptación para su revalidacion en esta Facultad, de títulos expedidos por el Instituto técnico de Massachusetts, aconseja que se haga saber en respuesta que serán admitidos para su revalidación los títulos del mencionado instituto equivalentes á los que esta Facultad expide, como lo ha hecho ya con el bachiller en ingeniería don Fernando Lavenás. Se resuelve informar en el sentido expresado en el dictamen precedente.

La comisión de ingresos y reválidas, dictaminando sobre la solicitud en que don Horacio Pérez solicita interpretación de la ordenanza especial de ingreso á la Escuela de arquitectura para los ex alumnos egresados de la Academia nacional de bellas artes, aconseja se haga saber al recurrente que, de acuerdo con la disposición del inciso 3º del artículo 1º de la ordenanza reglamentaria del artículo 59 de los estatutos, debe acompañar, á su certificado de ex alumno de aquella academia, el de aprobación de los cuatro primeros años de los colegios nacionales. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Á indicación del señor decano se resuelve tomar en consideración la solicitud del alumno Martín J. Warnes, pidiendo autorización para abonar derechos de trabajos prácticos, al sólo objeto de repetir los trabajos prácticos de geometría proyectiva y descriptiva, cuya solicitud no había aún sido informada por la comisión de enseñanza. Se resuelve conceder la autorización solicitada.

ORDEN DEL DÍA

Se pasa á considerar el proyecto de reglamentación del artículo 58, inciso 3º, de los estatutos universitarios, formulado por la comisión de ingresos y reválidas.

Puesto á votación en general, resulta él aprobado por unanimidad de votos.

En la votación en particular el artículo 1º resulta aprobado con la agregación del siguiente párrafo final: « No se exigirá la aprobación del castellano á los que presenten certificados ó diplomas procedentes de países de habla española. »

Puesto á votación el artículo 2º, resulta él aprobado sin variación.

El artículo 3º se aprueba, modificándolo así: « Esta reglamentación empezará á regir desde la fecha. »

Con las modificaciones adoptadas, resulta sancionada en la siguiente forma la

Ordenanza de reglamentación del artículo 58, inciso 3º de los estatutos universitarios

Art. 1º. — En virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de los estatutos, todo el que, con certificados ó diplomas de facultades ó institutos oficiales extranje-

ros, aspire á ingresar á esta Facultad, deberá acreditar la aprobación de las siguientes materias: castellano, geografía argentina, historia argentina é instrucción cívica de conformidad con el plan y programas de los colegios nacionales, mediante certificados expedidos por éstos ó por el Instituto libre de enseñanza secundaria. No se exigirá la aprobación del castellano á los que presenten certificados ó diplomas procedentes de países de habla española.

Art. 2°. — Á los efectos del artículo precedente deberá recabarse del ministerio de Instrucción pública autorización para que los rectores concedan á los que aspiren á ingresar á esta Facultad el permiso necesario para poder cursar las materias antedichas, sin sujetarse al orden establecido por el plan.

Art. 3°. — Esta reglamentación empezará á regir desde la fecha.

De acuerdo con lo dispuesto en la sesión anterior, se pasa á considerar la proposición de nombramiento del señor arquitecto Juan Cornelio van Dorsser Az para los cargos de profesor substituto de arquitectura, cuarto curso, y de historia de la arquitectura. Puesta á votación, resulta aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo más asuntos que tratar, se resuelve levantar la presente sesión ordinaria á las 6,30 p. m.

JUAN F. SARMY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión de 26 de agosto de 1913

Presentes: Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Aztiria, Amespil y Labarthe. *Ausentes* (con licencia): Aguirre; (con aviso): Huergo; (sin aviso): Ramos Mejía, Krause, Morales y Durrieu.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5.30 p. m. del día 26 de agosto de 1913, el señor decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 13 del corriente mes.

El señor decano da cuenta del fallecimiento del bedel y mayordomo señor José Mariño, ocurrido en España donde se encontraba él con licencia; que teniendo en cuenta los meritorios servicios prestados á la Facultad por el señor Mariño durante más de 40 años, y creyendo interpretar los sentimientos del Consejo directivo, había resuelto mandar ejecutar un retrato del extinto para colocarlo en la oficina del bedel, y pasar una nota de pésame á la familia. Se resuelve aprobar esas disposiciones.

El señor decano manifiesta que, no estableciendo claramente las disposiciones del inciso 2° del artículo 32 y del inciso 8° del artículo 38 de los estatutos, que

el nombramiento del bedel corresponde al decanato ó al consejo, desea que este se pronuncie sobre el particular.

Considerando que, por su importancia actual, no puede considerarse como subalterno el puesto de bedel y mayordomo, se resuelve que corresponde al consejo proveer ese puesto. Se resuelve en seguida proveer la vacante de que se trata, nombrando bedel y mayordomo á don José Mariño (hijo), que viene desempeñando interinamente ese puesto desde que se ausentó con licencia el titular.

El señor decano manifiesta que, aun cuando el consejo en una sesión anterior le había autorizado á hacer los gastos que fueran requeridos para la traslación é instalación del gabinete de ferrocarriles en el local cedido con este fin en la Escuela industrial de la nación, deseaba que el consejo tomase previamente conocimiento de los presupuestos formulados, por representar ellos un desembolso de alguna consideración. Los gastos de traslación é instalación están presupuestados en 3069 pesos moneda nacional, y los de preparación y arreglo del local en 8598,55, ó sea un total de 11.667,55 pesos moneda nacional.

Se resuelve aprobar los presupuestos presentados, debiendo, en consecuencia, darse principio á las obras á la brevedad posible.

El señor decano da cuenta de las disposiciones adoptadas con el fin de realizar la edificación proyectada sobre la gran sala de dibujo, que se destina á proporcionar nuevos locales en el edificio de la Facultad.

Que había celebrado con el señor intendente municipal una entrevista, con el fin de solicitar la autorización para ejecutar esa edificación, de cuya conferencia resultó que correspondía presentar por escrito esa petición para requerir la autorización del caso al Consejo deliberante municipal, petición que había sido ya presentada.

Que, por otra parte, ya había pedido al señor director general de arquitectura, ingeniero Durrieu, formulase el proyecto y pliego de especificación de esas obras, y que aquél se había prestado amablemente á satisfacer ese pedido, con lo que podía ya anunciar al Consejo directivo, que una vez obtenida la autorización de la municipalidad, podrían contratarse las obras para iniciarlas aprovechando las vacaciones próximas.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad remite copia legalizada de las ordenanzas de presupuesto sancionadas por el Consejo superior en su sesión de dos del corriente. Al archivo.

El señor arquitecto Vaa Dorsser Az comunica su aceptación de los cargos de profesor substituto de las cátedras de arquitectura, cuarto curso, y de historia de la arquitectura. Al archivo.

El jefe interino de trabajos prácticos de química, doctor Raúl Wernicke, solicita licencia por un año, á contar desde el 1° de septiembre próximo, para ausentarse al extranjero en viaje de estudio. Se resuelve conceder la licencia solicitada.

El ex alumno de ingeniería civil, Raúl Chappaz, solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El alumno de primer año de arquitectura, Pelayo Sáinz, solicita que, por las razones que invoca, no le sea aplicada la ordenanza del Consejo superior de fecha 17 de julio de 1912, relativa á asistencia obligatoria á clase. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

El ex alumno de ingeniería civil, Juan A. Valle, solicita que, por las razones que invoca, le sea devuelto su proyecto final, permitiéndosele el cambio de tema. Se resuelve conceder lo solicitado.

El señor consejero Mercau presenta un proyecto sobre revalidación de títulos de ingenieros civil y mecánico. Se resuelve pasarlo á informe de la comisión respectiva.

El señor consejero Gallardo manifiesta: que, á su juicio, los nombramientos de profesores substitutos en la forma que hoy los hace esta Facultad, no se ajustan á la disposición que al respecto establecen los estatutos en el inciso 1º de su artículo 32 y en su artículo 47, al indicar que esos nombramientos se harán por el procedimiento uniforme que cada facultad establezca; que en la Facultad de derecho y en la de ciencias médicas esos nombramientos se hacen con arreglo á una reglamentación que establece el procedimiento uniforme mencionado por los estatutos; que este consejo, en sesión de diciembre 10 de 1907, había sancionado una ordenanza, estableciendo á su vez el citado procedimiento uniforme, pero que poco tiempo después, en sesión de octubre 29 de 1908, había sido derogada aquella ordenanza, volviendo á la práctica anterior, y actualmente es uso de hacer esos nombramientos sin más formalidad que la simple proposición formulada por uno de los señores consejeros.

Considera conveniente abandonar esa práctica, y cree que la provisión de las suplencias de cátedras ganará con la sanción de una ordenanza que establezca las reglas para esos nombramientos.

Siendo apoyada la indicación del señor consejero Gallardo, se resuelve encargar á la comisión de enseñanza formule el proyecto de ordenanza sobre nombramiento de profesores substitutos, tomando por base la de diciembre 10 de 1907.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de plan de estudios y presupuesto presenta un proyecto de plan de estudios para el doctorado en química. Se resuelve pasar copia mimeográfica de él á los señores consejeros é incluirlo en la orden del día de la próxima sesión del consejo.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la solicitud de los siguientes alumnos, que piden autorización para asistir á clase, abonando los derechos arancelarios de gabinetes: René Buitrago á sexto año, debiendo dos materias de quinto año; Adolfo Perea é Ignacio Aldasoro á sexto año, debiendo tres materias de quinto año; Juan Mongelos á tercer año de arquitectura,

debiendo una materia de segundo año; Bernardo Debenedetti á tercer año, debiendo dos materias de segundo año; Marcos Erlijman á segundo año, debiendo tres materias de primer año; Gerardo Saporiti á cuarto año, debiendo tres materias de tercer año; Pascual Stramandinoli á cuarto año, debiendo cuatro materias de tercer año; Pedro G. Saubidet y Rufino J. Espinosa á cuarto año, debiendo tres materias de tercer año. De acuerdo con los varios dictámenes precedentes, se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud de los siguientes alumnos, que piden repetir los trabajos prácticos, cuyos plazos de validez han vencido: Aquilino Álvarez, de dos materias de segundo año; Jorge Mallo y Hortencio H. Vilaseca, de dos materias de cuarto año. De acuerdo con los dictámenes precedentes, se resuelve conceder lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente el pedido de prórroga, hasta diciembre próximo, del plazo de validez de trabajos prácticos, de los siguientes alumnos: José A. Sánchez Cornejo, de mecánica racional; Ernesto Baldassari, de hidráulica agrícola, construcción de máquinas, puentes y techos; Arturo H. Gatica, de resistencia de materiales; José B. Durañona, de puentes y techos, ferrocarriles, construcción de máquinas é hidráulica agrícola; y Domingo L. Sánchez, de complementos de geometría y trigonometría. Se resuelve, de acuerdo con esos dictámenes, acordar lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente el pedido de prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos de tercer año de agrimensura, presentado por el alumno Jorge Castex. Se resuelve, de acuerdo con este dictamen, no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente el pedido del alumno Esteban Romero Castilla, de asistir á las clases de segundo año de ingeniería civil, en mérito de haber terminado el servicio militar en el próximo pasado mes de julio. De acuerdo con este dictamen, se resuelve conceder lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente el pedido de reconocimiento de exámenes aprobados en la Escuela naval militar, presentados por los guardias marinas Adolfo E. Etchart y Carlos M. Sciurano, por oponerse á ello la nueva reglamentación del artículo 59 de los estatutos universitarios. De acuerdo con estos dictámenes, se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente el pedido de cambio de carrera de ingeniería civil y agrimensura del alumno Luis Giannetti. Se resuelve, de acuerdo con este dictamen, conceder lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud del alumno de doctorado en ciencias naturales, Luis Bordalé, pidiendo se le exima de rendir exámenes de química inorgánica de primer año y de química orgánica de segundo año, por haber aprobado esas asignaturas en la Facultad de ciencias médicas como alumno de farmacia. De acuerdo con este dictamen, se resuelve acordar lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud del ingeniero Antonio Restagnio, pidiendo dictar un curso libre de salubridad, de acuerdo

con el programa que acompaña. Se resuelve conceder la autorización solicitada y aprobar el programa presentado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente el pedido de autorización para asistir á las clases de tercer año de arquitectura al alumno Eduardo Olivares. Se resuelve que esta petición vuelva á estudio de la comisión de enseñanza.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente el pedido de reválida de su título de ingeniero civil de la Universidad de Haward, presentada por el señor Cyrus Townsed Brady. Se resuelve, de acuerdo con este dictamen, acordar la revalidación solicitada.

La comisión de ingresos y reválidas aconseja se acuerde la revalidación como ingeniero mecánico, de su título de ingeniero industrial, solicitada por el señor Pedro L. Bazzani. Se resuelve, de acuerdo con este dictamen, conceder la revalidación de que se trata.

La comisión de ingresos y reválidas informa desfavorablemente la solicitud de ingreso, como alumno del doctorado en ciencias naturales, presentada por el señor Aníbal Moliné. Se resuelve, de acuerdo con este dictamen, no hacer lugar al ingreso solicitado.

La comisión de ingresos y reválidas informa desfavorablemente la solicitud de habilitación de título de capataz de mina y maestro de fundición, presentada por el señor Francisco García Galera. Se resuelve, de acuerdo con este dictamen, no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente las solicitudes de reválida, de sus títulos de ingenieros civiles de la Escuela nacional de puentes y calzadas de Francia, presentadas por los señores Juan S. y Toribio C. Bellocq. Se resuelve, de acuerdo con estos dictámenes, conceder las revalidaciones solicitadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se resuelve levantar la presente sesión ordinaria á las 7 p. m.

JUAN E. SARHY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión de 10 de septiembre de 1913

Presentes: Sarhy, Gallardo, Ramos Mejía, Segovia, Mercau, Romero, Krause, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil y Durrieu. *Ausentes* (con licencia): Aguirre; (con aviso): Huergo; (sin aviso): Labarthe.

En la ciudad de Buenos Aires, á 10 de septiembre de 1913, el señor decano declara abierta la sesión, con asistencia de los señores consejeros mencionados, siendo las 5.15 p. m.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de 26 de agosto último.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad remite la copa universitaria, premio instituído para el campeonato de remo por la ordenanza del Consejo superior de 1°

de agosto de 1904, y que fué ganada en la última regata por la tripulacion de ingeniería. Archívese la comunicacion respectiva.

El señor rector de la Universidad comunica que, de acuerdo con la ley 3192, de diciembre 11 de 1894, se concedió á don Carlos E. Velarde habilitación para ejercer en la república la profesion de ingeniero de minas. Al archivo.

Se da lectura á una comunicacion del profesor doctor Manuel B. Bahía, avisando que, con fecha 1° del corriente, habia dejado de formar parte del personal docente de esta Facultad, con motivo de su retiro para acogerse á la jubilación. Se resuelve dirigir una nota de despedida al doctor Bahía, agradeciendo, en nombre del consejo, los importantes servicios prestados por él á la enseñanza y á la institución, durante el largo período en que prestó servicios docentes y directivos.

El señor profesor ingeniero Selva solicita prórroga de su licencia por el resto del presente año escolar. Se resuelve elevar esta petición al Consejo superior para su resolución, apoyándola.

El señor consejero Durrieu presenta un trabajo que ha preparado para la reorganización de los planes de estudios de las carreras de ingeniero y arquitecto. Se resuelve pasarlo á estudio de la comisión de programas y presupuesto.

El Centro de estudiantes de ingeniería, en representación de los alumnos de los doctorados en química y ciencias naturales, solicita la modificación del artículo 3°, inciso *d*, de la ordenanza de 26 de agosto de 1907, referente á exámenes generales de los doctorados. Se resuelve pasar esta petición á informe de la comision de enseñanza.

La Sociedad química argentina solicita sean modificadas las condiciones de reválida de los títulos de doctor en química. Se resuelve pasar á informe de la comisión de ingresos y reválidas.

El profesor doctor Manuel B. Bahía presenta un informe sobre la enseñanza de la electrotécnica y de física con motivo de su retiro de las cátedras que desempeñaba. Pasa á informe de la comisión de enseñanza.

El señor decano, en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5°, de los estatutos, comunica la planilla de asistencias á clase del personal docente durante el mes de agosto.

El alumno de cuarto año de arquitectura, Alberto Heurtley, solicita abonar la inscripción segunda conjuntamente con la tercera, fundado en razón del servicio militar. Concedido.

El alumno de primer año de ingeniería civil, Emilio Vilarem, solicita no le sea aplicada la ordenanza sobre la asistencia obligatoria á clase, en mérito de haber ingresado con anterioridad á la sanción de esa ordenanza. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

El conservador del gabinete de química, Alberto M. Massa, eleva su renuncia por tener que ausentarse de la capital. Acéptase la renuncia interpuesta.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza informa favorablemente el pedido de prórroga, hasta diciembre próximo, del plazo de validez de sus trabajos prácticos de

hidráulica y de teoría de los mecanismos, presentada por el alumno Eduardo Olivares Sundblad. Se resuelve, de acuerdo con este dictamen, no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente el pedido de prórroga, hasta diciembre próximo, del plazo de validez de sus trabajos prácticos de geometría proyectiva y descriptiva, y de álgebra superior, y geometría analítica, presentado por el alumno J. Alfredo Argüell. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza aconseja se ponga nuevamente en vigencia la ordenanza de 10 de diciembre de 1907, sobre nombramiento de profesores suplentes. Se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la próxima sesión, remitiendo previamente copia de él á los señores consejeros.

La comisión de ingresos y reválidas aconseja se revalide, como ingeniero mecánico, el título de ingeniero industrial del Politécnico de Milán del señor José Carmiglio. De acuerdo con este dictamen, se resuelve conceder la revalidación solicitada.

La comisión especial de los señores profesores Dellepiane y Duclout presenta el informe que le fué requerido sobre el proyecto de ley de pesas y medidas del señor Carlos Aubone, al que da lectura el secretario. Se resuelve aprobar este informe y elevarlo á la honorable cámara de diputados de la nación.

Á indicación del señor decano, se resuelve tomar en consideración dos pedidos de autorización para adquirir obras con destino á la biblioteca de la Facultad, formulados, uno por el señor profesor ingeniero Prins, y otro por el señor bibliotecario; los que no fueron informados por la comisión de biblioteca, por no haber podido ésta reunirse. Se resuelve conceder la autorización solicitada.

ORDEN DEL DÍA

De acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, se pasa á considerar el proyecto de plan de estudios para el doctorado en química, formulado por la comisión de presupuesto y programas, que á continuación se transcribe:

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS PARA EL DOCTORADO EN QUÍMICA

Primer año

	Horas semanales
Complementos de matemática	6
Química inorgánica	3
Dibujo lineal y á mano levantada	6
Práctica de laboratorio	6
Total	21

Segundo año

Química orgánica, primer curso	3
Física (mecánica y gravedad)	5

Mineralogía y geología	6
Botánica general	6
Práctica de laboratorio	6
Total	26

Tercer año

Química orgánica, segundo curso	3
Química analítica y operaciones, primer curso	12
Botánica especial argentina	4
Física (óptica, acústica y calor)	5
Práctica de laboratorio	6
Total	30

Cuarto año

Química analítica y operaciones, segundo curso	12
Microbiología	4
Zoología general	6
Física (electricidad, magnetismo y meteorología)	5
Química biológica	3
Total	30

Quinto año

Fisicoquímica	3
Química analítica y operaciones, tercer curso	12
Química industrial (merciología y tecnología química)	3
Total	18

Notas. — *a)* Esta ordenanza de plan de estudio empezará á regir para todos los alumnos que se inscriban en el año 1914, sean regulares ó libres.

b) Los alumnos de cuarto y quinto año que hubiesen aprobado la mitad más una de las asignaturas de esos años antes del 15 de marzo de 1914, quedan eximidos del examen de las asignaturas química biológica y química industrial.

c) Los alumnos regulares del doctorado en química rendirán la zoología general que figura en cuarto año del plan nuevo, en el tercero, cuarto ó quinto años, es decir, en el año en que sea ella dictada por el profesor. Agosto 22 de 1913. — *F. Segovia. J. J. Gatti. I. Aztiria.*

El señor consejero Gatti, como miembro informante, expone los fundamentos del proyecto de plan de estudio que se considera; manifiesta que la comisión ha creído conveniente conservar un justo equilibrio entre el concepto científico y el carácter técnico profesional á que debe responder la preparación de los doctores egresados de la Escuela de química, dándoles en lo posible la preparación adecuada para ejercer su profesión en los diversos ramos de especialización que ese ejercicio requiere.

Que para responder á ese objeto, la comisión había encontrado conveniente suprimir la parte de tecnología que el plan de estudio vigente asigna á los cursos de química inorgánica y orgánica del 1°, 2° y 3° años de estudios; y ello por razones fundamentales, como es, en primer lugar, la imposibilidad en que, por falta material de tiempo para ello, se encuentran los profesores de esas asignaturas para tratar las citadas partes de tecnología: y luego porque resulta más provechosa la enseñanza de la química tecnológica, reunida en un curso especial en el último año de estudios, esto es, cuando los alumnos han completado ya su instrucción teórica de la química.

Que desde tiempo atrás se venía reconociendo la necesidad de crear un curso de química biológica, enseñanza de indiscutible importancia y utilidad, y que por su extensión no podía tener cabida dentro de ninguna de las asignaturas del plan vigente; que la comisión la crea, ubicando esa asignatura en el 4° año de estudios del nuevo plan, y en cambio suprime el curso de zoología especial, que la misma comisión considera innecesario, bastando á los alumnos de esta carrera los conocimientos de esa asignatura que adquieren en un solo curso de zoología general.

El señor consejero Gatti manifiesta que los antecedentes que sucintamente ha expuesto, constituyen los fundamentos del plan de estudios que se considera; agrega que su adopción sólo requiere la creación de dos nuevas cátedras, la de química biológica y química industrial, y que tres notas finales, consignadas á continuación del proyecto presentado, contienen las disposiciones transitorias que habían de aplicarse para empalmar el actual con el nuevo plan de estudios.

El señor consejero Krause manifiesta opinión contraria á la adopción del proyecto de plan de estudios que se considera, dando por fundamento de su discentimiento que, á su juicio, la enseñanza de la química, con la tendencia que el nuevo plan quiere imprimirle, correspondería más bien á una escuela de química de la Facultad de ciencias médicas, y que en cambio la enseñanza en nuestra Escuela de química debería evolucionar para especializarse en la parte industrial con el objeto de llegar á su transformación en escuela de ingenieros químicos; en apoyo de su tesis formula varias observaciones de detalle sobre el proyecto que se considera.

El señor consejero Gallardo cree que merecen tomarse en consideración las observaciones formuladas por el señor consejero Krause, y que por tanto podría estudiarse si ha llegado la oportunidad de evolucionar en el sentido que él indica.

El señor consejero Ramos Mejía observa que el proyecto presentado no salva un inconveniente que desde años atrás viene notándose, cual es el que se refiere al curso de complementos de matemáticas del primer año, el que por su excesiva extensión debería subdividirse en dos cursos, pues, tal como hoy está, constituye, aun para los buenos alumnos, un obstáculo difícil de salvar, y es ello fácil de comprender desde que el programa respectivo debe abarcar partes de geometría, de álgebra, de geometría analítica, de trigonometría y de cálculo infinitesimal.

El señor consejero Morales apoya la observación formulada por el señor con-

sejero Ramos Mejía, agregando que la práctica de la aplicación de esa enseñanza indica de manera evidente la necesidad de la subdivisión de dos cursos.

El señor consejero Mercau manifiesta opinión favorable al proyecto que se considera, al que solo encuentra una objeción que hacer, y es que se haya omitido en él la enseñanza de la química relativa á la explotación de minas, rama llamada á adquirir especial importancia en nuestro país, y su observación adquiere más peso precisamente por haber desaparecido la antigua Escuela de minas de San Juan; apunta que la indicada omisión podría tal vez salvarse haciendo incluir la química de minas en el programa de la química industrial del último año de estudios.

El señor consejero Segovia, como miembro de la comisión autora del proyecto, refuerza la argumentación hecha por el señor consejero Gatti, especialmente en la parte que se refiere á la conveniencia de reunir en un solo curso la enseñanza de la química tecnológica, antes diseminada en partes finales de tres programas que, por falta material de tiempo, nunca podían alcanzar á tratar los respectivos profesores de las asignaturas.

El señor consejero Durrieu manifiesta que, sobre el proyecto en estudio, va á formular observaciones de otro carácter que las presentadas por los señores consejeros que le han precedido en el uso de la palabra; entiende que al formular un proyecto de plan de estudios debe acompañársele con los programas sintéticos de las diversas asignaturas que él comprende, á fin de señalar los rumbos generales de la enseñanza y de concretar las partes alícuotas de esa enseñanza total ó de conjunto que deban corresponder á cada asignatura en particular, esto sin perjuicio de que cada profesor pueda formular y desarrollar, según su propio criterio, el programa detallado respectivo.

Agrega que únicamente con la previa adopción de programas sintéticos se podría obtener el perfeccionamiento de la enseñanza, haciendo que todos los programas se dicten íntegramente durante cada año escolar, eliminando las innecesarias superposiciones y repeticiones que hoy existen en algunos programas de materias afines, y evitando que los profesores puedan ampliar más de lo conveniente la enseñanza de determinadas partes de sus programas con abstracción ó detrimento de otras.

El señor consejero Mercau expone: que disiente con las ideas que acaba de expresar el señor consejero Durrieu, por cuanto entiende que el plan de estudios debe constituir, por decir así, el eje de la enseñanza, alrededor del cual deben agruparse luego para completarlo y formar un conjunto armónico los programas y demás elementos ó medios directivos de la enseñanza. Cree innecesaria la adopción previa de programas sintéticos para evitar los inconvenientes señalados por el señor Durrieu, por cuanto ello puede hacerse por el Consejo directivo y por la misma comisión especial al estudiar y aprobar, como es de práctica reglamentaria anual, los programas de estudios y de trabajos prácticos de todas las asignaturas.

El señor consejero Segovia se manifiesta de acuerdo con lo que acaba de expresar el señor consejero Mercau, y declara que, como miembro de la comisión especial de programas, no se considera habilitado para formular ni juzgar

por sí solo los programas sintéticos de todas las asignaturas del plan de estudios de ninguna carrera; agrega que, en cambio, se llegaría á una favorable solución con la cooperación de los profesores de las diversas asignaturas, sin que por ello debiera dejarse de señalar rumbos generales á la enseñanza y á constituir con los diversos programas un todo armónico.

El señor consejero Romero se manifiesta de acuerdo con la opinión de los señores consejeros Mercau y Segovia, por entender que los planes de estudio deben tener carácter permanente, mientras que, al contrario, hay conveniencia en que los programas sean revistos año por año y modificados con los adelantos de la enseñanza.

El señor consejero Gallardo, entendiendo que está suficientemente discutido el proyecto que se considera, formula moción para que se cierre el debate y se proceda á votarlo en general.

El señor consejero Durrieu formula moción previa para que se suspenda la consideración del proyecto de plan de estudios del doctorado en química hasta que él se presente acompañado de los programas sintéticos de todas sus materias fundamentales.

El señor decano hace notar que, siendo la última moción de orden y habiendo sido ella suficientemente apoyada le corresponde prioridad. Puesta á votación, resulta rechazada por mayoría.

Habiendo sido igualmente apoyada la moción del señor consejero Gallardo, se procede á la votación en general del proyecto que se considera y resulta ella aprobada.

Por moción del señor consejero Gallardo se resuelve reservar hasta una próxima sesión la votación en particular del proyecto de plan de estudios aprobado en general.

El señor decano manifiesta que, con motivo del retiro del señor profesor doctor Bahía de las cátedras de complementos de física y de electrotécnica, el Consejo directivo debe hacer la designación de los profesores substitutos que deben reemplazarlo. Se resuelve llamar á hacerse cargo, por lo que falta del presente año escolar, para la cátedra de complementos de física al profesor substituto don Juan N. Hubert, y para la cátedra de electrotécnica al profesor substituto ingeniero Guillermo E. Cock.

El señor decano pone en conocimiento del consejo que el superior gobierno de la nación dictó ya decreto destinando para el edificio definitivo de esta Facultad la manzana comprendida entre las calles Paseo Colón, Azopardo, Independencia y Estados Unidos, y que si bien no había llegado aún su comunicación oficial, consideraba prudente, para ganar tiempo, ir adoptando desde ya las disposiciones necesarias para formular el proyecto de ese edificio.

Se resuelve que, por intermedio de quien corresponda, se solicite que la Dirección general de arquitectura se encargue de formular el respectivo proyecto.

El señor decano recuerda que, en una de las sesiones anteriores, el honorable consejo tuvo á bien autorizarlo para nombrar el prosecretario de la Facultad, que, después de realizar algunas gestiones sin resultado favorable, las había suspen-

dido a pedido de un consejero y también porque se había presentado un candidato que, á su juicio, lo imposibilitaba para continuarlas. Que pedía al consejo se sirviese dejar sin efecto la autorización que se le había concedido ó hiciera el nombramiento directamente.

Habiendo el señor decano solicitado autorización para retirarse del salón de sesiones, le fué ella acordada, pasando á ocupar la presidencia el señor vicedecano ingeniero Mercau.

El señor vicedecano pone á votación la indicación de retirar ó anular la autorización dada antes al señor decano para hacer directamente el nombramiento de prosecretario y resulta ella aprobada por unanimidad de votos.

El señor consejero Gallardo expone que, habilitado nuevamente el consejo para hacer por sí el nombramiento de que se trata, presenta como candidato al ingeniero José J. Sarhy, y advierte que, á su juicio, para resolver sobre esa proposición, corresponde que el consejo se pronuncie previamente sobre si hay ó no incompatibilidad para nombrar al candidato propuesto, por la circunstancia de ser hijo del señor decano.

El señor vicedecano pone á votación si el consejo entiende que haya incompatibilidad en que un hijo del señor decano desempeñe el cargo de prosecretario y resulta establecido por unanimidad de votos que no existe tal incompatibilidad.

En seguida el señor vicedecano pone á votación el nombramiento de prosecretario propuesto por el señor consejero Gallardo y resulta designado por unanimidad de votos para ese cargo el señor ingeniero José J. Sarhy.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 7.45 p. m., se resuelve levantar la presente sesión ordinaria.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sesión de 22 de julio de 1913

Presentes: Decano, Ambrosetti, Bunge, Castillo, Lafone Quevedo, Oyuela, Obligado, Piñero (H. G.). *Ausentes* (con aviso): Korn, Piñero (N.); (con licencia): Cranwell, Quesada; (sin aviso): Fregeiro, Gómez, Matienzo.

En Buenos Aires, á 22 de julio de 1913, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola y con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Dice el señor decano: que, en sesión de 19 de junio próximo pasado, el Consejo resolvió adoptar como programa de historia universal, primer curso, solamente la segunda parte del proyecto presentado por el señor profesor doctor Antonio Dellepiane, porque la primera trataba exclusivamente de metodología, y fundándose en la ordenanza de 20 de septiembre de 1910. El señor decano comunicó, dice, esta resolución al señor profesor, quien le pidió reuniera á la

comisión de enseñanza para exponer los motivos de su proyecto. Así lo hizo el señor decano, y el doctor Dellepiane sostuvo su programa con acopio de datos; pero la comisión no ha formulado aún su opinión definitiva. El señor decano piensa que hay un obstáculo difícil de allanar para dar cumplimiento á lo resuelto por el Consejo; y es que, á esta altura del año, el profesor ha enseñado ya parte de aquella sección de su proyecto, que no fué adoptado; circunstancia que pone en tela de juicio saber si será útil á la enseñanza abandonar el camino ya andado: tal vez fuera mejor aceptar los hechos consumados, en virtud de estas razones, aprobar el programa tal como fué presentado y pasar á la comisión de enseñanza la ordenanza citada para que dictamine acerca de la conveniencia de mantenerla ó de derogarla. Así se resuelve por unanimidad.

Se lee una nota del señor Miguel de Toro y Gómez, que se presenta como candidato al título de profesor suplente de gramática histórica con una monografía sobre formación del idioma castellano, algunas obras más, y una nómina de sus trabajos. De acuerdo con la ordenanza correspondiente se nombran en comisión á los doctores Calixto Oyuela, Rafael Obligado y Carlos Octavio Bunge para que dictaminen.

El señor decano dice que el curso de gramática histórica forma parte del nuevo plan de estudios, pero no se ha designado todavía el profesor. Como, con relación á diversas asignaturas, ha habido dificultad para definir la materia propia de la cátedra, consulta si sería conveniente deslindar el objeto de este curso y del de biología, que se encuentra en condiciones análogas.

Después de un cambio de opiniones y á moción de los doctores Castillo y Horacio G. Piñero, resuélvese pedir al señor Toro y Gómez que presente un programa de enseñanza de esta materia, que servirá de fuente de información para la comisión que va á dictaminar sobre su monografía.

Se concede licencia al señor consejero doctor Cranwell para faltar á las sesiones del Consejo desde el 31 de mayo del corriente año, en que feneció su licencia anterior, hasta el 1° de agosto próximo.

Se lee una nota de la comisión pro homenaje Menéndez y Pelayo en que manifiesta haberse resuelto solicitar de esta Facultad que tome bajo sus auspicios las conferencias que el señor profesor Menéndez Pidal dará en breve sobre la personalidad de Menéndez y Pelayo y designe una de sus aulas ú otro local para tal fin. El señor decano explica que esta nota fué precedida por una visita que le hizo con el mismo fin una delegación de esta comisión. Entonces supo que merced al esfuerzo privado se había recolectado una importante suma que permitiría costear este curso y los sucesivos. Resuélvese dar las más expresivas gracias á la comisión y aceptar la distinción que esta iniciativa importa para la Facultad.

Resuélvese también: teniendo en cuenta que la licencia dada al señor profesor titular de psicología, doctor José Ingegnieros, venció el 30 de septiembre del año próximo pasado, sin que se haya renovado, ni se tenga comunicación alguna del profesor á ese respecto, encargar al señor decano que se dirija por carta á él, á fin de que se sirva expresar sus propósitos en cuanto al desempeño de esta cátedra.

Se accede al ingreso de los señores Enrique Cauchs y Álvaro Melián Lafinur

como alumnos del curso del doctorado en filosofía y letras, de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de enseñanza y las explicaciones de su miembro informante doctor Bunge.

Previos los mismos trámites no se hace lugar al ingreso de los señores Manuel García Puga y Félix García Vega.

Dice el señor decano que el doctor Maupas, profesor de esta casa, le ha consultado por encargo del Museo social, si conviene á la Facultad un nuevo curso del profesor Mabilleau, análogo al que dió el año anterior. Resuélvese contestar afirmativamente, autorizando cinco conferencias, con el mismo honorario pagado el año anterior, por cada conferencia.

El señor decano manifiesta su opinión acerca de la conveniencia que habría en organizar la extensión universitaria. El señor profesor doctor Levene le ha hablado con entusiasmo de su proyecto y sobre que por lo pronto otros profesores, como el señor Parchietti y el doctor Maupas se adhieren á la idea y se disponen á trabajar. Resuélvese, por unanimidad, en sentido afirmativo y se autoriza al señor decano para que ponga en práctica la extensión universitaria.

Á propuesta del señor decano resuélvese solicitar del honorable Congreso el archivo y la biblioteca del doctor Juan María Gutiérrez para incorporarlos á la biblioteca y archivos de esta casa; informa á ese respecto el señor decano que habló con el señor presidente del Senado, doctor de la Plaza, quien se expresó favorablemente á esta idea, por creer que así estarían esos elementos de estudio más al alcance de la investigación histórica ó literaria.

Termina la sesión.

R. Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión de 5 de agosto de 1913

Presentes: Decano, Ambrosetti, Bunge, Cranwell, Castillo, Lafone Quevedo, Obligado, Piñero (N.), Piñero (H. G.), Quesada. *Ausentes* (sin aviso): Fregeiro, Korn, Matienzo, Oyuela; (con licencia): Gómez.

En Buenos Aires, á 5 de agosto de 1913, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola y con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El doctor Carlos Ibarguren presenta su renuncia como profesor titular de historia argentina, en virtud de haber sido investido con el cargo de ministro de Instrucción pública. Resuélvese por unanimidad no aceptar la renuncia y dirigirse al Consejo superior manifestándole que, en opinión del Consejo directivo, puede acordarse permiso al profesor por el tiempo que dure su ministerio, lo que vería con agrado.

Se concede permiso al señor profesor suplente de antropología, don Félix Outes, para no dictar su curso especial durante el corriente año.

El doctor Juan Chiabra se presenta como candidato al título de profesor suplente de literatura latina, con la monografía reglamentaria. Se nombra á los doctores Ricardo E. Cranwell, Francisco Copello y Antonio A. Porchetti para que dictaminen sobre el mérito de este trabajo.

Se concede permiso á don Vicente Faggiotto, ayudante de antropología del Museo etnográfico, para faltar á su puesto por

Se destina á la comisión de enseñanza la solicitud del señor I. F. Romero que pide ingresar á la Facultad como alumno del profesorado en letras.

Se lee la nota del doctor Enrique Martínez Paz en que da cuenta de su misión como representante de esta Facultad ante el Congreso pedagógico nacional de Córdoba. Resuélvese darle las gracias, tanto por su labor personal, cuanto por la memoria que envía de las conclusiones aprobadas por el congreso.

Se acuerda permiso al señor consejero doctor Indalecio Gómez para faltar á las sesiones durante el corriente año.

Se proponen los siguientes candidatos para formar parte de la terna para profesor titular de biología: doctor Cristofredo Jakob, propuesto por el doctor Norberto Piñero; doctor Antonino Ibarguren, por el doctor Carlos Octavio Bunge; doctor Clemente Onelli, por el doctor Norberto Piñero; doctor Ángel Gallardo, por el doctor Carlos Octavio Bunge. El doctor Norberto Piñero propone, además, al doctor Cristofredo Jakob para que se haga cargo inmediatamente del curso de biología, en calidad de profesor interino. Además, dice el señor decano, conviene deslindar esta asignatura, como ya lo ha manifestado en otra sesión, para evitar duplicación de cursos, debido á que los profesores toman como tema de su programa la materia que se encuentra en los límites de dos ó más asignaturas y puede lo mismo presentarse bajo uno ú otro nombre.

El doctor Horacio G. Piñero dice que ha conversado á este respecto con el doctor Jakob y hasta tiene en este momento un programa del mismo profesor, que el doctor Piñero presenta como norma para deslindar la materia propia de la biología, pues es un programa de carácter general.

Leído el programa, con asentimiento general, y especialmente el de los miembros presentes de la comisión de enseñanza, se resuelve aprobarlo, como base de criterio con el fin ya indicado.

Resuélvese también, por unanimidad, nombrar profesor interino de biología al doctor Jakob, á fin de que se haga cargo inmediatamente del curso, que dictará de acuerdo con un programa especial, adaptado al tiempo de que se dispone.

El señor decano hace presente que no hay aulas disponibles en la casa, y será difícil ubicar el curso de biología, si se exigiera que tuviera lugar de 5 á 7, como los demás. Se le autoriza para ubicarlo como se pueda, y aún de noche, si lo considera oportuno.

El señor decano agrega que esta cuestión del local es ya vieja. Durante este año se ha agravado más porque la oficina de publicaciones ha ocupado un aula, y hubo vez que los profesores tuvieron que retirarse sin dar la clase, por falta de aula. Desde que se hizo cargo del puesto directivo que desempeña, dice, se preocupó de esta cuestión: hizo conocer al señor rector los inconvenientes de las nuevas construcciones que se están haciendo; por una parte estrechan el

gran patio, quitan la luz á una oficina que necesita en sumo grado luz natural, el secretario de psicología; y un salón que se destinará para esta Facultad, queda sin acceso cómodo, respecto del resto de la casa; y por la otra, no agrega casi nada á la parte disponible para aulas ó laboratorios. Por eso pidió al señor rector mandase hacer un estudio, para que mandase hacer un segundo piso destinado á la Facultad. Pero hecho el estudio, se vió que las cuatro ó cinco aulas que podrían construirse no eran suficientes y tendrían tal vez la virtud de retardar la ejecución de la obra á que la Facultad debe aspirar: el Museo etnográfico es ya una institución importantísima que necesita amplias instalaciones, y los numerosos cursos de conferencias de profesores propios, de extranjeros, que son ya una regla y que tienen su público selecto y nutrido, exigen que se piense en vastos salones y anfiteatros destinados á conferencias públicas; al mismo tiempo que en locales adecuados para laboratorios y gabinetes y en cómodas aulas para los cursos privados de seminario, sin contar con lo que se precisa para instalar el local de sesiones del Consejo, decanato, secretaría, sala de profesores y demás dependencias. El Consejo superior ha sancionado una partida de cincuenta mil pesos para comenzar la construcción de un pabellón destinado á nuestro Museo etnográfico, pero que habría de ubicarse en los terrenos de la Facultad de agronomía; piensa el señor decano que este asunto requiere como cuestión previa saber si el Consejo directivo de esta Facultad se resigna á desprenderse de su Museo etnográfico.

También ha averiguado el señor decano datos acerca del costo y demás condiciones de un edificio destinado á la Facultad, que podrá tener el museo en la planta baja y dos pisos más. En términos generales puede decirse que para ello bastaría un terreno de mil quinientos metros cuadrados y que podría pagarse cómodamente, formando la primera cuota con los ochenta mil pesos que, desde luego, podrían obtenerse de los cincuenta mil destinados al pabellón del museo y treinta ó treinta y cinco mil á ampliaciones de esta misma casa.

Después de un cambio de ideas, el doctor Norberto Piñero hace moción para que se autorice al señor decano á hacer las gestiones necesarias para que en el presupuesto del año próximo se incluya la compra de un terreno destinado á edificio de la Facultad, sin perjuicio de hacer otras gestiones que el señor decano tenga á bien, para obtener casa. Así se resuelve por unanimidad.

Da cuenta el señor decano de haberse recibido una invitación del señor presidente de la Universidad de La Plata, doctor Joaquín V. González, destinada á todos los señores consejeros, para asistir á la solemne colación de grados que tendrá lugar en el salón de fiestas del Colegio nacional el día 8 del corriente. Resuélvese dar las gracias al señor presidente, comunicar la invitación y archivar la nota.

Termina la sesión.

R. Rivarola.

Héctor Juliánez.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA SOBRE EXENCIÓN DE DERECHO DE INSCRIPCIÓN PARA LOS ALUMNOS DE UNA FACULTAD QUE SOLICITEN LA INSCRIPCIÓN EN MATERIAS DE OTRA

Julio 16 de 1914.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Los alumnos regulares de una Facultad que solicitaren inscribirse en una ó más materias de uno ó diversos cursos de otras facultades, estarán exentos del pago de derechos de inscripción. Los estudios verificados en las últimas no darán opción á su título profesional ó académico.

Esta disposición deroga en lo pertinente el artículo 10 de la ordenanza sobre derechos universitarios.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, etc.

URBALLES.

M. Nirenstein.

N° 170, 1914.

ORDENANZA DEROGANDO ALGUNAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Julio 16 de 1914.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Derógase en la ordenanza de presupuesto vigente las siguientes partidas:

Item 9, Inciso B, Partida 8. Un profesor de anatomía patológica, pesos 300.

Item 9, Inciso H, Partida 1. Director del instituto y del museo de anatomía patológica (profesor de anatomía patológica), pesos 300.

Item 10, Partida 3. Prosector, pesos 200.

Art. 2°. — Reemplázase la partida 1, del inciso K, ítem 9, por la siguiente: Director del instituto y del museo, profesor de anatomía patológica y prosector del Hospital de Clínicas, pesos 800.

Art. 3°. — Impútase al ítem 10 la suma de pesos 200 mensuales, de los 800 que importa el sueldo establecido en el artículo precedente.

Art. 4°. — Esta ordenanza regirá á contar del 1° de agosto próximo.

Art. 5°. — Comuníquese á la Facultad interesada, anótese en el registro de ordenanzas, tómese razón en contaduría y en estadística, publíquese y archívese.

UBALLES.

M. Nirenstein.

N° 121, 1914.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE 16 DE JULIO DE 1914

En virtud de lo resuelto por el Consejo superior en su sesión de la fecha y de lo dispuesto en el artículo 1°, sección A, inciso 1° de la ordenanza del Consejo superior de 19 de agosto de 1913 relativa al intercambio de profesores de ésta y de las universidades francesas, fíjase en uno el número de los profesores que serán llamados á dictar cursos durante un término de tres meses en el año 1915. Este profesor será destinado á la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales para que dé conferencias sobre uno ó varios puntos generales de las ciencias que allí se cultivan.

Á tal fin diríjase nota al ministerio de Instrucción pública de Francia á objeto de que se sirva designar el profesor francés que habrá de venir á la república en las condiciones estipuladas en el convenio á que se refiere la ordenanza mencionada.

Oportunamente se designará al profesor argentino que habrá de dictar cursos en Francia.

Téngase presente esta resolución á fin de que se incluya en el presupuesto para el año venidero la suma destinada á sufragar los gastos que irrogue.

UBALLES.

M. Nirenstein.

ORDENANZA SOBRE LA FORMA DE VOTACIÓN DE LAS TERNAS DE CANDIDATOS Á PROFESORES

Julio 16 de 1914.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Las ternas de candidatos á profesores se votarán nombre por nombre.

Art. 2°. — Anótese en el registro de ordenanzas, publíquese y archívese.

UBALLES.

M. Nirenstein.

N° 122, 1914.

Sesión de 1° de julio de 1914

Presentes: Rector, Amespil, Arce, Benedit, Bidau, Gallardo, Gonnet, Güemes, Lagleyze, Matienzo, Orma, Oyuela, Rodríguez Etchart, Sarhy, Schatz, Tezanos Pinto, Torino. *Ausentes:* (con aviso) Rivarola; (sin aviso) Susini.

En Buenos Aires, á 1° de julio de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 5 y 50 p. m.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el secretario general dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

I

Expediente 687, 1914. La Facultad de ciencias médicas comunica que ha elegido vicedecano, á contar del 30 de junio próximo pasado, al señor consejero doctor Pedro Lacavera.

II

Expediente 686. Nota de la misma Facultad referente á una donación testamentaria de pesos 50.000 á favor del Hospital general de hombres hecha por el señor Bernasconi, recientemente fallecido en Europa. Como, según la referencia, el Consejo nacional de educación debe ser el ejecutor de las disposiciones del señor Bernasconi, se dispuso reservar el asunto hasta que aquél llene su cometido.

III

Expediente 685. Nota de la misma Facultad pidiendo se incluya en su presupuesto una partida para remuneración de los profesores extraordinarios y suplentes que dicten cursos libres. Á la comisión de presupuesto y cuentas.

IV

Expediente 704. Proyecto del señor consejero Benedit para que se haga un agregado aclaratorio en la resolución del Consejo superior de 16 de noviembre de 1907, sobre interpretación del artículo 26 de los estatutos. Lo fundó el señor consejero relatando brevemente los antecedentes del caso y dando sus razones por las que opina que en el espíritu de aquella resolución está implícitamente comprendido lo que él propone, pero en vista de que en la práctica no todos lo han entendido así, cree conveniente que se revea la resolución y se le agregue la aclaración proyectada. El Consejo resuelve pasar el proyecto á dictamen de la comisión de interpretación y reglamentación.

V

Expediente 692. Nota de la Facultad de ciencias médicas invitando al señor rector y por su intermedio á los señores consejeros para la colación de grados que se efectuará el 8 del mes corriente.

Con este motivo observó el señor consejero Matienzo que, á su juicio, había un defecto de procedimiento por parte de la Facultad. En su opinión, la ley universitaria en su artículo 1°, inciso 4°, y los estatutos en los artículos 21, inciso 5°, y 32, inciso 15, son suficientemente claros en el sentido de que la expedición de títulos de doctor y otros universitarios corresponde á la Universidad, cuyo representante es el rector; y por consiguiente para las colaciones de grados el rector no debiera ser invitado, sino invitar él mismo y presidirlos, porque se trata de un acto esencialmente universitario.

El señor rector declara que no tiene duda de que por las disposiciones de la ley le corresponde la función señalada por el señor consejero Matienzo; pero que en vista de que la Universidad carece hasta ahora de un local apropiado para actos públicos ha preferido que las colaciones de grados se sigan haciendo en la forma posible, que es la que se cumple desde muchos años.

Por su parte el señor consejero Tezanos Pinto observó que la práctica aceptada hasta ahora había dado lugar á reglamentaciones especiales en cada Facultad, que tienen su razón de ser y que no le parecía bien alterarlas ó suprimirlas por una resolución que uniformara las colaciones de grados. Piensa, además, que la prerrogativa del rectorado queda salvada con el hecho de ser quien expide exclusivamente los diplomas, y la entrega de los mismos no es, á su juicio, la función principal.

Como conclusión de este cambio de ideas se aprobó una moción del señor consejero Tezanos Pinto para que se someta el punto á dictamen de la comisión de interpretación y reglamentación, para que, si lo cree necesario, proyecte la reglamentación que corresponda.

VI

ORDEN DEL DÍA

Antes de pasarse á la orden del día el señor consejero Arce se refirió al reciente fallecimiento del doctor José María Ramos Mejía, académico de la Facultad de filosofía y letras y profesor de la de ciencias médicas, y como homenaje á su memoria los señores consejeros se pusieron de pie.

VII

En seguida se continuó con la consideración del despacho de la comisión de presupuesto y cuentas, interrumpido en la sesión anterior, sobre el contrato de edificación para el Instituto de estudios sobre el cáncer.

Habló el señor consejero Gallardo haciéndose cargo de los principales argu-

mentos expuestos en la discusión anterior y contestando basado en un examen más detenido del expediente y de otros informes que había recogido. Á su juicio, podría votarse sin vacilaciones el dictamen de la comisión, porque en las bases fijadas para el contrato y en lo dispuesto por la Academia de medicina se había establecido limitaciones para que la obra á ejecutarse de inmediato lo fuese dentro de la suma de recursos disponibles, sin derecho á reclamo alguno por parte de los contratistas. Dijo, además, que la Academia está convencida de que iniciándose las obras se tendrá un motivo principal para gestionar eficazmente nuevos recursos, y agregó que también era de tenerse en cuenta que entre los miembros de la Academia á quienes se había nombrado en comisión para este asunto, figuraba como presidente el doctor Cabred, que tiene una reconocida experiencia al respecto y que ha llevado á cabo la edificación y organización de muchos establecimientos de beneficencia pública, siendo de presumir que en el que se proyecta preste una colaboración igualmente satisfactoria.

Como no se hiciesen otras observaciones, se declaró cerrado el debate y el señor rector puso á votación el dictamen de la comisión en general. Fué aprobado por unanimidad.

Para la votación en particular las opiniones se dividieron, en cuanto á la determinación de la entidad autorizada : si, como lo indica el dictamen, se autorizaría á las personas designadas en comisión por la Academia, ó en otra forma.

Después de un cambio de ideas se vota el dictamen resultando caso de empate : el señor rector, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, resolvió por la negativa.

Entonces se votó la forma propuesta por el señor consejero Matienzo, de acuerdo con una modificación indicada por el señor consejero Arce, y es que la autorización para efectuar el contrato se confiara al presidente de la Academia de medicina. Esta forma fué aprobada por unanimidad y se dispuso que la resolución se redactase en los siguientes términos :

« Autorízase al señor presidente de la Academia de medicina para contratar con la empresa Portes hermanos la construcción del edificio destinado al Instituto para el estudio y tratamiento del cáncer, de conformidad con las bases aprobadas por la misma Academia y de acuerdo con lo establecido en la nota de la misma de 13 de mayo próximo pasado. »

Acto continuo, por ser avanzada la hora (7.20 p. m.) se levantó la sesión.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

Sesión de 16 de julio de 1914

Presentes : Rector, Amespil, Arce, Benedit, Bidau, Gallardo, Gñemes, Lagleyze, Orma, Sarhy, Schatz, Susini, Tezanos Pinto. *Ausentes :* (con aviso)

Matienzo, Oyuela, Rodríguez Etchart, Rivarola, Torino; (sin aviso) Gonnet.

En Buenos Aires, á 16 de julio de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declaró abierta siendo las 6 p. m.

Á moción del señor consejero Arce se suprimió la lectura del acta y se autorizó al señor rector para que la aprobase.

Dióse cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

I

Expedientes 733 y 734 1914. La Facultad de ciencias económicas comunica que el día 4 del corriente mes de julio han sido electos decano y vicedecano de la misma, respectivamente, los señores consejeros doctores Carlos Rodríguez Etchart y Manuel M. de Iriondo. Comunica asimismo que ha designado director de los cursos preparatorios al señor Fermín Eguía, en reemplazo del señor Santiago H. Fitz Simón, que se ha acogido á los beneficios de la ley de jubilaciones.

II

Expediente 667. Expediente promovido ante el ministerio de Instrucción pública por el ministerio de Relaciones exteriores y culto, relativo a una invitación dirigida al gobierno argentino por el Comité organizador del X° congreso internacional de veterinaria que se reunirá en Londres del 3 al 8 de agosto próximo.

El ministerio de Instrucción pública lo había pasado á la Universidad durante la época de receso y el rectorado lo devolvió con el informe de la Facultad de agronomía y veterinaria, que consideraba conveniente la representación del gobierno argentino en las sesiones del congreso de la referencia.

El ministerio de Instrucción pública remite nuevamente estos antecedentes á fin de que la Universidad indique las personas que podrán ser nombradas para llevar dicha representación, previniendo que los gastos que ella ocasionare tendrían que ser costeados por la Universidad. Á la comisión de enseñanza.

III

DESPACHOS DE COMISIONES

Expediente 761. De la especial encargada de dictaminar sobre los proyectos de mobiliario y decoración para la sala del Consejo superior.

Después de manifestar que considera oportuna la resolución del rectorado, de limitar á tres casas el pedido de propuesta, ya que se trata de obras y de objetos cuyo mérito artístico debe tomarse especialmente en cuenta y que no pue-

de realizarse ni adquirirse sino ocupando á determinadas personas ó empresas, lo que excluye la posibilidad de una licitación general, la comisión aconseja se acepten los proyectos y presupuestos presentados por la casa Maple y C.ª, que se compromete á realizar las obras y proveer los muebles por la cantidad de pesos 28.916 moneda nacional.

Propuso el señor rector que el despacho fuese tratado sobre tablas, y el Consejo superior aprobó el dictamen.

IV

Expedientes 749, 609 y 441. La comisión de presupuesto presenta dictamen en varias notas relacionadas con los fondos asignados en la ley de presupuesto general para sostenimiento del pabellón de clínica médica del hospital Rawson (anexado á la Universidad). Opina que se autorice á la Facultad de ciencias médicas para que invierta en la forma que considere más oportuna la partida de 10.000 pesos acordada á la Universidad en el anexo E, inciso 9, ítem 7 de la referida ley de presupuesto.

Después de un breve cambio de ideas, quedó aprobado el dictamen de la comisión.

V

Expediente 1003. Dictamen de la comisión de enseñanza en el expediente promovido por la comisión de instrucción pública al recabar la opinión de la Universidad sobre un proyecto del señor diputado nacional doctor Estanislao S. Zeballos, sobre creación de una universidad en la ciudad de Rosario de Santa Fe.

Se dispuso, á moción del señor consejero Bidau, que fuesen repartidos á los señores consejeros el despacho de la comisión, el proyecto referido y otro análogo del diputado doctor Rafael Castillo, á que la misma comisión alude en su dictamen.

VI

Expediente 108. Dictamen de la misma comisión en una nota de la Sociedad protectora de animales relativa á la vivisección, en que se solicita se recomiende el uso de la cinematografía en substitución de las experiencias realizadas en *anima vili*, y en todo caso, si estas experiencias fueran indispensables, que no se repitan sobre el mismo animal y éste sea destruído inmediatamente de terminarse aquéllas.

La comisión piensa que la vivisección es indispensable, pero que el Consejo debe manifestar su deseo de que se supriman en lo posible los sufrimientos de los animales empleados en ellas.

El consejero Susini observó que esto se hacía ya, tanto en lo que se refiere á la cinematografía como en lo que se relaciona con el cuidado de no ocasionar á los animales ningún dolor innecesario.

El Consejo resolvió, sobre tablas, que se contestase la nota de que se trata

en el sentido expresado por el señor consejero Susini, manifestándose además la conformidad de la Universidad con la idea fundamental en que aquélla estaba inspirada.

Dispuso además que para su conocimiento se remitiese á la Facultad de ciencias médicas copia de la nota de la Sociedad argentina protectora de los animales.

VII

Expediente 129. Despacho de la comisión de enseñanza en que aconseja se dé principio al cumplimiento del convenio celebrado con el ministerio de Instrucción pública de Francia sobre intercambio de profesores.

La comisión opina que para 1915 podrían llamarse dos profesores como máximo y que aprovechando la estadía en Francia del señor académico ingeniero don Eduardo Aguirre, se encomiende á este distinguido catedrático que dé un curso sobre geología, ciencia de su especialidad.

Los dos profesores franceses, si tal fuese el número de los que se invitasen, podrían dar sus lecciones en las Facultades de ciencias exactas, físicas y naturales y en la de filosofía y letras.

El dictamen fué aprobado, limitando el llamado á un solo profesor para la primera de las facultades nombradas, en razón de la escasez de recursos.

VIII

Expediente 509. Dictamen de la comisión de interpretación y reglamento en una nota de la Facultad de ciencias médicas, relativa al ejercicio de la medicina por personas que, después de vencido ó rescindido su contrato con la misma sobre prestación de servicios docentes, se amparen en la ley 4416 para continuar sus tareas profesionales sin rendir examen de reválida.

La nota había sido motivada por una resolución del ministerio del Interior recaída en una consulta del Departamento nacional de higiene sobre este punto: Si el artículo 3° de la ley 4416 que dice así: «Las personas contratadas por el poder ejecutivo nacional ó por las autoridades directivas de las universidades nacionales para desempeñar funciones relacionadas con la enseñanza, podrán ejercer libremente su profesión, si tienen diploma de universidades extranjeras», debe entenderse en el sentido de que la autorización para ejercer libremente la respectiva profesión científica termina al extinguirse el contrato ó si tiene los efectos de una habilitación permanente.

El ministerio, de acuerdo con el dictamen del procurador general de la nación, se inclinó á la segunda de las soluciones propuestas en el dilema.

La comisión aludida piensa que no es el caso de pedir la derogación de lo resuelto por el ministerio del Interior, á que se refiere la Facultad de ciencias médicas, porque está en los medios de la misma cimentar la libertad para ejercer la medicina de las personas que contrata para que presten servicios docentes.

Tratado este asunto sobre tablas, los señores consejeros Arce y Güemes hi-

cieron notar los inconvenientes que aparejaba la ley referida. Á menudo se trata de personas muy bien preparadas en una especialidad científica, pero que tienen una escasa capacidad para el arte de curar y que, como no lo han ejercitado en su propio país, tienen que ensayarse entre nosotros con grave detrimento de la salud pública. Todo esto sin contar que la existencia de la ley, entendida como lo ha hecho el procurador general de la nación y el ministerio del interior, puede ser un medio para eludir el examen de reválida. Basta aceptar un contrato con el propósito de librarse de él cuanto antes para escapar á la ley común de la reválida.

Repuso el señor consejero Tezanos Pinto que él no se oponía á que se gestionara la derogación de la ley si se demostraba que era *inconveniente*, pero bajo su imperio no es posible, una vez reconocida la competencia de una persona para el ejercicio de una profesión, este reconocimiento sólo valga para el tiempo que dure el contrato.

Otra cosa es saber si, rescindido un contrato por culpa del contratado, éste puede ampararse en los beneficios de la ley de que se trata. Asunto es éste cuya resolución corresponde en todo caso al poder judicial.

Finalmente, el Consejo resolvió aprobar por una parte el dictamen de la comisión y encomendar por otra al rectorado que represente al poder ejecutivo la conveniencia de derogar el artículo 3° de la ley 4116.

IX

Expediente 317. De conformidad con el dictamen de la misma comisión de interpretación y reglamento, el Consejo superior aprobó el siguiente proyecto de ordenanza del señor consejero doctor Rivarola:

Art. 1°. — Los alumnos regulares de una Facultad que solicitaren inscribirse en una ó más materias de uno ó diversos cursos en otras facultades estarán exentos del pago de los derechos de inscripción.

Los estudios verificados en las últimas no darán opción á un título académico ó profesional.

Esta disposición deroga en lo pertinente el artículo 10 de la ordenanza sobre derechos universitarios.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, etc.

Se hizo constar que esta ordenanza se dictaba sin perjuicio de las atribuciones de las facultades para reglamentar la enseñanza.

X

Expediente 1134. Al darse cuenta de un dictamen de la misma comisión de interpretación y reglamento sobre el procedimiento que deberá seguir el Consejo superior en la votación de las ternas, se resolvió suspender la consideración de este asunto hasta una sesión próxima.

XI

Expediente 722. Á esta altura de la sesión el señor consejero Bidau pidió

que se diese preferencia á una nota de la Facultad de derecho y ciencias sociales en que se pide la entrega de 3000 pesos para comenzar la impresión de documentos recopilados por el señor Roberto Levillier en desempeño de la comisión que le confiara dicha Facultad.

Hubo conformidad del Consejo, y después de un breve cambio de ideas, se acordó dicha suma con imputación á la partida que la ordenanza de presupuesto destina en el ítem 8, inciso A, partida 21 para contratar profesores en el extranjero.

XII

En seguida el señor consejero Arce hizo moción para que se derogasen en la ordenanza de presupuesto vigente las siguientes partidas:

Item 9, inciso B, partida 18. Un profesor de anatomía patológica, pesos 300.

Item 9, inciso K, partida 1. Director del Instituto y del museo de anatomía patológica, pesos 200.

Item 10, partida 13. Prosector, pesos 200, y que estas tres partidas fueran reemplazadas en el ítem 9, inciso 12, por la siguiente partida 3: Director del museo, profesor de anatomía patológica y prosector del Hospital de Clínicas, pesos 800.

Además propuso se resolviera que la ordenanza vigente sobre bonificaciones del sueldo de los profesores se aplicara, para este caso, tomando como sueldo inicial la suma de 300 pesos.

Explicó el señor consejero Arce que se trataba simplemente de reunir en una sola partida las tres á que acababa de referirse, puesto que los respectivos servicios están ahora y lo han estado antes á cargo de una sola persona, el profesor de anatomía patológica.

Después de un breve cambio de ideas el Consejo resolvió sancionar la ordenanza que va á continuación y hacer constar en el acta separadamente que la bonificación de los haberes del profesor se establezcan tomando como sueldo inicial la suma de trescientos pesos.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Derógase en la ordenanza de presupuesto vigente las siguientes partidas:

Item. 9, inciso B. Partida 8. Un profesor de anatomía patológica, pesos 300.

Item 9, inciso H, partida 1. Director del Instituto y del museo de anatomía patológica (profesor de anatomía patológica), pesos 300.

Item 10, partida 3. Prosector, pesos 200.

Art. 2°. — Reemplázase la partida 1 del inciso K, ítem 9, por la siguiente:

Director del Instituto y del museo, profesor de anatomía patológica y prosector del Hospital de clínicas, pesos 800.

Art. 3°. — Impútase al ítem 10 la suma de 200 pesos mensuales de los 800 pesos que importa el sueldo establecido por el artículo precedente.

Art. 4°. — Esta ordenanza regirá á contar del 1° de agosto próximo.

Art. 5°. — Comuníquese á la Facultad interesada, anótese en el registro de ordenanzas, tómese razón en contaduría y en estadística, publíquese y archívese.

La sesión se levantó siendo las 7 y 30 p. m.

EUFEMIO L. BALLES.
M. Nirenstein.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión de 6 de mayo de 1914

Presentes: Arce, Ayerza, Bazterrica, Bocri, Cantón, Cabred, Centeno, Etchepareborda, Güemes, Lacavera, Quiroga, Obejero, Susini, Zárate. *Ausente* (con aviso): Sicardi.

En Buenos Aires, á 6 de mayo de 1914, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión ordinaria á las 5 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior y antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el consejero doctor Cabred pide la palabra para expresar que: formula una moción á fin de que se solicite de quien corresponda la revocación de la resolución ministerial por la cual se ha autorizado á los médicos extranjeros, ex contratados en Europa por la Facultad, para ejercer la profesión una vez terminados los contratos, y la funda diciendo: que la Facultad contrata á esos médicos para efectuar y dirigir trabajos de laboratorios de acuerdo con los profesores de la materia, trabajos prácticos que reclaman una suma de tiempo muy grande; lo que es necesariamente excluyente del ejercicio de su profesión; por esta razón la Facultad al celebrar sus contratos establece cláusulas restrictivas del ejercicio profesional; lo que no ha podido realizar en absoluto porque la ley lo autoriza mientras dure el contrato, pero terminado éste, considera que dichos técnicos deben quedar en las mismas condiciones que los médicos extranjeros y por consiguiente deben revalidar sus diplomas; la resolución ministerial antes mencionada hace extensiva la franquicia aun después de terminados los contratos, interpretación que abre las puertas al libre ejercicio de la medicina, y como esto les produce mayor rendimiento pecuniario, los incita á abandonar sus tareas de laboratorio, rescindiendo el contrato ó no renovándolo una vez vencido el plazo, dejando así frustrados los propósitos que la Facultad ha tenido en vista al comprometer esos servicios, sufriendo con ello la enseñanza y creándose un privilegio injusto en favor de los ex contratados; por todo lo cual cree que la Facultad, velando por los altos intereses de la enseñanza, debe pedir la reconsideración de la resolución mencionada, porque, de la misma manera que debe asegurar los servicios de esos técnicos

precisa amparar á la vez los derechos adquiridos por los que han obtenido ó revalidado sus diplomas en nuestra Facultad.

En discusión esta moción, fué aprobada por unanimidad, autorizándose al señor decano al efecto.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Intendencia municipal, remitida por la Universidad, comunicando que la repartición aludida ha hecho entrega á la Facultad, en cumplimiento de la ley respectiva, del pabellón modelo en el hospital Rawson, destinado á la enseñanza de la clínica médica.

El señor decano manifiesta que, de acuerdo con la resolución del honorable Consejo directivo en la sesión anterior, se había designado al profesor suplente doctor Luis Agote para que se hiciera cargo de este servicio clínico y dicte allí el curso que el honorable Consejo le ha autorizado á dictar, y agrega que en el presupuesto en vigencia existe una partida de fondos para gastos y sostenimiento del indicado pabellón; esos fondos, que también habían figurado en el presupuesto del año anterior, habían sido gastados con la autorización del honorable Consejo, que le había conferido conjuntamente con el profesor Agote, y que en la actualidad el honorable Consejo debía resolver la forma en que se haría la intervención que á la Facultad le corresponde tener é imputación que habría que darle á esos gastos.

El consejero doctor Cabred, dice: que sin que implique su indicación una sospecha de la plena y absoluta confianza de la intervención del decanato, cree que es un principio fundamental de buena administración, que se le dé á la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones la intervención que le corresponde en la inversión de los fondos correspondientes. En discusión esta indicación es apoyada y aprobada.

Leídas las actas de los jurados encargados de dictaminar en las pruebas rendidas por el doctor Juan de la Cruz Correa, inscrito en el concurso para optar á una suplencia de la cátedra de otorinolaringología, se resuelve tratar este asunto sobre tablas y designar al concursante profesor suplente de la cátedra indicada.

Se da lectura á una nota del profesor titular de clínica obstétrica, doctor Samuel Molina, en la que pide permiso para ausentarse á Europa por cuatro meses á contar desde el próximo mes de junio. Se aprueba, resolviéndose elevarla al rectorado favorablemente apoyada.

Solicitud del profesor suplente doctor José M. Jorge (hijo) para ausentarse al extranjero por un año. Aprobado.

Nota del profesor titular de botánica médica doctor Lucio Durañona en la que da cuenta de algunos disturbios producidos por alumnos de la cátedra á su cargo, y solicita medios para evitarlos.

El señor decano dice: que noticiado de estos hechos por esa nota y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del reglamento, concurrió al aula

donde les expresó á los alumnos sus deseos de que esos hechos no se repitieran, exhortándolos á guardar la compostura debida.

El consejero doctor Lacavera expresa: que, á su juicio, esta nota debe ser enviada á la comisión de enseñanza, porque en ella se plantea una serie de puntos que atañen á la docencia y que están relacionados con el estudio del plan de estudios que esta comisión debe presentar en breve al honorable Consejo; así se resuelve.

Nota del profesor suplente doctor Luis Agote en la que dice: que solicita del honorable Consejo se le asigne un sueldo en retribución á los servicios que presta dictando su curso de clínica médica, de acuerdo con la partida que al efecto figura en el presupuesto nacional. Á la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones.

El señor decano presenta la memoria de la Facultad correspondiente al año 1913, la que es aprobada para ser elevada al rectorado de la Universidad.

El consejero doctor Cantón pide la palabra para solicitar del honorable Consejo se le conceda el permiso necesario para ausentarse al extranjero, durante seis meses, y agrega que se complace al mismo tiempo en ponerse á disposición del honorable Consejo para que, si se considera conveniente, pueda serle útil en el viaje de estudio que emprenderá. Tratada sobre tablas, se acuerda la licencia solicitada.

El consejero doctor Centeno dice: que con la ausencia del doctor Cantón, la comisión de enseñanza queda incompleta y habría que integrarla. Al efecto se autoriza al señor decano para designar al señor consejero que ha de reemplazar durante su ausencia al señor consejero doctor Cantón.

El señor consejero Susini funda y presenta su renuncia de miembro de la comisión de enseñanza, la que no es aceptada.

El señor decano dice: que en conocimiento de encontrarse en Buenos Aires la señora viuda del doctor Wilde, ex profesor y académico de la Facultad, cuyos servicios, preparación é inteligencia, así como su distinguida actuación en pro de la Escuela de medicina, eran conocidos, había enviado á la indicada señora una nota en la que le expresaba el pésame de esta corporación y sus sentimientos de condolencia por el lamentable fallecimiento del doctor Wilde, y al mismo tiempo cree que, como homenaje merecido á la memoria de este ex docente, debería resolver la colocación del retrato en el salón de sesiones de la Facultad. Se aprueba la conducta del decanato resolviéndose favorablemente la indicación y acordando que ese gasto se impute á la partida de Gastos generales.

ORDEN DEL DÍA

En discusión en general los proyectos sobre inscripción de alumnos, del consejero doctor Cantón y sobre exámenes libres del consejero doctor Centeno, miembros de la comisión de enseñanza. El consejero doctor Cantón reitera los fundamentos que apoyan su proyecto y lee, al efecto, las respectivas disposiciones de la ordenanza universitaria de septiembre de 1895 y agrega que insiste en su aprobación.

El consejero doctor Cabred, en apoyo del proyecto Cantón, dice: que lo considera satisfactorio de las necesidades é índole de los estudios médicos en esta Escuela y agrega que la ley Pellegrini, en su espíritu, no tuvo nunca en vista la enseñanza médica que exige por sus caracteres y fines una disciplina especial, por lo que adelanta su voto en pro del proyecto señalado.

El consejero doctor Susini, después de señalar que, á su juicio, el proyecto del doctor Cantón y el del doctor Centeno implican dos cosas distintas, los votará, dice, pero antes desearía que se aclare la dificultad que tiene para juzgar si esas disposiciones son atribuciones ó no de la Facultad. Se vota en general el proyecto y es aprobado por mayoría.

En la discusión en particular, después de leído el artículo 1°, el consejero doctor Susini pide que se vote por partes hasta « los alumnos regulares » y así se hace, y luego se aprueba por mayoría este artículo en la siguiente forma:

« Los alumnos regulares y libres de primero y segundo año de medicina que deban más de una materia no podrán inscribirse en el año inmediato superior. »

El consejero doctor Susini desea hacer constar su voto en contra, porque considera que este artículo suprime el alumno libre.

Leído el artículo 2°, el consejero doctor Susini pide, como en el artículo anterior, que se vote por partes: así se hace la votación y es aprobado por mayoría así:

« Art. 2°. — Los alumnos regulares y libres de tercero á sexto año que deban más de dos materias de un curso no podrán inscribirse en el año inmediato superior. »

El consejero doctor Susini expresa igualmente sus deseos de que conste su voto en contra.

Se da lectura al artículo 4° y en su discusión el consejero doctor Susini hace moción para que se derogue la ordenanza de 18 de abril de 1912, referente á inscripción, y se deje en vigencia la parte referente á exámenes de la ordenanza de 16 de abril de 1913: se vota el artículo y se aprueba por mayoría en la forma siguiente:

« Art. 4°. — Deróganse las ordenanzas de fecha 18 de abril de 1912 y 16 de abril de 1913. »

El consejero doctor Susini hace constar su voto en contra, con lo que se termina la discusión del proyecto, quedando sancionado.

En discusión el proyecto sobre exámenes libres, el consejero doctor Centeno lo apoya fundado en las consideraciones expresadas con anterioridad, y antes de ser votado en general se produce un debate, en el que intervienen los señores consejeros Zárate, Cabred, Lacavera, Arce, Susini y el doctor Quiroga, quien dice que votará el proyecto hasta el artículo 3° y luego presentará algunas modificaciones. Votado en general el proyecto, es aprobado por mayoría.

Al iniciarse la discusión en particular y después de leído el artículo 1°, el consejero doctor Arce hace moción para que se agregase « ó desde el 16 de febrero al 1° de marzo »; aceptada por el autor, se aprueba el artículo en la forma siguiente, precedido de las consideraciones siguientes: « Fundado en las franquicias que acuerda la ley número 3271 de 2 de octubre de 1895, se re-

suelve : que los que soliciten rendir exámenes libres en la Facultad se someterán á las siguientes condiciones :

« Art. 1°. — Deberán solicitarlos desde el 1° al 15 de noviembre ó desde el 16 de febrero al 1° de marzo. »

Se resuelve suprimir el artículo 2° del proyecto y se aprueba el 3° que queda así :

« Art. 2°. — Estos exámenes tendrán lugar en las épocas que ya establece la Facultad para sus alumnos y una vez concluídos los de éstos. »

Después de votarse el artículo, el consejero doctor Quiroga da lectura á algunas modificaciones, que se resuelve sean votadas si no son aprobados los artículos subsiguientes del proyecto de ordenanza en discusión. Los artículos son aprobados en esta forma :

« Art. 3°. — Las pruebas de exámenes se rendirán de acuerdo con los programas vigentes ante jurados, nombrados especialmente por el Consejo directivo, debiendo ser su duración de una y media hora para las materias prácticas y de una hora para las teóricas.

« Art. 4°. — Los estudiantes que hayan rendido sus exámenes en más de la mitad de las asignaturas que componen el plan de estudios de la Facultad, con arreglo á esta ordenanza no podrán optar á los concursos de oposición de los puestos de la Facultad y Hospital nacional de clínicas. »

El consejero doctor Susini desea hacer constar su oposición y su voto en contra de lo sancionado.

Se levanta la sesión á las 8 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión de 27 de mayo de 1914

Presentes : Arce, Ayerza, Bazterrica, Boeri, Etchepareborda, Cabred, Centeno, Güemes, Obejero, Quiroga, Sicardi, Zárate. *Ausentes :* (con licencia) Cantón ; (con aviso) Lacavera, Susini.

En Buenos Aires, á 27 de mayo de 1914, reunidos en el salón de sesiones de la Facultad los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia, al comienzo, del vicedecano doctor Obejero, y más tarde presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declaró abierta la sesión á las 5 y 45 p. m.

Es leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el señor vicedecano da cuenta de que ha terminado el 30 de abril próximo pasado su mandato de delegado al Instituto libre de enseñanza secundaria el consejero doctor Juan A. Boeri, debiéndose realizar una nueva designación. Por moción, aprobada por unanimidad, del consejero doctor Bazterrica, se reelige al mismo señor consejero doctor Boeri, que desempeñaba las señaladas funciones.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del profesor doctor Juan A. Boeri, en la que expresa que habiéndose acogido á los beneficios de la jubilación, se retira de la cátedra de farmacognosia de la Escuela de farmacia, que desempeñaba como profesor titular, y en la que manifiesta su agradecimiento por las pruebas de consideración y estima recibidas durante su docencia y sus votos por el engrandecimiento de la Facultad.

El señor decano manifiesta que es lamentable la separación de un profesor de las condiciones del doctor Boeri, que durante largos años ha prestado considerados y distinguidos servicios en su cátedra y á la Escuela de farmacia y que por los fundamentos de su resolución corresponde aceptarla y al mismo tiempo dice: que designó interinamente para substituir en la cátedra al doctor Boeri, al profesor suplente de farmacología señor Oscar Mialoch y que corresponde al honorable Consejo directivo resolver en definitiva si ha de continuar ó no en la suplencia el profesor indicado, hasta tanto se provea á la cátedra de profesor titular correspondiinte, para lo cual también pide una resolución del honorable Consejo.

El consejero doctor Centeno pide que se le informe sobre los profesores suplentes de la cátedra de farmacognosia: que lo son el señor Juan A. Domínguez, profesor extraordinario actualmente con licencia en el extranjero, y el señor Oscar Mialoch. En seguida se votan las proposiciones del señor decano y se designa al profesor suplente Oscar Mialoch para que dicte el curso hasta tanto se nombre el profesor titular y se autoriza para sacar á concurso la formación de la terna correspondiente.

El consejero doctor Cabred, fundado en la notoriedad de los servicios prestados por el señor profesor doctor Boeri, hace moción para que se le nombre profesor honorario, lo que es aprobado por unanimidad. En el momento de hacer uso de la palabra el consejero doctor Cabred, se retira del recinto el consejero doctor Boeri, que reingresa luego de practicada la votación de la moción presentada por el señor consejero aludido.

Nota de la señora viuda del ex profesor y académico de la Facultad doctor Eduardo Wilde, en la que agradece la nota de pésame que le fué pasada con motivo del fallecimiento de su esposo. Al archivo.

Nota del presidente del Departamento nacional de higiene en la que solicita un anfiteatro de la Escuela á fin de que dé unas conferencias, cuyo programa acompaña, el director del laboratorio bacteriológico doctor Rodolfo Kraus. Por moción del consejero doctor Arce, se resuelve que pase á estudio de la comisión de enseñanza.

El consejero doctor Arce hace moción para que se designe el profesor que ha de substituir al titular de clínica obstétrica doctor Samuel Molina, que le ha sido concedida licencia hasta el 30 de septiembre para ausentarse al extranjero. Suficientemente apoyada, se procede á la votación nominal, designándose á este objeto, por ocho votos, al profesor suplente señor Alberto Peralta Ramos. El profesor suplente doctor Arturo Enríquez obtiene dos votos. El consejero

doctor Sicardi se retira, en el momento de la votación, regresando luego á la sesión.

Nota del director del Hospital nacional de Clínicas en la que solicita, por las razones en ella expresadas, que se modifique el artículo pertinente referente á la autopsia de los fallecidos en ese establecimiento de su dirección. Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros doctores Sicardi, Ayerza, Cabred y Obejero, se le destina á estudio é informe de la comisión de enseñanza.

Previa lectura, son aprobadas para elevarse al honorable Consejo superior universitario, las planillas de asistencia de los señores profesores titulares durante el mes de abril próximo pasado.

Nota del Centro de estudiantes de farmacia pidiendo la derogación de las disposiciones últimamente dictadas sobre la técnica farmacéutica, inscripciones y exámenes libres. Á la comisión de enseñanza.

El consejero doctor Zárate dice: que se complace en presentar y pedir al honorable Consejo la aprobación de los planos que exhibe, sobre mejoras y obras á construirse en el local de la clínica obstétrica que dirige; funda la necesidad de ejecutar esas obras, para lo cual se cuenta con los recursos que señala el presupuesto nacional en vigencia, de una partida de pesos 25.000 moneda nacional en él incluída y destinada á tal objeto; fondos que serán entregados una vez que las obras se ejecuten.

El consejero doctor Cabred hace moción para que se postergue la resolución de este asunto hasta la sesión próxima á fin de conocer con exactitud el precio presupuestado y el pliego de condiciones de las mismas obras. Aceptada por el consejero doctor Zárate esta indicación, se vota y es aprobada.

El señor decano da cuenta de que en uso de la autorización que le fué concedida en la misma sesión anterior para designar al señor consejero que ha de substituir al consejero doctor Cantón, con licencia, como miembro de la comisión de enseñanza, ha designado al doctor Bazterrica. Aprobado.

El consejero doctor Bazterrica expresa: que como ha sido designado miembro de la comisión de enseñanza, comisión de mucha labor, cree que podría eximírsele de continuar como miembro de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, de la que forma parte. Esta proposición es aceptada y apoyada por el consejero doctor Cabred, quien manifiesta que á más esta última comisión no se ha constituído aún, y que se podría autorizar al señor decano para reemplazar al consejero doctor Bazterrica en la indicada comisión. Así queda resuelto.

En seguida se da cuenta de los antecedentes y títulos de los candidatos inscriptos en el concurso para formar la terna de dos profesores titulares para la cátedra de anatomía descriptiva, doctores Pedro Belou, Ricardo Sarmiento Laspiur y Eugenio Galli; siendo el primero profesor suplente de la asignatura y los otros dos adscriptos á anatomía topográfica el doctor Sarmiento Laspiur y á anatomía descriptiva el doctor Galli.

El consejero doctor Arce cree que dado el escaso número de candidatos inscriptos en este concurso para formar dos ternas y fundado en que hay otros

candidatos con méritos que no han terminado aún la adscripción y que no se han inscripto en el concurso, cree que podía llamarse nuevamente á éste para formar una sola terna, agregando que abriga sus dudas respecto á si el honorable Consejo resolvió abrir la inscripción para formar estas ternas.

El secretario del honorable Consejo da lectura á la parte pertinente del acta de la sesión del 18 de marzo, por la cual se resolvió la apertura de la inscripción.

Después de un cambio de ideas en apoyo y en contra de la idea manifestada por el consejero doctor Arce y en el que intervienen los señores consejeros Cabred, Centeno, Sicardi y Zárate, se resuelve votar, suficientemente apoyada, la siguiente moción formulada por el consejero doctor Centeno: que se proceda á formar una terna con los inscriptos que se han presentado al concurso y una vez que el poder ejecutivo nombre el titular se abra la inscripción para formar la otra terna; moción que es aprobada. Se procede á la votación de la terna, nominalmente, obteniendo el primer puesto por unanimidad el doctor Pedro Belou; se vota después si los adscriptos, doctores Sarmiento Laspiur y Galli, pueden figurar en la terna por encontrarse comprendidos dentro de lo dispuesto en el artículo 35 de la ordenanza respectiva, lo que es aprobado, después de lo cual en votación nominal obtienen unanimidad para el segundo puesto el doctor Ricardo Sarmiento Laspiur y para el tercero el doctor Eugenio Galli, quedando formulada la terna que debía elevarse al honorable Consejo superior en la siguiente forma:

1° Doctor Pedro Belou;
2° Doctor Ricardo Sarmiento Laspiur;
3° Doctor Eugenio Galli.

DESPACHOS DE COMISIONES

Se da cuenta que de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 45, inciso 27 del reglamento y la autorización acordada por el honorable Consejo con fecha 6 de diciembre de 1906, el decanato ha despachado en definitiva las solicitudes siguientes, que han tenido despacho unánime de la comisión de enseñanza:

Canuto López Lecube, inscripción á medicina (favorable); Bernardino Iguaín, inscripción á odontología (favorable); Manuel Alonso de Celada, inscripción á medicina (negativo); Feliciano Montes y Pedro A. Ojeda, rendir examen en mayo (favorable); Pedro A. Sutti, Aldo Cantoni, Antonio Pinto, Augusto Schwarz, rendir examen en mayo (negativo); Ernesto García Ramos, ejecutar trabajos prácticos de odontología (favorable).

Siendo la hora avanzada, se resuelve levantar la sesión á las 7 y 45 p. m. quedando para la sesión próxima los despachos de la comisión de enseñanza, que estaban á consideración del honorable Consejo.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión de 25 de septiembre de 1913

Presentes: Decano, Gallardo, Mercau, Romero, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Labarthe. *Ausentes:* (con licencia) Aguirre; (con aviso), Huergo, Segovia; (sin aviso) Ramos Mejía, Krause, Durrieu.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 25 de septiembre de 1913, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 10 del corriente mes, después de aprobada la observación hecha por el señor consejero Amespil, de que la moción de nombramiento del prosecretario ingeniero José J. Sarhy, había sido formulada por él.

El señor decano hace presente la necesidad de adoptar resolución relativamente á la provisión de jefes de trabajos prácticos de complementos de física y de electrotécnica, desempeñados hasta hoy por los profesores substitutos don Juan N. Hubert y el ingeniero Guillermo E. Cock, actualmente en el ejercicio de esas cátedras. En vista de no resultar en el horario vigente superposición que impidan á estos profesores continuar desempeñando los cargos de jefes de trabajos prácticos de sus asignaturas, y, teniendo en cuenta las dificultades que habría para proveer estos puestos al finalizar el año escolar, se resuelve autorizar á los citados profesores substitutos en ejercicio á continuar desempeñando hasta fin de año los respectivos cargos de jefes de trabajos prácticos.

El señor decano expone la conveniencia de que la resolución adoptada por el Consejo directivo en sesión anterior, de pedir por donde corresponda que se encargue á la dirección general de arquitectura del ministerio de Obras públicas la confección del proyecto del nuevo edificio para la Facultad, sea complementada con el nombramiento de una comisión especial de tres consejeros para que formule el programa de las condiciones que deberá satisfacer el citado proyecto. De acuerdo con esa indicación se resuelve constituir esa comisión especial con los señores consejeros Durrieu, Mercau y Gallardo, la que en desempeño de su cometido podrá tomar en consideración el programa formulado para el concurso de planos para el edificio, celebrado anteriormente y que hoy ha resultado sin aplicación.

En contestación á una pregunta formulada por el señor consejero Morales se resuelve dejar constancia en la presente acta de las consideraciones en mérito de las cuales el Consejo directivo resolvió prescindir de un concurso público para obtener los planos del edificio proyectado para la Facultad, las cuales consisten en que es actualmente director general de arquitectura del ministerio de Obras públicas de la nación el señor ingeniero Durrieu, consejero y profesor de la Escuela de arquitectura, lo que permitirá obtener todas las facilida-

des necesarias para conseguir con brevedad un proyecto perfectamente adecuado á las necesidades de la institución.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad remite copia legalizada del decreto del poder ejecutivo de fecha 27 de agosto próximo pasado, por el que transfiere á la Universidad con destino á la construcción del edificio para esta Facultad, la manzana de terreno comprendida entre las calles Azopardo, Independencia, Estados Unidos y Paseo Colón. Al archivo.

El señor rector de la Universidad comunica su resolución de suspender las clases en el dia de la fecha por celebrarse en él el torneo atlético universitario. Al archivo.

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en su sesión del 16 del corriente concedió prórroga de licencia sin goce de sueldo hasta el 1° de marzo de 1914 al profesor de construcciones, segundo curso, ingeniero Domingo Selva. Archívese, previa comunicación al interesado.

La comisión directiva de la Sociedad central de arquitectos, por los fundamentos que invoca, solicita que el Consejo directivo establezca que: los diplomas de ingeniero civil que obtengan los estudiantes que ingresen á la Facultad después del 1° de enero de 1914 no los habilite para ejercer la profesión de arquitecto. Se resuelve requerir sobre esta petición el dictamen de la comisión de enseñanza.

El Centro de estudiantes de ingeniería, en representación de 16 alumnos, y el ex alumno Juan A. Valle por sí, solicitan sea prorrogado hasta el 15 de octubre próximo el plazo para la entrega de sus proyectos finales. Se resuelve conceder la prórroga solicitada y como excepción para el caso presente.

El señor ingeniero José J. Sarhy comunica su aceptación del cargo de prosecretario y agradece la confianza que ese nombramiento importa. Al archivo.

Los ex alumnos Coralio Pereira, Carlos A. Cerini y Pedro C. Rasilla solicitan prórroga del plazo para la presentación de sus proyectos finales. Se resuelve conceder prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El profesor substituto de dibujo de arquitectura arquitecto Carlos Carbó presenta los apuntes con arreglo á los cuales dicta su asignatura durante el presente año escolar. Se resuelve agradecer la remisión de esos apuntes y destinarlos á la biblioteca de arquitectura.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza dictaminando en el informe sobre la enseñanza de la electrotécnica y de la física, presentado por el ex profesor de esas asignaturas doctor Manuel B. Bahía, expresa la opinión de que el Consejo debe manifestar nuevamente al doctor Bahía el agradecimiento por sus servicios, y tener en cuenta oportunamente sus indicaciones respecto al cambio de ubicación y orientación del curso de complementos de física, y á la conveniencia de crear

un nuevo curso para los alumnos de arquitectura. Se resuelve de acuerdo con el precedente dictamen en todas sus partes.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la petición de prórroga hasta diciembre próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos de geometría analítica presentada por el alumno Emilio Rojo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen conceder la prórroga solicitada.

La comisión de enseñanza informa favorablemente el pedido de autorización para abonar los derechos de trabajos prácticos de varias asignaturas de quinto año de ingeniero civil presentado por el alumno A. Eduardo Sanguinetti. De acuerdo con el dictamen precedente concédese lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud en que el alumno Pelayo Sáinz pide no le sea aplicada la ordenanza sobre asistencia obligatoria á clase. De acuerdo con el dictamen precedente concédese lo solicitado.

La comisión de enseñanza, informando la solicitud del alumno Gabriel Curutchet, aconseja se le conceda prórroga hasta diciembre próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos de cuarto año, y hasta marzo de 1914 del plazo de validez de sus trabajos prácticos de quinto año de ingeniero civil. De acuerdo con el dictamen precedente acuérdanse las prórrogas solicitadas.

La comisión de enseñanza, informando sobre la solicitud de modificación del artículo 3°, inciso *d*, de la ordenanza de 26 de agosto de 1907, relativa á exámenes generales de los doctorados, presentada por el Centro de estudiantes de ingeniería, aconseja se adopte la modificación en la forma siguiente: « Aprobada la tesis, el candidato entregará á la secretaría tres ejemplares, por lo menos, impresos ó escritos á máquina, en papel de oficio con margen de seis centímetros. La secretaría le indicará el día que deba presentarse para sostenerla. » Adóptase la modificación propuesta elevando á cinco el número de ejemplares de tesis que deberán entregar en secretaría.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud de prórroga hasta diciembre próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos de geodesia, hidráulica y teoría de los mecanismos, presentada por el alumno César A. Berra. Se resuelve de acuerdo con este dictamen conceder la prórroga solicitada.

La comisión de enseñanza, informando la solicitud del alumno Jerónimo Wilmart, aconseja se autorice al profesor de construcciones de mampostería, ingeniero Vicente Castro, á recibir los trabajos prácticos de esa asignatura que por causa de enfermedad no pudo presentar en oportunidad. Se resuelve de acuerdo con ese dictamen.

La comisión de enseñanza, informando la solicitud del Centro de estudiantes de ingeniería, aconseja que á aquellos alumnos á quienes se permitió asistir condicionalmente hasta el mes de julio á los trabajos prácticos, y que no se hubiesen colocado después en las condiciones de la ordenanza de 25 de abril próximo pasado, se les conceda que los trabajos prácticos que deban ejecutar como alumnos libres en los exámenes de diciembre próximo, versen únicamente sobre cuestiones tratadas en los ejercicios prácticos ejecutados en clase durante el presente año escolar. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

ORDEN DEL DÍA

Se pasa á considerar en particular el proyecto de plan de estudios del doctorado en química aprobado en general en la sesión anterior.

El señor consejero Gallardo propone que las enseñanzas que se dan en el actual curso de complementos de matemáticas de primer año se desdoble en dos cursos, de los cuales el primero continuaría en el primer año y el segundo curso pasaría al segundo año; que simultáneamente con esta modificación se corriera al tercero, cuarto y quinto año de estudios los tres cursos de física que hoy figuran en segundo, tercero y cuarto, lo que evitaría el recargo que en el segundo año ocasionaría la implantación en él del segundo curso de complementos de matemáticas; agrega que las indicadas modificaciones permitirían reducir á la parte verdaderamente necesaria la enseñanza de las matemáticas para los alumnos del doctorado en ciencias naturales, á quienes bastaría entonces exigir el primer curso de complementos de matemáticas.

El señor consejero Gatti manifiesta que la experiencia ha demostrado la necesidad imperiosa de que el actual curso de complementos de matemáticas sea modificado por ser excesivamente extenso, á tal punto que constituye un obstáculo que apenas llegan á salvar los mejores alumnos de los doctorados en química y ciencias naturales; cree que, una vez adoptado el desdoblamiento indicado, también bastaría el segundo curso á los alumnos de química.

El señor decano reconoce la necesidad que hay de modificar el actual curso de complementos de matemáticas, pero observa que la proposición de su desdoblamiento trae aparejado el inconveniente de exigir la creación de una nueva cátedra en el presupuesto; cree que podría salvarse la apuntada dificultad sin necesidad de ese desdoblamiento, adoptando en cambio la disposición que va á someter á la consideración del Consejo.

Considera que habría conveniencia en modificar los actuales programas de los cursos de complementos de aritmética y álgebra y de complementos de geometría del primer año de estudios de ingeniero civil y mecánica y agrimensura, suprimiendo en el primero varios puntos que trata con excesiva extensión y en el segundo la parte de geometría descriptiva que contiene y luego se distribuirían ambos programas en dos semestres, de los que los dos primeros comprenderían las partes necesarias á los alumnos de arquitectura y de los doctorados en química y en ciencias naturales, y los dos segundos semestres comprenderían las demás partes necesarias únicamente á los alumnos de ingeniería y agrimensura. Con esa preparación matemática adquirida en primer año, los alumnos de arquitectura y de los doctorados estarían en condiciones de seguir con provecho en segundo año el curso de complementos de matemáticas que podría entonces reducirse á la geometría analítica y al cálculo infinitesimal.

Siendo suficientemente apoyadas las modificaciones propuestas por el señor decano, se votan y resultan aprobadas; se aprueba también la modificación de correr á tercero, cuarto y quinto año los cursos de física; se aprueba la moción del señor consejero Gatti de aumentar de tres á siete las horas semanales destinadas á la fisicoquímica; finalmente se resuelve agregar la designación final

«y minera» al nuevo curso de química industrial de quinto año propuesta por el señor consejero Mercau. Se aprueba asimismo la supresión total de la nota final *a)* y la substitución en la nota *b)* de las palabras «15 de marzo de 1914» por «de entrar en vigencia el presente plan».

Con las diversas modificaciones aceptadas sobre el proyecto considerado resulta aprobado definitivamente en la forma que se consigna á continuación el

PLAN DE ESTUDIOS PARA EL DOCTORADO EN QUÍMICA

Primer año

	Horas semanales
Complementos de álgebra (1 semestre)	5
Complementos de geometría y trigonometría plana (1 semestre)	5
Química inorgánica	3
Dibujo lineal y á mano levantada	6
Práctica de laboratorio	6
Total	25

Segundo año

Geometría analítica y cálculo infinitesimal	5
Química orgánica, primer curso	3
Mineralogía y geología	6
Botánica general	6
Práctica de laboratorio	6
Total	26

Tercer año

Química orgánica, segundo curso	3
Química analítica y operaciones, primer curso	12
Botánica especial argentina	4
Física (mecánica y gravedad)	5
Práctica de laboratorio	6
Total	30

Cuarto año

Química analítica y operaciones, segundo curso	12
Microbiología	4
Zoología general	6
Física (óptica, acústica y calor)	5
Química biológica	4
Total	31

Quinto año

Química analítica y operaciones, tercer curso	12
Fisicoquímica	7
Física (electricidad, magnetismo y meteorología)	5
Química industrial y minera	5
Total	29

Notas. — *a)* Los alumnos del cuarto y quinto años que hubiesen aprobado la mitad más uno de esos años antes de entrar en vigencia el presente plan, quedan eximidos de los exámenes de las asignaturas química biológica y química industrial y minera.

b) Los alumnos regulares del doctorado en química rendirán la zoología general que figura en el cuarto año del nuevo plan alternativamente en el tercero, cuarto ó quinto año, es decir, en el año que sea ella dictada por el profesor.

Se resuelve reservar la comunicación al rectorado del plan de estudios que acaba de ser aprobado hasta tanto no lo sean también los de las carreras de ingeniería y arquitectura, que en la actualidad tiene á estudio la comisión respectiva, para hacer conjuntamente todas esas comunicaciones.

Se reserva para una próxima sesión la consideración del proyecto de ordenanza sobre nombramiento de profesores substitutos que figuraba en la orden del día de la presente.

El señor decano da cuenta de que acaba de recibir una comunicación verbal del señor rector de la Universidad indicando la conveniencia de que este Consejo haga la designación del delegado que ha de representar á esta Universidad en la Comisión honoraria electrotécnica argentina, de acuerdo con la disposición del decreto del superior gobierno de fecha 17 de mayo último. Se resuelve indicar como candidato para esta delegación al profesor substituto de electrotécnica actualmente en ejercicio ingeniero Guillermo E. Cock.

El señor decano da cuenta que acaba de tener entrada con recomendación de pronto despacho por parte del señor rector un proyecto de ley presentado á la honorable Cámara de diputados por el señor diputado doctor Arturo Bas, relativamente al reconocimiento de títulos de ingeniero que los becados argentinos hubiesen obtenido ú obtuviesen en adelante en cualquiera de las universidades de Norte América, designadas en el decreto de 8 de septiembre de 1904, sobre cuyo proyecto se requiere el informe de esta Facultad.

En atención á la premura con que se requiere el informe de que se trata, se resuelve tomarlo en consideración sobre tablas y siendo avanzada la hora (8.15 p. m.) se resuelve pasar á cuarto intermedio para dar lugar á que la comisión de enseñanza produzca su dictamen sobre el proyecto de ley de que se trata.

Sesión de 27 de septiembre de 1913

Presentes: Decano, Gallardo, Mercau, Romero, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Labarthe, Durrieu. *Ausentes:* (con licencia) Huergo, Aguirre; (con aviso) Segovia; (sin aviso) Ramos Mejía, Krause.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 27 de septiembre de 1913, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

El señor decano pone á consideración del Consejo el dictamen de la comisión de enseñanza sobre el proyecto de ley del diputado nacional doctor Bas, á cuyo dictamen, firmado por los señores consejeros Mercau, Gallardo y Aztiria, se da lectura.

El señor consejero Mercau, como miembro informante, expone en detalle los fundamentos del dictamen que acaba de leerse y apunta la conveniencia de que, además del informe escrito, el Consejo, por medio del decanato ó comisionando al efecto á algún consejero, haga ampliar aquél con explicaciones verbales ante la comisión de instrucción pública de la honorable cámara de diputados.

El señor consejero Morales manifiesta la conveniencia de reforzar la argumentación que acaba de exponer el señor consejero Mercau con un argumento que á su juicio es de peso, como es la falta de equidad que importaría la sanción del proyecto de ley del señor diputado Bas, pues según él, gozarían únicamente de los beneficios que acordaría esa ley los becados, y esto por el sólo hecho de que el superior gobierno les costee los gastos de su instrucción en determinadas universidades norteamericanas, y así resultarían privados de él aun los que hicieran esos mismos estudios pero costeándolos con su peculio particular.

No haciéndose uso de la palabra, se pone á votación el dictamen de la comisión de enseñanza y resulta él aprobado en general y en particular en la forma siguiente:

El Consejo directivo, después de estudiar el proyecto de ley presentado por el señor diputado Bas, encuentra que si bien él responde á un propósito plausible, en cuanto tiende á dar facilidades para el ejercicio de sus profesiones á jóvenes argentinos cuyos estudios ha fomentado el gobierno nacional, cree que, como lo establecen las leyes vigentes números 1579 y 4116, deben ser exclusivamente las universidades nacionales las autoridades encargadas de expedir títulos de profesiones científicas y de revalidarlos.

La aceptación del proyecto en la forma propuesta no sólo implica modificar fundamentalmente el régimen legal existente, que ha dado buenos resultados en la práctica, sino que importaría crear una situación de excepción para determinadas personas y profesiones, determinados institutos y para una cierta región geográfica.

Por otra parte, el nombre de ingeniero corresponde á aptitudes profesionales que pueden ser muy diferentes en los diversos países y sólo las universidades

están en condiciones de apreciar la equivalencia de los títulos, tanto por la naturaleza de los estudios realizados, como por su extensión é intensidad. El designar con la misma palabra profesionales de preparaciones muy diferentes, induce á errores y confusiones en perjuicio tanto del público como de los mismos diplomados.

Así dentro de las profesiones á que se refiere el decreto de 9 de septiembre de 1904, citado en el proyecto de ley, figuran algunas que no corresponden á nuestro título de ingeniero civil, sino más bien al título de ingeniero agrónomo y tal vez en muchos casos apenas al de perito agrónomo, que vendrían á quedar equiparados, por el proyecto de ley de que se trata, á los verdaderos ingenieros por figurar esta palabra en el diploma que presentan.

La ley 4416 en su artículo 1° establece las condiciones en que las universidades nacionales revalidarán los diplomas de médicos é ingenieros expedidos á los argentinos en las universidades europeas y que se reducen á un simple examen con las pruebas prácticas indispensables o á un trabajo científico, aparte de los demás requisitos de autenticidad del título.

Por su parte este Consejo, en cuanto se refiere al título de ingeniero, ha establecido, de acuerdo con la prescripción legal precitada, como única condición, para acordar la reválida de títulos á argentinos diplomados en Europa, la ejecución satisfactoria de un proyecto semejante á los de su práctica diaria sobre un tema relativo á su profesión, calculado de manera que el desarrollo requiera al máximo 45 días.

Por todo lo expuesto, el Consejo cree que, para llenar el propósito muy laudable del autor del proyecto de ley, bastaría hacer extensivos los beneficios de la ley 4416 á los argentinos diplomados en las universidades norteamericanas, que determinen los consejos superiores universitarios, pudiéndose aún reducir para los becados por el gobierno nacional la extensión de la prueba única exigida á lo que cada Facultad considere estrictamente indispensable.

El señor decano indica que corresponde pasar á considerar otro asunto que figuraba en la orden del día y varios despachos de comisiones y así se resuelve.

El asunto de la orden del día á que se hace referencia es un dictamen de la comisión de enseñanza relativo á nombramiento de profesores suplentes, dictamen en el que se propone poner nuevamente en vigencia sin variación alguna la ordenanza que sobre el particular había sido sancionada en 10 de diciembre de 1907 y luego revocada por resolución de fecha posterior.

Puesto á votación este dictamen de la comisión de enseñanza, resulta aprobado en la forma siguiente :

Ordenanza sobre nombramiento de profesores suplentes

Art. 1°. — Los profesores suplentes serán nombrados por el Consejo directivo en sesión convocada con 15 días de anticipación.

Art. 2°. — Á fin de reunir antecedentes para estos nombramientos, se llamará en cada caso, con un término de 30 días, á inscribirse en la secretaría de la Facultad á los que aspiren á las suplencias.

Art. 3°. — En el acto de la inscripción el aspirante declarará bajo su firma su edad, nacionalidad y títulos universitarios si los tuviera, y depositará en secretaría una enumeración firmada de los cargos desempeñados ó que desempeña, así como los trabajos y pruebas de competencia que pueda invocar en su favor.

Art. 4°. — Vencido el término de 30 días, el Consejo procederá á elegir los suplentes necesarios pudiendo prescindir de los inscriptos.

La comisión de cuentas informa desfavorablemente las solicitudes de devoluciones de derechos de gabinetes y biblioteca presentadas por los alumnos Agustín Magaldi y Eleodora M. Sánchez. De acuerdo con estos dictámenes se resuelve no hacer lugar á las devoluciones de derechos solicitadas.

La comisión de cuentas informa favorablemente la solicitud de derechos de gabinetes y biblioteca del alumno Héctor Frías. De acuerdo con este dictamen se resuelve conceder la devolución de derechos solicitados.

La comisión de cuentas aconseja sea aprobada la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio de 1912, presentada por el contador tesorero. De acuerdo con el dictamen precedente apruébase la rendición de cuentas á que se hace referencia.

Por lo avanzado de la hora (7 p. m.) se resuelve levantar la presente sesión.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión de 10 de octubre de 1913

Presentes: Decano, Gallardo, Ramos Mejía, Segovia, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil. *Ausentes:* (con licencia) Huergo, Aguirre; (con aviso) Mercau, Durrieu; (sin aviso) Romero, Krause, Labarthe.

En Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 10 de octubre de 1913, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fechas 25 y 27 de septiembre último.

Á indicación del señor decano se resuelve declarar de carácter general la resolución adoptada en sesión anterior á petición del Centro de estudiantes de ingeniería, por la que se acordaba á determinados ex alumnos prórroga hasta el 15 del corriente del plazo para la presentación de sus proyectos finales.

El señor decano comunica que el Consejo deliberante municipal estaba á punto de resolver sobre la autorización solicitada para llevar á cabo la edificación provisoria de nuevos locales sobre la gran sala de dibujo, para lo que el señor intendente municipal había dirigido el respectivo mensaje aconsejando fuera concedida esa autorización.

Que en tal virtud era oportuno adoptar desde ya las disposiciones pertinentes á fin de aprovechar en esa edificación las próximas vacaciones, para que las

obras no pudiesen ocasionar perturbaciones en la apertura de las clases del próximo año escolar.

Se resuelve autorizar al señor decano para que, con el concurso del director general de arquitectura de la nación, ingeniero Durrieu, haga una licitación privada de esas obras entre varios empresarios constructores que dispongan de los elementos y la capacidad necesarios para ejecutar esas obras con toda la actividad requerida, celebre luego el contrato respectivo, en oportunidad, dando conocimiento de él al rectorado.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior, en su sesión de fecha 4 del corriente, reeligió al señor consejero doctor Eduardo L. Bidau para el cargo de vicerrector de la Universidad por el término de un año. Al archivo.

El señor rector de la Universidad comunica que por decreto del poder ejecutivo de fecha 6 del próximo pasado mes, se le ha concedido al ex alumno de esta Facultad, doctor en química Raúl Wernicke, el goce de una beca de noventa pesos oro sellado, mensuales, para perfeccionar sus estudios en el extranjero. Al archivo.

El señor rector de la Universidad adjunta para su conocimiento copia legalizada de una nota remitida por el cónsul argentino en Burdeos al ministerio de Relaciones exteriores, referente á la creación en esa ciudad de un patronato de estudiantes extranjeros. Pase á informe de la comisión de enseñanza.

El señor decano, en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5°, de los estatutos, comunica la planilla de asistencia á clase del personal docente durante el mes de septiembre último.

El bibliotecario comunica la donación hecha á la biblioteca por el ex alumno ingeniero civil Rómulo Bianchedi, de 74 obras varias, representadas por 79 volúmenes. Acúsese recibo agradeciendo la donación.

El señor Teodoro Walsch solicita prórroga del plazo para la presentación de tesis de reválida de su título de doctor en química. Concédese prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita la supresión de la primera parte A del artículo 4° de la ordenanza sobre exámenes parciales de materias prácticas, la que refiriéndose á la química, botánica y zoología exige un examen práctico de laboratorio como previo al oral. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de enseñanza.

Por moción del señor consejero Segovia se autoriza la inversión de la cantidad de 400 pesos moneda nacional para costear los gastos de una excursión que él llevaría á cabo en breve, acompañado de algunos de los alumnos del curso para visitar una obra de riego y varios puentes que bajo su dirección se ejecutan en la provincia de Entre Ríos, próximo á la ciudad de Paraná.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de enseñanza, informando sobre el proyecto de resolución de los señores consejeros Amespil y Segovia, relativo al desdoblamiento de los cursos de primer año de ingeniero civil, manifiesta que, á su juicio, no representa él una solución satisfactoria para salvar completamente las dificultades originadas por el excesivo número de alumnos inscriptos en el citado año de estudios.

Se sigue un debate en el que intervienen los señores consejeros Gallardo, Ramos Mejía, Segovia y Morales, los dos primeros para fundar su opinión en contra y los dos últimos en favor del proyecto de resolución de que se trata, y no considerándose suficientemente dilucidada esta cuestión, se resuelve reservar su consideración para la sesión de 10 de noviembre próximo, debiéndose repartir entretanto á los señores consejeros copia del proyecto de resolución y del dictamen de la comisión de enseñanza.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la petición de prórroga de validez de trabajos prácticos presentada por el alumno Pedro Heredia Caponetti, pero limitándola á los de dibujo de lavado de planos y únicamente hasta la próxima época de exámenes de diciembre. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la petición de prórroga, hasta diciembre próximo, del plazo de validez de sus trabajos prácticos de cálculo infinitesimal, primer curso, y de álgebra superior y geometría analítica, presentada por el alumno Juan M. Taboada. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la petición de prórroga hasta marzo de 1914, del plazo de validez de sus trabajos prácticos de ensayo de materiales, presentada por el alumno José Cozzarín. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la solicitud de reconsideración de una resolución anterior no haciendo lugar á la petición del alumno Emilio Vilarem de que no le fuera aplicada la ordenanza del Consejo superior sobre asistencia obligatoria á clases. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar á la reconsideración solicitada.

La comisión de ingresos y reválidas, evacuando el informe que sobre el particular le fuera requerido, manifiesta que no cree oportuno, por el momento, modificar la resolución de 26 de marzo de 1909 relativa á la admisión como ayudantes de primer año á los alumnos de los colegios nacionales que deban una ó dos materias para completar sus estudios secundarios.

Leído el dictamen así como la nota por la que él fué requerido y la parte pertinente del acta de la sesión del Consejo directivo, de 10 de mayo del corriente año, en que el señor decano proponía fuese derogada la resolución de que se trata, se pasa á considerar el dictamen de la comisión.

El señor consejero Amespil expresa que como miembro de la comisión ha subscripto el dictamen, pero con una salvedad y es que la admisión de oyentes la acepta á condición de que previamente sean salvados los inconvenientes del

exceso de alumnos en los cursos de primer año, sobre los que queda todavía pendiente la resolución á adoptar.

Los señores consejeros Morales y Segovia, miembros de la comisión y firmantes del dictamen exponen los fundamentos de éste, de los que resulta que, á su juicio, son mayores los inconvenientes que las ventajas que abonan la derogación de la resolución observada.

El señor decano manifiesta que, aun cuando en la sesión de 10 de mayo á que se ha hecho referencia anteriormente, tuvo el honor de expresar las razones que lo habían inducido á proponer la derogación de la ordenanza de 26 de marzo de 1909, agregará ahora algunas consideraciones.

Que el tiempo transcurrido y algunos datos estadísticos que pondrá en conocimiento del Consejo no había hecho sino aumentar su convicción respecto á la conveniencia de revocar la resolución recordada.

En primer lugar esa resolución era contraria á lo establecido en el artículo 57 de los estatutos universitarios, en el que se dice expresamente que para ingresar ó dar examen en las Facultades, el que lo solicite debe acreditar que ha terminado sus estudios secundarios.

Además, no permitiéndose el ingreso en las condiciones de dicha ordenanza en ninguna de las otras Facultades de la Universidad, ingresaban á la nuestra jóvenes sin vocación y mal preparados como lo prueban los siguientes datos estadísticos que á su pedido le ha facilitado la secretaría.

El año 1911 se inscribieron en calidad de oyentes con certificados de los colegios nacionales 17 alumnos, dieron examen 14 y fueron aprobados 12, y el año 1912 sobre 39 inscriptos sólo dieron examen 20, siendo aprobados 12. Que en vista de las razones expresadas votará en contra del despacho de la comisión de ingresos y reválidas.

El señor consejero Gatti manifiesta que votará en contra del mencionado dictamen porque su experiencia de profesor le ha demostrado que por regla general todos aquellos que dejan algunas materias para terminar su bachillerato son estudiantes muy mediocres.

Puesto á votación el dictamen de la comisión resulta empate; reabierta la discusión y votado nuevamente el despacho resulta rechazado por el voto de desempate del señor decano y por consiguiente queda derogada la ordenanza de 26 de marzo de 1909, que permitía la inscripción como oyentes de primer año á los alumnos de los colegios nacionales que debían una ó dos materias para completar sus estudios secundarios.

La comisión de plan de estudios y programas aconseja la aprobación del nuevo programa de estudios del curso de caminos ordinarios y materiales de construcción, presentado al efecto por el profesor titular de esa asignatura, ingeniero Eugenio Sarrabayrouse. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

No habiendo más asuntos que tratar, se resuelve levantar la presente sesión á las 7 y 30 p. m.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni,
Secretario.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sesión de 20 de agosto de 1913

Presentes: Decano, Ambrosetti, Bunge, Fregeiro, Lafone Quevedo, Obligado, Oyuela, Piñero N., Quesada. *Ausentes:* (con licencia) Piñero H. G., (que la obtuvo al principio de la sesión y se retiró), Gómez; (sin aviso) Cranwell, Castillo, Korn, Matienzo.

En Buenos Aires, á 20 de agosto de 1913, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, bajo la presidencia del señor decano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba anotados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Dice el señor decano que ha continuado las gestiones de que dió cuenta en la sesión anterior; las diligencias hechas le han puesto en vía de una solución que parece va á colmar, si se realiza, los deseos de todos. El Consejo nacional de educación ha resuelto enajenar el edificio que actualmente ocupa el museo escolar « Sarmiento » con el propósito de invertir su precio en casas para escuelas.

Uno de sus miembros, el doctor Matías Sánchez Sorondo, se encargó de transmitir al Consejo el deseo de conocer las condiciones que pondría para enajenar el edificio con destino á la Facultad de filosofía y letras. El Consejo nacional discutió entonces el asunto, suspendió una operación que tenía en trámite y resolvió contestar que aceptaría terrenos para construir escuelas en cambio del edificio. Continúa el señor decano que ha requerido del señor ministro de Hacienda, doctor Lorenzo Anadón, su ayuda para obtener esos terrenos y que ha encontrado en él un decidido deseo de cooperar al progreso de esta casa, de la que fué primer decano. La misma buena voluntad ha mostrado el señor ministro de Justicia é instrucción pública, doctor Carlos Ibarguren, profesor de esta Facultad. Se hacen también gestiones, para obtener terrenos, ante el señor intendente municipal.

Los señores consejeros recibieron con sumo agrado estos informes y resolvieron, por unanimidad, autorizar al señor decano para que dé todos los pasos que estime convenientes para obtener ese edificio.

Se lee una nota del doctor Carlos Ibarguren en que da las gracias por la resolución tomada por el Consejo acerca de su renuncia como profesor. Resuélvese tenerla presente y destinarla al archivo.

Dice el señor decano que se ha incluido en el presupuesto de este año el puesto de lector auxiliar. Corresponde definir sus funciones y la forma de nombramiento de la persona que va á ocuparlo.

El doctor Bunge se opone: dice que tal puesto no existe en ninguna universidad; que tanta razón hay para crearlo respecto de la literatura castellana, como de las otras; que, si se desea por vía de ensayo, que las lecturas de los alumnos sean estimuladas y guiadas por alguna persona más competente que ellos mismos, puede encargarse de esta tarea á un profesor suplente, sin necesidad de crear un nuevo puesto con una denominación desusada. Hace moción para que no se provea el puesto de lector auxiliar.

El doctor Fregeiro piensa que no es necesario saber si existe ó no este pues-

to en otras universidades; para él es evidente que el puesto es útil, si está bien desempeñado, y además ya se ha experimentado en la casa y el señor profesor titular doctor Oyuela ha hecho repetidas veces manifestaciones favorables, que constan en las actas.

El señor decano pregunta si se apoya la moción del doctor Bunge: negativa.

Luego propone el doctor Bunge que se cambie al puesto el nombre con que figura en el presupuesto, por el de profesor auxiliar: negativa.

En cuanto á las funciones que le incumben, el señor decano piensa que conviene precisarlas; ó ha de ser un lector, ó un comentarista, vale decir, que su tarea principal ha de consistir en una ú otra de dos cosas muy distintas, que son el arte de la lectura y la explicación de los textos. Desearía, dice, oir la opinión del señor profesor titular aquí presente.

Dice el doctor Oyuela que, en su concepto, la enseñanza á cargo del lector auxiliar debe consistir en la lectura razonada y explicada de las obras que constituyen el curso del profesor titular y de acuerdo con las indicaciones de éste; hace moción en ese sentido. Tal fué, agrega, lo que ya se hizo: el doctor Nirenstein, profesor suplente, fué quien desempeñó con buen éxito la enseñanza en esa forma; si las lecciones del profesor titular no tienen por base el conocimiento de las obras, es inútil cuanto se haga.

Se vota la moción del doctor Oyuela acerca de las funciones del lector auxiliar y se aprueba por unanimidad.

Se lee el despacho de la comisión nombrada para dictaminar sobre la monografía del señor Miguel de Toro y Gómez, candidato á profesor suplente de gramática histórica. Siendo favorable el dictamen, se nombra á los doctores Carlos Octavio Bunge, Juan A. García, Rafael Obligado, Calixto Oyuela y Camilo Morel, en comisión, para escuchar y dictaminar sobre la lección oral.

Se lee el programa presentado por el señor profesor Leopoldo Mabilleau para el curso que dictará este año. Se aprueba, y á propuesta del señor decano se aumenta á seis las conferencias de dicho profesor, en vez de cinco, para que pueda destinar dos al capítulo V, que trata del siglo XIX.

Se aprueba el programa presentado por el doctor Cristofredo Jakob para su curso de biología de este año.

El programa presentado por el señor Ángel Menchaca para dar conferencias libres, pasa á la comisión de enseñanza.

Se concede permiso al escribiente bedel señor José Manuel Riera para ausentarse sin goce de sueldo hasta el día 25 de noviembre del corriente año.

Da cuenta el señor decano de la satisfacción con que se ha celebrado la incorporación á la Academia del doctor Carlos Octavio Bunge, en acto solemne, al que concurrieron el señor ministro de Instrucción pública, el señor rector, académicos, consejeros, profesores y una selecta concurrencia que aplaudió el discurso del señor académico doctor Juan A. García y el del nuevo académico.

Con lo que se levantó la sesión.

R. Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Sesión del 3 de agosto de 1914

Presentes: Rector, Amespil, Benedit, Gallardo, Gonnet, Güemes, Lagleyze, Rivarola, Rodríguez Etchart, Sarhy, Susini, Tezanos Pinto, Torino, Matienzo. *Ausentes* (con aviso): Arce, Bidau, Orma, Oyuela, Schatz.

En Buenos Aires, á 3 de agosto de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declaró abierta, siendo las 6 p. m.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

I

Expediente 841. El ministerio de instrucción pública comunica que el poder ejecutivo ha nombrado profesor de anatomía descriptiva al doctor Pedro Belou por el decreto de 29 de julio último.

II

Expediente 808. La Facultad de ciencias médicas eleva informada favorablemente una solicitud de licencia del profesor de anatomía topográfica, doctor Avelino Gutiérrez.

Sobre tablas, el Consejo la concedió sin goce de sueldo, por dos meses, á contar desde el 18 de julio próximo pasado.

III

Expediente 809. La Facultad de ciencias médicas solicita autorización para designar interinamente y con la asignación mensual de 600 pesos un jefe de

trabajos prácticos de psiquiatria mientras no se provea el puesto definitivamente, contratando en Europa la persona que habrá de llenarlo en las condiciones señaladas en la partida 1, inciso M, del presupuesto en vigor.

El asunto fué destinado á la comisión de presupuesto y cuentas.

En seguida se pasó á la

ORDEN DEL DÍA

IV

Expediente 810. El Consejo aprobó la terna siguiente formulada por la Facultad de ciencias médicas para la provisión de la cátedra de farmacognosia :

1° Señor Juan A. Dominguez ;

2° Señor Oscar Mialok ;

3° Ricardo Roccatagliata.

V

Expediente 1003. Despacho de la comisión de enseñanza en el expediente formado con motivo del proyecto que presentó á la honorable cámara de diputados en las sesiones de 1913 el señor diputado doctor Estanislao S. Zeballos, sobre creación de una universidad en el Rosario de Santa Fe.

La comisión opina que el informe de la Universidad se refiere al dado con motivo del proyecto del diputado doctor Castillo en cuanto al tipo de universidad regional que se proyecta.

En cuanto á la Facultad de periodismo, que no figuraba en el proyecto del doctor Castillo y que es la diferencia más importante entre ese y el del doctor Zeballos, es de opinión que debiera fundarse en la ciudad de Buenos Aires y no en la del Rosario; por otra parte, cree conveniente que antes de ser institución oficial, debiera ser institución privada para poder apreciar experimentalmente si es ó no necesaria su oficialización.

El señor consejero Torino fundó brevemente el dictamen precedente limitándose á ampliar sus conceptos.

Observó el señor consejero Rivarola que no se hablaba de una Facultad de periodismo, sino sólo de una sección de la Facultad de letras, artes y periodismo, y agregó algunas razones que harían recomendable, á su juicio, la creación de una ó más cátedras donde se estudiaran, vinculados en vista de las exigencias de la prensa periódica, principios y hechos que hoy se exponen en varias cátedras, como fuentes de otras disciplinas y con diferente objetivo.

Agregó que lo dicho por él, no importaba opinar que fuera el Rosario la ciudad más indicada para este propósito.

El señor consejero Gallardo dijo que la Comisión había usado los términos « Facultad de periodismo » para abreviar, pero que en realidad entendía referirse á la Facultad de letras, artes y periodismo.

El señor consejero Torino insistió en la última parte del dictamen, reiterando la opinión de que sería preferible que antes de ser una Facultad oficial fuese un instituto privado la Facultad de que se trata.

Finalmente, se resolvió volver á comisión este asunto, para que la comisión dé nueva forma á su dictamen, en vista de la observación del señor consejero Rivarola.

Entra el señor consejero Matienzo.

VI

Expediente 1134. Dictamen de la comisión de interpretación sobre el procedimiento que el Consejo superior deberá seguir en lo sucesivo para aprobar ó desaprobar las ternas formuladas por las facultades.

La comisión opinaba que, no existiendo en la ley de 3 de julio de 1885 limitación alguna sobre la forma y motivos de la aprobación y desaprobación de las ternas, el Consejo debía resolver en cada caso lo que estime más conveniente á los intereses de la enseñanza.

El señor consejero Rodríguez Etchart, miembro informante, dijo que nada tenía que agregar á lo expuesto en el dictamen.

El señor consejero Susini dijo que, á su juicio, en la consideración de una terna deben distinguirse dos cosas: el procedimiento de su formación y los nombres de los candidatos.

Correspondía que el Consejo se pronunciase previamente para en seguida votar los candidatos uno por uno.

De igual modo opinó el señor consejero Gonnet.

El señor consejero Tezanos Pinto dijo que la votación sobre la forma de elaboración de la terna ofrecía dificultades; por otra parte le parecía improcedente, porque significaba poner en duda la corrección y buena fe de los consejos directivos.

El Consejo superior podía ser llamado — y en efecto lo ha sido alguna vez — á pronunciarse sobre la legalidad de terna determinada siempre que alguien impugnara la formación de una terna, pero nunca de oficio.

Agrega que los cuerpos deben ajustarse á normas fijas, y por este motivo sostuvo que era conveniente que el Consejo superior hiciera una declaración expresa sobre el asunto, á cuyo efecto propuso que se siguiera con la costumbre establecida.

Se vota nombre por nombre.

Estas ideas apuntadas tuvieron expresión en las siguientes mociones presentadas para el caso de que se realizara el dictamen de la comisión:

1ª Las ternas de candidatos á profesores se votarán nombre por nombre;

2ª Las ternas de candidatos á profesores se votarán primero en general, y, si fueren aprobadas, se votarán los nombres de los candidatos uno por uno.

En seguida y después de rechazarse el dictamen de la comisión, fué aprobada la primera de las mociones.

VII

Expediente 1470. Dictamen de la comisión de interpretación y reglamentación de una solicitud presentada por el doctor Marcial V. Quiroga para que se le computen, á los efectos de la ordenanza sobre aumento progresivo de los profesores, los servicios prestados por él como encargado de un curso de cirugía, medicina é higiene militar.

Opinaba la mayoría que resultaba de los informes de la Facultad de ciencias médicas que el doctor Quiroga, siendo profesor suplente en la Facultad de medicina, fué comisionado por ésta para dictar un curso de medicina é higiene militar y en cumplimiento de un decreto del poder ejecutivo, y era de suponerse que para su designación se tuviese en vista que la materia á enseñar correspondía á la cátedra de patología interna, de que el doctor Quiroga era suplente.

La mayoría de la comisión consideraba, en consecuencia, que los servicios prestados eran equiparables á los que señalaba el artículo 4° del Consejo superior de 1° de agosto de 1908, y que, en tal concepto, debían computarse al profesor Quiroga los servicios de la referencia, dentro del término que ellos fueran desempeñados, teniéndose en cuenta además que dicho profesor no percibió remuneración alguna.

La minoría aconsejaba que no se hiciera lugar á la compensación solicitada, en razón de que la ordenanza aludida sólo comprende á los profesores titulares y los suplentes designados de acuerdo con los estatutos, casos estos dos en que no se encontraba el doctor Quiroga cuando dictó el curso de cirugía de guerra.

Después de un breve cambio de ideas, el Consejo resolvió aprobar el dictamen de la minoría.

A esta altura de la sesión, pidió la palabra el señor consejero doctor Matienzo para proponer al Consejo la sanción de la siguiente ordenanza:

« El Consejo superior no concederá ni recibirá solicitudes de licencia de profesores ó empleados extranjeros que las presenten con el objeto de concurrir á la actual guerra europea. »

El doctor Matienzo dijo en apoyo de su moción que, ante el desgraciado estado de guerra en que se encuentra Europa, la Universidad de Buenos Aires debe permanecer neutral, como institución científica creada para la paz y el progreso de la humanidad. Que en esta virtud y siendo notorio que de la Universidad dependen muchos extranjeros como profesores ó empleados, creía que debía preverse el caso de que ellos quisieran tomar parte en la guerra en favor ó en contra de alguna de las naciones en contienda.

Que era probable que algunos de esos profesores ó empleados solicitaran licencia de la Universidad para trasladarse á Europa con ese objeto. Que para ese caso proponía, antes de que llegue ninguna solicitud de esa especie, declarar que la Universidad no acordará ninguna licencia solicitada por sus profesores ó empleados para tomar parte en la guerra europea.

Debidamente apoyada, se resolvió tratar la moción sobre tablas.

El señor Susini se opuso á la sanción de la ordenanza por considerar que no podía ni debía ponerse á los extranjeros en el dilema de perder sus empleos ó de faltar á sus deberes patrióticos.

El señor consejero Rivarola fundó su voto á favor de la moción en razones pacifistas.

El señor consejero Gallardo se adhirió á las opiniones del señor consejero Susini, agregando que no era partidario de medidas generales, y que por otra parte la ordenanza podría ser considerada como una incitación á los extranjeros para que desertenden su obligación de prestar el servicio militar.

El señor consejero Matienzo replicó que consideraba más conveniente resolver este asunto antes de que se presenten solicitudes, que han de venir de distintas facultades, para no dar lugar á la influencia de las consideraciones personales. Que si bien el deber del servicio militar es respetable, corresponde á cada extranjero adoptar en cada caso la actitud que concilie ese deber con el contraído hacia la Universidad argentina, en la cual ocupa cargos de confianza que ordinariamente corresponden á los ciudadanos argentinos; pero que no es la Universidad la llamada á decidir esos casos en favor del deber militar hacia las respectivas naciones extranjeras. Que conceder licencia para ir a tomar parte en la guerra, con retención del empleo argentino, sería violar la neutralidad y contrariar además la índole pacifista de la Universidad.

En opinión del doctor Matienzo, el extranjero debe optar entre la guerra y la cátedra.

El señor consejero Benedit dijo que no desconocía los elevados sentimientos de confraternidad humana que inspiraban la moción del señor consejero Matienzo, pero, á su juicio, no eran menos respetables los que impulsan á los hombres á acudir en defensa de la patria. Por esta razón votaría en contra de la moción.

Cerrado el debate, la moción fué rechazada.

En seguida levantóse la sesión á las 7.30 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

Sesión de 17 de agosto de 1914

Presentes: Rector, Arce, Benedit, Bidau, Gonnet, Güemes, Morales, Orma, Oyuela, Rivarola, Sarhy, Schatz, Susini, Tezanos Pinto, Torino. *Ausente* (con aviso): Rodríguez Etchart.

En Buenos Aires, á 17 de agosto de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta, siendo las 6 p. m., y presenta al doctor Carlos M. Morales como delegado de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales nombrado en reemplazo del doctor Ángel Gallardo, que terminó su mandato en fecha 10 del corriente.

Leida, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 851 1914. El Consejo directivo de la Facultad de agronomía y veterinaria ha reelegido por unanimidad de votos al doctor Ricardo Schatz para el cargo de decano.

II

Expediente 861. La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales efectuó los siguientes nombramientos de profesores suplentes:

De construcciones, segundo curso, ingeniero Ludovico Ivanisevich; de construcciones de puentes y techos, ingeniero Antonio Rebuelto; de teoría de la elasticidad, ingeniero Julio R. Castiñeiras; de electrotécnica, doctor Germán Niebur; de tecnología del calor, ingenieros Belisario Álvarez de Toledo, Ricardo F. Gutiérrez y Jacinto Carossino; de arquitectura, tercer curso, arquitecto René Villeminot.

III

DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

Previa explicación verbal del miembro informante, fueron aprobados los dictámenes siguientes:

Expediente 1310 1913. Acordando pesos 2000 moneda nacional al profesor Camilo Meyer como remuneración por los servicios docentes que ha prestado en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales dictando un curso libre de física matemática. Este gasto se imputará al presupuesto de la misma Facultad en la partida 57, inciso B, ítem 11.

Expediente 718 1914. Se autorizó á la Facultad de filosofía y letras para que con el saldo de los fondos que le asigna el presupuesto en la partida 4, inciso E, ítem 7, pueda costear la publicación de un tomo de trabajos prácticos ejecutados en la cátedra de psicología experimental.

Expediente 488. Aprobóse la rendición de cuentas presentada por la dirección del Colegio nacional de Buenos Aires sobre inversión de los fondos que recibiera para pago de los mesas examinadoras que funcionaron en diciembre próximo pasado.

Expediente 637. Por último se resolvió liquidar á favor del vicedirector de la Escuela superior de comercio y del jefe de cátedras nocturnas señor Ángel Serma y G. Zanotti, á contar desde el 1° de enero del corriente año y hasta el 30 de junio próximo pasado, los sobresueldos de que gozaron con anterioridad á aquella fecha en virtud de lo resuelto por el Consejo superior en 3 de septiembre de 1913, teniéndose en cuenta que los servicios extraordinarios que motivaron los sobresueldos de dichos empleados se habian continuado prestando después del término fijado en aquella resolución. Además, de acuerdo con

lo aconsejado por la comisión para no desequilibrar el presupuesto vigente, se dispuso que el nuevo gasto se impute á la partida correspondiente á la Academia de ciencias económicas, que no se halla afectada por no haberse aun constituido la Academia.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 6 y 25 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión de 15 de abril de 1914

Presentes: Decano, García, Tezanos Pinto, Orma, Pueyrredón, Cruz, Ibarguren, Díaz Arana. *Ausentes:* (con licencia) Obarrio, Dellepiane, Canale, Piñero; (sin aviso) Quirno Costa, Melo, Bermejo.

En Buenos Aires, á 15 de abril de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados el señor decano manifestó que el doctor Norberto Piñero, en su carácter de presidente del congreso penitenciario que debe inaugurarse en el mes de mayo próximo, le había pedido el salón de grados y cualquiera otra dependencia para que las reuniones del congreso se celebraran en el local de la Facultad, y que, como no había encontrado inconveniente había accedido al pedido que se le formulara. El Consejo manifestó su conformidad.

El Consejo procedió á nombrar las comisiones para el corriente año, propuestas por el señor decano, quedando constituidas así:

Reglamento: Doctores Honorio Pueyrredón, Juan José Díaz Arana, Juan Carlos Cruz.

Estudios: Doctores Adolfo F. Orma, Osvaldo M. Piñero, Carlos Ibarguren.

Plan de estudios: Doctores Antonio Bermejo, Carlos Ibarguren, Leopoldo Melo, David de Tezanos Pinto, Antonio Dellepiane.

Enseñanza: Doctores Leopoldo Melo, Carlos Ibarguren, Antonio Dellepiane.

Hacienda: Doctores Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Norberto Quirno Costa.

Director de la biblioteca: Doctor Adolfo F. Orma.

Dióse cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

1º Nota del rectorado comunicando que el honorable Consejo superior habia concedido licencia al profesor titular de derecho constitucional doctor Tomás R. Cullen, mientras desempeñe el ministerio de justicia é instrucción pública.

2º Notas de los doctores Horacio C. Rivarola, Miguel L. Jantus, Juan P. Ramos, aceptando y agradeciendo los nombramientos de profesores suplentes que el Consejo directivo les habia hecho.

Leyóse la nota de la comisión de ejercicios físicos del Centro estudiantes de derecho que solicitaba la suma de quinientos pesos moneda nacional para subvenir á los gastos de entrenamiento para las regatas universitarias que se celebran cada año. Los señores consejeros se manifestaron de acuerdo; se resolvió abonar esa suma al Centro de estudiantes, autorizando al decano á que haga la entrega de los fondos de eventuales.

Con motivo de este asunto y como la partida de eventuales no alcanzaba para cubrir todos los gastos á que ella estaba destinada, el Consejo autorizó al decano para que peticionara del honorable Consejo superior la modificación de la partida 19 para impresiones y eventuales, agregando contratación de profesores extranjeros.

El consejero Orma manifestó que el señor gobernador de Tucumán, doctor Ernesto E. Padilla, le indicó que entre las ideas cambiadas en el seno de la comisión nacional del centenario para 1916 se habia pensado en la realización de un congreso jurídico en Tucumán; que posiblemente se encargaría de su organizacion á la Facultad de derecho y que uno de sus deseos era que se tratara algún punto de interés para la provincia del norte, como la legislación del riego.

El decano agregó que igual pensamiento le había anunciado el consejero Quirno Costa, pero que no se sabía todavia cuál será el carácter del congreso, esto es, si sería internacional ó solamente nacional.

Después de un cambio de ideas se acordó autorizar al decano para que convenga con el doctor Padilla *ad referendum* lo que crea menester.

Dióse lectura del siguiente despacho de la comisión de reglamento:

Honorable Consejo:

Vuestra comisión de reglamento ha estudiado el proyecto de ordenanza presentado por el consejero Cruz y teniendo en cuenta la resolución adoptada en la sesión de octubre, os aconseja reformar los artículos 65 á 76 del reglamento de la Facultad, en la forma siguiente:

Art. 65. — Cada cátedra tendrá uno ó más profesores suplentes que serán nombrados por el Consejo directivo reunido en *quorum* de las dos terceras partes de sus miembros en sesión convocada con diez dias de anticipación.

Art. 66. — Por lo menos 30 días antes de proceder al nombramiento de los suplentes se llamará públicamente á los candidatos á que se inscriban en la secretaria de la Facultad, dejando constancia de los antecedentes, trabajos y prue-

bas de competencia que invoquen en su favor. Podrán además solicitar al inscribirse que se les oiga una conferencia sobre un punto de la materia á cuya suplencia aspiren y en caso de que el Consejo acceda á este pedido nombrará una comisión de tres miembros de su seno para que presida la conferencia, debiendo esta comisión informar al Consejo el día de la designación de los suplentes.

El Consejo está autorizado, sin embargo, á prescindir de los candidatos inscriptos al hacerse los nombramientos.

Art. 67. — Los suplentes serán designados la primera vez por cuatro años. Para obtener el carácter de permanente deben ser confirmados por un nuevo nombramiento, el que se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 65.

En caso de no confirmarse los nombramientos se llamará á una nueva inscripción, de acuerdo con las disposiciones anteriores.

Art. 68. — Para ser elegido profesor suplente se requiere :

1° Tener título de doctor en jurisprudencia con antigüedad de tres años, por lo menos ;

2° Ser ciudadano argentino ;

3° Haber obtenido en sus estudios universitarios la clasificación de distinguido.

Sin embargo, la designación podrá recaer en los que no reunan las condiciones de los incisos 2° y 3° siempre que sean considerados de reconocida competencia, á juicio del Consejo, por mayoría de dos tercios de los consejeros presentes.

Art. 69. — Los profesores suplentes no podrán ausentarse por más de sesenta días sin permiso del decano. Si estuviesen en el ejercicio de la cátedra se sujetarán á lo dispuesto respecto de los titulares.

Art. 70. — Las vacantes de profesores suplentes se llenarán dentro de los noventa días de producidas.

Art. 71. — Los profesores suplentes podrán dar conferencias ó lecciones en la Facultad, previa autorización del Consejo directivo, sobre cualquiera de las materias correspondientes al plan de estudios.

Art. 72. — Son atribuciones y deberes de los profesores suplentes :

1° Reemplazar á los titulares en el desempeño de sus cátedras y demás funciones ;

2° Dictar cursos complementarios cuando el Consejo directivo lo determine ;

3° Desempeñar comisiones inherentes á su título, aun cuando no estén en ejercicio, tales como formar parte de las comisiones examinadoras, de los jurados y comisiones que el Consejo directivo creyese necesario nombrar.

Art. 73. — Los doctores egresados con diploma de honor de la Facultad que no tengan la antigüedad requerida para ser designados suplentes podrán dictar en la misma hasta dos conferencias anuales, poniéndose al efecto de acuerdo con el decano y el titular de la materia sobre que deban versar las conferencias, las que deberán ser presenciadas por un consejero y se tendrán en cuenta, como antecedente, para cuando los aspirantes tengan las condiciones requeridas para ser nombrados suplentes.

Art. 74. — El Consejo designará periódicamente comisiones de su seno para que inspeccionen la enseñanza de los suplentes y les informen al respecto. Estos informes servirán de antecedentes para el caso de formarse terna de profesor titular ó para la ratificación de los nombramientos á que se refiere el artículo 67.

Art. 75. — Tendrán el carácter de profesores libres las personas á quienes por su competencia y concepto moral el Consejo directivo autorice á dar cursos en la Facultad sobre determinadas materias del plan de estudios, uno ó más puntos especiales de las mismas, ó sobre otras que tengan afinidades con ellas. El Consejo podrá retirar esa autorización cuando lo juzgue conveniente.

No será obligatorio para los alumnos de la Facultad la asistencia á estos cursos.

Art. 76. — Los profesores libres podrán cobrar estipendio por sus lecciones y el Consejo acordará una remuneración igual á la mitad de la que gocen los titulares á aquellos cuyos cursos sean frecuentados por cincuenta alumnos de la Facultad por lo menos.

Juan Carlos Cruz.

Honorable Consejo:

Nuestra comisión de reglamento os aconseja como complemento de la forma del reglamento la sanción de la siguiente

RESOLUCIÓN

En el año corriente el Consejo procederá á revisar los nombramientos de todos los profesores suplentes que tengan antigüedad mayor de cuatro años, debiendo continuar en los siguientes la revisión de los nombramientos de los que vayan alcanzando la antigüedad mencionada.

La revisión de estos nombramientos se hará previa publicación de la nómina de los que deben considerarse, en una orden del día especial que será repartida á los consejeros por lo menos con diez días de anticipación.

Quedarán cesantes de hecho los suplentes que considerados por el Consejo no fueren confirmados por el segundo nombramiento.

Buenos Aires, noviembre de 1913.

Juan Carlos Cruz.

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1°. — Desde la sanción de esta ordenanza los profesores suplentes serán nombrados por un período de tres años, á contar desde el 15 de marzo siguiente á su designación.

Vencido este plazo, quedarán cesantes los suplentes que no hubiesen sido confirmados por un nuevo nombramiento, que les dé carácter de permanentes.

Art. 2°. — El Consejo procederá á revisar los nombramientos de todos los suplentes que tengan antigüedad mayor de cuatro años, quedando cesantes los que no fueren confirmados por nuevos nombramientos.

Art. 3°. — La revisión de los nombramientos de suplentes se hará previa publicación de la nómina de los que deben considerarse, en una orden del día especial que deberá ser repartida á los consejeros por lo menos con diez días de anticipación. La del personal hoy existente deberá quedar terminada en el año próximo.

Juan Carlos Cruz. Honorio Pueyrredón.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1913.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo directivo en su sesión de la fecha, pase á la comisión de reglamento, encomendándose al mismo tiempo que con motivo del estudio de este asunto formule un proyecto de ordenanza, en el que estén comprendidas todas las disposiciones relativas á los profesores suplentes.

Bidau.

Hilarión Larguía.

En virtud de las dificultades habidas para que se reuna la comisión del plan de estudios y de las resoluciones del honorable Consejo, éste resolvió autorizar á la comisión á expedirse en minoría, si fuere necesario.

Con lo que se levantó la sesión.

Bidau.

Hilarión Larguía.

Sesión de 25 de abril de 1914

Presentes: Decano, García, Tezanos Pinto, Orma, Dellepiane, Melo, Cruz, Díaz Arana. *Ausentes:* (con licencia) Obarrio, Canale, Piñero; (sin aviso) Quirno Costa, Pueyrredón, Ibarguren, Bermejo.

En Buenos Aires, á 25 de abril de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del decano titular doctor Eduardo L. Bidau se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El decano dió cuenta de que el gobernador de Tucumán doctor Ernesto E. Padilla le había indicado tres temas á fin de que la Facultad los tuviera presentes para el caso de que ella fuera encargada de organizar el Congreso jurídico para el centenario de 1916, y esos temas eran: Legislación de riego, Legislación de trabajos y sus peculiaridades en las provincias del norte, y Problema carcelario y de cárceles interprovinciales. Y que el doctor Quirno Costa, que es miembro

de la comisión del centenario y á la vez consejero de la Facultad, le había manifestado que lo invitarían á las sesiones de la comisión; pero que todavía no hay nada convenido.

A indicación del señor decano, el Consejo directivo autorizó al facultativo doctor Benjamín Larroque para que diera una serie de conferencias á los alumnos de la Facultad sobre medicina legal.

El consejero Orma manifestó que el doctor Rómulo S. Naón había enviado a la biblioteca de la Facultad más de trescientos volúmenes de obras de cierta importancia y que al acusar recibo de ellas le pidió tuviera á bien mandar la cuenta respectiva. El doctor Naón le contestó que esos libros los donaba á la Facultad. Como se trata de una donación importante, hacía moción para que la Facultad dirigiera una nota al doctor Naón agradeciendo el servicio que prestaba á la bildioteca. El Consejo aprobó por unanimidad la indicación del consejero Orma.

Dióse lectura del despacho de la comisión de hacienda, que se transcribe á continuación, el cual fué aprobado:

Honorable Consejo:

Vuestra comisión de hacienda ha revisado las rendiciones de cuentas y comprobante relativos á la inversión de fondos de las siguientes partidas: Nuevo edificio de la Facultad, contribución de la Universidad, partida de 50.000 pesos moneda nacional: año 1913; Anales y Estudios; Academia, ítem 2; Contrato Levillier; Exámenes de ingreso: diciembre de 1912 y marzo de 1913; Exámenes libres: diciembre de 1912 y marzo de 1913; Exámenes de reválida; Exámenes de tesis; construcción de una aula, etc. Sobrante del presupuesto año 1912; Estudios editados, etc. (obra del doctor Zeballos); Profesores suplentes (partida 22, inciso B, ítem 8); Profesores extranjeros; conferencias Mabilleau, etc.; Impresiones y eventuales; Gastos de Secretaría y casa; Derechos de biblioteca; Fomento de la biblioteca; Estado demostrativo del movimiento de los fondos habidos durante el año 1913 y época complementaria al 31 de marzo de 1914; y encontrándolas conformes os aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de abril de 1914.

Norberto Quirno Costa. David de Tezanos Pinto.

Entróse á considerar el despacho de la comisión de reglamento recaído en el proyecto de ordenanza presentado por el consejero doctor Cruz, el que fué aprobado en general.

En discusión en particular fueron aprobados los artículos que á continuación se transcriben con las modificaciones efectuadas por el honorable Consejo:

Art. 65. — Cada cátedra tendrá uno ó más profesores suplentes que serán nombrados por el Consejo directivo reunido en *quorum* de las dos terceras partes de sus miembros en sesión convocada con diez días de anticipación.

Art. 66. — Por lo menos treinta días antes de proceder al nombramiento de

los suplentes se llamará públicamente á los candidatos á que se inscriban en la secretaría de la Facultad, dejando constancia de los antecedentes, trabajos y pruebas de competencia que avoque á su favor. Los candidatos estarán obligados á dar una conferencia pública sobre un tema cualquiera de la materia respectiva ante el Consejo constituído en comisión con un *quorum* mínimo de tres miembros.

El Consejo está autorizado sin embargo á prescindir de los candidatos inscriptos y á proceder á nombrar otro directamente.

Art. 67. — Los suplentes serán designados la primera vez por cuatro años. Para poder obtener el carácter de permanente deben ser confirmados por el Consejo directivo con el *quorum* establecido en el artículo 65.

En caso de no confirmarse el nombramiento se llamará á nueva inscripción, de acuerdo con las disposiciones anteriores.

Art. 68. — Para ser profesor suplente se requiere:

1° Tener título de doctor en jurisprudencia con antigüedad de tres años por lo menos;

2° Ser ciudadano argentino;

3° Haber obtenido en sus estudios universitarios la clasificación de distinguido.

Sin embargo, la designación podrá recaer en los que no reunan las condiciones de los incisos anteriores, con excepción del doctorado, siempre que sean considerados de reconocida competencia, á juicio del Consejo, por mayoría de dos tercios de los consejeros presentes.

Art. 69. — Los profesores suplentes no podrán ausentarse por más de sesenta días sin permiso del decano. Si estuvieran en ejercicio de la cátedra se sujetarán á lo dispuesto respecto de los titulares.

Art. 70. — Las vacantes de profesores suplentes se llenarán dentro de los noventa días de producidas.

Art. 71. — Los profesores suplentes podrán dar conferencias ó lecciones en la Facultad, previa autorización del Consejo directivo, sobre cualquiera de las materias correspondientes al plan de estudios.

Art. 72. Son atribuciones y deberes de los profesores suplentes:

1° Reemplazar á los titulares en el desempeño de sus cátedras y demás funciones;

2° Dictar cursos complementarios cuando el Consejo directivo lo determine;

3° Desempeñar comisiones inherentes á su título, aun cuando no estén en ejercicio, tales como formar parte de las comisiones examinadoras, de los jurados y comisiones que el Consejo directivo creyere necesario nombrar.

El artículo 73 no fué aprobado, y, siendo avanzada la hora, se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión de 5 de mayo de 1914

Presentes: Juan A. García, Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Antonio Dellepiane, Adolfo F. Orma, Honorio Pueyrredón, Carlos Ibarguren, Juan Carlos Cruz, Juan José Díaz Arana. *Ausentes* (con licencia): Obarrio, Canale y Piñero; (sin licencia) Quirno Costa y Melo.

En Buenos Aires, á cinco de mayo de mil novecientos catorce, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 40 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor decano manifestó que en la última sesión del Consejo directivo se dió cuenta de un dictamen de la comisión de enseñanza, en el que se hacían dos observaciones: una con respecto á la Facultad de agronomía y la otra relacionada con la de derecho, donde se decía que había profesores con sólo cuatro asistencias por mes. No obstante las explicaciones que los delegados de la Facultad dieron, se resolvió, por indicación del señor rector, que se recabara el informe respectivo á la Facultad, y la nota que alude á ese informe es la que termina de leer la secretaría. Como ésto tiende á plantear la revisión de la ordenanza de 1909, el honorable Consejo superior cumple con el deber de dar cuenta al Consejo directivo y á la vez hacer constar que la ordenanza sobre enseñanza intensiva é integral que está en práctica desde 1909 se comunicó con una nota explicativa al rectorado, y éste oportunamente dió cuenta de ella al honorable Consejo superior en términos elogiosos por la nueva orientación de la enseñanza. Se resolvió que el señor decano contestara la nota.

El decano manifestó que iba á faltar una suma de más ó menos 30.000 pesos moneda nacional, para cubrir el presupuesto de la obra contratada del nuevo edificio de la Facultad, y el Consejo directivo resolvió que se gestionara de la Universidad los recursos necesarios.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, destinándose á la orden del día.

Despacho de la comisión de reglamento recaído en las solicitudes de Alejandro Shaw y Ramón L. Igarzábal.

Fueron tratados sobre tablas y aprobados los despachos de la comisión de reglamento, recaídos en los pedidos de los señores Modesto Quiroga, Dalmiro Videla, Santiago Rossi y Luis Colombo.

Por ellos se exime del examen de ingreso á los señores Colombo y Rossi y no se hace lugar á los pedidos de los señores Quiroga y Videla.

Entróse á considerar la orden del día, reeligiéndose vicedecano al doctor Juan Agustín García por el término de un año.

Al procederse á la elección de profesor suplente de derecho constitucional el Consejo resolvió por mayoría aplazar este nombramiento, á fin de que los candidatos inscriptos den la conferencia pública á que se refiere la parte de la ordenanza sancionada en la sesión anterior.

Dióse lectura del artículo 74, el que no fué aprobado por mayoría. Acto continuo se aprobaron los artículos 75 y 76, autorizando al señor decano distribuya las disposiciones contenidas en los artículos aprobados, de tal manera que no se altere la numeración en el reglamento.

El consejero Ibarguren manifestó que debía agregarse una disposición más ó menos concebida en los siguientes términos: « Los suplentes de las carreras especiales podrán, á su solicitud, ser trasladados por el Consejo á las mismas cátedras de las materias afines de la carrera de la abogacía, en sesión celebrada con el *quorum* y número de votos fijados por el artículo 65. »

Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros, se acordó no incluir el artículo propuesto desde que el Consejo se reservaba la facultad de hacerlo, por lo dispuesto en la última parte del artículo 65.

Aprobóse también el siguiente proyecto de resolución presentado por la comisión de reglamento.

« En el año 1914 el Consejo procederá á revisar los nombramientos de todos los profesores suplentes que tengan antigüedad mayor de cuatro años, debiendo continuar en los siguientes la revisión de los nombramientos de los que vayan alcanzando la antigüedad mencionada.

« La revisión de estos nombramientos se hará, previa inclusión de la nómina de los que deban considerarse, en una orden del día especial y reservada que será repartida á los consejeros con diez días de anticipación, por lo menos.

« Quedarán cesantes los suplentes que, considerados por el Consejo, no fueren confirmados por el segundo nombramiento. »

Autorizóse al señor decano para que envíe al rectorado el presupuesto para el corriente año, el que debía formularse tomando como base el del año 1913, con las modificaciones aprobadas por el Consejo directivo en las sesiones anteriores.

Con lo que terminó el acto.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión del 15 de mayo de 1914

Presentes: Juan Agustín García, David de Tezanos Pinto, Antonio Bermejo, Antonio Dellepiane, Adolfo F. Orma, Honorio Pueyrredón, Juan Carlos Cruz, Juan José Díaz Arana. *Ausentes:* (con licencia) Obarrio, Piñero y Canale; (sin licencia) Quirno Costa, Ibarguren y Melo.

En Buenos Aires, á 15 de mayo de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 50 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, previa la siguiente rectificación: « Que los recursos á que el señor decano se refería eran los que

había acordado la Universidad en el presupuesto nacional para 1914, á fin de pagar trabajos efectuados en ejecución.

El decano manifestó que el Consejo había votado los temas de tesis para el año 1914, resolviendo entonces que la comisión de enseñanza depurara la lista de los viejos temas á fin de que no se repartieran aquellos que ya habían sido tratados por los estudiantes. Como la comisión no se había expedido y era necesario que los estudiantes tuvieran conocimiento de ellos, se ordenó su publicación, esperando que el Consejo aprobara la medida adoptada. El Consejo directivo prestó su conformidad á lo resuelto por el señor decano y acordó que la comisión de enseñanza haga una revisación de la lista de temas, previo pedido de nuevos á los señores académicos, consejeros y profesores, como lo dispone la ordenanza respectiva.

En virtud de la dificultad en que se encuentran las comisiones para reunirse el Consejo resolvió que las referidas comisiones nombraran sus autoridades.

El decano consultó al Consejo de si un profesor suplente que había quedado cesante por haberse suprimido las materias del plan de estudios, debía sujetarse á lo establecido por la ordenanza sancionada el mes pasado, en el caso de que aspirara á ser nombrado en otra materia.

El Consejo resolvió que, tratándose de un nuevo nombramiento, debía verificarse de acuerdo con la ordenanza.

Dióse lectura de la asistencia de los profesores durante el mes de abril, á la que no se hizo observación, porque las inasistencias que aparecían eran ocasionadas por la tardanza con que se abrían los cursos.

Leyóse la nota del rectorado comunicando que el doctor Enrique Ruiz Guiñazú había sido nombrado titular de economía, finanzas y estadística, así como la del doctor Ruiz Guiñazú que agradecía el nombramiento.

Leyóse la solicitud de los estudiantes que habían concurrido á las regatas universitarias, por la que pedían se les eximiera de la asistencia á clase durante el tiempo que habían dedicado al training. El Consejo resolvió que, como la asistencia no era obligatoria ella no podía dispensarse por ninguna causa y que por esta razón no se hacía lugar al pedido de los estudiantes.

Dióse cuenta de la nota dirigida por los miembros de la Comisión encargada de la acuñación de la medalla correspondiente al premio « Alberto Gallo », por la que pedían al Consejo se les entregara la suma de 1230 pesos para abonar el importe de la acuñación. El Consejo resolvió acceder á lo solicitado, en virtud de que este pago se podía efectuar con las rentas que ya habían producido los títulos depositados en el Banco de la nación y que pertenecen al referido premio.

En consideración de la orden del día, se trató el dictamen de la comisión de reglamento recaído en la solicitud del señor Ramón Igarzábal y el Consejo resolvió no hacer lugar en cuanto á la equivalencia del derecho civil y práctica notarial, eximiéndole en esta última de la asistencia á clase y trabajos, en virtud de la práctica que había acreditado como escribano.

Aceptáronse los certificados de estudios secundarios presentados por el señor

Alejandro Shaw, y se resolvió que, para inscribirse en primer año de la abogacía, debía previamente rendir examen de ingreso. El decano votó por la negativa.

Se destinaron á la orden del día los despachos de la comisión de reglamento recaídos en las peticiones de los señores Mateo Pérez Aliendro, Ignacio Luis Socías y Julio García Silleros.

Con arreglo á lo resuelto por el Consejo directivo en las últimas sesiones del año próximo pasado, se invitó á la comisión encargada de estudiar las reformas del plan de estudios á que se expidiera sobre las modificaciones proyectadas, á fin de entrar á considerar este asunto en las próximas sesiones.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Acta de la sesión de 10 de junio de 1914

Presentes: Arce, Bazterrica, Boeri, Cabred, Centeno, Etchepareborda, Güemes, Lacavera, Obejero, Quiroga, Sicardi, Susini, Zárate. *Ausentes:* (con licencia) Cantón; (con aviso) Ayerza.

En Buenos Aires, á 10 de junio de 1914, reunidos en la Facultad los señores consejeros arriba indicados, presididos por el señor decano, se declara abierta la sesión á las 5 y 46 p. m.

Es leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

El señor decano da cuenta al honorable consejo de que en virtud de la autorización concedida en la sesión anterior ha designado al consejero doctor José Arce para integrar la comisión de peticiones, cuentas y presupuesto. Aprobado.

Se da lectura de los siguientes asuntos entrados:

Nota de la Universidad comunicando las modificaciones aprobadas en el presupuesto sancionado para el año 1914. Comuníquese y á tesorería.

Nota de la Sociedad de oftalmología solicitando la cooperación de la Facultad á fin de evitar la asociación de ópticos y médicos. Á la comisión de enseñanza.

Nota del comité argentino de la exposición universal de California solicitando obras de la Facultad. Á la comisión de biblioteca.

Nota del profesor titular de clínica obstétrica, doctor Enrique Zárate, elevando los planos y pliegos de condiciones de las obras á ejecutarse en la clínica obstétrica del hospital San Roque presupuestadas en 18.000 pesos moneda nacional y que han de ser abonados con la partida de 25.000 pesos moneda nacional, que figura á ese fin en el presupuesto de la nación en vigencia, é indican-

de la necesidad de licitar reparaciones y mejoras en el ascensor de la clínica indicada, con la misma imputación.

A indicación del consejero doctor Zárate, se trata sobre tablas, el cual expresa los fundamentos del pedido y pide que se resuelva aprobar las obras solicitadas y se autorice al decanato á hacer las licitaciones y trámites requeridos. Se vota esta moción y es aprobada.

Nota de la Sociedad alemana pidiendo local para dictar cursos de idioma alemán. A la comisión de enseñanza.

El señor decano dice: que verbalmente ha sido solicitado por el señor presidente de la Sociedad nacional de farmacia para ceder el salón de grados de la Facultad, á fin de que se efectúe la entrega de un premio consistente en una medalla de oro, costeado por esa institución y adjudicada á un alumno de farmacia, y agrega que somete á la deliberación del honorable Consejo la resolución de este pedido. Concedido.

Nota del profesor titular de clínica obstétrica doctor Enrique Zárate, solicitando licencia para ausentarse á Europa, por tres meses, desde el 15 del corriente,

El consejero doctor Zárate solicita verbalmente del honorable Consejo le conceda permiso para faltar á sus sesiones durante el tiempo indicado. Se resuelve elevar favorablemente informada al honorable Consejo superior la solicitud presentada y conceder la segunda licencia solicitada.

El consejero doctor Arce es de opinión que, dada la premura con que el doctor Zárate se ausenta, el honorable Consejo, á su juicio, debería resolver sobre la designación del profesor suplente que ha de substituir al profesor titular doctor Zárate mientras permanezca en el extranjero.

Aprobada esta moción, se procede á la votación nominal y por unanimidad se designa al profesor suplente de clínica obstétrica doctor Arturo Enríquez para el desempeño interino de la cátedra.

Nota del profesor suplente á cargo de la cátedra de farmacognosia interinamente, señor Oscar Mialoch, en la que pide se le conceda el desempeño, conjuntamente con el cargo de profesor interino de la cátedra, el puesto de jefe de trabajos prácticos de la misma, que desempeñaba.

En discusión y después de un cambio de ideas en que intervienen los señores consejeros Ceoteno, Arce, Susini y Sicardi, se resuelve no acceder á lo solicitado y participar al profesor Mialoch que debe proponer el nombramiento de un jefe de trabajos prácticos interino, mientras él desempeñe la cátedra y se designe profesor titular.

Nota del profesor suplente doctor Luis Agote, en la que solicita el pronto despacho del presupuesto de gastos y sueldos de la clínica modelo del Hospital Rawson que dirigen, y que sean abonados los meses de abril y mayo al personal nombrado en comisión, con arreglo al presupuesto aprobado por el honorable Consejo directivo, de fondos de la Facultad, los que han de ser devueltos una vez que el honorable Consejo superior universitario apruebe definitivamente el mencionado presupuesto.

El consejero doctor Arce, después de explicar el trámite y estado de este

asunto, hace moción para que la solicitud del doctor Agote sea elevada al honorable Consejo universitario.

El consejero doctor Bazterrica dice: que le consta, por manifestaciones verbales del señor rector de la Universidad, que los fondos para gastos de la clínica modelo serán entregados en breve á la Universidad, y que considera que, sin perjuicio de entregar la nota del doctor Agote, debería abonarse los sueldos del personal por la Facultad, adelantando los fondos que luego se ha de recuperar por la entrega que ha de hacer la Universidad, como así lo ha expresado el señor rector.

El consejero doctor Quiroga desea que se le informe si ese personal ha sido nombrado y por quién. El señor decano contesta que se autorizó verbalmente al doctor Agote para designar en comisión el personal que fuera necesario para el funcionamiento de la clínica, en cumplimiento de lo dispuesto por el honorable Consejo conforme al presupuesto sancionado por éste mismo y hasta que fuera sancionado el presupuesto definitivo, actualmente á estudio de la Universidad.

Los señores consejeros Susini y Sicardi apoyan las manifestaciones del consejero doctor Bazterrica y tras una breve explicación del consejero doctor Lacavera, se aprueba por mayoría y debidamente apoyada la resolución siguiente: «Elevar el pedido del doctor Luis Agote al honorable Consejo superior universitario, solicitando el pronto despacho del presupuesto que se envió á su consideración, y mientras tanto, y habiendo sido nombrado el personal de la clínica modelo del Hospital Rawson existente, se adelanten de fondos propios de la Facultad los sueldos correspondientes á ese personal durante los meses de abril y mayo, con arreglo al presupuesto, por el honorable Consejo de la Facultad, fondos cuyo reintegro se debe hacer de la partida de gastos correspondiente á la indicada clínica que figura en el presupuesto nacional.»

DESPACHOS DE COMISIONES

El señor decano da cuenta que de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 45, inciso 27, del reglamento, ha despachado en definitiva por tener dictamen unánime de la comisión de enseñanza, las solicitudes de Cecilia Sujeusky, inscripción á primer año de odontología, y Adolfo M. Mansanto, reválida de dentista. Aprobado.

Son aprobados, previa lectura de los informes respectivos de la comisión de enseñanza, los programas de: trabajos prácticos de botánica, programas generales de física farmacéutica; segundo año de odontología y tercero de odontología, presentados por los profesores titulares de las cátedras señaladas,

Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza en la solicitud del alumno Victorio M. Elkin.

En seguida es aprobada en general y en particular la siguiente ordenanza sobre inscripción de alumnos de farmacia, previa lectura de la nota aclaratoria presentada por el decanato y el informe de la comisión de enseñanza:

Art. 1°. — Rige para los alumnos de farmacia de primero y segundo año el artículo 1° de la ordenanza de fecha 6 de mayo de 1914.

Art. 2°. — El artículo 1° de la misma ordenanza rige también para los alumnos de farmacia de tercero y cuarto año.

Art. 3°. — Los artículos 3° y 4° de la misma ordenanza rigen también para los alumnos de farmacia.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese é insértese en el libro de ordenanzas.

Es aprobado el informe de la comisión de enseñanza en la solicitud del adscripto doctor Pedro Castro Escalada.

Son concedidas, de acuerdo con el informe de la comisión de enseñanza, las siguientes solicitudes: Orsini F. F. Nicola, á farmacognosia de la escuela de farmacia; Tomás B. Kenny y Manuel Ruiz Moreno, á clínica quirúrgica á cargo del profesor doctor Viñas; Pedro B. Aquino, á medicina legal; Salvador Mazza, á bacteriología; Víctor Pozzo, á segundo año de odontología; Corlano Brea, á prótesis dental; Guillermo Besco, á semiología á cargo del señor profesor doctor Speroni; Emilio Vidal, á psiquiatría; Orestes F. Fasán, á clínica médica á cargo del señor profesor doctor Sicardi; Guillermo O'Reylg, á clínica médica á cargo del profesor doctor Güemes; Enrique M. Olivieri y Juan C. Lansón, á patología externa; Hernán Taubenschlag, á clínica quirúrgica á cargo del profesor doctor Palma; Wilfredo Solá, á histología; Antonio De Nucci, á física médica; Julio Iribarne, á clínica ginecológica; Ángel F. San Martín, á anatomía topográfica; Eduardo A. Pagniez, á medicina operatoria; Juan C. Mantanaro, á clínica neurológica.

Es aprobado el despacho de la comisión de enseñanza, no haciendo lugar á la solicitud da adscripción formulada por el doctor Manuel Rubal Salaberry.

Es aprobado el despacho de la misma comisión en la solicitud del adscripto doctor Castelfor Lugones.

Se destina al archivo, de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de enseñanza, la nota del señor profesor doctor Durañona.

Son aprobados también los despachos de esta misma comisión en las solicitudes de Carlos A. Pla Cárdenas, E. Abellá Victorica y Arnaldo Rebay, Vicente D'Errico Sarmiento, Pedro J. Méssigos, Raúl Filheun, A. Rodríguez Itúrbide y Julio Dolder.

En discusión el informe de la comisión de enseñanza, recaido en la solicitud del presidente del departamento nacional de higiene, para que el director del instituto bacteriológico de esa repartición, doctor Rodolfo Kraus, dicte algunas conferencias, cuyo programa se acompaña, en un anfiteatro de la Facultad; se aprueba concediendo lo solicitado.

Se da lectura al despacho de la comisión de enseñanza y á la nota del director del hospital nacional de Clínicas, en la que se pide la modificación del artículo 1° de las ordenanzas sobre autopsia de los fallecidos en ese establecimiento. En discusión, hacen uso de la palabra los señores consejeros doctores Lacavera, Obejero, Quiroga, Sicardi y Arce, resolviéndose finalmente aprobar el despacho de la comisión de enseñanza.

Es aprobado el despacho de la comisión de biblioteca, informando la nota

presentada por la señora madre del extinto profesor extraordinario doctor Alfredo Lagarde.

ORDEN DEL DÍA

Pasa á la sesión próxima.

Se levanta la sesión á las 7 y 55 p. m.

L. GÜEMES.

P. Castro Escalada.

Sesión de 24 de junio de 1914

Presentes: Arce, Ayerza, Cabred, Centeno, Güemes, Obejero, Quiroga, Susini. *Ausentes:* (con licencia) Cantón, Zárate; (con aviso) Bazterrica, Boeri, Etchepareborda, Sicardi.

En Buenos Aires, á 24 de junio de 1914, reunidos los señores consejeros mencionados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 5 y 45 p. m.

Se lee el acta de la sesión anterior. En seguida el doctor Cabred dice: que en el acta leída no consta su opinión respecto á la solicitud del doctor Agote para que se abonaran los sueldos del pabellón de clínica médica del hospital Rawson, que éste dirige, y desea hacer constar su opinión manifestada, fundado en que no considera de buena administración que esos pagos se efectuaran antes de estar aprobado definitivamente el presupuesto respectivo, y agrega también que, á su juicio, en la misma acta se dice, refiriéndose á ese pabellón, clínica modelo, cree no hay tal clínica modelo, sino un pabellón destinado á clínica médica.

El señor decano expresa que así se hará constar, y después de lo cual es aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

El señor decano da cuenta de las medidas tomadas, después de darse lectura de las disposiciones dictadas, con motivo del fallecimiento de los profesores doctores Jacobo de Tezanos Pinto y José María Ramos Mejía, haciendo el elogio de los extintos, cuyos méritos eran conocidos, así como los distinguidos y relevantes servicios prestados por ellos á la enseñanza y á la Facultad.

El señor consejero doctor Arce hace moción para que el honorable Consejo se ponga de pie en homenaje á los profesores fallecidos. Así se hace.

Apruébase luego los actos y gastos realizados por el decanato.

Por moción del señor decano se resuelve también ordenar que se hagan los retratos para ser colocados en el salón de sesiones del honorable Consejo, autorizándose el gasto respectivo.

En seguida se procede á la elección por votación nominal de vicedecano en reemplazo del señor consejero doctor Obejero, que termina su mandato el 30 del corriente, obteniendo mayoría el doctor Pedro Lacavera, quien es designado por un período reglamentario, á partir desde la fecha indicada.

El señor decano manifiesta que en su sesión anterior el honorable Consejo había resuelto que se abonaran los sueldos del personal del hospital Rawson del pabellón de clínica modelo, por los meses de abril y mayo, según el presupuesto aprobado por éste, con fondos de la Facultad, que serían luego reintegrados, pero teniendo en cuenta que la demora en la aprobación del indicado presupuesto por la Universidad era, según lo que sabía, debido á divergencias suscitadas respecto á los sueldos del personal superior, había considerado prudente abonar tan sólo los sueldos devengados por el personal inferior, modificando así la resolución del honorable Consejo, por lo cual pedía la aprobación de su conducta, ó si se insistiera, se haría conforme á lo dispuesto.

El consejero doctor Cabred expresa que, consecuente con sus ideas manifestadas anteriormente, consideraba que el decanato había procedido prudentemente, y hacía moción para que fuera aprobada esa resolución.

Suficientemente apoyada esta moción, se vota afirmativamente por unanimidad.

Se da lectura á los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad, en la que comunica que se ha concedido licencia al profesor titular doctor Enrique Zárate, desde el 15 del corriente hasta el 30 de septiembre próximo. A tesorería y á sus antecedentes.

Nota de igual procedencia, comunicando que se pone á disposición de la Facultad un legado hecho por la señora Domitila González de Cazón de mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, destinado al hospital nacional de clínicas. Á tesorería.

Nota del Centro de estudiantes de farmacia y Sociedad nacional de farmacia, invitando á los señores consejeros á concurrir á la distribución de premios que tendrá lugar en el salón de grados el día 28 del corriente, y agradecían la cesión del salón á ese objeto. Al archivo.

Nota de varios ex alumnos de medicina, en la que solicitan que la próxima colación de grados, que debía tener lugar el 1° de julio próximo, se postergara hasta el día 8 del mismo.

El señor decano expresa que deseaba que el honorable Consejo decidiera también si en ese acto debían ser repartidos los diplomas á los ex alumnos de farmacia y si á la fiesta se agregaría un lunch para la concurrencia.

Después de un cambio de ideas en que intervienen los señores consejeros Centeno, Arce, Cabred y Susini, se resuelve que la fiesta se limite á los ex alumnos de medicina.

El señor consejero doctor Susini hace constar su voto en contra y se autorizan los gastos que ella demande y el lunch, designándose también al señor consejero recientemente elegido vicedecano, doctor Pedro Lacavera, para que en ese acto haga uso de la palabra en nombre de la Facultad.

Se lee un proyecto del decanato, proponiendo la creación de un fondo de reserva costeado anualmente con la partida de trabajos prácticos, para responder

á posibles riesgos de útiles y edificio de la Facultad, en vez de abonar una prima á las compañías de seguros. Á la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones.

Nota de la Compañía de construcciones modernas, pidiendo el abono del saldo de su cuenta por construcciones en el tercer piso de la escuela práctica. Á la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones.

El señor decano expresa que desea hacer conocer del honorable Consejo los efectos reales producidos por el incendio del altillo ó local donde está instalado por concesión del mismo Consejo el artista señor Luque Roselló, accidente al que la crónica ha dado proyecciones desmedidas; agrega que los perjuicios causados por el incendio, cuya causa ha sido posiblemente un contacto eléctrico, sólo ha producido deterioros en las paredes, puertas, pisos y vidrios de la claraboya, que se han avaluado en la suma de ochocientos pesos moneda nacional más ó menos. Después de un debate á este respecto, en que hacen uso de la palabra los señores consejeros Ayerza, Cabred, Susini y Centeno, se resuelve autorizar al señor decano para ordenar la reparación de las pérdidas sufridas hasta la suma en que han sido avaluados los deterioros ($ 800), acordándose también que una vez que los trabajos encomendados por la Facultad al artista pintor señor Luque Roselló se terminen, el local deberá ser desocupado.

Son aprobadas las planillas de asistencia de los señores profesores titulares durante el mes de mayo próximo pasado.

El consejero doctor Quiroga, dice que debido á la semana de fiestas de mayo, varios adscriptos no pudieron terminar el curso preparatorio final para inscribirse en los concursos de suplentes en el primer período de inscripción, de tal manera que hace moción para que se les permita hacerlo en el segundo período, con el deseo de que ellos no pierdan un año.

Después de un debate en que intervienen en pro y en contra los señores consejeros Cabred, Centeno, Susini y Arce, se resuelve que la moción presentada pase á estudio de la comisión de enseñanza.

El consejero doctor Arce hace moción á fin de que los quince ayudantes de disección que figuran en el presupuesto sean repartidos, adjudicando tres á cada una de las cinco cátedras de anatomía existentes, ya que no han sido creados por la Universidad los puestos que se habían solicitado para las cátedras nuevas.

El señor decano expresa, que á fin de arreglar esta cuestión, había citado á los profesores de anatomía, y que debido á la espera de una nueva resolución de la Universidad al respecto, que ha sido de insistencia en la sesión anterior, no se podía, según lo manifestaron los profesores, disminuir el número de ayudantes de cada cátedra; por lo que con arreglo á la moción presentada, debía el honorable Consejo adoptar una resolución.

Votada la moción es aprobada, autorizándose al señor decano al efecto.

DESPACHOS DE COMISIONES

Son aprobados, previa lectura é informe del consejero doctor Centeno, los despachos favorables de la comisión de enseñanza, recaídos en las solicitudes

de adscriptos á la cátedra de clínica médica del profesor doctor Ayerza, presentadas por los doctores Tulio Martini y Amaury Pasqualis Politi.

Se da lectura al despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, no haciendo lugar á la solicitud presentada por el profesor suplente doctor don Luis Agote, á fin de que sean remunerados los servicios que actualmente presta al dictar un curso de clínica médica.

El consejero doctor Cabred á nombre de la comisión funda el despacho, diciendo que la partida destinada á ese objeto, que el doctor Luis Agote dice que figura en el presupuesto universitario en vigencia, no existe, según los informes recogidos, lo cual explica la resolución aconsejada por la comisión. El consejero doctor Susini dice: que como resolución complementaria y fundado en que por la Facultad de derecho se abonan los cursos de los profesores suplentes, existiendo una disparidad injusta, hace moción á fin de que se autorice al señor decano á dirigirse á la Universidad haciéndole presente la necesidad de que se destinen fondos á tal objeto.

El consejero doctor Obejero apoya el despacho de la comisión fundado en la no existencia de fondos para ese destino.

El consejero doctor Arce expresa que, según el doctor Agote le ha manifestado, ha padecido un error, pues la partida á que él se refiere en su solicitud figuraba antes en el presupuesto nacional; que si no hubiera sido por ese error no habría presentado la solicitud.

El consejero doctor Cabred dice que tanto los profesores suplentes como extraordinarios que dicten cursos sean retribuídos, como en Europa, donde profesores prestigiosos lo hacen en estudios especiales, pero que para ello habría que arbitrar fondos, lo que en este caso no está en discusión.

El consejero doctor Susini insiste en su moción, que es apoyada.

El consejero doctor Cabred propone que esa retribución debe hacerse extensiva á los profesores extraordinarios.

Votado el despacho de la comisión, es aprobado, así como la moción presentada por el consejero doctor Susini.

Son aprobados, previa lectura, los despachos favorables de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, recaídos en las solicitudes para la adquisición de útiles é instrumentos, presentada por los profesores de clínica ginecológica, doctor Bazterrica, por mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, y clínica quirúrgica, doctor Marcelo Viñas, por dos mil ochocientos cuarenta y un pesos y cuarenta y cinco centavos moneda nacional, con imputación á la partida de trabajos prácticos y con destino á los servicios clínicos respectivos.

Se lee el despacho favorable de la comisión de cuentas, presupuesto y peticiones, informando sobre la solicitud del profesor doctor Pascual Palma, para la adquisición en Europa de instrumentos y útiles para la cátedra á su cargo, por valor de dos mil doscientos setenta y dos pesos y sesenta y dos centavos moneda nacional; informa al respecto el consejero doctor Cabred.

El consejero doctor Arce dice que le consta que esos útiles é instrumentos han sido ya adquiridos directamente, contrariando prácticas administrativas, y aunque ha firmado el despacho, cree que ningún profesor debe hacer esas

adquisiciones mientras la Facultad no las autorice, para que así el pago se efectúe por cuenta de la Facultad.

Votado el despacho es aprobado.

Se da lectura del despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones sobre la solicitud presentada por el director del hospital nacional de clínicas, pidiendo el pago de cuentas atrasadas del establecimiento á su cargo, en el cual se aconseja se eleve á la Universidad solicitándole un aumento de cincuenta mil pesos moneda nacional en el subsidio para el sostenimiento de ese hospital. Informa el consejero doctor Cabred, explicando ampliamente las las razones que motivan el despacho de la comisión, sobre todo por el aumento de hospitalidades, que exigen mayores gastos, y el encarecimiento de los consumos. Aprobado.

Se aprueba la solicitud del decanato para efectuar el gasto de mil doscientos ochenta pesos moneda nacional en la adquisición de una alfombra para el salón de grados, en la cual la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones ha informado favorablemente.

El consejero doctor Susini manifiesta que es su deseo que el señor decano ó el honorable Consejo resuelva la situación en que se encuentra respecto al horario de anatomía patológica que dicta, pues debido á que la cátedra de semiología, á cargo del profesor doctor Speroni, tiene los mismos días que la suya, su horario de trabajos prácticos y clases, de 8 á 10 á. m. y de 11 á 12 m. respectivamente, su hora de clase se hace en el intermedio, con perjuicio manifiesto para la asistencia de los alumnos, los que prefiriendo continuar en la cátedra de semiología sin solución de continuidad, entre los trabajos y la clase, no asisten á la de anatomía patológica. Á la comisión de enseñanza.

El señor consejero doctor Quiroga funda brevemente el siguiente proyecto que es destinado á la comisión de enseñanza:

« Substituir el artículo 3° de la actual ordenanza sobre estudiantes libres por esta disposición:

« Art. 3°. — Los estudiantes libres, para presentarse á examen, llenarán los requisitos sobre trabajos prácticos que efectúan los alumnos regulares, de acuerdo con el artículo 3° de la ordenanza correspondiente. Estos estudiantes libres rendirán examen ante las mesas examinadoras comunes.

« Derógase el artículo 5° de la ordenanza sobre estudiantes libres.

« Disposición transitoria. — Á los efectos del arancel universitario la secretaría de la Facultad abrirá un período de inscripción para trabajos prácticos de estudiantes libres, desde el 1° al 10 del mes de julio próximo. »

ORDEN DEL DÍA

Proyecto del señor consejero doctor Susini. Á la sesión próxima.

Se levanta la sesión á las 7 y 55 p. m.

L. GÜEMES.

Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión do 12 do noviembre do 1913

Presentes: Gallardo, Mercau, Romero, Krause, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Labarthe y Durrieu. *Ausentes:* (con licencia) Aguirre; (sin aviso) Ramos Mejia y Segovia.

En Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 12 de noviembre de 1913, el señor decano ingeniero Juan F. Sarhy declara abierta la presente sesión extraordinaria, con asistencia de los señores consejeros mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 25 del mes próximo pasado.

Puesto de pie el señor decano, pronuncia las siguientes palabras:

« La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales acaba de experimentar una pérdida irreparable con la muerte del que fué nuestro distinguido compañero de tareas, el ingeniero Luis A. Huergo.

« Poseia el extinto cualidades sobresalientes: era un trabajador infatigable y perseverante, patriota honesto y de carácter. De elevados ideales, no perdia nunca de vista el interés público, y cuando él estaba en pugna con sus afecciones ó con sus intereses de carácter personal sacrificaba éstos invariablemente. Con esas cualidades y estos procedimientos no es de extrañar que el ingeniero Huergo haya realizado obra buena y duradera en su larga é intensa vida de labor, como lo han reconocido con rara uniformidad los poderes públicos, los institutos científicos, la prensa diaria y las sociedades industriales, todos los cuales, sin excepción, han tributado la debida justicia á su memoria, reconociendo sus grandes merecimientos.

« La obra del ingeniero Luis A. Huergo como funcionario público y como profesional es muy vasta é importante; pero es indudable, á mi juicio, que la labor más transcendental de su fecunda actividad es la que ha realizado en esta institución como universitario distinguido. A la instrucción superior ha dedicado Huergo cuarenta años continuos de labor tan eficiente como desinteresada, durante los cuales ha ocupado los puestos directivos más elevados: ha sido decano de la Facultad y delegado al consejo superior universitario en varios períodos y la muerte lo ha abatido desempeñando los altos cargos de académico y consejero á la avanzada edad de 76 años.

« Son, pues, muy pocas las iniciativas, ordenanzas y resoluciones de los consejos académicos y directivos que se han sucedido durante los cuarenta y ocho años de existencia que cuenta nuestra Facultad, en los cuales no haya tocado intervenir al ingeniero Huergo.

« Esta vieja casa era para nuestro inolvidable muerto como una prolongación de su hogar y de su familia, queria entrañablemente á la juventud estu-

diosa, porque poseía la visión clara de que, al contribuir al progreso de la instrucción superior, se prepara uno de los factores principales que habrán de impulsar á nuestra patria hacia sus grandes destinos.

« Para Huergo constituían un culto la sinceridad y el cumplimiento del deber ; sin pertenecer al cuerpo docente de la Facultad, fué un gran educador porque enseñaba con la palabra y con el ejemplo. Huergo ha hecho escuela.

« Desgraciadamente, no nos será dado oir ya la voz del varón ilustre y recto, cuyos consejos buscábamos en los momentos difíciles, porque sabíamos que eran siempre luminosos y sinceros, pero su espíritu selecto flotará eternamente en este recinto para inspirar la justicia de nuestras resoluciones.

« Invito á los señores consejeros á ponerse de pie en homenaje á la memoria del ingeniero Luis A. Huergo. » Así se hace.

Continúa el señor decano expresando que el señor rector de la Universidad y el decano informante se habían asociado al duelo producido por la muerte del ingeniero Huergo, en la forma de que dan cuenta los documentos á que va á dar lectura el secretario :

« Buenos Aires, 4 de noviembre de 1913.

« *Al señor decano de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, ingeniero don Juan F. Sarhy.*

« Cúmpleme remitir al señor decano para su conocimiento y efecto la resolución que en copia acompaño.

« La desaparición del señor ingeniero Luis A. Huergo ha repercutido dolorosamente en los círculos universitarios. Era el extinto un espíritu entusiasta del saber y del bien y durante largos años ha prestado á la Universidad, con el mayor desprendimiento, el concurso de su ilustración y de su consejo.

« Acepte, señor decano, en nombre de la Universidad y en el mío propio el pésame más sincero por la irreparable pérdida que hoy experimenta la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales.

« Saludo al señor decano con mi consideración más distinguida.

« Eufemio Uballes.

« *R. Colón.* »

« Buenos Aires, 4 de noviembre de 1913.

« El fallecimiento del ingeniero don Luis A. Huergo enluta á la Universidad nacional de Buenos Aires. Fué el extinto en ella delegado al Consejo superior por la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, decano, académico, consejero y profesor en la misma, y en todos estos cargos ha aportado

siempre el valioso concurso de su ilustración y la rectitud de su criterio. Y como es un deber de la Universidad honrar la memoria de sus miembros, que tan altos servicios han prestado á la institución, el rector de la Universidad

« RESUELVE

« Art. 1°. — Suspéndanse las clases durante el día de mañana, en que se efectuará el sepelio.

« Art. 2°. — Invítese á los señores miembros del Consejo superior, al personal académico y directivo de las facultades y de los institutos anexos, como asimismo á los profesores y alumnos de los diversos departamentos universitarios para que concurran al sepelio de los restos del extinto.

« Art. 3°. — Diríjase nota de pésame á la familia del señor ingeniero Huergo y á la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, por la pérdida que han experimentado.

« Art. 4°. — Oportunamente deposítese en la tumba del extinto una placa que recuerde la participación de la Universidad en este duelo.

« Art. 5°. — Los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución se imputarán á eventuales.

« Art. 6°. — Dése cuenta al Consejo superior, anótese en el registro de resoluciones, comuníquese, publíquese y archívese.

« VALLES.

« *R. Colón.* »

« Buenos Aires, 4 de noviembre de 1913.

« Habiendo fallecido en el día de la fecha el señor ingeniero Luis A. Huergo, consejero, académico y ex decano de la Facultad, y siendo un deber del Consejo honrar la memoria de todos aquellos que por sus relevantes condiciones morales y por su ilustración han contribuido al progreso de la Universidad, el decano

« RESUELVE

« Art. 1°. — Designase á los señores consejeros ingenieros Agustín Mercau, Carlos M. Morales y Julio Labarthe para velar el cadáver, y al consejero doctor Ángel Gallardo para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio, en representación de la Facultad.

« Art. 2°. — Suspéndanse las clases el día 5 del corriente é invítese á la ceremonia del entierro á los señores académicos, consejeros, profesores y alumnos de la Facultad.

« Art. 3°. — Envíese una corona para que sea colocada en la tumba del in-

geniero Huergo y diríjase nota de pésame á los deudos, adjuntando copia de esta resolución.

« Art. 4°. — Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

« SARMIENTO.

« *Pedro J. Coni*,

« Secretario. »

« Buenos Aires, 5 de noviembre de 1913.

« *Señora Ana Huergo de Carlé y hermanos.*

« Distinguida señora :

« En nombre del Consejo directivo de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales que presido, y en el mío propio, cumplo el penoso deber de expresarles nuestra sentida condolencia por la pérdida irreparable que acaban ustedes de sufrir con el fallecimiento del venerable jefe de ese hogar modelo. Era el ingeniero Luis A. Huergo el más caracterizado representante de esta Facultad, á la que siempre se halló vinculado desde su fundación, como estudiante primeramente, y luego consecutivamente y sin interrupción hasta el presente como académico y consejero ; y dentro de esa larga serie de años cúpole, además, desempeñar en varios períodos los cargos de decano y delegado al consejo superior universitario, en todos los cuales siempre puso de manifiesto su notoria ilustración y probada rectitud.

« Los señaladísimos servicios prestados por él á la enseñanza superior han contribuido eficazmente á impulsar á esta Facultad hasta hacerla alcanzar su actual progreso, obligando con ello nuestra gratitud, lo que me es altamente satisfactorio hacer constar en esta triste circunstancia, que aprovecho para remitirles copia de las resoluciones adoptadas en ocasión de su sepelio para honrar cual se merecía su memoria.

« Con mis más fervientes votos para que tengan resignación necesaria en tan duro trance, cábeme el honor de saludar á todos ustedes con las expresiones de mi mayor consideración y aprecio.

« JUAN F. SARMIENTO.

« *Pedro J. Coni*,

« Secretario. »

Agrega el señor decano que las resoluciones leídas habían sido cumplidas fielmente, habiendo tomado parte en los homenajes el Consejo directivo, los cuerpos académicos, el cuerpo docente y los alumnos de la Facultad, quienes habían acompañado el féretro á pie en una parte del trayecto al cementario de la Recoleta, pasando por frente al local de la Facultad ; que el señor consejero Gallardo había desempeñado de una manera altamente satisfactoria su cometido, haciendo en una sentida oración fúnebre justicieros elogios del extinto.

Autorizado por el Consejo, el señor decano designa á los señores consejeros

Gallardo, Mercau y Morales para que en una sesión próxima propongan la mejor forma de perpetuar la memoria del ingeniero Huergo.

Se resuelve asimismo incorporar á la presente acta el discurso fúnebre pronunciado en el acto del sepelio por el señor consejero Gallardo y remitir á los deudos copia de todas las disposiciones adoptadas.

« Profundamente conmovido vengo á cumplir el penoso deber de despedir al ingeniero Huergo en nombre del Consejo directivo de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, en cuyo gobierno ha colaborado asiduamente durante cuarenta años como académico y consejero, y en la cual ha ocupado en tres ocasiones el elevado cargo de decano.

« Huergo ha sido el primer ingeniero argentino no sólo en el orden cronológico, sino también por sus virtudes y su labor profesional. Sus colegas lo amábamos como á un padre, recurriendo á su consejo y experiencia en todas las cuestiones difíciles, en las que no escatimaba su opinión siempre franca y sincera, expuesta con su voz grave y reposada, con el valor de sus convicciones y sin anteponer jamás al bien general los intereses particulares, ni propios ni ajenos.

« Deja en la Facultad un enorme vacío y un gran ejemplo por su ciencia, su conciencia y su carácter. Sobre todo por su carácter, pues en medio de esta época de tolerancia y acomodamiento, en que se sigue la línea de menor resistencia y se rehuyen las responsabilidades, Huergo, animado de la pasión del bien público, ha defendido siempre con entusiasta energía las causas que consideraba justas, sin temor de crearse enemigos ni de suscitarse dificultades, afrontando de lleno el problema, sin buscar hábiles subterfugios, recibiendo y devolviendo los golpes de los adversarios como un paladín de la verdad y la justicia, que conserva siempre, aun en medio de la lucha y á pesar de su santo y vigoroso apasionamiento, la caballeresca nobleza de su espíritu genuinamente argentino y desinteresado.

« No son éstas las condiciones que, en nuestro confuso estado social y de transición y de transacción, procuran triunfos fáciles y brillantes. No era hombre hábil y tenía el horror al exhibicionismo. Ha hecho todo su camino á fuerza de trabajo, de asiduidad, de modestia y con una honestidad irreductible. Este era el rumbo que enseñaba á la juventud con la palabra y con el ejemplo. « Estudiad, trabajad, sed honrados: llegaréis con honor á la meta », dijo hace poco en una ocasión solemne. Éstos eran sus mandamientos y éste su testamento, en medio de los desmoralizadores éxitos de la superficialidad y de la simulación. Al vano y vistoso oropel de las apariencias ostentosas oponía el sólido hierro de su integridad modesta. Había elegido la senda más larga, más áspera y penosa, y ha llegado al fin de su ejemplar vida laboriosa sin hacer una sola concesión contraria á sus principios, rodeado del amor y el respeto de los hombres honrados, que es al fin y al cabo la menos vana de las satisfacciones que se pueden alcanzar en este mundo.

« Abatido su robusto organismo por la enfermedad que lo ha llevado á la tumba, se preocupaba todavía, en medio del delirio, de las atenciones á que

había consagrado sus últimos años, y se mortificaba, agonizante ya, de faltar á las reuniones á que era citado y á las que jamás dejara de concurrir con la escrupulosa minuciosidad con que cumplía desde los más pequeños hasta los más grandes deberes.

« Aunque otros hablarán en este acto, con mejores títulos de su obra profesional como ingeniero, no es posible dejar de mencionar la gran obra del puerto de Buenos Aires que Huergo resolvió teórica y prácticamente, permitiendo que los transatlánticos atracaran á la costa de nuestro turbio y majestuoso estuario, en la desembocadura del Riachuelo. Si le fué arrebatado el honor de construir el puerto de Buenos Aires, ha tenido, por lo menos, antes de su muerte, la satisfacción patriota de ver triunfante, en el proyecto del nuevo puerto que ahora se construye y que debe llamarse puerto Huergo, los principios teóricos que siempre sostuvo y que él quiso aplicar en la construcción del primero, con lo que se hubieran ahorrado muchos millones y muchas costosas molestias en la explotación de ese exótico mecanismo portuario.

« Sus últimas preocupaciones y los postreros esfuerzos de su vigoroso y entusiasta temperamento los ha dedicado á la transcendental cuestión del petróleo argentino, en el cual veía la emancipación de nuestras industrias y de nuestra marina del combustible extranjero, con el ardiente sentimiento patriótico que era la base misma de su personalidad moral. Puso al servicio de esta gran causa su colosal potencia de trabajo y sus cualidades de eficaz polemista, con el mismo empuje de sus años juveniles, quebrantando definitivamente su salud por los desproporcionados esfuerzos intelectuales y de trabajo personal á que se sometió, sin hacer caso de sus años ni de las afectuosas indicaciones de su familia y amigos.

« Ha muerto así en la brecha, cubriendo con su cadáver esa riqueza petrolífera que quería defender con celosa suspicacia hasta de la más remota tentativa de acaparamiento extranjero, á fin de conservar íntegra para el gobierno argentino esa fuente de riqueza que nos dará autonomía económica en la paz é independencia de todo poder extraño en el funesto caso de una guerra. Nadie hollará osado la tumba de Huergo para enajenar ni una mínima parte de ese patrimonio nacional que él defendió hasta la muerte y seguirá protegiendo siempre su augusta sombra.

« Huergo ha sido un gran ingeniero y un gran patriota, pero sobre todo ha sido un excelente hombre en la más noble acepción de la palabra. Nos lega un recuerdo que nos acompañará y reconfortará mientras dure nuestra vida, y su memoria será un ejemplo y un modelo para la seria juventud estudiosa que tanto amó y de la cual fué constantemente paternal protector y defensor. La educación de la juventud ha sido una de las más intensas preocupaciones de Huergo. Veía en ella el medio de modelar el alma nacional, especialmente por la enseñanza universitaria que, si bien dirige á un reducido número de jóvenes, es la que forma, por decirlo así, la oficialidad intelectual del gran ejército del trabajo y la que sirve de exponente del estado de cultura de un país. Amaba en la juventud el brillante porvenir de la República Argentina, de cuyo progreso ha sido uno de los más incansables obreros, el rudo batallador de corazón

lleno de ternura, cuya muerte lloro con el cariño filial que le profesaba desde la ya lejana época de estudiante en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales. Hoy vengo á darle la palabra de despedida en representación de esa misma Facultad á la que dedicó luego gran parte de sus afanes y de su cariño, á la cual donó su sueldo de decano para la formación del gabinete de construcciones que lleva su nombre y donde se conservará religiosamente el culto del noble y austero universitario y patriota que vamos á depositar en esta tierra argentina, en cuyo seno podrá, por fin, reposar después de tantas luchas. »

Habiéndose llenado el objeto de la presente convocatoria, se levanta la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

JUAN F. SANTA,

Pedro J. Coni,

Secretario.

Sesión del 15 de noviembre de 1913

Presentes : Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Aztiria y Durrieu. *Ausentes :* (con licencia) Aguirre ; (con aviso) Morales y Amespil : (sin aviso) Ramos Mejía, Krause y Labarthe.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 6 p. m. del día 15 de noviembre de 1913, el señor decano declara abierta la presente sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba expresados.

Se lee, aprueba y firma el acta de la anterior sesión extraordinaria de fecha 12 del corriente mes, después de aceptada la observación de que el señor consejero Segovia había dado aviso de que no podía concurrir á ella.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor intendente municipal de la capital comunica la resolución sancionada por el honorable Concejo deliberante con fecha 24 del mes anterior, autorizando al departamento de estado para permitir á este decanato la ejecución de las obras de ampliación proyectadas sobre el gran salón de dibujo en el edificio de la Facultad. Al archivo

El presidente del Tiro federal argentino comunica haberse fijado los días 9, 11, 13 y 19 del corriente mes para la celebración del concurso anual de tiro, uno de cuyos principales números es el campeonato universitario. Al archivo, por haberse hecho ya la comunicación respectiva á los centros de estudiantes.

El profesor ingeniero Fernando Segovia comunica haber realizado la excursión á Paraná, acompañado de cinco de sus alumnos, y presenta la rendición de cuentas de los gastos en ella efectuados. Al archivo, previa la aprobación de la rendición de cuentas y su anotación por el contador del tesoro.

El profesor doctor Ignacio Aztiria solicita licencia para ausentarse á Europa entre el 5 de diciembre próximo y el 15 de marzo de 1914, y autorización para que en la época de los exámenes previos de su asignatura se permita rendirla á los alumnos regulares que lo deseen. Se resuelve conceder la licencia y autorización solicitadas.

El profesor doctor Germán Niebuhr solicita licencia para ausentarse á Europa entre el 1° de diciembre próximo y el 15 de marzo de 1914, y autorización para tomar los exámenes regulares de su asignatura conjuntamente con los previos. Se resuelve conceder la licencia y autorización solicitadas.

El alumno de doctorado en química Luis M. Lejenne solicita se le acuerde la cantidad de 350 pesos moneda nacional para sufragar los gastos de un viaje que debe realizar á la provincia de Mendoza con el fin de recoger muestras y estudiar allí los métodos de vinificación requeridos para el desarrollo de su tesis, de acuerdo con las indicaciones al respecto formuladas por la comisión examinadora correspondiente. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

El vocal bibliotecario del club del Progreso, doctor Carlos M. Urien, solicita sea donado á la biblioteca de ese centro un ejemplar de cada obra que esta Facultad edite. Se resuelve conceder lo solicitado, dando al efecto la orden del caso al bibliotecario señor Colombo.

El director del colegio militar de la nación, coronel Marcos Gutiérrez, solicita el envío á la biblioteca de ese colegio, aun cuando fuera con cargo, de las publicaciones de carácter oficial que por esta Facultad se editen. Se resuelve conceder lo solicitado, dando al efecto la orden del caso al bibliotecario señor Colombo.

El bibliotecario señor Colombo comunica que el ex alumno Raúl A. Sortini, ha hecho donación á la biblioteca de la obra S. Fadda *Costruzione ed esercizio delle strade ferrate*, representada por 81 fasciculos, cuyo valor comercial es de 530 liras. Se resuelve acusar recibo y agradecer el donativo.

El señor Camilo Meyer comunica los resultados y la marcha general del curso libre de físicomatemática que ha dictado durante el presente año escolar. Al archivo.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión especial designada para informar en el expediente remitido al efecto por la honorable cámara de diputados de la nación y presentado á la misma por don Juan Olivares, solicitando un subsidio para perfeccionar un aparato de su invención, manifiesta su opinión en la forma siguiente: Después de examinar el aparato en cuestión y su funcionamiento hemos llegado á la conclusión de que en sus partes esenciales, tanto en el principio en que se funda, como en su realización, se asemeja mucho al aparato de la «Gesellschaft Fuerdrahtlose Telegraphie n m H. Berlín», sistema *telefunken*, y se titula *Zwischenhoereinrichtung mit Serienempfaenzer* (dispositivo para entreoir con receptor serie), aparato éste que resuelve el problema en una forma más completa que el presentado por el señor Olivares. — *J. A. Medina. Germán Niebuhr. Guillermo E. Cock.*»

Se resuelve adherir al precedente informe y elevarlo al rectorado.

La comisión de enseñanza, informando sobre la nota del rectorado referente á la creación de un patronato de estudiantes extranjeros efectuada por la Universidad de Burdeos, encuentra que es muy laudable esa iniciativa. Se resuelve destinar al archivo esa comunicación después de dar conocimiento de ella á los centros de estudiantes.

La comisión de enseñanza aconseja la aprobación del programa del curso libre de fisicomatemática, que el señor Camilo Meyer se propone dictar el próximo año escolar. Se resuelve aprobar el programa presentado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente las solicitudes de prórroga hasta diciembre próximo de los plazos de validez de trabajos prácticos presentados por los alumnos: Fortunato Scunio, de construcciones de mampostería; Alfonso Antuori, de cálculo infinitesimal, segundo curso; Juan L. Choclo, de teoría de la elasticidad; Samuel J. Pillado, de caminos ordinarios; Felipe Rufino Coria, de teoría de los mecanismos; Alfredo Bernasconi, de construcciones de mampostería, arquitectura, resistencia de materiales y mecánica racional; y Américo Rava, de química analítica de materiales de construcción. Se resuelve, de acuerdo con estos dictámenes, conceder las prórrogas solicitadas.

La comisión de enseñanza, informando la solicitud del alumno Julio Garay, opina que debe rendir examen libre de complemento de matemáticas, asignatura en que se ha excedido del cincuenta por ciento de las faltas de asistencia á las clases respectivas. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Con tal motivo se resuelve dejar constancia, á fin de evitar interpretaciones equivocadas, de que todos los estudiantes que ingresen á la Facultad desde el año 1913, para poder dar examen como alumnos regulares en la forma prescrita por la ordenanza de 16 de julio de 1906, deberán tener además el porcentaje de asistencia que exige la ordenanza del Consejo superior de 17 de julio de 1912.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud en que el alumno Pedro Mazzocco pide que no le sea aplicada la ordenanza sobre asistencia obligatoria á clases, en mérito de haber tenido que cumplir sus obligaciones de servicio militar por el espacio de un año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud en que el alumno regular Alejandro Figueroa pide dar examen de dos materias de tercer año en la época de los exámenes previos. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la petición formulada por varios alumnos para rendir exámenes de proyecto en diciembre próximo después de aprobados en los exámenes parciales de una ó dos materias del último año de sus carreras. Se resuelve por unanimidad de votos no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la petición de prórroga hasta diciembre próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos de geometría descriptiva aplicada presentada por el alumno Federico Elortondo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen conceder la prórroga solicitada.

La comisión de plan de estudios y presupuesto presenta su dictamen sobre el proyecto de plan de estudios para la escuela de arquitectura formulado por el señor consejero Durrieu. Se resuelve reservar este asunto para una sesión próxima, debiendo entretanto distribuirse entre los señores consejeros copias del dictamen de la Comisión y del proyecto de plan de estudios é informe del señor consejero Durrieu, relativo al mismo. Se resuelve asimismo encargar á este último la preparación de unas notas de estudio de las modificaciones transitorias á que daria lugar la implantación del nuevo plan de estudios y remitir también oportunamente á los señores consejeros copias de esas notas.

La comisión de plan de estudios y presupuesto presenta su informe sobre los programas de trabajos prácticos para el año escolar 1914, proponiendo que sean aprobados todos ellos y que asimismo se pase una circular á todos los profesores en ejercicio manifestándoles que dentro de sus programas deben simplificar alguno ó algunos ejercicios, á fin de que la totalidad de los trabajos prácticos de cada asignatura pueda terminarse á más tardar el 31 de octubre. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de plan de estudios y presupuesto aconseja la aprobación del programa de estudios presentado al efecto por el profesor de complementos de geometría y trigonometría indicando la conveniencia de agregar en ese curso algunas nociones de cosmografía, hasta tanto no se encuentre esta asignatura definitivamente reincorporada en el plan de estudios de los colegios nacionales. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano hace presente que corresponde proceder á elegir vicedecano por haber expirado el plazo del actual. Puesta á votación resulta reelecto por un periodo de un año, á contar desde la fecha, el señor consejero Mercau.

El señor decano expresa que de acuerdo con lo resuelto en una sesión anterior corresponde tomar en consideración en la presente el dictamen de la comisión de enseñanza sobre el proyecto de desdoblamiento de los cursos de primer año de ingeniería civil formulado por los señores consejeros Amespil y Segovia.

Después de un debate en que toman parte varios de los señores consejeros presentes, se resuelve suspender la consideración del proyecto de que se trata, á fin de que él sea nuevamente estudiado y completado por una comisión compuesta de los señores consejeros Amespil, Segovia, Gallardo, Mercau y Durrieu.

No habiendo más asuntos que tratar, se resuelve levantar la presente sesión, siendo las 7 y 30 p. m.

JUAN F. SARHY,
Decano.

Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión de 29 de noviembre de 1913

Presentes: Decano, Gallardo, Segovia, Romero, Krause, Morales, Amespil, Labarthe. *Ausentes:* (con licencia) Aguirre; (con aviso) Ramos Mejía, Mercau, Gatti, Aztiria, Durrieu.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 29 de noviembre de 1913, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee y aprueba el acta de la anterior sesión extraordinaria de fecha 13 del corriente mes, después de tomar nota de la observación formulada por el señor consejero Segovia de que, al aprobar el programa teórico del curso de complementos de geometría y trigonometría, se había resuelto agregar en él nociones de cosmografía, de acuerdo con lo indicado por la comisión de programas y presupuesto, esto es, desde ahora hasta el año 1918, en que estará ya incluída la cosmografía en los estudios secundarios.

El señor decano expone que de acuerdo con la autorización á él conferida por el Consejo directivo, había firmado en la fecha, con la empresa A. Pruniéres y Cª, el contrato para la ejecución de las obras provisorias de ampliación del edificio de la Facultad, el que había sido elevado al rectorado para su debida aprobación; que en la licitación verificada para esa contratación se habían presentado cinco propuestas y aceptado la más baja y más conveniente, celebrando en consecuencia el mencionado contrato: que la empresa contratante había dado ya principio á la ejecución de las obras y se había comprometido á entregarlas todas completamente terminadas dentro de un plazo de cinco meses á contar desde el 1° de diciembre próximo, debiendo entretanto entregar nuevamente habilitado el salón de la planta baja el 15 de marzo próximo, con lo que no había interrupción alguna en el funcionamiento de las clases de dibujo que se dictan en ese salón; que el importe total de las obras contratadas asciende á la cantidad de pesos 76.600 moneda nacional; que la ejecución de las obras contratadas estaría bajo la superintendencia del director general de arquitectura del ministerio de obras públicas, ingeniero Mauricio Durrieu, quien había indicado la necesidad de que la Facultad nombrara un sobrestante para la inmediata vigilancia de las obras.

Se resuelve aprobar las disposiciones adoptadas por el señor decano y autorizarle á nombrar el sobrestante que tendrá á su cargo la vigilancia inmediata de las obras y al que se le abonará el sueldo mensual de pesos 250 moneda nacional.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior, en su sesión de fecha 18 del corriente, ha resuelto poner en vigencia para el primer cuatrimestre de 1914 el presupuesto universitario del corriente año. Al archivo, previo conocimiento del señor contador tesorero.

El señor rector de la Universidad remite copia legalizada de la ordenanza sancionada por el Consejo directivo en su sesión de 3 del corriente mes, referente á la creación de un premio consistente en una copa de campeonato de foot ball que se competirá anualmente entre los estudiantes de las facultades de la Universidad. Al archivo, previa comunicación á los centros de estudiantes.

El señor rector de la Universidad indica la conveniencia de que este Consejo directivo estudie si no sería del caso de que en el plan general de estudios se suprimiera el primer año ó año preparatorio, en vista de que se ha resuelto extender nuevamente á seis años los estudios secundarios, cuya anterior reducción á cinco en su tiempo dió lugar á la creación del año preparatorio actual. Se resuelve requerir sobre el particular el informe de la comisión de plan de estudios.

El profesor de arquitectura, arquitecto René Karman, solicita licencia para ausentarse á Europa durante las próximas vacaciones, saliendo después del 15 de diciembre y regresando el 10 de marzo de 1914. Concedida.

El profesor de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nogués, solicita licencia hasta el 15 de abril de 1914; propone para que se haga cargo interinamente de su cátedra durante el primer mes del próximo año escolar al ingeniero mecánico Ricardo J. Gutiérrez, y solicita autorización para anticipar por algunos días los exámenes parciales de su asignatura. Se resuelve conceder la licencia solicitada y designar al ingeniero Ricardo J. Gutiérrez para que se haga interinamente cargo de la cátedra de tecnología del calor durante la ausencia del titular, y autorizar al señor decano para conceder el cambio solicitado de las fechas señaladas para los exámenes parciales de su asignatura.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita sea reconsiderada la disposición adoptada por el Consejo directivo en su última sesión, relativa á la aplicación de la ordenanza del Consejo superior sobre asistencia obligatoria de los alumnos á las clases, de fecha 17 de julio de 1912. Se resuelve tratar sobre tablas esta solicitud.

El señor consejero Krause manifiesta que votará en favor de la reconsideración solicitada por entender que la disposición reclamada sobre asistencia obligatoria de los alumnos á las clases es contraria á la ley de libertad de enseñanza, á la ordenanza general universitaria y á la ordenanza del Consejo directivo sobre rendición de exámenes de materias prácticas, y que por lo tanto sería el caso de gestionar la derogación de la ordenanza del Consejo superior que motiva la reclamación de los alumnos, haciendo entretanto moción para que se resuelva favorablemente la petición de los alumnos.

El señor consejero Gallardo, después de recordar los antecedentes, cree atinadas las observaciones del señor consejero Krause, y que, á su juicio, es objetable la ordenanza del Consejo superior, no obstante lo cual considera que este Consejo no puede menos que darle cumplimiento en el momento actual, sin perjuicio de gestionar oportunamente su derogación.

El señor decano expone que la ordenanza del Consejo superior que motiva la reclamación del Centro de estudiantes ha sido acatada por la gran mayoría de los alumnos de primer año de las diversas carreras, á quienes únicamente co-

rrespondía su aplicación en el año actual, y que es prueba de ello el hecho de resultar sólo 1/4 alumnos afectados por esa disposición en virtud de la cual quedan en condición de libres por tener más de 50 por ciento de faltas de asistencia á clases. Agrega que, á su juicio, la cuestión que se considera comprende dos puntos á resolver: el primero es el relativo á la petición de estos últimos alumnos; en cuanto al segundo había de resolver el Consejo directivo si deberá ó no solicitarse al Consejo superior la derogación de la ordenanza de 27 de julio de 1912.

El señor consejero Segovia disiente de la opinión manifestada por el señor consejero Krause y expresa las razones en mérito de las cuales, á su juicio, la ordenanza reclamada no es contraria á la ordenanza general universitaria ni á la ordenanza sobre rendición de exámenes de materias prácticas, á las que más bien viene á completar, y termina haciendo moción para que se haga saber á los alumnos solicitantes que la resolución reclamada no puede ser derogada por este Consejo por emanar del Consejo superior.

El señor decano hace presente que en orden de prioridad corresponde tomar primeramente en consideración la moción del señor consejero Krause; pero, no siendo suficientemente apoyada, no se pone á votación.

Se pasa á considerar la moción del señor consejero Segovia, la que es complementada por el señor consejero Romero, en la forma que se expresa á continuación: « Hágase saber al Centro de estudiantes de ingeniería que los alumnos en nombre de quienes formula su petición deben atenerse á lo resuelto, por cuanto emanando del Consejo superior la disposición reclamada, no puede ser ella derogada por el Consejo directivo, y que en oportunidad éste estudiará el caso, á cuyo efecto se resuelve requerir de la comisión de enseñanza que dictamine sobre el particular. »

Puesta á votación esta moción, resulta aprobada por mayoría contra el voto del señor consejero Krause.

El ex alumno de arquitectura Emilio Fernández Madero solicita le sea habilitado el plazo para la rendición de su examen final de proyecto, en mérito de las razones que expone. Se resuelve autorizar al señor decano á citar la mesa examinadora correspondiente.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza informa favorablemente las solicitudes de prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos presentadas por los alumnos: Arturo Tula, de teoría de los mecanismos é hidráulica; Samuel Pillado, de teoría de la elasticidad; Roque S. Suárez, de teoría de los mecanismos y teoría de la elasticidad; Thelismar Fonseca, de hidráulica; Eugenio Dubourg, de materiales de construcción. Se resuelve de acuerdo con esos dictámenes conceder las prórrogas solicitadas, limitándolas hasta la próxima época de exámenes de diciembre.

La comisión de ingresos y reválidas informando las solicitudes de ingreso de

los bachilleres extranjeros José Aparici y Enríquez y José Simón y Roldán, aconseja se les conceda el ingreso á primer año, previa aprobación de las materias complementarias del bachillerato consignadas en la ordenanza respectiva de 13 de agosto de 1913. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa desfavorablemente la solicitud de reválida de su título de arquitecto presentada por D. Guillermo E. Ebrecht, por emanar él de un instituto particular de Berlín. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informando la solicitud de reválida de su título de ingeniero civil de la Universidad de Londres presentado por G. Santiago Fitz Simón, aconseja sea acordada la reválida como ingeniero mecánico. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informando la solicitud de ingreso presentada por el guardiamarina Pablo R. Astorga, aconseja que por razones de equidad se le conceda el ingreso á primer año de ingeniería ó de agrimensura sin exigírsele la aprobación de las materias complementarias de enseñanza secundaria á que se refiere la ordenanza de 30 de julio del corriente año, haciendo extensiva esta concesión á todos los guardiamarinas que análogamente soliciten su ingreso durante el año escolar de 1914. Se resuelve adoptar como resolución el dictamen precedente.

Por moción del señor consejero Morales se resuelve tomar en consideración y tratar sobre tablas la solicitud de ingreso como alumno de arquitectura presentada por el teniente de fragata Exequiel María Real de Azúa, la que por falta de tiempo no había podido ser despachada por la comisión de ingresos y reválidas. Se resuelve conceder el ingreso solicitado á primer año de arquitectura.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 7 y 30 p. m., se resuelve levantar la presente sesión ordinaria.

JUAN F. SARUY,
Decano.

Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión del 18 de diciembre de 1913

Presentes: Gallardo, Ramos Mejía, Galli, Morales, Amespil y Durrieu. *Ausentes:* (con licencia) Aguirre y Aztiria; (con aviso) Mercau; (sin aviso) Romero, Krause y Labathe.

En la ciudad de Buenos Aires, á 18 de diciembre de 1913, el señor decano declara abierta la presente sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, siendo las 5 y 30 p. m.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre último.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo superior en sesión de 3 de noviembre último, ha aprobado el contrato celebrado por esta Facultad con la empresa constructora A. Prunières y Compañía por la cantidad de setenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 76.600 m/n), para la ejecución de las obras de ampliación proyectadas en su actual edificio. Al archivo.

El ingeniero Ricardo J. Gutiérrez comunica su aceptación del cargo de profesor interino de tecnología del calor para reemplazar durante su ausencia, á principios del próximo año escolar, al profesor titular de esa asignatura ingeniero Pablo Nogués. Al archivo.

El señor decano, en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5°, de los estatutos, comunica las planillas de asistencia á clases del personal docente durante los meses de octubre y noviembre.

La comisión examinadora del curso de arquitectura comunica que en su sesión de fecha 10 del corriente el alumno Esaú Udina se presentó ante ella á rendir examen de esa asignatura intentando sorprenderla con trabajos del alumno Víctor A. Villanueva, que con anterioridad había sido examinado por la misma, habiendo al efecto borrado en ellas los sellos de inutilización y las firmas de este último y substituido éstas con las suyas.

El señor decano manifiesta que en el acto de recibir esa comunicación había resuelto retirar al alumno Udina el permiso para continuar rindiendo exámenes parciales en la presente época, y dar cuenta al Consejo directivo de la grave falta cometida por éste, para la resolución disciplinaria á que hubiese lugar. Se resuelve aplicar al alumno Esaú Udina la pena de suspensión por todo el año 1914 y comunicar esta resolución al rectorado.

El alumno León Lasalle solicita se le permita rendir examen de construcción de máquinas con los dibujos de uno de sus condiscípulos por haber desaparecido los suyos en ocasión de un siniestro de incendio ocurrido en su domicilio y existir constancia de que los había ejecutado por el certificado correspondiente archivado en secretaría. Se resuelve conceder la autorización solicitada.

El señor decano indica la conveniencia de que el Consejo directivo en ésta, como última sesión del presente período, adopte las resoluciones á que haya lugar para que en el próximo año escolar pueda el señor profesor Karman dictar las tres cátedras que le corresponden de acuerdo con su contrato; que al efecto había convenido con los señores profesores Prins y Dormal que el primero tomaría á su cargo la cátadra de teoría de la arquitectura y el segundo la de historia de la arquitectura, lo que dejaría libre el cuarto curso de arquitectura para el señor profesor Karman; que, en caso de ser aprobada por el Consejo esa distribución provisoria debería ella comunicarse desde ya á los señores Prins y Dormal, sin perjuicio de adoptar más adelante resolución definitiva

estableciéndola. Se resuelve aprobar las disposiciones propuestas por el señor decano.

El señor decano somete á la consideración del Consejo directivo si en la aplicación de la ordenanza sobre asistencia obligatoria de los alumnos á clases no habia lugar á establecer una excepción para asignaturas esencialmente prácticas, como el dibujo lineal y el dibujo de lavado de planos, en las que se ha presentado el caso de alumnos que, teniendo más de cincuenta por ciento de faltas de asistencia, presentan sin embargo la totalidad de sus trabajos prácticos ejecutados en clase, como lo comprueba el correspondiente certificado del profesor. Se resuelve mantener sin excepción alguna le aplicación de la ordenanza citada.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud de reválida de su título de ingeniero mecánico del Massachusetts Institute of Technology, de Boston, presentado por el señor Alberto Lavenas. De acuerdo con este dictamen se resuelve conceder la reválida solicitada.

La Comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud de reválida de su título de doctor en química de la Universidad de Turin, presentada por el señor Eugenio Casasco. De acuerdo con este dictamen se resuelve conceder la reválida solicitada.

ORDEN DEL DÍA

El señor decano indica que corresponde hacer en la presente sesión la adjudicación anual de los premios Enrique Ader, Strobel y Roseti.

Que relativamente al premio Enrique Ader, antes se habia hecho ya su primera adjudicación en favor del ingeniero Evaristo Artaza, de acuerdo con una indicación al respecto formulada por el señor Bernardo Ader; pero que observaba, á pesar del tiempo transcurrido desde entonces, que el señor Artaza no habia hecho aún uso del premio que le fué acordado, y que por tanto habia lugar á adoptar más adelante alguna resolución, en el caso de prolongarse indefinidamente esa situación.

Que corresponde hacer ahora la segunda y tercera adjudicaciones de este premio: la segunda, entre los alumnos egresados desde el 1° de octubre de 1906 hasta el 1° de octubre de 1912, y la tercera, entre los alumnos egresados desde el 1° de octubre de 1912 hasta el 1° de octubre de 1913.

Que relativamente á la segunda adjudicación del premio Ader habia tenido á la vista los antecedentes de todos los ex alumnos egresados desde el 1° de octubre de 1906 hasta el 1° de octubre de 1912, y que de su examen resultaba la siguiente, entre los alumnos sobresalientes de esos cursos, por orden decreciente de los promedios de las clasificaciones de todos sus exámenes: ingeniero civil Julio R. Castiñeiras, con 9,89 puntos; ingeniero civil Ludovico Ivanisse-

vich, con 9,73; ingeniero civil Angel Figini, con 9,70; doctor en química Alfredo Sordelli, con 9,68; doctor en química Raúl Wernicke, con 9,54; ingeniero civil Pablo Bordenave, con 9,36; doctor en química Atilio Bado, con 9,36; ingeniero civil Luis M. Lodola, con 9,30; ingeniero civil Jorge U. Dobranich, con 9,29; doctora en química Ángeles Delmón, con 9,22; ingeniero civil Enrique Butty, con 9,18; y doctor en química, Víctor J. Bernaola, con 9,08.

Que, por otra parte, hace notar que entre los ex alumnos de la lista precedente corresponde excluir los que satisfacen alguna de las otras condiciones establecidas en la ordenanza respectiva, como la de la nacionalidad y la de haber terminado regularmente la mayor parte de sus estudios; finalmente, agrega, que entre los ex alumnos de la citada lista hay varios que se encuentran actualmente en Europa gozando de las becas de perfeccionamiento que el presupuesto de la nación acuerda á los ex alumnos universitarios.

Tomando en consideración los antecedentes y demás condiciones expuestas por el señor decano, se resuelve formular la siguiente lista para designar, siguiendo el orden de prelación que ella establece: el ex alumno acreedor al premio Ader de la segunda adjudicación: 1° ingeniero civil, Julio B. Castiñeiras; 2° ingeniero civil, Ludovico Ivanissevich; 3° doctor en química, Atilio Bado; 4° ingeniero civil, Jorge U. Dobranich; 5° ingeniero civil, Enrique Butti, y 6° doctor en química, Víctor J. Bernaola.

Que relativamente á la tercera adjudicación del premio Enrique Ader á hacer entre los alumnos egresados entre el 1° de octubre de 1912 y el 1° de octubre de 1013, del examen de los antecedentes respectivos resulta no haber más que dos candidatos que puedan considerarse acreedores á él: el doctor en química Orsini Nicola, con promedio de 9.85 puntos y el ingeniero civil Ernesto Schulte con 9,54 puntos. Se resuelve en consecuencia designar á esos dos ex alumnos en el orden enumerado como acreedores á la tercera adjudicación del premio Enrique Ader.

El señor decano indica que corresponde hacer la adjudicación del premio Strobel al mejor alumno de ciencias naturales del año escolar 1913; y no habiendo más que un candidato que reuna las condiciones establecidas por la ordenanza respectiva, el alumno Ildefonso C. Vatuone, se resuelve adjudicarle el citado premio.

Relativamente á la adjudicación del premio Roseti, el señor decano hace saber que no hay ningún ex alumno de la última promoción que satisfaga todas las condiciones establecidas en la ordenanza respectiva. Se resuelve, en consecuencia, declarar desierto el premio Roseti, correspondiente al año escolar 1913.

Habiendo hecho notar algunas deficiencias de la ordenanza del premio Enrique Ader, se resuelve pasarla á informe de la comisión de enseñanza para que estudie si, de acuerdo con el que constituyó ese premio, señor Bernardo Ader, había conveniencia en modificar algunas de sus disposiciones.

En vista de lo avanzado de la hora, 7 y 30 p. m. se resuelve reservar para otra sesión la consideración del proyecto de plan de estudio de arquitectura

formulado por el señor consejero Durrieu, y declarar con la presente sesión cerrado el período de las sesiones del año que termina.

JUAN F. SARHY,
Decano
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión de 25 de marzo de 1914

Presentes: Decano, Segovia, Mercau, Romero, Aguirre, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Durrieu. *Ausentes:* (con aviso) Labarthe; (sin aviso) Gallardo, Ramos Mejía, Krause.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 25 de marzo de 1914, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta con la presente el período de sesiones ordinarias del año corriente, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

El señor decano da cuenta de haberse iniciado y llevado adelante durante las vacaciones últimas las obras provisorias de ampliación del edificio de la Facultad; que el día 16 del corriente, como lo establecía el contrato con la empresa A. Prunières y compañía, había sido entregado y habilitado de nuevo para las clases el gran salón de dibujo de la planta baja, y era dado esperar que la parte restante de la edificación sería también entregada terminada para la fecha convenida, esto es, para el 30 de abril próximo.

Que en tal virtud, pudiendo contarse con los nuevos locales que en breve estarían disponibles, indicaba la conveniencia de adoptar desde ya las resoluciones relativas á su distribución y habilitación y á la dotación de mobiliario que aquellos necesitarán; que, á su juicio, los locales que con más urgencia requerían ampliaciones y mejoras son los destinados á la Escuela de arquitectura, á fin de que cada uno de sus años de estudios pueda disponer de aula propia é independiente, y para el uso común de todas ellas de una sala destinada á los ensayos; que á esa escuela seguiría en orden de vigencia el gabinete de física, que desde años atrás requiere una seria renovación y aumento de su antiguo material de enseñanza; y finalmente, que también sería necesario proveer á ensanchar y mejorar en lo posible los actuales locales de la Escuela de ingenieros. Se resuelve autorizar al señor decano á adoptar todas las disposiciones, cuya necesidad acaba de indicar, para habilitar los nuevos locales, y á efectuar los gastos que sean requeridos para proveerlos del mobiliario correspondiente.

El señor decano pone en conocimiento del Consejo que el gabinete de ferrocarriles estaba ya instalado en su nuevo local de la Escuela industrial de la nación, y que desde fines del año anterior había sido desocupada la casa de la calle Alsina, en que estaba depositada una parte de los elementos de aquél, así como también había quedado desocupado el patio de este edificio en que estaban depositados otros elementos de ese mismo gabinete.

El señor decano comunica que con el fin de designar varios profesores substitutos que deberían hacerse cargo de sus respectivas cátedras, en razón de estar ellas momentáneamente vacantes por ausencia ó renuncia de los titulares de las mismas, había citado oportunamente y por dos veces al Consejo directivo sin conseguir *quorum* en ninguna de las dos convocatorias; que en vista de la urgencia motivada por la próxima apertura de las clases en la fecha reglamentaria y previa consulta hecha á varios de los señores consejeros que concurrieron á la última citación, había procedido á hacer las siguientes designaciones de profesores substitutos para el corriente año escolar:

Para la cátedra de complementos de aritmética y álgebra, al profesor substituto ingeniero Antonio Babuglia, que la desempeñó los dos últimos años;

Para la cátedra de dibujo de arquitectura al profesor substituto arquitecto Carlos Carbó;

Para la cátedra de arquitectura para ingenieros civiles, como profesor interino, el substituto de cuarto curso de arquitectura, arquitecto Juan C. van Dorsser Az;

Para la cátedra de construcciones, segundo curso, el profesor substituto ingeniero Alfredo Galtero, que la desempeñó el año anterior;

Para la cátedra de dibujo de ornato, el profesor substituto don Cándido Villalobos, que la viene desempeñando hace varios años;

Para la cátedra de dibujo de figura, al profesor substituto don Carlos P. Ripamonte, que la viene desempeñando hace varios años;

Para la cátedra de complementos de física, el único profesor substituto don Juan N. Hubert, que la desempeñó á fines del año anterior;

Para la cátedra de electrotécnica, el profesor substituto ingeniero Guillermo E. Cock, que la desempeñó á fines del año anterior.

Se resuelve aprobar todas las designaciones de profesores substitutos enumerados precedentemente.

El señor decano indica que por la índole misma de la enseñanza había conveniencia en que los cursos de dibujo natural del plan de estudios del doctorado en ciencias naturales, que hasta hoy han estado á cargo del profesor Ripamonte, pasen en adelante á serlo del profesor Villalobos, con lo que además se disminuiría en parte el recargo de alumnos que aquél tiene ordinariamente en sus clases. Se resuelve autorizar al señor decano á hacer el cambio propuesto.

El señor decano indica la conveniencia de que en el corriente año se nombre jefes de trabajos prácticos interinos de los cursos de física en substitución del ingeniero Guillermo E. Cock y de don Juan N. Hubert, mientras tengan á su cargo las cátedras de electrotécnica y complementos de física respectivamente. Se resuelve autorizar al señor decano á hacer los nombramientos que indica, poniéndose al efecto de acuerdo con aquellos profesores.

El señor decano indica la conveniencia de que sea designado el director de aula que deba reemplazar al arquitecto Carlos Carbó durante el presente año que tendrá á su cargo la cátedra de dibujo de arquitectura. Se resuelve confiar nuevamente esa dirección de aula al arquitecto Raúl Fitte, que la desempeñó el año anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad remite á sus efectos la monografía del trabajo ejecutado en el laboratorio de fisicaquímica de la Sorbona bajo la dirección del profesor Perrin por la becada argentina doctora en química Angeles Delmon. Se resuelve requerir sobre esa monografía el dictamen de la comisión de enseñanza.

El profesor titular de complementos de aritmética y álgebra, ingeniero Juan de la C. Puig presenta su renuncia por tener que fijar su residencia en Europa por algún tiempo. Se resuelve aceptar esta renuncia en vista de su fundamento.

El profesor titular de dibujo de arquitectura, ingeniero Horacio Pereyra, solicita licencia por el corriente año escolar. Se resuelve elevarla para su resolución al Consejo superior apoyándola.

El profesor titular de arquitectura de ingeniero civil, arquitecto Luis P. Esteves, solicita licencia por el corriente año escolar. Se resuelve elevarla para su resolución al Consejo superior apoyándola.

El profesor titular de construcciones, segundo curso, ingeniero Domingo Selva, desde Londres y por razón de enfermedad solicita prórroga de su licencia hasta fin de mayo próximo. Se resuelve elevarla para su resolución al Consejo superior apoyándola.

El director de aula, ingeniero Simón Goldenhorn, solicita prórroga por un año de su licencia que vence el 1º de mayo próximo. Se resuelve conceder la licencia solicitada.

El señor profesor ingeniero Emilio Candiani propone que en vista de la prórroga de licencia solicitada por el director de aula, ingeniero Simón Goldenhorn, continúe reemplazándole el ingeniero Felipe Meyer Arana. Se resuelve de acuerdo con esta proposición.

El profesor ingeniero Alberto Schneidewind solicita autorización para adquirir á precio de costo diez modelos de vías y señales de ferrocarriles ofrecidas por la casa Siemens J. Hakke, de Berlín. Se resuelve requerir sobre esa petición el informe de la comisión de biblioteca.

El arquitecto Juan C. van Dorsser Az comunica su aceptación del cargo de profesor substituto de arquitectura de ingeniería civil y anuncia que abrirá sus clases el día 24 del corriente. Al archivo.

El ingeniero civil Ludovico Ivanissevich comunica su aceptación del premio « Enrique Ader » correspondiente al año 1912, que le fué adjudicado. Al archivo.

Habiendo manifestado el ex alumno doctor Orsini F. F. Nicola que prefería una de las becas, que acuerda el presupuesto general del corriente año, al premio Ader que le había correspondido por el año 1913, se resuelve proponerlo al Consejo superior y esperar la resolución correspondiente, para en vista de ella hacer la adjudicación del premio Ader por el año 1913.

Los ex alumnos Arnaldo Maione y Alejandro Virasoro solicitan prórroga del

plazo para la presentación de sus proyectos finales. Se resuelve concederles una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El ingeniero Enrique Dengremont solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto de reválida. Se resuelve acordar una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

Los ex alumnos de agrimensura Arturo Lobo y Dermidio Berrondo solicitan les sea prorrogado hasta el 24 de marzo corriente el plazo de la presentación de sus proyectos finales para ser examinados en la primera época reglamentaria. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

El alumno de tercer año de ingeniería civil Ricardo M. Ortiz solicita acogerse á las disposiciones de la ordenanza del Consejo superior de 2 de septiembre de 1895 sobre exoneración de pago de derechos, habiendo obtenido un promedio de 7,33 puntos en sus exámenes de segundo año. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

El alumno de segundo año de ingeniería civil Ricardo Ferrari solicita su inscripción condicional como alumno regular de tercer año, en mérito de que desgracia de familia le privó de rendir en la época de marzo los exámenes de tres asignaturas que debe de segundo año. Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado.

El alumno de tercer año de ingeniería civil Romeo B. Corneille solicita su inscripción condicional en el cuarto año de estudios de esa carrera, en mérito de las consideraciones que aduce. Se resuelve requerir sobre esta petición el dictamen de la comisión de enseñanza.

El señor decano indica la conveniencia de que el Consejo directivo se pronuncie relativamente á la interpretación que deba darse á la disposición del artículo 12 de la ordenanza sobre pruebas finales profesionales de fecha 10 de septiembre de 1912, esto es, si pueden considerarse como alumnos del último año de su respectiva carrera aquellos que, estando inscriptos en éste como regulares, deban una ó más materias del año anterior. Se resuelve aclarando la disposición del artículo citado, agregar en él después de « Los alumnos de último año de su respectiva carrera » lo siguiente « siempre que no deban alguna materia del año anterior ».

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de ingresos y reválidas aconseja se acuerde al alumno de ingeniería civil Emilio Scazziota, que ingresó con certificado de estudios de a Escuela industrial de la nación, su pase á la carrera de arquitectura, á condición de aprobar dibujo de arquitectura, dibujo de ornato y modelado de primer año de esta última. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informando sobre las solicitudes de los alumnos oyentes de segundo año de ingeniería civil Benjamín del Giudice, Lorenzo Gorgues, Oscar G. Varangot y Abel Youme, aconseja que por razones de equidad se conceda ingreso á segundo año de ingeniería civil, ingeniería mecánica ó agrimensura á todos los ex alumnos de la Escuela citada que du-

rante el año 1913 hubiesen estado inscriptos como alumnos oyentes y que por diversas razones no pudieron ingresar como alumnos regulares durante ese año pero solamente para aquellos que hubiesen solicitado su inscripción el presente año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas aconseja se conceda al señor Aurelio Nana la revalidación de su título de ingeniero mecánico del Instituto politécnico de Turin. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informando sobre la solicitud de ingreso de la maestra normal señorita Elena Collongues, aconseja no se haga lugar á lo solicitado; pues, aclarando el pensamiento que inspiró el artículo 1°, inciso 2°, de la ordenanza de 30 de julio de 1913, sólo pueden ingresar los que presenten diplomas de profesores ó profesoras normales. Se resuelve adoptar como resolución el dictamen precedente y modificar la redacción del artículo é inciso mencionados á fin de salvar para en adelante la duda que su actual redacción ha originado.

La comisión de ingresos y reválidas informando las solicitudes de ingreso del bachiller boliviano señor Luis Azurduy y del bachiller paraguayo Francisco J. Principe, opina que deben los recurrentes sujetarse á las disposiciones de la ordenanza de 13 de agosto de 1913. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas aconseja se conceda el ingreso á primer año de ingeniería civil al bachiller francés Bernardo Mons, en mérito de haber dado cumplimiento á las disposiciones de la ordenanza de 13 de agosto de 1913. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas aconseja se conceda el pase á segundo año de arquitectura al alumno de tercer año de ingeniería civil Samuel Grannowsky debiendo aprobar previamente dibujo de arquitectura, dibujo de ornato y modelado de primer año. Se resuelve de acuerdo con el precedente dictamen.

La comisión de enseñanza informando sobre la adjudicación de la beca universitaria á adjudicar á un alumno del doctorado en ciencias naturales, después de haber realizado el cómputo de las clasificaciones de los aspirantes presentados, aconseja sea ella adjudicada á la señorita Juana M. Petrocchi. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud en que el alumno de quinto año de ingeniería civil Juan Irrutia solicita su inscripción condicional como alumno de sexto año, y apoya su opinión, además de las consideraciones que aduce el recurrente, en sus favorables antecedentes de alumno. Se resuelve de acuerdo con ese dictamen bajo la condición de que el recurrente regularice previamente su situación en los exámenes complementarios de julio próximo.

La comisión de enseñanza, informando solicitudes presentadas por varios alumnos, aconseja de una manera general que á todos los alumnos que deban más de dos materias de un año de estudios y justificasen haber prestado servicio militar, razón por la cual no hubieran podido colocarse dentro de lo que dispone la ordenanza de 10 de mayo de 1913, se les permita inscribirse en el

año inmediato superior, después de haberse colocado en las condiciones de la citada ordenanza rindiendo los correspondientes exámenes en julio próximo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informando solicitudes presentadas por varios alumnos de agrimensura que se proponen continuar los estudios de ingeniería civil, aconseja que, á los efectos del pago de los derechos arancelarios por año de estudios, se les reuna en grupos de á seis las materias complementarias que deban aprobar, siguiendo en esto el orden del plan de estudios. Se resuelve que estas solicitudes vuelvan á la comisión de enseñanza, á fin de que ella proyecte la agrupación propuesta con la indicación de las materias correspondientes.

La comisión de ingresos y reválidas aconseja no se haga lugar al ingreso como alumno de agrimensura solicitado por el profesor normal Luis Soria, por considerar que él no se encuentra en las condiciones de la ordenanza que indica. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas aconseja se conceda al señor Guillermo Ebrech la revalidación de su título de arquitecto de la Escuela de arquitectura de Anhet en Zerbst, en mérito de haber probado que es oficial la citada escuela.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 7 p. m., se resuelve levantar la presente sesión ordinaria.

Juan F. Sarmy,
Decano.

Pedro J. Coni,
Secretario.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Sesión de 1º de septiembre de 1914

Presentes: Rector, Amespil, Bidau, Gonnet, Güemes, Lagleyze, Orma, Oyuela, Rivarola, Rodríguez Etchart, Sarhy, Susini.

En Buenos Aires, á 1º de septiembre de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 6 y 45 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 896 1914. La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales ha reelegido para el cargo de decano, desde el 29 de agosto último, al consejero ingeniero Juan F. Sarhy.

II

Expediente 851. La Facultad de agronomía y veterinaria, en fecha 3 del mismo mes, reelegió para el cargo de decano al consejero Ricardo Schatz.

III

Expediente 937. La Facultad de derecho y ciencias sociales ha nombrado profesores suplentes de derecho constitucional á los doctores Juan V. González Calderón y Mariano de Vedia y Mitre.

IV

Expediente 900. Solicitud de licencia del profesor de arquitectura René Karman, fundada en la obligación que tiene como ciudadano francés de ausentarse para cumplir su servicio militar.

Considerada sobre tablas y en vista del informe favorable de la Facultad respectiva, el Consejo resolvió acordar, sin goce de sueldo, la licencia solicitada.

V

ORDEN DEL DÍA

Tomada en consideración la terna formulada por la Facultad de derecho y ciencias sociales para proveer la vacante de la cátedra de derecho civil, ocurrida por el fallecimiento del profesor doctor Baldomero Llerena, fué aprobada, disponiéndose elevarla al ministerio de Instrucción pública; la terna aprobada es la siguiente:

1° Doctor Eduardo Prayones; 2° doctor Mario A. Carranza; 3° doctor Roberto Repetto.

VI

DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

De acuerdo con lo dictaminado por la comisión, fueron aprobados los rendimientos de cuentas de la Facultad de agronomía y veterinaria por pesos 500 procedentes de derechos de biblioteca, como asimismo los de la Facultad de filosofía y letras referente á pesos 2000 recibidos para costear los gastos de su delegado al Museo real de Berlín, doctor S. Debenedetti.

VII

Despacho en una nota de la Facultad de ciencias médicas pidiendo autorización para llenar el cargo de jefe de trabajos prácticos de psiquiatria á contratarse por 700 pesos moneda nacional según la partida del inciso M del presupuesto con la designación interina de un profesional competente con residencia en el país, al que se abonará el sueldo de 600 pesos hasta que se haga la designación definitiva de un jefe contratado en Europa. La comisión aconseja se acepte lo propuesto por la Facultad. El dictamen fué impugnado por el señor consejero Lagleyze, observando que muchos de nuestros médicos que desempeñaron á satisfacción el cargo de jefes de trabajos prácticos de otras cátedras solamente perciben sueldo de 200 pesos, por lo que considera que el dictamen establece una diferencia que no tiene razón de ser.

El señor consejero Güemes expuso las razones que el Consejo directivo de la Facultad habia tenido en cuenta, siendo la principal que se trataba de imponer un servicio que no sería el que comúnmente desempeñan los otros jefes, sino con la dedicación de muchas horas de trabajo y necesitando además una competencia acreditada.

El señor consejero Susini opina que la nacionalidad no debe influir en el monto de la remuneración y que si la persona que se elige ofrece garantías de competencia y laboriosidad iguales á las de un contratado extranjero (y tal vez superiores), el sueldo debe ser el mismo fijado para este último.

El señor consejero Bidau, miembro informante, dijo que la comisión había ya sido informada del criterio de la Facultad, y como en este caso además se producía una economía de 100 pesos mensuales que había servido de inmediato para llenar otro servicio indispensable en la misma Facultad, la comisión insiste en su dictamen.

Sometido éste á votación, fué aprobado. Votó por la negativa el señor consejero Lagleyze.

Á continuación se aprobó otro dictamen, de acuerdo con el cual se crea un puesto de *sirviente para la cátedra de física farmacéutica* con sueldo de pesos 80, que se pagará durante el corriente año con imputación al sobrante establecido por la resolución del caso anterior en la partida 1, inciso M.

VIII

En una nota de la misma Facultad pidiendo se la autorice á prorrogar por dos años el contrato vencido el 31 de julio próximo pasado con el doctor Frank L. Soler como jefe de trabajos prácticos del laboratorio de toxicología, la comisión, en su dictamen y según lo explicó el señor consejero Bidau, no tiene nada que observar respecto del nombramiento y del sueldo, pero sí en cuanto al contrato que no lo considera necesario y le parece anómalo cuando se refiere á personas que son nativas ó residentes del país; además que esa forma obligaría á mantener una partida inalterable en el presupuesto actual y venidero.

Después de un cambio de ideas se puso á votación el dictamen, que fué aprobado, con excepción del voto del señor consejero Susini.

IX

Dictamen en una nota de la Facultad de ciencias médicas, acompañada de antecedentes detallados en que se manifiesta la urgente necesidad que hay en reforzar en pesos 50.000 los fondos destinados al Hospital de Clínicas, asediado en estos momentos por el aumento de los servicios de beneficencia que se ve obligado á prestar y por el encarecimiento de los artículos destinados á la alimentación y tratamiento de los enfermos.

Los señores consejeros Güemes y Susini expresaron en términos precisos las exigencias, no ya de la enseñanza, sino del sentimiento humanitario, que hacían indispensables y urgentes los recursos solicitados, abundando en referencias al respecto. Oída esta exposición y de acuerdo con el dictamen de la comisión, el Consejo resolvió elevar el pedido al ministerio de Instrucción pública con la nota respectiva y con los antecedentes remitidos por la Facultad.

X

Terminados estos despachos, el señor consejero Gonnet hizo uso de la palabra diciendo que en la Facultad de ciencias económicas habían surgido dudas sobre el artículo 7° de la ordenanza de organización de la Facultad en la parte que se refiere á la presentación de ternas para el nombramiento de los profesores.

¿Es que habrá que repetir todos los nombramientos ajustándose á dicho procedimiento ó éste se aplicará solamente á los casos nuevos? Sobre esto la Facultad desearía una aclaración y la pide al Consejo superior que dictó la ordenanza referida.

Después de breves consideraciones el Consejo resolvió: « Encomendar á la comisión de interpretación y reglamentación que dictamine sobre el alcance é interpretación del artículo 7º de la ordenanza que creó la Facultad de ciencias económicas y sus correlativos. La comisión se expedirá en la forma amplia que esta cuestión exige. »

En seguida se levantó la sesión siendo las 7 p. m.

EUFEMIO LABALLES.

R. Colón.

Sesión de 16 de septiembre de 1914

Presentes: Rector, Benedit, Bidau, Gonnet, Morales, Oyuela, Orma, Sarhy, Tezanos Pinto, Torino. *Ausentes:* (con aviso) Rodríguez Etchart, Schatz.

En Buenos Aires, á 16 de septiembre de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 5 y 45 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el secretario general dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 1038 1914. La Facultad de derecho y ciencias sociales efectuó los siguientes nombramientos de autoridades: delegados al Consejo superior, á los doctores Antonio Bermejo y Carlos Ibarguren, en reemplazo de los doctores David de Tezanos Pinto y Adolfo F. Orma, que terminaron su mandato el 25 del corriente; estos últimos han sido al mismo tiempo designados respectivamente delegados suplentes de los nuevos titulares.

II

Expediente 987. Para integrar el Consejo directivo de la misma Facultad, en sesión de 5 de septiembre fueron nombrados consejeros por un período completo los doctores Adolfo F. Orma, Juan Agustín García, Leopoldo Melo, Vicente Gallo y Ramón Méndez, en reemplazo de los consejeros salientes, que son los doctores A. F. Orma, Juan A. García, Antonio Dellepiane, Manuel Obarrio y Leopoldo Melo.

III

Expediente 1011. La Facultad de filosofía y letras en sesión de 7 de septiembre ha reelegido como consejeros á los doctores Ricardo E. Cranwell, Ra-

fael Obligado, Norberto Piñero y Horacio G. Piñero por el periodo de seis años que comienza el 26 del corriente mes.

IV

ASUNTOS ENTRADOS

Expedientes 1035 y 1036. Solicitudes de licencia de los profesores de la Facultad de ciencias económicas doctores Ramón M. Remolar y Arturo de la Rosa Ponte, ambas fundadas en motivos de salud y favorablemente informadas por la Facultad. Tratadas sobre tablas, las licencias fueron concedidas sin goce de sueldo y por los términos solicitados, que son para el profesor Remolar por dos meses á contar desde la fecha y para el profesor De la Rosa Ponte hasta el 15 de diciembre próximo.

V

ORDEN DEL DÍA

Expediente 934. Tomóse en consideración la terna formulada por la Facultad de filosofía y letras para proveer la cátedra vacante de literatura argentina.

Informado el Consejo de los antecedentes de cada candidato y sometida la terna á votación, resultó aprobada, disponiéndose elevarla al Ministerio de instrucción pública.

La terna aprobada es la siguiente:

1° Señor Ricardo Rojas;

2° Doctor Ángel Estrada (hijo);

3° Doctor Manuel Gálvez (hijo).

En seguida se procedió á llenar el cargo de vicerrector vacante por expiración de mandato, resultando reelecto el consejero doctor Eduardo L. Bidau por unanimidad de votos, á excepción del correspondiente al elegido, que votó por el señor consejero R. Rivarola.

No habiendo otros asuntos, se levantó la sesión á las 6 y 15 p. m.

EUFEMIO UBALLES.

R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión de 5 de junio de 1914

Presentes: Juan Agustín García, David de Tezanos Pinto, Antonio Bermejo, Antonio Dellepiane, Adolfo F. Orma, Honorio Pueyrredón, Juan Carlos Cruz y Carlos Ibarguren. *Ausentes:* (con licencia) Manuel Obarrio, Francisco Canale

y Osvaldo M. Piñero; (sin licencia) Quirno Costa, Juan J. Díaz Arana y Leopoldo Melo.

En Buenos Aires, á 5 de junio de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados destinándose al archivo las notas del rectorado comunicando que el poder ejecutivo ha nombrado profesor titular de derecho y práctica notarial al señor Maximiliano Aguilar, otra remitiendo el presupuesto para el corriente año sancionado por el Consejo superior en su sesión de 20 de mayo próximo pasado y que se había dispuesto la suspensión de las clases los días viernes y sábado de la semana de mayo.

El Consejo resolvió se tuviera presente para cuando se llame á inscripción para llenar alguna suplencia de economía política el pedido de pase formulado por el profesor suplente de las carreras especiales doctor Enrique Uriburu.

Leyéronse las memorias presentadas por el director de la biblioteca, doctor Adolfo F. Orma, y de los *Anales*, se resolvió que se agregaran á la memoria que la Facultad debe elevar al rectorado.

No se hizo lugar á la compra de la obra editada por la empresa de *Crítica*, porque la Facultad no tiene recursos para hacer esas adquisiciones.

Pasóse á la orden del día y se tomó en consideración la renuncia del profesor titular de derecho civil presentada por el gobernador de San Juan doctor Angel D. Rojas. En virtud de lo establecido en el artículo 42 de los estatutos, el Consejo directivo aceptó la renuncia y encargó al decano diera las gracias al doctor Rojas por los servicios prestados á la enseñanza.

Se concedió al señor Ignacio Luis Socías el derecho á rendir examen de reválida del título de abogado expedido por la Universidad de Barcelona, en atención á que el señor Socías era ciudadano argentino con anterioridad á la obtención del diploma.

Dióse lectura del siguiente despacho de la comisión especial encargada de estudiar el plan de estudios.

Honorable Consejo:

La comisión especial del plan de estudios tiene el honor de someter á vuestra consideración el proyecto de organización y distribución de la enseñanza que se le encargó formulara con arreglo á las bases preestablecidas por el honorable Consejo.

Grata y fácil ha sido la tarea realizada por la comisión, lo primero por la armónica unidad de miras que ha presidido á sus deliberantes, lo segundo en razón de que su labor se hallaba singularmente preparada, merced á los valiosos antecedentes acumulados desde el año 1900, sobre el tema de su cometido, en forma de proyectos y de dictámenes, sea de las diversas comisiones especiales designadas por la Facultad, sea de los profesores de la casa.

Resuelto por el honorable Consejo en forma categórica y definitiva el punto relativo á la división de los estudios en dos ciclos, de la abogacía y del doctorado, el primero de finalidad profesional y el segundo de índole esencialmente científica, con cinco años de duración aquél, debió la comisión preguntarse, desde luego, qué número de materias comprendían los cursos regulares de cada año de estudios, decidiéndose en el sentido de adjudicar cuatro materias á cada curso.

No ha faltado entre nosotros quien achacara á espíritu rutinario la persistencia en mantener en nuestra Facultad el plan simétrico de cuatro materias anuales. Á esta crítica suele vincularse la idea de una duración menor de los estudios de la abogacía, cuatro años, por ejemplo. La comisión no ha vacilado en adherirse á lo tradicional, cuyo fundamento se encuentra en las condiciones especiales de nuestro medio, en el que la mayor parte de los estudiantes de derecho ocupan empleos de la administración pública que los incapacita para el estudio provechoso de más de cuatro materias por año. Nada obsta, por otra parte, dado el régimen de libertad de estudios entre nosotros imperante, para que los que dispongan del tiempo requerido y posean las aptitudes necesarias abrevien el término de la carrera, cursándola en cuatro y hasta en menor número de años.

Con relación á las materias que deberían ser objeto de estudio en el ciclo de la abogacía, la comisión no juzgó tampoco sensato apartarse de lo ya consagrado entre nosotros como el plan clásico de la carrera. Ello importaba volver al antiguo plan de estudios en cinco años, vigente en nuestra Facultad, hasta que por causas de todos conocidas se estableció el plan de seis años á fin de dar entrada á ciertas materias de la enseñanza secundaria, como la filosofía, la revista de la historia, etc.

La comisión ha conceptuado excesivo hacer figurar en el primer año las dos asignaturas del plan actual, tituladas: Introducción al derecho y Sociología, y ambas tendientes á la preparación para los demás estudios jurídicos y sociales de la Facultad. La prolija revisión de los programas respectivos ha persuadido á la comisión de la conveniencia en agrupar en una sola cátedra todos aquellos prolegómenos y nociones fundamentales, de índole filosófica, metodológica, histórica y sociológica, realmente necesarios al que se dispone á cursar las otras materias de la abogacía. Esa cátedra única queda designada con el nombre de Introducción á las ciencias jurídicas y sociales, nombre bien significativo, tanto en su carácter preparatorio como de su homogéneo contenido, que comprenderá, en parte, el del actual curso de sociología, con más las nociones generales sobre el derecho, su división, formación, interpretación, efectos, etc., que hoy se enseñan en el curso de introducción.

Fuera de la refundición apuntada hase introducido asimismo varias innovaciones, de harto sencilla explicación, en cuanto al contenido de algunas otras materias, con el fin de facilitar su aprendizaje ó de obtener en éste un más provechoso rendimiento.

El plan de estudios para el doctorado comprende ocho materias, dos de las cuales no pueden considerarse como de creación enteramente nueva. La evo-

lución de las instituciones jurídicas no es otra que la hoy existente bajo el rubro de Filosofía del derecho, parte histórica, y la Historia del derecho argentino representa el paso al doctorado en calidad de materia autónoma, de una materia estudiada, aunque de un modo bastante somero, en el actual curso de introducción.

Las seis cátedras restantes propuestas por la comisión responden, sin duda, á los fines del nuevo orden de estudios que la Facultad intenta establecer, colmando así un vivo y noble anhelo por ella acariciado de largo tiempo atrás: el de organizar debidamente entre nosotros los altos estudios de investigación desinteresada, para que el país pueda incorporarse al grupo de naciones de producción intelectual, en la esfera de las ciencias jurídicas, sociales y políticas, y para que nuestra Universidad contribuya al progreso institucional de la república, buscando solución acertada á los problemas sociales argentinos.

Las indicadas ocho materias son susceptibles de agruparse en dos secciones distintas, una de carácter jurídicopolítico. De aquí la posibilidad de soluciones diversas con respecto á la organización del doctorado, su duración, su unidad, su bifurcación, etc. Cabe así establecer, ó bien el doctorado único con plan rígido de dos años (grupos A y B), ó bien los doctorados independientes, el jurídico social (grupo A) y el jurídico político (grupo B), cada uno con un año de duración, ó bien otro tipo de doctorado único, en el cual se exigieran cuatro, cinco ó seis materias, con libertad para el estudiante de optar por cualquiera de los de uno ú otro grupo. El honorable Consejo resolverá, en definitiva, entre estas tres soluciones, cada una de las cuales se recomienda por alguna consideración especial.

Como quiera que sea, es fuera de duda que la implantación del doctorado importará para la Facultad un verdadero y decisivo progreso que la colocará en un lugar prominente entre las instituciones de su género, no sólo de América, sino aun de la Europa misma. El éxito alcanzado con los cursos intensivos que hoy se dictan permite presagiar á los doctorales un porvenir seguro y brillante.

Tendrán siempre aquéllos razones para existir, siendo una de ellas y no la menos importante, la de poner en ejercicio á los profesores suplentes para que pueda formarse un profesorado idóneo. Los cursos doctorales, por su parte, darán lugar á que maestros ya consagrados se confinen dentro de una especialidad en bien de la ciencia y de la república. Y á los que duden todavía de la eficacia de esta enseñanza, por no existir aún entre nosotros profesores especialistas, bastará recordarles que es precisamente la institución del doctorado la que suministrará al país los especialistas de que carece, dado que ellos no nacen nunca y en parte alguna por generación espontánea, siendo la necesidad la que origina la función, y ésta la que crea el órgano que la cumple.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 1914

A. Bermejo, (salvando su opinión contraria á la separación de los estudios de la abogacía y el doctorado). *Antonio Dellepiane. Carlos Ibarguren. D. de Tezanos Pinto. Leopoldo Melo.*

Proyecto

ABOGACÍA

Primer año

1. Introducción á las ciencias jurídicas y sociales.
2. Derecho romano (primera parte).
3. Derecho internacional público.
4. Economía política.

Segundo año

1. Derecho romano (segunda parte).
2. Derecho civil (primera parte).
3. Derecho penal.
4. Finanzas.

Tercer año

1. Derecho civil (segunda parte).
2. Derecho comercial (libros 1, 2 y 4).
3. Legislación industrial (minas, rural y fabril).
4. Derecho constitucional.

Cuarto año

1. Derecho civil (tercera parte).
2. Derecho comercial (segunda parte), derecho marítimo y legislación aduanera.
3. Derecho procesal (organización y procedimientos civiles de la justicia nacional).
4. Derecho administrativo.

Quinto año

1. Derecho civil (cuarta parte).
2. Derecho procesal (organización y procedimientos de la justicia criminal, incluyendo la justicia militar).
3. Derecho internacional privado.
4. Filosofía de las ciencias jurídicas y sociales.

DOCTORADO

Grupo 1

1. Evolución de las instituciones jurídicas.
2. Historia del derecho argentino.

3. Derecho civil profundizado y comparado.
4. Doctrina y jurisprudencia constitucional comparada.

Grupo B

5. Sociología general.
6. Política económica (economía comercial, industrial y monetaria argentina).
7. Política agraria (población, economía ganadera y agrícola argentina).
8. Economía y legislación social.

Puesto en consideración en general y como nadie hiciera uso de la palabra, se procedió á votar, resultando aprobado en general por unanimidad.

En discusión en particular fueron aprobados todos los años, con excepción del derecho comercial, cuya discusión se postergó á fin de oir la opinión del doctor Melo, que se encontraba ausente.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión de 25 de junio de 1914

Presentes: Juan Agustín García, David de Tezanos Pinto, Antonio Bermejo, Adolfo F. Orma, Leopoldo Melo, Honorio Pueyrredón, Juan Carlos Cruz, Juan José Díaz Arana. *Ausentes:* (con licencia) Obarrio, Canale y Piñero; (sin licencia) Quirno Costa, Dellepiane é Ibarguren.

En Buenos Aires, á 25 de junio de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 10 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, destinándose:

1° Á la comisión de enseñanza, con recomendación de pronto despacho, la nota de la comisión de justicia de la honorable Cámara de diputados de la nación, solicitando la opinión de la Facultad sobre el proyecto de ley reglamentando la procuración. Á este respecto el Consejo directivo acordó que la comisión informe si conviene ó no reglamentar la procuración y en caso afirmativo proyecte las bases para la ley.

2° Á la comisión de hacienda el expediente formado por la Universidad para reclamar del poder ejecutivo de la provincia de Buenos Aires la suma de pesos 7334 moneda nacional que están depositados en el Banco de la provincia y que son de pertenencia de la Facultad.

3° Se consideró sobre tablas la nota de la secretaría general del Congreso del niño por la que pedía al decanato permitiera el uso del local de la Facultad para que tuvieran lugar las reuniones de las comisiones de aquel congreso.

El Consejo directivo resolvió que el decano acuerde la forma de complacer á la peticionante, teniendo en cuenta que no se perturbe el regular funcionamiento de las clases y oficinas administrativas.

En seguida se procedió á formar la terna para proveer la cátedra titular de derecho civil, vacante por renuncia del doctor Ángel D. Rojas. Este asunto dió motivo á un cambio de ideas entre los señores consejeros, cuyo resultado fué postergar la elección de los candidatos hasta la próxima sesión.

Encontrándose presente el consejero Melo, el señor decano puso en consideración del Consejo el siguiente punto relacionado con el plan de estudios postergado en la sesión anterior: Si se aceptaba ó no la distribución del derecho comercial como lo había proyectado la comisión especial.

El consejero doctor Melo expuso: que participaba de la opinión del señor consejero doctor Cruz, y pensaba como éste, que era necesario ampliar por un año la duración de los estudios de derecho comercial, porque únicamente así se podría realizar el pensamiento de la comisión que agregaba la legislación aduanera, y terminar anualmente la explicación de los programas, que de ordinario no alcanzan á finalizarse. Que esto no importaría atribuir á los estudios del derecho comercial una atención sin precedentes en planes de estudios de otros institutos, sino que, por el contrario, sería colocarlos dentro de la proporción correlativa que se les asigna en planes de menor duración. Que, además, ello significaría incorporarse á tendencias que han venido acentuándose en los últimos años encaminadas á la mayor amplificación de los estudios del derecho comercial, como una necesidad impuesta por las relaciones jurídicas internacionales de orden mercantil, tendencias que autorizados tratadistas prestigian, llegando á sostener que la unificación del derecho privado debe fundarse en las normas del derecho comercial, como más comprensivas y cosmopolitas. Que en este sentido cabe recordar el estudio publicado por Lyon Caen con ocasión del centenario del Código civil francés, desarrollando dicha tesis. Que, por otra parte, las convenciones internacionales y los congresos y conferencias prestigiados por asociaciones científicas han creado una fuente nueva del derecho comercial, cuyo estudio es necesario emprender conjuntamente con el de los códigos, dadas nuestras relaciones comerciales con la Europa, y en atención á que los documentos, bajo los cuales se transportan las mercaderías, se realizan los contratos de seguros y se delimitan las responsabilidades de las empresas navieras, aparecen redactados en instrumentos cuyas fórmulas son las resultantes de una coordinación de intereses entre navieros, cámaras de comercio y aseguradores. Que, finalmente, esta Facultad ha ocupado siempre el primer rango en los estudios jurídicos de todo orden y, á pesar de la reciente organización del Instituto de ciencias comerciales y económicas, debe propender á conservar ese rango, lo que sólo puede alcanzar distribuyendo el estudio de la asignatura en tres cursos. Que dentro de ese orden de ideas propone: Para el primer curso, el estudio de la materia comprendida en los libros 1° y 2° del código, con exclusión de efectos de comercio; para el segundo curso, efectos de comercio y quiebras; y para el tercero, derecho marítimo y legislación aduanera.

Después de un cambio de ideas se aprobó por el Consejo directivo la distri-

bucion proyectada por los profesores de derecho comercial doctores Melo y Cruz, incluyendo el tercer curso en el quinto año del plan de estudios.

Con lo que se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión de 6 de julio de 1914

Presentes: Juan Agustín García, Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Adolfo E. Orma, Antonio Dellepiane, Osvaldo M. Piñero, Honorio Pueyrredón, Carlos Ibarguren, Juan Carlos Cruz, Juan José Díaz Arana. *Ausentes:* (con licencia) Canale, Obarrio; (sin aviso) Quirno Costa, Melo.

En Buenos Aires, á 6 de julio de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

1° Nota del decano de la Facultad de ciencias médicas, invitando á los miembros del honorable Consejo á concurrir á la colación de grados y distribución de premios que tendrá lugar en el local de aquella Facultad el 8 del corriente á las 3 p. m.

2° Nota del presidente del Centro estudiantes de derecho, pidiendo aclaración de la ordenanza de 15 de septiembre de 1913, la que se destinó á la comisión de reglamento.

3° Nota del señor Roberto Levillier, acompañando la lista de los antecedentes de política comercial en la época colonial que la Facultad le había encargado hacer copiar en los archivos de Salamanca, así como una noticia de las que aún quedan por sacar y la rendición de cuentas correspondiente. Indica también la conveniencia de efectuar la impresión en España, por la economía que resultaría y además por la comodidad de poder cotejar las pruebas con los originales creyendo que el costo de la impresión se podía calcular en 25.000 pesetas y que para la conclusión de la copia y gasto de cotejo estimaba suficiente un refuerzo de 2000 pesetas.

El Consejo nombró una comisión especial compuesta de los consejeros García, Dellepiane é Ibarguren para que examinaran las copias é informaran al Consejo si ellas debían publicarse y, al mismo tiempo, autorizó al decano para solicitar del Consejo superior la suma de 3000 pesos moneda nacional, destinada á la conclusión de las copias, los gastos de cotejo y la iniciación de la publicación.

4° El señor decano dió cuenta que la secretaría había recibido una denuncia

afirmando que el certificado de bachiller que el señor Eduardo Padro presentó para ingresar á la Facultad era falsificado y que, á su indicación, se solicitó del Colegio de la Inmaculada Concepción de Santa Fe, de donde aparecía expedido, la información sobre la exactitud de la denuncia, y el señor rector del referido colegio comunicó que nunca había expedido certificado de bachiller al señor Eduardo Padró. Que daba cuenta al honorable Consejo de este asunto porque entendía que se trataba de un delito que debía ponerse en conocimiento de la justicia federal, diligencia que haría por sí solo, pero, que á la vez creía que el Consejo estaba obligado á tomar alguna resolución con respecto al estudiante, quien tenía rendidos los exámenes de ingreso, primero y segundo año y algunas materias de tercero.

El Consejo acordó, después de un corto debate, pasar los antecedentes á la justicia federal, suspender al estudiante y encomendar al decano que lo llame á su presencia para que el estudiante sea oído. Y en caso de que reconociera la falsificación, quedará desde luego expulsado de la Facultad y se anularan sus exámenes. De lo contrario deberá esperarse el fallo de la justicia.

Entróse á considerar la

ORDEN DEL DÍA

Leyóse por secretaría el dictamen del cuerpo de profesores en el que aconseja se designe acreedor á la medalla de oro con que la Universidad premia al ex alumno que haya sobresalido entre los que hubieren obtenido el diploma universitario en el mismo año, al doctor Carlos Alberto Acevedo. Con este motivo el señor decano manifestó que, no obstante las reglas establecidas por la ordenanza universitaria, hasta ahora había sido premiado siempre el ex alumno con mayores clasificaciones en cada curso, quizá por haber coincidido el criterio del cuerpo de profesores y del Consejo en el resultado de los fallos parciales de las mesas examinadoras. Por tanto y recordando un caso análogo ocurrido hace algunos años en la Facultad de ciencias médicas, proponía que se solicitaran del Consejo superior dos medallas, una para el doctor Díaz de Vivar y otra para el doctor Acevedo. Discutida la proposición, fué rechazada. Acto continuo el Consejo, teniendo en cuenta la inteligencia, las clasificaciones, la contracción al estudio y la mayor regularidad de la asistencia del doctor Acevedo y además el informe favorable del cuerpo de profesores, resolvió designarlo por unanimidad acreedor á la medalla de oro.

No se hizo lugar al pedido de exámenes hecho por los estudiantes Raúl Gonnet y Adolfo Báez; se concedió al señor José Pinchetti rendir examen de internacional privado, única materia que le falta para completar sus estudios.

Á indicación del consejero Orma, la Facultad resolvió conceder una de las aulas para que tuvieran lugar las reuniones de la subcomisión del Congreso administrativo que se reune en Madrid.

Pasóse á considerar el plan de estudios para el doctorado. La secretaría dió lectura de la parte del dictamen de la comisión especial de plan de estudios relativa al doctorado.

El consejero Dellepiane manifestó que, puesto en el caso de decidirse entre

el doctorado con plan rígido y el sistema opuesto, el doctorado que podría llamarse opcional, su opinión estaba decididamente á favor del último. La circunstancia de haber expuesto *in extenso*, antes de ahora, sus ideas sobre el particular, lo dispensaba de la necesidad de fundar esa opinión detenidamente. Por ello, se limitaba á recordar que el sistema de opción, según el cual el plan del doctorado podría constar de las ocho materias indicadas en el despacho, exigiéndose al aspirante á doctor que aprobara, á su elección, seis de esas ocho materias, se recomendaba por ventajas evidentes. La primera de ellas emanaba de la elasticidad del plan y consistía en permitir á la Facultad, sin dificultad ni alteración alguna del plan del doctorado, poder retocarlo en todo momento ó ir ampliándolo, sin recargo para los estudiantes, con aquellas asignaturas cuyo estudio se hiciera indispensable por alguna razón, que no dejaría de presentarse en lo sucesivo. Por último, el sistema de la opción presentaba la incuestionable conveniencia de fomentar las vacaciones individuales, permitiendo que los estudiantes se especializaran en aquellas disciplinas hacia las cuales se sintan atraídos por sus gustos y aptitudes intelectuales.

El doctor García era partidario de un doctorado que se desenvolviera en un año con dos materias. Como se le observara que el Consejo había resuelto que la duración del doctorado debía ser de dos años, mocionó para que se reconsiderara ese punto, á lo que no se acredió.

El consejero Pueyrredón se decidió por el plan rígido de dos años y sin opción. Lo mismo opinó el consejero Cruz.

El consejero Tezanos Pinto era partidario de los dos años y opcional en el sentido de que el estudiante pudiera optar al título de doctor en derecho ó doctor en ciencias sociales.

El consejero Orma era partidario de un solo título, teniendo el estudiante opción al estudio de un número de materias determinadas.

El doctor Dellepiane hizo nuevamente uso de la palabra para hacer notar que, en medio de la discordancia, más aparente que real, de las opiniones emitidas, se observaba la coincidencia en estos tres puntos fundamentales: primero, el doctorado debe ser único y no bifurcado; segundo, su duración debe ser de dos años; tercero, no debe recargarse á los aspirantes á doctor con un número excesivo de materias. Ahora bien, estos tres propósitos se obtienen cumplidamente adoptando el plan con materias de opción, el cual viene así á ofrecer una nueva ventaja: la de conciliar todas las opiniones sobre los puntos más importantes.

Siendo la hora avanzada, se resolvió continuar con este asunto en la próxima sesión.

BIDAU.
Hilarión Larguía.

Sesión de 15 de julio de 1914

Presentes: Juan Agustín García, David de Tezanos Pinto, Antonio Bermejo, Adolfo F. Orma, Antonio Dellepiane, Osvaldo M. Piñero, Juan Carlos Cruz,

Carlos Ibarguren, Juan José Díaz Arana. *Ausentes:* (con licencia) Manuel Obarrio y Francisco Canale; (sin licencia) Quirno Costa, Leopoldo Melo y Honorio Pueyrredon.

En Buenos Aires, á 15 de julio de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo la 5 y 45 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor decano expresó que en cumplimiento de la resolución del Consejo había llamado al señor Eduardo Padró y en vista de lo manifestado por dicho señor, según consta en el acta levantada, de que se dió lectura, dictó el decreto de expulsión, que también se leyó, el cual fué aprobado por el Consejo directivo.

Dióse cuenta de la nota del señor Estanislao S. Zeballos, indicando la conveniencia de crear un curso en el doctorado de derecho internacional privado, que sería objeto de enseñanza intensiva. El Consejo resolvió tener presente la indicación del doctor Zeballos para cuando se discuta el plan del doctorado.

Leyóse el dictamen de la comisión de reglamento, recaído en la solicitud del abogado boliviano Luis Sansuste, en la que pedía ser exceptuado de rendir examen de algunas materias del plan de estudios de la carrera diplomática y consular, invocando como antecedente lo establecido con los abogados recibidos en la Facultad. El Consejo adoptó como resolución el dictamen de la comisión, que aconsejaba que el señor Sansuste acreditara haber cursado en la Universidad de Bolivia las materias de las que deseaba ser exceptuado.

A indicación del decano se resolvió que el Consejo directivo fuese convocado para el 25 del corriente á fin de decidir cuál de las tesis dignas de premio era acreedora al premio Facultad.

El decano pidió autorización al Consejo directivo para adquirir un aparato de proyecciones que le había solicitado el doctor Larroque, quien estaba dando un curso libre de medicina legal. El Consejo directivo no accedió por no existir fondos disponibles.

Pasóse á considerar el plan de estudios del doctorado.

El decano manifestó que en la sesión anterior quedó planteada la discusión en los siguientes términos:

1° Si el doctorado ha de ser único;

2° Si el plan del doctorado ha de ser ó no rígido;

3° Cuáles serán las materias que ha de comprender el plan.

El Consejero Bermejo manifiesta que, como es contrario á la separación del doctorado de la abogacía, pedía permiso al Consejo para abstenerse de votar, y así se le concede.

Después de un cambio de ideas, el decano sometió á votación el siguiente punto: Si el doctorado ha de ser con un solo título ó en dos. Votan por un solo título los consejeros García, Dellepiane, Piñero, Cruz, Ibarguren, Ornia y el decano. Por dos los consejeros Tezanos Pinto y Díaz Arana.

Acto continuo se produjo un corto debate sobre el nombre que debía dársele al título. El consejero García propuso el de doctor en derecho y ciencias socia-

les. Fué aprobado por mayoría. Votó por la negativa el consejero Ibarguren.

Pasóse á considerar si el plan de estudios debía ser rígido ó no; esto es, si ha de ser obligatorio para el estudiante cursar todas las materias ó un número determinado de ellas. Votaron por el plan rígido los consejeros García é Ibarguren y por la opción los demás consejeros presentes.

Aceptado por el Consejo que el doctorado es con un solo título, y que el nombre de éste será doctor en derecho y ciencias sociales, entróse á discutir las materias que han de formar este plan de estudios. La comisión proponía las siguientes materias:

1° Evolución de las instituciones jurídicas;
2° Historia del derecho argentino;
3° Derecho civil profundizado y comparado;
4° Doctrina y jurisprudencia constitucional comparada;
5° Sociología general;
6° Política económica (economía comercial, industrial y monetaria argentina);
7° Política agraria (población, ecomía ganadera y agrícola argentina);
8° Economía y legislación social.

En cuanto á la evolución de las instituciones jurídicas, el decano observó que la palabra evolución tiene varios significados y que instituciones tenía un significado muy restringido. Creía que debía denominarse historia del derecho. El consejero Dellepiane replicó que la evolución de las instituciones jurídicas era un estudio muy distinto. Lo uno era historia y lo otro evolución. Esta implica hacer el estudio comparativo de los hechos sociales y de él aprender las causas que dan la razón de ser de las leyes, y que el tema institución se aplica á los contratos mismos. Es amplio y si se cambia por historia del derecho es desnaturalizar la materia.

El consejero Cruz propone la supresión de la materia, moción que, puesta á votación, no prosperó.

Acto continuo se aprobó la asignatura así: historia de las instituciones jurídicas, contra el voto del doctor Dellepiane

Fueron aprobadas á continuación las siguientes: historia del derecho argentino, derecho civil profundizado, derecho internacional privado profundizado, jurisprudencia constitucional comparada, sociología general, política económica (economía comercial, industrial y monetaria argentina), política agraria. Economía y legislación social.

Á moción del consejero Tezanos Pintos se posterga la consideración de este asunto para tratarlo en la sección próxima, indicando los siguientes temas: inclusión de algunas materias, si hubiera lugar; determinar las opcionales y las obligatorias.

El consejero Orma insinuó la conveniencia de incluir la ciencia política.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesión.

BIDAU,

Hilarión Larguía.

Sesión de 25 de julio de 1914

Presentes: Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Adolfo F. Orma, Leopoldo Melo, Antonio Dellepiane, Honorio Pueyrredón, Carlos Ibarguren, Juan Carlos Cruz, Juan José Diaz Arana. *Ausentes:* (con licencia) Obarrio; (sin licencia) García, Quirno Costa, Piñero.

En Buenos Aires, á 25 de julio de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 15 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor decano manifestó que cumplia con el penoso deber de comunicar oficialmente el fallecimiento del profesor titular de procedimientos, segunda parte, académico y consejero de la Facultad, doctor Francisco Canale, y que en virtud de sus meritorios servicios prestados á la Universidad habia proyectado un decreto de honores que lo sometia á la consideración del Consejo.

La secretaría dió lectura del siguiente decreto, el que fué aprobado por unanimidad por los señores consejeros.

Buenos Aires, 25 de julio de 1914.

Habiendo fallecido el académico, consejero y profesor doctor Francisco Canale; atento los meritorios servicios prestados á la Universidad por el extinto; y de acuerdo con lo resuelto por el Consejo directivo, en su sesión de la fecha,

El decano de la Facultad

DECRETA

1° Enviar una corona.

2° Invitar al cuerpo académico, cuerpo docente y á los estudiantes para que concurran al acto de la inhumación de los restos.

3° Concurrir el Consejo directivo en corporación al acto del sepelio.

4° Nombrar al académico y consejero doctor Adolfo F. Orma para que hable en nombre de la Facultad.

5° Mandar hacer el retrato del doctor Canale para ser colocado en el salón de grados.

6° Suspender la sesión.

7° Comuníquese, publíquese y archívese.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 5 y 40 p. m.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

Sesión de 25 de julio de 1914

Presentes: Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Adolfo F. Orma, Leopoldo Melo, Antonio Dellepiane, Honorio Pueyrredón, Carlos Ibarguren, Juan Carlos Cruz, Juan José Díaz Arana. *Ausentes:* (con licencia) Obarrio; (sin licencia) García, Quirno Costa, Piñero.

En Buenos Aires, á 25 de julio de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 50 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

1º Nota del rectorado comunicando la siguiente ordenanza:

Buenos Aires, 16 de julio de 1914

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1º. — Los alumnos regulares de una Facultad que solicitaren inscribirse en una ó más materias de uno ó diversos cursos de otras facultades estarán exentos del pago de derechos de inscripción. Los estudios verificados en las últimas no darán opción á su título académico ó profesional.

Esta disposición deroga en lo pertinente el artículo 10 de la ordenanza sobre derechos universitarios.

Art. 2º. — Comuníquese y publíquese, etc.

J. BALLES.

M. Nirenstein.

2º Nota del rectorado comunicando que se ha acordado á la Facultad la suma de pesos 3000 moneda nacional para dar comienzo á la impresión de los documentos recopilados por el señor Roberto Levillier, sobre antecedentes de la política comercial en la época colonial.

Con motivo de este asunto el consejero Dellepiane manifestó que la comisión encargada de aconsejar á la Facultad, de la que él formaba parte, sobre cuáles de las copias debían publicarse, entiende que todas ellas deben ser impresas y que han encontrado que el señor Levillier ha cumplido con la misión que se le encomendó, con excepción del prólogo que ha prometido hacerlo. La comisión cree que debe hacerse un índice sobre las materias tratadas para que esta obra resulte útil, y si se confía la dirección de la publicación al señor Levillier, él debería encargarse de este índice.

El señor decano indicó que podía pedirse á la legación argentina en Madrid llamara á licitación para la impresión del trabajo, firmara el contrato en nom-

bre de la Facultad, corriera con los pagos respectivos y el señor Levillier se encargaría de la impresión y la corrección de las pruebas.

El consejero Tezanos Pinto manifestó que el índice analítico debía hacerse al final de cada tomo.

Después de un cambio de ideas se autorizó al señor decano para que conviniera con el señor Levillier una suma determinada por el honorario que pudiera corresponderle por el servicio que ha de prestar hasta la terminación total del trabajo, suma que se iría pagando á medida que cada tomo se entregara terminado.

En consideración de la orden del día y después que la secretaría dió lectura del informe de las mesas examinadoras de tesis correspondientes á las materias objeto de los premios Cincuentenario del Código de comercio y Alberto Gallo, el Consejo resolvió adjudicar por mayoría de votos el primero á don Carlos Alberto Acevedo por su trabajo sobre *Ensayo histórico sobre legislación comercial argentina*, y el segundo á don Agustín Pestalardo por su trabajo sobre *Historia de la enseñanza de las ciencias jurídicas en la Universidad de Buenos Aires.*

Entróse á considerar si alguna de las tesis presentadas por los señores Teodoro Becú, Agustín Pestalardo y Carlos Alberto Acevedo, recomendadas por las mesas examinadoras como dignas de premio, podía ser acreedora al «Premio Facultad». El Consejo decidió por unanimidad de votos que el trabajo sobre *Impuestos al mayor valor de la propiedad*, del doctor Teodoro Becú, era acreedor al premio y resolvió adjudicárselo.

Dióse lectura de la solicitud de reconsideración presentada por el señor Eduardo Padró y el Consejo resolvió que se estuviera á lo resuelto en su sesión de 15 del corriente.

Á la nota dirigida por el doctor Rafael Herrera Vegas al decano, dándole cuenta que la comisión que preside, de homenaje al doctor Alberto Tedín Uriburu, ya había recibido la suma de pesos 7100 moneda nacional, el Consejo directivo resolvió que se tuviera presente.

Leyóse el dictamen de la comisión de enseñanza, proyectando un plan de estudios para los agentes judiciales, cuyo texto es el siguiente:

Honorable Consejo:

La comisión de enseñanza, teniendo en cuenta lo expuesto en la comunicación del señor presidente de la comisión de justicia de la honorable Cámara de diputados y lo dicho en la sesión del Consejo en que se dió entrada á tal comunicación, considera que debe incorporarse al cuadro de carreras especiales, cuyos estudios se realizan en la Facultad, la de procurador ó agente judicial.

Dada la doble función que llena la Facultad, de alto centro de investigaciones científicas y de instituto en el que se otorgan diplomas profesionales; en presencia de la manifiesta necesidad de reglamentar la profesión de procurador en forma que garanta la competencia, es esta casa el instituto llamado á intervenir, como ya lo ha hecho, en lo que toca á la profesión de escribano para asegurar la realidad de esa competencia, organizando los estudios indispensables á ese fin.

Opinando la comisión legislativa, á estar á la comunicación sometida á dictamen, que la ley comience á regir, en lo referente al requisito de diploma, á los tres años de la fecha de su sancion, cabe, dentro de tal propósito, la adopción de un plan de estudios á desarrollarse en dos años, ó sea en el mismo término en que se realizan en la Facultad de jurisprudencia de la Real Universidad de Roma *Per il corso di procuratore*.

Dicho plan podría ordenarse así:

Primer año

Introducción al estudio de las ciencias jurídicas.
Derecho civil.
Derecho comercial.
Organización judicial y procedimiento civil y práctica forense y judicial.

Segundo año

Derecho civil.
Derecho constitucional.
Derecho y procedimiento penal.
Derecho administrativo.
Práctica forense y procedimientos especiales.

Para el ingreso resultaría excesivo, á juicio de la comisión, exigir el certificado de bachiller, pensando que bastaría justificar haber sido aprobado en estudios realizados en los colegios nacionales, ó en otros institutos de enseñanza secundaria.

Como consecuencia de lo expuesto, la comisión es de opinión que, en respuesta á la nota sometida á dictamen, se exprese que, para asegurar los propósitos determinantes de la ley que se proyecta, salvando, como excepción, situaciones creadas por un largo desempeño que exteriorice aptitudes y honorabilidad, se exija para lo futuro un diploma de competencia expedido por la Facultad, la cual ha organizado ya á ese efecto el plan de estudios correspondiente, que es el que sometemos á la consideración del honorable Consejo en el siguiente proyecto de

ORDENANZA

Art. 1°. — Desde el año 1915 funcionarán en la Facultad de derecho y ciencias sociales cursos especiales para la carrera de procurador, con el siguiente plan de estudios:

Primer año

Introducción al estudio de las ciencias jurídicas.
Derecho civil.
Derecho comercial. Organización judicial y procedimiento civil y práctica forense y judicial.

Segundo año

Derecho civil.
Derecho constitucional.

Derecho y procedimiento penal.

Derecho administrativo y práctica forense y judicial y procedimientos especiales.

Art. 2°. — El ingreso á dichos cursos se concederá mediante la justificación en forma de haber sido el solicitante aprobado en estudios realizados en los colegios nacionales ó en otros institutos de enseñanza secundaria.

Art. 3°. — El diploma de procurador se expedirá á los aspirantes que hayan sido aprobados en los exámenes correspondientes á la totalidad de las asignaturas comprendidas en el plan de estudios.

Art. 4°. — Regirán para todo lo relativo á exámenes y materias prácticas las disposiciones referentes á la carrera de notariado.

Buenos Aires, 24 de julio de 1914

Leopoldo Melo. Antonio Dellepiane.

Aprobado en general, procedióse á considerar si debía exigirse para ingresar á esta carrera el certificado completo de los estudios secundarios. Después de un corto debate se resolvió que podrán ingresar:

a) Todos aquellos que presenten certificados completos de estudios secundarios ó similares;

b) Los que no tengan este certificado darán un examen de ingreso.

Resuelta la forma del ingreso, el Consejo entró á discutir las materias que serán objeto de esta carrera. Se aprobaron las siguientes materias: nociones generales de derecho (especialmente derecho constitucional y administrativo); nociones de derecho civil y comercial.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión de 22 de julio de 1914

Presentes: Decano, Ayerza, Boeri, Bazterrica, Cabred, Centeno, Etcheparehorda, Obejero, Lacavera, Sicardi. *Ausentes:* (con licencia), Cantón, Zárate; (con aviso), Quiroga, Susini.

En Buenos Aires, á 22 de julio de 1914, reunidos en *quorum* los señores consejeros arriba designados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 5 y 50 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor consejero doctor Cabred manifiesta que quiere dejar constancia nuevamente, á fin de rectificar lo que se le atribuye en el acta que se ha leído, de su opinión contraria al pago que se ha hecho de los sueldos del personal del pabellón de clínica médica del Hospital

Rawson, fundado en que no han podido pagarse esos haberes por la Facultad, sin antes estar aprobado el presupuesto de la Universidad, de manera tal, que considera y consideraba que ni los sueldos del personal superior ni del inferior han debido ser abonados sin ese requisito; pues no considera tampoco que el honorable Consejo directivo tenga facultades para ello, sin previa aprobación del Consejo superior.

En seguida se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

El consejero doctor Lacavera dice: que su ausencia en la sesión última le había impedido fundar más extensamente su nota que como director del Hospital presentó al honorable Consejo referente al aumento del subsidio anual de que goza ese establecimiento, y agrega que desea dejar constancia, en apoyo de su gestión, de que posteriormente á la nota referida recibió la memoria del Hospital de clínicas de Córdoba, el cual en 280 camas tiene un subsidio de pesos 350.000 moneda nacional, costando la hospitalidad pesos 4,70 moneda nacional, y que proporcionalmente el Hospital de clínicas de Buenos Aires á su cargo debería tener como subsidio la suma de pesos 700.000 moneda nacional, en vez de pesos 450.000 que ahora tiene; agréguese, dice, que la vida es menos costosa en Córdoba y que la hospitalidad en Buenos Aires cuesta pesos 2,97 moneda nacional, y á más que el Hospital de Córdoba es un hospital de reciente creación y construcción que no exige las continuas reparaciones y refacciones que hay á diario que hacer en nuestro hospital; todo lo que justifica más la razón de su solicitud. Asentimiento general.

El consejero doctor Ayerza dice: que se cree en el deber de informar al honorable Consejo, como presidente de la comisión del Hospital de clínicas, que habiendo indicado al director la conveniencia de la aplicación del rádium en enfermos del establecimiento, éste había estudiado el punto, informándole que siendo un elemento curativo muy caro que por falta de fondos no podría comprarse, creía que pudiera obtenerse en alquiler. Esto sólo irrogaría un gasto mensual pequeño que podría abonarse de los fondos de que dispone el hospital, sin imponer otra erogación á la Facultad; y que la casa proveedora exigía la fianza material del director del hospital por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional.

El director le informó también que si se autorizaba el convenio de alquiler, no tenía inconveniente en otorgar esa fianza, siempre que las aplicaciones fueran hechas directamente con su control y vigilancia.

El consejero doctor Ayerza cree que el honorable Consejo, en conocimiento de estos hechos, podría autorizar en esa forma la aplicación del rádium, bajo la dependencia y dirección del director del hospital, y hace moción en tal sentido, la que es apoyada; y el consejero doctor Bazterrica expresa: que considera ese arbitrio el más conveniente así como la vigilancia y responsabilidad directa del director.

El consejero doctor Lacavera manifiesta que la forma expuesta para obtener rádium, es la más factible por ahora, hasta que se pueda hacer la adquisición, para lo cual podría disponerse del legado que el señor Bernasconi hace al Hospital general de hombres, hoy Hospital de clínicas.

El consejero doctor Cabred se declara partidario de la forma propuesta, pero cree que la responsabilidad material debe ser de la Facultad, puesto que la responsabilidad moral la tiene siempre un director de hospital por negligencia, imprudencia ó descuido, por lo que cree que no puede responsabilizarse materialmente al director sin intervención de esos factores, y cree ventajoso á la enseñanza y á los enfermos la aplicación y estudio del rádium; apoya la moción del consejero doctor Ayerza, pidiéndole que la modifique en el sentido de que la Facultad sea la responsable materialmente.

El consejero doctor Ayerza acepta y mociona á fin de que se autorice el alquiler del rádium por una suma mensual para ser aplicado por el director del Hospital de clínicas bajo su vigilancia y control, responsabilizándose la Facultad por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional.

El consejero doctor Lacavera agradece las manifestaciones del doctor Cabred y el consejero Sicardi pregunta cuánto se pagará por el alquiler. El consejero doctor Lacavera informa que por diez centígramos se pagará una suma mensual entre pesos 600 y 800 moneda nacional; y después de una explicación acerca de las causas que hacen tan elevado el valor del rádium, suficientemente apoyada la moción del consejero doctor Ayerza con la modificación propuesta por el consejero doctor Cabred, aceptada por el autor de la moción, se vota favorablemente por unanimidad.

El señor decano dice: que va á procederse á la formación de la terna de profesor titular de farmacognosia de la Escuela de farmacia; dándose lectura á los trabajos y títulos presentados por los candidatos inscriptos en el concurso, profesor extraordinario de la asignatura señor Juan A. Domínguez, y profesor suplente de la misma cátedra señor Oscar Mialoch. Se hace la votación nominal para el primer puesto y el señor Juan A. Domínguez obtiene 7 votos y el señor Mialoch 2 votos; para el segundo puesto el señor Mialoch obtiene unanimidad y para el tercer puesto es elegido por unanimidad el señor Ricardo Roccatagliatta, suplente de técnica farmacéutica; quedando constituída la terna en la siguiente forma, que será elevada á la Universidad para sus efectos:

1° Señor Juan A. Domínguez;

2° Señor Oscar Mialoch;

3° Señor Ricardo Roccatagliatta.

El señor decano dice: que debido á que se gestionaría la creación en la Universidad de dos puestos de ayudantes de disección, no se ha dado cumplimiento á lo dispuesto por el honorable Consejo referente al reparto entre las cátedras de anatomía de los ayudantes que actualmente figuran en el presupuesto. Aprobado.

Se da lectura á los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad comunicando una resolución del honorable Consejo superior, autorizando á la Facultad para disponer de los fondos que figuran en el presupuesto nacional, destinados al sostenimiento del pabellón de clínica mé-

dica del Hospital Rawson. El señor decano dice: que con esta resolución queda tácitamente aprobado el presupuesto que para esa clínica aprobó el honorable Consejo en su oportunidad; de manera que se deberán hacer los nombramientos y el abono de los sueldos y gastos menores, debiendo pasar esa resolución á conocimiento de la comisión de presupuesto, cuentas y peticiones, que tiene á su dictamen varios pedidos de útiles, instrumentos, etc., destinados á esa clínica. Aprobado.

Nota del señor vicedecano doctor Pedro Lacavera, agradeciendo su designación en tal carácter.

Nota de la señora viuda del académico y ex profesor doctor Jacob de Tezanos Pinto, agradeciendo los honores y la condolencia que con motivo del fallecimiento de su esposo ha decretado la Facultad. Al archivo.

Nota del señor profesor de psiquiatría doctor Cabred, denunciando que en el laboratorio de su cátedra han sido substraídos tres objetivos de microscopio, de lo que ha dado cuenta á la policía para que persiga á los autores y trate de reintegrarlos. Resérvese en secretaría.

Nota del mismo señor profesor en la que propone interinamente para desempeñar el puesto de jefe de trabajos prácticos del laboratorio á su cargo, al doctor Amable Jones. El señor decano manifiesta que siendo ese puesto uno de los que se proveen por contrato, había creído que era atribución del honorable Consejo tomar una resolución al respecto, y propone que se solicite á la Universidad esa designación interina hasta tanto se contrate un jefe en Europa. El señor consejero doctor Cabred mociona apoyando la indicación del señor decano y después de un cambio de ideas, se resuelve solicitar de la Universidad se autorice al decanato para proveer ese puesto interinamente con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional.

Solicitud del profesor titular de anatomía topográfica doctor Aureliano Gutiérrez, en la que pide licencia por dos meses, á contar desde el día 18 del corriente, fundado en motivos de salud. El señor decano dice: que el honorable Consejo debe resolver si se eleva apoyada favorablemente ó no á la resolución de la Universidad, y agrega que ha designado interinamente para dictar la cátedra al profesor suplente de la misma doctor Carlos R. Cirio. Se resuelve elevar á la Universidad apoyada favorablemente la solicitud del profesor doctor Gutiérrez y aprobar la designación del profesor suplente doctor Cirio.

Son aprobadas, previa lectura, las planillas de asistencia á las clases de los señores profesores titulares durante el mes de junio próximo pasado.

DESPACHOS DE COMISIONES

Se aprueba, después de su lectura y el informe del consejero doctor Centeno á nombre de la comisión de enseñanza, el despacho de la misma recaído en la moción presentada en la sesión anterior por el consejero doctor Quiroga, concediendo permiso para inscribir en el segundo período á los adscriptos que hubieren terminado sus cursos preparatorios y que no hayan podido hacerlo en el primer período.

Es leído el despacho de la comisión de enseñanza informando sobre la nota y resolución en que la Universidad comunica que ha aceptado una donación de un mil pesos moneda nacional de la señora viuda del ex profesor de la Facultad, doctor Eduardo Wilde, para instituir un premio anual que llevará el nombre de éste; informa el miembro de la indicada comisión, consejero doctor Centeno, diciendo: que dada la premura expresada por la Universidad en su nota, que desea que ese premio sea entregado el 4 de septiembre próximo, cree que el mejor procedimiento y con carácter transitorio sería, como lo dice el despacho, otorgarlo á la mejor tesis que verse sobre higiene, medicina legal ó toxicología y que se haya presentado á la Facultad en los últimos tres años. Así se aprueba, autorizándose al señor decano para designar un jurado de seis miembros que han de informar sobre esos trabajos y comunicar esta resolución á la Universidad.

El consejero doctor Boeri solicita del honorable Consejo permiso para retirarse de la sesión, lo que es otorgado.

Se aprueba el despacho favorable de la comisión de enseñanza en la solicitud presentada por el profesor suplente de anatomía topográfica doctor Roberto Bole pidiendo pase de suplencia á la cátedra de clínica quirúrgica.

Es aprobado también el despacho favorable de la misma comisión en la solicitud del señor Antonio F. Celesias concediendo adscripción á la cátedra de clínica quirúrgica á cargo del señor profesor doctor Pascual Palma.

Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza en la solicitud del adscripto de prótesis dental señor Juan C. Correa, concediéndole permiso para presentar su trabajo de adscripción correspondiente al curso escolar de 1913.

Es aprobado el dictamen de la misma comisión en la solicitud del alumno señor Eustasio Werner, concediéndole rendir examen de anatomía patológica en su carácter de conscripto.

Se aprueba también el dictamen negativo de la comisión de enseñanza en la solicitud del alumno señor Víctor M. Elkin, no concediéndole rendir examen de clínica médica y pediátrica.

ORDEN DEL DÍA

Á la sesión próxima.

Se levanta la sesión á las 7 y 20 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión de 5 de agosto de 1914

Presentes: Güemes, Arce, Ayerza, Bazterrica, Boeri, Cabred, Centeno, Olmejero, Quiroga, Lacavera, Sicardi y Susini. *Ausentes*: (con licencia) Cantón y Zárate; (con aviso) Etchepareborda.

En Buenos Aires, á 5 de agosto de 1914, reunidos los señores consejeros mencionados y presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 5 y 40 p. m.

El consejero doctor Boeri hace moción para que sea aprobada el acta de la sesión anterior y firmada. Asentimiento general

Se da cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad comunicando la sanción de una ordenanza sobre exención de derechos de inscripción de alumnos regulares de una Facultad para otra para cursar materias.

A moción del consejero doctor Susini se resuelve destinar esta comunicación á despacho de la comisión de enseñanza.

Nota de la Universidad adjuntando copia de la solicitud de la Sociedad protectora de animales sobre vivisección. Se resuelve que pase á conocimiento de los señores profesores que dirigen laboratorios donde se hacen vivisecciones.

Nota de la Universidad enviando un informe producido por el becado doctor Juan C. Ahumada sobre sus estudios en Norte América. Tómese razón y vuelva al rectorado.

Nota de la Universidad, en la que comunica la designación hecha por el poder ejecutivo del doctor Pedro Belou para profesor titular de anatomía descriptiva. A este propósito el señor decano expresa que, una vez llenada esta cátedra, el honorable Consejo resolvió que se sacara á concurso la inscripción de una terna de profesor titular para la otra cátedra vacante, pero debido á una solicitud presentada por dos adscriptos de anatomía, creía que el honorable Consejo debía resolver el caso. Se da lectura á la solicitud presentada al honorable Consejo por los adscriptos de anatomía doctores Eugenio Galli y Francisco Rophille, en la que piden la postergación de la terna del concurso indicado, fundados, entre otros motivos, en que, no existiendo suplentes de anatomía, ellos como adscriptos estarán en condiciones desventajosas respecto á otros candidatos que se inscribieran.

El consejero doctor Cabred es de opinión que esta solicitud debe desecharse, dado que el asunto ya ha sido resuelto por el honorable Consejo, agregando á más que con los concursantes anteriores inscriptos y que se inscribieran ahora hay elementos suficientes para formar la terna, respondiendo así á necesidades de la enseñanza que obliga á proveer esa cátedra.

El consejero doctor Sicardi considera que las ternas deben formarse con suplentes que hayan demostrado ya su competencia y no con adscriptos que están preparándose para el profesorado, por lo que está en divergencia con el consejero doctor Cabred, y estima que la cátedra de anatomía descriptiva puede continuar dictándose por el consejero doctor Arce, suplente en ejercicio.

El consejero doctor Susini dice que no es de la opinión del consejero doctor Cabred respecto á lo expresado por éste referente á la actitud anterior del Consejo, puesto que, á su juicio, una resolución del honorable Consejo puede ser anulada por otra, y se opone para que el concurso para la terna se abra, fundado en que, á su juicio, al profesorado debe llegarse no tan sólo con la preparación en la materia, sino también con la práctica de la enseñanza; los

adscriptos en general están preparándose, dice, para la suplencia, en la cual deben adquirir la práctica que les lleve á ser más tarde titulares, ideas que ha presentado en su proyecto sobre este punto y que está á estudio del honorable Consejo; por estas consideraciones opina que no habrá perjuicio ninguno en postergar la formación de la terna y continuar como hasta ahora, actitud que tendría la ventaja de estimular á los adscriptos; por todo lo cual hace moción de postergación.

El consejero doctor Centeno manifiesta que, á su juicio, el honorable Consejo debe proveer la apertura del concurso y la formación de la terna, no porque considere que el consejero doctor Arce no la dicta bien, sino porque considera que para el doctor Arce, como éste lo manifestó anteriormente, es un sacrificio continuar dictando la cátedra de anatomía, y sería un acto de generosidad del honorable Consejo relevarlo de esa carga; á más estima que si la cátedra no tiene suplentes, es por ser de reciente creación, cátedra nueva que considera indispensable proveer; por lo que insiste en la apertura del concurso.

El consejero doctor Lacavera dice que su voto por la postergación lo funda en que, sin desestimar la petición de los adscriptos, cree que hay ventajas en la postergacion por estar bien dictada la cátedra; que cambiaría de profesor después de haber pasado más de la mitad del año escolar; y que con la postergación no se afecta nada, al contrario, podrían concurrir después mayor número de candidatos.

El consejero doctor Arce expresa sus opiniones en apoyo de la solicitud de los adscriptos, oponiéndose á que se abra el concurso para la terna de anatomía.

El consejero doctor Bazterrica se declara por las ideas manifestadas por los señores consejeros Cabred y Centeno, agregando que los suplentes de anatomía topográfica y adscriptos pueden optar á la cátedra, con lo que habría el número suficiente de candidatos para la terna, y después de un cambio de ideas en que intervienen los señores consejeros Cabred y Centeno, Sicardi y Quiroga, se aprueba la moción presentada por el consejero doctor Susini, aceptándose la resolución de postergar la provisión de la cátedra de anatomía descriptiva.

El consejero doctor Cabred expresa su deseo de hacer constar su voto en contra.

Se da lectura á la renuncia presentada por el consejero doctor Centeno de miembro del jurado que ha de intervenir en el premio Facultad de ciencias médicas, á otorgar á la mejor tesis presentada en el año 1913, fundada en que su designación de miembro del jurado del premio doctor Eduardo Wilde le resta tiempo para el estudio de las tesis del premio anterior. Negativa.

Se leen los antecedentes, la nota de la Universidad y del abogado de la misma que ha intervenido en el pleito que los señores Caride y compañía entablaron á la Facultad por pago de cuentas de provisión del hospital de clínicas, así como de las resoluciones del decanato al respecto, adoptadas en cumplimiento de lo ordenado por el señor rector de la Universidad para el pago de esas cuentas con los fondos de gastos generales de la Facultad.

El consejero doctor Cabred dice que se han confirmado sus opiniones respecto á la forma en que se terminaría este asunto, perdido por la Facultad,

como lo manifestó en oportunidad, en que propuso que se diera cuenta al señor juez de instrucción; que como los hechos le han dado la razón, desea dejar constancia de sus manifestaciones.

DESPACHOS DE COMISIONES

Es aprobado el despacho de la comisión de enseñanza acordándole adscripción á la cátedra de epidemiología al doctor Daniel Thamm.

En la solicitud del señor Clemente Napolcone pidiendo inscripción en el primer año de medicina, con bachillerato italiano, la misma comisión aconseja concederlo, previo examen de geografía é historia argentina, y así se aprueba.

Se aprueba también el despacho de la comisión de enseñanza, recaído en la solicitud de la Sociedad científica alemana, quien pide local y permiso para dictar cursos de idioma alemán en la Facultad.

El consejero doctor Lacavera pone en conocimiento del honorable Consejo que la situación económica del hospital de clínicas se vuelve cada día más angustiosa con motivo de la guerra europea; que en estos últimos días ha recibido comunicación de algunos proveedores de artículos de importación y de producción interna, en que le anuncian no sólo la dificultad de proveer, sino el aumento de precio. Que ha llegado el momento improrrogable de tomar las medidas que repetidas veces ha solicitado por intermedio del señor presidente de la comisión del hospital y del señor decano.

El consejero doctor Cabred apoya estas manifestaciones, y en seguida se resuelve que el director del hospital eleve estos hechos por medio de nota, y se autoriza al decanato para que haga conocer esta situación y apoye las medidas requeridas para contrarrestarla.

ORDEN DEL DÍA

Proyecto del consejero doctor Susini sobre cursos, etc., etc.

El consejero doctor Susini dice que, dado el tiempo que figura su proyecto en la orden del día en que el honorable Consejo se resuelva tratarlo, hace moción para que ese proyecto se vote ó se rechace.

El consejero doctor Sicardi dice que, siendo un asunto de transcendencia, hay que tratarlo detenidamente, por lo que estima y pide al doctor Susini que retire su indicación, resolviendo por votación la postergación y levantar la sesión, siendo las 6 y 45 p. m.

L. GÜEMES.

P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión de 25 de abril de 1914

Presentes: Decano, Gallardo, Segovia, Mercau, Romero, Aguirre, Krause, Gatti, Aztiria, Amespil y Labarthe. *Ausentes:* (con aviso) Durrieu; (sin aviso) Ramos Mejía y Morales.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 25 de abril de 1914, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee el acta de la anterior sesión ordinaria, de fecha 25 de marzo último, y se la aprueba y firma, previa aclaración hecha por indicación del señor consejero Mercau de que en aquélla no se había hecho designación de profesores substitutos, sino el llamado de algunos de éstos á hacerse cargo de las cátedras vacantes por licencias ó renuncias de titulares respectivos.

El señor decano da cuenta de haber nombrado jefe de trabajos prácticos de complementos de física al ingeniero Valentín Virasoro, en uso de la autorización que le confiriere el honorable Consejo.

El señor decano hace presente que corresponde nombrar las comisiones internas que han de funcionar el corriente año. Se resuelve autorizar al señor decano á hacer los nombramientos necesarios para constituir esas comisiones.

El señor decano da cuenta de que no habiendo el corriente año inscripción de alumnos en el quinto año de ingeniería mecánica, los profesores de reguladores y turbinas, tecnología mecánica é instalaciones mecánicas no tienen alumnos á quienes dictar los cursos de sus asignaturas. Se resuelve autorizar al señor decano á adoptar las disposiciones que considere pertinentes para utilizar en algunos otros cursos los servicios docentes de los citados profesores.

El señor decano manifiesta que después de adoptar la distribución conveniente de los locales que muy en breve dejarán disponibles las nuevas obras de ampliación del edificio de la Facultad, resultan aún muy necesarios otros dos locales más para que la escuela de arquitectura pueda funcionar en buenas condiciones: que estudiadas todas las soluciones posibles había encontrado que para proveer esa necesidad es indispensable ejecutar otras obras de ampliación sobre parte del edificio actual, lo cual cree que podrá realizarse con un gasto que no excederá de once mil pesos moneda nacional.

Que en caso de ser aceptada esta proposición considera conveniente solicitar de la dirección de arquitectura quiera proyectar y presupuestar las referidas obras para en vista de ello resolver lo que se considere oportuno. Así se resuelve.

Habiendo indicado el señor decano la conveniencia de nombrar profesores substitutos en varias asignaturas, se resuelve adoptar las disposiciones necesarias para proveer los cargos siguientes con sujeción á la ordenanza sobre nombramientos de profesores suplentes en vigencia: tecnología del calor, geometría descriptiva aplicada, perspectiva y sombras, construcciones segundo curso, complementos de física y manipulaciones, electrotécnica, teoría de la elasticidad, dibujo de ornato y arquitectura tercer curso.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de 1° del corriente mes concedió licencias hasta el 1° de marzo de 1915, sin goce de sueldo, á los profesores de arquitectura para ingenieros civiles arquitecto Luis P. Esteves y de dibujo de arquitectura ingeniero Horacio Pereyra,

y hasta el fin de mayo próximo al profesor de construcciones segundo curso ingeniero Domingo Selva. Al archivo.

El profesor titular de tecnología del calor ingeniero Pablo Nogués solicita licencia por el corriente año escolar. Se resuelve elevar esta solicitud para su resolución al Consejo superior apoyándola y disponer que continúe á cargo de la cátedra el profesor interino ingeniero Ricardo J. Gutiérrez.

El profesor titular de arquitectura tercer curso, arquitecto Eduardo Le Monnier, solicita licencia para restablecer su quebrantada salud. Se resuelve elevar esta solicitud al Consejo superior para su resolución apoyándola, con la indicación de que sea ella concedida por todo el corriente año escolar.

El señor decano hace presente que, no habiendo profesor substituto de arquitectura tercer curso, deberá el Consejo designar quién habrá de hacerse cargo de esa cátedra durante la ausencia del arquitecto Le Monnier. Se resuelve que en vista de no haber profesor substituto de arquitectura tercer curso, sea llamado á desempeñar esa cátedra durante la ausencia del titular el profesor substituto de arquitectura segundo curso arquitecto Juan Kronfuss.

El profesor titular de los dos cursos de construcción de máquinas y de reguladores y turbinas, ingeniero Eduardo Latzina, ofrece ampliar aquéllos con clases prácticas que dictaría utilizando los elementos del laboratorio de máquinas de la Escuela industrial de la nación. Se resuelve aceptar el ofrecimiento del señor profesor Latzina y pedirle que presente el programa de la nueva enseñanza práctica que se propone dictar.

El señor decano, cumpliendo la disposición del artículo 38, inciso 5°, de los estatutos, pone en conocimiento del Consejo la planilla de asistencia á clase del personal docente durante el mes de marzo último.

Los ex alumnos de ingeniería civil, Federico Cámara, y de arquitectura, Alejandro Bustillo, solicitan prórroga del plazo reglamentario para la presentación de su proyecto final. Se resuelve conceder á los recurrentes una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

La secretaría general del Museo social argentino comunica que el jurado internacional de la exposición universal de Gante de 1913 otorgó á esta Facultad un diploma de gran premio en participación como expositora en el grupo 1°, clase 3, y que existe la *plaqueta conmemorativa* correspondiente á ese diploma, para retirar la cual había de abonarse su precio, de acuerdo con la clase de chapa que se elija. Se resuelve acusar recibo y autorizar la adquisición de una plaqueta conmemorativa de bronce dorado.

El presidente del comité argentino de la exposición universal de San Francisco de California, doctor Angel Gallardo, solicita la cooperación de esta Facultad para formar la Biblioteca de autores argentinos en el pabellón en que estará representado nuestro país en aquel certámen. Se resuelve acusar recibo y corresponder á la cooperación solicitada, dando al efecto al bibliotecario las órdenes del caso.

La Asociación patriótica general San Martín solicita el óbolo de los miembros de esta Facultad con el objeto de costear el cofre que debe contener la bandera de guerra del acorazado Rivadavia. Se resuelve contestar que el Consejo

directivo no puede autorizar suscripciones entre el personal de la Facultad y devolver las planillas acompañadas.

El arquitecto Hugo Proelh solicita que por las razones que enumera le sea admitido su proyecto de reválida que formuló en su domicilio, esto es, fuera de las condiciones establecidas en la ordenanza respectiva. Se resuelve requerir sobre esta petición el dictámen de la comisión de ingresos y reválidas.

DESPACHO DE COMISIONES

La comisión de enseñanza aconseja que, en mérito de la disposición del artículo 8º de la ordenanza general universitaria, no se haga lugar á lo solicitado por el Centro de estudiantes de ingeniería pidiendo se permita asistir á clases de un año inmediato superior á todos los alumnos que tengan aprobado por lo menos una materia del año inmediato inferior que hubieran cursado como alumnos regulares ejecutando todos los trabajos prácticos correspondientes. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa favorablemente las solicitudes de los alumnos de arquitectura Héctor Bengolea Cárdenas y Eduardo L. Albarracin, pidiendo se les señale el programa para su proyecto final, debiendo únicamente una materia del cuarto año de estudios. Se resuelve de acuerdo con este dictamen y á sus efectos pasar esas solicitudes á la comisión examinadora.

La comisión de enseñanza informa favorablemente las solicitudes de los alumnos de ingeniería civil Antonio Piaggio y de arquitectura Raul J. Álvarez, en que piden autorización para asistir á las clases en quinto y cuarto año de sus respectivas carreras, debiendo dos materias de dos años anteriores, y para ello se funda en los buenos antecedentes de esos alumnos. Se resuelve de acuerdo con esos dictámenes.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud en que el alumno de quinto año de ingeniería civil Arnaldo Fumagalli pide rendir en julio próximo exámenes de tres asignaturas que debe de ese año, y para ello se funda en los buenos antecedentes de ese estudiante. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud del alumno José Barbich pidiendo inscripción en cuarto año de ingeniería civil por tener aprobado todo el tercer año y deber únicamente dibujo de lavado de planos del segundo año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente las solicitudes de los alumnos Abelardo Álvarez Prado y Romeo B. Corneille pidiendo inscripción en tercero y cuarto año de ingeniería civil respectivamente, debiendo tres materias del año inferior. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la solicitud en que el alumno Antonio U. Vilar pide inscripción en quinto año de ingeniería, debiendo una materia de tercer año y otra de cuarto. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la solicitud de prórroga

del plazo de validez de trabajos prácticos presentada por el alumno Ricardo Ferrari. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente las solicitudes de los alumnos Ezequiel Real de Azúa y Domingo Argúas pidiendo reconocimiento de validez de exámenes aprobados en la Escuela naval militar y en el Instituto del profesorado secundario respectivamente. Se resuelve de acuerdo con esos dictámenes.

La comisión de enseñanza informa favorablemente la solicitud de prórroga del plazo de validez de trabajos prácticos presentada por el alumno Gabriel G. Curutchet, teniendo para ello en cuenta los buenos antecedentes del alumno recurrente. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de enseñanza informa desfavorablemente la solicitud de prórroga del plazo de validez de trabajos prácticos del alumno Emilio V. Caris. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente las solicitudes de ingreso de los bachilleres ruso y español Folko Norar y Aurelio Luis Alonso respectivamente, de acuerdo con las disposiciones de la ordenanza de 13 de agosto de 1913. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud de ingreso á primer año de agrimensura del ex alumno de la Escuela industrial de la nación Ricardo Capdevila. Se resuelve de acuerdo con este dictamen precedente, y para evitar en adelante la repetición de casos análogos al presente se resuelve completar la ordenanza de 30 de julio de 1913 estableciendo también en ella el ingreso como alumno de agrimensura.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente las solicitudes de ingreso á segundo año de ingeniería civil de los ex alumnos de la Escuela industrial de la nación Federico Neuman y Daniel J. González y á segundo año de ingeniería mecánica á los ex alumnos de la misma escuela Raúl D. Turdera y Atilio Zanetta, quienes estuvieron inscriptos como oyentes el año 1913. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes.

La comisión de ingresos y reválidas aconseja sea despachada favorablemente la solicitud de ingreso á primer año del doctorado en química del profesor normal Juan Correa. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud de reválida de su título de doctor en química de la Universidad de Turín presentada por el señor Alberto Ravino. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa desfavorablemente la solicitud de ingreso á primer año de agrimensura del profesor normal Gerardo Sabino. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas informa desfavorablemente la solicitud en que el ingeniero mecánico de la ciudad de Turín, Aurelio Nana, pide se le señalen las materias que después de haber revalidado ese título debería aprobar para optar al título de ingeniero civil. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar á lo solicitado.

La comisión de ingresos y reválidas, informando la solicitud en que la So

ciedad química argentina pide sea modificada la ordenanza sobre revalidación de títulos de doctor en química actualmente en vigencia, manifiesta que no considera aún de oportunidad la modificación indicada en vista del escaso número de peticiones de revalidación hasta hoy presentadas. Se resuelve de recuerdo con este dictamen.

La comisión de plan de estudios aconseja sean aprobados los programas de estudios de arquitectura cuarto curso y de fisicoquímica presentados por los profesores titulares de esas asignaturas señores arquitecto René Karman y doctor Horacio Damianovich. De acuerdo con esos dictámenes se resuelve aprobar los programas mencionados.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 7 y 45 p. m., se resuelve levantar la presente sesión.

AGUSTÍN MERCAU.

Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión de 11 de mayo de 1914

Presentes: Gallardo, Ramos Mejía, Romero, Aguirre, Gatti, Aztiria, Amespil y Durrieu; *Ausentes:* el señor decano por haber debido concurrir á una sesión de la comisión de presupuesto del Consejo superior; (con aviso) Segovia; (sin aviso) Krause, Morales y Labarthe.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 6 p. m. del día 11 de mayo de 1914, el señor vicedecano, ingeniero Agustín Mercau declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta anterior, sesión ordinaria de 25 de abril último.

El señor vicedecano comunica que el cuerpo de profesores titulares y substitutos en ejercicio reunido en asamblea con el *quorum* legal el día 29 del mes anterior, había elegido por mayoría absoluta de votos candidato á consejero, para proveer la vacante producida por el fallecimiento del señor ingeniero Luis A. Huergo, al señor profesor ingeniero Iberio San Román; que en mérito de esta comunicación corresponde al consejo directivo hacer la designación correspondiente. De acuerdo con la proposición formulada por la asamblea de profesores se resuelve por unanimidad de votos nombrar al señor profesor Iberio San Román consejero por el tiempo necesario para completar el período del señor ingeniero Luis A. Huergo, esto es, desde la fecha hasta el 20 de septiembre de 1918.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de 1° del corriente mes resolvió conceder licencias sin goce de sueldo y hasta el 1° de marzo de 1915 á los señores profesores titulares de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nogués, y de arquitectura tercer curso, arquitecto Eduardo Le Monnier. Al archivo.

El profesor titular de complementos de química doctor Enrique Poussart solicita licencia por tres meses a contar desde fines del corriente para atender su salud. Se resuelve elevar al Consejo superior para su resolución esta solicitud apoyándola y llamar al profesor substituto doctor Marcos Gutiérrez en vista de haber manifestado el substituto más antiguo, doctor Francisco Lavalle, que no podía hacerse cargo de la cátedra.

El presidente del Colegio de abogados de la ciudad de Buenos Aires, doctor Norberto Piñero, solicita un ejemplar de cada una de las publicaciones que hubiese hecho esta Facultad con destino á la formación de la biblioteca de ese centro. Se resuelve requerir sobre esta petición el informe de la comisión de biblioteca.

El señor vicedecano, en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5º, de los estatutos, pone en conocimiento del Consejo la planilla de las asistencias á clase de los profesores en ejercicio durante el anterior mes de abril.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de enseñanza presenta á la consideración del Consejo directivo los siguientes dictámenes :

Propone en la forma siguiente la agrupación de las materias que deben aprobar los ex alumnos de agrimensura para optar al título de ingeniero civil :

Año A : Cálculo infinitesimal, segundo curso. Geometría descriptiva aplicada. Construcción de edificios. Materiales de construcción. Estática gráfica. Química analítica de materiales de construcción.

Año B : Mecánica racional. Resistencia de materiales. Construcciones de mampostería. Arquitectura. Tecnología del calor.

Año C : Teoría de elasticidad. Teoría de los mecanismos. Hidráulica. Electrotécnica. Puentes y techos.

Año D : Hidráulica agrícola é hidrología. Construcción de máquinas. Puertos y canales, etc. Ferrocarriles.

Aquellos ex alumnos que tuviesen aprobadas algunas materias de los años *A*, *B*, etc., les será permitido complementar hasta el número de seis materias con las de los años siguientes.

Se resuelve adoptar como resolución el dictamen precedente.

Aconseja no se haga lugar al pedido del alumno José A. Sánchez Cornejo de rendir exámenes de tres asignaturas de 5º año de ingeniería civil en la próxima época de julio. No hacer lugar á lo solicitado.

Aconseja se acuerde al alumno Abel F. Cornejo la inscripción en 5º año de ingeniería civil. Concedido.

Aconseja se acuerde al alumno César A. Berra habilitación de plazo para abonar derechos de gabinetes y bibliotecas. Concedido.

Aconseja se acuerde al alumno Clemente Fregeiro habilitación de plazo para abonar derechos de inscripción de tercer año de arquitectura. Concedido.

Aconseja se acuerde al alumno Belisario Montero (hijo) habilitación de plazo para abonar derechos de inscripción de tercer año de arquitectura. Concedido.

Aconseja que de acuerdo con la proposición del profesor titular ingeniero

José S. Sarhy, se divida en dos secciones el curso de complementos de geometría y trigonometría, dando á cada sección dos horas semanales de clases teóricas. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja sea publicada en la *Revista de la Universidad* la monografía del trabajo ejecutado en el laboratorio de química física de la sorbona bajo la dirección del profesor Perrin por la becada argentina doctora Ángeles Delmón. De acuerdo con este dictamen se resuelve solicitar del señor rector la publicación propuesta.

Aconseja no se haga lugar á la petición del alumno de primer año de ingeniería civil Oscar Estévez de que no le sean tomadas en cuenta faltas de asistencia á clases. No ha lugar.

Aconseja se acuerde al alumno José M. Spallarosa prórroga hasta diciembre próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos de cálculo infinitesimal segundo curso, geometría descriptiva aplicada, estática gráfica y materiales de construcción ejecutados en el año 1912. Concedido.

Aconseja se acuerde al alumno Kuisman Molinari prórroga del plazo de validez de sus trabajos de dibujo de lavado de planos, debiendo completarlos para rendir examen en julio próximo. Concedido.

Aconseja no se haga lugar al pedido del alumno Bruno Prestinoni de rendir exámenes de tres asignaturas de tercer año de ingeniería civil en julio próximo. No ha lugar.

Aconseja se acuerde al alumno Juan Manuel Zamora habilitación del plazo para abonar sus derechos de inscripción de tercer año de ingeniera civil. Concedido.

Aconseja se acuerde á la alumna María Ernestina Gómez Gremián permiso para rendir en julio próximo exámenes de dibujo y de complementos de matemáticas. Concedido.

Aconseja se acuerde al alumno de tercer año de agrimensura Domingo J. Martínez habilitación del plazo para abonar sus derechos de gabinetes y biblioteca. Concedido.

Aconseja se acuerde al alumno Néstor S. Sein, en la forma por él propuesta, la agrupación de materias complementarias que debe aprobar para completar hasta el quinto año de ingeniería civil. Concedido.

Aconseja no se haga lugar á la petición del alumno Carlos A. Ochoa sobre rendición en julio próximo de exámenes de tres asignaturas de cuarto año de ingeniería civil. No ha lugar.

Aconseja no se haga lugar á la petición del alumno José Gozzarin de rendir en julio próximo examen de una asignatura de cuarto año de ingeniería civil y de serle luego habilitado el plazo para su inscripción en el quinto año. No ha lugar.

Aconseja se acuerde al alumno Manuel Augusto Mazza habilitación del plazo para abonar derechos de gabinete y biblioteca del sexto año de ingeniería civil. Concedido.

Informando una comunicación del profesor doctor Atanasio Quiroga, considera que, en vista de la falta de inscripción de alumnos de ingeniería mecánica en

el segundo curso de química analítica y aplicada, podía el citado profesor, el tiempo que así le queda libre, dictar una segunda sección del primer curso, desdoblando al efecto en dos secciones la lista de alumnos inscriptos en este último. Adóptase como resolución este dictamen.

Aconseja no se haga lugar á la petición del alumno Romeo B. Corneille de rendir en julio próximo exámenes de una asignatura de segundo año y de dos de tercer año de ingeniería civil. No ha lugar.

Aconseja se acuerde á los señores Jorge A. Zabaleta y Otto Krause Arnim ingreso y habilitación del plazo para su inscripción como alumnos regulares de ingeniería civil, habiendo ambos debido renunciar por inadaptabilidad fisiológica á continuar sus estudios en la Facultad de ciencias médicas, en la que se inscribieron como alumnos regulares de primer año de medicina en la época reglamentaria. Concedida á ambos concurrentes la habilitación solicitada.

Aconseja se acceda á la petición del alumno Enrique S. Cisternas de rendir en julio próximo exámenes de una asignatura de tercer año y de dos de cuarto año de ingeniería civil. Concedido.

Aconseja se acuerde al alumno Carlos A. Jáuregui prórroga hasta diciembre próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos de dibujo de lavado de planos. Concedido.

Aconseja se acceda á la petición del alumno Luis Elortondo de rendir en julio próximo exámenes de tres asignaturas de cuarto año de ingeniería civil. Concedido.

Aconseja no se haga lugar á la petición del alumno Rodolfo Guirenez de rendir en julio próximo exámenes de tres asignaturas de tercer año de arquitectura. No ha lugar.

Aconseja se acuerde al doctor Jorge Magnin la autorización que solicita para continuar dictando el corriente año un curso libre de química legal con sujeción al programa aprobado el año anterior. Se resuelve conceder la autorización solicitada.

Á moción del señor consejero Ramos Mejía se resuelve por mayoría de votos solicitar al Consejo superior la cantidad de un mil pesos moneda nacional para retribuír al doctor Magnin los servicios docentes en el curso de química legal que viene dictando desde años atrás.

El señor consejero Durrieu, que votó por la afirmativa en la sanción precedente, hace constar su opinión de que el Consejo directivo debe adoptar para el futuro una reglamentación y fiscalización de los cursos libres que en esta Facultad vienen dictándose á simple requisición de los conferenciantes, á fin de que ellas satisfagan á necesidades ó conveniencias de la enseñanza y pueda luego conocer el Consejo su utilidad así como los resultados que ellos reportan.

El consejero Gatti hace constar que votó en contra por falta de datos en el momento presente que le permitan formar juicio sobre las condiciones en que viene dictando su curso libre el doctor Magnin.

El señor consejero Amespil á su vez hace constar su voto contrario por entender que no corresponde dictar cursos libres sobre puntos comprendidos en los programas de los cursos oficiales que se dictan en la Facultad, como sucede en

el caso presente, en que el programa del curso libre de que se trata constituye dos bolillas de uno de los cursos de química analítica que dicta el profesor doctor Herrero Ducloux.

La comisión de ingresos y reválidas aconseja se acuerde al señor Silvio F. Martínez ingreso como alumno de arquitectura en mérito de su diploma de bachiller en ciencias y letras de la Asunción del Paraguay y con sujeción á las disposiciones de la ordenanza de 13 de agosto de 1913. Concedido.

La comisión de biblioteca aconseja la adquisición de los diez modelos de vías y señales de ferrocarriles ofrecidos por la casa Siemens J. Halske, de Berlín, de acuerdo con la proposición del señor profesor ingeniero Alberto Schneidewind.

No habiendo más asuntos que tratar, se resuelve levantar la presente sesión ordinaria, siendo las 8 p. m.

JUAN F. SARBY,

Pedro J. Coni,

Secretario.

Sesión de 10 de junio de 1914

Presentes : Gallardo, San Román, Segovia, Mercau, Romero, Krausse, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil, Labarthe y Durrieu ; (con aviso) Ramos Mejía y Aguirre.

En la ciudad de Buenos Aires, á 10 de junio de 1914, el señor decano ingeniero Juan F. Sarby, declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de 10 de mayo último.

El señor decano en nombre del Consejo y en el suyo propio saluda al nuevo consejero ingeniero San Román que desde hoy queda incorporado al honorable Consejo : manifiesta que le ha sido especialmente grata esta designación porque conoce al nuevo compañero desde que era estudiante del colegio nacional, y, habiendo seguido con interés su actuación como estudiante y después como profesor de nuestra Facultad, ha podido apreciar sus dotes morales é intelectuales ; lo cual le permite esperar que será un reemplazante digno del inolvidable ingeniero Luis A. Huergo.

El señor consejero San Román agradece los elogiosos conceptos con que acaba de favorecerlo el señor decano, así como la distición con que le han honrado el voto de sus compañeros del profesorado y la resolución del Consejo designándole para el nuevo cargo ; expresa que llega á él con el firme propósito de prestarle su empeñoso concurso y espera hacerse digno de ocupar el sillón de su ilustre antecesor el venerable consejero ingeniero Huergo.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector comunica que el poder ejecutivo, por decreto expedido el 15 de abril próximo pasado, ha concedido el goce de una beca de perfeccionamiento de ciento cincuenta pesos oro sellado mensuales, á contar desde 1° de enero del

año en curso, á los ex alumnos de esta Facultad doctor en química Orsini F. F. Nicolás y arquitecto Raul Magneri. Al archivo.

El señor rector comunica que el Consejo superior en su sesión de 20 de mayo último ha concedido licencia sin goce de sueldo por el término de tres meses á contar desde el 1° de junio al profesor titular de complementos de química doctor Enrique J. Poussart.

El señor rector comunica copia legalizada de la ordenanza de presupuesto de la Universidad para el año 1914, sancionada por el Consejo superior en sesión de 20 de mayo. Al archivo.

El señor ingeniero San Román comunica su aceptación del cargo de consejero, agradece la honrosa designación y manifiesta su disposición de prestar á la institución su decidido concurso. Al archivo.

El señor Martín Doello Jurado eleva su renuncia del puesto de jefe de trabajos prácticos de zoología, por no permitirle sus nuevas ocupaciones prestarle toda la atención que él requiere, y ofrece continuar desempeñándolo honorariamente dentro del horario que le sea posible disponer. Se resuelve en vista de su fundamento aceptar la renuncia interpuesta y nombrar al señor Doello Jurado jefe de trabajos prácticos *ad honorem* de zoología, en vista de lo manifestado al respecto por el señor profesor de esa materia consejero Gallardo.

El comité ejecutivo del congreso americano del niño, que se reunirá en Tucumán el 9 de julio de 1916, solicita la adhesión de esta Facultad. Se resuelve requerir el informe de la comisión de enseñanza.

Los Centros de estudiantes de ingeniería y de estudiantes de arquitectura comunican la continuación de sus nuevas comisiones directivas para el período 1914-1915. Al archivo.

El Centro de estudiantes de ingeniería comunica que el día 16 del corriente á las 10 a. m., hará entrega del busto del antiguo bedel señor José Mariño, y solicita se envíe un representante á este acto. Se resuelve agradecer la donación de que se trata y designar al secretario para la representación solicitada.

El ingeniero Albino Vollenweider solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto de reválida. Se resuelve acordar una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

Por moción del señor consejero Krause, se resuelve tratar sobre tablas las solicitudes del Centro de estudiantes de ingeniería y del Centro de estudiantes de arquitectura, pidiendo sea reformada la ordenanza de fecha 11 de marzo de 1913 en el sentido de que en la próxima época de julio se permitan exámenes amplios para todos los estudiantes que se hallen en condiciones de rendirlos.

Después de un debate en que intervinieron varios de los señores consejeros presentes, se resuelve conceder lo solicitado, por tratarse de la última vez que se tomarán exámenes en el mes de julio, con el propósito de facilitar á todos los alumnos la definitiva regularización de sus respectivas situaciones actuales y á condición de que los que deban aprobación en asignaturas de más de un año rindan previa y ordenadamente los exámenes de los años inferiores.

El señor decano indica la conveniencia de que el Consejo adopte en la presente sesión las disposiciones relativas al cumplimiento de la ordenanza de 30 de

julio de 1913 sobre excursiones de estudio para las carreras de ingeniería civil y mecánica.

Se resuelve autorizar al señor decano á adoptar esas disposiciones para las excursiones á realizar en el próximo mes de julio, y por moción del señor consejero Krause se resuelve adoptar á principio del año escolar próximo las relativas á las excursiones que hayan de realizarse ese año, á fin de que puedan organizarse con tiempo suficiente los programas de las mismas.

Á indicación del señor decano se resuelve fijar el día 20 de julio para dar principio á los exámenes complementarios que han de tomarse en esa época con sujeción á las resoluciones adoptadas al respecto.

El señor decano hace presente que el 30 de mayo último venció el plazo de inscripción de los candidatos á profesores substitutos señalado de acuerdo con la disposición adoptada por el Consejo, y que por tanto es del caso que éste resuelva sobre el particular. Se autoriza al señor decano para que nombre una comisión especial con el encargo de estudiar las condiciones de los diversos candidatos inscriptos é informar al Consejo en una próxima sesión.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de ingresos y reválidas presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja se acuerde á don Julio A. Arce la reválida de su título de ingeniero de la Universidad de Notre Dame, del estado de Indiana. Concedido, en vista de estar reconocida como oficial esa Universidad.

Informando sobre el pedido de arquitecto Hugo Proelh, de que le sea admitido su proyecto de reválida ejecutado fuera del aula de la Facultad, opina que en vista de los antecedentes mencionados por el recurrente se cite á la comisión examinadora para que indique al revalidante cuáles planos de los presentados debe ejecutar nuevamente en la Facultad, dando cuenta al decanato de lo que haya resuelto.

Después de un prolongado debate en que intervinieron varios de los señores consejeros presentes y de formuladas varias mociones, se resuelve en definitiva, á indicación del señor consejero Segovia, que el asunto pase á la comisión examinadora respectiva para que ésta resuelva si el revalidante debe rehacer en la Facultad la totalidad de las láminas del proyecto ó indique qué parte de las que ha presentado debe rehacer.

Aconseja que en vista de las razones expuestas por el recurrente se haga lugar á la reconsideración solicitada por el señor Luis J. Soria y se le conceda ingreso á primer año de agrimensura. Concedido.

Aconseja se acuerde al señor Raúl Villalonga la revalidación de su título de la academia nacional de bellas artes de París. Concedido.

Informando sobre la admisión de certificado de estudios secundarios del colegio de la Inmaculada Concepción de Santa Fe, manifiesta la opinión de que ellos sean visados por el colegio nacional de Buenos Aires anexado á esta Universidad. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se acuerde ingreso á primer año del doctorado en ciencias naturales

al señor Carlos Sánchez Lloveras, médico veterinario de la universidad « George Washington » de Estados Unidos de América. Acordado.

Informando el pedido de reconsideración del señor Santiago Fitz Simón, de que le sea revalidado como ingeniero civil su título de la Universidad de Londres, opina que en el caso general no debe concederse la revalidación en la forma que aquél pretende; pero apunta que tal vez haya lugar á una medida de excepción en favor del recurrente, por ser él ciudadano argentino, haber aprobado con altas clasificaciones el primer año de ingeniería civil en esta Facultad, y haber ido luego á Londres á continuar allí sus estudios como becado argentino. Se resuelve declarar que en el caso general corresponde revalidar como ingeniero mecánico los títulos de que se trata de la Universidad de Londres, y acordar al recurrente como medida de excepción en su favor la reválida como ingeniero civil, prévia aprobación en los exámenes parciales de ferrocarriles, puertos y canales, hidráulica agrícola y arquitectura.

Aconseja se acuerde al señor Francisco Pratti la revalidación como ingeniero mecánico de su título de ingeniero industrial de la universidad de Turín. Concedido.

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja no se gestione la derogación de la ordenanza del Consejo superior sobre asistencia obligatoria al 50 por ciento de las clases. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al ex alumno de ingeniería mecánica Hortensio Vilaseca rendir examen de las materias complementarias para optar al título de ingeniero civil en la forma que él solicita. Concedido.

Aconseja no se haga lugar al pedido de prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos de cálculo infinitesimal primer curso, presentado por el alumno Antonio Escudero. No ha lugar.

Opina que el ingeniero mecánico Augusto Krause Arnim, para optar al título de ingeniero civil, deberá aprobar las siguientes asignaturas en el orden establecido en el respectivo plan de estudios: caminos ordinarios, arquitectura, construcciones de mampostería, mineralogía y geología, teoría de la elasticidad, geodesia, puertos y canales, hidráulica agrícola y ferrocarriles. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja no se haga lugar al pedido de inscripción de tercer año de arquitectura presentado por el alumno Mario Cook, que debe una asignatura de primer año. No ha lugar.

Aconseja se acuerde al antiguo alumno de ingeniería civil, Jorge X. Duarte, su reingreso, debiendo aprobar botánica y geodesia para completar sus estudios de agrimensura. Concedido.

En vista de lo avanzado de la hora y por moción del señor consejero Durrieu se resuelve reservar para una sesión extraordinaria la consideración del nuevo plan de estudios de arquitectura, incluído en la ordenanza del día de la presente sesión ordinaria, y de varias anteriores cuya consideración ha venido postergándose por falta de tiempo. Se resuelve tratar en la misma sesión extraordinaria la determinación de las condiciones á que deberá satisfacer el proyecto de edi-

ficio definitivo para la Facultad, de acuerdo con los nuevos rumbos ó necesidades de las enseñanzas que en ella se dictan.

Siendo las 8 y 15 p. m., se resuelve levantar la presente sesión ordinaria.

JUAN F. SARMIENTO,
Pedro J. Coni,
Secretario.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sesión del 5 de septiembre de 1913

Presentes: Juan B. Ambrosetti, Carlos Octavio Bunge, Alejandro Korn, Samuel A. Lafone Quevedo, José Nicolás Matienzo, Calixto Oyuela, Rafael Obligado, Norberto Piñero, Horacio G. Piñero y Ernesto Quesada. *Ausentes:* (con licencia) Indalecio Gómez; (sin aviso) Rafael Castillo, Ricardo E. Cranwell y Clemente L. Fregeiro.

En Buenos Aires, á 5 de octubre de 1913, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidido por el señor decano, doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor decano informa que se ha inaugurado el curso de biología por el señor profecor Christofredo Jakob; dada la importancia de esa asignatura, invitó al profesor doctor Horacio G. Piñero á abrir el acto y éste lo hizo con la competencia que es conocida.

Dice también el señor decano, que en la sesión última del Consejo superior se dieron las más amplias facultades al señor pector para que adquiera la casa del Museo escolar Sarmiento para la Facultad de filosofía y letras.

En seguida se aprobó la memoria que se inserta á continuación de esta acta.

Se pasa á la Comisión de enseñanza la solicitud de la señora Graciela Rood de Rueda, que pide se la inscriba como alumna regular del profesorado en filosofía.

El doctor Pablo Mergán se presenta con una monografía sobre *Principios de geografía comparada y sistemática*, como candidato á profesor suplente de geografía física.

Se nombra en comisión para que dictaminen sobre ésta, á los señores Ambrosetti, Lafone Quevedo y Lederer.

El señor Alfredo Piuma Schmid solicita se le inscriba en el curso de crítica y práctica pedagógica. Se pasa el asunto á la Comisión de enseñanza.

El señor decano dice que en sesión anterior no se describió la forma de nombramiento para el puesto de lector auxiliar; por eso viene nuevamente este asunto al despacho.

El doctor Matienzo piensa que de acuerdo con el artículo 7°, inciso 5°, del reglamento, el decano es quien debe hacer el nombramiento; que se ha equiparado con razón este puesto al de un jefe de trabajos prácticos, y que en esta

Facultad es el decano quien ha nombrado siempre el jefe de trabajos prácticos del laboratorio de psicología; hace moción en tal sentido.

Después de un cambio de opiniones, se resuelve por unanimidad, de acuerdo con la moción del doctor Matienzo, que el nombramiento de lector auxiliar entra en las facultades del decano, quien podrá hacerlo sin previa propuesta ni consulta.

El doctor Norberto Piñero dice que, en su último viaje á París, habló con el señor Martinenche acerca de lo resuelto en sesión de fecha 22 de julio de 1913 por el Consejo, que le encargó invitar á dicho profesor á dar un curso en esta Facultad y á contratar por cuenta de ésta un profesor de otra asignatura.

Que el señor Martinenche se muestra dispuesto á venir en las mismas condiciones en que lo hizo antes, y, además, le ha escrito una carta que lee, en la que envía una nómina de los profesores que podrán venir sucesivamente y año por año.

Que según lo hablado en París, estos profesores no tienen mayores exigencias en cuanto al costo de sus lecciones que el señor profesor Martinenche.

RESUELVE:

Autorizar al señor decano á llamar al señor Martinenche y al profesor Brunhes, para que den cursos de literatura y geografía el año 1914, en las mismas condiciones del curso anterior del profesor Martinenche en cuanto á duración y honorarios.

El doctor Bunge dice que la comisión de que forma parte acaba de oir la lección oral del doctor Miguel de Toro y Gómez, candidato á profesor suplente de gramática histórica; que como la comisión ha dictaminado también, pide se resuelva en sesión de hoy el asunto.

El doctor Quesada dice: que, deseando formar opinión personal y directa, ha asistido á la lección del doctor Toro y Gómez y es su deber informar que la exposición no le ha satisfecho, porque no estuvo á la altura de la materia de que se trata; fué una conferencia á vuelo de pájaro, sin información bastante ni método científico. Esta materia es muy delicada, tanto que no es fácil encontrar en Europa un profesor. Si no se nombra un filólogo de nota, no debe proveerse el puesto. Propone aplazar el asunto hasta la llegada del señor Menéndez Pidal, que es una autoridad, y consultarle acerca de la persona que podrá desempeñarla en esta Facultad.

El doctor Matienzo dice que también ha asistido á la lección del señor Toro y Gómez y sus opiniones coinciden con las del doctor Quesada, en cuanto al mérito del trabajo y á la conveniencia de aplazar el asunto hasta la llegada del señor Menéndez Pidal.

El doctor Bunge replica que se trata de nombrar á un profesor suplente, no al titular de la cátedra, y que los señores consejeros que acaban de opinar deben informarse también del trabajo escrito presentado por el candidato. Además, es urgente iniciar esta enseñanza, dado el deficiente conocimiento del idioma por parte de los alumnos.

El doctor Oyuela piensa que la espera propuesta para resolver no agregará mayores datos; que, por eso, debe decidirse ahora, con los datos que se tiene.

El doctor Obligado dice que, en su concepto, el candidato merece el título á que aspira; la lección oral ha sido deficiente porque estaba emocionado; en cambio, el trabajo escrito es bueno: lo conoce minuciosamente como miembro que ha sido de la comisión que dictaminó sobre él; pero se adhiere á la moción del doctor Quesada, porque debe darse tiempo á los señores consejeros para informarse.

Los señores consejeros Korn, Horacio G. Piñero y Samuel A. Lafone Quevedo se adhieren á la moción de aplazamiento.

Entonces el doctor Norberto Piñero hace moción para que el despacho de la comisión se ponga á la orden del día próxima. Siendo de orden esta moción, se pone á votación y se aprueba por unanimidad.

MEMORIA

Señor rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor don Eufemio Uballes.

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo directivo, en sesión de la fecha, me complazco en elevar al señor rector el informe á que se refiere el inciso 21 del artículo 32 de los estatutos universitarios, correspondiente al año académico de 1912, con el agregado de algunos informes indispensables relativos al corriente año.

Los cursos ordinarios se dictaron en 1912, con la asistencia de profesores y oyentes que se indica en seguida:

Primer año: Psicología, 58 clases con 2439 oyentes; literatura castellana, 38 clase con 828 oyentes; latín, 83 clases con 1462 oyentes; geografía física, 56 clases con 1033 oyentes.

Segundo año: Psicología, 51 clases con 602 oyentes; lógica, 41 clases con 587 oyentes; literatura de la Europa meridional, 36 clases con 518 oyentes; latín, 58 clases con 541 oyentes; geografía, 47 clases con 345 oyentes.

Tercer año: Ética y metafísica, 40 clases con 386 oyentes; latín, 89 clases con 618 oyentes; griego, 71 clases con 427 oyentes; antropología, 60 clases con 868 oyentes; historia universal, 46 clases con 417 oyentes.

Cuarto año: Sociología, 42 clases con 798 oyentes; literatura latina, 77 clases con 353 oyentes; literatura griega, 73 clases con 355 oyentes; historia argentina, 33 clases con 347 oyentes; historia universal, 29 clases con 174 oyentes.

Quinto año: Historia de la filosofía, 50 clases con 333 oyentes; estética y literatura general, 51 clases con 388 oyentes; arqueología americana, 50 clases con 257 oyentes; ciencia de la educación, 55 clases con 451 oyentes; crítica y práctica pedagógicas, 36 clases con 427 oyentes.

Los cursos de los profesores suplentes funcionaron en la siguiente forma: literatura castellana, 8 clases con 34 oyentes; literatura de la Europa meridional, 14 clase con 100 oyentes; sociología, 11 clases con 76 oyentes; historia universal, primera, 25 clases con 365 oyentes.

El señor profesor francés Mr. Leopoldo Mabilleau, tan conocido por su propaganda de orden económico y social, dictó en esta Facultad un curso libre de cuatro conferencias sobre temas históricos. Estudió el *Renacimiento*. Dedicó sus tres primeras conferencias á los factores diversos de esa evolución del espíritu humano en el arte y en las ciencias; en la cuarta y última se ocupó exclusivamente de Leonardo de Vinci, como encarnación y síntesis del renacimiento.

El doctor Ch. Jakob, médico y profesor, dió también un curso de nueve conferencias sobre la biología en sus relaciones con la filosofía. Asistieron 865 oyentes.

He aquí el programa de ese curso: 1° cosmos y vida; 2° origen y diferenciación de las energías vitales; 3° vida y psicogénesis onto y filogenética; 4° biología cerebral en sus relaciones con la psicología; 5° influencia de la biología en los sistemas filosóficos; 6° la filosofía biológica del porvenir.

En los cursos de 1912 las inscripciones alcanzaron á 125 alumnos así distribuídos: para el doctorado, primer año, 24; segundo año, 9; tercer año, 8; cuarto año, 1; quinto año, 3: para los profesorados en filosofía, historia y letras, 62; en segunda enseñanza, 2; asignaturas sueltas, 13.

En el corriente año las inscripciones se distribuyen en la siguiente forma: para el doctorado, primer año, 44; segundo año, 12; tercer año, 7; cuarto año, 8; quinto año, 5; para los profesorados en filosofía, letras é historia, 49; en segunda enseñanza, 3; asignaturas sueltas, 49. Total, 172.

El consejo directivo celebró trece sesiones, doce ordinarias y una especial. Esta última que acaeció en 25 de abril, tuvo por objeto elegir la persona que debía reemplazar al doctor José Nicolás Matienzo en el cargo de decano, que por dos veces consecutivas le confiara la Facultad. Recayó esta designación en el doctor Norberto Piñero, pero la Facultad pudo esta vez, como la otra, en que llamó también al doctor Piñero para presidirla, aprovechar por poco tiempo de su eficaz valor, porque tuvo que renunciar el cargo para desempeñar el de ministerio de hacienda de la nación. Á esta circunstancia débese el haberse convocado el consejo para elegir decano; en sesión de 12 de marzo del corriente año fué investido con ese cargo el que suscribe.

Durante las doce sesiones ordinarias dictáronse las siguientes ordenanzas: de 6 de marzo de 1912, sobre clasificaciones de exámenes; de 21 de junio de 1912, sobre presentación de temas de cursos; de 22 de julio de 1912, sobre reglamentación de los estudios de crítica y práctica pedagógicas; de 5 de agosto de 1912, sobre inscripción de tesis; de la misma fecha, sobre extensión de los estudios de griego, latín y sus literaturas respectivas; y la muy importante de 5 de noviembre de 1912, que propuso al Consejo superior un nuevo plan de estudios, que ahora está en vigor.

El Museo etnográfico ha continuado aumentando sus colecciones; durante el año próximo pasado han ingresado 2044 objetos, lo que da una existencia total de 14,200 piezas catalogadas. Una gran parte de las nuevas colecciones proceden de las expediciones anuales de la Facultad; otra parte, de donaciones; otra de canjes con los museos del extranjero; y algunas fueron adquiridas por com-

pra. Se ha conseguido de esta manera objetos de la Tierra del Fuego (onas y yamanas), Chaco (tobas, matacos, chorotes) y de la región noroeste de la república (antigua cultura calchaquí). Muy buena serie de los araucanos, de Chile, una magnífica colección de tejidos precolombianos del Perú, otra de las tribus del África del este, otra de China, varias colecciones de objetos de piedra, como ser del neolítico de Suecia y de Antofagasta y de la provincia de Buenos Aires. Entre las piezas más importantes merecen mencionarse algunas esculturas de madera de la Nueva Zelandia y dos grandes resonadores de los indios Hintotes, de la región del Putumayo (Perú amazónico) que emplean para transmitirse, por medio del sonido, noticias á largas distancias.

Es urgente proveer de un local aparente y amplio á este valioso Museo, que, sin duda, es uno de los mejores en su especialidad, para que pueda prestar servicios y, especialmente, á los colegios nacionales y escuelas que no pueden utilizarlo por falta absoluta de espacio.

El siguiente cuadro demuestra el material disponible del laboratorio de psicología y el aumento que recibirá en breve: 1° psicofisiología, 28 aparatos; 2° psicometría, 7 aparatos; 3° estesiología y estesiometría, 29 aparatos; 4° electrofisiología y aparatos inscriptores, 42 aparatos; 5° fisiología operatoria, 19 aparatos; 6° antropometría, 28 aparatos; 7° cuerpos plásticos, 7 aparatos; 8° preparaciones anatómicas, 16 aparatos; un aparato de proyecciones luminosas y anexos, ilustraciones varias; archivos de trazados y monografías, 14 volúmenes; hay además 101 aparatos pedidos por intermedio de la casa Lutz y Schulz.

La biblioteca contaba con 7760 volúmenes en 15 de abril del corriente año. Se ha enriquecido con 480 volúmenes sobre la existencia que había en 16 de abril de 1912. La sección de publicaciones ha realizado una importante labor, de que da idea la nómina de impresos que sigue; se incluye también en ella la de los que serán entregados á la circulación durante el corriente año. Volúmenes impresos en 1912: *Documentos relativos á los antecedentes de la independencia de la República Argentina*, 2 tomos; *Documentos relativos á la historia del virreinato*, 2 tomos. Volúmenes impresos en 1913: *Documentos para la historia del virreinato*, volumen 3°; *Documentos para la historia argentina, real hacienda* (1776-1780), tomo I, con índice analítico; *Documentos para la historia argentina, real hacienda, presupuestos militares y alcabalas* (1776-1780), tomo II, con índice analítico. Volúmenes en prensa: índice analítico de los tres volúmenes del virreinato; índice analítico de los dos volúmenes de antecedentes y *Memoria de Lastarria*, con introducción del doctor del Valle Iberlucea. El escudo de armas de Santiago del Estero, con introducción y nuevos documentos, por Enrique Peña, es un trabajo en preparación.

Saludo al señor rector con mi consideración distinguida.

RODOLFO RIVAROLA.

Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión del 25 de septiembre de 1913

Presentes: Juan B. Ambrosetti, Carlos Octavio Bunge, Ricardo E. Cranwell, Samuel A. Lafone Quevedo, Rafael Obligado, Calixto Oyuela y Norberto Piñero. *Ausentes:* con aviso Alejandro Korn y José Nicolás Matienzo; (sin aviso) Rafael Castillo, L. Fregeiro, Horacio G. Piñero y Ernesto Quesada; (con licencia) Indalecio Gómez.

En Buenos Aires, á 25 de septiembre de 1913, celebró sesión extraordinaria el Consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba expresados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor decano informa sobre el estado de sus gestiones para obtener otra casa con destino á esta Facultad.

El doctor Norberto Piñero indica la conveniencia de alquilar el edificio de que se trata, que es el que ocupa el Museo escolar Sarmiento, y así ocuparlo inmediatamente é instalarse allí desde ahora y continuar los trabajos para su definitiva adquisición.

Se lee la renuncia presentada por el doctor José Ingenieros, como profesor titular de psicología. Atenta la causa que la motiva, resuélvese por unanimidad aceptarla.

Se autoriza al señor Luis Orsini para dar tres conferencias libres, según el programa que presenta.

Igual autorización para el doctor B. Larroque.

Se lee el dictamen de la comisión nombrada para informar sobre la lección oral del doctor Toro y Gómez, candidato á profesor suplente de gramática histórica.

El doctor Lafone Quevedo hace moción para que se aplace este asunto hasta que asista el doctor Quesada, que, como es sabido, escuchó la lección del candidato é hizo la crítica que consta en el acta que se acaba de leer. Agregó el doctor Lafone que su opinión coincide con la del doctor Quesada.

El doctor Cranwell se adhiere á esta moción: tanto más, dice, cuanto que las observaciones hechas y la discrepancia de ésta con el dictamen de la comisión le ponen en el caso de informarse directamente para poder votar.

El doctor Bunge se opone al aplazamiento: sabe que el señor Toro y Gómez está de paso en el país y piensa que tendrá derecho á conocer ya el resultado de su candidatura, del cual depende su permanencia aquí. El doctor Oyuela afirma en el mismo sentido.

A moción del doctor Norberto Piñero se resuelve tratar este asunto en la sesión próxima.

De acuerdo con el dictamen de la comisión de enseñanza se aceptó á la señora Graciela Rood de Rueda y al señor L. F. Romero como alumnos de la casa y no se hace lugar á la inscripción del señor Alfredo Piuma Schmid en el curso de crítica y práctica pedagógica, ni el curso de estética musical que ofrece el

señor Ángel Menchaca, por no tener interés con los estudios de la casa, que sólo se relacionan remotamente con la materia en la forma que el señor Menchaca la presenta.

Se lee una comunicación del señor Bode, director general del real museo de Berlín, que invita á esta Facultad á nombrar un delegado con el fin de estudiar las colecciones arqueológicas y etnográficas argentinas que allí existen. Agrega que el trabajo común habrá de servir para estrechar aún más las relaciones entre el Museo etnográfico de Berlín y la Facultad de filosofía y letras de la Universidad de Buenos Aires.

El señor consejero doctor Ambrosetti, director del Museo etnográfico, dice que esta invitación tiene por origen el viaje que hizo el doctor Seller á nuestro país el año 1910; que entonces se habló de la conveniencia que habría en estrechar las relaciones científicas entre ambos institutos; que el doctor Debenedetti, secretario del Museo y doctor en filosofía y letras con diploma de esta misma casa, es, en su concepto, la persona indicada para la delegación de que se trata, no solamente porque lo ha demostrado su preparación, sino porque forma parte del personal docente de la Facultad, es secretario del Museo, como ha dicho, y, en consecuencia, está habilitado para asumir la verdadera representación de la Facultad de filosofía y letras y ganar para ésta el máximum de provecho.

De acuerdo con estas ideas, se designa por unanimidad al doctor Salvador Debenedetti delegado de esta Facultad ante el real museo de Berlín. Termina la sesión.

R. Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión del 6 de octubre de 1913

Presentes: Juan B. Ambrosetti, Carlos Octavio Bunge, Ricardo E. Cranwell, Clemente L. Fregeiro, Samuel A. Lafone Quevedo, Calixto Oyuela y Norberto Piñero. *Ausentes:* (con aviso) H. G. Piñero, que se retiró antes de comenzar la sesión, Matienzo, Korn y Obligado; (sin aviso) Castillo y Quesada; (con licencia) Indalecio Gómez.

En Buenos Aires, á 6 de octubre de 1913, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba expresados.

Se lee el acta de la sesión anterior.

El doctor Norberto Piñero observa: que en la parte relativa á su moción de alquilar el edificio que se trata de adquirir y trasladarse inmediatamente á él, no se ha dejado constancia de que el Consejo aprobó esa moción; por eso pide que se consigne en el acta, que el Consejo resolvió autorizar al señor decano para dar los pasos que crea necesarios con ese fin; así se resuelve.

Se pasa a comisión de enseñanza la solicitud de la señorita Sandalia R. Barros, que solicita ingresar a esta Facultad como alumna.

El doctor Debenedetti agradece su nombramiento de delegado ante el real museo de Berlín. Se remite al archivo la nota.

Se lee el despacho de la comisión encargada de dictaminar sobre la monografía del señor Chiabra, candidato á profesor suplente de literatura latina; como es favorable este despacho, se pasa, sin discusión, á designar una nueva comisión de cinco miembros, que se expedirá sobre la lección oral. Designase con ese fin á los señores doctores Norberto Piñero, Ricardo E. Cranwell, Camilo Morel, Francisco Capello y Antonio Porchietti.

Luego se trata el despacho de comisión sobre la lección oral del señor Miguel de Toro y Gómez, candidato á profesor suplente de gramática histórica.

Después de un cambio de opiniones, el doctor Lafone Quevedo hace moción para que se aplace este asunto. Se vota y resulta negativa. Se vota después el despacho de la comisión y resulta afirmativa, contra los votos de los doctores Lafone Quevedo y Ambrosetti, quedando así por mayoría de votos discernido al candidato el indicado título.

Se da cuenta, con la respectiva planilla, de la asistencia de profesores durante el mes de septiembre. Terminó la sesión.

R. Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA SOBRE ENTREGA DE 10.000 PESOS MONEDA NACIONAL Á LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS PARA PUBLICACIONES HISTÓRICAS

1° de octubre de 1914.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1°. — Autorízase al rectorado para que entregue á la Facultad de filosofía y letras hasta la cantidad de pesos 10.000 moneda nacional, con destino á las publicaciones históricas que ella edita, de los sobrantes del item 7 de la ordenanza de presupuesto vigente, que existan ó lleguen á existir al terminar el ejercicio, siempre que la Facultad manifieste que no están afectados.

Art. 2°. — Anótese en el registro de ordenanzas y en contaduría, comuníquese á la Facultad interesada, publíquese y archívese.

UBALLES.

M. Nirenstein.

N° 123 1914.

Sesión de 1° de octubre de 1914

Presentes: Rector, Benedit, Bidau, Gonnet, Güemes, Ibarguren, Matienzo, Oyuela, Rivarola, Sarhy, Schatz. *Ausentes:* (con aviso) Bermejo, Morales, Rodríguez Etchart; (sin aviso) Amespil, Lagleyze, Torino.

En Buenos Aires, á 1° de octubre de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 6 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes:

ASUNTOS ENTRADOS

I

Expediente 1078 1914. La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales comunica que ha resuelto nombrar consejeros de la misma por un período de seis años, á contar del 20 de septiembre, á los señores profesores doctor Carlos M. Morales, ingeniero Lorenzo Amespil, general Luis J. Dellepiane é ingeniero Eduardo Latzina.

Archívese.

II

Expediente 1096. La Facultad de ciencias médicas comunica que no ha podido formar *quorum* para tomar en consideración la propuesta de candidatos á consejeros de la misma, formulada por la asamblea de profesores que se reunió el 11 de septiembre último, para reemplazar á los consejeros que terminaron su mandato.

Como dos de estos consejeros, los doctores Arce y Susini, eran delegados al Consejo superior, era indispensable también nombrar nuevos delegados; y por la misma falta de *quorum* tampoco ha podido hacerse esa designación.

Acompaña á la nota el acta de una sesión en minoría — que se leyó — en que se dispone que el señor decano dé cuenta de estos antecedentes al Consejo superior.

Á moción del señor consejero Rivarola, resolvióse tratar este asunto sobre tablas.

El señor rector corroboró las afirmaciones de la Facultad en lo que se refería á los delegados y el señor consejero Güemes explicó que el Consejo directivo tenía dificultad para reunirse por no hallarse en Buenos Aires sino el número estrictamente indispensable de consejeros, pues habiendo terminado su período cinco de ellos, y encontrándose ausentes con licencia dos de ellos, la inasistencia de uno solo impedía la sesión. Y es lo que había pasado, faltando unas veces el doctor Quiroga y otras el doctor Arce, quien se excusó por razones de salud. Agregó que estas dificultades desaparecerían en breve, porque estaban por volver al país de un momento á otro los consejeros ausentes.

El doctor Matienzo propuso que el asunto pasara á comisión.

Como se desprendiese de la lectura del acta aludida la existencia en la Facultad de ciencias médicas de una ordenanza que impedía á los consejeros salientes votar en la designación de nuevos consejeros, el señor consejero Benedit propuso que el Consejo superior se expidiera sobre la validez de esta ordenanza — inconveniente, á su juicio, porque aparejaba dificultades como la actual — en presencia de las disposiciones del estatuto.

El señor consejero Bidau expresó su opinión en el sentido de que este asunto pasara á la comisión de interpretación y reglamento, porque entendía que la

existencia de la ordenanza referida era contraria á las prescripciones de los estatutos.

Así se resolvió.

III

Expediente 1024. La comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires comunica que ha nombrado profesor de matemáticas al ingeniero Rafael Lynch para reemplazar en una de sus cátedras al doctor Ildefonso P. Ramos Mejía, que se ha jubilado.

El Consejo aprobó esta designación.

IV

Expediente 1109. La Facultad de agronomía y veterinaria eleva con informe favorable la solicitud de licencia por tiempo indeterminado del profesor de la misma señor A. Goffriu, fundada en la necesidad que tiene de trasladarse á Francia para prestar allí su servicio militar en la actual guerra europea.

Puesta en discusión sobre tablas, la licencia fué concedida sin goce de sueldo y en la forma pedida, contra el voto que se hace constar expresamente de los señores consejeros Matienzo, Rivarola é Ibarguren, quienes piensan que la concesión de tales licencias constituye una violación de la neutralidad.

V

Expediente 1056. La Academia de filosofía y letras comunica que ha nombrado académico al doctor Ángel Estrada.

Al archivo.

VI

Expediente 1075. La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales comunica que ha aceptado la renuncia presentada por el doctor Ildefonso P. Ramos Mejía de sus dos cátedras de cálculo infinitesimal.

Al archivo.

DESPACHOS DE COMISIONES

VII

Expediente 425. De la de interpretación y reglamento en la resolución adoptada por la Facultad de derecho y ciencias sociales sobre reforma de los artículos 65 á 76 del reglamento de la misma.

Á la orden del dia.

VIII

De la de presupuesto y cuentas que aconseja la aprobación de las siguientes cuentas:

Expediente 936. Del Colegio nacional de Buenos Aires, relativo á una partida de pesos 550 que le fué entregada para uniformes de ordenanzas.

IX

Expediente 1281 1913. De la Facultad de agronomía y veterinaria, correspondiente á pesos 19.851,93 que le fueron entregados para gastos de construcción de la clínica veterinaria.

X

Expediente 554. De la Facultad de derecho y ciencias sociales del año 1913.

En cuanto á estas cuentas se hizo la salvedad de que la aprobación se hacía sin perjuicio de que se reclamen las que corresponden á la *Revista* durante los años 1907, 1908 y primer trimestre de 1909.

XI

Expediente 1042. Dictamen de la misma comisión que aconseja se acuerde la autorización necesaria para que la Facultad de derecho y ciencias sociales pueda invertir los 3000 pesos sobrantes de la partida 21, ítem 8, inciso A de la ordenanza de presupuesto vigente, no solamente en el propósito especial á que está destinada (retribución de conferencias de profesores extranjeros), sino también para colaboraciones para los *Anales* y objetos análogos.

Todos estos dictámenes fueron aprobadados por el Consejo.

XII

El señor consejero Rivarola hizo moción para que se acordara á la Facultad de filosofía y letras los sobrantes que existan y lleguen á existir hasta que termine el ejercicio, á fin de que pueda costearse la impresión de algunas publicaciones históricas.

Después de un cambio de ideas en que se hizo notar la utilidad de las publicaciones referidas, el Consejo resolvió autorizar al rectorado para que entregue á la Facultad de filosofía y letras, con destino á las publicaciones históricas, hasta la cantidad de pesos 10.000 moneda nacional, sobrantes del ítem 7 de la ordenanza de presupuesto vigente que existen ó lleguen á existir hasta la terminación del ejercicio, á condición de que la Facultad manifieste que no están afectados.

XIII

Finalmente, el señor consejero Sarhy, consultó al Consejo sobre este punto: si un consejero de facultad saliente, reelecto antes de terminar su mandato, puede continuar sus funciones de delegado al Consejo superior.

El señor consejero Matienzo preguntó si la consulta se hacía en nombre de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales ó si se trataba sólo de una

duda del señor consejero Sarhy. Repuso éste que, aun cuando la Facultad no le había encomendado que pidiera al Consejo superior una resolución sobre el asunto, creía, sin embargo, interpretar los deseos de aquel departamento, al consultar el caso. Y agregó que consideraba urgente una decisión sobre el punto, pues dependía de ella el determinar si los señores Amespil y Morales continúan ó no formando parte del Consejo superior.

El señor consejero Bidau hizo moción para que se tratara el asunto sobre tablas, pues era una cuestión que afectaba la constitución del Consejo.

Así se resolvió.

El señor consejero Rivarola hizo entonces moción para que el Consejo declarase que el mandato para el cargo de delegado al Consejo superior termina con la cesantía del delegado como consejero de la facultad respectiva.

El señor consejero Bidau fundó su opinión en contra. Reelecto el consejero de facultad antes de la terminación de su mandato, en su sentir no hay solución de continuidad en el desempeño de aquellas funciones, y por lo tanto, no habiendo cesado en ningún momento como consejero de facultad, no hay razón para pensar que ha terminado su mandato de delegado al Consejo superior.

El señor consejero Gonnet dijo que estas dos opiniones tan diametralmente opuestas demostraban que no era asunto para ser resuelto sin un estudio más tranquilo, y en consecuencia hacía moción para que se encomendara á la comisión de interpretación y reglamento que diese su dictamen sobre la consulta del señor consejero Sarhy.

Así se resolvió.

Levantóse la sesión á las 7 y 15 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

Sesión de 16 de octubre de 1914

Presentes: Rector, Bermejo, Benedit, Bidau, Bazterrica, Centeno, Gonnet, Güemes, Ibarguren, Lagleyze, Oyuela, Rivarola, Sarhy, Schatz, Torino.

En Buenos Aires, á 16 de octubre de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 5 y 55 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el señor rector hizo presente la incorporación al Consejo del doctor Antonio Bermejo, como delegado de la Facultad de derecho y ciencias sociales, y de los doctores Enrique Bazterrica y Ángel M. Centeno, como delegados de la Facultad de ciencias médicas.

La secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Expediente 1178|1914. El poder ejecutivo, por decreto de 30 de septiembre próximo pasado, nombró al señor Ricardo Rojas profesor de literatura argentina en la Facultad de filosofía y letras.

II

Expediente 1154. La Academia de esta misma Facultad ha nombrado académico al señor Enrique Peña.

III

Expediente 1167. La Facultad de ciencias médicas, de acuerdo con el artículo 96 de los estatutos, ha nombrado miembros de su Consejo directivo, con mandato por seis años, á los doctores Eufemio Uballes, Carlos Malbrán, Daniel J. Cranwell, José Molinari y Miguel Puiggari.

IV

Expediente 1168. La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales ha elegido vicedecano al consejero ingeniero Agustín Mercau.

V

ORDEN DEL DÍA

La consideración del dictamen de la comisión de interpretación y reglamentación en la ordenanza de la Facultad de derecho sobre profesores suplentes fué postergada hasta la sesión próxima, por no haber concurrido ninguno de los señores consejeros que subscriben dicho dictamen.

VI

El despacho de la misma comisión sobre el caso — que á moción del señor consejero Sarhy se le sometiera á dictamen — sobre si el mandato de un delegado al Consejo superior termina con la cesación del mismo como delegado de la facultad respectiva, fué considerado, á pesar de la ausencia de los miembros de aquella comisión, por moción del señor consejero Bidau, que expresó la necesidad de no prolongar la situación indecisa de dos representantes de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, á quienes afectaba el caso, y teniéndose en cuenta además que el despacho de la comisión era suficientemente explicativo: este despacho contiene dos dictámenes, primero, el del señor consejero Matienzo; segundo, en disidencia, el del señor consejero Rodriguez Etchart.

El primer dictamen dice así:

Esta comisión entiende que el Consejo superior ya ha resuelto el punto en los casos de los señores ingeniero Huergo y doctor Ayerza.

El señor Huergo, delegado por la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, concluyó su mandato de consejero de la Facultad antes de expirar su término de delegado y, habiendo sido reelecto como consejero, fué electo nuevamente como delegado. El Consejo superior declaró con este motivo que el

señor Huergo debia ser considerado como delegado para completar el período de delegación que le habia quedado inconcluso. En cuanto al doctor Ayerza, delegado por la Facultad de ciencias médicas, concluyó también su mandato de consejero de facultad antes del de delegado; pero, no obstante haber sido reelecto como consejero, no lo fué como delegado, siendo designado en este carácter el doctor Arce, á quien el Consejo superior aceptó sin observación (véanse las actas de sesiones del Consejo superior correspondientes á noviembre 3 de 1906 y octubre 1° de 1913).

Por otra parte, la comisión entiende que siendo condición esencial para ser delegado la de ser consejero (art. 7° de los estatutos), la terminación del mandato de consejero trae por consecuencia la cesación del mismo como delegado al Consejo superior y que una causa accidental, como es la reelección, no debe hacer revivir en el consejero reelecto la calidad de delegado que habia perdido.

En otros términos, ningún Consejo directivo puede válidamente elegir delegados á sus miembros para un tiempo posterior á su mandato de consejero, lo que importaria designarle bajo la condición de ser reelecto consejero.

Esta clase de elecciones condicionales no están autorizadas por disposición de los estatutos.

J. N. Matienzo.

El dictamen en disidencia es el siguiente:

La comisión entiende que el caso sometido á su consideración no ha sido aún resuelto por el Consejo superior y que los casos de los señores ingeniero Huergo y doctor Ayerza no sientan precedente. La resolución recaída en el primero de estos casos se refiere principalmente á la duración del mandato y no tiene otro alcance que el que resulta de su declaración, esto es, que la elección ó reelección de un delegado, cuando se opera dentro de un período incompleto, debe entenderse hecha para el resto del término, y no para un período nuevo, como si solamente se tratase de la continuación del mandato original.

La resolución del segundo caso ha sido de simple trámite, la de dejar correr una comunicación, y el Consejo superior no puede haber entendido establecer con ella una doctrina sin planteamiento previo de la cuestión. En el caso actual la elección de los señores consejeros doctor Morales é ingeniero Amespil se ha efectuado antes de la terminación de sus respectivos períodos, y tal circunstancia les ha permitido continuar en todo tiempo en su carácter de delegados, sin solución alguna de continuidad. Por otra parte, el Consejo superior no debe entrar á conocer en un asunto de aspecto teórico, cuya solución, en los casos concretos, puede pertenecer al régimen de las facultades.

C. Rodríguez Etchart.

Puestos en discusión en general, el señor consejero Rivarola manifiesta que, aunque se inclina al dictamen del señor consejero Matienzo, lo importante es una solución cualquiera para llenar la representación que falta en el Consejo, y

á tal objeto cree preferible abreviar la discusión y que se voten sucesivamente los dos dictámenes.

El señor consejero Bidau, en vista de que hay en esta reunión algunos consejeros nuevos, cree útil plantear el caso que ha motivado la cuestión y así lo hace refiriendo lo ocurrido con los delegados doctor Morales é ingeniero Amespil, agregando, por su parte, que considera á estos delegados en integridad de su función, porque los antecedentes del caso prueban que en ningún momento ha habido razón para que se interrumpa su mandato.

El señor consejero Bermejo opina también que la falta de solución de continuidad en el cargo de un consejero de facultad que tiene mandato como delegado hace innecesario que sea nuevamente electo para esta delegación.

El señor rector, conforme con esta manera de pensar, agrega que una nueva elección tendría este otro inconveniente, de ser susceptible de reelección, y entonces el delegado por este procedimiento se habría excedido del término fijado por los estatutos al mandato de los delegados.

El señor consejero Benedit hace notar que, á su juicio, los delegados deben ser siempre la expresión de las ideas dominantes en el Consejo que los ha elegido, y pudiera ocurrir que las modificaciones en el personal de un Consejo que haya sido en parte renovado hiciese variar aquellas ideas; por lo cual cree conveniente que el delegado que hubiese cesado con motivo de aquella renovación del Consejo, sea objeto de una nueva elección para continuar en su mandato, razón por la cual, entre otras, informa su voto en favor del dictamen del señor consejero Matienzo.

No haciéndose otras observaciones, el señor rector puso á votación sucesivamente los dos dictámenes. La votación fué para el primero (consejero Matienzo) negativa por 8 votos; é implícitamente se dió por aprobado el segundo de los dictámenes (el del señor consejero Rodríguez Etchart); con lo que queda establecido que los delegados doctor Morales e ingeniero Amespil continúan en ejercicio de su mandato.

VII

DESPACHOS DE COMISIONES

Presupuesto y cuentas

Con dictamen favorable de la comisión, fueron aprobados los siguientes asuntos:

Balance de la Universidad correspondiente al año 1913.

Rendición de cuentas del Instituto superior de estudios comerciales por el año 1912.

Ídem, ídem de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, por los años 1911 y 1912.

Ídem, ídem de la Facultad de derecho y ciencias sociales: años 1911 á 1913.

En seguida se consideró un pedido de la Facultad de ciencias exactas, físicas

y naturales de pesos 17.265 para ejecutar obras complementarias de ampliación del local que actualmente ocupa. Informó el señor consejero Sarhy para demostrar la necesidad de esas construcciones que completaban las anteriormente autorizadas por el Consejo superior y cuyo costo mínimo era, después de licitarse, el de la suma expresada.

De acuerdo con lo dictaminado por la comisión se acordó aquella suma, que será cubierta con los recursos sobrantes del ítem 11 del presupuesto en vigor, y si no fueren éstos suficientes se integrará con fondos provenientes de los derechos de trabajos prácticos de la misma Facultad.

También se resolvió, con informe favorable de la comisión y previas algunas explicaciones del señor consejero Güemes, autorizar á la Facultad de ciencias médicas para crear dos puestos de ayudantes de disección con el sueldo de 100 pesos cada uno, y uno de sirviente para la cátedra de química órgánica con 80 pesos, á contar desde el 1º de septiembre próximo pasado. El gasto necesario hasta el 1º de enero de 1915 ($ 1.040) será cubierto con el sobrante que resulta en la partida 1, inciso M, ítem 9 del presupuesto vigente, por no haber sido aplicado en los ocho primeros meses del corriente año.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión á las 6 y 40 p. m.

EUFEMIO UBALLES.
R. Colón.

Sesión de 16 de noviembre de 1914

Presentes: Rector, Amespil, Bazterrica, Bermejo, Bidau, Centeno, Güemes, Ibarguren, Matienzo, Morales, Oyuela, Rodríguez Etchart, Sarhy, Schatz, Weigel Muñoz.

En Buenos Aires, á 16 de noviembre de 1914, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor rector la declara abierta siendo las 6 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaria general dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 1266, 1914. En la Facultad de filosofía y letras fueron elegidos el doctor Rafael Obligado para el cargo de vicedecano y los doctores Calixto Oyuela y Ricardo E. Cranwell para el de delegados al Instituto libre de segunda enseñanza.

II

Expediente 1265. En la misma Facultad fué nombrado profesor suplente de literatura argentina el doctor Arturo Jiménez Pastor.

III

Expediente 1273. La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales solicita diploma de doctor *honoris causa* en ciencias naturales para el profesor jubilado de la misma, doctor en medicina, Eduardo L. Holmberg.

A la comisión de peticiones.

IV

Antes de pasarse á la orden del día, el señor consejero Matienzo usó de la palabra para insinuar la idea de una posible inteligencia entre nuestra Universidad y la de La Plata á objeto de conciliar los intereses de sus facultades de agronomía y veterinaria que se hacían actualmente en la atracción de los alumnos una competencia desventajosa para ambas. Esta observación le hacía pensar en la conveniencia de un arreglo, que podía consistir en que aquí la enseñanza se especializara en las ciencias veterinarias y en La Plata se enseñara la agronomía.

De este modo podía economizarse en los dos centros universitarios y desaparecería la competencia.

Entrega el pensamiento á la consideración del Consejo superior, por lo que ella tuviese de conveniente para la docencia, y que al efecto podía encomendarse al señor rector que hiciera las exploraciones necesarias, comunicando en oportunidad sus impresiones al Consejo superior. Después de un cambio de ideas el Consejo asintió á aquella indicación.

V

ORDEN DEL DÍA

Terna para proveer la cátedra de geografía humana en la Facultad de filosofía y letras.

Con las formalidades de práctica fué considerada la terna y aprobada así:

1º Señor Félix F. Outes;

2º Coronel Benjamín García Aparicio;

3º Señor Silvio Magnasco.

VI

Dictamen de la comisión de interpretación y reglamentación en la consulta que consta en el acta de 1º de septiembre próximo pasado sobre la disposición del artículo 7º de la ordenanza de 13 de noviembre organizando la Facultad de ciencias económicas. La consulta es para definir la cantidad de los actuales profesores de aquella Facultad.

Informó el señor consejero Rodríguez Etchart, historiando los antecedentes que la comisión había tenido en vista, con arreglo á los cuales juzgaba que, tan-

to por el primer decreto de anexión á la Universidad del Instituto superior de estudios comerciales, como por la discusión de la ley de creación de la Facultad aludida y por las resoluciones tomadas por el Consejo superior á objeto de organizarla, podrá deducirse que los profesores existentes tenían un nombramiento debidamente oficializado. Por consiguiente la ordenanza del Consejo superior de 13 de noviembre de 1913 al referirse á las ternas lo había hecho con relación á nuevas cátedras ó á vacantes, condición que era necesario establecer desde que la Facultad iba á funcionar dentro del régimen de los estatutos universitarios que fijan aquella condición.

El dictamen concluye formulando un proyecto de resolución inspirado por aquella manera de pensar.

El señor consejero Matienzo manifestó interés en que se oyera al señor rector, por la intervención tan inmediata que había tenido en la organización de la Facultad.

El señor rector dijo que se limitaba á referir las impresiones que prevalecieron en la comisión de que él formó parte; éstas se habían expresado en el sentido de que la base á que se refería la ley de creación de la Facultad comprendía todos los elementos constitutivos del Instituto superior de estudios comerciales creado por la Universidad, y que siendo el personal docente una de esas partes constitutivas, la comisión lo había considerado, á su vez, como elemento propio de la nueva Facultad; con este concepto fué que el Consejo superior al organizar el primer Consejo directivo de la Facultad incluyó en su personal á cinco de aquellos profesores.

Con posterioridad se había pensado en que declarando la cesantía de todo el personal docente pudiera facilitarse la selección del mismo; pero como hacer ésto por imperio de la ordenanza de organización, hubiera sido despojar al Consejo directivo de la Facultad de la autoridad y responsabilidad que en el caso le corresponde, se desistió de aquella medida.

Por consiguiente, según el criterio de la comisión, el artículo 7° de la ordenanza de la referencia cuando habla de ternas sería aplicable á las nuevas cátedras que se crearan con motivo del plan de estudios que se menciona en el mismo artículo.

Después de estas consideraciones se procedió á votar el dictamen y resultó aprobado, sancionándose, de acuerdo con él, la siguiente resolución:

« Considerando que el artículo 1° de la ley de creación de la Facultad de ciencias económicas ha establecido que ésta se organizará sobre la base del Instituto superior de estudios comerciales que funcionaba con su correspondiente plan de estudios y personal docente al dictarse la citada ley;

« El Consejo superior, de conformidad con el dictamen de su comisión de intepretación y reglamentación,

RESUELVE

« Art. 1°. — La disposición del artículo 7° de la ordenanza de 18 de noviembre de 1913 sobre la formación de ternas para la provisión de cátedras de la

Facultad de ciencias económicas se refiere exclusivamente á las cátedras vacantes ó que llegaran á crearse por el nuevo plan de estudios; no entendiéndose por cátedra de nueva creación aquélla que sólo hubiere cambiado de título conservando su contenido fundamental

« Art. 2°. — Comuníquese, insértese en el registro de resoluciones y archívese. »

VII

Dictamen de la comisión de enseñanza en la ordenanza de plan de estudios para las carreras de abogacía y de doctorado en jurisprudencia.

El dictamen aconseja la aprobación de la ordenanza y para fundarlo el señor consejero Ibarguren hizo una explicación del propósito perseguido por la Facultad de derecho durante catorce años para establecer en forma satisfactoria los estudios del doctorado con opción á título único.

El señor consejero analizó el plan de estudios — en sus dos grados sucesivos — hablando sobre la naturaleza, denominación y distribución de las materias que comprende, para concluir que el nuevo plan establecía positivas ventajas en la enseñanza.

El señor consejero Matienzo, previa advertencia de que no iba á discutir el plan ni hacerle observaciones de fondo, presentó algunas indicaciones de forma referentes á los títulos de algunas asignaturas, como « Derecho civil profundizado » y « Jurisprudencia constitucional comparada » que, á su juicio, no definían todo el concepto de la intensificación de esos estudios.

Estas indicaciones fueron objeto de un cambio de ideas con los señores consejeros Ibarguren y Bermejo.

En seguida se procedió á votar resultando aprobado el dictamen de la comisión, y por consiguiente el plan de estudios en esta forma :

Abogacía

Primer año : Introducción á las ciencias jurídicas y sociales, derecho romano (1ª parte), derecho internacional público, economía política.

Segundo año : Derecho romano (2ª parte), derecho civil (1ª parte), derecho penal, finanzas.

Tercer año : Derecho civil (2ª parte), derecho comercial, legislación industrial (minas, rural y fabril), derecho constitucional.

Cuarto año : Derecho civil (3ª parte), derecho comercial (efectos de comercio y quiebras), derecho procesal (organización y procedimientos civiles de la justicia nacional), derecho administrativo.

Quinto año : Derecho civil (4ª parte), derecho procesal (organización y procedimientos de la justicia criminal, incluyendo la justicia militar), derecho internacional privado, filosofía de las ciencias jurídicas y sociales, derecho marítimo y legislación aduanera.

Doctorado en derecho y ciencias sociales

Primer año: Sociología, derecho civil profundizado, política económica (economía comercial, agraria, industrial y monetaria) argentina, historia de las instituciones jurídicas (especialmente argentinas).

Segundo año: Jurisprudencia constitucional comparada, derecho internacional privado (profundizado), economía y legislación social.

Con motivo de esta resolución, el Consejo superior declaró que, tanto en este caso como en los análogos de otras facultades, la sanción de planes de estudios no implica autorizar la creación de nuevas cátedras, lo cual deberá ser objeto de tramitación por separado.

VIII

Expedientes 882 y 886. Plan de estudios de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales para las carreras de arquitecto y doctor en química.

La comisión de enseñanza aconseja la aprobación, y fundó el dictamen el señor consejero Morales, poniendo de relieve la necesidad bien comprobada de introducir las reformas propuestas y las ventajas que con ellas han de obtenerse para las profesiones respectivas. Agrega que á fin de evitar que, por el momento, las reformas ocasionen nuevos gastos, la Facultad arbitrará el medio de realizarlas sin que se aumente el número de los actuales profesores.

Después de esta exposición, se votó y los planes fueron aprobados en general y particular, como se expresa á continuación:

Arquitectura

Primer año: Complementos de geometría y trigonometría; complementos de álgebra y álgebra superior; geometría descriptiva (curso especial); dibujo de ornato, modelado (1er curso); dibujo de arquitectura.

Segundo año: Geometría analítica y cálculo infinitesimal; perspectiva y sombras; cálculo de construcciones (estática gráfica: principios fundamentales de resistencia de materiales); arquitectura (1er curso); composición decorativa (1er curso); modelado (2° curso).

Tercer año: Construcciones (madera, hierro, mixtas) con cálculos de estabilidad, detalles y proyectos (1er curso); materiales de construcción (curso de ingeniería); arquitectura (2° curso); composición decorativa (2° curso); dibujo de figura (1er curso).

Cuarto año: Construcciones de albañilería, cemento armado, con cálculos de estabilidad, detalles y proyectos (2° curso); teoría de la arquitectura (1er curso) conocimientos generales, edificios de habitación; historia de la arquitectura (1er curso); arquitectura (3er curso); dibujo de figura (2° curso).

Quinto año: Construcciones (obras complementarias con cálculo, detalles y proyectos (3er curso); teoría de la arquitectura (2° curso), edificios de enseñanza, asistencia, tráfico, etc.; historia de la arquitectura (2° curso); arquitectura (gran composición); proyectos y dirección de obras: legislación.

Doctorado en química

Primer año: complementos de álgebra (un semestre); complementos de geometría y trigonometría plana (un semestre); química orgánica, dibujo lineal y a mano levantada, práctica de laboratorio.

Segundo año: Geometría analítica y cálculo infinitesimal; química orgánica (1er curso); mineralogía y geología, botánica general, práctica de laboratorio.

Tercer año: Química orgánica (2º curso); química analítica y operaciones (1er curso); botánica especial argentina; física (mecánica y gravedad); práctica de laboratorio.

Cuarto año: Química analítica y operaciones (2º curso); microbiología, zoología general, física (óptica, acústica y calor), química biológica.

Quinto año: Química analítica y operaciones (3er curso); fisicoquímica, física (electricidad, magnetismo, meteorología), química industrial y minera.

IX

Ordenanza de plan de estudios de la Facultad de ciencias económicas.

El dictamen de la comisión de enseñanza aconseja, en términos generales, la aprobación. Lo fundó el señor consejero Ibarguren, empezando por declarar que lo hacía para suplir el que hubiera correspondido al miembro informante señor consejero Torino, ausente, y se refirió á diversos puntos de la ordenanza explicando los motivos que inspiraban su redacción.

Puesto en discusión en general, fué aprobado; en particular se prescindió de los artículos que eran del resorte de la Facultad; se modificó, de acuerdo con la comisión, la redacción del artículo 2º y se suprimió el artículo 5º por no corresponder su inserción en la ordenanza de plan de estudios.

En definitiva el plan de estudios quedó aprobado en la siguiente forma:

Art. 1º. — La Facultad de ciencias económicas adopta el siguiente plan de estudios:

Matemática financiera (2 cursos), estadística (1 curso), tecnología industrial y rural (1 curso), economía industrial y rural (1 curso), contabilidad general (1 curso), contabilidad administrativa y judicial (1 curso), bancos (1 curso), sociedades anónimas y seguros (1 curso), geografía económica nacional (2 cursos), fuentes de riqueza nacional (1 curso), transportes y tarifas (1 curso), economía política (2 cursos), régimen agrario (1 curso), historia del comercio (1 curso), finanzas (1 curso), política económica (1 curso), política comercial y régimen aduanero comparado (1 curso), régimen económico y administrativo de la constitución (1 curso), legislación civil (1 curso), legislación comercial (2 cursos), derecho internacional comercial, privado y público (1 curso); legislación industrial (1 curso), legislación consular y práctica notarial (1 curso), seminario económico (1 curso).

Art. 2º. — Los certificados de exámenes de las asignaturas determinadas en el artículo 1º darán opción al diploma universitario de doctor en ciencias económicas y los de aquella que comprende el artículo 4º al de contador público.

Art. 3°. — Corresponde al doctorado en ciencias económicas aprobar todas las materias fijadas en el artículo 1° con la siguiente distribución:

Primer año: Matemática financiera, tecnología industrial y rural, contabilidad general, geografía económica nacional, legislación civil, legislación comercial.

Segundo año: Matemática financiera, contabilidad administrativa y judicial, fuentes de riqueza nacional, geografía económica nacional, economía política, legislación comercial.

Tercer año: Estadística, bancos, economía política, sociedades anónimas y seguros, transportes y tarifas, legislación industrial.

Cuarto año: Política comercial y régimen aduanero comparado, finanzas, economía rural é industrial, historia del comercio, derecho internacional comercial (privado y público), legislación consular y práctica notarial.

Quinto año: Política económica, régimen agrario, régimen económico y administrativo de la constitución, seminario económico.

Art. 4°. — Corresponde á la de contador público aprobar las materias que determina este artículo con la siguiente distribución anual:

Primer año: Matemática financiera, contabilidad general, legislación civil.

Segundo año: Matemática financiera, contabilidad administrativa y judicial, legislación comercial.

Tercer año: Bancos, sociedades anónimas y seguros, legislación comercial.

En seguida se levantó la sesión siendo las 8 p. m.

EUFEMIO UBALLES.

R. Colón.

Conciliación internacional

Buenos Aires, 17 de julio de 1914.

Señor rector de la Universidad nacional de Buenos Aires doctor don Eufemio Uballes.

Me es agradable acompañarle adjunta copia de una carta de la División de intercambio y educación de la Asociación americana para la Conciliación internacional, que me es dirigida con una copia de la carta escrita á Mr. Keppel, secretario de esa Asociación, por el profesor George A. Blakeslee, de la Universidad de Clarck Worcester, Mass, U. S. A. Pudiendo tener esa idea buena acogida por nuestra Universidad, no solamente con el fin de fomentar el estudio de las civilizaciones americanas, sino también para que ella ofrezca en iguales condiciones lo que aquélla le ofrece, produciéndose así el intercambio intelectual, uno de los principales fines de la Conciliación internacional.

Seguro que el señor rector encontrará interesante el estudio de esta cuestión,

me es muy agradable ponerme á sus órdenes para cualquier negociación tendiente á este fin.

Saludo al señor rector con mi consideración más distinguida.

B. García Victorica.

Extracto de una carta escrita á Mr. Keppel, secretario de la Asociación americana para la Conciliación internacional, en fecha 9 de abril de 1914, por el profesor Jorge A. Blakeslee, de la Universidad de Clarck. Worcester, Mass, U. S. A.

. . . . . .

El otro día hablé al presidente Hall sobre la posibilidad de que nuestra Universidad ofreciese matrículas escolares á estudiantes de la América Latina. Le agradó la idea y me autorizó á hacerle el siguiente aserto:

La Universidad de Clarck ofrece una matrícula escolar gratuita á nativos de la América del Sud y Central, siempre que ellos puedan satisfacer los requisitos de un título de bachiller ó su equivalente, en cada uno de los siguientes siete departamentos: Educación y Psicología, Historia y Diplomacia, Ciencias económicas y Sociología, Biología, Matemáticas, Ciencias físicas y Química.

. . . . . .

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión de 5 de agosto de 1914

Presentes: Juan Agustín García, David de Tezanos Pinto, Adolfo F. Orma, Osvaldo M. Piñero, Honorio Pueyrredón, Juan Carlos Cruz, Juan José Díaz Arana. *Ausentes:* (con licencia) Obarrio; (sin licencia) Quirno Costa, Leopoldo Melo, Antonio Dellepiane, Carlos Ibarguren.

En Buenos Aires, á 5 de agosto de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

1° Nota del decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad nacional de Córdoba, comunicando los honores acordados al doctor Baldomero Llerena con motivo de la inhumación de sus restos.

2° Solicitud de los abogados recibidos en 1913 por la que piden se reconsiderara la resolución del honorable Consejo sobre la adjudicación de la medalla de oro correspondiente al curso de 1913. Tratada sobre tablas, se acordó que se estuviera á lo resuelto en la sesión de 25 de julio último y que se archivara la solicitud.

El señor decano manifestó que en el local de la Facultad había tenido lugar una reunión de los alumnos que debían recibir sus diplomas de doctor en jurisprudencia en la colación de grados del 12 del corriente y que en ella se había resuelto no concurrir á la colación. Que con posterioridad recibió la nota del señor Veronelli, encargado de pronunciar el discurso en la colación en nombre de sus compañeros, por la que renunciaba indeclinablemente al mandato que le habían conferido sus condiscípulos, en virtud de que se lo habían revocado y entendía que no podía hablar en nombre de los compañeros cuando éstos no deseaban que se dirigiera la palabra en su representación. Más tarde uno de los abogados premiados por la Facultad y correspondiente á este curso se apersonó para expresarle que deseaban recibir sus premios en acto público, á lo que le respondió que la Facultad no tendría ningún inconveniente en hacerlo, siempre que se presentara al decanato una solicitud subscripta por un número de alumnos que permitiera se realizara esa fiesta.

Después de un corto debate entre los señores consejeros se resolvió: 1° suspender la colación de grados que debía tener lugar el 12 del corriente, y 2° entregar los diplomas y premios por secretaría á medida que lo soliciten los interesados.

En consideración en particular el despacho de la comisión de enseñanza relativo á la carrera de la procuración, el consejo, teniendo en cuenta la urgencia que implicaba este asunto, resolvió suspender la consideración en particular del plan de estudios de la carrera de la procuración y autorizar al decano para que, teniendo presente el informe de la referida comisión y las ideas cambiadas en la discusión de este asunto, produjera el informe solicitado por la comisión de justicia de la honorable Cámara de diputados de la Nación.

Dióse cuenta de la renuncia del profesor suplente de economía política doctor Horacio Beccar Varela, resolviéndose no aceptarla y concederle licencia hasta el 1° de diciembre del corriente año, debiendo llamarse al doctor Enrique Uriburu para que dicte las conferencias complementarias correspondientes al curso de economía política.

Dióse lectura del despacho de la comisión de reglamento, recaído en la solicitud del Centro de estudiantes de derecho, por la que pedía aclaración de la ordenanza de 25 de septiembre de 1913, y después de un corto debate se aprobó la reforma en los siguientes términos: Agregar al artículo 1° un párrafo aparte: El estudiante previo está obligado á rendir examen del programa de la enseñanza intensiva correspondiente al año que se cursa ó del anterior si no hubiese intensivo en el actual. En el último caso deberá concurrir al 70 por ciento de las clases del curso intensivo.

Modificar el artículo 3° así: Á los efectos de los exámenes anuales y complementarios la asistencia se considera válida para el año que se computa y el subsiguiente.

Comuníquese é inscríbase en el libro de ordenanzas.

Con lo que se levantó la sesión.

BIBIANI.

Hilarión Larguía.

Sesión de 25 de agosto de 1914

Presentes: Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Adolfo F. Orma, Antonio Dellepiane, Leopoldo Melo, Osvaldo M. Piñero, Honorio Pueyrredón, Carlos Ibarguren, Juan Carlos Cruz, Juan José Díaz Arana. *Ausentes:* (con licencia) Manuel Obarrio; (sin aviso) Quirno Costa, Juan Agustín García

En Buenos Aires, á 25 de agosto de 1914, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor decano doctor Eduardo L. Bidau, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, destinándose al archivo:

1° Nota de la Universidad de La Plata, invitando á la Facultad á la colación de grados de aquel instituto. El decano designó al consejero David de Tezanos Pinto para que representara á la Facultad en aquella fiesta, por encontrarse el decano en la imposibilidad de hacerlo.

2° Nota de la señora Margarita Correa de Llerena agradeciendo los honores que la Facultad ha acordado á su esposo el doctor Baldomero Llerena.

3° Nota del Centro de estudiantes de derecho, pidiendo se reconsidere la resolución adoptada por el Consejo directivo con respecto á la adjudicación de la medalla de oro correspondiente al curso de 1913.

Acto continuo se procedió á formar la terna para proveer la cátedra de derecho civil, vacante por renuncia del profesor titular doctor Baldomero Llerena, resultando: 1° doctor Eduardo Prayones; 2° doctor Mario A. Carranza; 3° doctor Roberto Repetto.

Como el Consejo estaba también citado para proceder á formar las ternas de derecho civil, libro I, vacante por renuncia del profesor titular doctor Ángel D. Rojas, y la de procedimientos, por fallecimiento del profesor titular doctor Francisco Canale, entróse á efectuar la elección de los candidatos para la primera; y como ninguno de los candidatos obtuviera el número de votos reglamentario, se resolvió postergar la formación de la terna para otra oportunidad.

Fueron elegidos por unanimidad de votos profesores suplentes, los doctores Juan A. González Calderón y Mariano de Vedia y Mitre, de derecho constitucional.

Se pasó á la comisión de reglamento la solicitud del señor Benjamín Villegas Basavilbaso por la que pedía ingresar á la abogacía sin tener completos los estudios del Colegio nacional.

Con motivo de que el citado señor había cursado cuatro años del Colegio nacional, cinco años de la Escuela naval y toda la carrera diplomática con clasificaciones distinguidas y sobresalientes, el Consejo resolvió encomendar á la comisión de reglamento la reforma del artículo 68 de los estatutos, á fin de que la Facultad esté habilitada, en casos como el presente, para admitir al ingreso á la carrera de la abogacía á aquellas personas que tengan hechos estudios similares á los de los colegios nacionales.

Se aprobó el siguiente despacho de la comisión de hacienda, absteniéndose de votar el doctor Bermejo con el permiso del Consejo:

« Señor decano:

« El decreto del gobierno de la provincia de Buenos Aires, de 15 de noviembre de 1906, artículo 1°, sólo se refiere á los depósitos particulares y no pueden considerarse comprendidos en ellos los de la Universidad de Buenos Aires, que es una repartición pública del orden nacional.

« Además, tratándose de un Banco que opera en la capital de la República, como una repartición de la nación, no pueden sus relaciones de derecho estar gobernadas por decretos provinciales, substrayéndolas del imperio del Código de comercio y leyes del Congreso, única autoridad que legisla sobre Bancos públicos.

« Finalmente, no puede tampoco considerarse prescripto el derecho de la Universidad, atendiendo al estado de suspensión de pagos en que cayó dicho Banco, á lo que debe agregarse que el Banco en sus balances anuales y planillas complementarias, si han sido regularmente hechos, ha debido hacer figurar ese depósito, lo que importando un reconocimiento de la deuda á favor del acreedor, interrumpe toda prescripción; y si esos balances ó estados no han sido fielmente hechos, quien causa esta omisión no puede ampararse de ella para desconocer derechos legítimos.

Con lo que terminó la sesión.

BIDAU.

Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión de 26 de agosto de 1914

Presentes: Arce, Cabred, Centeno, Etcheparehorda, Lacavera, Güemes, Obejero, Sicardi y Susini. *Ausentes:* (con licencia) Cantón y Zárate; (con aviso) Bazterrica, Ayerza y Quiroga.

En Buenos Aires, á 26 de agosto de 1914, reunidos en la Facultad los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 5 y 45 p. m.

Con asentimiento general, se aprueba y firma el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad, comunicando las resoluciones por adoptarse con motivo del fallecimiento del presidente de la Nación doctor Roque Sáenz Peña y de las disposiciones tomadas al respecto. Al archivo.

Nota de la Universidad, haciendo saber que el poder ejecutivo, por decreto de

fecha 17 del corriente, ha designado profesor titular de farmacognosia, al señor Juan A. Domínguez, primero de la terna elevada oportunamente. Tómese nota y á tesorería

Nota del profesor doctor Pedro Belou, agradeciendo al honorable Consejo su designación de profesor titular. Al archivo.

Fallo del jurado encargado de dictaminar sobre la adjudicación del premio « Doctor Eduardo Wilde », el cual se otorga al doctor Nerio A. Rojas, ex alumno de 1913, por su tesis titulada « La literatura de los alienados, su valor clínico y médico-legal ». Se aprueba y se resuelve : que sea entregado este premio en acto público el 4 del mes próximo, invitar al señor ministro de Instrucción pública, rector de la Universidad y demás autoridades universitarias, á los señores profesores y estudiantes, y se designa al señor consejero doctor Cabred para que haga uso de la palabra en nombre de la Facultad.

Se aprueban las planillas de asistencia de los señores profesores titulares á las clases por el mes de julio próximo pasado.

Proyecto del señor consejero doctor Arce sobre modificaciones en la composición de los miembros que deben formar parte del honorable Consejo. Su autor lo funda en breves palabras y se le destina á dictamen de la comisión de enseñanza.

Proyecto del consejero doctor Arce sobre plan de estudios de la escuela de farmacia y creando al doctorado en Química. El señor consejero nombrado explica someramente los motivos de estas modificaciones. Á la comisión de enseñanza.

Actas de la licitación de las obras de ampliación en la clínica obstétrica del hospital San Roque é informe sobre la mejor propuesta presentada. Se destina á la comisión de peticiones, cuentas y presupuestos.

DESPACHOS DE COMISIONES

Se leen los despachos y se aprueban, previo informe verbal del señor consejero doctor Cabred en nombre de la comisión de cuentas, presupuesto y peticiones, las siguientes solicitudes : del profesor de física farmacéutica doctor Julio J. Gatti, pidiendo la creación de un sirviente para el laboratorio á su cargo, cuya creación deberá solicitarse á la Universidad ; del profesor Alfredo Lanari, sobre un sirviente del laboratorio á su cargo, se deja caduca desde el 1° del corriente la licencia concedida con goce de sueldo al ex sirviente Manuel Ramos, debiéndose designar interinamente un reemplazante ; de los profesores doctores Arce y Belou, para la adquisición de instrumentos y útiles para la cátedras de anatomía que desempeñan, por valor de cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos noventa centavos moneda nacional ; del director del pabellón de clínica médica del hospital Rawson, autorizando la adquisición de útiles y aparatos para el mismo, con imputación á la partida respectiva ; del profesor de semiología doctor David Speroni, para la adquisición de instrumentos para la cátedra por valor de dos mil diez pesos ochenta centavos moneda nacional, con imputación á la partida de trabajos prácticos.

Se lee una solicitud del director del hospital Rawson, doctor Luis Agote, en la que pide se aumente á setecientos cincuenta pesos mensuales de la partida de gastos menores para la indicada cátedra y de dos peones más para el servicio de la clínica con el sueldo mensual de cincuenta pesos cada uno y el despacho en mayoría de la comisión de peticiones, cuentas y presupuesto, que firma en disidencia el consejero doctor Cabred, miembro de la misma ; el cual toma la palabra para fundar su voto en contra de lo solicitado, porque estima suficiente la partida aprobada anteriormente é innecesario el aumento en el personal de servicio. El consejero doctor Obejero, miembro de la comisión, sostiene el despacho de la mayoría, así como el consejero doctor Arce, miembro de la misma, sostiene el despacho de la mayoría y, después de un cambio de opiniones en el que intervienen los señores consejeros doctores Sicardi, Lacavera y Centeno, se aprueba el despacho en mayoría de la comisión, por lo que se autoriza los aumentos solicitados con imputación á la partida correspondiente.

Son aprobados los despachos de la comisión de enseñanza, recaídos en las siguientes solicitudes :

Del adscripto á la cátedra de fisiología doctor Bernardo A. Houssay, que pide prórroga para presentar su trabajo de primer año de adscripción. Favorable.

De la ordenanza universitaria sobre exención de derechos de inscripción á los alumnos regulares que desen inscribirse en cursos de una Facultad para otra.

Del Centro de estudiantes de farmacia pidiendo se exima á los alumnos de física farmacéutica del pago de derechos de trabajos prácticos complementarios que han de realizar los alumnos de esa cátedra, debido á las modificaciones introducidas últimamente en el programa respectivo. Favorable.

Del señor Miguel Nasif, pidiendo inscripción en el primer año de medicina, con bachillerato extranjero y habiendo aprobado en el colegio nacional, conforme á la disposición de la Facultad, geografía é historia argentina. Se le concede la inscripción para el año escolar próximo, conforme al despacho de la comisión.

De la señora Ángela F. B. de Bugueyro, recabando inscripción á primer año de obstetricia, fundada en que ha sido alumna de la escuela de parteras de la ciudad de La Plata, en que ha cursado el primer curso ; es aprobado el despacho de la comisión que aconseja no acceder á lo solicitado.

Se leen las solicitudes presentadas por las señoras Ángela M. de Camota y Josefa M. de Mastitegni, ex alumnas de segundo año de la escuela de parteras de la ciudad de La Plasa, que piden inscripción en el mismo curso de la escuela de obstetricia de esta Facultad. Informa el consejero doctor Centeno en nombre de la comisión de enseñanza, sosteniendo el despacho negativo de la misma, y después de un breve debate en el que intervienen los señores consejeros doctores Arce y Sicardi, se resuelve conceder á las solicitantes inscripción en el primer año en el actual curso escolar.

Adscripción á la cátedra de medicina operatoria del doctor Guillermo Bosch Arana, se aprueba el despacho favorable de la comisión.

Del señor Clorindo M. Solla, pidiendo se le permita rendir examen de clínica médica, pediátrica y obstétrica, es aprobado el despacho de la comisión formulado en negativa.

Del señor Luciano P. J. Palet, que solicita compensación de materias rendidas en el doctorado en química, para farmacia, es aprobado el despacho favorable por la comisión, por lo cual se accede á lo solicitado.

Se resuelve postergar la consideración de las solicitudes de Mario Torre, Basilio Santillán, Centro estudiantes de farmacia, Centro estudiantes de medicina y el proyecto de resolución presentado por el consejero doctor Quiroga sobre modificaciones á la ordenanza sobre exámenes de alumnos libres; los que pasan, conjuntamente con la orden del día de esta sesión, para tratarse en la próxima.

Se levanta la sesión á las 7 y 45 p. m.

L. Güemes.

P. Castro Escalada.

Sesión de 2 de septiembre de 1914

Presentes: Decano, Arce, Ayerza, Bazterrica, Boeri, Cabred, Centeno, Etcheparehorda, Güemes, Lacavera, Quiroga, Susini. *Ausentes:* (con licencia) Cantón, Zárate; (con aviso) Sicardi.

En Buenos Aires, á 2 de septiembre de 1914, reunidos en la Facultad los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor decano doctor Luis Güemes, se declara abierta la sesión á las 6 y 10 p. m.

Con asentimiento general, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor decano manifiesta que el señor profesor titular de anatomía topográfica doctor Avelino Gutiérrez, con licencia por dos meses, que debía terminar el 18 del corriente, habíase presentado al decanato por nota, expresando los deseos de hacerse cargo de la cátedra el día 1° del corriente, 18 días antes de la terminación de la licencia; el decanato, dice, en vista de esto había dirigido nota al profesor suplente doctor Carlos R. Cirio, que había sido designado por el honorable Consejo para substituir al doctor Gutiérrez, significándole á sus efectos las manifestaciones del profesor titular, y que el doctor Cirio, fundado en los motivos que expresa su nota respectiva, había reclamado de esta disposición; así las cosas, el decanato, en presencia de un hecho sobre cuya resolución no había precedentes, consideró conveniente someter, como lo hace, á lo que el honorable Consejo resuelva, pero antes, por intermedio del señor secretario del honorable Consejo, había hecho saber al profesor titular doctor Gutiérrez la existencia de los hechos expresados y haciéndole significar que, en presencia de ellos, creía de su deber noticiarlo á fin de que si lo consideraba prudente no se hiciera cargo de la cátedra hasta que el honorable Consejo no acordara una resolución, lo que debía ocurrir en seguida; sin embargo, como lo expresa la nota del doctor Gutiérrez, éste había dictado su cátedra el día de hoy.

En seguida se da lectura: 1° de la nota del profesor titular doctor Gutiérrez,

en la que expresa que habiendo desaparecido los motivos de salud que le obligaron á solicitar licencia por dos meses, estaba en condiciones de hacerse cargo nuevamente de la cátedra el 1º del corriente; 2º de la resolución del decanato á este respecto y de la nota dirigida al profesor suplente á cargo interinamente de la cátedra, doctor Cirio, y á la nota presentada por éste, en la que manifiesta que consideraba que él debe continuar dictando el curso durante todo el tiempo señalado por el honorable Consejo al hacer su designación, es decir, hasta el 18 del corriente.

Se produce un largo y prolongado debate en el que intervienen la mayoría de los señores consejeros.

El consejero doctor Bazterrica manifiesta que es de opinión que los derechos de los señores profesores titulares son inalienables y que, en consecuencia, el profesor doctor Gutiérrez puede hacerse cargo de la cátedra antes de la terminación de la licencia, máxime si expresa, como lo hace, que han desaparecido las causas que lo obligaron á solicitarla.

El consejero doctor Susini es de opinión contraria; cree que una licencia concedida por el honorable Consejo superior es un término que no puede ser limitado por la voluntad del profesor titular sin herir los derechos del profesor suplente designado al efecto, salvo el caso que ambos procedan de común acuerdo.

El consejero doctor Arce estima que los profesores titulares son empleados sometidos, como todos los de la administración en general, á las disposiciones de la superioridad, debiendo acatar las resoluciones de ésta; que en el caso presente el honorable consejo que gobierna la Facultad ha resuelto que el doctor Cirio dicte su cátedra hasta el 18 del corriente; por consiguiente, esa disposición debe cumplirse; á más, agrega, en esa actitud del profesor titular de anatomía topográfica hay un acto de indisciplina producido después de la prudente invitación del decanato; y fundado en estos motivos hace una moción que formula así: «El honorable consejo directivo resuelve que el señor decano notifique al profesor doctor Avelino Gutiérrez que no puede hacerse cargo de la cátedra hasta el 18 del corriente y que se aperciba al mismo profesor, por cuanto no obstante la invitación verbal transmitida por el decanato, éste se había hecho cargo de la cátedra.

El señor decano dice que desea reiterar que él no ha dado orden al doctor Gutiérrez de que no se hiciera cargo de la cátedra, sino que consideró prudente, en vista de la presentación del doctor Cirio, significar al doctor Gutiérrez el hecho, á fin de que éste adoptara la resolución que estimase, y que posteriormente el doctor Gutiérrez estimó que debía dar su clase, como lo hizo según la nota presentada.

El consejero doctor Boeri dice que la cuestión se reduce á que si el honorable Consejo designó por tiempo determinado al doctor Cirico, éste debe continuar dictando el curso hasta la terminación de ese período.

El consejero doctor Centeno considera prudente la actitud del decanato si tenía dudas, como lo ha manifestado, y que disiente con lo manifestado por el consejero doctor Arce respecto á la condición del profesor que es un em-

pleado del magisterio, cuyo título no puede ser excluido, y agrega que votará en favor de la continuación del doctor Gutiérrez en la cátedra, porque si éste manifiesta que la enfermedad que le obligó á pedir licencia ha desaparecido, es justo que se haga cargo de sus funciones.

El consejero doctor Lacavera dice que este conflicto en que pleitean un profesor titular y un suplente, no es sólo por favorecer la enseñanza, sino otras, hay otros motivos que obligan á esa actitud, y es el periodo eleccionario en que se encuentra la Facultad, y agrega que lamenta que en estas circunstancias se produzcan estos conflictos que estima nimios y que no hay lugar á discutir los derechos de un suplente que cumple con lo ordenado por la Facultad.

El consejero doctor Cabred es de opinión que el profesor Gutiérrez ha procedido bien, si calculó que su enfermedad duraría dos meses y antes se ha mejorado y se encuentra en condiciones de cumplir con sus deberes del profesorado, debe hacerse cargo de la cátedra, ejercitando así derecho del profesor titular; que él en su caso hubiera procedido de la misma manera.

El consejero doctor Quiroga se declara partidario de que continúe el doctor Cirio en la cátedra hasta terminar la licencia que el doctor Gutiérrez solicitó, y en apoyo de ésta su opinión él cita el caso personal de que, habiendo pedido por enfermedad licencia y luego prorrogada, al finar ya el curso escolar, el decano de esa época le manifestó que sería mejor que continuara el suplente hasta finalizar el curso, en beneficio de la enseñanza, como se hizo.

Suficientemente apoyada la moción del consejero doctor Arce, y antes de votarse ésta, éste hace el agregado de que se pase nota al doctor Cirio comunicándole la resolución adoptada para seguir dictando el curso.

Se resuelve votar por partes la moción formulada por el consejero doctor Arce, y así se vota primero: «El honorable Consejo directivo resuelve que el señor decano notifique al profesor doctor Avelino Gutiérrez que no puede hacerse cargo de la cátedra hasta el 18 de septiembre», y es aprobada por mayoría.

Al votarse la segunda parte de la moción que el doctor Arce formula así nuevamente: «Se resuelve apercibir al señor profesor doctor Avelino Gutiérrez, por cuanto, no obstante la invitación verbal del señor decano transmitida por el secretario del consejo directivo, se ha hecho cargo de la cátedra el día de la fecha.»

El señor decano expresa nuevamente que sólo se hizo al doctor Gutiérrez una insinuación condicional.

El consejero doctor Susini, así como el consejero doctor Quiroga, piden a consejero doctor Arce el retiro de esta moción.

El consejero doctor Arce insiste, y apoyada se vota negativamente.

El consejero doctor Arce manifiesta el deseo de que quede constancia en el acta de esta parte de su moción y de su voto favorable.

El señor decano dice que también deseaba dar cuenta al honorable Consejo que hasta ahora no se ha hecho la distribución de los ayudantes de anatomía entre los profesores, como lo había resuelto el honorable Consejo, debido á

que, autorizado por éste, gestionó en vano hasta la fecha la creación de los dos puestos rentados que faltaban, y que deseaba hacer esta manifestación al consejo antes de darse lectura de la nota del consejero doctor Arce, que se va á leer.

Se da lectura á una nota del consejero doctor Arce, en la que expresa que aún no se han incluído en las planillas de sueldos los ayudantes que faltan para su cátedra, la que dispone solamente de uno en vez de tres, como habíalo dispuesto el honorable consejo. El consejero doctor Arce aclara y explica los fundamentos de su nota.

El señor decano expresa que ya ha dado la explicación del por qué no se ha hecho ese reparto, y que si el honorable consejo insiste en su anterior resolución que se haga de inmediato el reparto de los ayudantes de anatomía á tres por cátedra.

Siendo avanzada la hora, se levanta la sesión á las 7 y 15 p. m., quedando para la orden del día de la sesión próxima, que deberá tener lugar el día 9 del corriente, los demás asuntos y despachos de comisión.

Luis Güemes.

P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Sesión de 19 de junio de 1914

Presentes: Decano, San Román, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Aztiria, Amespil y Durrieu. *Ausentes:* (sin aviso) Gallardo, Ramos Mejía, Aguirre, Krause y Labarthe.

En Buenos Aires, á las 5 p. m. del día 19 de junio de 1914, el señor decano declara abierta la presente sesión extraordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria del 10 del corriente mes.

El señor decano expone que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo directivo debe considerarse en la presente sesión extraordinaria el dictamen de la comisión de plan de estudios de la Escuela de arquitectura del señor consejero Durrieu, de cuyas piezas tienen ya conocimiento los señores consejeros por habérseles remitido á fines del año anterior copias mimeográficas de las mismas.

Se resuelve considerar en general el dictamen de la comisión de plan de estudios y presupuesto, al que da lectura el secretario y se transcribe á continuación:

Señor decano:

La comisión de plan de estudios y presupuesto ha dedicado la atención que el asunto merece al trabajo presentado por el señor consejero Durrieu para

proponer la reorganización de los planes de estudios de las carreras de ingeniero y arquitecto de nuestra Facultad.

Faltándole tiempo de lo que resta este período de sesiones del consejo directivo para emitir una opinión definitiva sobre las modificaciones de los cursos y programas de ingeniería, se ha avocado tan sólo el estudio del plan de arquitectura, por la mayor urgencia que atribuye á la reforma del vigente, en el que existen, á su juicio, sensibles deficiencias de método y principalmente de aplicación.

La comisión aprueba el proyecto del señor consejero Durrieu en todas sus partes, considerándolo altamente beneficioso para el desarrollo de la enseñanza de la arquitectura, en atención á los progresos de este arte y á las necesidades de nuestro medio.

El progreso edilicio de las principales ciudades de la república exige que los futuros arquitectos nacionales reunan á una buena base científica una preparación artística bien cimentada, la que entre nosotros debe principalmente adquirirse en el aula. He aquí transcripto el plan propuesto:

Primer año

	Horas semanales		
	Teoría	Práctica	Totales
Geometría y trigonometría	3	2	5
Complementos de álgebra y álgebra superior	3	2	5
Geometría descriptiva (curso especial)	3	1	4
Dibujo de ornato	»	6	6
Modelado (1er curso)	»	4	4
Dibujo de arquitectura	2	16	18
Total de horas			42

Segundo año

Geometría analítica y cálculo infinitesimal (1ª parte)	3	3	6
Perspectiva y sombras	3	1	4
Cálculo de construcciones (estática gráfica; principios fundamentales de resistencia de materiales)	3	2	5
Arquitectura (1er curso)	»	18	18
Composición decorativa (1er curso)	»	5	5
Modelado (2º curso)	»	4	4
Total de horas			42

Tercer año

	Horas semanales		
	Teoría	Práctica	Totales
Construcciones (madera, hierro, mixtas) con cálculos de estabilidad (detalles y proyectos) (1er curso)	3	3	6
Materiales de construcción (curso de ingeniería)	3	3	6
Arquitectura (2º curso)	»	18	18
Composición decorativa (2º curso)	»	6	6
Dibujo de figura (1er curso)	»	6	6
Total de horas			42

Cuarto año

Construcciones (albañilería, cemento armado), con cálculos de estabilidad (detalles y proyectos) (2º curso)	3	3	6
Teoría de la arquitectura (1er curso) (conocimientos generales, edificios de habitación)	3	»	3
Historia de la arquitectura (1er curso)	3	»	3
Arquitectura (3er curso)	»	24	24
Dibujo de figura (2º curso)	»	6	6
Total de horas			42

Quinto año

Construcciones (obras complementarias) con cálculos, detalles y proyectos (3er curso)	3	3	6
Teoría de la arquitectura (2º curso) (edificios de enseñanza, asistencia, tráfico, etc.)	3	»	3
Historia de la arquitectura (2º curso)	3	»	3
Arquitectura (gran composición)	»	»	24
Proyectos y dirección de obras; legislación	3	3	6
Total de horas			42

Como los estudios de matemáticas se hallan relacionados en el plan del señor consejero Durrieu con los del que el mismo autor proyecta para los ingenieros civiles, opina esta comisión que mientras no se resuelva nada sobre este último plan podrían considerarse transitoriamente las matemáticas en los estudios de primer año de arquitectura, como sigue:

Primer año

Plan definitivo	Plan transitorio
Geometría y trigonometría.	Trigonometría y complementos de geometría de la carrera de ingeniero civil.
Complementos de álgebra y álgebra superior.	Complementos de aritmética y álgebra de la carrera de ingeniero civil.

En segundo lugar habría conveniencia en adoptar definitivamente el programa del curso de geometría analítica y cálculo diferencial é integral que ha sido instituído por reciente sanción del consejo directivo en la carrera del doctorado en química, porque ese programa será algo más completo, en lo que á la enseñanza del cálculo infinitesimal se refiere, que el del curso similar propuesto por el señor consejero Durrieu en el nuevo plan de estudios de ingeniería civil.

Todas las asignaturas restantes del nuevo plan podrían, como las antes mencionadas, dictarse con el actual personal docente, menos la de construcciones complementarias, ubicada en quinto año, para la cual habría que solicitar más adelante la asignación de una nueva cátedra en el Consejo superior. Los dos cursos de teoría de la arquitectura podrían darse por un solo profesor, como se hace con la historia de la arquitectura y con la física en los doctorados.

La comisión hace suyas las siguientes consideraciones con que el señor consejero Durrieu fundamenta su proyecto, transcribiéndolas á continuación.

Este plan permitiría realizar las siguientes mejoras en la enseñanza de la carrera :

1ª Aumentar de seis á dieciséis las horas de matemáticas. Es hoy sabido que el solo curso de complementos de matemáticas que se da á los alumnos de arquitectura resulta completamente insuficiente para la preparación de estas ciencias que se requiere en lo sucesivo ;

2ª Hacer más detenido y práctico el estudio de las construcciones de edificios, uniendo á la descripción la aplicación á casos concretos y con cálculos de estabilidad, como ocurre tener que proceder en el ejercicio profesional ;

3ª Dar á las asignaturas en que se basa la composición arquitectónica, á saber : la teoría de la arquitectura y la historia de la arquitectura (conocimiento de los estilos), un desarrollo suficiente para que los alumnos puedan abordar los problemas de composición sin los tanteos inseguros que son propios de quienes ignoran aquellas asignaturas.

Como no obstante los cursos de composición son la mayor clase de aplicación de los estilos pasados, la clase práctica de historia puede unirse á la teoría, y los alumnos estarían obligados á traer resueltos los ejercicios de su casa, y no, como ahora, á perder tres horas en la copia inútil de fragmentos más ó menos grandes de edificios ó monumentos arquitectónicos.

El aumento es de veintiuna horas, término medio. Puede considerarse poco aún ; pero si se acepta la reforma que propongo más adelante, podría llegar á

un aumento de unas diez horas más, y si no, por lo menos la emulación y el arrastre de los estudiantes pesados ó inferiores por los laboriosos y de mayores facultades realizará siempre un beneficio.

Se trata de hacer con los cursos de composición aulas como las que existen en la Escuela de bellas artes de París.

Allí los profesores de composición arquitectónica tienen cada cual su *atelier* (taller), al que se adscriben los alumnos por grupos.

Un profesor regentea cada taller y sigue á sus alumnos hasta el fin de la carrera, dándoles enseñanza de principios de composición; composición corriente, especial y monumental.

La enseñanza del alumno responde así á una cierta unidad de preceptos y miras, lo que para la arquitectura es de indiscutible ventaja. Entre nosotros nada obsta para que se establezcan aulas de composición arquitectónica, dirigidas por los profesores correspondientes.

Los alumnos serían distribuidos entre estas aulas y deberían realizar en ellas sus trabajos, dibujando, bajo la dirección de un profesor y un jefe de aula, los proyectos exigidos por el programa de cada curso.

Los programas serían anualmente fijados por la Facultad, á propuesta colectiva de los cuatro profesores.

Se obtendría así una uniformidad de tendencias de la enseñanza, lo que no ha ocurrido hasta aquí.

Asimismo habría emulación entre alumnos de distintas aulas.

Luego los alumnos de una misma aula se ayudarían entre ellos, ventaja considerable que el sistema actual no presenta, pues más que ahora fraternizarían los estudiantes que, puede decirse, pasasen á ser una verdadera familia, cuyo jefe fuera el profesor.

De todas maneras es indiscutible llegar al trabajo constante en el aula, y así, con el tiempo, tal vez se llegue á obtener el trabajo por más de siete horas diarias, que es la base del horario propuesto.

En la carrera de arquitecto asimismo cabe hacer otra observación importante.

La Facultad pierde evidentemente el tiempo y lo hace igualmente perder al alumno que no da pruebas satisfactorias, al iniciarse los estudios, de tener disposiciones para llegar al fin.

La carrera es de carácter artístico. La ciencia puede alcanzarse en medianas condiciones y proposiciones por la disciplina mental.

El arte, como ninguna otra manifestación de las facultades humanas, exige además la vocación.

La reunión de profesores de la escuela á que me he referido antes llegó á la conclusión de que para los alumnos de arquitectura las pruebas del primer año debían ser eliminatorias.

Por transacción creo que cuando menos (ya que la primera idea tal vez no sea aceptada radicalmente) podría ponerse á los alumnos de arquitectura una prueba de fin de año que sería una valla para contener su empeño en seguir una carrera que manifiestamente no conviniera á sus aptitudes.

Esa prueba-valla consistiría, como lo propuso otrora el profesor Pablo Hary: 1° en una composición arquitectónica con elementos del viñola (sin tener el libro por delante), delineada con sus sombras. Cada trabajo constaría de vista, sección y planta y se ejecutaría en cuicrro; 2° una prueba de dibujo de ornato consistente en una copia de yeso; 3° se tendría en cuenta para la clasificación el resultado de los exámenes de ciencias, media de las notas de examen oral y de un examen escrito, sobre problemas de cada curso seguido durante el año.

Para pasar á segundo año un alumno debería:

a) Resultar aprobado en todos los pasos de la prueba;

b) Tener por lo menos la media de cinco puntos en el examen de ciencias.

En una palabra, se trataría de restablecer con criterio de provecho para los alumnos un examen intermedio entre el primer y el segundo año.

Otra idea que merece ser tomada en cuenta es la de instituir en los cursos de arquitectura pruebas intermedias que constituyan para los alumnos un entrenamiento para las finales y permitan cerrar periódicamente su dedicación al estudio de determinadas cuestiones ó proyectos. Estas pruebas habrían de instituirse en los programas de curso detallados respectivos.

Esta comisión atribuye la mayor transcendencia á la institución de los talleres ó aulas de arquitectura y de las pruebas-vallas para los alumnos que pasen de primero á segundo año.

También opina que debe distribuirse este informe entre los señores consejeros para que su estudio les sea más cómodo y les demande menos pérdida de tiempo, pues convendría resolver este asunto á la mayor brevedad y tratar de implantar el nuevo plan de estudio de arquitectura en la Facultad desde el año venidero.

F. Segovia. Julio J. Gatti. Ignacio Aztiria.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1913.

El señor consejero Segovia como miembro informante expone que el trabajo presentado á la consideración del consejo directivo por el señor consejero Durrieu comprende la reorganización de los planes de estudio de las carreras de ingeniero y arquitecto, pero que la comisión por el momento había estudiado únicamente la parte relativa á la arquitectura por atribuir mayor urgencia á la reforma vigente de esta carrera, en la que existen sensibles deficiencias de método y de aplicación, y que estando extensamente fundado el dictamen de la comisión, consideraba innecesario agregar nada á lo que en él se expresa.

El señor consejero Durrieu expone que al proponer la reforma de los planes de estudio de ingeniería y arquitectura le había guiado el propósito de contribuir en lo posible á mejorar la enseñanza de esas carreras, teniendo en cuenta las necesidades actuales; que, á su juicio, la enseñanza de la arquitectura es la más deficientemente tratada en el plan vigente, y ello no tanto por

deficiencias de los programas de muchas asignaturas que comprende, cuanto por varias otras razones, siendo las principales las deficiencias del medio y del personal docente.

La enseñanza de la arquitectura tiene que ser mucho más difícil aquí que en Europa, donde por todas partes abundan los ejemplos y modelos que pueden servir de base á la enseñanza, además de que entre nosotros no es aún propicio el ambiente para la enseñanza del arte.

Todavía no tenemos ideas artísticas propias y es difícil llegar á formarlas por la misma diversidad de origen y de escuelas de que proceden los profesionales que vienen á actuar en el país, entre los cuales existe un marcado cosmopolitismo.

En cuanto al personal docente, sabe el honorable consejo que ha sido siempre materia difícil constituirlo, habiéndose tenido que recurrir á menudo á profesionales sin antecedentes en la enseñanza y de tan diversa instrucción artística, que no han podido aún amalgamar preceptos y formar una verdadera escuela.

Por otra parte, la extensión y configuración geográfica de nuestro país, que abarca diversidad de latitudes y climas, exige que los arquitectos nacionales tengan preparación especial para estar habilitados para crear proyectos de edificios adecuados á las necesidades de sus diversas regiones, sin posible corroboración de las ideas seguidas, por la observación de edificios similares vecinos, lo que no sucede en los países europeos, en cada uno de los cuales son ya conocidas las necesidades señaladas por las condiciones propias de su suelo, clima y materiales usados para la edificación, lo que además está ratificado por la larga práctica de siglos de existencia con que cuentan aquéllos.

Á fin de que los arquitectos egresados de nuestra escuela salgan de ella con la preparación adecuada para poder luego responder con provecho á las apuntadas condiciones en el ejercicio de su profesión y perfeccionarse sin excesivo esfuerzo, resulta evidenciada la necesidad de que las enseñanzas del plan actual sean intensificadas tanto en la parte científica como en la artística.

Una vez apuntadas así, muy someramente, las condiciones que deben tratar de satisfacerse en la enseñanza de la arquitectura, va á indicar las deficiencias del actual plan de estudios y la manera cómo se propone salvarlas en el plan proyectado.

Que, bajo el punto de vista de la ciencia, es obvio que en la Escuela de arquitectura casi no se enseña matemáticas, pues está reconocido por todos que en el único curso de complementos de matemáticas del primer año de estudio no es posible dictar todas las enseñanzas necesarias de las varias ramas de tan importante ciencia. Tampoco se enseñan útilmente los cursos de construcciones, por la escasa base recibida en el insuficiente estudio que actualmente se hace de la estabilidad de las construcciones.

El actual plan de estudios no impone á los alumnos suficiente número de horas destinadas á los estudios de composición arquitectónica, ni todo el trabajo que debiera exigírseles en el aula, y á esta mala condición se agrega que por varias causas se tolera que la mayor parte del escaso trabajo realizado lo ejecuten fuera de la escuela y por tanto sin fiscalización alguna, práctica que

origina grandes inconvenientes para la enseñanza, lo que es urgente corregir con el trabajo obligatorio y riguroso en el aula.

El plan de estudios actual, además de defectuoso en parte por el número y calidad de sus enseñanzas, lo es también y mucho más por la mala ubicación de las asignaturas que lo constituyen.

Reservándose ampliar oportunamente su exposición al respecto para cuando llegue el momento de ser discutido en particular el dictamen de la comisión, expresa en síntesis que en el nuevo plan van incluídas todas las enseñanzas cuya necesidad ha indicado, y que relativamente á su distribución, la adoptada responde al propósito general de agrupar en los primeros años de estudio con especialidad las enseñanzas científicas y elementales y en las últimas las profesionales.

Para que la proyectada modificación pueda responder á los fines que persigue, es de capital importancia buscar medios para impulsar á los alumnos á trabajar con asiduidad en el aula y respondería á ese propósito la creación de aulas de composición arquitectónica, análogas á las que existen en la Escuela de bellas artes de París y otras donde los profesores de composición arquitectónica tienen cada cual en su *atelier* (taller) al que se adscriben los alumnos por grupos, y en el que siguen á éstos hasta el fin de la carrera. La institución de esas aulas haría desaparecer para los alumnos la inconveniencia de la falta de unidad de escuela que hizo resaltar en lo precedente.

También desaparecería la emulación, por la competencia de los alumnos y aun de los profesores de las distintas aulas.

Esa emulación podría ser intensificada por la creación de premios.

La carrera del arquitecto tiene indiscutiblemente carácter artístico en lo fundamental y exige por lo tanto verdadera vocación en los que á ella quieren dedicarse; y á fin de evitar que considerable número de alumnos pierda inútilmente su tiempo continuando estudios para los que no tienen disposiciones naturales, se deben adoptar al principio de la carrera pruebas eliminatorias destinadas á alejar á aquéllos.

Responde á ese fin la prueba-valla que proyecta introducirse al fin del primer año de estudios, para hacer allí, después de un suficiente ensayo de su propensión á los estudios artísticos, la selección de los alumnos á quienes convenga permitir la continuación de dichos estudios, é impedir que los demás, como hasta ahora, se obstinen en seguir una carrera que manifiestamente no encuadra en sus aptitudes.

Como en su proyecto expone con bastante extensión las consideraciones más interesantes sobre esta innovación y además la comisión de planes de estudio y presupuesto ha recalcado la importancia de la misma en su despacho, no insistirá en más detalles, por el momento.

El señor consejero Morales manifiesta que ha oído con placer la exposición de su colega el señor consejero Durrieu y que por consiguiente votará en favor de la aprobación en general del proyecto que se considera, en el que ve un encomiable esfuerzo del autor para mejorar las actuales condiciones de la enseñanza de la arquitectura; considera de su deber agregar que algunos de los

defectos apuntados se observan también en las enseñanzas prácticas de ingeniería civil.

El señor consejero San Román manifiesta su completa conformidad con las ideas del autor del proyecto en discusión, y cree sería del caso salvar en él una omisión y es la relativa á la conveniencia de establecer que los alumnos de arquitectura deban visitar con sus profesores los edificios de todo género existentes ó que se construyan en la Capital.

Después de haber manifestado algunos otros de los señores consejeros su conformidad con el proyecto en discusión, y no haciéndose uso de la palabra, el señor decano lo pone á votación en general y resulta él aprobado por unanimidad de votos.

Se pasa á la votación en particular y se aprueba sin observación la parte relativa al primer año de estudios con la anteposición de las palabras « complementos de » á la primera asignatura titulada « geometría y trigonometría ».

Puesta á votación en particular la parte relativa al segundo año de estudios, se aprueban sin variación las designaciones de las asignaturas correspondientes, y se adoptan cambios para las horas de prácticas que quedan, estableciéndose á razón de dos, tres, dieciséis, seis y cuatro respectivamente para las seis asignaturas que comprende el segundo año de estudios.

Al practicarse la votación precedente se hace constar á indicación del señor consejero Segovia que la asignatura « geometría analítica y cálculo infinitesimal » substituiría á la actualmente designada con el nombre de « complementos de matemáticas ».

Por lo avanzado de la hora (7 y 30 p. m.) se resuelve pasar á cuarto intermedio y continuar la presente sesión el próximo jueves 25 del corriente á las 4 p. m.

Sesión de 25 de junio de 1914

Presentes : San Román, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Morales, Aztiria, Anespil, Labarthe, Durrieu. *Ausentes :* (sin aviso) Gallardo, Ramos Mejía, Aguirre, Krause.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 4 y 30 p. m. del día 25 de junio de 1914, el señor decano ingeniero Juan F. Sarby, declara reabierta la presente sesión extraordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se pasa á considerar en particular el tercer año de estudios, al que da lectura el secretario.

El señor consejero Durrieu expone los fundamentos de la modificación introducida al establecer que el nuevo curso de materiales de construcción comprenderá todo el año escolar y no ya un sólo semestre como el del plan vigente.

Puestas á votación una por una las asignaturas con sus respectivas clases teóricas y prácticas, resulta aprobado el tercer año sin modificación alguna.

Se pasa á considerar en particular y da lectura al cuarto año de estudios.

El señor decano indica la conveniencia de establecer algunas horas de clases prácticas en el primer curso de teoría de la arquitectura y después de un cambio de ideas se resuelve disminuir dos horas semanales al dibujo de figura y agregarlas á aquella asignatura.

El señor consejero San Román indica la conveniencia de que los profesores de arquitectura acompañen á sus alumnos en visitas á edificios construídos y en construcción, pudiendo destinarse á esas visitas algunas de las horas destinadas á la enseñanza de la arquitectura. Se resuelve aprobar esa indicación, debiéndose hacer constar la citada obligación de los profesores de arquitectura en los respectivos programas.

Se pone á votación y resulta aprobado sin otra modificación el cuarto año de estudios.

En seguida se considera y da lectura al quinto año de estudios, y puesto á votación, resulta aprobado sin modificación alguna, y con esto queda así definitivamente sancionado en la siguiente forma el

PLAN DE ESTUDIOS DE ARQUITECTURA

Primer año	Horas semanales		
	Teoría	Práctica	Totales
Complementos de geometría y trigonometría	3	2	5
Complementos de álgebra y álgebra superior	3	2	5
Geometría descriptiva (curso especial)	3	1	4
Dibujo de ornato	»	6	6
Modelado (1er curso)	»	4	4
Dibujo de arquitectura	2	16	18
Total de horas			42
Segundo año			
Geometría analítica y cálculo infinitesimal	3	2	5
Perspectiva y sombras	3	2	5
Cálculo de construcciones (estática gráfica; principios fundamentales de resistencia de materiales)	3	3	6
Arquitectura (1er curso)	»	16	16
Composición decorativa (1er curso)	»	6	6
Modelado (2º curso)	»	4	4
Total de horas			42
Tercer año			
Construcciones (madera; hierro; mixtas, con cálculos de estabilidad, detalles y proyectos; 1er curso	3	3	6

	Horas semanales		
	Teoría	Práctica	Totales
Materiales de construcción (curso de ingeniería)	3	3	6
Arquitectura (2° curso)	»	18	18
Composición decorativa (2° curso)	»	6	6
Dibujo de figura (1er curso)	»	6	6
Total de horas			42

Cuarto año

Construcciones (albañilería; cemento armado; con cálculo de estabilidad, de detalles y proyectos; 2° curso)	3	3	6
Teoría de la arquitectura (1er curso, conocimientos generales; edificios de habitación)	3	2	5
Historia de la arquitectura (1er curso)	3	»	3
Arquitectura (3er curso)	»	24	24
Dibujo de figura (2° curso)	»	4	4
Total de horas			42

Quinto año

Construcciones (obras complementarias con cálculo, detalles y proyectos; 3er curso)	3	3	6
Teoría de la arquitectura (2° curso; edificios de enseñanza, asistencia, tráfico, etc.)	3	»	3
Historia de la arquitectura (2° curso)	3	»	3
Arquitectura (gran composición)	»	»	24
Proyectos y dirección de obras (legislación)	3	3	6
Total de horas			42

El señor decano hace presente que, después de sancionado el nuevo plan de estudios de arquitectura, corresponde recabar del Consejo superior su aprobación y adoptar luego las disposiciones requeridas para que pueda ser puesto en vigencia desde el año próximo.

El señor consejero Segovia recuerda que las disposiciones necesarias para la inmediata é integra aplicación del plan de estudios que acaba de sancionar el consejo directivo, están detalladamente consignadas en el mismo dictamen de la comisión de plan de estudios y en una nota adjunta á él.

Que posteriormente pensó que había conveniencia en que fuese aplazada la implantación de la prueba de promoción que se proyecta establecer al fin de primer año de arquitectura para seleccionar á los alumnos que deban pasar al segundo año, á fin de adoptar luego una resolución común á las varias carre-

ras, una vez que sea sancionado el nuevo plan de estudios de ingeniería; en consecuencia formula moción de aplazamiento de la citada disposición.

El señor consejero Durrieu manifiesta que, á su juicio, representaría una inútil y sensible pérdida de tiempo el proyectado aplazamiento, pues no ve la conveniencia de esa postergación, tanto más que el plan de estudios de ingeniería tardará aún en ser estudiado por la comisión y sancionado por el consejo directivo, y la adopción de esa disposición para la carrera de arquitecto puede hacerse independientemente y sin perjuicio de adoptarla más tarde para la carrera de ingeniería en la misma ú otra forma que se encontrase más conveniente.

Se sigue un prolongado debate en que intervienen varios de los señores consejeros presentes para fundar su opinión, unos en favor y otros en contra de la moción de aplazamiento.

Este debate pone de manifiesto la conveniencia de que una vez sancionado el plan de estudios de arquitectura y antes de elevarlo al Consejo superior para su aprobación y de adoptar las disposiciones para ponerlo en vigencia, la comisión respectiva amplíe el estudio de los detalles relativos á la implantación de ese plan, proponga el correspondiente proyecto de horario de las nuevas clases y la distribución de éstas entre los profesores actualmente en ejercicio.

El señor consejero Amespil formula moción para que en primer lugar se vote en general si se adopta la prueba de promoción y para que en segundo lugar se postergue, hasta que la comisión expida su nuevo dictamen complementario de votación en particular sobre las disposiciones de detalle que ha de requerir esa resolución.

El señor decano hace presente que deben votarse por su orden las mociones formuladas por los consejeros Segovia y Amespil.

El señor consejero Segovia manifiesta que retira su moción en vista de la presentada por el señor consejero Amespil; y puesta esta última á votación, resulta aprobada por unanimidad de votos en sus dos partes.

El señor decano expresa que de acuerdo con lo dispuesto por el consejo directivo en su última sesión, corresponde considerar en la presente la indicación del señor consejero Durrieu de que sea establecido de una manera concreta el programa de las condiciones á que deberá satisfacer el proyecto de nuevo edificio para la Facultad cuya confección debe realizar la dirección general de arquitectura.

El señor consejero Durrieu expone que dió ya principio al estudio que le fué encomendado, y que al efecto formuló un anteproyecto con arreglo á las condiciones establecidas en las bases del concurso de planos para el edificio de esta Facultad realizado algunos años ha, en cuyas bases había introducido escasas modificaciones relativas únicamente á los números de alumnos calculados para las diferentes carreras.

Que al ser tomado en consideración ese anteproyecto por la comisión respectiva se hicieron sobre él algunas observaciones que más bien van dirigidas al programa de condiciones adoptado, y que á fin de evitar en adelante más pér-

dida de tiempo ha creido del caso pedir que sea concretado y precisado el programa de las condiciones que servirán de base al proyecto por formular.

A continuación varios de los señores consejeros presentes exponen sus ideas sobre las condiciones que convendria establecer en el programa requerido, y se resuelve que la misma comisión, teniendo en vista las ideas expresadas, formule un proyecto de programa que el consejo tomará en consideración en una sesión próxima.

Siendo la hora avanzada (8 p. m.) se resuelve levantar la presente sesión extraordinaria, debiendo el señor decano citar nuevamente al Consejo así que se expidan las comisiones de plan de estudios.

JUAN F. SARHY.

Pedro J. Coni.
Secretario.

Sesión de 6 de julio de 1914

Presentes: Decano, Gallardo, San Román, Romero, Morales, Aztiria, Amespil, Durrieu. *Ausentes:* (con aviso) Segovia, Mercau, Aguirre; (sin aviso) Ramos Mejia, Krause, Gatti, Labarthe.

En Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del dia 6 de julio de 1914, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión extraordinaria de fechas 19 y 25 del próximo mes pasado.

El señor decano expresa que le es satisfactorio comunicar al honorable Consejo que habia organizado con éxito y despachado las excursiones de estudio que, cumpliendo las disposiciones de la ordenanza respectiva, deben realizar durante el corriente mes los alumnos del último año de las carreras de ingeniero civil y mecánico.

Que la casi totalidad de esos alumnos se encuentra actualmente tomando parte en esas excursiones, organizadas en tres grupos: el primero, bajo la dirección de los profesores Candiani y Foster, va al sur á visitar las obras de los puertos de Bahia Blanca y Mar del Plata; el segundo, bajo la dirección de los profesores Latzina y Niebuhr, va al oeste á visitar diversas obras públicas de las provincias de Córdoba, San Juan y Mendoza; el tercero, bajo la dirección del profesor Castro, va hacia al norte á visitar importantes obras públicas de las provincias de Tucumán y Catamarca, debiendo á su regreso visitar en Córdoba las obras de Rio Tercero.

Que le es satisfactorio hacer saber al honorable Consejo que se habia hecho con completo éxito esta primera aplicación de la ordenanza sobre excursiones; y asimismo se complace en comunicar que todas las empresas de ferrocarriles en que aquéllas se realizan, se habian prestado deferentemente á conceder apreciables rebajas en sus tarifas de pasajes y facilitar coches especiales para comodidad de los excursionistas; y termina proponiendo que para corresponder á esas atenciones y deferencias convendria pasar nota á las administraciones de

las citadas empresas agradeciéndolas cual corresponde. Se resuelve aprobar esta última indicación.

El señor decano hace presente que corresponde resolver de nuevo sobre la tercera adjudicación del «Premio Enrique Ader», en vista de no haberse adjudicado en definitiva ese premio á ninguno de los tres candidatos anteriormente designados al efecto por el honorable Consejo, y lo eran en orden de prelación: doctor en química Orsini F. F. Nicola, el ingeniero civil Ernesto Schulte y el arquitecto Raúl Togneri, no habiéndolo sido al primero y tercero porque resultaron beneficiados con una beca de perfeccionamiento en el extranjero y en mérito de la resolución del Consejo de no acumular dos distintas recompensas á un mismo alumno, y al segundo por no haber él aceptado la designación hecha en su favor. Que por el promedio de sus clasificaciones á los antes citados candidatos al «Premio Ader» seguían en orden de merecimiento los ingenieros civiles Pedro Roth, con un promedio de 8,32 puntos, y Carlos M. Palacios, con un promedio de 8,15.

En vista de los antecedentes expuestos se resuelve hacer la tercera adjudicación del «Premio Enrique Ader» á uno de los dos últimos candidatos y en el orden de prelación correspondiente á los promedios de sus clasificaciones.

El señor decano presenta para su aprobación la memoria de la Facultad correspondiente al año 1913: á algunos de aquellos párrafos da lectura el señor secretario. Se resuelve aprobarla y elevarla á sus efectos al rectorado.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor consejero ingeniero Eduardo Aguirre solicita licencia para faltar á las sesiones del consejo directivo durante el presente año por tener que ausentarse á Europa. Se resuelve conceder la licencia solicitada.

El señor académico doctor Manuel B. Bahía comunica su disposición de aceptar el cargo de examinador de complementos de física y electrotécnica, de cuyas asignaturas fué catedrático hasta el día en que se retiró acogiéndose á la jubilación. Se resuelve aceptar el ofrecimiento del doctor Bahía y designarlo presidente de la mesa examinadora de física.

El profesor substituto de dibujo de lavado de planos ingeniero Nicolás Martelli solicita licencia por el término de un año, por tener que ausentarse á Europa. Se resuelve conceder la licencia solicitada.

El profesor substituto de construcciones de puentes y techos, ingeniero Julio R. Castiñeiras, eleva su renuncia del cargo. Se resuelve aceptarla.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita no sean computadas las faltas de los alumnos que se encuentran dentro de la ordenanza de asistencia obligatoria, durante los días 13 al 19 del corriente mes de julio. Después de un debate en que intervinieron los señores consejeros Morales, Gallardo, Romero y Durrieu, se resuelve por unanimidad de votos no hacer lugar á lo solicitado.

Los alumnos de sexto año de ingeniería civil Pedro J. Frías, Eustaquio F. Ballester y Ricardo Consigliere solicitan, por las razones que cada uno aduce, ser eximidos de la obligación de concurrir á las excursiones de estudios del co-

rriente año escolar. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de enseñanza sobre estas peticiones.

El señor decano, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 38, inciso 5°, de los estatutos, comunica las planillas de asistencia á clases del personal docente durante los meses de mayo y junio últimos.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja no se haga lugar á las peticiones de prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos presentados por los alumnos José A. Sánchez Cornejo y Vicente Farfán. Se resuelve de acuerdo con esos dictámenes.

Aconseja se reserve el pedido de autorización para dictar un curso libre sobre explosivos, presentado por el señor Raúl Barrera, para ser tomado en consideración cuando se adopte la reglamentación de esas conferencias. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconsejando se conceda prórroga hasta diciembre próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos de dibujo de lavado de planos al alumno Carlos Colombo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que la Facultad se adhiera al Congreso americano del niño, subscribiéndose como es de práctica á las publicaciones que con ese motivo se hagan; y en cuanto al pedido de locales para funcionar algunas de las comisiones de ese congreso, piensa que para resolver sobre este punto debe consultarse al señor decano. Se resuelve de acuerdo con el dictamen en su primera parte; y en lo relativo á la segunda, después de las informaciones dadas por el señor decano, se resuelve autorizarle á ceder los locales solicitados.

Aconseja se conceda la autorización para abonar derechos de gabinetes y biblioteca del corriente año escolar solicitada por los alumnos Alfredo Rumbado y Rafel E. Giménez. Se resuelve con estos dictámenes.

Aconseja se acuerde al alumno Federico Champalane prórroga hasta diciembre próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos de complementos de matemáticas y de química inorgánica y tecnología. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja la adquisición de un motor Diessel que ha de poner en venta el Ferrocarril del sud y que ha sido propuesto por el profesor ingeniero Ricardo Gutiérrez, siempre que su costo no exceda de pesos 3500 moneda nacional y que se encuentre en perfecto estado. Se resuelve comisionar al señor consejero Morales para que gestione la adquisición del motor en las condiciones más ventajosas para la Facultad.

Aconseja se conceda al señor ingeniero Lexylier la autorización que solicita para dictar un curso libre sobre el arte de la iluminación. Después de un debate en que intervienen varios de los señores consejeros presentes, se resuelve no hacer lugar al pedido de autorización solicitado.

La comisión de plan de estudios y presupuesto somete su dictamen sobre el programa de historia de la arquitectura presentado por el profesor de esta asig-

natura. Por moción del señor consejero Morales se resuelve reservar para una próxima sesión la consideración de este asunto.

En vista de lo avanzado de la hora (8 p. m.) se levanta la sesión reservando para una próxima la consideración de otros asuntos varios sometidos al despacho del Consejo.

JUAN F. SARHY,
Pedro J. Coni,
Secretario.

Sesión de 25 de julio de 1914

Presentes: Decano, San Román, Gallardo, Ramos Mejía, Segovia, Mercau, Romero, Gatti, Morales, Durrieu. *Ausentes:* (con licencia) Aguirre; (con aviso) Amespil, Labarthe; (sin aviso) Krause, Aztiria.

En la ciudad de Buenos Aires, á las 5 y 30 p. m. del día 25 de julio de 1914, el señor decano, ingeniero Juan F. Sarhy, declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee, aprueba sin observación y firma el acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 6 del corriente mes.

El señor decano pone en conocimiento del honorable Consejo que cumpliendo con su cometido la comisión especial designada al efecto había estudiado bajo sus diversos puntos de vista todo lo que había de requerir la aplicación del nuevo plan de estudios de arquitectura, que entraría en vigencia el próximo año escolar.

Que relativamente á los locales necesarios para el funcionamiento de la Escuela de arquitectura con sujecion al nuevo plan, podía desde ya anunciar al honorable Consejo que para el año próximo habría disponibles cuatro locales que se destinarían á los cuatro talleres de composición arquitectónica, los que quedarían habilitados con las obras de ampliación últimamente ejecutadas y las que en breve habrían de ejecutarse en el edificio de la Facultad.

Que relativamente al horario para el funcionamiento de las clases, se había ya formulado el proyecto respectivo con sujeción á la distribución de asignaturas y horas correspondientes del nuevo plan, el que pone á disposición de los señores consejeros para su examen y estudio.

Que relativamente al personal docente podía también anunciar al honorable Consejo que con los profesores titulares actualmente disponibles habría el número suficiente para hacer la distribución de todas las asignaturas del nuevo plan; en efecto, la aplicación de éste, aparte de los demás profesores que deberán continuar sin variación con sus actuales cátedras, hará necesarios cuatro profesores de arquitectura jefes de taller, uno de dibujo de arquitectura y otro para el nuevo curso de construcciones, esto es, un total de seis profesores para estas asignaturas; y corresponden justamente á ese número los actuales profesores titulares en disponibilidad, señores Hary, Dormal, Le Monnier y Karman, este último con tres cátedras, con lo que sólo quedaría por hacer entre éstos la distribución correspondiente.

Se aprueban las disposiciones de que acaba de dar cuenta el señor decano; se le autoriza á ponerlas en práctica oportunamente; y, resultando con la adopción de aquéllas prácticamente demostrada la aplicabilidad del nuevo plan de estudios de arquitectura con los elementos disponibles, se resuelve elevar éste al Consejo superior solicitando su aprobación, así como también la autorización necesaria para hacer entre los profesores titulares disponibles de la Escuela de arquitectura la distribución de las cátedras de arquitectura y construcciones de nueva designación en el plan de estudios adoptado.

El señor decano expone que después de adoptadas las resoluciones requeridas para la implantación del nuevo plan de estudios de arquitectura, correspondería tomar en consideración lo referente á la nueva prueba adicional complementaria de fin del primer año de estudios, proyectada por el señor consejero Durrieu como medio de determinar la promoción de los alumnos al segundo año, y propiciada por la comisión de plan de estudios en su dictamen.

Se resuelve considerar el proyecto de creación de la citada prueba adicional, dándose lectura por el secretario á la parte pertinente del informe y del dictamen de la comisión.

Se sigue un debate en que toman parte varios de los señores consejeros presentes, terminado el cual, se aprueba en la forma siguiente la implantación de las nuevas pruebas de promoción:

Los exámenes de promoción al segundo año de estudios de arquitectura comprenderán dos partes: la primera es artística y relativa á las asignaturas de dibujo de arquitectura y dibujo de ornato; la segunda es científica y referente á las tres asignaturas de matemáticas del mismo año de estudios.

La primera parte es previa y eliminatoria y se rendirá después de la aprobación de todos los exámenes parciales del primer año de estudios; ella consistirá: 1° en una composición arquitectónica con elementos del Vignola (sin tener el libro por delante, delimitada con sus sombras, debiendo cada trabajo constar de vistas, sección y planta, y ejecutarse en encierro, y 2° en una prueba de dibujo de ornato consistente en una copia de yeso; la aprobación ó desaprobación en estos dos trabajos de la primera parte se hará constar únicamente con la nota de suficiente ó insuficiente.

El alumno declarado «suficiente» en los dos trabajos de la primera parte del examen de promoción, y que además hubiera obtenido un promedio no inferior á cinco puntos en los exámenes parciales de las tres asignaturas de matemáticas del primer año, quedará desde luego habilitado para cursar el segundo año como alumno regular.

El alumno declarado «suficiente» en los dos trabajos de la primera parte del examen de promoción y que hubiese obtenido un promedio inferior á cinco puntos en los exámenes parciales de las tres asignaturas de matemáticas del primer año, será sometido á la prueba correspondiente á la segunda parte; ésta consistirá en un examen escrito sobre problemas de cada curso seguidos durante el año, los que serán señalados por la comisión examinadora que al efecto nombrará el Consejo directivo, y el alumno declarado suficiente en esta segunda parte quedará igualmente habilitado para cursar el segundo año como alumno regular.

Los alumnos que obtuvieren la nota de « insuficiente » en la primera ó en la segunda parte del examen de promoción, deberán repetir la prueba correspondiente en la siguiente época de exámenes.

Los exámenes de promoción tendrán lugar inmediatamente después de terminados los exámenes parciales en cada una de las épocas señaladas para éstos.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor rector de la Universidad remite copia legalizada de la ordenanza del Consejo superior sancionada en sesión de 16 de julio, relativa á la exención de derechos á los alumnos regulares de una facultad que solicitaren inscribirse en una ó más materias de uno ó diversos cursos de otras facultades. Al archivo, previa comunicación á los centros de estudiantes de ingeniería y arquitectura.

El señor rector de la Universidad comunica que la dirección de la Compagnie de Navigation Sud-Atlantique ha resuelto conceder una reducción del 50 por ciento sobre los precios de los pasajes de primera y segunda clase á los estudiantes de esta Universidad que se dirijan á Europa para perfeccionar sus estudios. Al archivo, previa comunicación á los centros de estudiantes de ingeniería y arquitectura.

El profesor de proyectos y dirección de obras legislación, ingeniero Mauricio Durrieu, remite, con destino á la biblioteca de la Facultad, un ejemplar del tomo de su nueva obra sobre *Técnica de la arquitectura y arquitectura legal*, con objeto de que sirva particularmente de obra de consulta para los alumnos de la asignatura, cuya cátedra tiene á su cargo. Se resuelve acusar recibo y agradecer cual corresponde esta donación.

El profesor ingeniero Eduardo Latzina da cuenta de la excursión de estudios con alumnos de sexto año de ingeniería llevada á cabo bajo su dirección en los días 5 á 14 de julio. Se resuelve requerir sobre ese informe el dictamen de la comisión de enseñanza.

El presidente de la Sociedad científica alemana, doctor Keiper, comisionado al efecto por el doctor Pablo Gast, profesor titular de la Real Universidad politécnica de Aquisgran, propone dictar en esta Facultad, á fines de septiembre ó principios de octubre próximo, una conferencia en idioma castellano sobre la organización y planes de estudios de las universidades politécnicas de Alemania. Se resuelve acusar recibo aceptando el ofrecimiento.

El señor Teodoro Walch solicita prórroga del plazo para la presentación de la tesis de reválida de su título de doctor en química. Se resuelve conceder una prórroga de tres meses á contar desde la fecha.

El ex alumno de agrimensura, Carlos Yanzi, solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses á contar desde la fecha.

El señor decano pone en conocimiento del honorable Consejo que la comisión examinadora número 18, al tomar en consideración el proyecto para la reválida de su título de arquitecto presentado por el señor Hugo Proehl, resolvió rechazarlo en todas sus partes, debiendo ese señor rehacerlo dentro de las

exigencias de la ordenanza respectiva y los límites de un nuevo programa que se le señalará. Se resuelve aprobar la decisión de la mesa examinadora mencionada y encargarle formule el nuevo programa del proyecto que el señor Proehl deberá presentar para obtener la revalidación de su título de arquitecto con sujeción á las disposiciones vigentes

El señor decano comunica que están tomándose y se terminarán en breve los exámenes parciales de la época presente, de acuerdo con las disposiciones de la ordenanza de 10 de mayo de 1913 y de la ampliatoria de 10 de junio último; que con tal motivo es de oportunidad que el honorable consejo resuelva si han de expedirse boletas para el pago de los derechos arancelarios de gabinetes y biblioteca á los alumnos que con la aprobación en esos exámenes resulten haber regularizado su situación y colocádose en condición de abonar aquellos derechos. Se resuelve autorizar al señor decano á expedir las boletas de que se trata.

Los señores consejeros Gatti y Morales solicitan autorización para retirarse de la sesión, la que les fué concedida y se retiraron continuando la sesión con el *quorum* reglamentario.

Á indicación del señor decano se pasa á considerar la

ORDEN DEL DÍA

El señor decano hace presente que venciendo en 10 de agosto próximo el período del delegado titular al Consejo superior, doctor Ángel Gallardo, corresponde elegir el que debe reemplazarlo, y advierte que habiendo sido reelegido ya una vez el señor consejero Gallardo no puede serlo por segunda vez, de acuerdo con la disposición del artículo 9º de los estatutos universitarios.

Se resuelve proceder á la elección y verificada ésta, resulta electo por unanimidad de votos el señor consejero doctor Carlos M. Morales, siendo por un período de dos años á contar desde el 10 de agosto próximo.

En vista de lo avanzado de la hora (8 p. m.) se resuelve levantar la presente sesión ordinaria reservándose el despacho de los demás asuntos en cartera para una próxima sesión extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente.

JUAN F. SARMIENTO.
Pedro J. Coni,
Secretario

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sesión de 20 de octubre de 1913

Presentes: Decano, Juan B. Ambrosetti, Carlos Octavio Bunge, Ricardo E. Cranwell, Rafael Castillo, Clemente L. Fregeiro, José Nicolás Matienzo, Calixto Oyuela, Norberto Piñero, Horacio G. Piñero, Ernesto Quesada, Samuel

A. Lafone Quevedo. *Ausentes:* (con licencia) Indalecio Gómez; (sin aviso) Alejandro Korn, Rafael Obligado.

En Buenos Aires, á 20 de octubre de 1913, celebró sesión el consejo directivo presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de una nota del rectorado, que manifiesta haber proyectado el Consejo superior discernir el título de doctor *honoris causa* en filosofía y letras á Mr. Teodoro Roosevelt con motivo de su llegada al país, á cuyo fin pide el informe á que se refiere el inciso 8º del artículo 14 de los estatutos de la Universidad. El señor decano invita al Consejo á votar si se discute ó no sobre tablas este asunto. Resulta de la cuestión afirmativamente; el doctor Matienzo hizo moción en el sentido de que se informara favorablemente á la concesión del Consejo superior. Fundó la moción en el carácter honorífico del diploma y en la eminente personalidad del ex presidente de los Estados Unidos que nos visitará en noviembre.

El doctor Fregeiro dijo que se adhiere calurosamente á esta moción, é hizo una reseña de la obras de Roosevelt y de su título universitario de Howard.

En el mismo sentido habla el doctor Lafone Quevedo. El doctor Castillo hace moción para que el informe se redacte de acuerdo con los conceptos expuestos por los doctores Fregeiro y Matienzo. Así se resuelve.

Previo informe del doctor Bunge, miembro de la comisión de enseñanza y de acuerdo con el dictamen de ésta, se concede á la señorita Sandalia R. Bravo el derecho de ser inscripta como alumna de esta Facultad. La misma resolución recae en el pedido del señor José P. Otero para ingresar á la Facultad.

Se elige vicedecano al doctor Rafael Obligado, por siete votos contra uno que obtienen los doctores Bunge y Oyuela, y dos el doctor Norberto Piñero.

Son elegidos como delegados al Instituto libre los doctores Ricardo E. Grauwell y Carlos Octavio Bunge.

Se aprueban los siguientes temas de exámenes generales para 1914: psicología, primer curso; latín, primero, segundo y tercer cursos; literatura castellana y de Europa meridional, lógica, antropología, griego, literatura griega, latina, arqueología, estética, ética, metafísica, ciencia de la educación, geografía física, geografía segundo curso, sociología.

Se manda tener presente y archivar una nota del rectorado, en la que comunica que el Consejo superior ha reelegido al doctor Eduardo L. Bidau para el cargo de vicerrector de la Universidad.

La misma resolución en una nota de la comisión pro homenaje Menéndez y Pelayo, que avisa que el señor Menéndez Pidal ha postergado su viaje hasta mayo de 1914.

En un pedido de licencia del señor profesor Teófilo Wechsler, resuélvese que es del resorte del decanato decidirlo.

Terminados los asuntos de la orden del día, el doctor Matienzo dijo que aprovechando la presencia de los señores profesores de psicología y literatura castellana desearía su opinión sobre la influencia que, en el carácter de su respec-

tiva enseñanza, pudiera tener el hecho de que sus lecciones se anunciaran oficialmente como conferencias públicas, según se ha hecho, en las últimas semanas con algunos cursos. Apoyó el doctor Quesada.

Los doctores Horacio G. Piñero y Calixto Oyuela dijeron que esos anuncios no han modificado su enseñanza, ni han recibido indicación de nadie en el sentido de adaptarla á otro criterio. Que antes y después de los anuncios han tenido en sus aulas un público compuesto de personas que no son alumnos de la casa, pero que eso no les ha obligado á cambiar su plan, cuando la tarea del día consistía, no en una conferencia del profesor, sino en exposiciones de los alumnos, ó en trabajos de otro orden.

El doctor Fregeiro dijo que está establecido que los programas son para los alumnos y que todo el mundo puede venir á oir á los profesores. El curso se dicta ajustado á un programa y si el profesor lo sigue, no hay motivo sino para alegrarse de que estas aulas tengan prestigio entre el pueblo culto. Que no se debe sujetar á reglas el proceder del profesor en este sentido.

El señor decano dice que la publicación no ha tenido por fin atraer el público á unos cursos sí y á otros no, sino á las aulas donde puede caber; es una cuestión de local solamente; es sabido que esta dificultad material ha motivado constantes reclamaciones y que actualmente se gestiona un cambio de casa. Por otra parte, la impresión de tarjetas débese también á que no siempre los diarios dan una publicidad eficaz al movimiento de la casa.

En seguida el doctor Matienzo manifestó que se complacía en oir que la enseñanza continuaba dándose por los señores profesores con la misma intensidad y carácter universitario de siempre, no obstante la presencia del público, atraído por anuncios especiales, y terminó expresando su opinión de que, habiendo estado siempre abiertos todos los cursos de la Facultad para los oyentes que quisieran seguirlos, había quizá conveniencia en evitar anuncios que pudieran hacer creer al público que unos cursos están abiertos y otros no, asunto que libraba á la consideración del señor decano.

El doctor Norberto Piñero dijo que estaba todo aclarado, que nada quedaba por discutir é hizo moción para levantar la sesión. Así se resolvió.

RODOLFO RIVAROLA.

Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión de 5 de noviembre de 1913

Presentes: Decano, Juan B. Ambrosetti, Rafael Castillo, Ricardo E. Cranwell, Carlos Octavio Bunge, Samuel A. Lafone Quevedo, Calixto Oyuela, Horacio G. Piñero. *Ausentes:* (con licencia) Indalecio Gómez; (sin aviso) Fregeiro, Matienzo, Obligado, N. Piñero.

En Buenos Aires, á 5 de noviembre de 1913, celebró sesión ordinaria el consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidido por el señor de-

cano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba indicados.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se pasa á votar la terna para profesor titular de biología, con el siguiente resultado: primero, doctor Chr. Jakob por unanimidad de votos; segundo, doctor Ángel Gallardo; tercero, doctor Antonino Ibarguren.

Quedó proclamada la terna en el orden que acaba de indicarse.

Presentáronse los siguientes candidatos para la terna de literatura argentina: doctor Manuel Gálvez, presentado por el doctor Ambrosetti; doctor Guillermo Leguizamón, propuesto por los doctores Cranwell, Bunge y H. G. Piñero.

Siendo muy avanzada la hora, se resuelve levantar la sesión.

Rodolfo Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

Sesión de 20 de abril de 1914

Presentes: Decano, Juan B. Ambrosetti, Carlos Octavio Bunge, Ricardo E. Cranwell, Clemente L. Fregeiro, Samuel A. Lafone Quevedo, José Nicolás Matienzo, Calixto Oyuela, Ernesto Quesada. *Ausentes:* (con licencia) Horacio G. Piñero; (con aviso) Norberto Piñero; (sin aviso) Indalecio Gómez, Alejandro Korn, Rafael Obligado.

En Buenos Aires, á 20 de abril de 1914, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidido por el señor decano doctor Rodolfo Rivarola, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados.

Se lee el acta de la sesión anterior y se aprueba.

Se pasa á elegir delegado titular al Consejo superior universitario, en reemplazo del doctor Rafael Castillo que terminó su mandato en 29 de noviembre de 1913. La primera y segunda votaciones no dieron mayoría absoluta; repartiéronse los votos entre los señores consejeros Ambrosetti, Oyuela, Bunge y Quesada. La tercera se contrae á los doctores Oyuela y Quesada que fueron los que más votos habían obtenido en la segunda y resultó elegido el doctor Calixto Oyuela por cinco votos contra tres.

Luego se elige delegado suplente en reemplazo del doctor Cranwell, que terminó su mandato en 29 de noviembre de 1913 y había sido designado para suplir al señor delegado titular doctor José Nicolás Matienzo.

Se votó y resulta elegido el mismo doctor Cranwell por seis votos contra dos que obtuvieron los doctores Ambrosetti y Bunge, uno cada uno. El doctor Cranwell continuará, pues, como suplente del doctor Matienzo.

Como con la designación del doctor Oyuela, como delegado titular, queda vacante el puesto de delegado suplente, que él desempeñaba, se pone á elección la persona que habrá de llenarlo. Después de cuatro votaciones, el señor deca-

no decide el empate habido en las cuatro entre los doctores Fregeiro y Ambrosetti, votando por el doctor Clemente L. Fregeiro, que queda así elegido delegado suplente del titular, doctor Oyuela. Obtuvieron también votos los doctores Bunge y Quesada.

Se destina al archivo una nota en que el Museo real de Berlín comunica la llegada á aquella ciudad del doctor Debenedetti, elegido delegado de esta Facultad.

Se toma en consideración la renuncia presentada por el señor profesor de historia del arte doctor Carlos Zuberbühler, por motivos de salud.

Por moción del doctor Fregeiro resuélvese aplazar la resolución hasta fin de año, dando tiempo así á que el profesor, si mejora, pueda retirar la renuncia.

Se lee el informe de la comisión encargada de dictaminar sobre la lección oral del doctor Chiabra, candidato á profesor suplente de literatura latina. En vista de este informe y demás antecedentes se acuerda por unanimidad al doctor Juan Chiabra el título de profesor suplente de literatura latina.

Se acuerda licencia sin goce de sueldo á don Vicente Faggioto, ayudante de antropología del museo etnográfico, para faltar á su puesto durante el corriente año, á contar desde el 29 de marzo próximo pasado.

Se acuerda licencia al doctor Horacio G. Piñero para faltar á las sesiones del Consejo directivo, contadas desde la primera del corriente año, hasta el 31 de mayo del mismo. Y en cuanto á la que solicita por el mismo término como profesor, resuélvese elevarla al Consejo superior con dictamen favorable.

Se concede la licencia pedida por el doctor Leopoldo Maupas como profesor suplente de lógica para ausentarse durante todo el año 1914.

La comisión organizadora del XIX congreso de americanistas que debe reunirse en Washington en octubre de este año, invita á la Facultad á adherirse. Se autoriza al señor decano á solicitar del Consejo superior los fondos necesarios para costear la delegación.

Don José Mateo Torrodelas se presenta con una monografía como candidato á profesor suplente de latín. De acuerdo con la ordenanza respectiva se nombró en comisión para dictaminar sobre la monografía á los tres profesores Cranwell, Porchietti y Capello.

El doctor Eduardo Acevedo Díaz presenta su candidatura para profesor suplente de ciencia de la educación, con una monografía. Designase para estudiarla á los señores profesores doctores Quesada, Bunge y Dellepiane.

En la solicitud del señor Benigno Ferrario que pide dictar un curso de fisiología, á condición de que la Facultad pague sus gastos de viaje desde Montevideo y estadía en Buenos Aires, resuélvese autorizar al señor decano para contestarle que esa materia no tiene, por ahora, aplicación entre las asignaturas que se están enseñando; pero que las ordenanzas de la casa permiten dar conferencias libres y gratuitas, previa presentación del programa.

El señor director del museo etnográfico, doctor Juan B. Ambrosetti, presenta las cuentas de la expedición arqueológica á Tierra del Fuego. Se pasan á la comisión de presupuesto y cuentas.

El señor Juan C. Herrera solicita su inscripción como alumno. Á la comisión de enseñanza.

El señor decano presenta un proyecto de organización de la dirección de publicidad. Se pasa á la comisión de reglamento.

Se nombran las siguientes comisiones internas:

Enseñanza: Doctores Carlos Octavio Bunge, Calixto Oyuela, Norberto G. Piñero.

Reglamento: Doctores Alejandro Korn, José Nicolás Matienzo, Ernesto Quesada.

Biblioteca: Doctores Juan B. Ambrosetti, Calixto Oyuela, Horacio G. Piñero.

Presupuesto y cuentas: Doctores Rafael Obligado, Ricardo E. Cranwell, Clemente L. Fregeiro.

Se fijan como dia de sesión ordinaria los dias 5 y 20 de cada mes.

Se vota la siguiente terna para profesor titular de literatura argentina: 1º Ricardo Rojas; 2º Ángel Estrada; 3º Manuel Gálvez.

Con esto, termina la sesión.

Rodolfo Rivarola.

Héctor Juliánez,
Secretario.

INDICE DEL TOMO XXVI

Asamblea universitaria para elección de rector 74

CONSEJO SUPERIOR

Sesión de 18 de noviembre de 1913 76
— 24 de noviembre de 1913 80
Ordenanza aprobando un dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas. 121
Ordenanza aprobando el convenio celebrado por el señor decano de la Facultad de ciencias médicas con el señor Bruno Oetteking sobre rescisión de un contrato 122
Ordenanza aumentando el sueldo del vicedirector de la escuela de comercio « Carlos Pellegrini » mientras dure la licencia acordada al director. 122
Ordenanza acordando una remuneración al profesor Pons 122
Ordenanza acordando siete mil pesos á la Facultad de ciencias médicas, para ampliación del laboratorio de química analítica de la escuela de farmacia 123
Ordenanza acordando mil quinientos pesos á la señora Uladislada G. de Carreras 123
Ordenanza acordando la subvención de cincuenta pesos mensuales al « Centro estudiantes de ciencias económicas » 124
Ordenanza sobre creación de un premio universitario para el campeonato de foot-ball 124
Ordenanza autorizando á la Facultad de agronomía y veterinaria á celebrar un contrato con el arquitecto Guido della Giovanna 125
Ordenanza acordando dos mil pesos á la Facultad de derecho y ciencias sociales 125
Ordenanza entregando la suma de quinientos veintisiete pesos con noventa centavos para pago de celadores cesantes 125
Ordenanza aumentando la partida de gastos generales para la escuela « Carlos Pellegrini » 126
Ordenanza acordando dos mil pesos moneda nacional á la Facultad de filosofía y letras 126

Ordenanza aprobando la supresión de la cátedra de psicología en la Facultad de derecho y ciencias sociales 126
Ordenanza concediendo á la academia de medicina, con destino al Instituto para el estudio y tratamiento del cáncer una fracción de los terrenos ocupados por la Facultad de agronomía y veterinaria 127
Ordenanza aprobando el contrato celebrado por la Facultad de ciencias médicas, con motivo de la ampliación del laboratorio de química analítica de la escuela de farmacia 127
Ordenanza creando nuevas cátedras en la Facultad de ciencias médicas. 128
Ordenanza autorizando la inversión de fondos para la publicación del « Archivo inédito de Aimé Bonpland » 128
Ordenanza creando premios de honor en el curso de farmacia 128
Resolución del señor rector sobre premios para el curso de farmacia ... 129
Ordenanza nombrando decano y consejeros para la Facultad de ciencias económicas 129
Ordenanza declarando en vigencia el presupuesto universitario de 1913 para el primer cuatrimestre de 1914 130
Ordenanza sobre sueldo para el decano de la Facultad de ciencias económicas 130
Ordenanza creando cátedras y nombrando profesores en el Colegio nacional de Buenos Aires 131
Sesión de 1° de abril de 1914 131
— 1° de mayo de 1914 153
— 20 de mayo de 1914 156
Ordenanza sobre presupuesto universitario para 1914 201
Ordenanzas correlativas al presupuesto 207
Ordenanza delegando al doctor Carlos Rodríguez Echart en la inauguración de la Universidad de Tucumán 208
Ordenanza creando el puesto de disector y dos sirvientes para las cátedras de anatomía descriptiva 208
Ordenanza incluyendo en el presupuesto la cátedra de tecnología en la Facultad de ciencias económicas 209
Ordenanza aceptando la donación de las obras del doctor Eduardo Wilde. 210
Ordenanza autorizando la construcción del edificio destinado al Instituto para el estudio del cáncer 210
Sesión de 18 de junio de 1914 211
Ordenanza sobre exención de derechos de inscripción para los alumnos de una facultad que soliciten la inscripción en materias de otra 249
Ordenanza derogando algunas partidas del presupuesto vigente 249
Resolución del rectorado de 16 de julio de 1914 250
Ordenanza sobre la forma de votación de las ternas de candidatos á profesores 250
Sesión de 1° de julio de 1914 251
— 16 de julio de 1914 253
— 3 de agosto de 1914 281

Sesión de 17 de agosto de 1914 285
— 1° de septiembre de 1914 329
— 16 de septiembre de 1914 332
Ordenanza sobre entrega de diez mil pesos moneda nacional á la Facultad de filosofía y letras para publicaciones históricas 377
Sesión de 1° de octubre de 1914 377
— 16 de octubre de 1914 381
— 16 de noviembre de 1914 385
Conciliación internacional 391

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión de 6 de octubre de 1913 5
— 15 de octubre de 1913 7
— 25 de octubre de 1913 8
— 5 de noviembre de 1913 135
— 19 de noviembre de 1913 137
— 26 de noviembre de 1913 217
— 5 de marzo de 1914 220
— 30 de marzo de 1914 221
— 15 de abril de 1914 287
— 25 de abril de 1914 291
— 5 de mayo de 1914 294
— 15 de mayo de 1914 295
— 5 de junio de 1914 333
— 25 de junio de 1914 338
— 6 de julio de 1914 340
— 15 de julio de 1914 342
— 25 de julio de 1914 345
— 25 de julio de 1914 346
— 5 de agosto de 1914 392
— 25 agosto de 1914 394

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión de 22 de octubre de 1913 14
— 12 de noviembre de 1913 20
— 19 de noviembre de 1913 167
— 26 de noviembre de 1913 183
Sesión extraordinaria de 1° de diciembre de 1913 188
Sesión de 18 de marzo de 1914 223
— 22 de abril de 1914 225
— 6 de mayo de 1914 259
— 27 de mayo de 1914 263
— 10 de junio de 1914 297

Sesión de 24 de junio de 1914 301
— 22 de julio de 1914 349
— 5 de agosto de 1914 353
— 26 de agosto de 1914 395
— 2 de septiembre de 1914 398

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión de 10 de mayo de 1913 22
— 31 de mayo de 1913 29
— 10 de junio de 1913 33
— 25 de junio de 1913 35
— 19 de julio de 1913 40
— 25 de octubre de 1913 45
— 30 de julio de 1913 195
— 13 de agosto de 1913 230
— 26 de agosto de 1913 233
— 10 de septiembre de 1913 237
— 25 de septiembre de 1913 267
— 27 de septiembre de 1913 273
— 10 de octubre de 1913 275
— 12 de noviembre de 1913 306
— 15 de noviembre de 1913 312
— 30 de noviembre de 1913 316
— 18 de diciembre de 1913 319
— 25 de marzo de 1914 323
— 25 de abril de 1914 356
— 11 de mayo de 1914 361
— 10 de junio de 1914 365
— 19 de junio de 1914 401
— 25 de junio de 1914 409
— 6 de julio de 1914 413
— 25 de julio de 1914 416

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sesión de 22 de julio de 1913 244
— 5 de agosto de 1913 246
— 20 de agosto de 1913 279
— 5 de septiembre de 1913 269
Memoria de 1912 371
Sesión de 25 de septiembre de 1913 374
— 6 de octubre de 1913 375
— 20 de octubre de 1913 419
— 5 de noviembre de 1913 421
— 20 de abril de 1914 422

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Sesión de 3 de febrero de 1912 54
— 28 de mayo de 1912 55
— 25 de junio de 1912 59
— 30 de julio de 1912 62
— 27 de agosto de 1912 65
— 10 de septiembre de 1912 68
— 28 de septiembre de 1912 85
— 25 de octubre de 1912 87
— 12 de noviembre de 1912 90
— 11 de marzo de 1913 91
— 27 de marzo de 1913 93
— 15 de abril de 1913 94
— 27 de mayo de 1913 96
— 17 de junio de 1913 97
— 24 de junio de 1913 99
— 22 de julio de 1913 102
— 5 de agosto de 1913 104
— 26 de agosto de 1913 107
— 9 de septiembre de 1913 110
— 23 de septiembre de 1913 111
— 14 de octubre de 1913 113
— 28 de octubre de 1913 118

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión de 4 de abril de 1914 144
— 18 de abril de 1914 145
— 25 de abril de 1914 146
— 18 de marzo de 1914 147
— 21 de marzo de 1914 150
— 28 de marzo de 1914 151

AS 78 B812 t.26
Buenos Aires. Universidad Nacional
Revista

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY